

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES,
ESPECIALIDAD TELEMATICA



PROYECTO FIN DE CARRERA


CYPE
PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ICT
(BAJO EL RD ABRIL 2011)

ALUMNO	M ^a Dolores Linares Fernández
DIRECTOR	Francesc Burrull i Mestres
CODIRECTOR	Germán Rodríguez Bermúdez

Alumno	M ^a Dolores Linares Fernández
Director	Francesc Burrull i Mestres
Codirector	Germán Rodríguez Bermúdez
Título PFC	Cype para la ejecución de proyectos ICT bajo el RD. 1 de abril de 2011
Resumen	
<p>Este proyecto es una herramienta de apoyo para la realización de proyectos técnicos de ICT. A lo largo del proyecto se explicaran los conceptos básicos de una Infraestructuras Común de Telecomunicaciones y se presentara un tutorial para el uso del software Cype que nos ayudara en la implementación y creación del proyecto técnico.</p>	
Titulación	Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad Telemática
Departamento	Tecnología de la Información y la Telecomunicaciones
Fecha de presentación	03/2013

INDICE

1. INTRODUCCION, MOTIVACION Y OBJETIVOS.....	5
2. INICIO, DESARROLLO E INSTALACION DE LAS TELECOMUNICACIONES.....	6
2.1 Definición.....	6
2.2 Los inicios de las Infraestructuras de las Telecomunicaciones.....	7
2.3 Instalaciones y estructura.....	8
2.3.1 Instalación.....	8
2.3.1.1 Canalizaciones Horizontales y Verticales.....	8
2.3.1.2 Equipos.....	8
2.3.1.2.1 Elementos de la ICT.....	8
2.3.1.2.2 Registros.....	8
2.3.1.2.3 Recintos.....	10
2.3.1.2.4 Arquetas.....	11
2.3.2 Estructura.....	11
2.3.2.1 Redes.....	11
2.3.2.2 Puntos.....	12
2.3.2.3 Canalizaciones.....	13
2.4 Realización y entrega de un proyecto.....	14
2.5 Hogar Digital.....	16
3. RESOLUCION DE NUESTRAS INFRAESTRUCRURAS.....	18
3.1 ICT.....	19
3.1.1 Viviendas Plurifamiliares.....	19
3.1.1.1 Canalizaciones:.....	21
3.1.1.2 Distribución de la edificación.....	22
3.1.1.3 Análisis de la instalación.....	23
3.1.2 Viviendas Adosadas.....	28
3.1.2.1 Canalizaciones:.....	29
3.1.2.2 Distribución de la edificación.....	30
3.1.2.3 Análisis de la instalación.....	33
4. MANUAL DE CYPE.....	36
4.1 Realización de una ict mediante el software cype.....	36
4.1.1 Creación de una obra nueva.....	37
4.1.1.1 Menú Obra.....	37
4.1.1.2 Inserción, asignación y edición de plantillas.....	45
4.1.1.2.1 Inserción de plantillas.....	46
4.1.1.2.2 Asignación de grupos a plantas.....	49
4.1.1.2.3 Edición de plantillas.....	50
4.1.1.3 Menú Instalación.....	52
4.1.1.3.1 Equipos.....	53
4.1.1.3.1.1 Viviendas Plurifamiliares.....	55

4.1.1.3.1.2	Viviendas Unifamiliares.....	57
4.1.1.3.2	Instalación Canalización Horizontal.....	61
4.1.1.3.3	Instalación Canalización Vertical.....	61
4.1.1.4	Resultados	61
4.1.1.4.1	Solución a la ICT.....	61
4.1.1.4.2	Presupuesto	62
4.1.1.5	Planos de Obra, Listados de obra y Exportar	63
4.1.1.5.1	Listado de obra	63
4.1.1.5.2	Planos de Obra	65
4.1.1.5.3	Exportar.....	66
4.1.2	Otros recursos.....	66
4.1.2.1	Recursos de Edición 	66
4.1.2.2	Editar vistas.....	67
4.1.2.3	Edición de menú de herramientas	67
4.1.2.4	Copiar grupo	67
4.2	Proyectos Técnicos de ICT elaborados en CYPE.....	69
4.2.1	Anexo I. Viviendas Plurifamiliares.....	69
4.2.2	Anexo II. Viviendas Unifamiliares.....	296
5.	BIBLIOGRAFIA.....	481

1. INTRODUCCION, MOTIVACION Y OBJETIVOS.

Este proyecto tiene como finalidad servir de herramienta de apoyo para la realización de proyectos ICT incluyendo todos los pasos necesarios para el diseño de una Infraestructura de Telecomunicaciones así como el uso y la implementación en CYPE.

El principal objetivo para el desarrollo de este proyecto es poder iniciar, motivar y ayudar en el ámbito de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones mediante:

- ✓ El desarrollo de los conocimientos básicos que se deben tener para el desarrollo de una Infraestructura Común de Telecomunicaciones.
- ✓ Aportación de una herramienta útil que facilitara de desarrollo de proyectos técnicos de ICT.

Este proyecto se subdividirá en tres apartados:

- Apartado 2. Donde se hará una introducción a:
 - ✓ Las telecomunicaciones y los elementos que la componen.
 - ✓ Pasos a realizar para la entrega de un proyecto.
 - ✓ Hogar digital.
- Apartado 4. Se realizará de forma detallada y explicativa los pasos a seguir para la realización del proyecto ICT, tomando como ejemplo dos tipos de viviendas (plurifamiliares y unifamiliares o adosadas).
- Apartado 5. En este apartado se ha desarrollado un tutorial basado en el software CYPE. Lo que se pretende con este tutorial es iniciar, motivar y ayudar en el uso de CYPE ya que se considera una herramienta bastante importante para la realización de un proyecto ICT. En este tutorial se tomaran como ejemplo, al igual que en el apartado 4, las instalaciones en dos tipo de viviendas diferentes y se incluirán como anexos los proyectos técnicos generados en CYPE, que en el caso de un proyecto real serían los proyectos técnicos que deberían de entregarse a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones.

2. INICIO, DESARROLLO E INSTALACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

En las viviendas de hoy en día se dispone cada vez más de recursos que nos hacen la vida mucho más fácil y las telecomunicaciones están muy presentes en ello teniendo un papel muy importante y aunque en esencia las telecomunicaciones se podrían definir como la recepción y el envío de información, la tecnología de hoy en día hace que este proceso se pueda realizar de maneras muy diferentes. Los ejemplos más comunes serían la televisión, telefonía y ordenador los cuales consiguen el objetivo de la comunicación a través de distintas redes y equipamiento que están presentes en toda la edificación, es "transparente al usuario" y desde hace unos años se sigue un modelo estandarizado conocido como **ICT** y gracias a ello se ha conseguido facilitar y garantizar la recepción, el mantenimiento y la ampliación de servicios de telecomunicaciones (diferentes operadores y/o servicios).

Las ICT (**I**nfraestructuras **C**omunes de **T**elecomunicaciones) están reguladas por la legislación española, que nos orienta en la elaboración de un proyecto de ICT en relación al tipo de instalación que se debe hacer dependiendo del tipo y/o número de viviendas y a la parte administrativa una vez finalizada la instalación.

En este proyecto se pretende introducir al usuario en el mundo de las Telecomunicaciones para ello en este documento se trataran:

- los inicios de la ICT
- Instalaciones y estructura
- Realizar una ICT. Cálculos
- Realización y entrega de un proyecto ICT.
- Realización de una IC mediante el software CYPE

2.1 Definición.

Se entiende por **I**nfraestructuras **C**omunes de **T**elecomunicaciones (ICT), según el RD.346/2011, los sistemas de telecomunicación y/o las redes instaladas en una edificación destinada a viviendas plurifamiliares, unifamiliares u otros usos (locales comerciales y/ oficinas).

El objetivo de estas infraestructuras es permitir el acceso a los siguientes servicios:

- (AnexoI R.D.346/2011) Señales de radiodifusión y televisión (**RTV**).
- (AnexoII R.D. 346/2011) Servicios de telefonía disponible al público (**STDP**) y telecomunicaciones de banda ancha (**TBA**).

La actualización del reglamento de ICT tiene como base en función a la instalación:

- Adaptación de las instalaciones debido al cese de emisiones de analógicas
- Limitación del uso de cabeceras de banda ancha para evitando con ello la degeneración de señales por falta de ecualización
- Mejorar el acceso a los servicios de banda ancha con la introducción de tecnologías en los cables de pares trenzados, coaxiales y fibra óptica
- Referencias a los equipamientos mínimos que tendrá que incluir una vivienda para que esta pueda ser considerada "Hogar Digital"

2.2 Los inicios de las Infraestructuras de las Telecomunicaciones.

A mediados del siglo XX ya existían las primeras telecomunicaciones mediante la radio pero fue con la llegada de la televisión cuando apareció el "caos", el término de antena colectiva era desconocido por lo que los tejados de los edificios se poblaron de antenas debido a que cada vecino tenía la suya propia, los cables estaban por todos sitios y se tendían por el exterior del edificio hasta el domicilio del usuario y la fachada acaba quedando totalmente deslucida.

Pronto se impuso la necesidad de implantar una norma que regulara el sector de las telecomunicaciones, estandarizando con ello el término de antena colectiva. Lo que se pretendía con esta norma era que desde una misma antena y red de cables para todos, se llevara la señal de radio y televisión hasta las viviendas.



Antena Individual

Antena Colectiva

En 1997 el COIT (**Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones**) y la administración central del Estado responsable de las Telecomunicaciones comenzaron a colaborar en la elaboración de una normativa que se encargara de regular las infraestructuras de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de estos trabajos en 1999 "nació" el primer Reglamento regulador de las ICT en el interior de los edificios (**Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero y posteriormente Real Decreto 401/2003, de 4 de abril**). Esta colaboración se ha mantenido activa hasta la actualidad y en 2011 se hizo la última publicación de un nuevo Reglamento de las ICT (hasta el momento) aunque

periódicamente es sometido a actualizaciones de la legislación debido a la constante evolución de la tecnología y apariciones de nuevos servicios de telecomunicaciones.

2.3 Instalaciones y estructura.

Para poder comprender bien una infraestructura de telecomunicaciones debemos conocer bien los elementos que la integran.

2.3.1 Instalación

2.3.1.1 Canalizaciones Horizontales y Verticales.

Definiremos la canalización para este caso en concreto como el conducto por donde se introducen las redes de alimentación.

La canalización podrá realizarse de dos maneras, dependiendo de hacia dónde queramos que continúe la instalación:

- *Canalización Horizontal*, dentro de una misma planta.
- *Canalización Vertical*, de una planta a otra.

2.3.1.2 Equipos.

2.3.1.2.1 Elementos de la ICT.

- **Elementos de captación de señales** como las antenas, mástiles, torretas y demás sistemas de sujeción necesarios además de todos los elementos pasivos y activos encargados de adecuar las señales para ser entregadas al equipamiento de cabecera.
- **Equipamiento de Cabecera** son los dispositivos encargados de la recepción y adecuación de las señales provenientes de los elementos de captación para ser entregadas a la red de distribución.

2.3.1.2.2 Registros.

- **Registros de Terminación de Red (RTR)**, se sitúan en el interior de cada vivienda, empotrado en la pared. Su dimensión serán 500x600x80mm. En su interior se encuentran los puntos de acceso al usuario (PAU), permite la unión entre la red de dispersión y la red interior de usuario. La responsabilidad del mantenimiento y reparación será del usuario final del servicio
- **Registros Secundarios**, se sitúan en zona comunitaria y de fácil acceso. Se colocara un RS en:
 - ✓ Los puntos de encuentro de la canalización principal y secundaria
 - ✓ En cada cambio de dirección que se produzca en la canalización principal
 - ✓ En cada tramo de 30 metros de la canalización principal.

Numero de PAUs por planta (total)	Dimensión (en mm)
Hasta 4	450x450x150
Más de 4(hasta 30 total)	600x600x800
(Más de 30 total)	800x700x820

- **Registros de toma**, son los elementos que alojan los BAT (bases de acceso a terminal), o tomas de usuario, permite la conexión de los quipos de telecomunicación (de los que disponga el usuario) con la ICT. Podrán ir empotrados en pared o suelo o montados en torretas. Se colocarán como mínimo:

VIVIENDAS	Coaxiales para TBA	Coaxiales para RTV	Pares trenzados para STDP
Estancias principales	1	1	2
Resto(*)	-	1	1

(*) *Están excluidos baños y trasteros*

LOCALES y OFICINAS	Coaxiales para TBA	Coaxiales para RTV	Pares trenzados para STDP
Definida distribución de estancias	1	1	1
No definida distribución de estancias	-	-	-

En viviendas locales y oficinas se instalará siempre un registro de toma configurable en las cercanías al PAU.

- **Registro de Paso (para canalizaciones secundaria e interior)**, son cajas con entradas laterales preiniciadas e iguales en sus cuatro paredes. Se colocara un registro de paso cada 15 metros de canalización secundaria y de interior y en los cambios de dirección de radio inferior a 120 mm para viviendas y 250 mm para locales, oficinas y estancias comunes. Se distinguen 3 tipos:

Registro	Dimensión (en mm)	Nº de entradas en cada lateral	Diámetro máximo del tubo
(*) Tipo A	360x360x120	6	40
(**) Tipo B	100x100x40	3	25
(***) Tipo C	100x160x40	3	25

(*) **Para canalizaciones secundarias en tramos comunitarios**

(**) **Para canalizaciones secundarias en los tramos de acceso a la vivienda y canalizaciones interiores de usuario que alojan los cables de pares trenzados.**

(***) **Para canalizaciones interiores de usuario que aogan los cables coaxiales**

2.3.1.2.3 Recintos.

- **RIT** ((Recinto de Instalación de Telecomunicaciones), situados por lo general en las zonas comunes de la edificación.
Sus dimensiones, en función del número de PAUs:

Numero de PAUs	Dimensión (en mm)
Hasta 20	2000X1000X500
De 21 a 30	2000X1500X500
De 31 a 45	2000X2000X500
Más de 45	2300x2000x2000

Se establecen 2 tipos de recintos:

- ✓ **RITI** (Recinto de Instalación de Telecomunicaciones Inferior), lugar donde se instalarán los registros principales correspondientes a los distintos operados de los STDP y TBA. Desde este recinto se da comienzo a la canalización principal de la ICT de la edificación y finalizara la canalización externa o canalización de enlace en caso de uso de registros de enlace.
Su ubicación será únicamente en planta baja o sótano
- ✓ **RITS** (Recinto de Instalación de Telecomunicaciones Superior), lugar donde se instalarán los elementos necesarios para el suministro de los servicios de RTV. Se alojarán los elementos necesarios para adecuar las señales procedentes de los sistemas de captación. En este recinto se da comienzo a la canalización de enlace superior de la ICT de la edificación y finalizara la canalización principal.
Su ubicación será únicamente en planta en cubierta o bajo cubierta
- **RITU** (Recinto de Instalación de Telecomunicaciones Único), su uso es mas frecuente en viviendas unifamiliares pero también se permite su instalación en edificaciones de hasta 3 alturas y 10 PAUS

Numero de PAUs	Dimensión (en mm)
Hasta 10(*)	2000X1000X500
De 11 a 20	2000X1500X500
Más de 20	2300X2000X2000

(*) Usado también para edificaciones de hasta 3 alturas

- **RITM** (Recinto de Instalación de Telecomunicaciones Modular),se utilizaran en los caso d viviendas plurifamiliares de hasta 45 PAUs y viviendas unifamiliares de hasta 20 PAUs.

2.3.1.2.4 Arquetas.

- **Arqueta de entrada** recinto que permite la conexión entre los distintos operadores y la ICT de la edificación.

Se *sitúa* en el exterior de la edificación y en ella confluyen tanto las canalizaciones de los operadores como la canalización externa de la ICT de la edificación.

Su *construcción* le corresponde a la propiedad de la edificación y, salvo que se tenga autorización, solo podrá dar servicio a la propiedad de la que forma parte.

Numero de PAUs	Dimensión (en mm)
Hasta 20	400x400x600
De 21 a 100	600x600x800
Más de 100	800x700x820

- **Arqueta de Paso**, sus dimensiones mínimas serán de 400x400x400 mm.

Podrán ir intercaladas en:

- ✓ La canalización externa o canalización de registros de enlace (arquetas de registro de enlace inferior).
- ✓ La canalización de enlace superior (arquetas de registro de enlace inferior).
- ✓ La canalización principal(arquetas de registro secundario).

Se utilizarán cuando se den siguientes casos:

- ✓ Cada 50 metros de longitud
- ✓ En el punto de intersección de 2 tramos no alineados.
- ✓ Dentro de los 600 mm antes de la intersección en un solo tramos de los dos que se encuentren. En este último caso, la curva en la intersección tendrá un radio mínimo de 350 mm y no presentará deformaciones en la parte cóncava del tubo.

2.3.2 Estructura

2.3.2.1 Redes.

Red, conjunto de elementos que permiten la distribución de la señal desde el equipamiento de cabecera hasta la toma de usuario. Esta red se divide en tres tramos:

- **Red de distribución**, enlaza equipamiento de cabecera con la Red de dispersión, partiendo del punto principal situado en el RITI. Comienza a la salida de los dispositivos de mezcla que agrupa las señales de adaptación y captación de emisiones y finaliza en los derivadores

Formada por los cables de pares trenzados, fibra óptica y coaxiales y demás elementos que distribuyen la red de alimentación por la edificación para poder dar servicio al usuario.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

- **Red de dispersión**, enlaza la red de distribución con la Red interior de usuario. Comienza en los derivadores y finaliza en los PAUs.
Formada por los cables de pares trenzados, fibra óptica y coaxiales y demás elementos que unen la red de distribución con cada vivienda, local, oficina o estancia común.
Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.
- **Red interior de usuario**, enlaza con la red de dispersión, mediante los PAUS, situados en el interior de los RTR, y finaliza en los BAT, situados en los registros de toma, a través de la canalización interior de usuario.
Permite la distribución de las señales en el interior de la vivienda, local u oficina.
Formada por los cables de pares trenzados, coaxiales y demás elementos que transcurren por el interior de cada vivienda, local u oficina, soportando los STDP y TBA. unen la red de distribución con cada vivienda, local, oficina o estancia común.
Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

2.3.2.2 Puntos.

Se encargan de la unión entre las distintas redes (distribución, dispersión e interior de usuario), su función y definición dependerá de su ubicación:

- **Punto de interconexión o de terminación de red**, donde se produce la unión entre las redes de alimentación de los distintos operadores de los servicios de telecomunicación con la red de distribución de la ICT de la edificación. Se encuentra situado en el interior de los RITI.
El diseño, dimensionado e instalación será, salvo en casos específicos, responsabilidad de la propiedad de la edificación.
- **Punto de distribución**, donde se produce la unión entre las redes de distribución y de dispersión de la ICT de la edificación. Habitualmente se encuentra situado en el interior de los RS.
El diseño, dimensionado e instalación de los puntos de distribución será responsabilidad de la propiedad de la edificación.
- Punto de acceso al usuario (**PAU**), donde se produce la unión de las redes de dispersión e interiores de cada usuario de la ICT de la edificación. Se encuentran situados en el interior de los RTR.
- Base de acceso terminal (**BAT**): es el punto donde el usuario conecta los equipos terminales que le permiten acceder a los servicios de telecomunicación que proporciona la ICT de la edificación. Se encuentra situado en el interior de los registros de toma.
El diseño, dimensionado e instalación de los puntos de distribución será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

2.3.2.3 Canalizaciones

➤ **Canalización externa.**

Constituida por tubos de 63 mm de diámetro exterior que discurren por la zona exterior de la edificación desde la arqueta de entrada hasta el punto de entrada general del edificio.

Introduce las redes de alimentación de los distintos operadores en la edificación.

Su construcción y mantenimiento es competencia de la propiedad del edificio

Nº de PAU	Nº de tubos	Utilización de los tubos
Hasta 4	3	2 TBA + STDP, 1 reserva
De 5 a 20	4	2 TBA + STDP, 2 reserva
De 21 a 40	5	3 TBA + STDP, 2 reserva
Más de 40	6	4 TBA + STDP, 2 reserva

➤ **Canalización de enlace.**

Su construcción y mantenimiento es competencia de la propiedad del edificio

✓ **Inferior**, soporta la red de alimentación desde el punto de entrada general a la edificación hasta el registro principal ubicado en el RITI (para viviendas plurifamiliares) o RITU (para viviendas unifamiliares).

Cuando la instalación de registro de enlace inferior no es necesaria la canalización de enlace pasa a ser una prolongación de la externa.

✓ **Superior**, soporta la red de alimentación que va desde el RITS (para viviendas plurifamiliares) o RITU (para viviendas unifamiliares) hasta el elemento de captación.

➤ **Canalización principal.** Es la que soporta la red distribución de la edificación. Conecta el RITI y el RITS entre sí intercalando entre ellos los registros secundarios.

En el caso de las viviendas unifamiliares la canalización principal ira, únicamente, desde el RITU hasta los registros secundarios, debido a que no tenemos ni RITI ni RITS.

PAU	Tubos	RTV	pares/pares trenzados	coaxial	fibra óptica	reserva
Hasta 10	5	1	1/1	1	1	1
De 11 a 20	6	1	1/1	2	1	1
De 21 a 30	7	1	2/2	1	1	2
Más de 30	(*)	1	2/1(**)	1	1	1(***)

(*) **Calculo específico en Proyecto ICT.**

(**) **Por cada 20 PAU o fracción de cable de pares trenzados**

(**) **Por cada 15 PAU o fracción con mínimo de 3**

- **Canalización secundaria.** Soporta la red de dispersión de la edificación. Conecta los registros secundarios con lo registros de terminación de red

La canalización más frecuente es mediante tubos y se usarán como mínimo 4 tubos (1 para cable pares o pares trenzados, 1 para TBA, 1 para RTV y 1 para fibra óptica). En la siguiente tabla se especificarán las medidas del tubo e función del número de PAU y cables que alojen:

Diámetro exterior mínimo del tubo (mm)	Nº PAU atendidos por cables de		
	pares trenzados/pares + fibra óptica		Coaxiales para servicios TBA y RTV
	Acometida interior	Acometida exterior	
25	3	2	2
32	6	4	6
40	8	6	8

- **Canalización interior de usuario.** Soporta la red interior de usuario. Conecta los registros de terminación de red y los registros de toma. Podrán ir intercalados registros de paso.

2.4 Realización y entrega de un proyecto.

(Artículo 9. Proyecto Técnico RD.403/2011) Con el fin de poder garantizar que las redes de alimentación en el interior del edificio cumplan con las normas técnicas estipuladas en el reglamento, se deberá contar con un proyecto técnico donde se describirán elementos, ubicaciones y dimensiones de las instalaciones realizadas, con mención a las normas que cumple, dicho proyecto podrá ser únicamente realizado por Ingeniero de Telecomunicación o Ingeniero Técnico de Telecomunicación y deberá realizarse bajo su supervisión. Una vez realizadas todas las instalaciones el ingeniero será el encargado de proceder a la certificación de la obra finalizada.

Tanto el proyecto técnico como el certificado de fin de obra, serán visados por el Colegio profesional correspondiente.

La propiedad del edificio y la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones deberán estar en posesión de una copia del proyecto técnico y este deberá incluir:

- Memoria.
 - ✓ Descripción de la edificación.
 - ✓ Descripciones de los servicios que se incluyen.
 - ✓ Previsiones de demanda.
 - ✓ Cálculos de niveles de señal en los distintos puntos de la instalación.

- ✓ Elementos que componen la ICT.
- Planos
 - ✓ Esquema de instalación.
 - ✓ Tipo, número, características y situación de los elementos.
 - ✓ Canalizaciones.
 - ✓ Situación y ordenación de los Recintos de instalaciones de Telecomunicaciones.
 - ✓ Detalles de ejecución.
- Pliego de condiciones
 - ✓ Se determinarán las calidades de los materiales y equipos y las condiciones de montaje.
- Presupuesto
 - ✓ Numero de unidades y precio por unidad de las partes de los trabajos.
- Anexos, se incorporaran en el que caso de producirse modificaciones en la instalación sin cambios sustanciales.

2.5 Hogar Digital.

Definición según reglamento <<Lugar donde las necesidades de sus habitantes, en materia de seguridad y control, comunicaciones, ocio y confort, integración medioambiental y accesibilidad, son atendidas mediante la convergencia de servicios, infraestructuras y equipamientos. Los grupos de servicios que componen un hogar digital son las comunicaciones, eficiencia energética, seguridad, control del entorno, acceso interactivo a contenidos multimedia y ocio y entretenimiento >>.

El Hogar digital en muchas ocasiones es confundido con la Domótica y aunque son dos conceptos diferentes podemos decir que ambos se complementan.

La Domótica consiste en la automatización de la vivienda o edificio mediante la instalación de dispositivos (principalmente autónomos) con el fin de proporcionar con mejoras en el área de las comunicaciones, control energético, seguridad y confort



- **Área de las Comunicaciones**, sistemas o equipos de comunicaciones que posee el hogar.

Ejemplos: Telefonía, acceso a internet, etc.

- **Área del Control Energético**, gestión eficiente de los equipos del hogar
Ejemplos: Climatización (programación y zonificación), uso de energías renovables, etc.

- **Área de la Seguridad**, red de seguridad que se encarga de proteger no solo la seguridad personal sino también los bienes patrimoniales.

Ejemplos: alarmas de intrusión y alarmas técnicas (alarmas de escape de agua, de fuga de gas), etc.

- **Área del Confort**, abarca todos los servicios que permiten una mejora en la calidad del bienestar en la vivienda

Ejemplos: Automatización y control de equipos, control de la iluminación, climatización, persianas, toldos, puertas, electrodomésticos, etc.

El Hogar Digital amplía en concepto de Domótica y mediante la incorporación de las tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones permiten el control de todos los sistemas de la vivienda tanto desde el interior como desde el exterior a través de distintas redes (Internet) y mediante una interfaz (smartphones).

3. RESOLUCION DE NUESTRAS INFRAESTRUCURAS

En nuestro proyecto de ejemplo vamos a estudiar la ICT partiendo de 2 tipologías de edificación diferentes, edificio de viviendas y adosados.

La ICT está resuelta para las dos tipos edificaciones pero como los pasos a seguir tanto para viviendas plurifamiliares, unifamiliares, locales comerciales, ...etc. son los mismos, en este tutorial se detallará únicamente el procedimiento a seguir para la resolución de la ICT para viviendas plurifamiliares (dado que es el caso más común) y se dejarán reflejados(en el que caso de que el procedimiento a seguir difiera del de las viviendas plurifamiliares) los pasos que se deben realizar en las viviendas adosadas (o cualquier otro tipo de edificación).



Fig. 1. Edificio de Viviendas (Plurifamiliares)

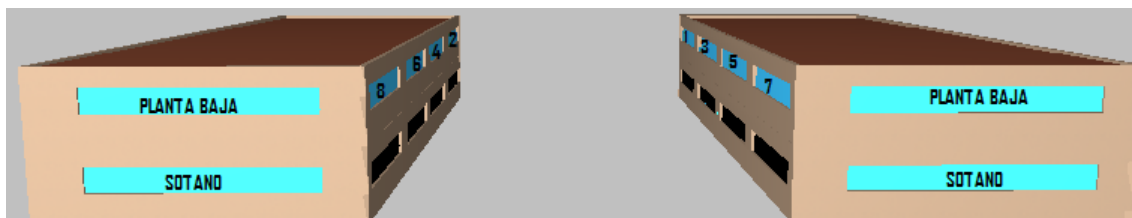


Fig. 2. 8 viviendas Adosadas (Unifamiliares)

La diferencia entre ambas vendrá dada por la distribución de la señal y los elementos:

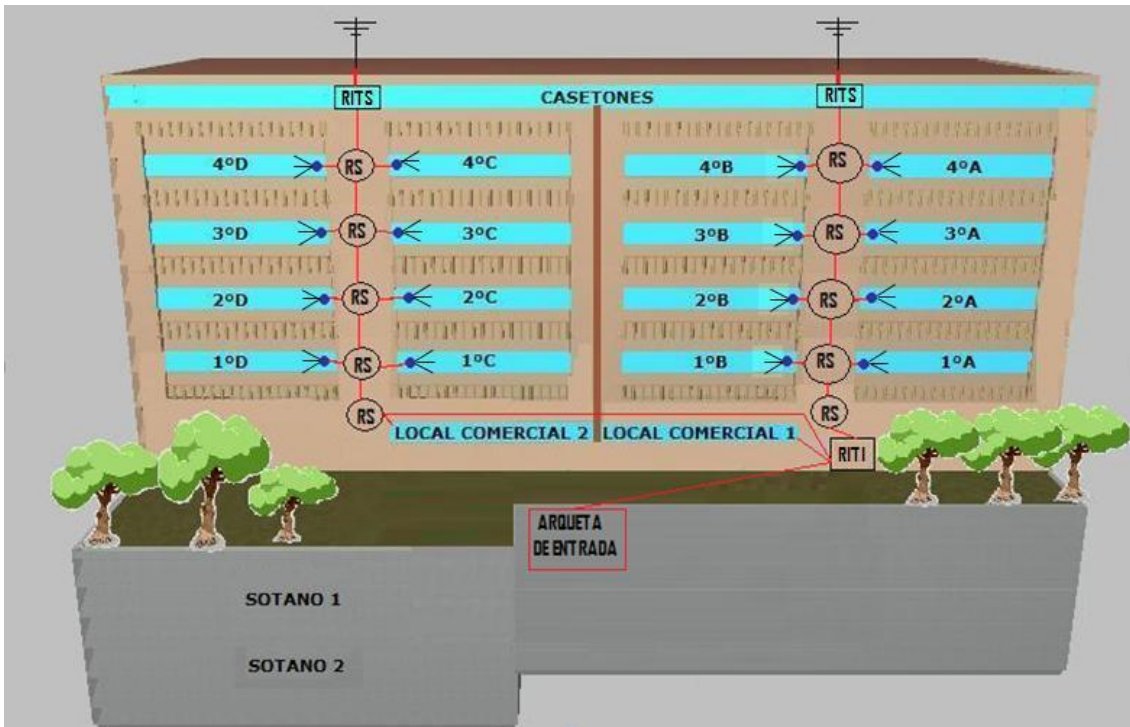


Fig. 3. Edificio de Viviendas Canalización Vertical

Edificio de viviendas -> La canalización principal se hace manera vertical y se utiliza RITI y RITS

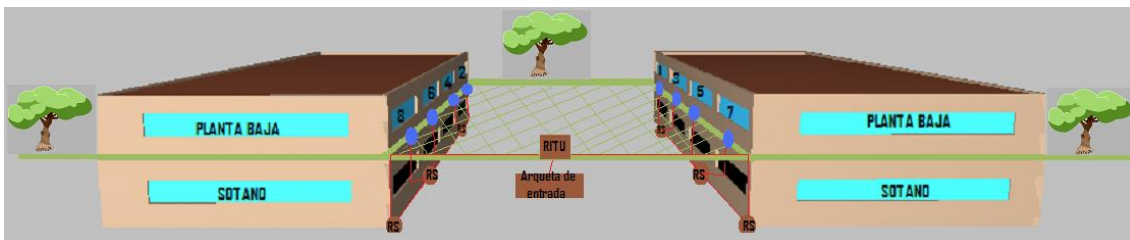


Fig. 4. Viviendas Adosadas Canalización Horizontal

Viviendas Adosados -> La canalización principal pasa a ser de forma Horizontal y el RITI y el RITS se sustituyen por el RITU

3.1 ICT

3.1.1 Viviendas Plurifamiliares

Este proyecto consta de un bloque de 2 edificios iguales, cada edificio consta de 8 plantas, cada uno tendrá su propio RITS pero compartirán arqueta de entrada y RITI. La distribución general del edificio será de:

- 4 plantas de viviendas
- Los Casetones, situados en la planta bajo cubierta donde estará el RITS
- Planta baja, dedicado a locales comerciales
- 2 sótanos, para garajes y trasteros

Se podría haber realizado la instalación de los dos edificios conjunta, es decir, que ambos compartieran también RITS y en consecuencia también el conjunto receptor (la antena), pero realizando la instalación de esta manera tendríamos que instalar amplificadores (cype realiza dicha instalación y nos informa mediante un mensaje de advertencia) dado que si no la señal no cumpliría los valores mínimos exigidos por el reglamento, por lo que se ha decidido colocar un RITS por cada escalera y evitarnos con esto el mensaje de advertencia aunque conlleve un mínimo incremento en el presupuesto.

Capítulo	Descripción	Total (€)
F	Fachadas	9.009,11
P	Particiones	525,76
I	Instalaciones	31.296,34
N	Aislamientos e impermeabilizaciones	1.056,63
R	Revestimientos	1.654,29
G	Gestión de residuos	987,07
Total		44.529,20

Capítulo	Descripción	Total (€)
F	Fachadas	9.009,11
P	Particiones	525,76
I	Instalaciones	31.480,32
N	Aislamientos e impermeabilizaciones	1.056,63
R	Revestimientos	1.654,29
G	Gestión de residuos	987,07
Total		44.713,18

Fig. 5. RITS compartido

RITS no compartido

3.1.1.1 Canalizaciones:

Tenemos 5 tipos de canalizaciones:

- 1) **Canalización externa** une la arqueta de entrada con RITI. La canalización de enlace inferior es una prolongación de la externa al no haber sido necesarios (en este caso) el uso de Registros de enlace
- 2) **Canalización principal** une el RITI con el RITS, abarcando entre medias los RS. Alberga la Red de Distribución.
- 3) **Canalización secundaria** une los RS de cada planta con los RTR. Alberga la Red de Dispersión
- 4) **Canalización interior de usuario** une los RTR con las tomas de usuario. Alberga la Red Interior de Usuario
- 5) **Canalización de enlace superior** une el RITS con los elementos de captación.

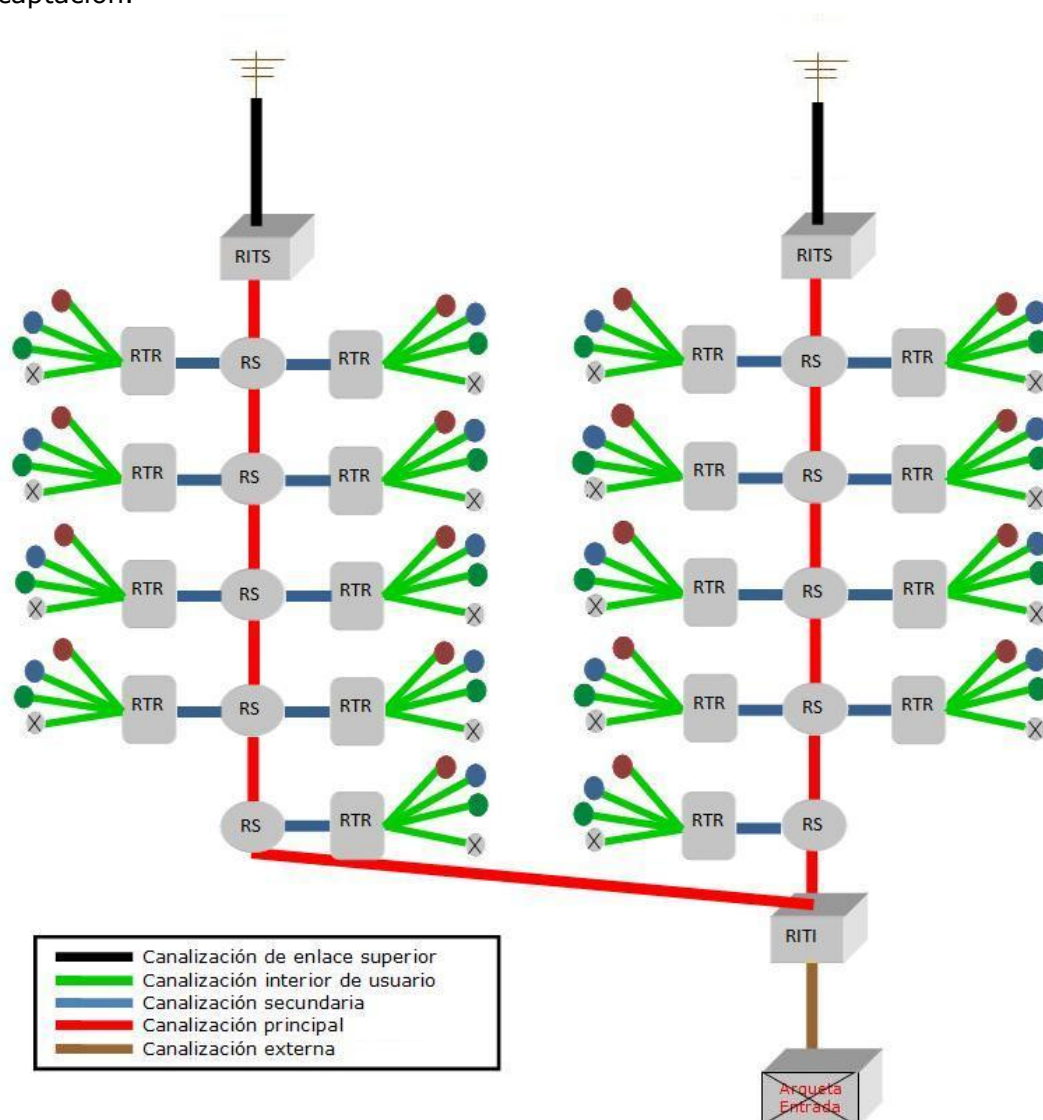


Fig. 6. Distribución general ICT viviendas plurifamiliares

3.1.1.2 Distribución de la edificación

Como ya se mencionó anteriormente cada edificio constara de 8 plantas y la ICT se desarrollará en todas excepto los sótanos que quedan excluidos de la instalación

La instalación será igual en ambos bloques y tendremos, dependiendo del número de estancias, 2 tipos de viviendas diferentes (en esta distinción no están incluidos los locales comerciales pues no es una vivienda, aunque si se hará instalación que explicaremos el siguiente apartado):

Vivienda TIPO A	Vivienda TIPO B
4ª Planta	1ª, 2ª y 3ª Planta

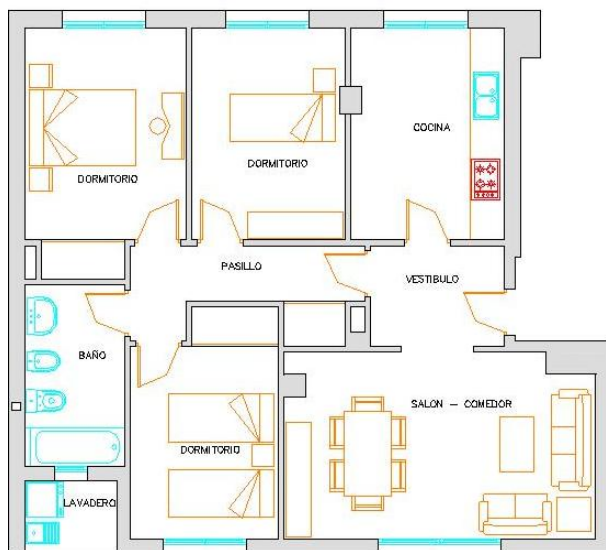
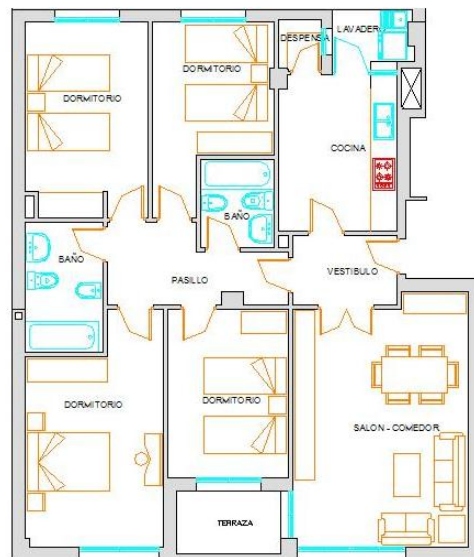


Fig. 7. Vivienda Tipo A



Vivienda Tipo B

3.1.1.3 Análisis de la instalación

		Nº Total de Viviendas/Locales y PAUs	Nº de estancias por viviendas(*)	Nº total de PAUS por planta
<i>Bloque 1</i> (**)	<i>A</i>	2	5	2
	<i>B</i>	6	6	2
	<i>Local</i>	1	<i>Sin definir</i>	1
	<i>Total</i>	9		
<i>Bloque 2</i> (**)	<i>A</i>	2	5	2
	<i>B</i>	6	6	2
	<i>Local</i>	1	<i>Sin definir</i>	1
	<i>Total</i>	9		
<i>Bloque 1 y 2</i>	<i>Total</i>	18		

(*) Excluyendo Baños y trasteros

(**) Definidos los Bloques según el tipo de vivienda (A ó B) y Local

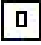




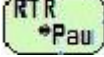
A continuación se van a detallar los equipos y canalizaciones que se van a utilizar (en función del número de PAUs):

- 1) **Arqueta de Entrada** al tener 18 PAUS las medidas (aplicando legislación) serán 400x400x600 mm (longitud x anchura x profundidad).
- 2) **Canalización externa** compuesta por 4 tubos de pared interior lisa de 63 mm de diámetro cada tubo (2TBA+STDP,2 reserva)
- 3) **Canalización de enlace inferior** es prolongación de la canalización externa debido a que parte de la canalización de enlace es subterránea. Por esta misma razón no será necesaria la instalación de un **REI** (Registro de enlace inferior) en el punto de entrada general.
- 4) **RITI**, situada en la planta baja del edificio, sus medidas son 2000x1000x500 mm
- 5) **Canalización principal** depende , como gran parte de la instalación, del nº de PAUs en nuestro caso vamos a colocar 5 tubos de 50 de 50mm de diámetro y pared interior lisa (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
- 6) **Registro Secundario** Tenemos 2 PAUs por planta por lo tanto las dimensiones serán 450x450x150 mm.
- 7) **Canalización secundaria**, Al tener menos de 6 PAUs por planta se dispondrán de 3 tubos de 25 mm de diámetro (1RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1TBA).

- 8) **Registro de terminación de red**, se elige la opción de empotrado en tabique disposición del equipamiento principal en vertical por lo tanto las dimensiones 500x600x80 mm.
- 9) **Canalización interior de usuario** el número de tubos dependerá del número total de tomas de la vivienda o local y su diámetro será de 20 mm.
- 10) **Registros de paso** necesaria su instalación debido a que, aunque no se superen los 15 metros desde el RTR hasta la toma de usuario, se producen cambios de dirección de radio inferior a 120 mm. Los registros de paso serán del Tipo C y sus medidas 100x160x40 mm. Estos registros facilitarán las tareas de instalación y mantenimiento.
- 11) **Registros de toma**, igual al número de tomas que tenga la vivienda o local.
- 12) **RITS**, Al tener un menos de 21 PAUs sus dimensiones serán 2000x1000x500 mm.
- 13) **Canalización de enlace superior**, independiente del número de PAUs, serán 2 tubos de PVC de 40 mm de diámetro.
- 14) **Registro de enlace superior**, no es necesaria su instalación por tener menos de 50 m en canalización por superficie.

Una vez se han analizado todos los equipos y canalizaciones de nuestra edificación procedería a la instalación. La distribución general del edificio ha sido detallada en la "Fig. 6. Distribución general ICT viviendas plurifamiliares" pero a continuación dejaremos reflejadas más específicamente la distribución de las canalizaciones y la instalación de los equipos realizada en las viviendas y en los locales comerciales, a partir de los PAUs (situados en el interior de los RTR).

Debido a que las viviendas han sido definidas según el tipo (Fig. 7) se van a detallar solo las instalaciones por tipo de vivienda y no de todas las viviendas al igual que en los locales comerciales en los que se dejara reflejada solo la instalación realizada en uno de ellos debido a que se realizan las mismas.

-  Registro para toma de cables de pares trenzados (toma telefónica).
-  Registro para toma de cables coaxiales para TBA.
-  Registro para toma de cables coaxiales para RTV.
-  Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior.
-  Registro para toma configurable.
-  Registro de terminación de Red, en su interior se encuentran los PAUs.

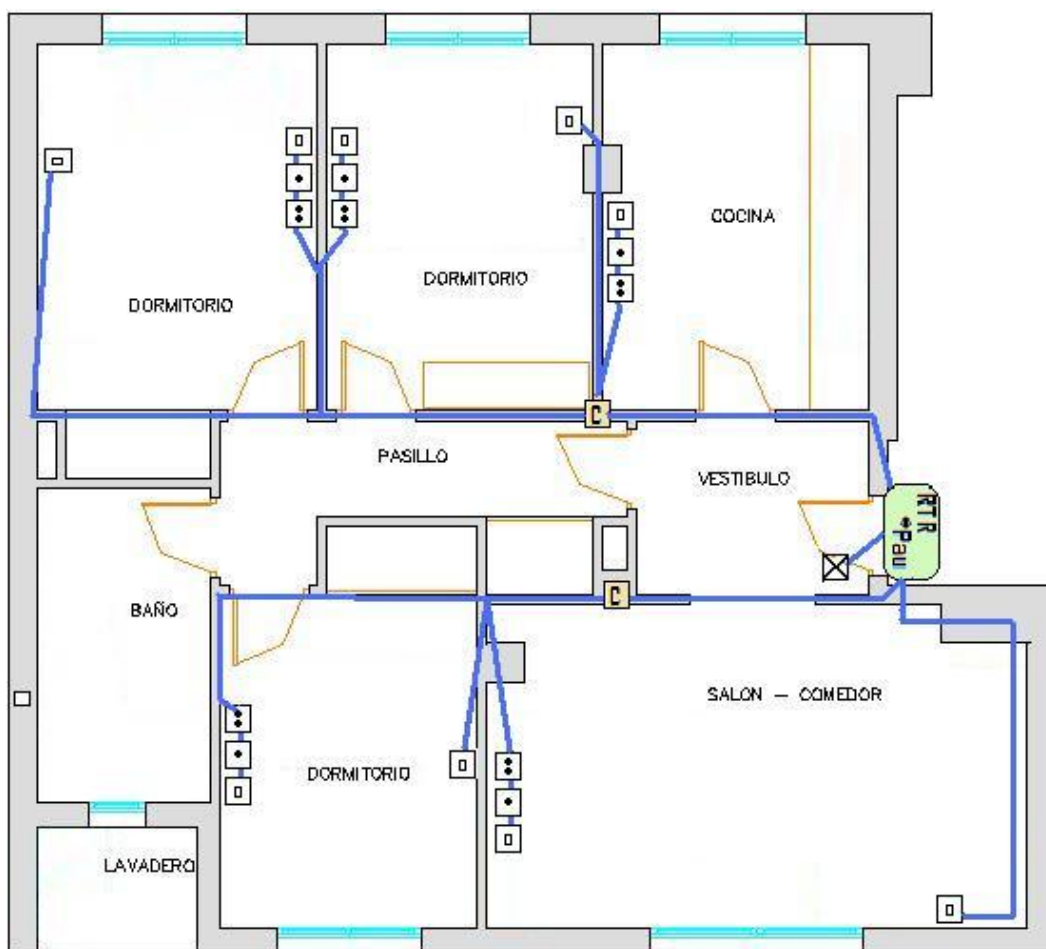


Fig. 8. Canalización Viviendas Tipo A

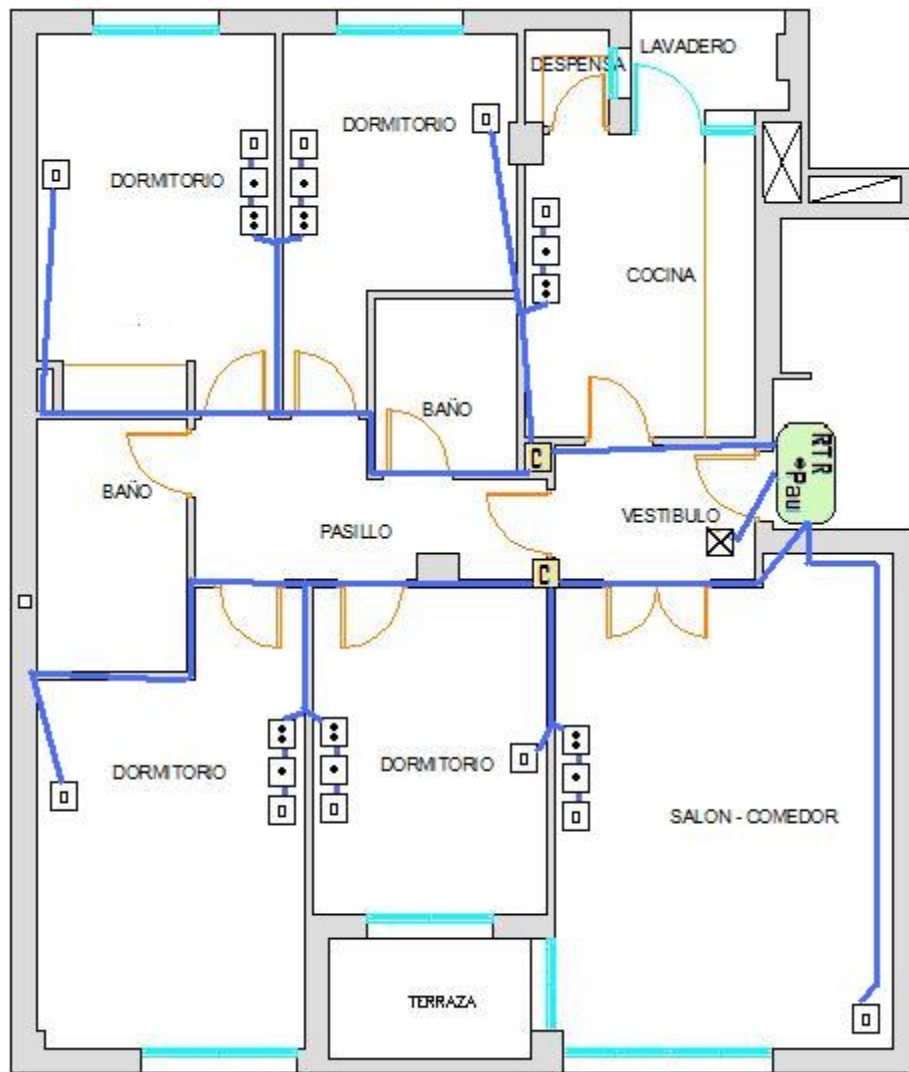


Fig. 9. Canalización Viviendas Tipo B

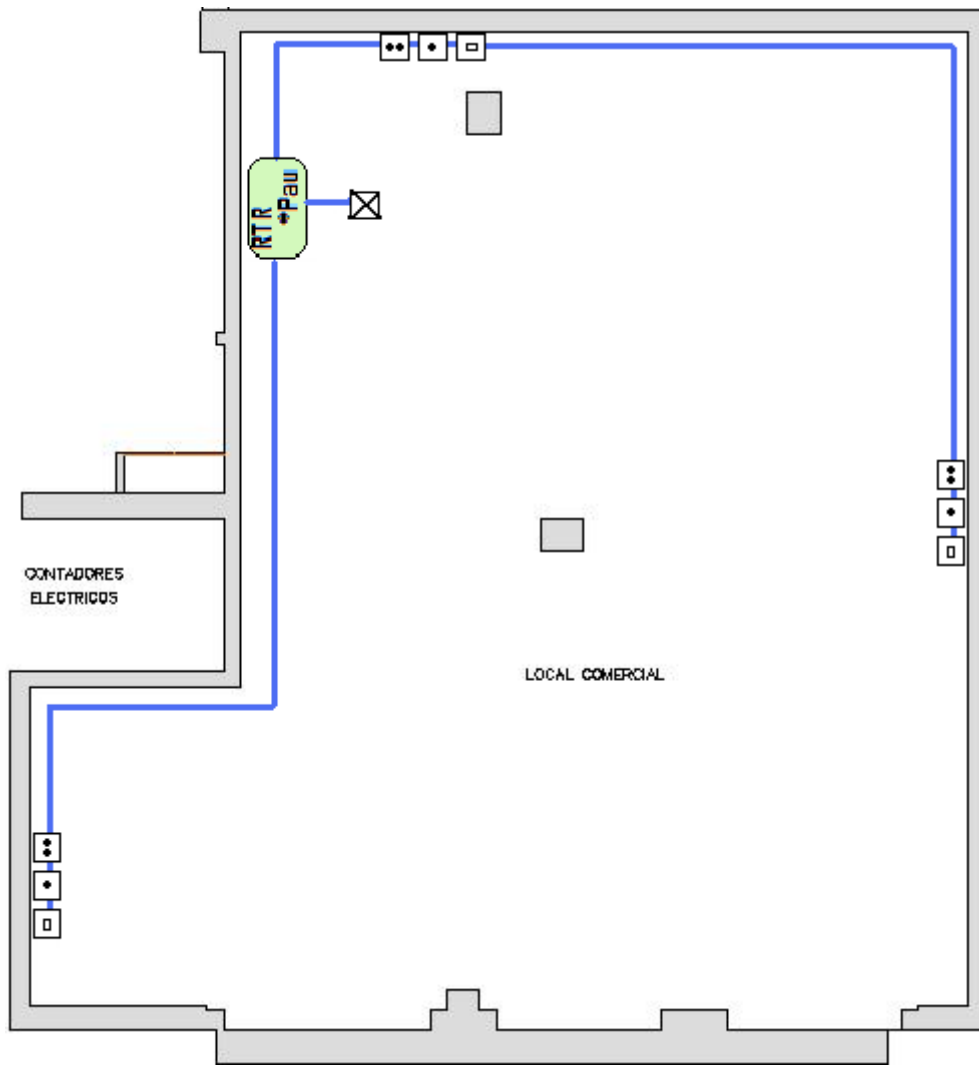


Fig. 10. Canalización locales Comerciales 1 y 2

3.1.2 Viviendas Adosadas

Este proyecto se va a realizar sobre 2 bloques de paralelos entre sí, cada bloque tendrá 4 viviendas adosadas iguales, Los dos bloques comparten RITU y arqueta de entrada. La distribución general de cada vivienda será la siguiente:

- Cubierta (común al bloque y acceso mediante trampilla)
- Planta baja.
- Sótano.

La diferencia con las viviendas plurifamiliares es que la canalización principal transcurre de forma Horizontal en lugar de vertical.

3.1.2.1 Canalizaciones:

Tenemos 5 tipos de canalizaciones:

- 1) **Canalización externa** une la arqueta de entrada con RITU. La canalización de enlace inferior es una prolongación de la externa al no haber sido necesarios (en este caso) el uso de Registros de enlace
- 2) **Canalización principal** une el RITU con los RS. Alberga la Red de Distribución.
- 3) **Canalización secundaria** une los RS (situados cada dos viviendas) con los RTR. Alberga la Red de Dispersión
- 4) **Canalización interior de usuario** une los RTR con las tomas de usuario. Alberga la Red Interior de Usuario
- 5) **Canalización de enlace superior** une el RITU con los elementos de captación.

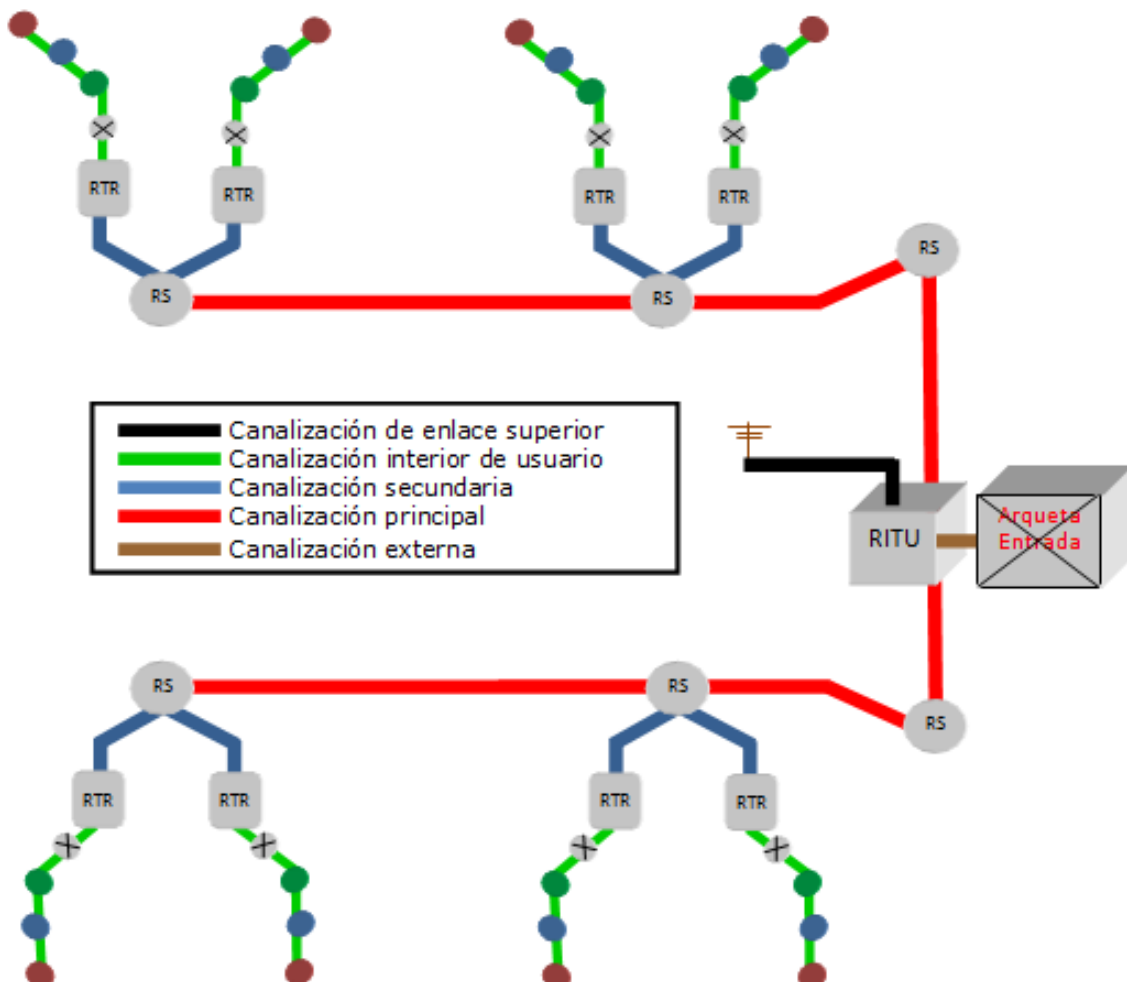


Fig. 11. Distribución general ICT viviendas adosadas

3.1.2.2 Distribución de la edificación

Como ya se ha mencionado anteriormente la edificación consta de 2 boques, y cada bloque tiene 4 viviendas adosadas. La ICT en este proyecto se ha realizado en todas las plantas, excepto cubierta.

En esta instalación solo existe un tipo de vivienda. A continuación se van a mostrar los planos base por vivienda adosada sobre los que vamos a ir trabajando:

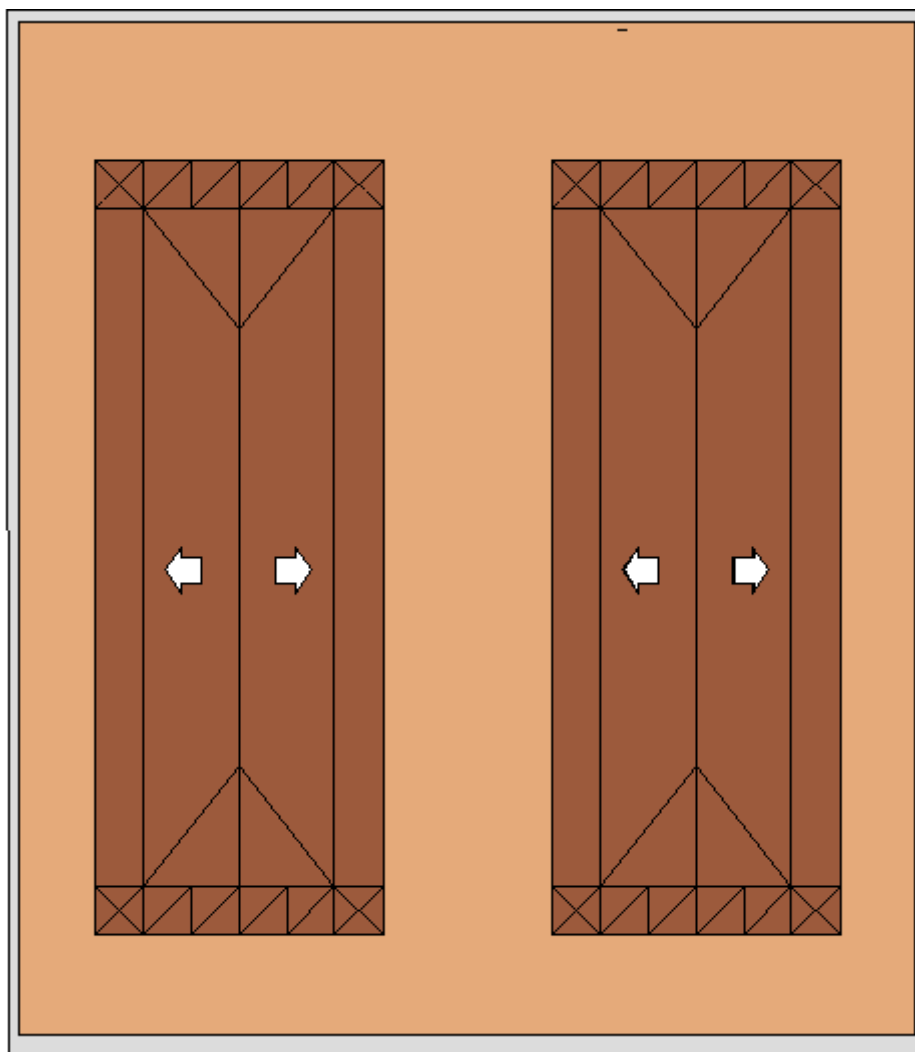


Fig. 12. Vivienda Adosada Tipo, Cubierta

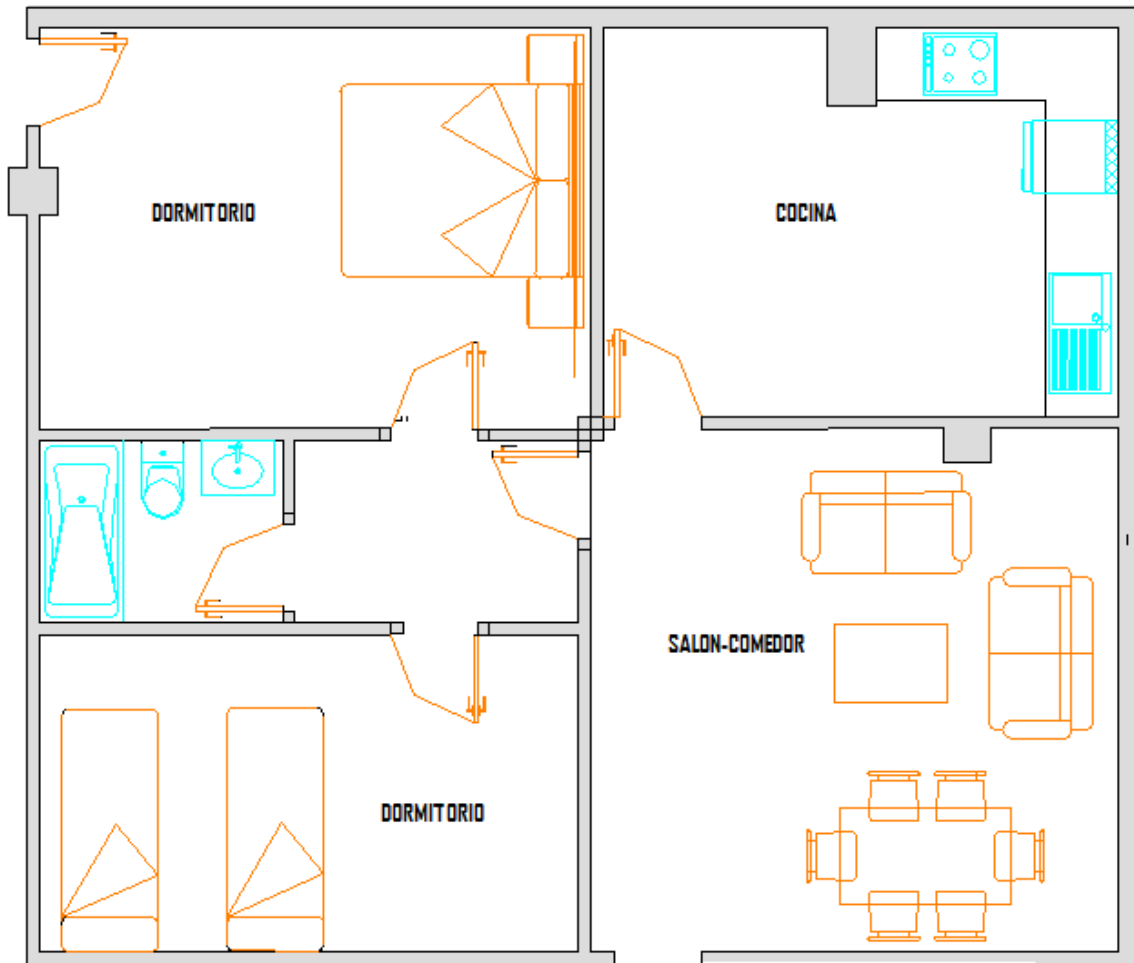


Fig. 13. Vivienda Adosada Tipo, Planta Baja

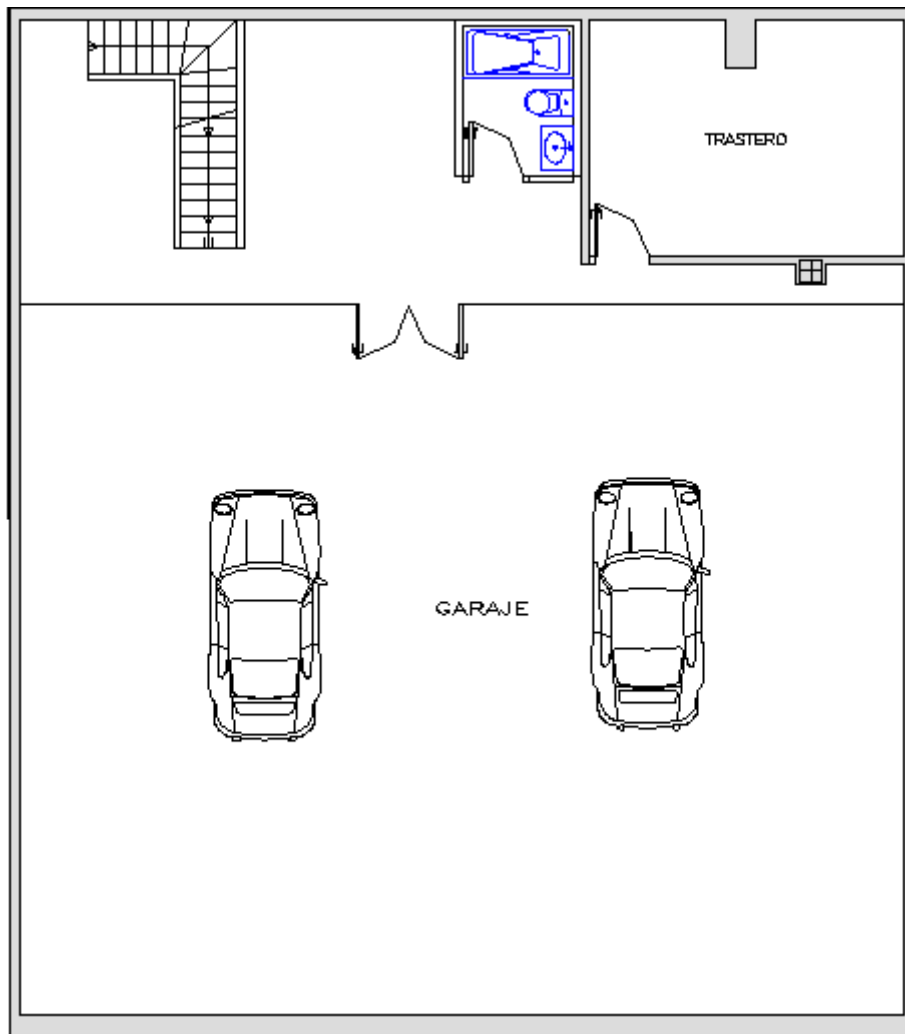


Fig. 14. Vivienda Adosada Tipo, Sotano

3.1.2.3 Análisis de la instalación

Nº Total de Viviendas	Nº de estancias por viviendas(*)	Nº total de PAUS
8	4	8

(*) Excluyendo Baños y trasteros

A continuación se van a detallar los equipos y canalizaciones que se van a utilizar (en función del número de PAUs):

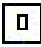
- 1) **Arqueta de Entrada** al tener 8 PAUS las medidas (aplicando legislación) serán 400x400x600 mm (longitud x anchura x profundidad).
- 2) **Canalización externa** compuesta por 4 tubos de pared interior lisa de 63 mm de diámetro cada tubo (2TBA+STDP,2 reserva).
- 3) **Canalización de enlace inferior** es prolongación de la canalización externa debido a que parte de la canalización de enlace es subterránea. Por esta misma razón no será necesaria la instalación de un **REI** (Registro de enlace inferior) en el punto de entrada general.
- 4) **RITU**, situada en armario en la planta baja de la edificación, hace las funciones de RITI y RITS por ello se conecta directamente con el equipo receptor y los RS por canalización horizontal. Sus medidas son 2000x1000x500 mm.
- 5) **Canalización principal** depende, como gran parte de la instalación, del nº de PAUs, en nuestro caso vamos a colocar 5 tubos de 50 de 50mm de diámetro y pared interior lisa (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva).
La canalización principal transcurre por el sótano y planta baja y el traspaso de una planta a otra se ha realizado por canalización vertical.
- 6) **Registro Secundario** Vamos a utilizar para esta instalación 8 RS. Un RS por cada 2 viviendas y 2 RS^(*) situados en la canalización vertical que permite el paso de la canalización principal desde la planta baja al sótano.
Las dimensiones serán 450x450x150 mm.


(*) Se han instalado colocar 2 RS en la canalización vertical, uno en la planta baja y otro en el sótano debido a que son necesarios sus usos en cada cambio de dirección de la canalización principal.


- 7) **Canalización secundaria**, Al tratarse de viviendas unifamiliares se dispondrán de 3 tubos de 25 mm de diámetro (1RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1TBA).
La canalización secundaria enlaza con los RTR (situados en la planta baja) mediante canalización vertical
- 8) **Registro de terminación de red**, se elige la opción de empotrado en tabique por lo tanto las dimensiones 500x600x80 mm.
- 9) **Canalización interior de usuario** el número de tubos dependerá del número total de tomas de la vivienda y su diámetro será de 20 mm.
- 10) **Registros de paso** necesaria su instalación debido a que, aunque no se superen los 15 metros desde el RTR hasta la toma de usuario, se producen cambios de dirección de radio inferior a 120 mm. Los registros de paso serán del Tipo C y sus medidas 100x160x40 mm. Estos registros facilitarán las tareas de instalación y mantenimiento.
- 11) **Registros de toma**, igual al número de tomas que tenga la vivienda o local.
- 12) **Canalización de enlace superior**, independiente del número de PAUs, serán 2 tubos de PVC de 40 mm de diámetro.
- 13) **Registro de enlace superior**, no es necesaria su instalación por tener menos de 50 m en canalización por superficie.


Una vez se han analizado todos los equipos y canalizaciones de nuestra edificación se procede a la instalación. La distribución general del edificio ha sido detallada en la "Fig. 11. Distribución general ICT viviendas adosadas" pero a continuación dejaremos reflejadas más específicamente la distribución de las canalizaciones y la instalación de los equipos realizada en las viviendas, a partir de los PAUs (situados en el interior de los RTR).


Debido a que las viviendas han sido definidas según un solo tipo (Fig. 12, 13 y 14) se van a detallar solo las instalaciones por tipo de vivienda, es decir solo de una de las viviendas debido a que en el resto la instalación es idéntica.

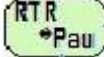
 Registro para toma de cables de pares trenzados (toma telefónica).

 Registro para toma de cables coaxiales para TBA.

 Registro para toma de cables coaxiales para RTV.

 Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior.

 Registro para toma configurable.

 Registro de terminación de Red, en su interior se encuentran los PAUs.

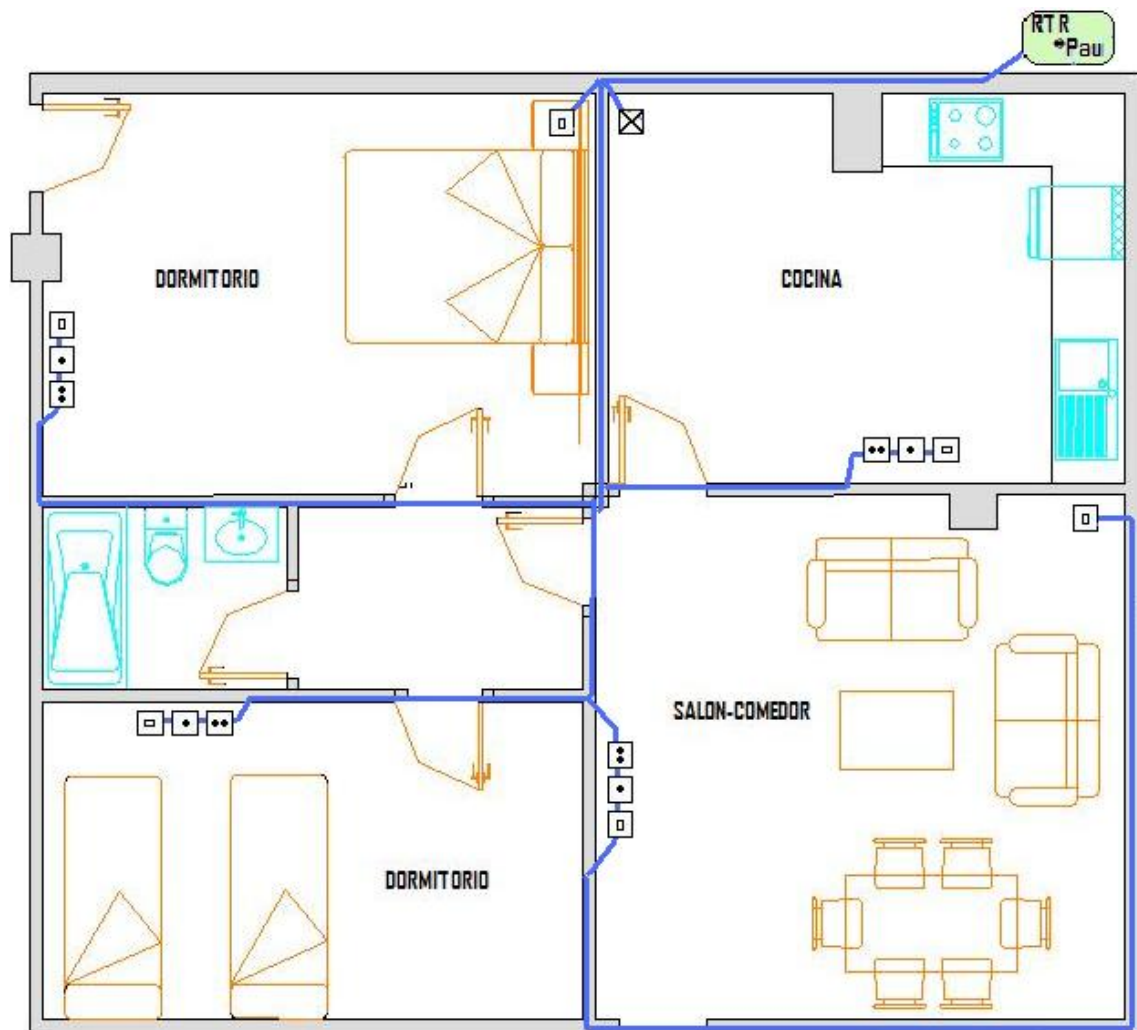


Fig. 15. Vivienda Adosada Tipo

4. MANUAL DE CYPE

4.1 Realización de una ict mediante el software cype.

La herramienta que se va a utilizar en este tutorial es un software realizado y distribuido por la empresa CYPE Ingenieros este software está orientado a la creación de proyectos para Arquitectura, Ingeniería y Construcción, posee una gran variedad de programas aunque nosotros únicamente vamos a tratar "Instalaciones del edificio".



Fig.16. Pantalla inicial de Cype

Cype no es un software gratuito pero si te da la opción poder utilizarlo gratuitamente mediante las versiones Campu, versión de evaluación y la versión After Hours aunque con restricciones horarias o temporales dependiendo de la versión que se instale.

En este tutorial guiaremos al usuario en el uso de la herramienta cype, para la **creación de una obra nueva** (Apartado 3.1.1.) partiendo de unas plantillas generadas previamente con el software de Autocad o bien desde las plantillas básicas que nos ofrece Cype y posteriormente mostraremos algunos **recursos**(Apartado 3.1.2).

4.1.1 Creación de una obra nueva

4.1.1.1 Menú Obra

En el **menú->Archivo->Nuevo**

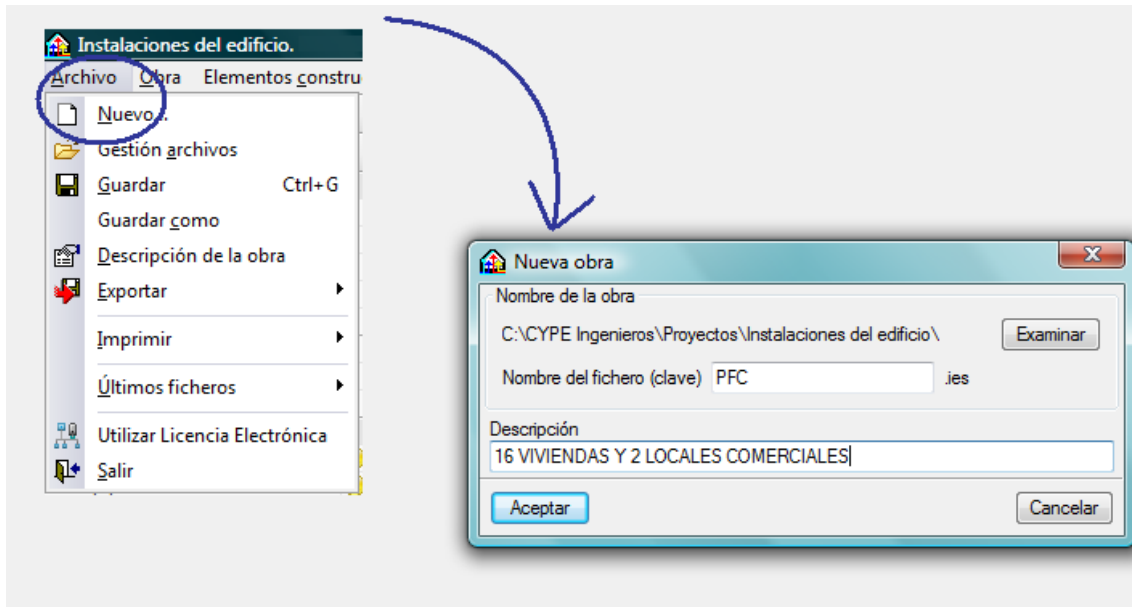


Fig.17. Creación de una obra nueva

La descripción de la obra se podrá modificar también en la barra de **menú >**

Archivo >  **Descripción de la obra**

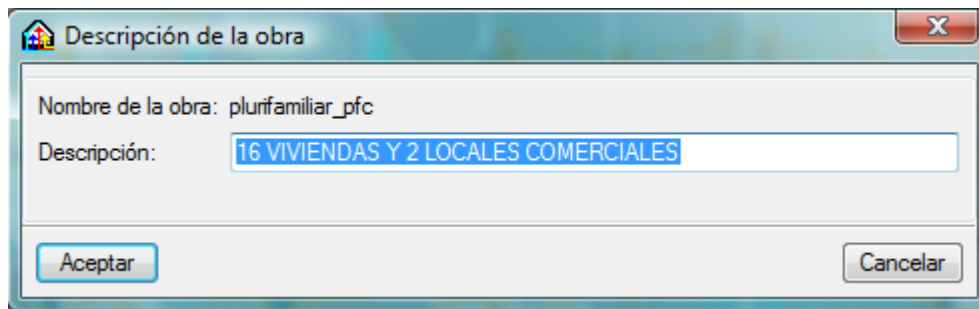


Fig.18. Creación de una obra nueva

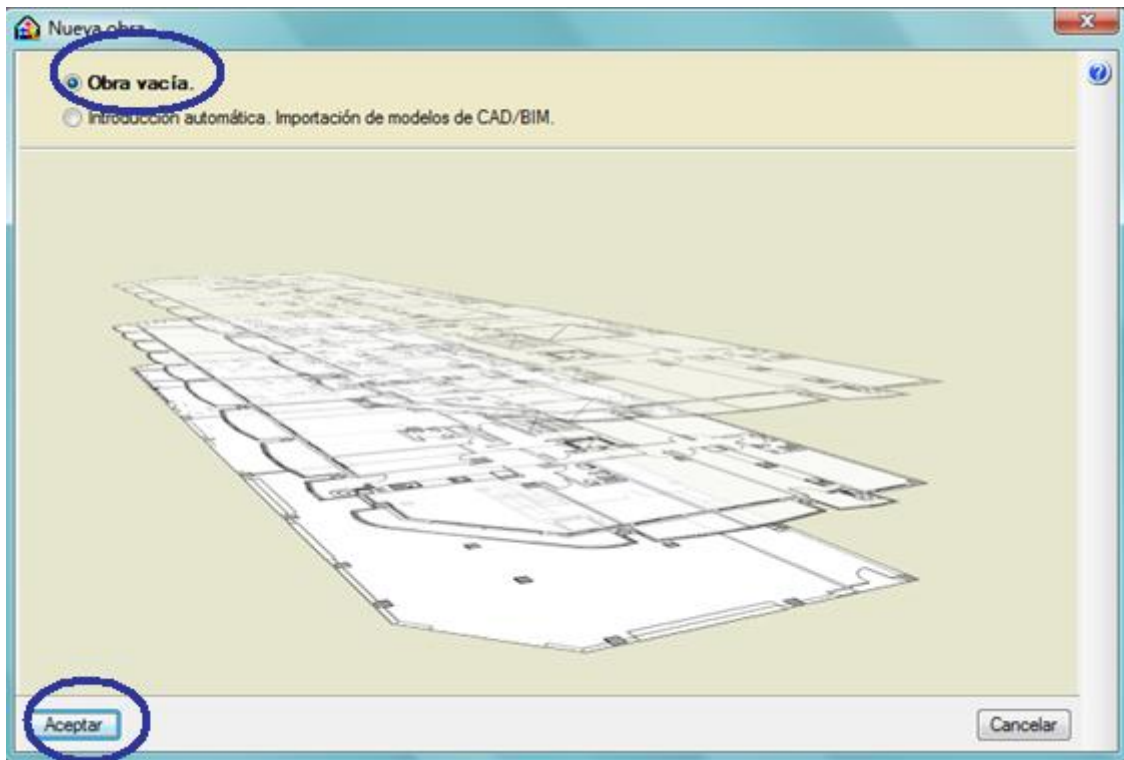


Fig. 19.

A continuación vamos a introducir los datos generales de la obra, como el tipo de edificio y el tipo de instalación.

En este paso debemos tener claro el tipo de edificación que queremos realizar para poder elegir en una de las opciones, en nuestro caso se ha escogido un tipo de edificio plurifamiliar.

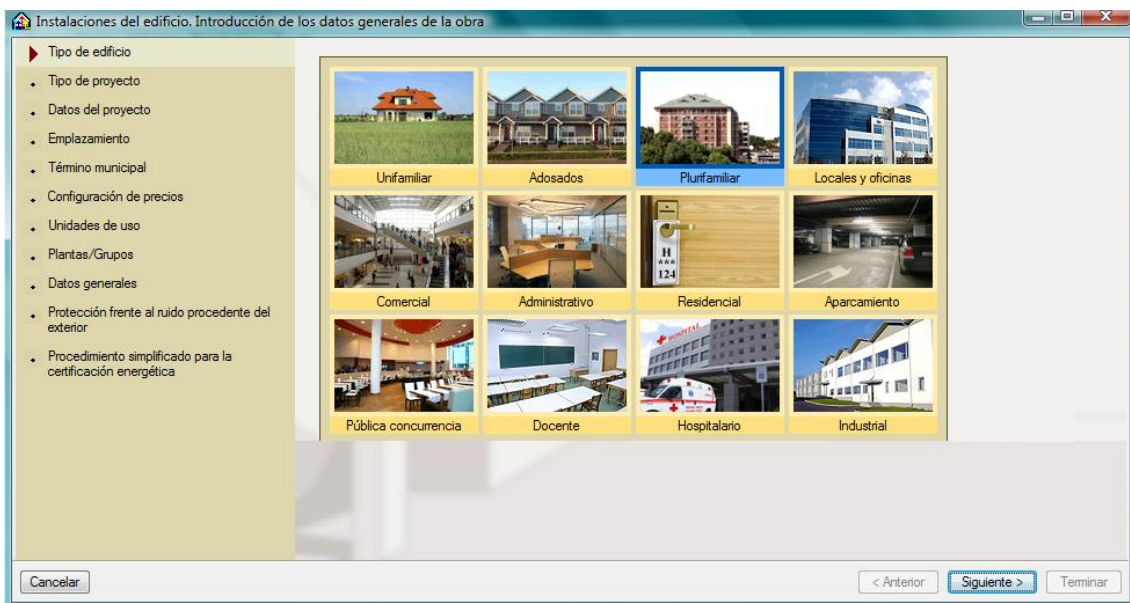


Fig. 20. Datos Generales de la obra
Tipo de edificio


Esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra>**  **Tipo de Edificio**



Fig. 21. Tipo de edificio

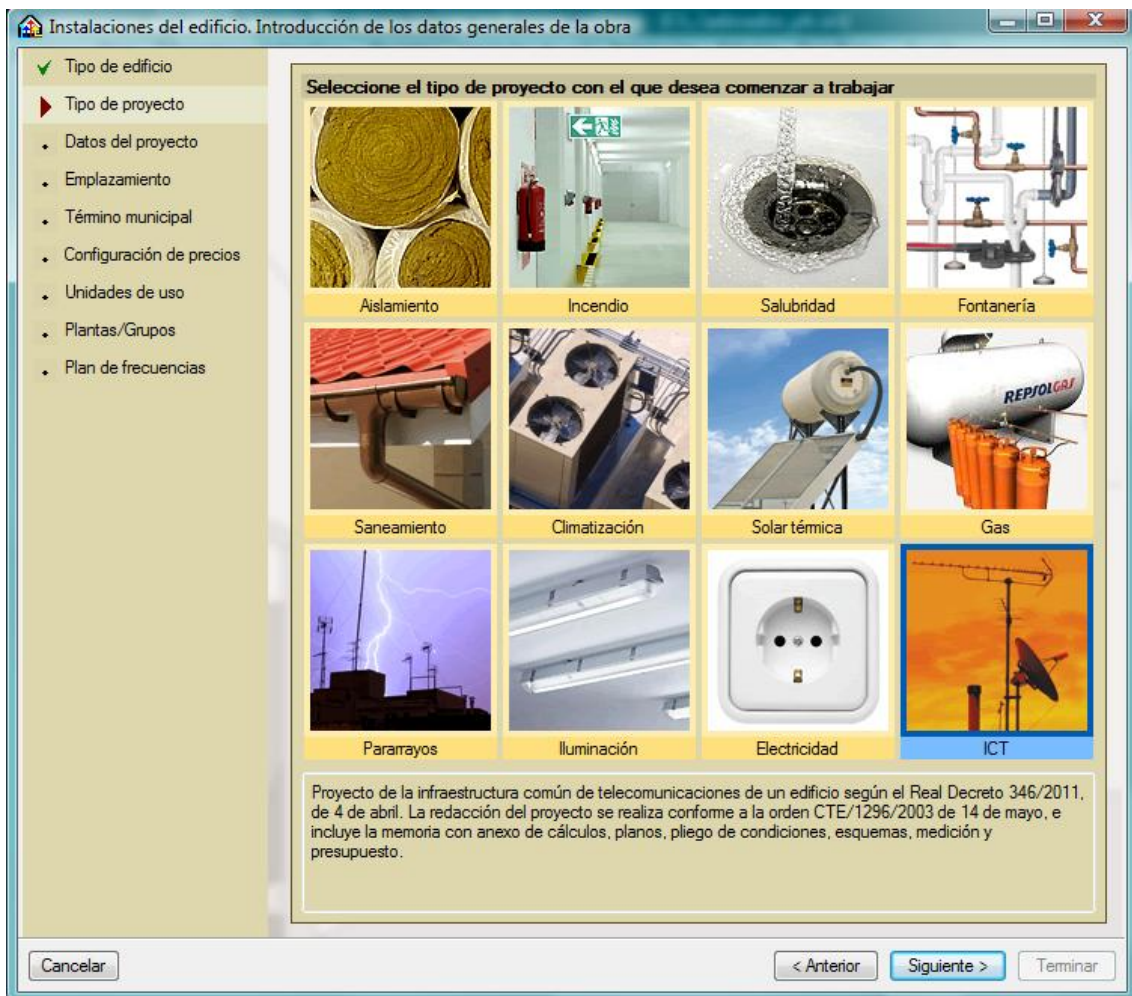


Fig. 22. Datos Generales de la obra
Tipo de proyecto

Instalaciones del edificio. Introducción de los datos generales de la obra

- ✓ Tipo de edificio
- ✓ Tipo de proyecto
- ▶ **Datos del proyecto**
- Emplazamiento
- Término municipal
- Configuración de precios
- Unidades de uso
- Plantas/Grupos
- Plan de frecuencias

Fecha de presentación: 01/02/2013

Edificio

Nombre: FICTICIO

Situación: AVENIDA SIN NOMBRE Plano

Promotor

Nombre: DOLORES LINARES FERNANDEZ

Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE Población: MURCIA

Provincia: MURCIA Código postal: 30000 CIF/NIF: 12345678E

Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456

Proyectista

Nombre: DOLORES LINARES FERNANDEZ Imagen escaneada de la firma

Titulación: INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES

Nº colegiado: 0000 Colegio: COIT CIF/NIF: 12345678E


Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE Código postal: 30000

Población: MURCIA Provincia: MURCIA

Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456 E-mail:

Cancelar < Anterior **Siguiente >** Terminar

Fig. 23. Datos Generales de la obra
Datos del proyecto

Esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra >  Datos del Proyecto**

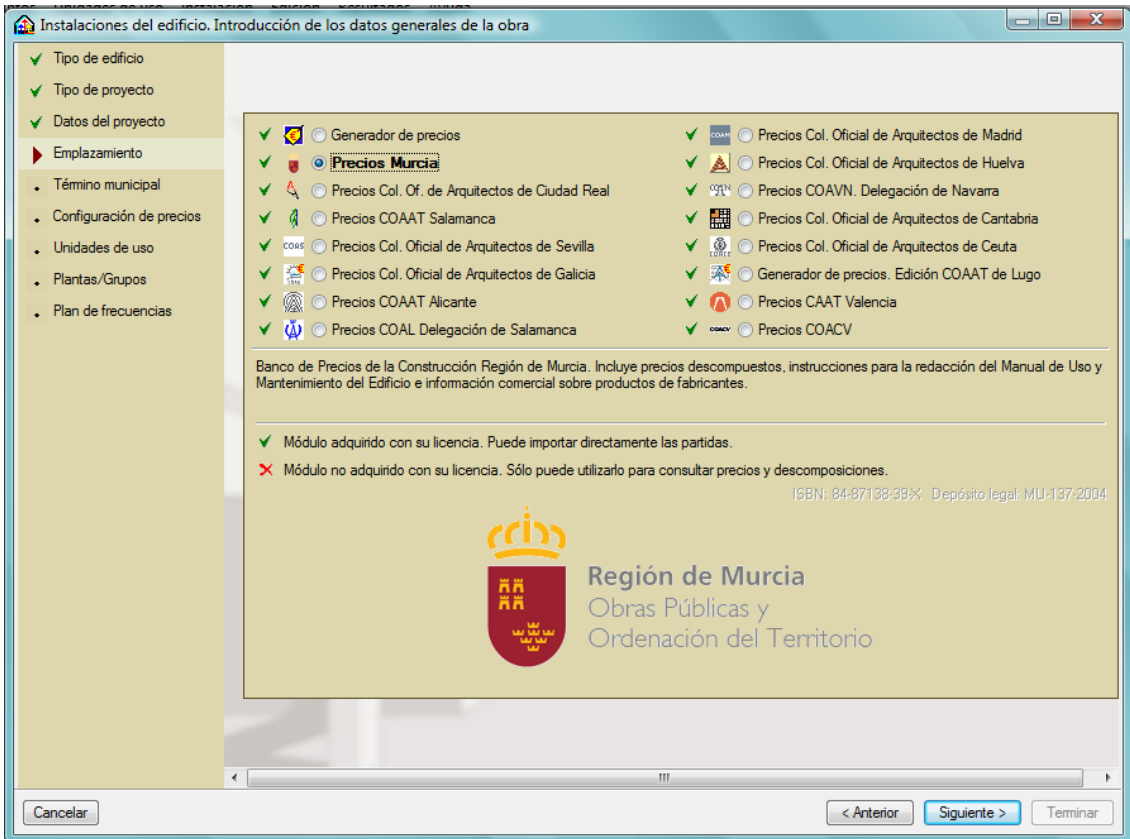


Fig. 24. Datos Generales de la obra
Emplazamiento

Esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra > Emplazamiento**

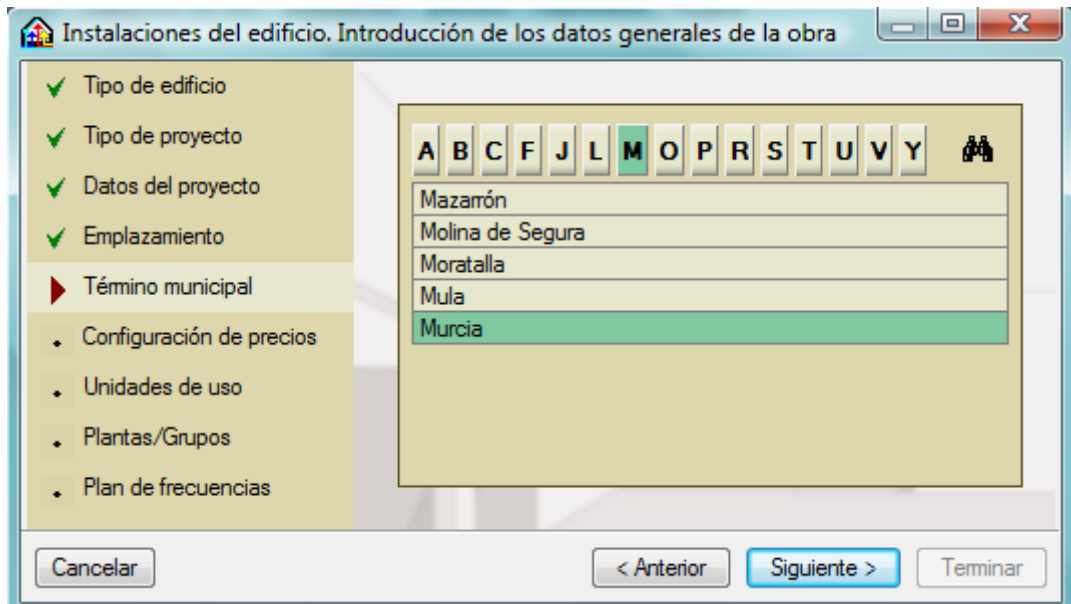


Fig. 25. Datos Generales de la obra
Termino Municipal

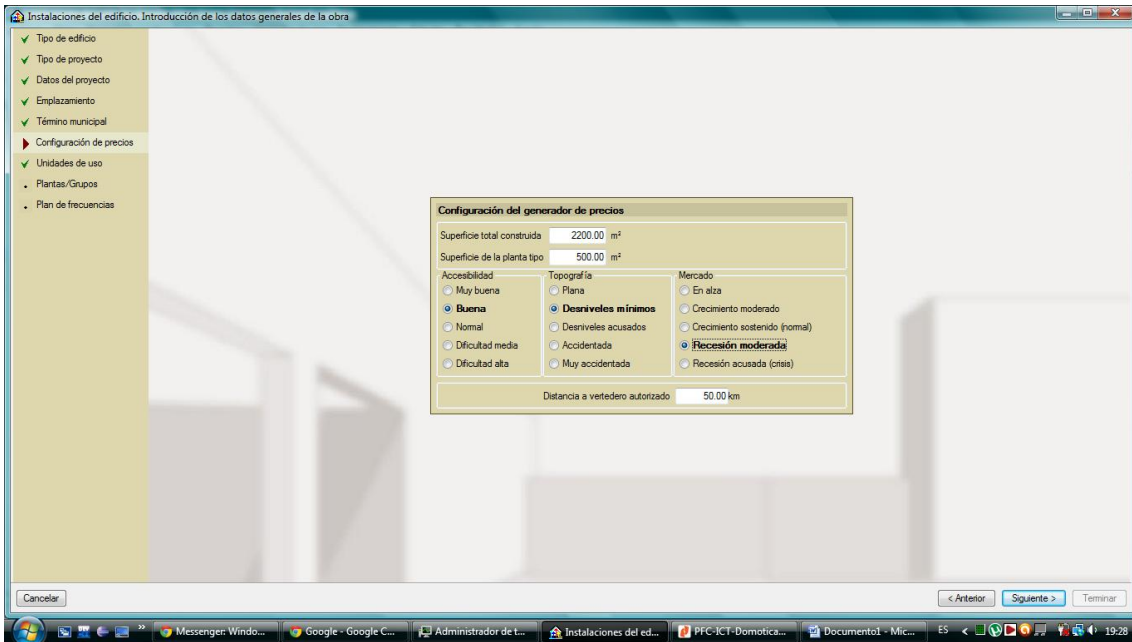



Fig. 26. Datos Generales de la obra
Configuración de precios

Esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra >  Configuración del generador de precios**

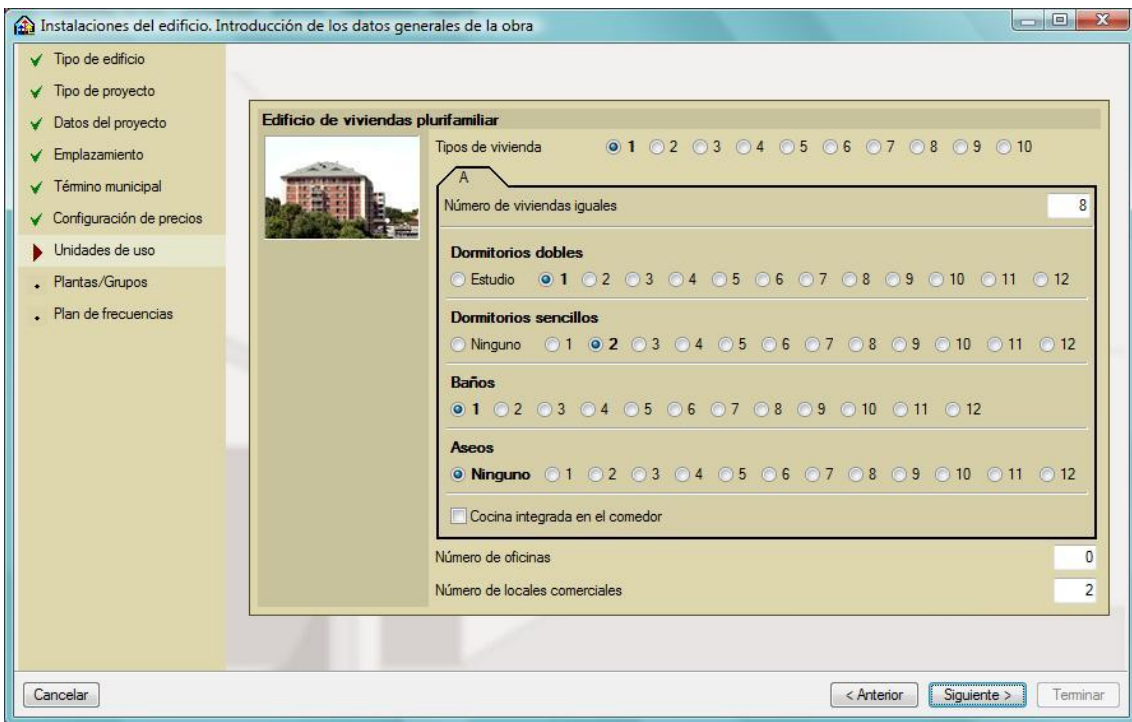


Fig. 27. Datos Generales de la obra
Unidades de Uso

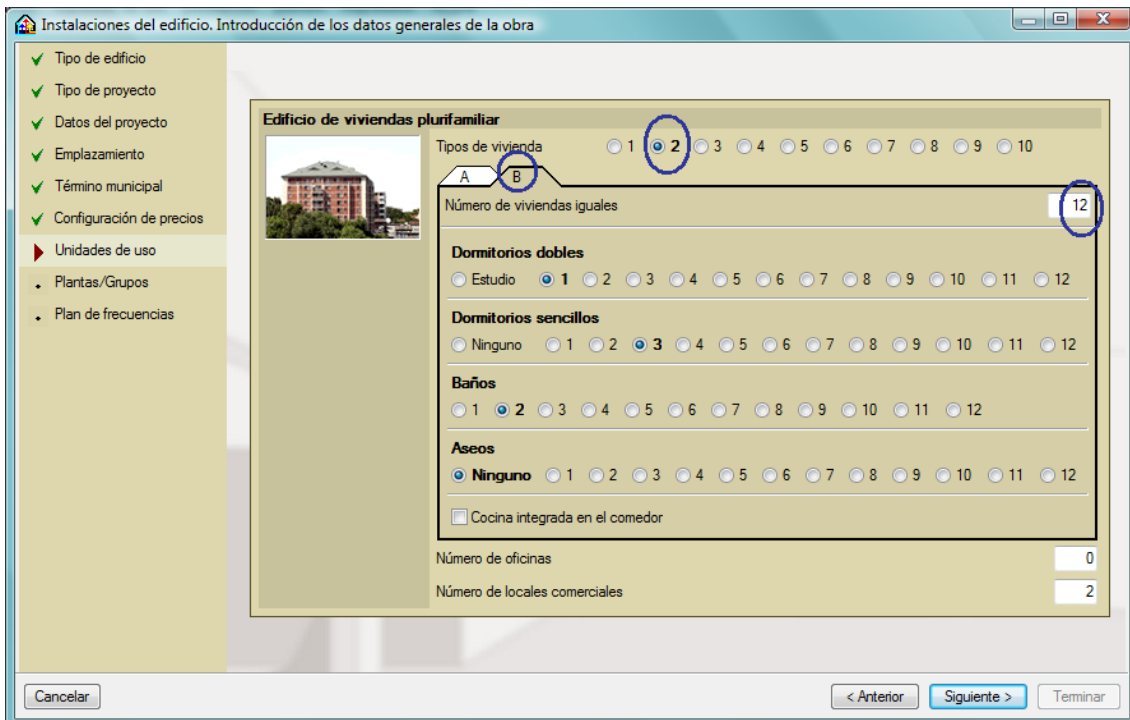


Fig. 28. Datos Generales de la obra
Unidades de Uso

En las Fig. 27 y Fig. 28 estamos definiendo los diferentes tipos de viviendas que vamos a tener en referencia definiendo el número de estancias y tipo en cada una de ellas, al igual que el número de oficinas y/o locales comerciales.

Para el crear un nuevo o nuevos tipos de viviendas diferentes, en el caso de que existan, debemos dirigirnos a **Tipo de vivienda** donde marcaremos el numero de tipos de viviendas que vamos a tener diferentes y automáticamente se nos crearán tantas pestañas como numero de viviendas tengamos y seguidamente en número de viviendas iguales tendremos que indicar el número de viviendas que pertenecerán a ese Tipo de vivienda.

A esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra> Unidades de uso**

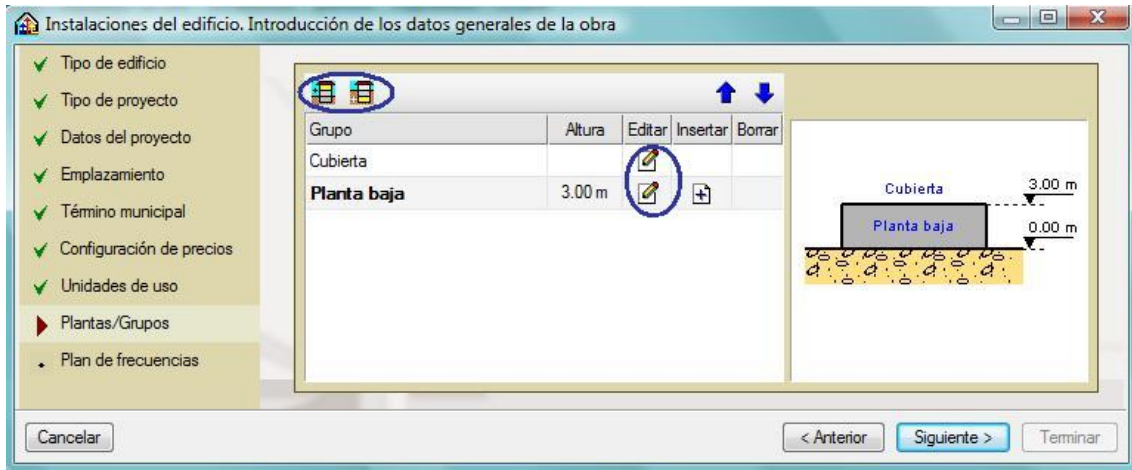


Fig. 29. Datos Generales de la obra
Plantas/Grupos

En esta ventana se han definido las diferentes plantas del edificio. Por defecto se nos crea la Planta baja y la cubierta



Añadir

(Plantas o grupo de plantas)



Añadir

(Sótanos o grupo de sótanos)



Editar

Podremos cambiar la **referencia** (nombre) de la planta Baja y Cubierta y la **referencia**, el **número** de plantas y la **altura** de cada una de las plantas/sótanos restantes.

A esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra>** **Plantas/Grupos**.

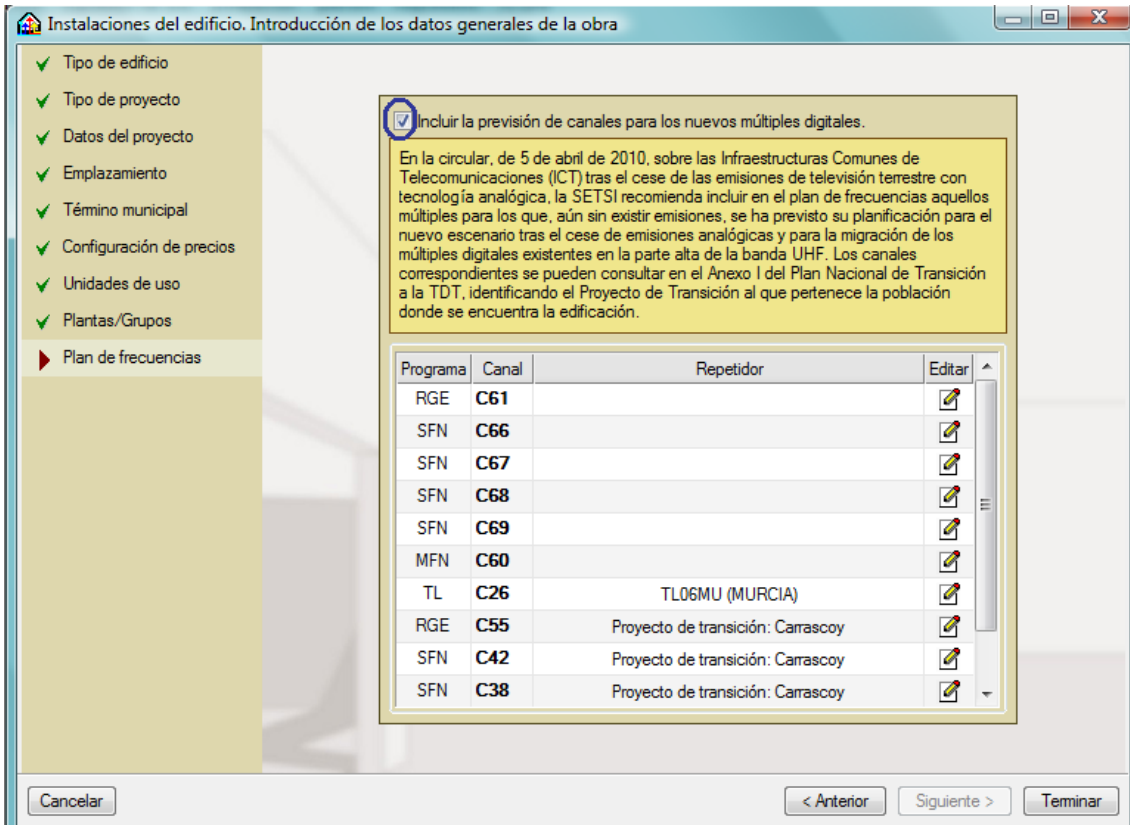


Fig. 30. Datos Generales de la obra
Plan de frecuencias

En este paso debemos tener muy en cuenta de incluir canales para la emisión en digital obligatorio en España desde abril de 2010 fecha en que se completo el "apagón analógico".

A esta ventana se podrá acceder a ella y modificar si fuera necesario desde el **menú > Obra>** **Datos generales.**

4.1.1.2 Inserción, asignación y edición de plantillas

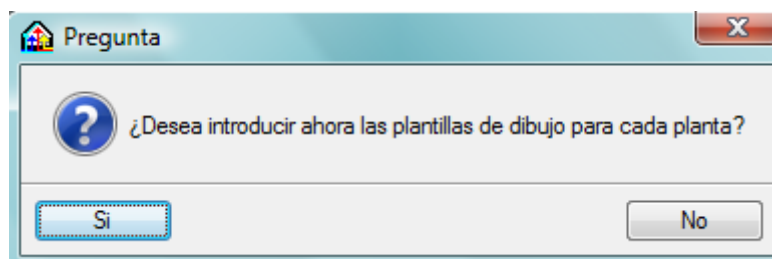

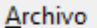
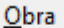
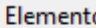



Fig. 31. Introducción de plantillas

En nuestro proyecto y puesto que estamos creando una nueva obra ya teníamos previamente unos planos generados en Autocad con lo cual le daremos a e insertaríamos nuestros planos, pero si no se dispusiera

de los planos en ese momento se podrían insertar más adelante desde la barra de herramientas **menú >  editar plantillas.**   

En el caso de que no se tuvieran las plantillas en Autocad (o cualquier otro programa compatible con los formatos DWG/DXF), Cype nos da la opción mediante el **menú > Archivo > Gestión de Archivos** de el uso de proyectos de ejemplos, pero con esta opción no se partiría de una obra nueva si no que desde la obra ya generada en Cype podríamos ir modificando solamente la instalación.

En el caso de querer modificar la plantilla base deberemos descargarnos los planos de la obra en **Menú > Archivo > Imprimir >  Planos de Obra** (Aparatado 3.1.1.5.2 Planos de Obra), editarlos con Autocad (u otro programa similar) y reinsertarlos nuevamente en Cype pero esta vez siguiendo el procedimiento para la creación de una obra nueva (Apartado 3.1.1 Creación de una obra nueva).

4.1.1.2.1 Inserción de plantillas.

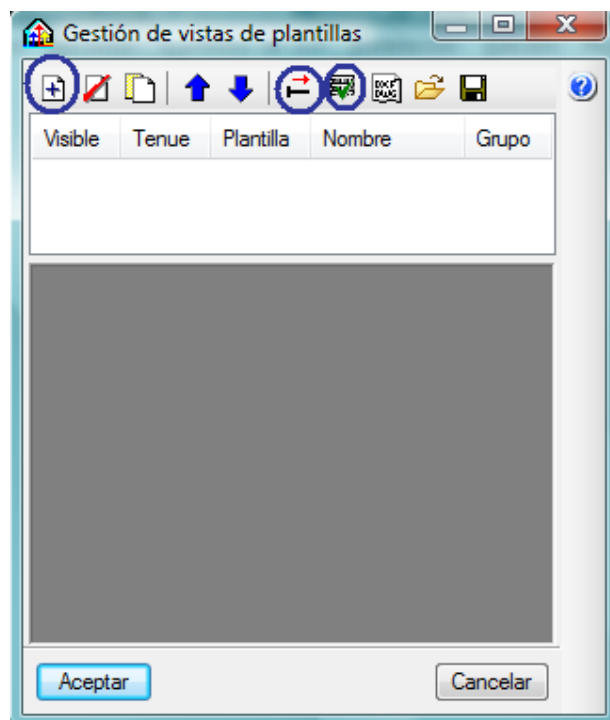


Fig. 31. Editar plantillas



Añadir nuevo elemento a la lista

Seleccionamos las plantillas generadas en Autocad

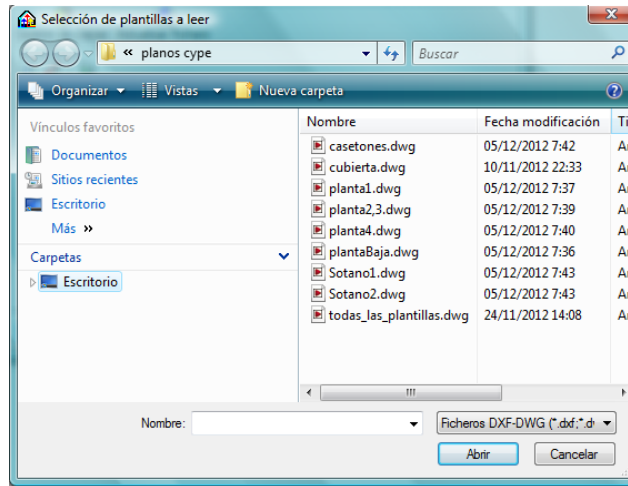
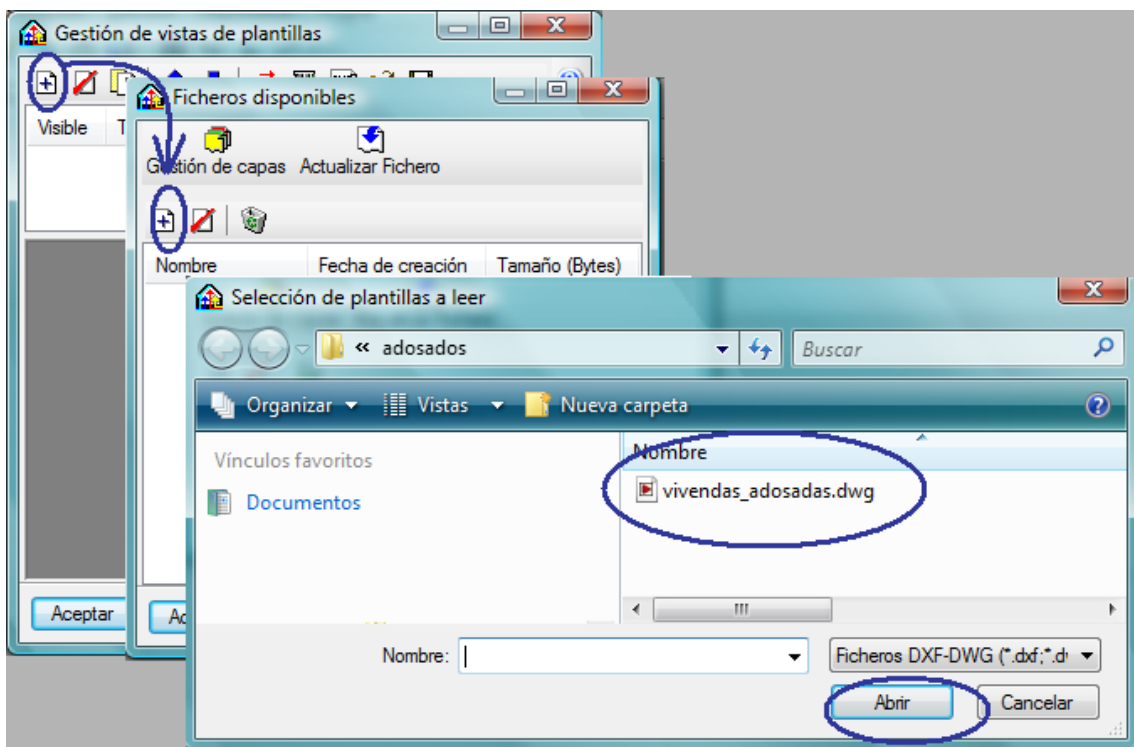


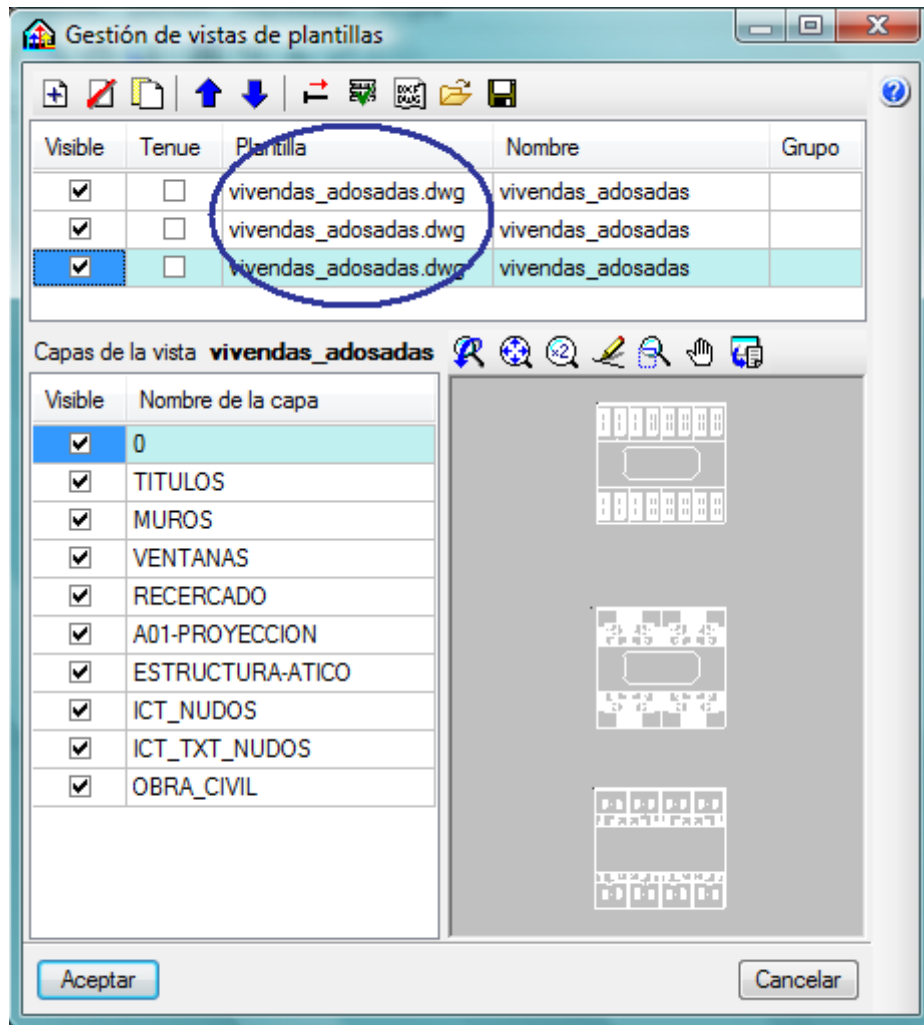
Fig. 32. Editar plantillas

Se puede presentar el caso de que los planos en vez de tenerlos separados en diferentes plantillas los tengamos todas en una, si fuera este el caso debemos introducir la misma plantilla tantas veces como plantas tenga el edificio. En el proyecto de Viviendas adosadas se ha seguido este procedimiento.

En las viviendas Adosadas tenemos en una misma plantilla 3 planos diferentes (sótano, planta baja y cubierta) por lo tanto insertamos 3 veces el mismo archivo de la siguiente manera.



Realizamos este paso tantas veces como plantas tenga el edificio



4.1.1.2.2 Asignación de grupos a plantas



Asigna cada planta o grupo de plantas con su vista correspondiente

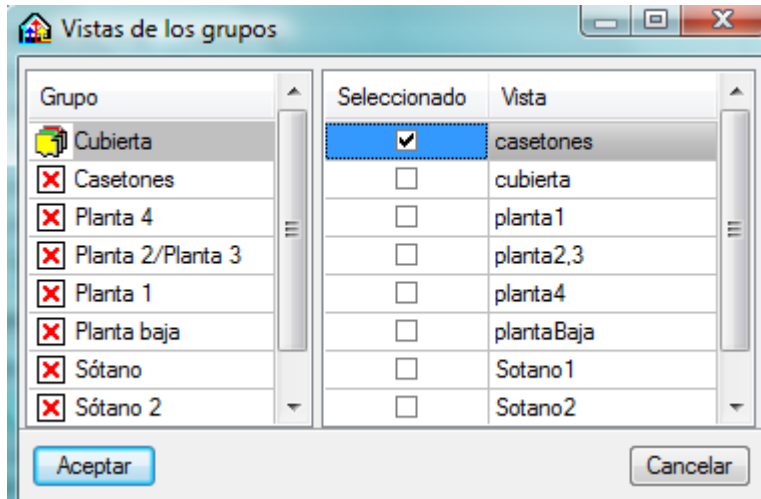


Fig. 33. Asignar grupos a plantas



Fig. 33. Asignar grupos a plantas

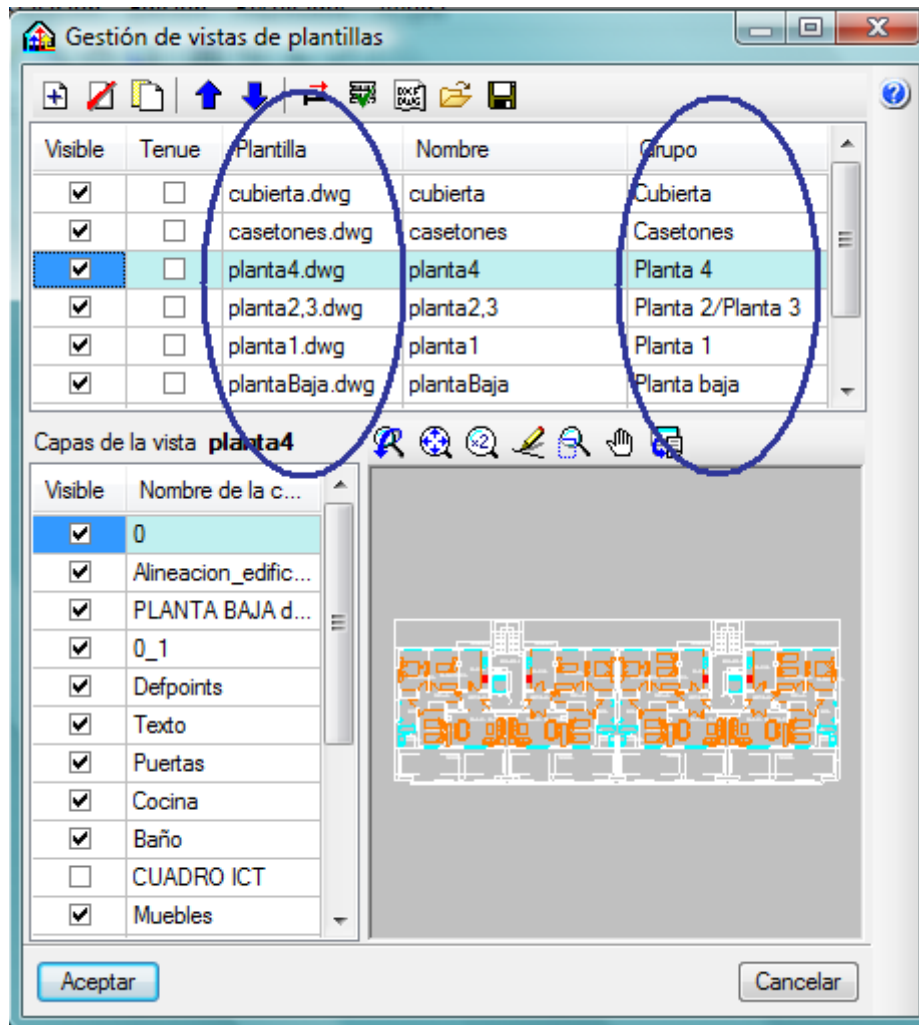


Fig. 34. Editar Plantillas

4.1.1.2.3 Edición de plantillas



Una vez insertadas las plantillas y asignados los grupos vamos a editar cada plantilla en función de escala, área visible de la plantilla y origen de coordenadas.

Este paso hay que realizarlo tantas veces como plantas tengamos en nuestra edificación

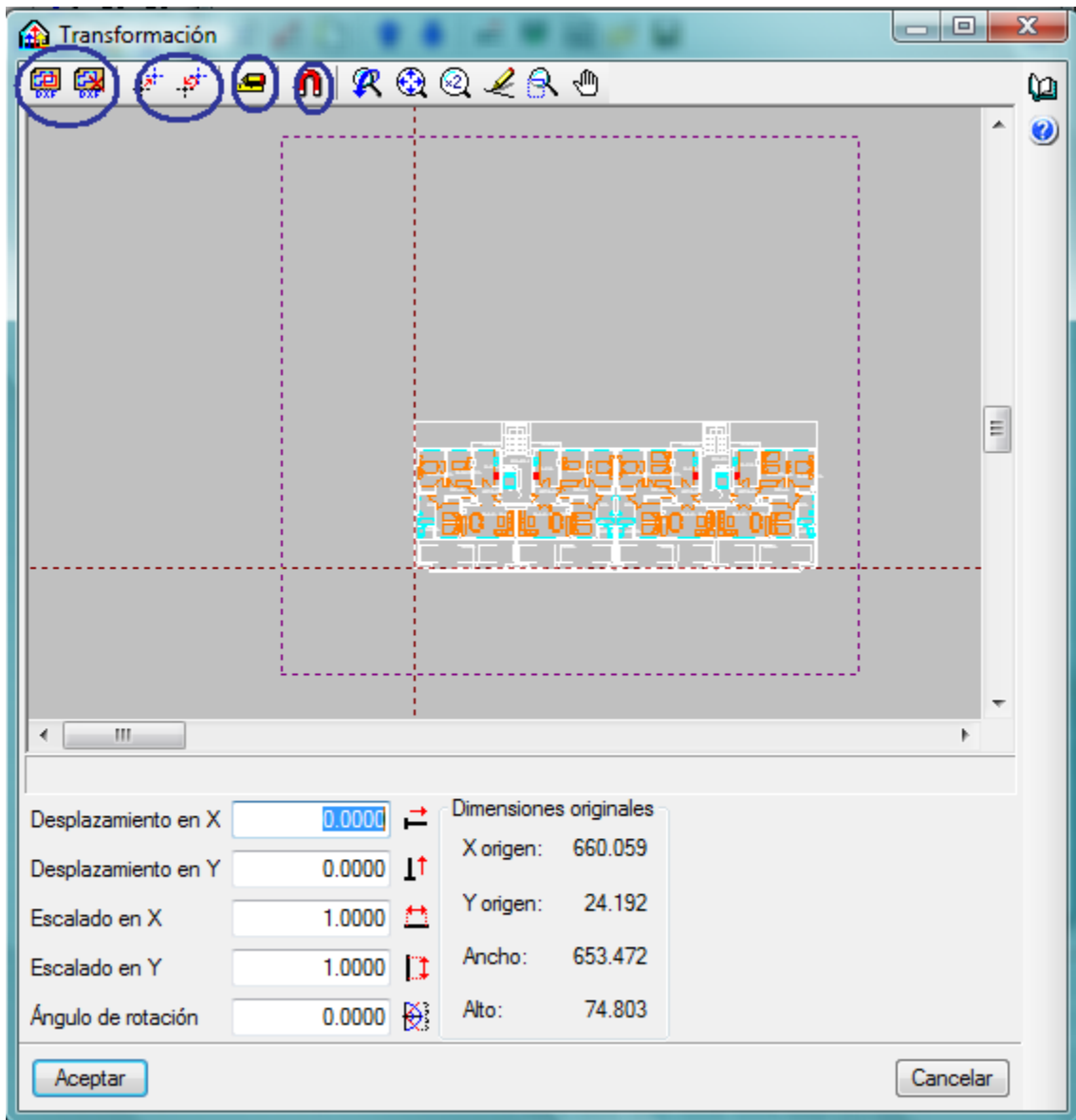


Fig. 35. Editar Plantillas



Seleccionamos el área visible de la plantilla

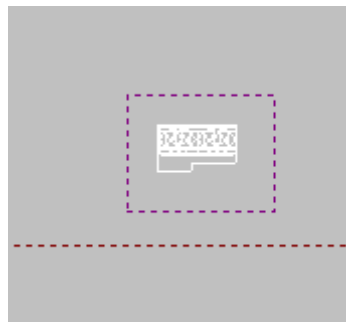


Fig.36. Área visible de la plantilla

Esta opción es bastante útil para el caso en el que tengamos todos los planos juntos en una misma plantilla, lo que haría sería seleccionar el plano que quisiéramos que fuera visible



Cambia el origen de coordenadas de la plantilla

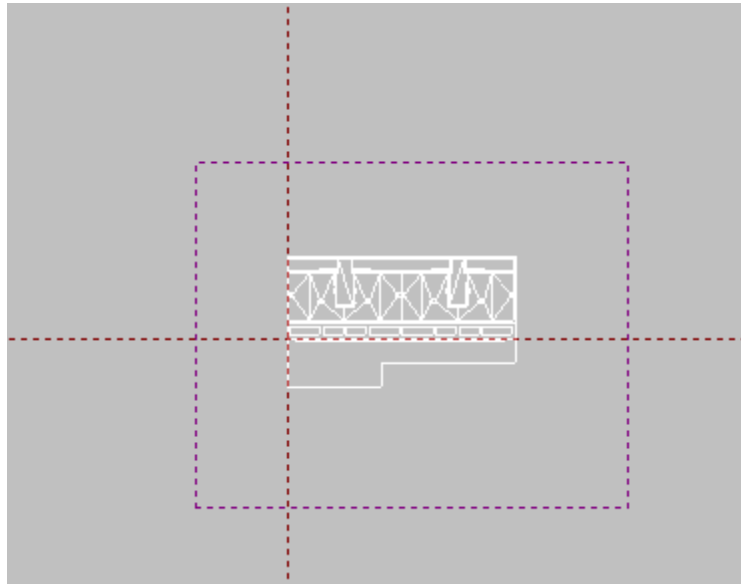


Fig. 37. Origen de coordenadas de la plantilla

Quizás sea uno de los pasos más importantes en la realización del proyecto puesto que debemos de buscar un punto en común con todas las plantas, por ejemplo hueco del ascensor, lateral del edificio, etc.



Ajuste de la escala de la plantilla







*Selección de capturas
Giros y desplazamientos de la plantilla*

4.1.1.3 Menú Instalación

En este punto debemos definir el tipo de canalización y el equipamiento de la edificación.

Canalización vertical es la canalización que se realiza de planta a planta, es decir, trasladar la misma señal por diferentes alturas y canalización horizontal se utilizará cuando nos movamos por la misma planta.

Lo primero que debemos conocer es el uso de  que nos desplaza secuencialmente hacia las plantas superiores  o hacia las plantas inferiores  o nos dirige directamente a la planta deseada .

Estos botones están accesibles únicamente en la barra de herramientas.

4.1.1.3.1 Equipos

En el **menú > Instalación >**  **Equipos**

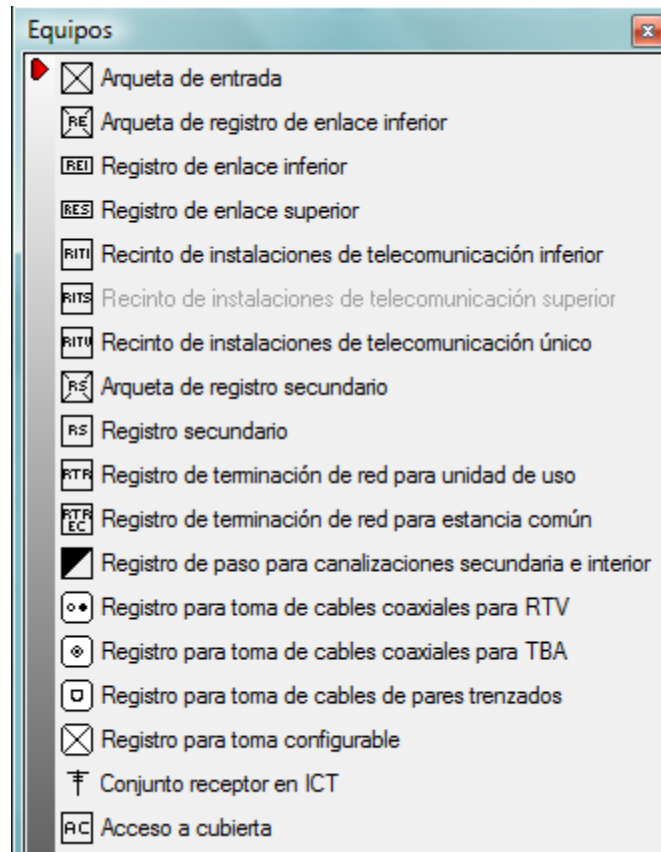






Fig. 38. Equipamiento

 Arqueta de entrada -> recinto que permite la unión entre las redes de las operadoras y la ICT

 Arqueta de registro de enlace Inferior

 Registro de enlace inferior, ha de situarse entre la arqueta de entrada y el RITI

 Registro de enlace superior ha de situarse entre el receptor y el RITS

 Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior donde se intercalan los puntos de interconexión de las redes operadoras (telefonía, telecomunicaciones por cable...).su ubicación será exclusivo en planta baja o sótanos.



Recinto de instalaciones de telecomunicación superior al que se le instalarán equipos para captación y el tratamiento de señales de radio, televisión y satélite, se ubicará preferentemente en la cubierta y nunca por debajo de la última planta del inmueble.



Recinto de instalaciones de telecomunicación único, acumula las funcionalidades del RITI y del RITS. Se ubicara de ser posible en planta baja o en sótano. Máximo 10 PAUs



Arqueta de registro secundario, como el resto de arquetas se sitúa en la planta baja



Registro secundario, alberga los puntos de distribución, es decir los RTR. No se permite su instalación en cubierta



Registro de terminación de red para unidad de uso, alberga los PAUs. Define en cype las Unidad de ocupación., debe indicarse el tipo de vivienda (A, B, C..., Local , oficina...) y nombre de referencia de vivienda (1ªA, Bajo1, ...).

Unidad de uso

Referencia: 1-C

Vivienda tipo A
 Vivienda tipo B
 Local comercial

Tipo	Referencias	Requeridos	Introducidos (Equipos)	Faltan
Vivienda tipo A	4-A 4-B 4-C 4-D	4	4	-
Vivienda tipo B	1-A 1-B 1-D 2-A/3-A (2) 2-B/3-B (2) 2-C/3-C (2) 2-D/3-D (2)	12	11	1
Local comercial	LOCAL 1 LOCAL 2	2	2	-
Total		18	17	1

Fig. 39. Equipamiento



Registro de terminación de red para estancia común



Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior



Registro para toma de cables coaxiales para RTV, radiodifusión y televisión.



Registro para toma de cables coaxiales para TBA, telecomunicaciones de banda ancha por cable



Registro para toma de cables de pares trenzados, toma de telefono



Registro para toma configurable



Conjunto receptor en ICT, instalación en cubierta



Acceso a cubierta, debe seleccionarse y será mediante trampilla o escalera común.

4.1.1.3.1.1 Viviendas Plurifamiliares.

La instalación realizada para esta edificación ha sido la siguiente:

La arqueta de entrada (planta baja y exterior a la propiedad del edificio) se conectará mediante la canalización externa (canalización horizontal) con el RITI para dar servicio al edificio, este a su vez debe comunicarse con el RITS, de donde recibirá la señal de los captadores (antenas). La conexión entre el RITI y el RITS se realizará por la canalización principal (canalización vertical) intercalando registros secundarios entre ambos.

La distribución de la señal en cada planta correrá a cargo de los RS, que mediante la canalización secundaria (canalización horizontal) se conectará con los RTR (situados a la entrada de cada vivienda), estos a su vez mediante registros de paso y los registros de toma, pertenecientes a la canalización interior de usuario (canalización horizontal), repartirán la señal por cada estancia de la vivienda para dar servicio al usuario

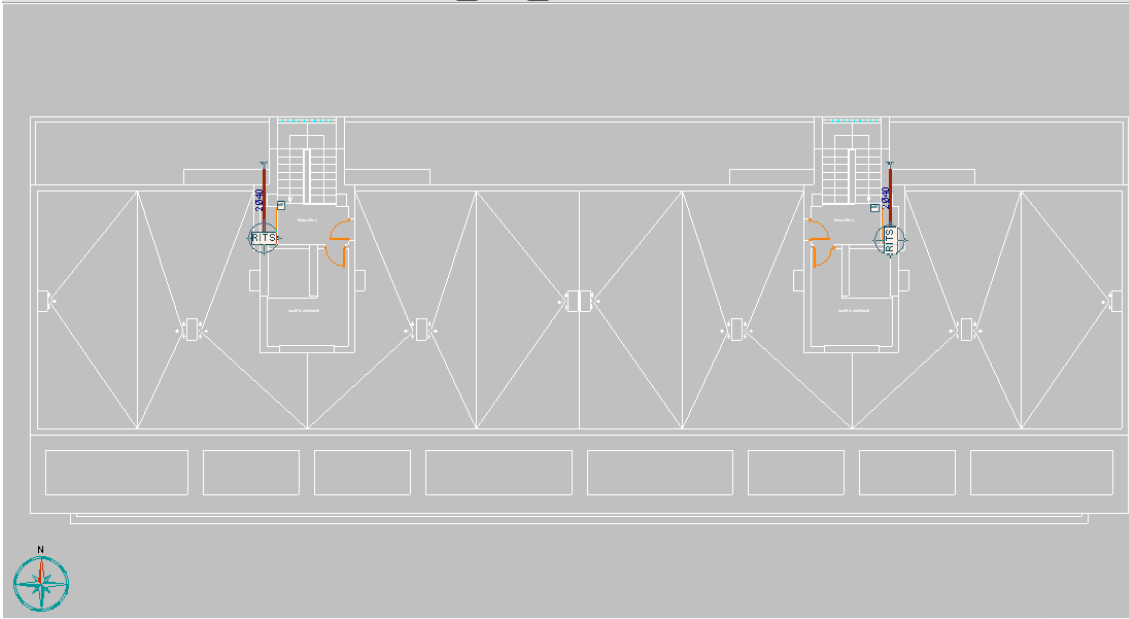


Fig. 40. Cubierta

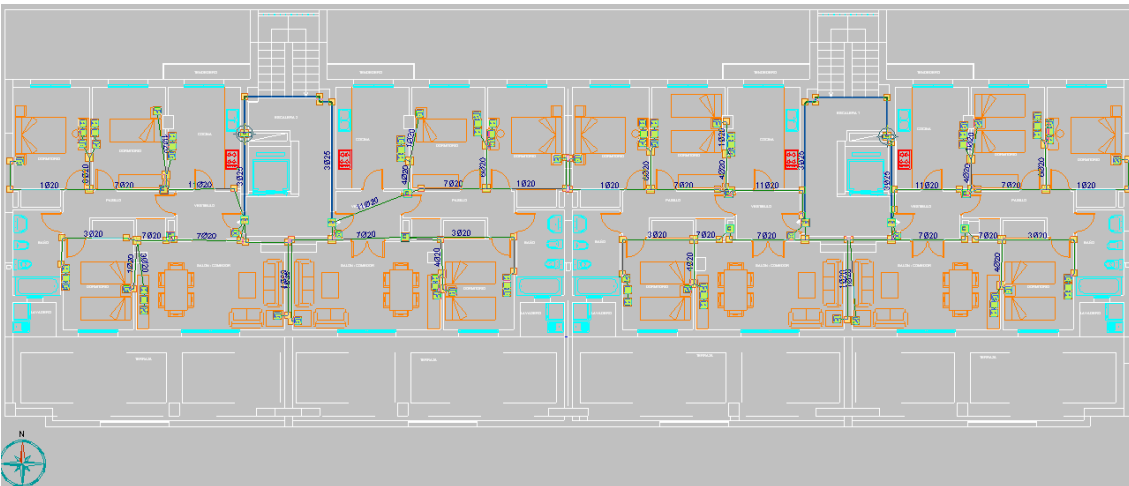


Fig. 41. Planta 4

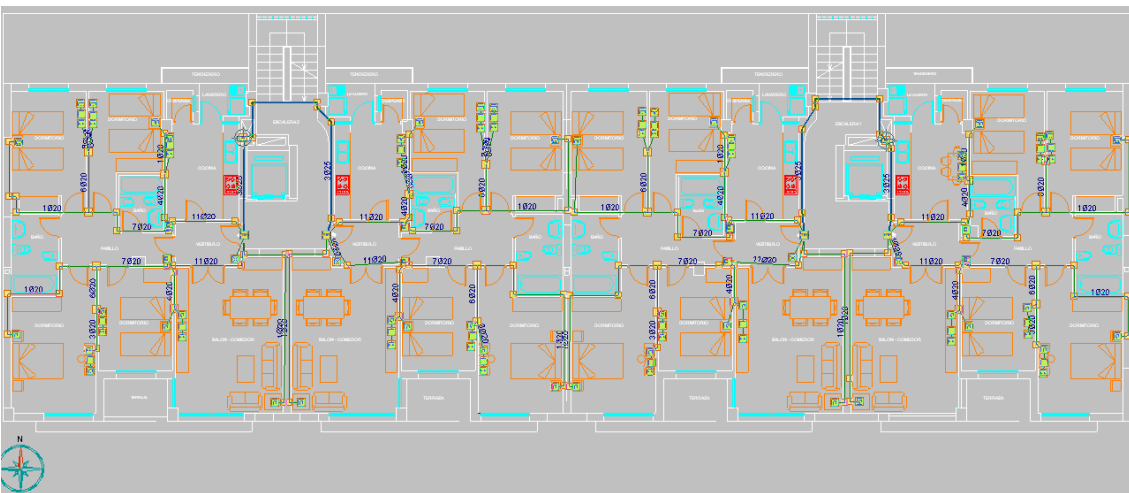


Fig. 42. Planta 2/Planta 3

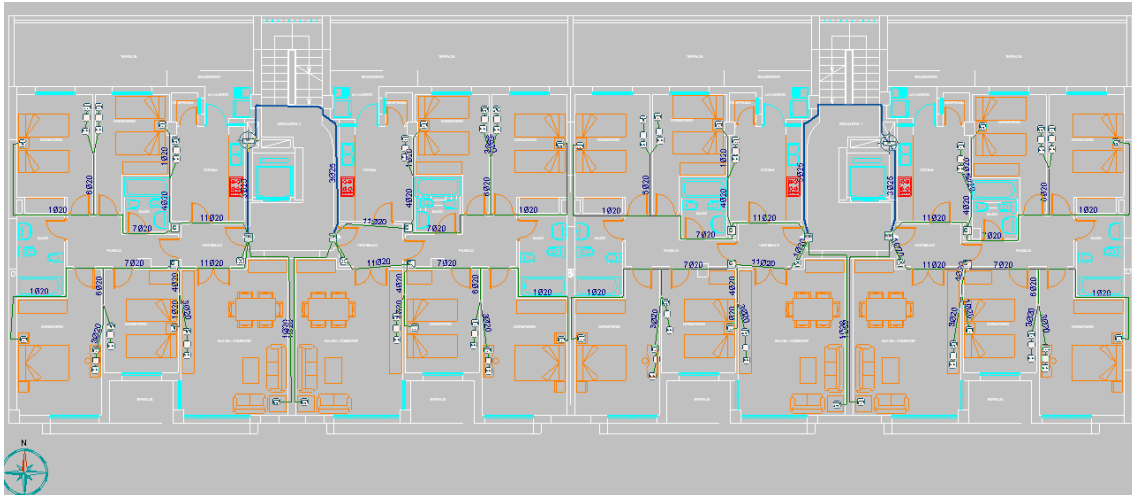


Fig. 43. Planta 1

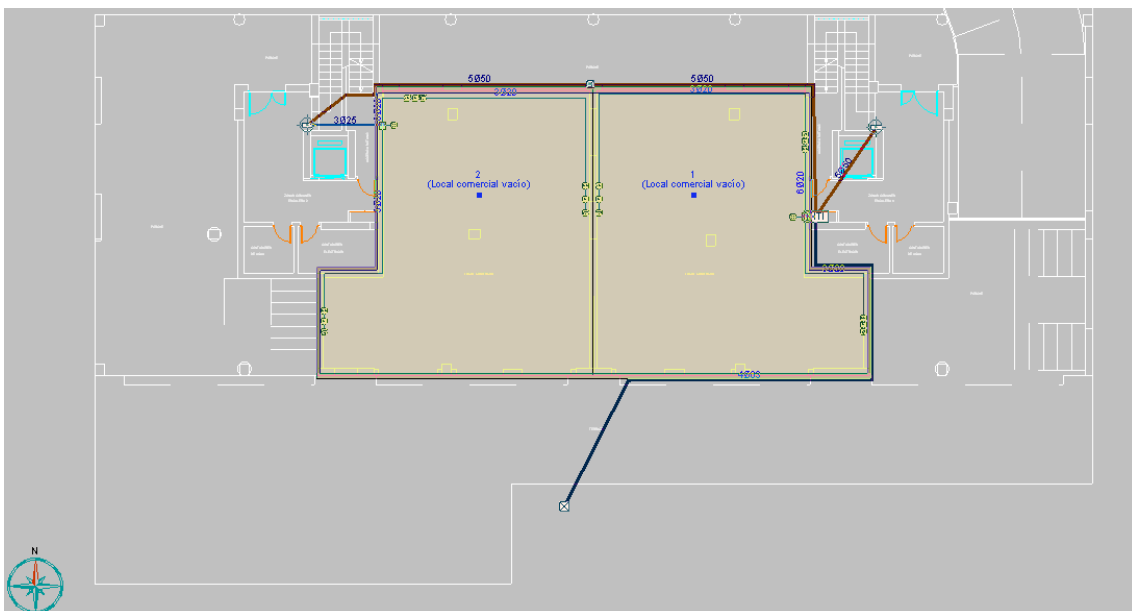


Fig. 44. Planta Baja

4.1.1.3.1.2 Viviendas Unifamiliares.

La instalación que se ha realizado en las viviendas adosadas ha sido la siguiente:

Como en las unifamiliares, la instalación comienza a partir de la arqueta de entrada que mediante la canalización externa (canalización horizontal) se conectará con el RITU (hará las funciones de RITI y de RITS).

Al RITU estará conectado a:

- Los captadores de señal, conexión realizada por la canalización externa (canalización horizontal).
- Los RS, desplazan la señal recibida por la canalización principal. Dicha canalización discurre por dos niveles (por que así la hemos querido

realizar), lo tanto hemos hecho uso de los dos tipos de canalizaciones existentes:

- ✓ Por la planta baja, desde el RITU, discurren 2 señales, una para cada bloque de viviendas. Una vez llegado a cada bloque realizamos la canalización vertical (*) para comunicarnos con el sótano (que es por donde va a continuar la canalización principal).
- ✓ Por el sótano la señal se desplaza por canalización horizontal por los RS. (se ha instalado un RS por cada 2 viviendas).

Cada RS dará servicio a 2 viviendas por medio de los RTR de cada una de ellas, situados en la planta baja, por lo tanto la canalización deberemos proceder a realizarla otra vez horizontal y vertical:

- ✓ Del RS a una de las verticales, al trascurrir por la misma planta, la comunicación será horizontalmente y se realizara mediante la canalización secundaria.
- ✓ Al inicio de la vertical (ya situados en la planta baja) instalaremos los RTR (1 por vivienda), y como en las plurifamiliares, mediante intermedias, pertenecientes a la canalización interior de usuario, se repartirá la señal por cada estancia de la vivienda para dar servicio al usuario y dicha repartición se realizará por medio de canalización horizontal.

(*) Debemos colocar un RS en cada planta, en el lugar donde se ha realizado la canalización vertical debido a que cada cambio de dirección en la canalización principal requiere un RS

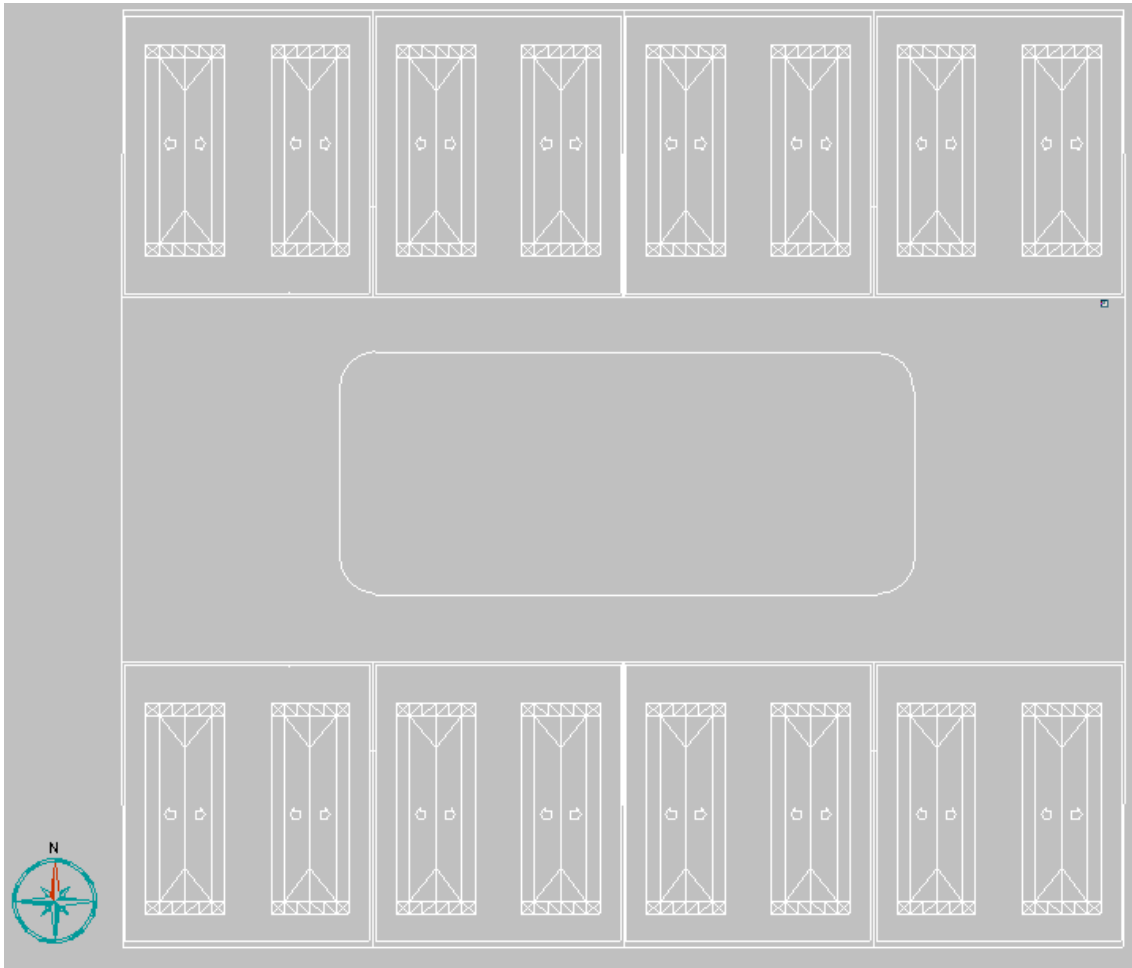


Fig. 45. Cubierta

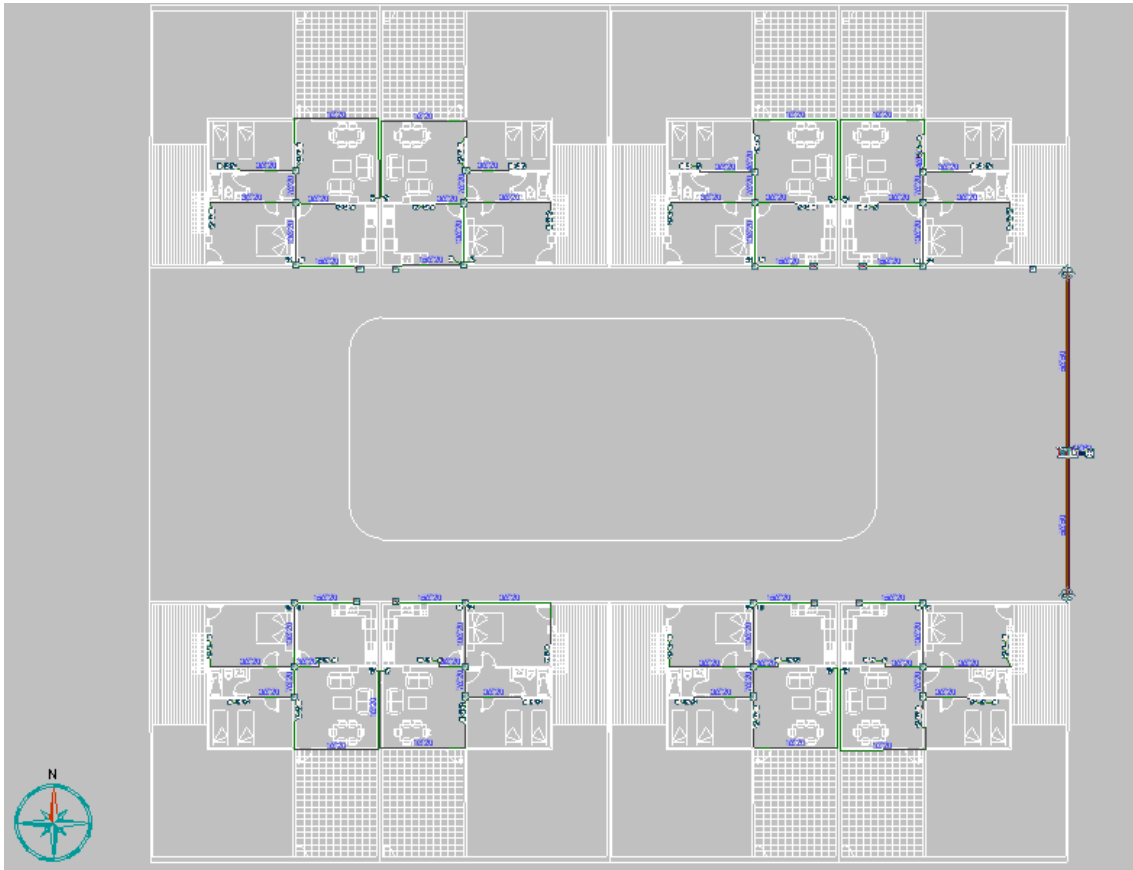


Fig. 46. Planta Baja

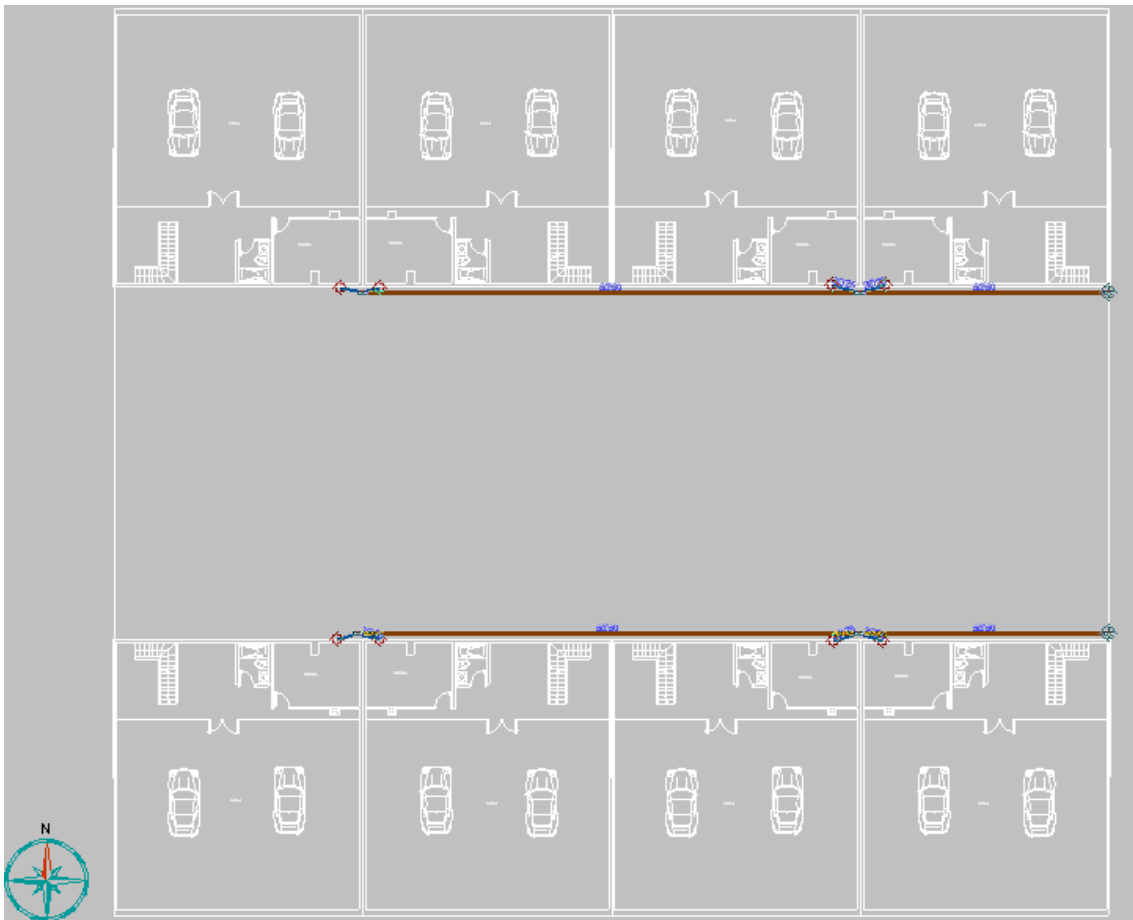


Fig. 47. Sótano

4.1.1.3.2 Instalación Canalización Horizontal

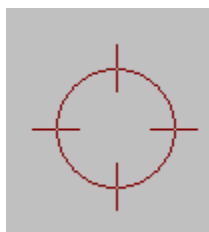
menú > Instalación > Canalización Horizontal, desplazan la señal por la misma planta.



Realización de una canalización en Cype

4.1.1.3.3 Instalación Canalización Vertical


menú > Instalación > Canalización Vertical son la que se desplazan de planta a planta.





Realización de una canalización vertical en Cype

4.1.1.4 Resultados

4.1.1.4.1 Solución a la ICT

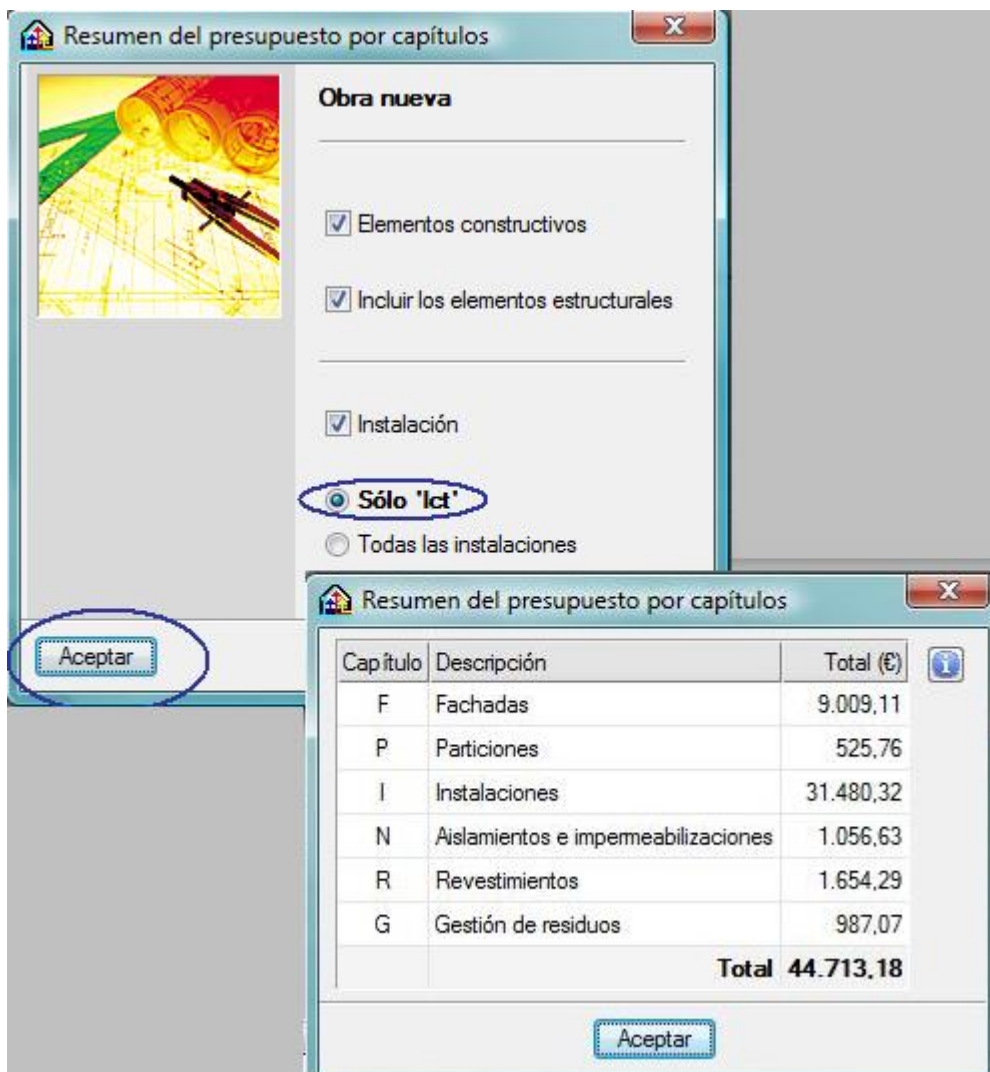
Una vez que hemos instalado todos los equipos, canalizaciones y definido todas las unidades de uso el siguiente paso es proceder al cálculo de la ICT mediante el **menú > Resultados >  Calcular**

Si la instalación tuviera algún error nos informaría en el proceso del cálculo y también nos aparecería  en el margen derecho de la pantalla (poniendo el cursor sobre este nos informara de la planta en la que se produjo el error) si esto ocurriera el cálculo sería imposible y deberíamos proceder a solucionarlo.

 *mensaje de advertencia*, en este caso el cálculo sería posible pero es recomendable solucionarlo aunque solo sea una advertencia, para saber donde se ha producido basta con seguir el mismo procedimiento que para los mensajes de error.

menú > Resultados >  Resumen del presupuesto por capítulos

En este apartado podemos calcular el presupuesto de nuestro proyecto y nos da la opción de elegir entre solo la ICT o también el resto de las instalaciones (en el caso de que también se hayan realizado).



Obra nueva

Elementos constructivos

Incluir los elementos estructurales

Instalación

Sólo 'Ict'

Todas las instalaciones

Resumen del presupuesto por capítulos

Capítulo	Descripción	Total (€)
F	Fachadas	9.009,11
P	Particiones	525,76
I	Instalaciones	31.480,32
N	Aislamientos e impermeabilizaciones	1.056,63
R	Revestimientos	1.654,29
G	Gestión de residuos	987,07
Total		44.713,18

Calculo del presupuesto

4.1.1.5 Planos de Obra, Listados de obra y Exportar

Menú > Archivo



Listados de Obra



Planos de Obra



Exportar

4.1.1.5.1 Listado de obra

Menú > Archivo > Imprimir

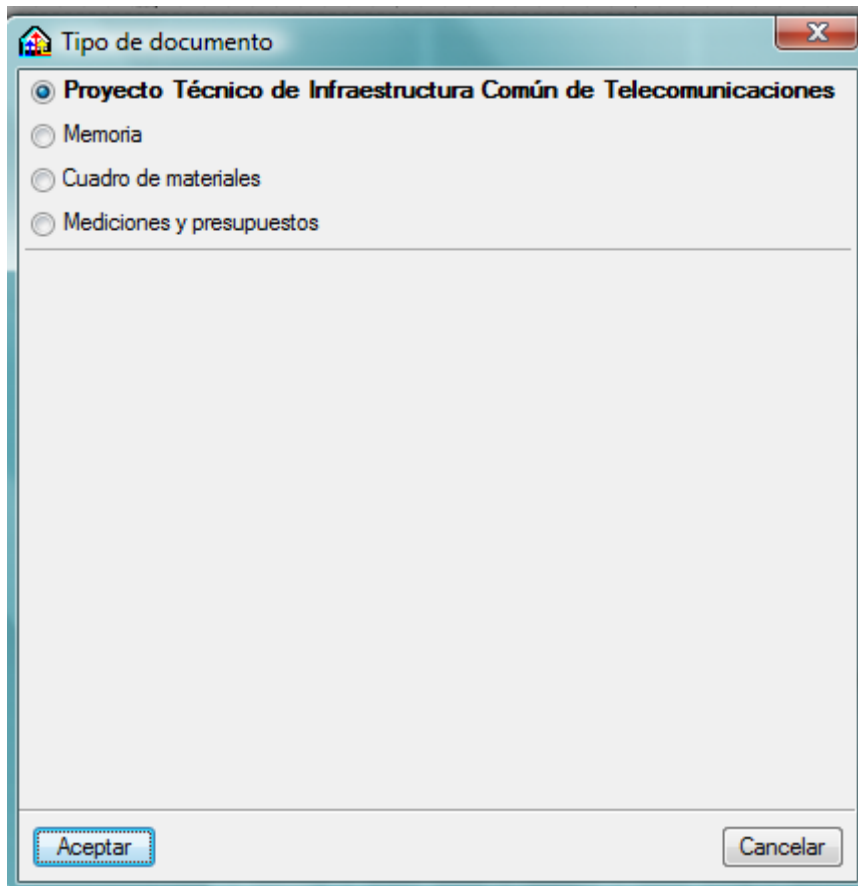


Fig. 48. Listados de obra

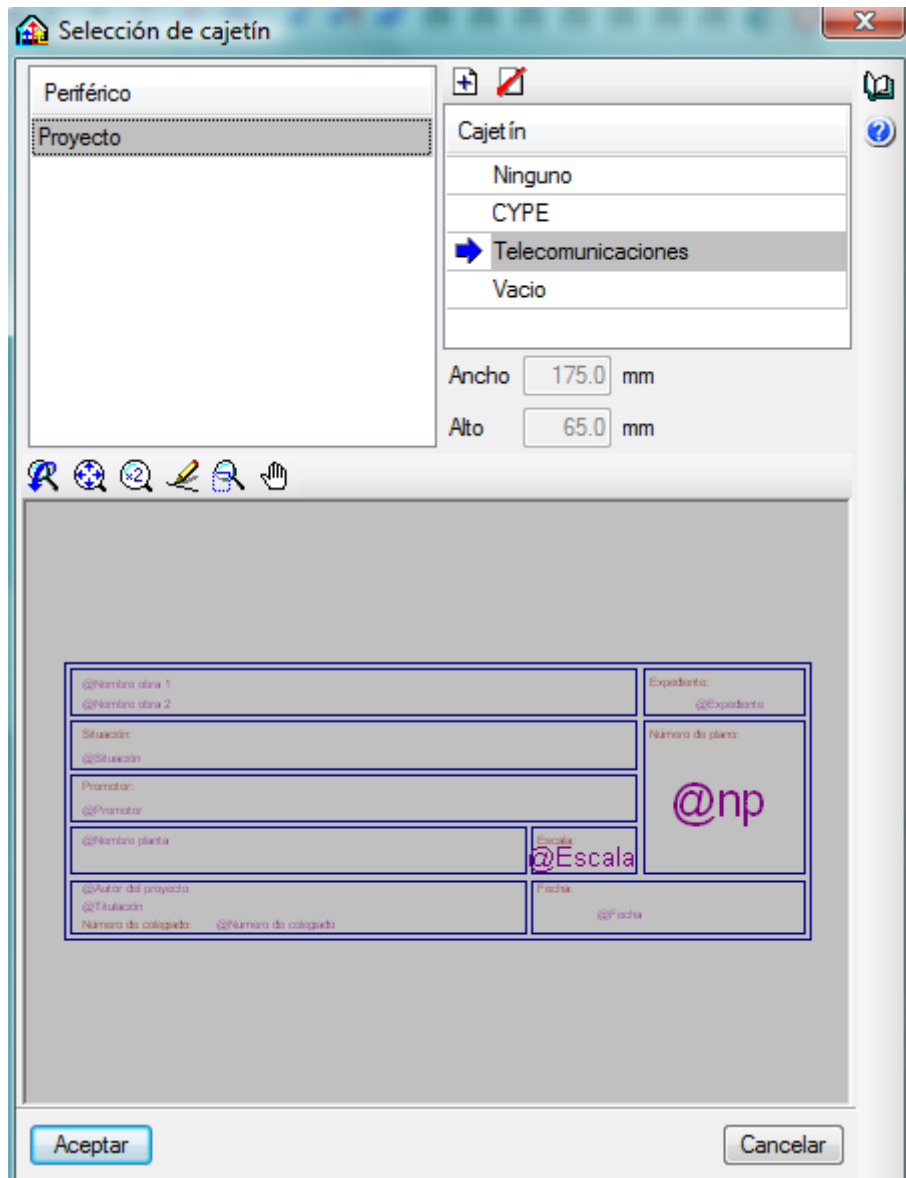


Fig. 49. Cajetín de obra

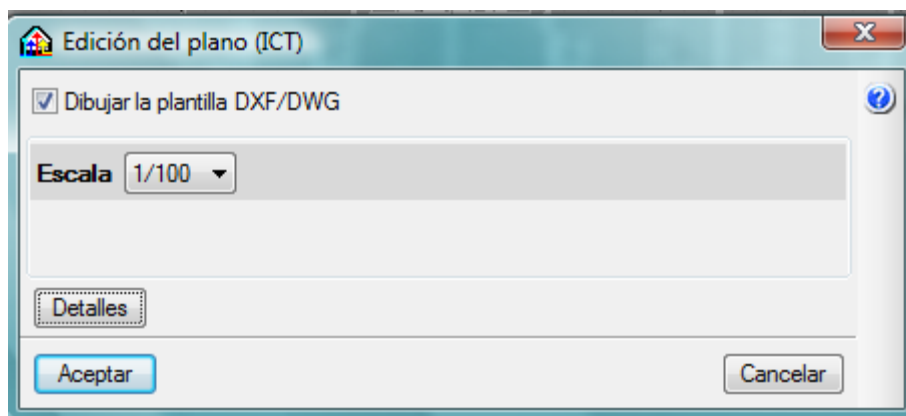


Fig. 50. Edición de Escala

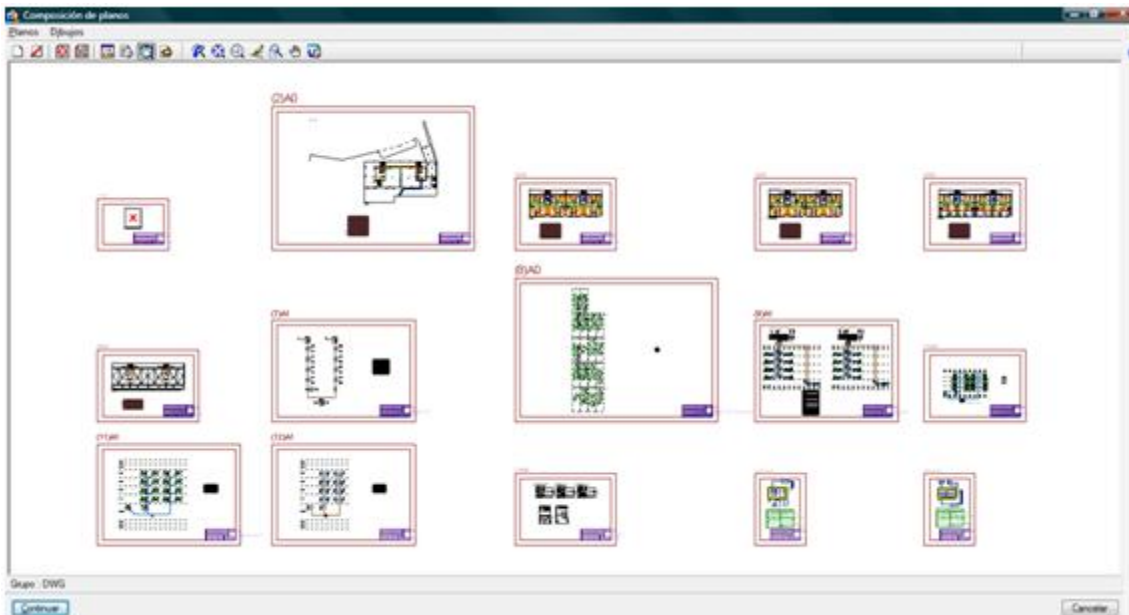


Fig. 51. Planos

A continuación se imprimirá automáticamente la Memoria de ICT

4.1.1.5.2 Planos de Obra

Menú > Archivo > Imprimir

Esta opción también te imprime los planos de obra y te los almacena como fichero DWG/DXF para poder visualizarlos en Autocad

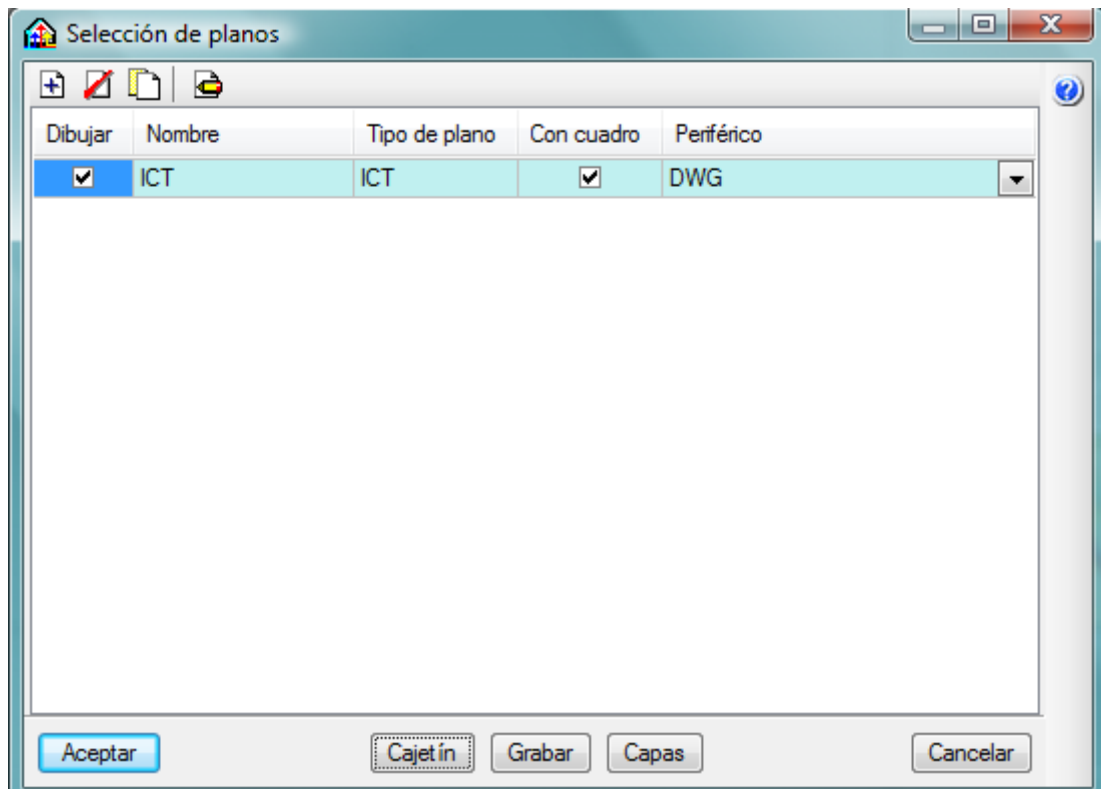


Fig. 52. Impresión de planos en formato DWG/DXF.

4.1.1.5.3 Exportar

Menú > Archivo

Nos da la opción de convertir nuestro proyecto a otras versiones.

4.1.2 Otros recursos

En este apartado vamos a tratar algunos "atajos" recursos que proporciona Cype, que no son relevantes en lo relacionado a la elaboración de la ICT pero se considera interesante su conocimiento.

Todos estos recursos son accesibles únicamente desde el menú de la barra de herramientas excepto 3.1.2.4 Copiar grupo

4.1.2.1 Recursos de Edición

Para Dibujar



Para calcular cotas y áreas



Para insertar texto



4.1.2.2 Editar vistas



Con esta opción podremos visualizar desde la misma las plantillas que queramos al mismo tiempo pero solo se visualizará la plantilla básica sin instalaciones.

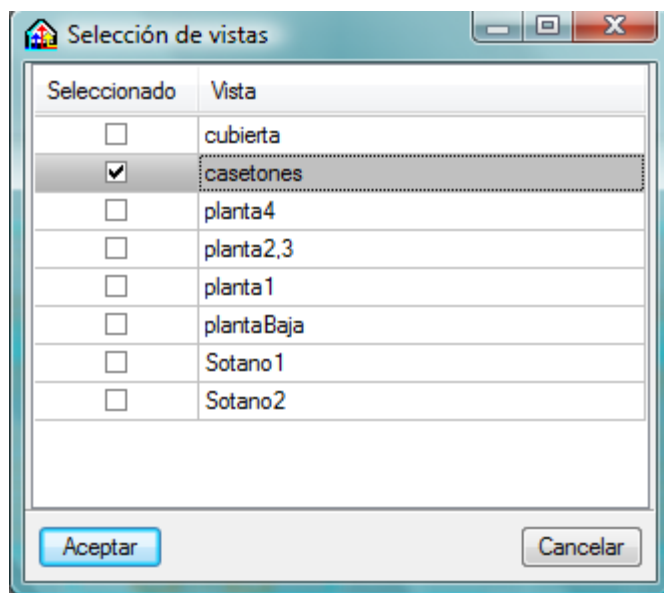


Fig. 53. Selección de vistas

y con **F4** visualizaremos la planta solo con las instalaciones, elementos constructivos... pero no la plantilla básica.

4.1.2.3 Edición de menú de herramientas




Configuración de la barra de herramientas

Nos da la opción de poder configurar la barra de herramientas y poder crearnos un menú personalizado de acceso rápido con las opciones que más usemos.

4.1.2.4 Copiar grupo

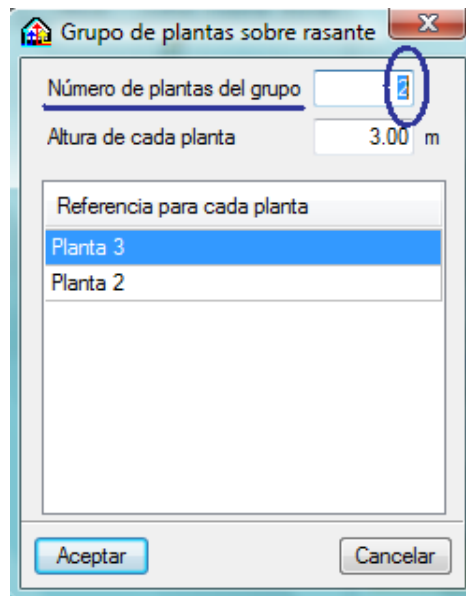


En el **menú -> obra ->**  **Copiar grupo**

En el caso de tener 2 o más plantas iguales, es decir, misma distribución, mismas canalizaciones, mismas instalaciones...etc., lo que se consigue con esta opción ahorrarnos en realizar los mismos pasos en todas las plantas.

Por ejemplo en el edificio de viviendas plurifamiliares tenemos la planta 2 y 3 totalmente iguales en este caso a la hora de definir los plantas/grupos en los

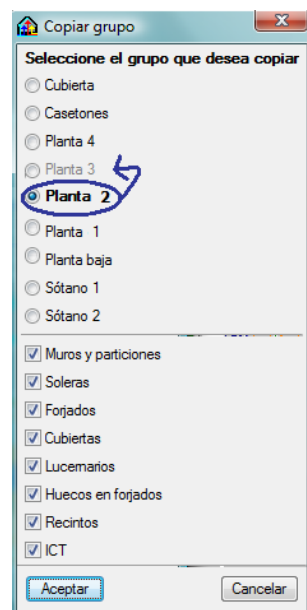
datos generales de la obra ya hemos especificado que iban a ser iguales cuando se ha detallado que el número de plantas de grupo iban a ser 2



Pero si no hubiera sido este nuestro caso se realizarán las canalizaciones, instalaciones, etc., de una de las plantas, una vez terminada nos dirigiremos a la planta que deseamos que tenga la misma tipología que la que hemos realizado y copiamos grupo.

En este ejemplo hemos realizado primeramente la instalación en la planta 2 y nos hemos dirigido a la planta 3 y en copiar grupo hemos señalado la planta 2 para que se copiara en la 3.

Nota!! Cuando se realiza copiar grupo tenemos que tener en cuenta que las unidades de uso definidas en los RTR desaparecen , es decir solo se copiara el RTR pero no se especificará la unidad de uso (2A, 2B, 2C..3ª, 3B, 3C...) con lo cual deberemos volver a introducir los RTR y especificar las unidades de uso manualmente para evitar errores.



4.2 Proyectos Técnicos de ICT elaborados en CYPE.

4.2.1 Anexo I. Viviendas Plurifamiliares.

Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (R.D. 346/2011)

Descripción	<p>Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT) para la edificación, destinada a proporcionar los servicios de telecomunicaciones de radiodifusión sonora y televisión, procedentes de emisiones terrestres y de satélite, y el acceso a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA) prestados a través de redes públicas de comunicaciones electrónicas por operadores habilitados para el establecimiento y explotación de las mismas.</p> <p>Número de plantas: 9 Número de viviendas: 16 Número de locales/oficinas: 2</p>
Situación	<p>AVENIDA SIN NOMBRE</p> <p>Coordenadas geográficas (grados, minutos, segundos): 37° 59' 24" N, 1° 7' 48" O</p>
Promotor	<p>Nombre o Razón Social: DOLORES LINARES FERNANDEZ</p> <p>CIF/NIF: 12345678L</p> <p>Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE</p> <p>Población: MURCIA</p> <p>CP: 30005 Provincia: MURCIA</p> <p>Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456</p>
Autor del proyecto técnico	<p>Nombre: DOLORES LINARES FERNANDEZ</p> <p>Titulación: INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE</p> <p>Localidad: MURCIA</p> <p>Código postal: 30005 Provincia: MURCIA</p> <p>Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456</p> <p>Nº colegiado: 0000 E-mail: lichi111@hotmail.com</p>
Datos del proyecto	<p>Dirección de obra De conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden ITC/1644/2011, de 10 de Junio.:</p> <p style="text-align: right;"><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p>
Verificado por:	COIT
Fecha de presentación:	En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

1.- MEMORIA.....	172
1.1.- Datos generales.....	8
1.1.A.- Datos del promotor.....	8
1.1.B.- Descripción del edificio.....	8
1.1.C.- Aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.....	9
1.1.D.- Objeto del proyecto técnico.....	9
1.2.- Elementos que constituyen la infraestructura común de telecomunicaciones.....	9
1.2.A.- Captación y distribución de radiodifusión sonora y televisión terrestres.....	9
1.2.A.a.- Consideraciones sobre el diseño.....	10
1.2.A.b.- Señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres que se reciben en el emplazamiento de las antenas receptoras.....	12
1.2.A.c.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras.....	13
1.2.A.d.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras.....	14
1.2.A.e.- Plan de frecuencias.....	15
1.2.A.f.- Número de tomas.....	16
1.2.A.g.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	16
1.2.A.g.1.- Número de repartidores y derivadores, según su ubicación en la red, puntos de acceso al usuario con sus características, y características de los cables utilizados...	17
1.2.A.g.2.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 15-862 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario).....	19
1.2.A.g.3.- Respuesta amplitud/frecuencia (Variación máxima de la atenuación a diversas frecuencias en el mejor y peor caso).....	24
1.2.A.g.4.- Amplificadores necesarios (número, situación en la red y tensión máxima de salida).....	25
1.2.A.g.5.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.....	29
1.2.A.g.6.- Relación señal/ruido en la peor toma.....	31
1.2.A.g.7.- Productos de intermodulación.....	33
1.2.A.g.8.- Número máximo de canales de televisión, incluyendo los considerados en el proyecto original, que puede distribuir la instalación.....	34
1.2.A.h.- Descripción de los elementos componentes de la instalación.....	34
1.2.A.h.1.- Sistemas captadores.....	34
1.2.A.h.2.- Amplificadores.....	34
1.2.A.h.3.- Mezcladores.....	35
1.2.A.h.4.- Distribuidores y derivadores.....	35
1.2.A.h.5.- Cables.....	35
1.2.A.h.6.- Materiales complementarios.....	35
1.2.B.- Distribución de radiodifusión sonora y televisión por satélite.....	35
1.2.B.a.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras de la señal de satélite.....	35
1.2.B.b.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras de la señal de satélite.....	38
1.2.B.c.- Previsión para incorporar las señales de satélite.....	38
1.2.B.d.- Mezcla de las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite con las terrestres.....	38
1.2.B.e.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	38

ÍNDICE

1.2.B.e.1.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de la cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 950-2150 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario).....	39
1.2.B.e.2.- Respuesta amplitud/frecuencia en la banda 950-2150 MHz (Variación máxima desde la cabecera hasta la toma de usuario en el mejor y peor caso).....	41
1.2.B.e.3.- Amplificadores necesarios.....	42
1.2.B.e.4.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.....	45
1.2.B.e.5.- Relación señal/ruido en la peor toma.....	46
1.2.B.e.6.- Productos de intermodulación.....	48
1.2.B.f.- Descripción de los elementos componentes de la instalación.....	49
1.2.C.- Acceso y distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).....	49
1.2.C.1.- Redes de distribución y de dispersión.....	52
1.2.C.1.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	52
1.2.C.1.a.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de pares.....	52
1.2.C.1.a.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión, y tipos de cables.....	53
1.2.C.1.a.3.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	53
1.2.C.1.a.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de pares (para el caso de pares trenzados).....	53
1.2.C.1.a.3.ii.- Otros cálculos.....	54
1.2.C.1.a.4.- Estructura de distribución y conexión.....	58
1.2.C.1.a.5.- Dimensionamiento de:.....	59
1.2.C.1.a.5.i.- Punto de interconexión.....	59
1.2.C.1.a.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	60
1.2.C.1.a.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables de pares.....	60
1.2.C.1.a.6.i.- Cables.....	60
1.2.C.1.a.6.ii.- Regletas o paneles de salida del punto de interconexión.....	60
1.2.C.1.a.6.iii.- Regletas de los puntos de distribución.....	61
1.2.C.1.a.6.iv.- Conectores.....	61
1.2.C.1.a.6.v.- Puntos de acceso al usuario.....	61
1.2.C.1.b.- Redes de cables coaxiales.....	61
1.2.C.1.b.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables coaxiales.....	61
1.2.C.1.b.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales, y tipos de cables.....	61
1.2.C.1.b.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	62
1.2.C.1.b.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales.....	62
1.2.C.1.b.3.ii.- Otros cálculos.....	62
1.2.C.1.b.4.- Estructura de distribución y conexión.....	63
1.2.C.1.b.5.- Dimensionamiento de:.....	63
1.2.C.1.b.5.i.- Punto de interconexión.....	63
1.2.C.1.b.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	64
1.2.C.1.b.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables coaxiales.....	64
1.2.C.1.b.6.i.- Cables.....	64

ÍNDICE

1.2.C.1.b.6.ii.- Elementos pasivos.....	64
1.2.C.1.b.6.iii.- Conectores.....	64
1.2.C.1.b.6.iv.- Puntos de acceso al usuario.....	65
1.2.C.1.c.- Redes de cables de fibra óptica.....	65
1.2.C.1.c.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de fibra óptica.....	65
1.2.C.1.c.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica, y tipos de cables.....	65
1.2.C.1.c.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	66
1.2.C.1.c.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica.....	66
1.2.C.1.c.3.ii.- Otros cálculos.....	66
1.2.C.1.c.4.- Estructura de distribución y conexión.....	67
1.2.C.1.c.5.- Dimensionamiento de:	68
1.2.C.1.c.5.i.- Punto de interconexión.....	68
1.2.C.1.c.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	68
1.2.C.1.c.6.- Resumen de materiales necesarios para la red de cables de fibra óptica.....	69
1.2.C.1.c.6.i.- Cables.....	69
1.2.C.1.c.6.ii.- Panel de conectores de salida.....	69
1.2.C.1.c.6.iii.- Cajas de segregación.....	69
1.2.C.1.c.6.iv.- Conectores.....	69
1.2.C.1.c.6.v.- Puntos de acceso al usuario.....	70
1.2.C.2.- Redes interiores de usuario.....	70
1.2.C.2.a.- Red de cables de pares trenzados.....	70
1.2.C.2.a.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de pares trenzados.....	70
1.2.C.2.a.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	70
1.2.C.2.a.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de pares trenzados.....	70
1.2.C.2.a.2.ii.- Otros cálculos.....	70
1.2.C.2.a.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal.....	76
1.2.C.2.a.4.- Tipos de cable.....	76
1.2.C.2.a.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables de pares trenzados....	76
1.2.C.2.a.5.i.- Cables.....	76
1.2.C.2.a.5.ii.- Conectores.....	77
1.2.C.2.a.5.iii.- BATs.....	77
1.2.C.2.b.- Red de cables coaxiales.....	77
1.2.C.2.b.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de cables coaxiales.....	77
1.2.C.2.b.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	77
1.2.C.2.b.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables coaxiales.....	77
1.2.C.2.b.2.ii.- Otros cálculos.....	77
1.2.C.2.b.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal.....	80
1.2.C.2.b.4.- Tipos de cable.....	80
1.2.C.2.b.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables coaxiales.....	81
1.2.C.2.b.5.i.- Cables.....	81

ÍNDICE

1.2.C.2.b.5.ii.- Conectores.....	81
1.2.C.2.b.5.iii.- BATs.....	81
1.2.D.- Infraestructuras de Hogar Digital.....	81
1.2.E.- Canalización e infraestructura de distribución.....	81
1.2.E.a.- Consideraciones sobre el esquema general del edificio.....	81
1.2.E.b.- Arqueta de entrada y canalización externa.....	82
1.2.E.c.- Registros de enlace inferior y superior.....	82
1.2.E.d.- Canalizaciones de enlace inferior y superior.....	82
1.2.E.e.- Recintos de instalaciones de telecomunicación.....	82
1.2.E.e.1.- Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior.....	82
1.2.E.e.2.- Recinto de instalaciones de telecomunicación superior.....	83
1.2.E.e.3.- Recinto de instalaciones de telecomunicación único.....	83
1.2.E.e.4.- Equipamiento de los recintos.....	83
1.2.E.f.- Registros principales.....	85
1.2.E.g.- Canalización principal y registros secundarios.....	85
1.2.E.h.- Canalización secundaria y registros de paso.....	86
1.2.E.i.- Registros de terminación de red.....	86
1.2.E.j.- Canalización interior de usuario.....	86
1.2.E.k.- Registros de toma.....	87
1.2.E.l.- Cuadros resumen de los materiales necesarios.....	87
1.2.E.l.1.- Arquetas.....	87
1.2.E.l.2.- Tubos de diverso diámetro y canales.....	87
1.2.E.l.3.- Registros de diversos tipos.....	88
1.2.E.l.4.- Material de equipamiento de los recintos.....	88
1.2.F.- Varios.....	88
2.- PLANOS.....	172
3.- PLIEGO DE CONDICIONES.....	175
3.1.- Condiciones particulares.....	110
3.1.A.- Radiodifusión sonora y televisión.....	110
3.1.A.a.- Condicionantes de acceso a los sistemas de captación.....	110
3.1.A.b.- Características de los elementos de captación.....	110
3.1.A.c.- Características de los elementos activos.....	111
3.1.A.d.- Características de los elementos pasivos.....	112
3.1.B.- Distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).....	114
3.1.B.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	114
3.1.B.a.1.- Características de los cables.....	114
3.1.B.a.2.- Características de los elementos activos.....	114
3.1.B.a.3.- Características de los elementos pasivos.....	114
3.1.B.b.- Redes de cables coaxiales.....	115
3.1.B.b.1.- Características de los cables.....	115
3.1.B.b.2.- Características de los elementos pasivos.....	115
3.1.B.c.- Redes de cables de fibra óptica.....	117
3.1.B.c.1.- Características de los cables.....	117
3.1.B.c.2.- Características de los elementos pasivos.....	118
3.1.B.c.3.- Características de los empalmes de fibra óptica de la instalación.....	120
3.1.C.- Infraestructuras de Hogar Digital.....	120
3.1.D.- Infraestructura.....	120
3.1.D.a.- Condicionantes a tener en cuenta para su ubicación.....	120
3.1.D.b.- Características de las arquetas.....	120

ÍNDICE

3.1.D.c.- Características de las canalizaciones externa, de enlace, principal, secundaria e interior de usuario.....	121
3.1.D.d.- Condicionantes a tener en cuenta en la distribución interior de los RIT. Instalación y ubicación de los diferentes equipos.....	121
3.1.D.e.- Características de los registros de enlace, secundarios, de paso, de terminación de red y de toma.....	123
3.1.E.- Cuadros de medidas.....	124
3.1.E.a.- Cuadros de medidas a satisfacer en las tomas de televisión terrestre, incluyendo el margen del espectro radioeléctrico comprendido entre 950 MHz y 2150 MHz.....	124
3.1.E.b.- Cuadros de medidas de las redes de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha.....	125
3.1.E.b.1.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	125
3.1.E.b.2.- Redes de cables coaxiales.....	125
3.1.E.b.3.- Redes de cables de fibra óptica.....	126
3.1.F.- Utilización de elementos no comunes del edificio o conjunto de edificaciones.....	126
3.1.F.a.- Descripción de los elementos y de su uso.....	126
3.1.F.b.- Determinación de las servidumbres impuestas a los elementos...	126
3.1.G.- Estimación de los residuos generados por la instalación de la ICT.....	126
3.2.- Condiciones generales.....	126
3.2.A.- Reglamento de ICT y normas anexas.....	126
3.2.B.- Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales.....	135
3.2.C.- Normativa sobre protección contra campos electromagnéticos.....	136
3.2.D.- Secreto de las comunicaciones.....	136
3.2.E.- Normativa sobre gestión de residuos.....	137
3.2.F.- Normativa en materia de protección contra incendios.....	137
3.2.G.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de la Comunidad Autónoma.....	145
3.2.H.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de las Ordenanzas Municipales.....	145
4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO.....	176
ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT.....	169
ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.....	188
B.1.- Disposiciones legales de aplicación.....	188
B.2.- Características específicas de seguridad y salud durante la ejecución del proyecto técnico.....	199
B.2.A.- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes.	200
B.2.A.a.- Instalación de la infraestructura en el exterior del edificio.....	200
B.2.A.b.- Instalación de la infraestructura en el interior del edificio.....	200
B.2.B.- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera, y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes.....	200
B.2.B.a.- Instalación de los elementos de captación.....	201
B.2.B.b.- Instalaciones eléctricas en los recintos y conexión de cables y regletas.....	201
B.2.B.c.- Instalación de los equipos de cabecera y de los registros principales.....	201
B.2.B.d.- Tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes.....	201
ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR SATÉLITE.....	204

1.- MEMORIA



1.- MEMORIA

1.1.- Datos generales

1.1.A.- Datos del promotor

Nombre o Razón Social: DOLORES LINARES FERNANDEZ

CIF/NIF: 12345678L

Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE

CP: 30005

Población: MURCIA

Provincia: MURCIA

Teléfono: 666-123456

Fax: 666-123456

1.1.B.- Descripción del edificio

Tipo de proyecto: Edificio de viviendas plurifamiliar

Nombre del edificio: FICTICIO

Situación: AVENIDA SIN NOMBRE

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Número de plantas: 9

Número de viviendas: 16

Número de locales comerciales: 2

Número de oficinas: 0

Número de estancias comunes: 0

El número y distribución por plantas de los distintos tipos de unidades de ocupación es el siguiente:

Planta	Número de unidades de ocupación y estancias comunes			
	Vivienda tipo A	Vivienda tipo B	Local comercial	TOTAL
Planta 4	4	0	0	4
Planta 3	0	4	0	4
Planta 2	0	4	0	4
Planta 1	0	4	0	4
Planta baja	0	0	2	2
TOTAL	4	12	2	18

A continuación se describe el número de estancias y el número de tomas para cada una de las viviendas:

Descripción de las viviendas por tipo								
Tipo	Estancias					Registros de toma por servicio		
	Dormitorios	Baños	Aseos	Salón	Cocina	RTV	STDP-TBA	TBA-COAX
Tipo A (4-D, Planta 4)	3	1	0	1	1	5	9	5
Tipo B (2-D/3-D, Planta 3)	4	2	0	1	1	6	11	6
Leyenda								
RTV Toma de radio y televisión								
STDP-TBA Servicio de telefonía disponible al público y telecomunicaciones de banda ancha								
TBA-COAX Telecomunicaciones de banda ancha mediante cable coaxial								



A continuación se describe la distribución de los locales comerciales:

Descripción de los locales comerciales				
Referencia	Superficie (m ²)	Registros de toma por servicio		
		RTV	STDP-TBA	TBA-COAX
LOCAL 2	119.9	3	3	3
LOCAL 1	120.1	3	3	3

La estructura y distribución detallada del edificio se encuentra representada en el apartado de Planos de este proyecto.

1.1.C.- Aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal

La edificación estará acogida al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, del 21 de julio, de la Propiedad Horizontal, modificada por la ley 8/1999, del 6 de abril.

No se prevé en esta instalación la utilización de elementos no comunes al inmueble, salvo aquellos elementos constituyentes de la red interior de usuario y la arqueta de entrada y la canalización externa, estos últimos ubicados en el exterior del edificio, y por lo tanto en una zona de dominio público.

No existirán, por tanto, en este edificio servidumbres de paso a ninguna de las viviendas ni al local para los servicios de instalación y mantenimiento de la ICT.

1.1.D.- Objeto del proyecto técnico

El objeto del presente proyecto es definir la Infraestructura Común de Acceso a los Servicios de Telecomunicaciones que debe ser implementada en el inmueble descrito y establecer los condicionantes técnicos que debe cumplir la instalación de ICT, dotando a ésta de la capacidad suficiente para garantizar a los usuarios la distribución de las señales captadas de radiodifusión sonora y televisión tanto por vía terrestre como por satélite y el acceso a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA), favoreciendo el alargamiento de su vida útil.

El presente proyecto ha sido redactado conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Real Decreto 346/2011, de 11 de Marzo, relativo al 10 para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, y su ejecución deberá ser acorde a lo establecido en el Artículo ITC/1644/2011 del citado Real Decreto. La estructura y contenidos del mismo son acordes con el modelo tipo de Proyecto Técnico establecido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el anexo I de Orden Ministerial Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, de 10 de Junio.

1.2.- Elementos que constituyen la infraestructura común de telecomunicaciones

1.2.A.- Captación y distribución de radiodifusión sonora y televisión terrestres

La infraestructura común de telecomunicación (en adelante 'ICT') consta de los elementos necesarios para satisfacer inicialmente las siguientes funciones:

- La captación y adaptación de las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestre y su distribución hasta los puntos de conexión situados en las distintas viviendas, locales o estancias comunes de la edificación, y la distribución de las señales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite hasta los citados puntos de conexión. Las señales de radiodifusión sonora y de televisión terrestre que deberán ser captadas, adaptadas y distribuidas serán aquellas correspondientes al servicio público de radio y televisión a que se refiere la ley 17/2006, de 5 de Junio, de la radio y la televisión de titularidad del Estado, y a los servicios que, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de la Comunidad Audiovisual, dispongan del preceptivo título habilitante dentro del ámbito territorial donde se encuentre situado el inmueble, siempre que presenten en el punto de captación un nivel de intensidad de campo superior al indicado en el apartado 4.1.6 del anexo I del citado reglamento.
- Proporcionar el acceso al servicio de telefonía disponible al público y a los servicios que se puedan



prestar a través de dicho acceso, mediante la infraestructura necesaria que permita la conexión de las distintas viviendas o locales a las redes de los operadores habilitados.

- Proporcionar el acceso a los servicios de telecomunicaciones que se pretendan prestar por infraestructuras diferentes a las utilizadas para el acceso a los servicios contemplados en el apartado b) anterior (en adelante, servicios de telecomunicaciones de banda ancha) mediante la infraestructura necesaria que permita la conexión de las distintas viviendas o locales a las redes de operadores habilitados (operadores de redes de telecomunicaciones por cable, operadores de servicio de acceso fijo inalámbrico (SAFI) y otros titulares de licencias individuales habilitados para el establecimiento y explotación de redes públicas de telecomunicaciones).

La ICT está sustentada por la infraestructura de canalizaciones, dimensionada según el Anexo III del R.D. 346/2011.

Se ha establecido un plan de frecuencias para la distribución de las señales de televisión y radiodifusión terrestre de las entidades con título habilitante que, sin manipulación ni conversión de frecuencias, permita la distribución de señales no contempladas en la instalación inicial por los canales previstos, de forma que no sean afectados los servicios existentes y se respeten los canales destinados a otros servicios que puedan incorporarse en un futuro.

1.2.A.a.- Consideraciones sobre el diseño

De acuerdo con disposición adicional tercera del Real Decreto 346/2011 de 4 de abril, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se ha admitido, como solución técnica, que la infraestructura para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión esté constituida por 2 instalaciones independientes para el servicio de televisión terrestre y satélite.

Número de instalaciones independientes
2

Sin embargo, la ICT sigue siendo única, ya que dichas instalaciones independientes comparten la infraestructura para la distribución de telefonía y televisión por cable.

Cada una de estas instalaciones o cabeceras independientes estará compuesta por los siguientes elementos:

Elementos de captación:

Conjunto de elementos encargados de recibir las señales de radiodifusión sonora y televisión procedentes de emisiones terrestres y de satélite. Están compuestos por las antenas, mástiles y demás sistemas de sujeción necesarios, así como todos aquellos elementos activos o pasivos encargados de adecuar las señales para ser entregadas al equipamiento de cabecera.

Sus características vienen detalladas en el apartado 1.2.A.c de esta Memoria.

Su dimensionamiento se ha realizado teniendo en cuenta los niveles de intensidad de campo de las señales recibidas, la orientación para la recepción de las mismas y el posible rechazo de señales interferentes, así como la mejora de la relación señal/ruido y posibles obstáculos y reflexiones.

Las señales captadas por las distintas antenas de los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres en la instalación, llegan, mediante los correspondientes cables coaxiales, y a través de los pasamuros pertinentes, hasta el equipo de cabecera que está en el interior del RITS.

Equipos de cabecera:

Conjunto de dispositivos encargados de recibir las señales de los diferentes sistemas captadores y adecuarlos para su distribución al usuario en las condiciones de calidad y cantidad deseadas.

Se instalan en el RITS.

Su ubicación y características vienen detalladas en el apartado 1.2.A.g de esta Memoria.



Para la amplificación de los canales, ya que existen más de 30 tomas en la instalación, la cabecera estará configurada por amplificadores monocanal, con objeto de evitar la intermodulación entre ellos, según lo dispuesto en el apartado 4.3 del anexo I del R.D. 346/2011. Las características de ganancia, figura de ruido y nivel máximo de salida se han seleccionado para garantizar los niveles de calidad establecidos por el R.D. 346/2011, en las tomas de usuario.

Niveles de calidad garantizados en las tomas de usuario				
	FM-Radio	AM TV	COFDM-TV	COFDM-DAB
Niveles de señal máximo y mínimo (dBμV)	40-70	57-80	47-70	30-70
Respuesta amplitud/frecuencia máxima (en banda de la red) (dB)	16	16	16	16
Valor mínimo de la relación portadora/ruido (dB)	38	43	25	18
Relación de intermodulación mínima (dB)	-	54	10	-

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

La salida de las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres obtenida después de ser amplificada por los elementos de cabecera, es dividida y mezclada con cada una de las dos señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite. Esta operación de mezcla es realizada por un mezclador-repartidor doble de FI de satélite ubicado junto a la cabecera. De esta forma, el conjunto de cabecera entrega a la red de distribución dos salidas coaxiales 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', en las cuales están presentes las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres, y una señal de FI de radiodifusión sonora y televisión por satélite, diferente en cada una de ellas.

Red:

Es el conjunto de elementos necesarios para asegurar la distribución de las señales desde el equipo de cabecera hasta las tomas de usuario. Esta red se estructura en tres tramos determinados, red de distribución, red de dispersión y red interior, con dos puntos de referencia llamados puntos de acceso al usuario (PAU) y toma de usuario (BAT).

- Red de distribución

Es la parte de la red que enlaza el equipo de cabecera con la red de dispersión. Comienza a la salida del dispositivo de mezcla de la cabecera, y finaliza en los elementos que permiten la segregación de las señales a la red de dispersión a través de los derivadores situados en los registros secundarios.

Cada una de las dos salidas coaxiales, 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', es repartida entre las diferentes verticales de la canalización principal, de manera que en la red de distribución estén siempre presentes ambas salidas.

Número de verticales	
Cabecera 1	1
Cabecera 2	1

En los registros secundarios, las señales de ambos cables coaxiales pasan por los correspondientes derivadores, a partir de los cuales comienza la red de dispersión.

- Red de dispersión

Es la parte de la red que enlaza la red de distribución con la red interior de usuario. Comienza a la salida de los derivadores y finaliza en los puntos de acceso a usuario (PAU), a partir de los cuales comienza la red interior de usuario. La red de dispersión está formada por los cables coaxiales, que transportan las señales 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', provenientes de los derivadores de planta.

El PAU establece la delimitación de responsabilidades en cuanto al origen, localización y reparación de averías. Se ubica en el interior del domicilio del usuario y le permite seleccionar manualmente una de las dos señales coaxiales 'Terr + SAT1' o 'Terr + SAT2'.



La estructura del conjunto de las redes de distribución y dispersión es así una estructura en árbol-rama.

Para el funcionamiento adecuado de las redes de distribución y dispersión, todas las salidas de derivadores, distribuidores y PAU no utilizadas serán terminadas con cargas resistivas de 75 Ohmios de impedancia.

- Red interior de usuario

Es la parte de la red que, enlazando con la red de dispersión en el punto de acceso a usuario, permite la distribución de las señales en el interior de los domicilios o locales de los usuarios, configurándose en estrella desde el punto de acceso al usuario hasta las tomas.

La toma de usuario es el dispositivo que permite la conexión a la red de los equipos de usuario necesarios para acceder a los diferentes servicios.

Tanto la red de distribución, como la de dispersión y la de usuario, permitirán la distribución de señales dentro de la banda de 5 a 2150 MHz en modo transparente, desde la cabecera hasta las BAT de usuario.

1.2.A.b.- Señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres que se reciben en el emplazamiento de las antenas receptoras

A continuación se muestran los canales, procedentes de entidades con título habilitante, que se reciben en el emplazamiento de las antenas.

Televisión digital terrestre (TDT)			
Canal	Programa	Frecuencia (MHz)	Intensidad de campo (dB μ V/m)
C29	MFN	538.00	64.62
C38	SFN	610.00	65.71
C42	SFN	642.00	66.15
C44	SFN	658.00	66.36
C55	RGE	746.00	67.45
C60	MFN	786.00	67.91
C61	RGE	794.00	68.00
C66	SFN	834.00	68.42
C67	SFN	842.00	68.51
C68	SFN	850.00	68.59
C69	SFN	858.00	68.67

El tipo de modulación es COFDM-TV.
La frecuencia es la correspondiente a la media del canal.

Televisión digital terrestre (TDT)			
Canal	Programa	Frecuencia (MHz)	Intensidad de campo (dB μ V/m)
C26	TL	514.00	64.22

El tipo de modulación es COFDM-TV.
La frecuencia es la correspondiente a la media del canal.

Radio analógica			
Banda de frecuencias (MHz)	Frecuencia (MHz)	Modulación	Intensidad de campo (dB μ V/m)
87,5-108 (BII)	97,75	FM	70.00

La frecuencia es la correspondiente a la media de la banda.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Radio digital (DAB)			
Banda de frecuencias (MHz)	Frecuencia (MHz)	Modulación	Intensidad de campo (dB μ V/m)
195-223	209	COFDM-Radio	58.00
La frecuencia es la correspondiente a la media de la banda.			

Observaciones:

- Se consideran en este proyecto las señales correspondientes al servicio público de radio y televisión a que se refiere la Ley 17/2006, de 5 de Junio, de la radio y la televisión de titularidad del Estado, y a los servicios que, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de la Comunicación Audiovisual, dispongan del preceptivo título habilitante dentro del ámbito territorial donde se encuentre situado el inmueble, siempre que presenten en el punto de captación un nivel de intensidad de campo superior a lo especificado en el apartado 4.1.6 del Anexo I, del Real Decreto 346/2011, de 11 de Marzo.
- Los niveles de intensidad de campo han sido medidos en la ubicación definitiva de las antenas.
- A la instalación definitiva de la ICT se incorporarán aquellas señales que cumplan con lo especificado en el apartado 4.1.6 del Anexo I del R.D. 346/2011, sin duplicar el contenido temático, es decir, el programa o cadena, y eligiendo aquellas que, por el canal utilizado o la procedencia de las mismas, optimicen la captación, adaptación y distribución de las señales hasta las viviendas. Los canales que se incorporarán a la instalación se detallarán posteriormente de forma más adecuada, en el apartado correspondiente al plan de frecuencias de este proyecto.
- Cuando llegue el momento de confeccionar el Acta de Replanteo se comprobarán los programas con título habilitante, ya que desde la redacción del proyecto podrían haberse producido nuevas concesiones de dicho título. En este caso, se indicarán en el correspondiente Anexo o Proyecto Modificado.
- Si esta situación hubiera variado, en el momento de realizar la Certificación de fin de obra o el Boletín de instalación, deberá realizarse el correspondiente Anexo al Proyecto o Proyecto Modificado, según corresponda.
- También se incluirá en el plan de frecuencias de la ICT una previsión de emisiones de radio digital (DAB) y televisión digital terrestre (TDT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio (Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrestre), el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio (Plan Técnico Nacional de Televisión Terrestre), la Ley 41/95, de 22 de diciembre (Ley de Televisión Local por Ondas Terrestres) y el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de octubre (Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local), y el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

1.2.A.c.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras

El emplazamiento del soporte de las antenas para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres se indica en el documento 'Planos'.

Los soportes para las antenas están constituidos por un mástil de las siguientes características:

Soporte				
Cabecera	Ubicación	Longitud (m)	Diámetro (mm)	Espesor (mm)
1	Casetones	3.00	40.00	2.00
2	Casetones	3.00	40.00	2.00

Todos los elementos que constituyen el conjunto de captación estarán sujetos a lo especificado en el Pliego de Condiciones

Tanto el mástil como todos los elementos captadores quedarán conectados a la toma de tierra más cercana del edificio, siguiendo el camino más corto posible, mediante la utilización de un conductor de cobre aislado de, al menos, 25 mm² de sección.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

La ubicación del mástil será tal que haya una distancia mínima de 5 m al obstáculo o mástil más próximo. La distancia mínima a líneas eléctricas será de 1.5 veces la longitud del mástil.

En cada soporte se instalarán las siguientes antenas:

Características de las antenas instaladas		
Banda de frecuencias	Tipo	Ganancia
UHF (470-862 MHz)	Direccional de 45 elementos	17.00 dB
DAB (195-223 MHz)	Direccional de 1 elementos	0.00 dB
BII/FM (87.5-108 MHz)	Omnidireccional (dipolo circular)	1.00 dB

La ubicación en el mástil se realizará guardando una separación mínima de un metro entre cada una de ellas.

La antena para la recepción de las señales de radiodifusión sonora terrestre se situará en la parte superior del mástil, orientada hacia el repetidor, e irá seguida de la antena de FM y la de DAB, con una separación entre ellas de 1 m. No obstante, para la orientación definitiva de las mismas se hará uso de un medidor de campo.

Las antenas de la ICT se conectarán a la cabecera de TV sita en el RITS, mediante cable coaxial de 75 Ohm de impedancia, para instalación en exteriores, cuyas características están citadas en el Pliego de Condiciones de este proyecto. La entrada de dichos cables al interior del edificio se realizará con los pertinentes pasamuros, independientes para cada uno de los cables.

1.2.A.d.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras

Los elementos de captación deberán soportar una velocidad y un valor de la presión de viento de:

Presión de diseño			
Cabecera	Altura sobre rasante (m)	Velocidad del viento (Km/h)	Presión del viento (N/m ²)
1	17.80	130.00	800.00
2	17.80	130.00	800.00

Los valores resultantes de la carga por viento para cada una de las antenas, según los datos proporcionados por los fabricantes, serán los siguientes:

Carga de viento sobre las antenas	
Cabecera 1	
Antena	Carga de viento (N)
Direccional de 45 elementos	17.00
Direccional de 1 elementos	36.50
Omnidireccional (dipolo circular)	27.00

Carga de viento sobre las antenas	
Cabecera 2	
Antena	Carga de viento (N)
Direccional de 45 elementos	17.00
Direccional de 1 elementos	36.50
Omnidireccional (dipolo circular)	27.00

La carga de viento sobre el mástil se calcula mediante la siguiente expresión:



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

$$F_m = P_v \cdot S_m$$

'F_m' es la carga de viento sobre el mástil.

'P_v' es la presión del viento.

'S_m' es la superficie del mástil existente por encima de la placa de anclaje de vientos.

Carga de viento sobre el mástil		
Cabecera	S _m (m ²)	F _m (N)
1	0.080	64.00
2	0.080	64.00

Para el cálculo del momento se supone que las fuerzas debidas a la presión que el viento ejerce sobre las antenas estarán distribuidas a lo largo de todo el mástil, según la distribución con la que estén posicionadas. La fuerza debida a la presión del viento sobre el propio mástil se calcula en el punto medio de la longitud restante a partir del anclaje de los vientos mas altos. Con la superposición de ambas obtenemos el momento resultante ('M,resultante') de las fuerzas de presión en el punto donde se fijan los vientos. Para garantizar la resistencia del mástil, el momento flector máximo admisible ('M,fabricante') deberá ser mayor que el resultante.

Cabecera	M,resultante (N·m)	M,fabricante (N·m)
1	134.50	275.00
2	134.50	275.00

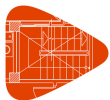
1.2.A.e.- Plan de frecuencias

Para el establecimiento del plan de frecuencias, se toman como base aquellas que son utilizadas por las entidades habilitadas y que se reciben en el emplazamiento de las antenas y las convertidas en el proceso de asignación de canales de R.F. de la captación de señales analógicas vía satélite, teniendo en cuenta tanto las útiles como las interferentes.

Las bandas de frecuencias 195-223 MHz y 470-862 MHz se deben destinar con carácter prioritario a la distribución de señales de radiodifusión sonora digital terrestre y televisión digital terrestre, respectivamente, según el apartado 4.1.5 del anexo I del Real Decreto 346/2011.

Plan de frecuencias				
Banda de frecuencias	Canales utilizados	Canales interferentes	Canales utilizables	Servicio recomendado
BII				FM-Radio
Banda S (alta y baja)			Todos.	TVSAT A/D
BIII				Radio D Terrestre
Hiperbanda			Todos.	TVSAT A/D
BIV	C26, C29		Todos menos C26, C29.	TV A/D Terrestre
BV	C38, C42, C44, C55, C60, C61, C66, C67, C68, C69		Todos menos C38, C42, C44, C55, C60, C61, C66, C67, C68, C69.	TV A/D Terrestre
950-1446 MHz			Todos.	TVSAT A/D (FI)
1452-1492 MHz			Todos.	Radio D Satélite
1494-2150 MHz			Todos.	TVSAT A/D (FI)

La subbanda de frecuencias comprendidas entre 790 MHz y 862 MHz dejará de ser utilizada por el servicio de televisión antes del 1 de Enero de 2015 de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 365/2010, de 26



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

de Marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica. En consecuencia, se garantiza que los elementos que conforman la infraestructura disponen de las características técnicas necesarias para asegurar la debida protección a las señales del servicio de televisión frente a señales de otros servicios que utilicen la mencionada subbanda.

Para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres, en ningún caso se realizará conversión de canales de una banda a otra, ni dentro de la misma banda de frecuencias.

1.2.A.f.- Número de tomas

En el interior de las unidades de ocupación se instalarán las tomas de usuario (BAT), que se conectarán mediante la red interior, cuya configuración es en estrella, a los PAU de cada unidad de ocupación.

Cabecera 1				
Vertical	Planta	PAU	Tipo	Número de tomas
1	Planta 4	4-D	Vivienda tipo A	5
	Planta 4	4-C	Vivienda tipo A	5
	Planta 3	2-D/3-D	Vivienda tipo B	6
	Planta 3	2-C/3-C	Vivienda tipo B	6
	Planta 2	2-D/3-D	Vivienda tipo B	6
	Planta 2	2-C/3-C	Vivienda tipo B	6
	Planta 1	1-C	Vivienda tipo B	6
	Planta 1	1-D	Vivienda tipo B	6
2	Planta baja	LOCAL 2	Local comercial	3
	TOTAL			49

Cabecera 2				
Vertical	Planta	PAU	Tipo	Número de tomas
1	Planta 4	4-B	Vivienda tipo A	5
	Planta 4	4-A	Vivienda tipo A	5
	Planta 3	2-B/3-B	Vivienda tipo B	6
	Planta 3	2-A/3-A	Vivienda tipo B	6
	Planta 2	2-B/3-B	Vivienda tipo B	6
	Planta 2	2-A/3-A	Vivienda tipo B	6
	Planta 1	1-B	Vivienda tipo B	6
	Planta 1	1-A	Vivienda tipo B	6
2	Planta baja	LOCAL 1	Local comercial	3
	TOTAL			49

En viviendas, el número de tomas será de una por cada estancia, excluido baños y trasteros, con un mínimo de dos.

Número total de tomas
98

1.2.A.g.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

Se determina la mejor y la peor toma de la instalación, tomando como dato de partida el nivel de señal de salida a que se ajuste cada uno de los amplificadores monocanales que conforman la cabecera y teniendo en cuenta las atenuaciones que se producen en la instalación a la frecuencia de los canales distribuidos.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Con los datos que se obtienen del cálculo de las atenuaciones en la mejor y peor toma de la instalación en los extremos de la banda, definiremos la respuesta amplitud-frecuencia.

1.2.A.g.1.- Número de repartidores y derivadores, según su ubicación en la red, puntos de acceso al usuario con sus características, y características de los cables utilizados

Se relacionan a continuación los distribuidores, derivadores y PAU de la ICT, y posteriormente las características más relevantes.

Planta	Elemento	Cantidad
Casetones	Cabecera monocanal	2
Planta 4	Derivador de 2 vías	2
Planta 4	Repartidor de 6 salidas	4
Planta 3	Derivador de 2 vías	2
Planta 3	Repartidor de 7 salidas	4
Planta 2	Derivador de 2 vías	2
Planta 2	Repartidor de 7 salidas	4
Planta 1	Derivador de 2 vías	2
Planta 1	Repartidor de 7 salidas	4
Planta baja	Derivador de 2 vías	2
Planta baja	Repartidor de 4 salidas	2

Se detallan a continuación las características más relevantes del mezclador-repartidor, derivadores y PAU.

– Mezclador y repartidor en cabecera

La salida del conjunto de amplificadores monocanal es una señal coaxial única de radiodifusión y televisión terrestre, que es conducida a un repartidor de dos salidas. Cada una de las señales coaxiales así obtenidas es mezclada con una de las dos señales procedentes de los módulos amplificadores de FI (uno por satélite) previstos.

Repartidor en cabecera			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Mezclador				
Entradas	Salidas	Pérdidas (dB)		Sistema de conexión
		47-862 MHz	950-2150 MHz	
Terr, SAT1, SAT2	'Terr + SAT1', 'Terr + SAT2'	2	2	Conexión en 'F'

Número de entradas: 2FI + 1RF

Número de salidas: 2

Entrada SAT IN MHz: 950-2150

Entrada RF IN MHz: 47-862

Salida OUT (RF+SAT) MHz: 5-2150

Pérdidas de inserción RF dB: 2

Pérdidas de inserción FI dB: 2



Desacoplamiento entre entradas dB: ≥ 25

Conectores: F

- Repartidor de verticales de la red de distribución

Cada una de las dos señales coaxiales obtenidas a la salida de la cabecera es distribuida entre las diferentes verticales de la instalación. Para ello, se han dispuesto dos distribuidores de señal en cabecera, cuyas características técnicas son las siguientes:

Repartidor de verticales			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

- Derivadores

Derivadores en los puntos de distribución					
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
			47-862 MHz	950-2150 MHz	
2D-20 dB	2	20.00	1.00	2.00	Conexión en 'F'
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50	Conexión en 'F'
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00	Conexión en 'F'

- Repartidores en PAU

Los puntos de acceso a usuario (PAU) para TV terrestre y por satélite, en el interior de cada unidad de ocupación, disponen de dos entradas y varias salidas. Una de las entradas queda conectada a un repartidor mientras que la otra entrada queda permanentemente conectada a una carga de 75Ω . El repartidor se dimensionará con un número de salidas igual al número de estancias como mínimo, excluyendo baños y trasteros. La señal que se distribuye en la unidad de ocupación se selecciona manualmente cambiando las conexiones de los cables coaxiales de entrada.

PAU/Repartidor				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
6D	Vivienda tipo A	6	12.00	15.00
7D	Vivienda tipo B	7	14.00	17.00
4D	Local comercial	4	8.00	10.00

- Tomas de usuario

Las tomas separarán las bandas TV/FM y FI mediante filtros de banda. Las características técnicas serán las siguientes:

Tomas de usuario		
Tipo	Pérdidas por inserción (dB)	
	47-862 MHz	950-2150 MHz
Separadora TV/FM-SAT	1.0 dB	1.2 dB

- Cables



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Atenuación del cable coaxial (dB/m)									
Tipo de cable	55 MHz	100 MHz	450 MHz	862 MHz	1000 MHz	1350 MHz	1500 MHz	1750 MHz	2150 MHz
RG-6	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28

1.2.A.g.2.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 15-862 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario)

La atenuación total, en dB, para cada una de las señales entre la salida de cada amplificador de cabecera y la toma de usuario se ha calculado mediante la siguiente expresión:

$$At \text{ (total)} = At \text{ (Z)} + Ai \text{ (mezcla FI)} + At \text{ (cables)} + Ad \text{ (distribuidor)} + Ai \text{ (derivadores anteriores)} + Ad \text{ (derivador)} + Ai \text{ (PAU)} + Ai \text{ (BAT)}$$

'At (total)' es la atenuación total desde la salida de cada amplificador de cabecera hasta cada toma de usuario.

'At (Z)' es la atenuación debida a la multiplexación 'Z' en la cabecera.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales entre la cabecera y la toma de usuario.

'Ad (distribuidor)' es la atenuación producida por el distribuidor (en caso de que hayan sido dispuestas varias verticales).

'Ai (derivadores anteriores)' es la atenuación por inserción en los derivadores de las plantas superiores.

'Ad (derivador)' es la atenuación por derivación.

'Ai (PAU)' es la atenuación por inserción en cada salida del PAU.

'Ai (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

La anterior fórmula está referida, para cada canal, a la salida del respectivo amplificador monocanal en la cabecera. Si fuese necesario referir las pérdidas a la salida de la cabecera, es decir, una vez han sido mezcladas las señales terrestre y de satélite, se deberá restar a los anteriores valores la atenuación introducida por la mezcla 'Z' en la cabecera (4 dB), y la correspondiente a la mezcla de señales terrestres y de satélite (4 dB para la banda 47-862 MHz).

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1									
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)								
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00	
Planta 4, 4-D, 1	49.22	49.28	49.44	49.52	49.55	49.75	49.84	49.86	
Planta 4, 4-D, 2	49.22	49.28	49.44	49.51	49.55	49.75	49.84	49.86	
Planta 4, 4-D, 3	48.80	48.84	48.97	49.03	49.06	49.22	49.30	49.31	
Planta 4, 4-D, 4	49.17	49.22	49.38	49.45	49.49	49.68	49.77	49.79	
Planta 4, 4-D, 5	48.89	48.94	49.07	49.14	49.17	49.34	49.41	49.43	
Planta 4, 4-C, 1	49.65	49.72	49.91	50.00	50.04	50.28	50.39	50.41	
Planta 4, 4-C, 2	50.01	50.09	50.31	50.41	50.46	50.73	50.85	50.88	
Planta 4, 4-C, 3	49.43	49.49	49.67	49.75	49.79	50.01	50.11	50.13	
Planta 4, 4-C, 4	49.90	49.97	50.18	50.28	50.32	50.58	50.70	50.73	
Planta 4, 4-C, 5	49.95	50.02	50.23	50.33	50.38	50.64	50.76	50.79	
Planta 3, 2-D/3-D, 1	47.24	47.29	47.46	47.53	47.57	47.77	47.86	47.88	
Planta 3, 2-D/3-D, 2	47.82	47.89	48.09	48.18	48.23	48.48	48.60	48.62	
Planta 3, 2-D/3-D, 3	47.82	47.89	48.10	48.19	48.23	48.49	48.60	48.63	
Planta 3, 2-D/3-D, 4	47.81	47.88	48.08	48.18	48.22	48.47	48.59	48.61	
Planta 3, 2-D/3-D, 5	47.71	47.77	47.97	48.06	48.10	48.35	48.46	48.48	
Planta 3, 2-D/3-D, 6	47.40	47.46	47.63	47.71	47.75	47.97	48.06	48.08	
Planta 3, 2-C/3-C, 1	48.10	48.17	48.40	48.50	48.55	48.83	48.96	48.98	
Planta 3, 2-C/3-C, 2	48.43	48.51	48.76	48.87	48.93	49.24	49.38	49.41	



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 3, 2-C/3-C, 3	48.53	48.62	48.87	48.99	49.05	49.36	49.51	49.54
Planta 3, 2-C/3-C, 4	47.95	48.02	48.23	48.33	48.38	48.64	48.76	48.79
Planta 3, 2-C/3-C, 5	48.52	48.61	48.87	48.98	49.04	49.36	49.50	49.53
Planta 3, 2-C/3-C, 6	48.53	48.62	48.88	48.99	49.05	49.37	49.51	49.54
Planta 2, 2-D/3-D, 1	49.12	49.19	49.38	49.47	49.51	49.74	49.85	49.87
Planta 2, 2-D/3-D, 2	49.70	49.78	50.01	50.12	50.17	50.46	50.59	50.62
Planta 2, 2-D/3-D, 3	49.70	49.78	50.02	50.12	50.18	50.46	50.59	50.62
Planta 2, 2-D/3-D, 4	49.69	49.77	50.01	50.11	50.16	50.45	50.58	50.61
Planta 2, 2-D/3-D, 5	49.59	49.67	49.89	49.99	50.05	50.32	50.45	50.47
Planta 2, 2-D/3-D, 6	49.28	49.35	49.56	49.65	49.69	49.94	50.06	50.08
Planta 2, 2-C/3-C, 1	49.98	50.07	50.32	50.44	50.50	50.81	50.95	50.98
Planta 2, 2-C/3-C, 2	50.31	50.41	50.69	50.81	50.87	51.22	51.37	51.40
Planta 2, 2-C/3-C, 3	50.41	50.51	50.80	50.93	50.99	51.34	51.50	51.53
Planta 2, 2-C/3-C, 4	49.83	49.91	50.16	50.27	50.32	50.62	50.76	50.78
Planta 2, 2-C/3-C, 5	50.41	50.50	50.79	50.92	50.98	51.33	51.49	51.53
Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.42	50.51	50.80	50.93	50.99	51.34	51.50	51.54
Planta 1, 1-C, 1	48.72	48.81	49.08	49.20	49.26	49.60	49.75	49.78
Planta 1, 1-C, 2	49.28	49.38	49.70	49.84	49.91	50.29	50.47	50.50
Planta 1, 1-C, 3	49.27	49.38	49.69	49.83	49.90	50.29	50.46	50.50
Planta 1, 1-C, 4	48.81	48.91	49.19	49.31	49.38	49.72	49.87	49.91
Planta 1, 1-C, 5	49.15	49.26	49.56	49.70	49.77	50.14	50.31	50.34
Planta 1, 1-C, 6	49.28	49.38	49.70	49.84	49.91	50.29	50.47	50.50
Planta 1, 1-D, 1	48.56	48.64	48.90	49.02	49.08	49.40	49.54	49.57
Planta 1, 1-D, 2	48.56	48.64	48.91	49.02	49.08	49.40	49.54	49.57
Planta 1, 1-D, 3	48.00	48.08	48.30	48.39	48.44	48.71	48.84	48.86
Planta 1, 1-D, 4	48.58	48.67	48.93	49.05	49.11	49.43	49.58	49.61
Planta 1, 1-D, 5	48.47	48.55	48.81	48.92	48.98	49.29	49.43	49.46
Planta 1, 1-D, 6	48.19	48.27	48.50	48.60	48.66	48.94	49.07	49.10

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4, 4-D, 1	49.95	49.97	49.99	50.01	47.99	48.34
Planta 4, 4-D, 2	49.95	49.97	49.99	50.01	47.99	48.34
Planta 4, 4-D, 3	49.39	49.40	49.41	49.43	47.80	48.08
Planta 4, 4-D, 4	49.88	49.89	49.91	49.93	47.97	48.31
Planta 4, 4-D, 5	49.51	49.52	49.54	49.55	47.84	48.14
Planta 4, 4-C, 1	50.52	50.54	50.56	50.58	48.18	48.60
Planta 4, 4-C, 2	51.00	51.02	51.05	51.07	48.35	48.81
Planta 4, 4-C, 3	50.23	50.25	50.27	50.29	48.09	48.46
Planta 4, 4-C, 4	50.84	50.87	50.89	50.92	48.29	48.75
Planta 4, 4-C, 5	50.91	50.93	50.96	50.98	48.32	48.77
Planta 3, 2-D/3-D, 1	47.97	47.99	48.01	48.02	46.00	46.35



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 3, 2-D/3-D, 2	48.74	48.76	48.78	48.80	46.26	46.70
Planta 3, 2-D/3-D, 3	48.74	48.76	48.79	48.81	46.26	46.70
Planta 3, 2-D/3-D, 4	48.73	48.75	48.77	48.80	46.25	46.69
Planta 3, 2-D/3-D, 5	48.59	48.61	48.63	48.66	46.21	46.63
Planta 3, 2-D/3-D, 6	48.18	48.20	48.22	48.24	46.07	46.44
Planta 3, 2-C/3-C, 1	49.11	49.14	49.16	49.19	46.38	46.87
Planta 3, 2-C/3-C, 2	49.55	49.57	49.60	49.63	46.53	47.06
Planta 3, 2-C/3-C, 3	49.68	49.71	49.74	49.77	46.58	47.12
Planta 3, 2-C/3-C, 4	48.91	48.93	48.96	48.98	46.32	46.77
Planta 3, 2-C/3-C, 5	49.68	49.70	49.73	49.76	46.57	47.12
Planta 3, 2-C/3-C, 6	49.69	49.71	49.74	49.77	46.58	47.13
Planta 2, 2-D/3-D, 1	49.98	50.00	50.02	50.04	47.67	48.08
Planta 2, 2-D/3-D, 2	50.75	50.77	50.80	50.83	47.93	48.43
Planta 2, 2-D/3-D, 3	50.75	50.78	50.80	50.83	47.93	48.43
Planta 2, 2-D/3-D, 4	50.74	50.76	50.79	50.82	47.93	48.42
Planta 2, 2-D/3-D, 5	50.60	50.63	50.65	50.68	47.88	48.36
Planta 2, 2-D/3-D, 6	50.19	50.22	50.24	50.26	47.74	48.18
Planta 2, 2-C/3-C, 1	51.12	51.15	51.18	51.21	48.06	48.60
Planta 2, 2-C/3-C, 2	51.56	51.59	51.62	51.65	48.20	48.80
Planta 2, 2-C/3-C, 3	51.69	51.72	51.76	51.79	48.25	48.86
Planta 2, 2-C/3-C, 4	50.92	50.95	50.97	51.00	47.99	48.51
Planta 2, 2-C/3-C, 5	51.69	51.72	51.75	51.78	48.25	48.85
Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.70	51.73	51.76	51.79	48.25	48.86
Planta 1, 1-C, 1	49.93	49.96	49.99	50.02	46.66	47.24
Planta 1, 1-C, 2	50.68	50.71	50.75	50.78	46.91	47.58
Planta 1, 1-C, 3	50.67	50.70	50.74	50.77	46.91	47.57
Planta 1, 1-C, 4	50.06	50.09	50.12	50.15	46.70	47.30
Planta 1, 1-C, 5	50.51	50.55	50.58	50.61	46.86	47.50
Planta 1, 1-C, 6	50.68	50.71	50.75	50.78	46.91	47.58
Planta 1, 1-D, 1	49.72	49.75	49.77	49.80	46.59	47.14
Planta 1, 1-D, 2	49.72	49.75	49.78	49.81	46.59	47.14
Planta 1, 1-D, 3	48.98	49.01	49.03	49.06	46.34	46.81
Planta 1, 1-D, 4	49.75	49.78	49.81	49.84	46.60	47.16
Planta 1, 1-D, 5	49.60	49.63	49.66	49.69	46.55	47.09
Planta 1, 1-D, 6	49.23	49.26	49.28	49.31	46.42	46.92

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja, LOCAL 2, 1	38.05	38.12	38.35	38.45	38.50	38.77	38.89	38.92
Planta baja, LOCAL 2, 2	39.51	39.62	39.95	40.10	40.17	40.57	40.76	40.79
Planta baja, LOCAL 2, 3	39.09	39.19	39.50	39.63	39.70	40.06	40.23	40.26



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja, LOCAL 2, 1	39.04	39.07	39.09	39.12	36.36	36.84
Planta baja, LOCAL 2, 2	40.98	41.02	41.05	41.09	37.01	37.71
Planta baja, LOCAL 2, 3	40.43	40.46	40.50	40.53	36.83	37.47

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 4, 4-B, 1	50.17	50.24	50.48	50.58	50.63	50.92	51.05	51.07
Planta 4, 4-B, 2	49.85	49.92	50.13	50.23	50.27	50.53	50.65	50.67
Planta 4, 4-B, 3	50.05	50.13	50.35	50.45	50.50	50.78	50.90	50.93
Planta 4, 4-B, 4	50.04	50.12	50.34	50.44	50.49	50.76	50.89	50.91
Planta 4, 4-B, 5	49.63	49.70	49.89	49.98	50.02	50.26	50.37	50.39
Planta 4, 4-A, 1	49.10	49.15	49.30	49.37	49.40	49.59	49.68	49.69
Planta 4, 4-A, 2	49.37	49.43	49.60	49.68	49.72	49.93	50.03	50.05
Planta 4, 4-A, 3	48.86	48.90	49.04	49.10	49.13	49.30	49.37	49.39
Planta 4, 4-A, 4	49.19	49.24	49.40	49.48	49.51	49.71	49.80	49.82
Planta 4, 4-A, 5	49.22	49.28	49.44	49.51	49.55	49.75	49.84	49.86
Planta 3, 2-B/3-B, 1	48.58	48.66	48.93	49.04	49.10	49.42	49.57	49.60
Planta 3, 2-B/3-B, 2	48.41	48.49	48.74	48.85	48.91	49.21	49.35	49.38
Planta 3, 2-B/3-B, 3	48.12	48.20	48.43	48.53	48.58	48.86	48.99	49.01
Planta 3, 2-B/3-B, 4	48.60	48.69	48.95	49.07	49.13	49.45	49.60	49.63
Planta 3, 2-B/3-B, 5	48.60	48.69	48.95	49.07	49.13	49.45	49.60	49.63
Planta 3, 2-B/3-B, 6	48.02	48.10	48.32	48.42	48.47	48.74	48.86	48.89
Planta 3, 2-A/3-A, 1	47.36	47.42	47.59	47.67	47.71	47.92	48.02	48.04
Planta 3, 2-A/3-A, 2	47.67	47.74	47.93	48.02	48.06	48.30	48.41	48.43
Planta 3, 2-A/3-A, 3	47.85	47.92	48.12	48.22	48.26	48.52	48.64	48.66
Planta 3, 2-A/3-A, 4	47.72	47.79	47.99	48.08	48.12	48.37	48.48	48.50
Planta 3, 2-A/3-A, 5	47.72	47.79	47.99	48.08	48.12	48.37	48.48	48.50
Planta 3, 2-A/3-A, 6	47.18	47.23	47.39	47.46	47.50	47.70	47.78	47.80
Planta 2, 2-B/3-B, 1	50.46	50.56	50.85	50.98	51.04	51.40	51.56	51.59
Planta 2, 2-B/3-B, 2	50.29	50.38	50.66	50.79	50.85	51.19	51.34	51.37
Planta 2, 2-B/3-B, 3	50.01	50.09	50.35	50.46	50.52	50.84	50.98	51.01
Planta 2, 2-B/3-B, 4	50.48	50.58	50.88	51.01	51.07	51.43	51.59	51.62
Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.49	50.58	50.88	51.01	51.07	51.43	51.59	51.63
Planta 2, 2-B/3-B, 6	49.91	49.99	50.24	50.36	50.41	50.72	50.86	50.88
Planta 2, 2-A/3-A, 1	49.25	49.31	49.51	49.60	49.65	49.90	50.01	50.03
Planta 2, 2-A/3-A, 2	49.55	49.63	49.85	49.95	50.00	50.28	50.40	50.43
Planta 2, 2-A/3-A, 3	49.73	49.81	50.05	50.15	50.21	50.50	50.63	50.65
Planta 2, 2-A/3-A, 4	49.61	49.68	49.91	50.01	50.06	50.34	50.47	50.50
Planta 2, 2-A/3-A, 5	49.61	49.68	49.91	50.01	50.06	50.34	50.47	50.50
Planta 2, 2-A/3-A, 6	49.06	49.13	49.32	49.40	49.44	49.67	49.78	49.80
Planta 1, 1-B, 1	49.30	49.41	49.72	49.86	49.93	50.32	50.50	50.53
Planta 1, 1-B, 2	49.33	49.43	49.75	49.89	49.96	50.35	50.53	50.56



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 1, 1-B, 3	48.75	48.85	49.12	49.24	49.31	49.64	49.80	49.83
Planta 1, 1-B, 4	48.90	49.00	49.28	49.41	49.47	49.82	49.98	50.01
Planta 1, 1-B, 5	49.29	49.40	49.71	49.85	49.92	50.31	50.48	50.52
Planta 1, 1-B, 6	49.07	49.17	49.47	49.60	49.67	50.04	50.20	50.23
Planta 1, 1-A, 1	48.22	48.30	48.53	48.64	48.69	48.98	49.11	49.14
Planta 1, 1-A, 2	48.52	48.60	48.86	48.98	49.03	49.35	49.49	49.52
Planta 1, 1-A, 3	48.57	48.65	48.92	49.03	49.09	49.41	49.56	49.59
Planta 1, 1-A, 4	48.57	48.66	48.92	49.04	49.10	49.42	49.56	49.59
Planta 1, 1-A, 5	48.57	48.66	48.92	49.04	49.09	49.42	49.56	49.59
Planta 1, 1-A, 6	47.99	48.07	48.29	48.39	48.43	48.70	48.83	48.85

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4, 4-B, 1	51.20	51.23	51.25	51.28	48.41	48.91
Planta 4, 4-B, 2	50.79	50.81	50.83	50.86	48.27	48.72
Planta 4, 4-B, 3	51.05	51.08	51.10	51.13	48.36	48.84
Planta 4, 4-B, 4	51.04	51.06	51.09	51.11	48.36	48.83
Planta 4, 4-B, 5	50.49	50.52	50.54	50.56	48.18	48.59
Planta 4, 4-A, 1	49.78	49.80	49.81	49.83	47.94	48.26
Planta 4, 4-A, 2	50.14	50.16	50.18	50.20	48.06	48.43
Planta 4, 4-A, 3	49.46	49.48	49.49	49.51	47.83	48.12
Planta 4, 4-A, 4	49.91	49.92	49.94	49.96	47.98	48.32
Planta 4, 4-A, 5	49.95	49.97	49.98	50.00	47.99	48.34
Planta 3, 2-B/3-B, 1	49.74	49.77	49.80	49.83	46.60	47.15
Planta 3, 2-B/3-B, 2	49.52	49.55	49.57	49.60	46.52	47.05
Planta 3, 2-B/3-B, 3	49.14	49.17	49.19	49.22	46.39	46.88
Planta 3, 2-B/3-B, 4	49.78	49.80	49.83	49.86	46.61	47.17
Planta 3, 2-B/3-B, 5	49.78	49.81	49.84	49.87	46.61	47.17
Planta 3, 2-B/3-B, 6	49.01	49.04	49.06	49.09	46.35	46.82
Planta 3, 2-A/3-A, 1	48.13	48.15	48.17	48.19	46.05	46.42
Planta 3, 2-A/3-A, 2	48.54	48.56	48.59	48.61	46.19	46.61
Planta 3, 2-A/3-A, 3	48.78	48.80	48.82	48.85	46.27	46.71
Planta 3, 2-A/3-A, 4	48.61	48.63	48.66	48.68	46.22	46.64
Planta 3, 2-A/3-A, 5	48.61	48.63	48.66	48.68	46.22	46.64
Planta 3, 2-A/3-A, 6	47.89	47.91	47.93	47.94	45.97	46.31
Planta 2, 2-B/3-B, 1	51.75	51.79	51.82	51.85	48.27	48.89
Planta 2, 2-B/3-B, 2	51.53	51.56	51.59	51.62	48.19	48.78
Planta 2, 2-B/3-B, 3	51.15	51.18	51.21	51.24	48.07	48.61
Planta 2, 2-B/3-B, 4	51.79	51.82	51.85	51.88	48.28	48.90
Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.79	51.82	51.85	51.89	48.28	48.90
Planta 2, 2-B/3-B, 6	51.02	51.05	51.08	51.11	48.02	48.55
Planta 2, 2-A/3-A, 1	50.14	50.16	50.19	50.21	47.73	48.15



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 2, 2-A/3-A, 2	50.55	50.58	50.60	50.63	47.86	48.34
Planta 2, 2-A/3-A, 3	50.79	50.81	50.84	50.87	47.94	48.45
Planta 2, 2-A/3-A, 4	50.62	50.65	50.67	50.70	47.89	48.37
Planta 2, 2-A/3-A, 5	50.62	50.65	50.67	50.70	47.89	48.37
Planta 2, 2-A/3-A, 6	49.90	49.92	49.94	49.97	47.65	48.04
Planta 1, 1-B, 1	50.71	50.74	50.78	50.81	46.92	47.59
Planta 1, 1-B, 2	50.74	50.78	50.81	50.85	46.93	47.61
Planta 1, 1-B, 3	49.98	50.01	50.04	50.07	46.68	47.26
Planta 1, 1-B, 4	50.17	50.21	50.24	50.27	46.74	47.35
Planta 1, 1-B, 5	50.69	50.73	50.76	50.80	46.92	47.58
Planta 1, 1-B, 6	50.40	50.43	50.47	50.50	46.82	47.45
Planta 1, 1-A, 1	49.27	49.29	49.32	49.35	46.44	46.94
Planta 1, 1-A, 2	49.67	49.69	49.72	49.75	46.57	47.12
Planta 1, 1-A, 3	49.73	49.76	49.79	49.82	46.59	47.15
Planta 1, 1-A, 4	49.74	49.77	49.80	49.83	46.60	47.15
Planta 1, 1-A, 5	49.74	49.77	49.79	49.82	46.59	47.15
Planta 1, 1-A, 6	48.97	49.00	49.02	49.05	46.34	46.80

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja, LOCAL 1, 1	40.30	40.43	40.82	40.99	41.08	41.55	41.77	41.81
Planta baja, LOCAL 1, 2	38.37	38.45	38.70	38.81	38.86	39.16	39.30	39.33
Planta baja, LOCAL 1, 3	38.87	38.96	39.25	39.37	39.43	39.78	39.94	39.97

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja, LOCAL 1, 1	42.03	42.07	42.11	42.16	37.37	38.19
Planta baja, LOCAL 1, 2	39.47	39.49	39.52	39.55	36.50	37.03
Planta baja, LOCAL 1, 3	40.13	40.16	40.19	40.22	36.73	37.33

1.2.A.g.3.- Respuesta amplitud/frecuencia (Variación máxima de la atenuación a diversas frecuencias en el mejor y peor caso)

En la red, la respuesta amplitud/frecuencia en canal no superará los siguientes valores:

Servicio/Canal	47-862 MHz	950-2150 MHz
FM-Radio, AM-TV, 64 QAM-TV	± 3 dB en toda la banda ± 0.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz	
FM-TV, QPSK-TV	≤ 6 dB	± 4 dB en toda la banda ± 1.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz
COFDM-DAB, COFDM-TV	± 3 dB en toda la banda	

Los niveles de calidad para señales de AM-TV se indican con el único objetivo de que puedan ser tenidos en cuenta si se desea distribuir con esta modulación alguna señal de distribución no obligatoria en la ICT.



La respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red, dentro de la banda 47-862 MHz se calculará aplicando la relación:

$$A/f \text{ (dB)} = A_t, \text{máxima (dB)} - A_t, \text{mínima (dB)}$$

'At,máxima' es la atenuación total máxima en la toma.

'At,mínima' es la atenuación total mínima en la toma.

En el cuadro siguiente se resumen los cálculos para la mejor y peor toma en la instalación.

Cabecera	Vertical	Peor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
1	Vertical 1, Ramal 1	Planta 1, 1-C, 2	858.00	50.78	97.75	46.91	3.87
1	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 2, 2	858.00	41.09	97.75	37.01	4.08
2	Vertical 1, Ramal 1	Planta 1, 1-B, 2	858.00	50.85	97.75	46.93	3.91
2	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 1, 1	858.00	42.16	97.75	37.37	4.79

Cabecera	Vertical	Mejor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
1	Vertical 1, Ramal 1	Planta 4, 4-D, 3	858.00	49.43	97.75	47.80	1.63
1	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 2, 1	858.00	39.12	97.75	36.36	2.76
2	Vertical 1, Ramal 1	Planta 4, 4-A, 3	858.00	49.51	97.75	47.83	1.68
2	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 1, 2	858.00	39.55	97.75	36.50	3.05

Los valores de amplitud/frecuencia de la red en la banda de 47-862 MHz, cumplen con lo establecido en el apartado 4.4.3 del Anexo I del R.D. 346/2011, ya que son inferiores a 16 dB en ambos casos.

1.2.A.g.4.- Amplificadores necesarios (número, situación en la red y tensión máxima de salida)

Se asume que no es necesaria la amplificación intermedia entre la salida de la cabecera y las tomas de usuario.

Se instalará en el recinto RITS una cabecera de televisión compuesta por un alimentador y los siguientes módulos amplificadores sobre un marco soporte.

Tipos de amplificador					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dBμV)	Distancia IMD3 (dB)
UHF TTD	470.00 - 862.00	50.00	9.00	123.00	54.00
FM	87.50 - 108.00	36.00	9.00	117.00	54.00
DAB	195.00 - 223.00	50.00	9.00	117.00	50.00

El sistema de amplificadores de cabecera hace uso de un demultiplexado Z y multiplexado Z a la salida, entregando dos salidas con las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres amplificadas. Las pérdidas estimadas en el proceso de demultiplexado son de 3 dB para cada señal, mientras que las estimadas para el multiplexado se cifran en 4 dB.

La determinación de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar a su salida cada uno de los módulos amplificadores de la cabecera, se ha calculado teniendo en cuenta los niveles máximo y mínimo en la toma de usuario para cada tipo de señal, y los valores de atenuación en la mejor y la peor toma calculados anteriormente. Los valores máximo y mínimo de señal (niveles de calidad) en la toma de usuario para cada servicio son los establecidos en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 y son los siguientes:

Nivel FM: 40-70 dBμV



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Nivel DAB: 30-70 dB μ V

Nivel COFDM-TV: 47-70 dB μ V

Atenuaciones máximas y mínimas Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Atenuación (dB)	Mejor toma	Atenuación (dB)
C26	514.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.42	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.05
C29	538.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.51	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.12
C38	610.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.80	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.35
C42	642.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.93	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.45
C44	658.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.99	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.50
C55	746.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.34	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.77
C60	786.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.50	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.89
C61	794.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.54	Planta baja, LOCAL 2, 1	38.92
C66	834.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.70	Planta baja, LOCAL 2, 1	39.04
C67	842.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.73	Planta baja, LOCAL 2, 1	39.07
C68	850.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.76	Planta baja, LOCAL 2, 1	39.09
C69	858.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.79	Planta baja, LOCAL 2, 1	39.12
FM	97.75	Planta 4, 4-C, 2	48.35	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.36
DAB	209.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	48.86	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.84

Atenuaciones máximas y mínimas Cabecera 2					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Atenuación (dB)	Mejor toma	Atenuación (dB)
C26	514.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.49	Planta baja, LOCAL 1, 2	38.37
C29	538.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.58	Planta baja, LOCAL 1, 2	38.45
C38	610.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.88	Planta baja, LOCAL 1, 2	38.70
C42	642.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.01	Planta baja, LOCAL 1, 2	38.81
C44	658.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.07	Planta baja, LOCAL 1, 2	38.86
C55	746.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.43	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.16
C60	786.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.59	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.30
C61	794.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.63	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.33
C66	834.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.79	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.47
C67	842.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.82	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.49
C68	850.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.85	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.52
C69	858.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.89	Planta baja, LOCAL 1, 2	39.55
FM	97.75	Planta 4, 4-B, 1	48.41	Planta baja, LOCAL 1, 2	36.50
DAB	209.00	Planta 4, 4-B, 1	48.91	Planta baja, LOCAL 1, 2	37.03

El cálculo de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar en la salida cada uno de los amplificadores de la cabecera se ha realizado a partir de las siguientes expresiones:

$$S_{\text{,max}} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{\text{t,minima}} \text{ (dB)} + STU_{\text{,max}} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

$$S_{\text{,min}} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{\text{t,máxima}} \text{ (dB)} + STU_{\text{,min}} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

'S,max' es el nivel de señal máximo a la salida del amplificador de cabecera.

'S,min' es el nivel de señal mínimo a la salida del amplificador de cabecera.

'At,minima' es la atenuación en la mejor toma (atenuación total mínima).

'At,máxima' es la atenuación en la peor toma (atenuación total máxima).



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

'STU,max' y 'STU,min' son los valores máximo y mínimo admisibles para el nivel de señal en las tomas de usuario, definidos en el apartado 1.2.A.a de la presente memoria.

Partiendo de los valores anteriormente obtenidos de señal en la peor y la mejor toma, se determinan los valores de salida máximos y mínimos que deberán proporcionar a su salida cada uno de los módulos amplificadores de la cabecera y los valores de salida definitivos de los mismos.

Niveles de señal Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dB μ V)	Nivel de señal en la salida (dB μ V)		
			S,max	S,min	Valor seleccionado
C26	514.00	55.20	108.05	97.42	101.31
C29	538.00	55.19	108.12	97.51	101.35
C38	610.00	55.16	108.35	97.80	101.48
C42	642.00	55.15	108.45	97.93	101.54
C44	658.00	55.15	108.50	97.99	101.57
C55	746.00	55.12	108.77	98.34	101.73
C60	786.00	55.10	108.89	98.50	101.80
C61	794.00	55.10	108.92	98.54	101.82
C66	834.00	55.09	109.04	98.70	101.89
C67	842.00	55.08	109.07	98.73	101.91
C68	850.00	55.08	109.09	98.76	101.92
C69	858.00	55.08	109.12	98.79	101.94
FM	97.75	59.58	106.36	88.35	91.97
DAB	209.00	39.93	106.84	78.86	81.89

Niveles de señal Cabecera 2					
Canal	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dB μ V)	Nivel de señal en la salida (dB μ V)		
			S,max	S,min	Valor seleccionado
C26	514.00	55.19	108.37	97.49	101.34
C29	538.00	55.18	108.45	97.58	101.38
C38	610.00	55.15	108.70	97.88	101.52
C42	642.00	55.14	108.81	98.01	101.57
C44	658.00	55.14	108.86	98.07	101.60
C55	746.00	55.10	109.16	98.43	101.77
C60	786.00	55.09	109.30	98.59	101.84
C61	794.00	55.09	109.33	98.63	101.86
C66	834.00	55.07	109.47	98.79	101.93
C67	842.00	55.07	109.49	98.82	101.95
C68	850.00	55.07	109.52	98.85	101.96
C69	858.00	55.06	109.55	98.89	101.98
FM	97.75	59.58	106.50	88.41	92.00
DAB	209.00	39.92	107.03	78.91	81.92

El nivel de señal de salida de los amplificadores de cabecera no deberá superar el nivel máximo de trabajo de 113 dB μ V, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 para señales en la banda 47-862 MHz.

A efectos de ajuste, medidas y pruebas, deberá tenerse en cuenta el punto de la cabecera donde se realicen las medidas del nivel de señal. Si éstas se realizan a la salida de cada uno de los amplificadores, son válidos los valores que se reflejan en el cuadro anterior. Si las medidas se realizan en cada una de las



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

salidas Z demultiplexadas de la cabecera, deberá descontarse un valor de 4 dB con respecto a los valores anteriores.

Así, la ganancia óptima a la que deberemos ajustar cada uno de los canales queda reflejada en la siguiente tabla:

Cabecera 1			
Ajuste de la ganancia			
Canal	Frecuencia (MHz)	Tipo de amplificador	Ganancia (dB)
C26	514.00	UHF TTD	46.11
C29	538.00	UHF TTD	46.16
C38	610.00	UHF TTD	46.32
C42	642.00	UHF TTD	46.39
C44	658.00	UHF TTD	46.42
C55	746.00	UHF TTD	46.61
C60	786.00	UHF TTD	46.70
C61	794.00	UHF TTD	46.72
C66	834.00	UHF TTD	46.80
C67	842.00	UHF TTD	46.82
C68	850.00	UHF TTD	46.84
C69	858.00	UHF TTD	46.86
FM	97.75	FM	32.38
DAB	209.00	DAB	41.96

Cabecera 2			
Ajuste de la ganancia			
Canal	Frecuencia (MHz)	Tipo de amplificador	Ganancia (dB)
C26	514.00	UHF TTD	46.15
C29	538.00	UHF TTD	46.20
C38	610.00	UHF TTD	46.36
C42	642.00	UHF TTD	46.43
C44	658.00	UHF TTD	46.47
C55	746.00	UHF TTD	46.66
C60	786.00	UHF TTD	46.75
C61	794.00	UHF TTD	46.77
C66	834.00	UHF TTD	46.86
C67	842.00	UHF TTD	46.88
C68	850.00	UHF TTD	46.89
C69	858.00	UHF TTD	46.91
FM	97.75	FM	32.42
DAB	209.00	DAB	41.99

Si, una vez realizada la instalación, por el rizado en la respuesta de los elementos de red resultase en alguna toma de usuario un nivel de señal inferior a 47 dB μ V en alguno de los canales de TV digital, se aumentará la ganancia correspondiente hasta obtener los valores mínimos indicados en la tabla anterior.

Si en el transcurso de la instalación apareciesen interferencias entre canales adyacentes, se hará uso de filtros trampa.



1.2.A.g.5.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso

Fijados los valores de salida definitivos a los que deberán ajustarse cada uno de los amplificadores, los valores de señal en la mejor y peor toma son los siguientes:

Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma) Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dBμV)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dBμV)
C26	514.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.89	Planta baja, LOCAL 2, 1	63.26
C29	538.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.84	Planta baja, LOCAL 2, 1	63.23
C38	610.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.68	Planta baja, LOCAL 2, 1	63.14
C42	642.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.61	Planta baja, LOCAL 2, 1	63.10
C44	658.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.58	Planta baja, LOCAL 2, 1	63.07
C55	746.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.39	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.96
C60	786.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.30	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.91
C61	794.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.28	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.90
C66	834.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.20	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.85
C67	842.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.18	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.84
C68	850.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.16	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.83
C69	858.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	50.14	Planta baja, LOCAL 2, 1	62.82
FM	97.75	Planta 4, 4-C, 2	43.62	Planta baja, LOCAL 2, 1	55.60
DAB	209.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	33.04	Planta baja, LOCAL 2, 1	45.06



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma) Cabecera 2					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dBµV)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dBµV)
C26	514.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.85	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.97
C29	538.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.80	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.93
C38	610.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.64	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.82
C42	642.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.57	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.77
C44	658.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.53	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.74
C55	746.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.34	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.60
C60	786.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.25	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.54
C61	794.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.23	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.53
C66	834.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.14	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.46
C67	842.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.12	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.45
C68	850.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.11	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.44
C69	858.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	50.09	Planta baja, LOCAL 1, 2	62.43
FM	97.75	Planta 4, 4-B, 1	43.58	Planta baja, LOCAL 1, 2	55.49
DAB	209.00	Planta 4, 4-B, 1	33.01	Planta baja, LOCAL 1, 2	44.89

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:



1.2.A.g.6.- Relación señal/ruido en la peor toma

La relación señal/ruido en la toma de usuario es uno de los parámetros de la calidad de la señal, una vez ésta ha sido demodulada. La relación señal/ruido obtenida en función del tipo de modulación utilizado, indica el nivel de la portadora de la señal modulada con respecto al nivel de ruido en el punto donde se realice la medida, en este caso la toma de usuario.

La relación portadora/ruido de cualquier señal en la toma de usuario vendrá dada por la siguiente expresión:

$$C/N \text{ (dB)} = C - N$$

'C (dB μ V)' es el nivel de la señal portadora a la salida de la antena.

'N (dB μ V)' es el nivel de ruido referido a la salida de la antena.

Nivel de portadora a la salida de la antena

El nivel de portadora, referido a la salida de la antena, vendrá dado para cada señal a partir de la siguiente expresión:

$$C \text{ (dB}\mu\text{V)} = E - 20 \cdot \log(F) + G_a + 31.54$$

'E (dB μ V/m)' es la intensidad de campo de la señal.

'G_a (dBi)' es la ganancia isotrópica de la antena receptora.

'F (MHz)' es la frecuencia de la señal.

El nivel de portadora para cada señal será el siguiente:

Canal	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
F (MHz)	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
C (dB μ V)	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54

Canal	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
F (MHz)	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
C (dB μ V)	58.54	58.54	58.54	58.54	62.74	43.14

Potencia de ruido referida a la salida de la antena

La potencia de ruido referida a la salida de la antena vendrá dada para cada toma de usuario por la siguiente expresión:

$$N \text{ (W)} = k \cdot T_o \cdot f_{sis} \cdot B$$

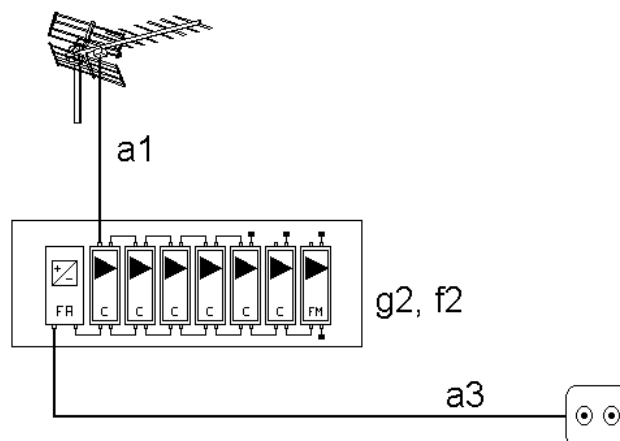
'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (8 MHz para TV A/D y radio DAB y 150 KHz para radio FM).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

Se asumirá que la instalación puede esquematizarse por etapas de acuerdo al siguiente modelo:



'a1' es la atenuación en el tramo antena-amplificador de cabecera.

'f2' es el factor de ruido del amplificador de cabecera.

'g2' es la ganancia del amplificador de cabecera.

'a3' es la atenuación de la red.

El factor de ruido del sistema, 'fsis', se calculará mediante la fórmula de Friis:

$$fsis = a1 + (f2 - 1) \cdot a1 + (a3 - 1) \cdot a1/g2$$

En el Anexo de Cálculo se ha detallado el proceso de obtención del valor del factor de ruido del sistema en la peor toma para cada señal.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos:

Cabecera 1								
Canal	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
F (MHz)	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
N (dBμV)	17.53	17.55	17.61	17.64	17.65	17.73	17.76	17.77
C/N (dB)	41.01	40.99	40.93	40.90	40.89	40.81	40.78	40.77

Cabecera 1						
Canal	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
F (MHz)	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
N (dBμV)	17.80	17.81	17.81	17.82	6.57	18.21
C/N (dB)	40.74	40.73	40.73	40.72	56.17	24.92

Cabecera 2								
Canal	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
F (MHz)	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
N (dBμV)	17.55	17.57	17.63	17.66	17.67	17.75	17.78	17.79
C/N (dB)	40.99	40.97	40.91	40.88	40.87	40.79	40.76	40.75

Cabecera 2						
Canal	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
F (MHz)	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
N (dBμV)	17.83	17.83	17.84	17.85	6.60	18.23



C/N (dB)	40.71	40.71	40.70	40.69	56.14	24.91
----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta los anchos de banda propios de cada servicio, siendo éstos de 150 KHz para radio FM y 8 MHz para televisión.

Se ha añadido a la atenuación del cable coaxial entre la antena y los amplificadores de cabecera el valor de atenuación debido a la autoseparación de las señales de antena hacia cada uno de los amplificadores. Esta atenuación es de 3 dB.

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

C/N FM-Radio: ≥ 38 dB

C/N COFDM-DAB ≥ 18 dB

C/N COFDM-TV ≥ 25 dB

1.2.A.g.7.- Productos de intermodulación

Intermodulación simple en la etapa de amplificación en cabecera

En AM-TV, y para el caso de amplificadores monocanal, se define la intermodulación simple como la relación en dB entre el nivel de la portadora de vídeo y el nivel de los productos de intermodulación de tercer orden provocados por las tres portadoras presentes en el canal (vídeo, audio y color). Esta relación viene dada por la siguiente expresión:

$$C/I \text{ (dB)} = C/I_{\text{ref}} + 2 \cdot (V_{o,\text{max}} - S)$$

'C/I_{ref} (dB)' es el nivel de intermodulación simple del amplificador.

'V_{o,max} (dBμV)' es la salida máxima que permite el amplificador (según el fabricante).

'S (dBμV)' es el nivel de señal real a la que se ajusta la salida del amplificador.

Para el resto de modulaciones no existen expresiones contrastadas, por lo que aproximaremos el cálculo de la intermodulación mediante el mismo modelo.

Nivel de intermodulación					
Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	V _{o,max} (dBμV)	C/I _{ref} (dB)	S (dBμV)	C/I (dB)
C26	514.00	123.00	54.00	101.31	97.39
C29	538.00	123.00	54.00	101.35	97.30
C38	610.00	123.00	54.00	101.48	97.03
C42	642.00	123.00	54.00	101.54	96.92
C44	658.00	123.00	54.00	101.57	96.86
C55	746.00	123.00	54.00	101.73	96.54
C60	786.00	123.00	54.00	101.80	96.39
C61	794.00	123.00	54.00	101.82	96.36
C66	834.00	123.00	54.00	101.89	96.22
C67	842.00	123.00	54.00	101.91	96.19
C68	850.00	123.00	54.00	101.92	96.16
C69	858.00	123.00	54.00	101.94	96.13



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Nivel de intermodulación					
Cabecera 2					
Canal	Frecuencia (MHz)	Vo,max (dBμV)	C/I,ref (dB)	S (dBμV)	C/I (dB)
C26	514.00	123.00	54.00	101.34	97.33
C29	538.00	123.00	54.00	101.38	97.24
C38	610.00	123.00	54.00	101.52	96.97
C42	642.00	123.00	54.00	101.57	96.85
C44	658.00	123.00	54.00	101.60	96.79
C55	746.00	123.00	54.00	101.77	96.47
C60	786.00	123.00	54.00	101.84	96.32
C61	794.00	123.00	54.00	101.86	96.29
C66	834.00	123.00	54.00	101.93	96.14
C67	842.00	123.00	54.00	101.95	96.11
C68	850.00	123.00	54.00	101.96	96.08
C69	858.00	123.00	54.00	101.98	96.05

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

C/I COFDM-TV \geq 30 dB

Intermodulación múltiple

No se tendrán en cuenta los efectos de intermodulación múltiple en las cabeceras, ya que todos los amplificadores empleados en la instalación son amplificadores monocanal.

1.2.A.g.8.- Número máximo de canales de televisión, incluyendo los considerados en el proyecto original, que puede distribuir la instalación

Al no existir ninguna etapa de amplificación en la red de distribución, no existe ninguna limitación en cuanto al número de canales que se pueden incorporar con posterioridad a la instalación.

1.2.A.h.- Descripción de los elementos componentes de la instalación

La descripción detallada de los diferentes elementos que componen la instalación se encuentra en el capítulo 'Medición y presupuesto' del presente proyecto.

1.2.A.h.1.- Sistemas captadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Antena UHF	(En el Pliego de condiciones)
2	Antena DAB	(En el Pliego de condiciones)
2	Antena FM	(En el Pliego de condiciones)
2	Mástil Diámetro 40 mm Longitud 3.00 m Espesor 2 mm	(En el Pliego de condiciones)

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
5.41 m	RG-6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.2.- Amplificadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Módulo amplificador. UHF TTD	(En el Pliego de condiciones)
2	Módulo amplificador. FM	(En el Pliego de condiciones)
2	Módulo amplificador. DAB	(En el Pliego de condiciones)
2	Módulo amplificador. FI	(En el Pliego de condiciones)



1.2.A.h.3.- Mezcladores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Mezclador en cabecera	(En el Pliego de condiciones)
2	Distribuidor en cabecera	(En el Pliego de condiciones)
2	Repartidor de verticales	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.4.- Distribuidores y derivadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Derivador 2D, 20 dB de pérdidas de derivación.	(En el Pliego de condiciones)
4	Derivador 2D, 15 dB de pérdidas de derivación.	(En el Pliego de condiciones)
4	Derivador 2D, 12 dB de pérdidas de derivación.	(En el Pliego de condiciones)

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
4	Repartidor de 6 salidas	(En el Pliego de condiciones)
12	Repartidor de 7 salidas	(En el Pliego de condiciones)
2	Repartidor de 4 salidas	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.5.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1272.76 m	RG-6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.6.- Materiales complementarios

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
98	Tomas de usuario	(En el Pliego de condiciones)

1.2.B.- Distribución de radiodifusión sonora y televisión por satélite

La normativa vigente no exige la instalación de los equipos necesarios para recibir estos servicios, debiendo tener en cuenta sólo la previsión para su posterior incorporación.

Para facilitar la futura instalación de la radiodifusión sonora y televisión por satélite, a continuación se desarrollan los estudios y cálculos pertinentes.

1.2.B.a.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras de la señal de satélite

Orientación de las antenas

Se prevé la instalación de dos antenas parabólicas en cada cabecera, con la orientación adecuada para captar los canales procedentes de los satélites 'Astra' e 'Hispasat'. Ambos satélites transmiten señales digitales y analógicas moduladas en 'QPSK-TV' y 'FM-TV'.

El emplazamiento previsto queda reflejado en el plano de cubierta.

La orientación de las antenas quedará definida por los ángulos de azimut ('Ac') y de elevación ('Ei'), definidos por las siguientes expresiones:

$$Ei (^{\circ}) = \arctg[(\cos\Phi - \epsilon)/\text{sen}\Phi]$$

$$Ac (^{\circ}) = 180^{\circ} + \arctg(\text{tag}\delta/\text{sen}\chi)$$

$$\delta = \beta - \alpha$$

$$\Phi = \arccos(\cos\chi \cdot \cos\delta)$$

'a' es la longitud de la órbita geoestacionaria.

'b' es la longitud geográfica del emplazamiento de la estación receptora.

'c' es la latitud geográfica del emplazamiento de la estación receptora.

'e' es la relación entre el valor del radio de la Tierra y el de la órbita de los satélites geoestacionarios (0,15127).



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

La longitud Este y la latitud Norte se considerarán positivas, mientras que la longitud Oeste y la latitud Sur negativas.

La orientación de cada una de las antenas será la siguiente:

HISPASAT		ASTRA	
α (°)	-30.00	α (°)	19.20
β (°)	-1.13	β (°)	-1.13
χ (°)	37.99	χ (°)	37.99
δ (°)	28.87	δ (°)	-20.33
Φ (°)	46.36	Φ (°)	42.35
EI (°)	36.67	EI (°)	41.10
Ac (°)	221.85	Ac (°)	148.95

Los ángulos de elevación se tomarán respecto a la horizontal del terreno, mientras que los de azimut se tomarán en sentido horario desde la dirección Norte.

Ganancia mínima necesaria de las antenas

La determinación de la ganancia necesaria de las antenas en las instalaciones de ICT, se basa en la superación de los valores de la relación portadora/ruido en las tomas de usuario establecidos en el apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 346/2011.

El nivel de ruido en la toma de usuario, referido a la salida de la antena, viene dado por las siguientes expresiones:

$$N (W) = k \cdot T_{sis} \cdot B$$

$$T_{sis} (K) = T_a + T_o \cdot (f_{sis} - 1)$$

'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (27 MHz para FM-TV y 36 MHz para QPSK-TV).

'T_{sis} (K)' es la temperatura de ruido del conjunto del sistema.

'T_a (K)' es la temperatura equivalente de ruido de la antena (35 K).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

Se dispondrá un conversor LNB con 55 dB de ganancia y de figura de ruido F=0,7 dB.

Para los cálculos, se supondrá que 'f_{sis}' es el factor de ruido del conversor LNB (1.174). Esta hipótesis queda justificada por el elevado valor de la ganancia del conversor.

Los valores de la potencia de ruido en la toma de usuario, referida a la salida de la antena, y para los dos tipos de señales que estamos tratando, son los siguientes:

Modulación	Ancho de banda (MHz)	N (dBW)
FM-TV	27	-134.91
QPSK-TV	36	-133.66

La potencia de la portadora a la salida de la antena se calcula mediante la siguiente expresión:

$$C (dBW) = PIRE + G_a + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A$$

'PIRE (dBW)' es la potencia isotrópica radiada aparente del satélite hacia el emplazamiento de la antena.

'G_a (dBi)' es la ganancia isotrópica de la antena receptora.

'20 · log(λ/4πD)' es la atenuación correspondiente al trayecto de propagación entre el satélite y la antena receptora.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

'l' es la longitud de onda de la señal (se utiliza 0.025 m, correspondiente a 12 GHz).

'A (dB)' es un factor de atenuación debida a los agentes atmosféricos. Su valor se determina de manera estadística, siendo de aproximadamente 1,8 dB para el 99% del tiempo en que el valor de portadora calculado será superado.

'D' es la distancia entre el satélite y la antena receptora, que se estima mediante la siguiente expresión:

$$D (m) = 35786000 \cdot [1 + 0,41999 \cdot (1 - \cos\Phi)]^{1/2}$$

Conociendo el nivel de ruido y la potencia de la portadora, la relación señal/ruido en la toma de usuario viene determinada por la siguiente expresión:

$$C/N (dB) = PIRE (dBW) + Ga (dBi) + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A (dB) - N (dBW)$$

Aplicando las expresiones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

HISPASAT		ASTRA	
Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
PIRE (dBW)	52.00	PIRE (dBW)	50.00
20·log(λ/4πD) (dB)	-205.63	20·log(λ/4πD) (dB)	-205.55
A (dB)	1.80	A (dB)	1.80
FM-TV			
N (dBW)	-134.91	N (dBW)	-134.91
C/N (dB)	18.00	C/N (dB)	18.00
Ga (dBi)	38.52	Ga (dBi)	40.44
QPSK-TV			
N (dBW)	-133.66	N (dBW)	-133.66
C/N (dB)	14.00	C/N (dB)	14.00
Ga (dBi)	35.77	Ga (dBi)	37.69

Los valores más restrictivos de la relación portadora/ruido en la toma de usuario son los de las señales analógicas FM-TV, por lo que la ganancia de la antena parabólica vendrá determinada por este valor.

Diámetro mínimo necesario para las antenas

Tras obtener, mediante las expresiones anteriores, la ganancia necesaria de la antena, el diámetro de la misma se calcula mediante la siguiente expresión:

$$S (m^2) = (ga \cdot \lambda^2) / (4\pi e)$$

$$d (m) = 2 \cdot (S/\pi)^{1/2}$$

'S' es la superficie del reflector parabólico.

'ga' es la ganancia de la antena (en veces).

'l' es la longitud de onda de trabajo (se utiliza 0.025 m, correspondiente a 12 GHz).

'e' es el factor de eficiencia de la antena.

'd' es el diámetro del reflector parabólico.

Para calcular las dimensiones de la antena, se tendrá en cuenta que las señales a recibir comprenderán el ancho de banda que va desde los 10,75 GHz a los 12 GHz, por lo que se realizará el cálculo para las longitudes de onda de cada una de estas frecuencias y se tomará el valor más desfavorable.

HISPASAT		ASTRA	
Ga (dB)	38.52	Ga (dB)	40.44
ga	7115.31	ga	11072.26
e	0.60	e	0.60
λ (F = 10,75 GHz)	0.028	λ (F = 10,75 GHz)	0.028



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

S (m ²)	0.74	S (m ²)	1.15
λ (F = 12 GHz)	0.025	λ (F = 12 GHz)	0.025
S (m ²)	0.59	S (m ²)	0.92
Diámetro de la antena (m)	0.97	Diámetro de la antena (m)	1.21

1.2.B.b.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras de la señal de satélite

Para la fijación de las antenas parabólicas se construirán dos bases de anclaje, de dimensiones definidas en el Proyecto Arquitectónico, a las cuales se fijarán en su día, mediante pernos de acero, los pedestales de las antenas. El conjunto formado por las bases y los pernos de anclaje será capaz de soportar la siguiente carga de viento:

Presión de diseño			
Cabecera	Altura sobre rasante (m)	Velocidad del viento (Km/h)	Presión del viento (N/m ²)
1	17.80	130.00	800.00
2	17.80	130.00	800.00

1.2.B.c.- Previsión para incorporar las señales de satélite

La instalación de los servicios de radio y televisión tanto terrenales como por satélite, debe permitir la distribución de señales dentro de la banda de 5 a 2150 MHz de forma transparente desde la cabecera hasta las BAT de usuario.

De esta forma, la ICT debe distribuir las señales FI-SAT en la banda de 950 a 2150 MHz. Sin embargo, la normativa aplicable no exige la instalación de los equipos necesarios para recibir estos servicios, reflejando este proyecto sólo una previsión para su posterior instalación.

En los siguientes apartados se realiza el estudio de dicha previsión, suponiendo que se distribuirán sólo los canales digitales modulados en QPSK y FM-TV y suministrados por las actuales entidades habilitadas de carácter nacional. La introducción de otros servicios o la modificación de la técnica de modulación empleada para su distribución requerirá modificar algunas de las características indicadas, concretamente el tamaño de las antenas y el nivel de salida de los amplificadores de FI.

1.2.B.d.- Mezcla de las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite con las terrestres
Las señales de satélite de 10,75 a 12 GHz, previamente convertidas a FI-SAT por el LNB alojado en la antena parabólica, serán amplificadas en los módulos amplificadores FI-SAT.

La mezcla de las señales de TV terrestre y de TV por satélite se realizará en los mezcladores de RF-FI dispuestos a la salida de la cabecera de radio y televisión terrestres. Ambos mezcladores realizan la mezcla independientemente uno del otro, de forma que se obtienen dos cables de distribución. En uno de ellos se distribuirá el servicio de radio y televisión terrestres más la señal de uno de los satélites y por el otro se distribuirá la señal terrestre más la del otro satélite.

El usuario tendrá posibilidad de seleccionar manualmente la plataforma deseada realizando las conexiones pertinentes en el correspondiente PAU.

1.2.B.e.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

Como frecuencias representativas de la banda 950-2150 MHz se han considerado, para cada satélite, las siguientes: 950, 1550, 1750 y 2150 MHz. Las señales se supondrán moduladas en FM-TV por ser éste el caso más desfavorable.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

1.2.B.e.1.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de la cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 950-2150 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario)

La atenuación total en cada toma se ha calculado mediante la siguiente expresión:

$$At \text{ (total)} = Ai \text{ (mezcla FI)} + At \text{ (cables)} + Ad \text{ (distribuidor)} + Ai \text{ (derivadores anteriores)} + Ad \text{ (derivador)} + Ai \text{ (PAU)} + Ai \text{ (BAT)}$$

'At (total)' es la atenuación total desde la salida de cada amplificador de cabecera hasta cada toma de usuario.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales entre la cabecera y la toma de usuario.

'Ad (distribuidor)' es la atenuación producida por el distribuidor (en caso de que hayan sido dispuestas varias verticales).

'Ai (derivadores anteriores)' es la atenuación por inserción en los derivadores de las plantas superiores.

'Ad (derivador)' es la atenuación por derivación.

'Ai (PAU)' es la atenuación por inserción en cada salida del PAU.

'Ai (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

Se debe tener en cuenta que, para las frecuencias entre 950 y 2150 MHz, no intervienen los valores de atenuación introducidos por el multiplexado 'Z' en la cabecera. Las pérdidas introducidas por la mezcla de señales terrestre y de satélite se estiman, para éstas últimas, en 2 dB.

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta 4, 4-D, 1	46.39	47.43	47.71	48.14
Planta 4, 4-D, 2	46.39	47.43	47.70	48.14
Planta 4, 4-D, 3	45.78	46.62	46.84	47.19
Planta 4, 4-D, 4	46.31	47.32	47.59	48.01
Planta 4, 4-D, 5	45.91	46.79	47.03	47.39
Planta 4, 4-C, 1	47.01	48.24	48.57	49.09
Planta 4, 4-C, 2	47.52	48.93	49.30	49.89
Planta 4, 4-C, 3	46.69	47.82	48.13	48.60
Planta 4, 4-C, 4	47.36	48.71	49.07	49.63
Planta 4, 4-C, 5	47.43	48.80	49.16	49.74
Planta 3, 2-D/3-D, 1	45.41	46.45	46.73	47.17
Planta 3, 2-D/3-D, 2	46.24	47.55	47.90	48.45
Planta 3, 2-D/3-D, 3	46.25	47.56	47.91	48.46
Planta 3, 2-D/3-D, 4	46.23	47.54	47.89	48.44
Planta 3, 2-D/3-D, 5	46.08	47.34	47.68	48.21
Planta 3, 2-D/3-D, 6	45.64	46.76	47.06	47.52
Planta 3, 2-C/3-C, 1	46.64	48.09	48.47	49.08
Planta 3, 2-C/3-C, 2	47.12	48.71	49.14	49.81
Planta 3, 2-C/3-C, 3	47.26	48.91	49.35	50.03
Planta 3, 2-C/3-C, 4	46.43	47.80	48.16	48.74
Planta 3, 2-C/3-C, 5	47.26	48.90	49.34	50.02
Planta 3, 2-C/3-C, 6	47.27	48.91	49.35	50.04
Planta 2, 2-D/3-D, 1	47.46	48.68	49.01	49.52
Planta 2, 2-D/3-D, 2	48.29	49.78	50.18	50.81
Planta 2, 2-D/3-D, 3	48.30	49.79	50.19	50.81
Planta 2, 2-D/3-D, 4	48.28	49.77	50.17	50.79



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta 2, 2-D/3-D, 5	48.13	49.57	49.96	50.56
Planta 2, 2-D/3-D, 6	47.69	48.99	49.34	49.88
Planta 2, 2-C/3-C, 1	48.70	50.32	50.75	51.43
Planta 2, 2-C/3-C, 2	49.17	50.95	51.42	52.16
Planta 2, 2-C/3-C, 3	49.32	51.14	51.63	52.39
Planta 2, 2-C/3-C, 4	48.48	50.03	50.44	51.09
Planta 2, 2-C/3-C, 5	49.31	51.13	51.62	52.38
Planta 2, 2-C/3-C, 6	49.32	51.14	51.63	52.39
Planta 1, 1-C, 1	47.53	49.26	49.73	50.45
Planta 1, 1-C, 2	48.34	50.33	50.87	51.70
Planta 1, 1-C, 3	48.33	50.32	50.85	51.69
Planta 1, 1-C, 4	47.67	49.45	49.93	50.67
Planta 1, 1-C, 5	48.16	50.10	50.61	51.42
Planta 1, 1-C, 6	48.34	50.33	50.87	51.70
Planta 1, 1-D, 1	47.30	48.96	49.40	50.09
Planta 1, 1-D, 2	47.30	48.96	49.40	50.10
Planta 1, 1-D, 3	46.51	47.91	48.28	48.87
Planta 1, 1-D, 4	47.34	49.01	49.45	50.15
Planta 1, 1-D, 5	47.18	48.79	49.22	49.90
Planta 1, 1-D, 6	46.77	48.26	48.66	49.28

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta baja, LOCAL 2, 1	34.57	35.99	36.37	36.96
Planta baja, LOCAL 2, 2	36.67	38.77	39.33	40.20
Planta baja, LOCAL 2, 3	36.07	37.98	38.49	39.29

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta 4, 4-B, 1	47.74	49.22	49.61	50.23
Planta 4, 4-B, 2	47.29	48.62	48.98	49.53
Planta 4, 4-B, 3	47.58	49.01	49.39	49.98
Planta 4, 4-B, 4	47.57	48.98	49.36	49.95
Planta 4, 4-B, 5	46.98	48.21	48.53	49.05
Planta 4, 4-A, 1	46.21	47.18	47.44	47.85
Planta 4, 4-A, 2	46.60	47.70	48.00	48.46
Planta 4, 4-A, 3	45.86	46.73	46.96	47.32
Planta 4, 4-A, 4	46.34	47.36	47.64	48.06
Planta 4, 4-A, 5	46.39	47.42	47.70	48.13
Planta 3, 2-B/3-B, 1	47.33	49.00	49.44	50.14
Planta 3, 2-B/3-B, 2	47.09	48.67	49.10	49.76
Planta 3, 2-B/3-B, 3	46.68	48.13	48.52	49.13
Planta 3, 2-B/3-B, 4	47.36	49.04	49.49	50.19



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta 3, 2-B/3-B, 5	47.37	49.05	49.49	50.20
Planta 3, 2-B/3-B, 6	46.54	47.95	48.32	48.91
Planta 3, 2-A/3-A, 1	45.59	46.69	46.98	47.44
Planta 3, 2-A/3-A, 2	46.03	47.27	47.61	48.13
Planta 3, 2-A/3-A, 3	46.28	47.61	47.96	48.52
Planta 3, 2-A/3-A, 4	46.11	47.37	47.71	48.24
Planta 3, 2-A/3-A, 5	46.11	47.37	47.71	48.24
Planta 3, 2-A/3-A, 6	45.33	46.34	46.61	47.04
Planta 2, 2-B/3-B, 1	49.38	51.23	51.72	52.49
Planta 2, 2-B/3-B, 2	49.14	50.90	51.38	52.11
Planta 2, 2-B/3-B, 3	48.73	50.36	50.80	51.48
Planta 2, 2-B/3-B, 4	49.42	51.27	51.77	52.55
Planta 2, 2-B/3-B, 5	49.42	51.28	51.77	52.55
Planta 2, 2-B/3-B, 6	48.59	50.18	50.60	51.27
Planta 2, 2-A/3-A, 1	47.64	48.92	49.26	49.79
Planta 2, 2-A/3-A, 2	48.08	49.51	49.89	50.48
Planta 2, 2-A/3-A, 3	48.34	49.84	50.24	50.87
Planta 2, 2-A/3-A, 4	48.16	49.60	49.99	50.60
Planta 2, 2-A/3-A, 5	48.16	49.61	49.99	50.60
Planta 2, 2-A/3-A, 6	47.38	48.57	48.89	49.39
Planta 1, 1-B, 1	48.37	50.38	50.91	51.75
Planta 1, 1-B, 2	48.41	50.42	50.96	51.81
Planta 1, 1-B, 3	47.59	49.33	49.80	50.53
Planta 1, 1-B, 4	47.79	49.61	50.10	50.86
Planta 1, 1-B, 5	48.36	50.36	50.89	51.73
Planta 1, 1-B, 6	48.04	49.94	50.44	51.24
Planta 1, 1-A, 1	46.81	48.31	48.71	49.34
Planta 1, 1-A, 2	47.25	48.88	49.32	50.01
Planta 1, 1-A, 3	47.32	48.98	49.42	50.12
Planta 1, 1-A, 4	47.32	48.99	49.43	50.13
Planta 1, 1-A, 5	47.32	48.98	49.43	50.13
Planta 1, 1-A, 6	46.50	47.89	48.26	48.85

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
Planta baja, LOCAL 1, 1	37.80	40.27	40.93	41.96
Planta baja, LOCAL 1, 2	35.03	36.60	37.02	37.67
Planta baja, LOCAL 1, 3	35.75	37.55	38.03	38.78

1.2.B.e.2.- Respuesta amplitud/frecuencia en la banda 950-2150 MHz (Variación máxima desde la cabecera hasta la toma de usuario en el mejor y peor caso)

En la red, la respuesta amplitud/frecuencia en canal no superará los siguientes valores:



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Servicio/Canal	950-2150 MHz
QPSK-TV	± 4 dB en toda la banda ± 1.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz

La respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red, dentro de la banda 950-2150 MHz se calculará aplicando la relación:

$$A/f \text{ (dB)} = At_{\text{máxima}} \text{ (dB)} - At_{\text{mínima}} \text{ (dB)}$$

'At,máxima' es la atenuación total máxima en la toma.

'At,mínima' es la atenuación total mínima en la toma.

En el cuadro siguiente se resumen los cálculos para la mejor y peor toma en la instalación.

Cabecera	Vertical	Peor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
1	Vertical 1, Ramal 1	Planta 1, 1-C, 2	2150.00	51.70	950.00	48.34	3.36
1	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 2, 2	2150.00	40.20	950.00	36.67	3.54
2	Vertical 1, Ramal 1	Planta 1, 1-B, 2	2150.00	51.81	950.00	48.41	3.40
2	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 1, 1	2150.00	41.96	950.00	37.80	4.16

Cabecera	Vertical	Mejor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
1	Vertical 1, Ramal 1	Planta 4, 4-D, 3	2150.00	47.19	950.00	45.78	1.41
1	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 2, 1	2150.00	36.96	950.00	34.57	2.39
2	Vertical 1, Ramal 1	Planta 4, 4-A, 3	2150.00	47.32	950.00	45.86	1.46
2	Vertical 1, Ramal 2	Planta baja, LOCAL 1, 2	2150.00	37.67	950.00	35.03	2.64

Los valores de amplitud/frecuencia de la red en la banda de 950-2150 MHz, cumplen con lo establecido en el apartado 4.4.3 del Anexo I del R.D. 346/2011, ya que son inferiores a 20 dB en ambos casos.

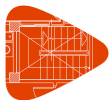
1.2.B.e.3.- Amplificadores necesarios

Los niveles de amplificación necesarios en las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite, para que el nivel de la señal sea el adecuado en todas y cada una de las tomas de usuario, deberán ser ajustados en los amplificadores FI-SAT (950-2150 MHz) de la cabecera, ya que los módulos LNB que convierten la señal de los satélites (10.75 - 12 GHz) a la frecuencia intermedia tienen una ganancia fija de 55 dB. Estos amplificadores de FI-SAT son módulos amplificadores de banda ancha, con la posibilidad de regular la ganancia, de forma que la señal entregada a la salida se adapte a las características de la instalación.

Para la amplificación de cada una de las señales digitales de satélite, se elige un amplificador de banda ancha con las siguientes características:

Tipos de amplificador					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
FI	950.00-2150.00	50.00	12.50	124.00	35.00

Las atenuaciones correspondientes a las redes de distribución, dispersión y usuario, incluyendo todos sus componentes, dentro de la banda 950-2150 MHz, para la mejor y peor toma de la instalación, son:



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 1		
Mejor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	34.57
1550.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	35.99
1750.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.37
2150.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.96
950.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	34.57
1550.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	35.99
1750.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.37
2150.00	Planta baja, LOCAL 2, 1	36.96

Cabecera 2		
Mejor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	35.03
1550.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	36.60
1750.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	37.02
2150.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	37.67
950.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	35.03
1550.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	36.60
1750.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	37.02
2150.00	Planta baja, LOCAL 1, 2	37.67

Cabecera 1		
Peor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	49.32
1550.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.14
1750.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.63
2150.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.39
950.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	49.32
1550.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.14
1750.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	51.63
2150.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.39

Cabecera 2		
Peor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	49.42
1550.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.28
1750.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.77
2150.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.55
950.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	49.42
1550.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.28



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2		
Peor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
1750.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	51.77
2150.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.55

El cálculo de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar en la salida cada uno de los amplificadores de la cabecera se ha realizado a partir de las siguientes expresiones:

$$S_{,max} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t,mínima} \text{ (dB)} + STU_{,max} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

$$S_{,min} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t,máxima} \text{ (dB)} + STU_{,min} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

'S,max' es el nivel de señal máximo a la salida del amplificador de cabecera.

'S,min' es el nivel de señal mínimo a la salida del amplificador de cabecera.

'At,mínima' es la atenuación en la mejor toma (atenuación total mínima).

'At,máxima' es la atenuación en la peor toma (atenuación total máxima).

'STU,max' y 'STU,min' son los valores máximo y mínimo admisibles para el nivel de señal en las tomas de usuario, según lo especificado en el apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 346/2011 y que para el tipo de modulación utilizado son los siguientes:

QPSK-TV 47-77 dB

Dentro del rango de los valores anteriormente obtenidos para los niveles de señal, se fijan los valores de salida definitivos a los que deberán ser ajustados cada uno de los amplificadores de la cabecera.

Cabecera 1					
Niveles de señal en la etapa de amplificación de la cabecera					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dBμV)	S,max (dBμV)	S,min (dBμV)	Nivel de señal en la salida (dBμV)
HISPASAT	950.00	76.35	111.57	96.32	103.16
	1550.00	76.19	112.99	98.14	104.07
	1750.00	76.15	113.37	98.63	104.32
	2150.00	76.08	113.96	99.39	104.70
ASTRA	950.00	76.35	111.57	96.32	103.16
	1550.00	76.19	112.99	98.14	104.07
	1750.00	76.15	113.37	98.63	104.32
	2150.00	76.08	113.96	99.39	104.70

Los niveles de señal están referidos a la salida del amplificador.

Cabecera 2					
Niveles de señal en la etapa de amplificación de la cabecera					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dBμV)	S,max (dBμV)	S,min (dBμV)	Nivel de señal en la salida (dBμV)
HISPASAT	950.00	76.34	112.03	96.42	103.21
	1550.00	76.17	113.60	98.28	104.14
	1750.00	76.13	114.02	98.77	104.39
	2150.00	76.06	114.67	99.55	104.78
ASTRA	950.00	76.34	112.03	96.42	103.21
	1550.00	76.17	113.60	98.28	104.14
	1750.00	76.13	114.02	98.77	104.39
	2150.00	76.06	114.67	99.55	104.78

Los niveles de señal están referidos a la salida del amplificador.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

El nivel de señal de salida de los amplificadores de cabecera no deberá superar el nivel máximo de trabajo de 110, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 para señales en la banda 950-2150.

Según los datos del fabricante, la tensión de salida $V_{o,max}$ es la tensión máxima que puede obtenerse para dos canales analógicos con igual amplitud. Al tratarse de un amplificador de banda ancha, el valor de dicha tensión de salida debe reducirse, en función del número de canales a amplificar, según la siguiente fórmula:

$$\Delta V_{o,max} = 7,5 \cdot \log(n - 1)$$

'n' es el número de canales. Para el cálculo se ha estimado 40.

De esta forma, el valor que se obtiene para $V_{o,max}$ es de 112.07 dB μ V.

Para obtener los niveles de salida requeridos, se ajustará la ganancia en cada uno de los amplificadores a los valores siguientes:

Cabecera 1	
Ajuste de la ganancia (dB)	
Satélite (MHz)	Ganancia (dB)
HISPASAT	28.61
ASTRA	28.61

Cabecera 2	
Ajuste de la ganancia (dB)	
Satélite (MHz)	Ganancia (dB)
HISPASAT	28.72
ASTRA	28.72

El ajuste de cada amplificador se realizará una vez orientadas correctamente las antenas parabólicas correspondientes a ambos satélites, midiendo una de las señales centradas en banda y regulando la salida del amplificador hasta el nivel indicado.

1.2.B.e.4.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso

Con los niveles de salida indicados anteriormente para los amplificadores FI-SAT, a continuación se muestra, para cada frecuencia, los niveles de señal mínimo y máximo obtenidos para la peor y mejor toma:

Cabecera 1					
Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma)					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dB μ V)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dB μ V)
HISPASAT	950.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	53.84	Planta baja, LOCAL 2, 1	68.59
	1550.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.93	Planta baja, LOCAL 2, 1	68.08
	1750.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.68	Planta baja, LOCAL 2, 1	67.94
	2150.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.30	Planta baja, LOCAL 2, 1	67.73
ASTRA	950.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	53.84	Planta baja, LOCAL 2, 1	68.59
	1550.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.93	Planta baja, LOCAL 2, 1	68.08
	1750.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.68	Planta baja, LOCAL 2, 1	67.94
	2150.00	Planta 2, 2-C/3-C, 6	52.30	Planta baja, LOCAL 2, 1	67.73



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2					
Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma)					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dBμV)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dBμV)
HISPASAT	950.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	53.79	Planta baja, LOCAL 1, 2	68.18
	1550.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.86	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.54
	1750.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.61	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.37
	2150.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.22	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.10
ASTRA	950.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	53.79	Planta baja, LOCAL 1, 2	68.18
	1550.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.86	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.54
	1750.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.61	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.37
	2150.00	Planta 2, 2-B/3-B, 5	52.22	Planta baja, LOCAL 1, 2	67.10

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

1.2.B.e.5.- Relación señal/ruido en la peor toma

La relación señal/ruido en la toma de usuario es uno de los parámetros de la calidad de la señal, una vez ésta ha sido demodulada. La relación señal/ruido obtenida en función del tipo de modulación utilizado, indica el nivel de la portadora de la señal modulada con respecto al nivel de ruido en el punto donde se realice la medida, en este caso la toma de usuario.

La relación portadora/ruido de cualquier señal en la toma de usuario vendrá dada por la siguiente expresión:

$$C/N \text{ (dB)} = C - N$$

'C (dBμV)' es el nivel de la señal portadora a la salida de la antena.

'N (dBμV)' es el nivel de ruido referido a la salida de la antena.

Nivel de portadora a la salida de la antena

El nivel de portadora, referido a la salida de la antena, se calcula, como ya hemos visto en el apartado de selección de antenas, mediante la siguiente expresión:

$$C \text{ (dBW)} = \text{PIRE} + G_a + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A$$

El nivel de portadora para cada señal será el siguiente:

Satélite	HISPASAT				ASTRA				
	F (MHz)	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
C (dBμV)	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84

Potencia de ruido referida a la salida de la antena

La potencia de ruido referida a la salida de la antena vendrá dada para cada toma de usuario por la siguiente expresión:

$$N \text{ (W)} = k \cdot T_{\text{sis}} \cdot B$$

$$T_{\text{sis}} \text{ (K)} = T_a + T_o \cdot (f_{\text{sis}} - 1)$$

'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (27 MHz para FM-TV y 36 MHz para QPSK-TV).

'T_{sis} (K)' es la temperatura de ruido del conjunto del sistema.

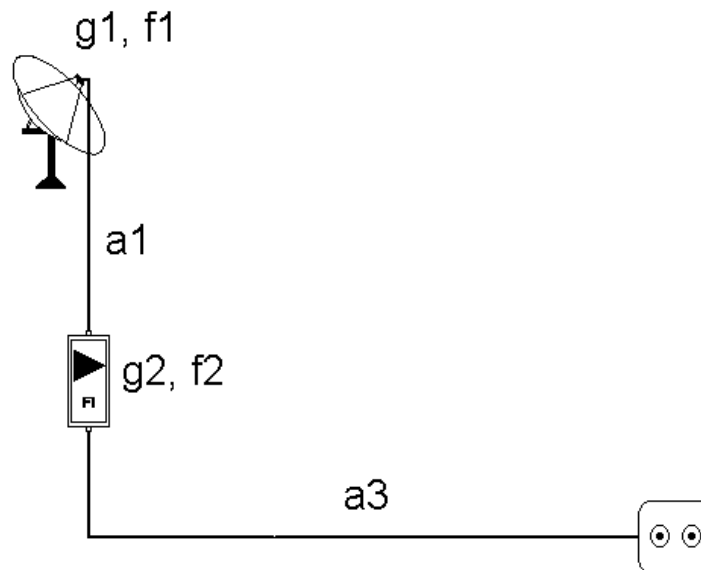
'T_a (K)' es la temperatura equivalente de ruido de la antena (35 K).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.



Se asumirá que la instalación puede esquematizarse por etapas de acuerdo al siguiente modelo:



'a1' es la atenuación en el tramo antena-amplificador de cabecera.

'g1' es la ganancia del LNB.

'f1' es el ruido del LNB.

'f2' es el factor de ruido del amplificador de cabecera.

'g2' es la ganancia del amplificador de cabecera.

'a3' es la atenuación de la red.

El factor de ruido del sistema, 'f_{sis}', se calculará mediante la fórmula de Friis:

$$f_{sis} = f_1 + [(a_1 - 1)/g_1] + [(f_2 - 1) \cdot a_1/g_1] + [(a_3 - 1) \cdot a_1/(g_1 g_2)]$$

En el Anexo de Cálculo se ha detallado el proceso de obtención del valor del factor de ruido del sistema en la peor toma para cada señal.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos:

Cabecera 1								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
F (MHz)	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
N (dBμV)	3.87	3.88	3.88	3.88	3.87	3.88	3.88	3.88
C/N (dB)	17.97	17.96	17.96	17.96	17.97	17.96	17.96	17.96

Cabecera 2								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
F (MHz)	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
N (dBμV)	3.87	3.88	3.88	3.88	3.87	3.88	3.88	3.88
C/N (dB)	17.97	17.96	17.96	17.96	17.97	17.96	17.96	17.96

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, en el cual se especifica que los niveles de relación portadora-ruido mínimos en la toma de usuario, para los tipos de modulación utilizados, serán:

C/N QPSK DVB-S ³ 11 dB

C/N QPSK DVB-S2 ³ 12 dB



1.2.B.e.6.- Productos de intermodulación

En la actualidad, no existen métodos de cálculo contrastados que permitan calcular los niveles de intermodulación de tercer orden que se producen en la amplificación en banda ancha de señales con modulación digital del tipo utilizado en las señales de satélite.

El valor de la relación entre cualquiera de las portadoras y los productos de intermodulación múltiple producidos por 'n' canales, en el amplificador de banda ancha FI-SAT de cabecera, se calcula, para señales analógicas, mediante la siguiente expresión:

$$C/I \text{ (dB)} = C/I_{\text{ref}} + 2 \cdot (V_{o,\text{max}} - S) - 15 \cdot \log(n - 1)$$

'C/I_{ref} (dB)' es el valor de referencia de la relación portadora/productos de intermodulación múltiple a la salida del amplificador FI-SAT, para el nivel de salida máximo del mismo y cuando sólo se amplifican dos canales.

'V_{o,max} (dBμV)' es el nivel máximo de salida del amplificador para el cual se especifica 'C/I_{ref}'.

'S (dBμV)' es el valor de la señal de portadora a la salida del amplificador.

'n' es el número de canales. Para el cálculo se ha estimado 40.

Nivel de intermodulación					
Cabecera 1					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Vo,max (dBμV)	C/I,ref (dB)	S (dBμV)	C/I (dB)
HISPASAT	950.00	124.00	35.00	103.16	52.81
	1550.00	124.00	35.00	104.07	50.99
	1750.00	124.00	35.00	104.32	50.50
	2150.00	124.00	35.00	104.70	49.74
ASTRA	950.00	124.00	35.00	103.16	52.81
	1550.00	124.00	35.00	104.07	50.99
	1750.00	124.00	35.00	104.32	50.50
	2150.00	124.00	35.00	104.70	49.74

Nivel de intermodulación					
Cabecera 2					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Vo,max (dBμV)	C/I,ref (dB)	S (dBμV)	C/I (dB)
HISPASAT	950.00	124.00	35.00	103.21	52.71
	1550.00	124.00	35.00	104.14	50.86
	1750.00	124.00	35.00	104.39	50.36
	2150.00	124.00	35.00	104.78	49.58
ASTRA	950.00	124.00	35.00	103.21	52.71
	1550.00	124.00	35.00	104.14	50.86
	1750.00	124.00	35.00	104.39	50.36
	2150.00	124.00	35.00	104.78	49.58

El cálculo del nivel de intermodulación debería reflejar también el efecto de la etapa de amplificación del LNB.

El módulo LNB, debido a los niveles tan bajos de señal con los que debe trabajar, puede diseñarse con muy alta ganancia y unos índices de linealidad muy elevados, por lo que su comportamiento ante los productos de intermodulación producidos a su salida será siempre mejor que el del amplificador FI-SAT de cabecera.

Tomando el peor de los casos, y suponiendo que el valor de 'C/I' del LNB fuese igual que el del amplificador de FI-SAT, el valor de la relación entre cualquiera de las portadoras y los productos de intermodulación múltiple producidos por 'n' canales en la cascada formada por el LNB y el amplificador FI-SAT viene dada por la expresión:



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

$$C/I, t \text{ (dB)} = -20 \cdot \log(10^{C/I \text{ LNB}/20} + 10^{C/I \text{ cab}/20})$$

'C/I, t (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple total.

'C/I LNB (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple del conversor LNB.

'C/I cab (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple del amplificador de cabecera.

Aplicando las expresiones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

Cabecera 1		
Satélite	Frecuencia (MHz)	C/I, t (dB)
HISPASAT	950.00	46.79
	1550.00	44.97
	1750.00	44.48
	2150.00	43.72
ASTRA	950.00	46.79
	1550.00	44.97
	1750.00	44.48
	2150.00	43.72

Cabecera 2		
Satélite	Frecuencia (MHz)	C/I, t (dB)
HISPASAT	950.00	46.69
	1550.00	44.84
	1750.00	44.34
	2150.00	43.56
ASTRA	950.00	46.69
	1550.00	44.84
	1750.00	44.34
	2150.00	43.56

Los valores cumplen con lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, que establece unos valores de relación de intermodulación:

C/I, t QPSK-TV ³ 18 dB

1.2.B.f.- Descripción de los elementos componentes de la instalación

Este apartado no procede, puesto que no se instalará ningún sistema de captación ni amplificación de televisión por satélite.

1.2.C.- Acceso y distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA)

En el presente apartado se diseña y dimensiona la ICT para el acceso y distribución del servicio de telefonía disponible al público (STDP) y para servicios de telecomunicaciones de banda ancha (TBA), para su implementación en la edificación descrita en el apartado 1.1.B de este proyecto. Se considera únicamente el acceso de los usuarios de viviendas al servicio telefónico básico. No se considera por tanto el acceso de los usuarios a la RDSI.

El dimensionado de las diferentes redes de la ICT vendrá condicionado por la presencia de los operadores de servicio en la localización de la edificación, por la tecnología de acceso que utilicen dichos operadores y por la aplicación de los criterios de previsión de demanda establecidos en el Reglamento.

La presencia de los operadores de servicio en la localización de la edificación y la tecnología de acceso que utilicen dichos operadores será evaluada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento.



Definición de la red de la edificación

La red de la edificación es el conjunto de conductores, elementos de conexión y equipos, tanto activos como pasivos, que es necesario instalar para establecer la conexión entre las bases de acceso de terminal (BAT) y la red exterior de alimentación.

Se divide en los siguientes tramos:

a) Red de alimentación

Existen dos posibilidades en función del método de enlace utilizado por los operadores entre sus centrales y la edificación.

Cuando el enlace se produce mediante cable:

Es la parte de la red de la edificación, propiedad del operador, formada por los cables que unen las centrales o nodos de comunicación con la edificación. Se introduce a través de la arqueta de entrada y de la canalización externa hasta el registro de enlace, donde se encuentra el punto de entrada general, y de donde parte la canalización de enlace, hasta llegar al registro principal ubicado en el recinto de instalaciones de telecomunicación inferior, donde se ubica el punto de interconexión. Incluirá todos los elementos, activos o pasivos, necesarios para entregar a la red de distribución de la edificación las señales de servicio, en condiciones de ser distribuidas.

Cuando el enlace se produce por medios radioeléctricos:

Es la parte de la red de la edificación formada por los equipos de captación de las señales emitidas por las estaciones base de los operadores, equipos de recepción y procesado de dichas señales y los cables necesarios para dejarlas disponibles para el servicio en el correspondiente punto de interconexión de la edificación. Los elementos de captación irán situados en la cubierta o azotea de la edificación introduciéndose en la ICT a través del correspondiente elemento pasamuros y la canalización de enlace hasta el recinto de instalaciones de telecomunicación superior, donde irán instalados los equipos de recepción y procesado de las señales captadas y de donde, a través de la canalización principal de la ICT, partirán los cables de unión con el recinto inferior de telecomunicación donde se encuentra el punto de interconexión ubicado en el registro principal.

El diseño y dimensionamiento de la red de alimentación, así como su realización, serán responsabilidad de los operadores del servicio.

b) Red de distribución

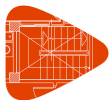
Es la parte de la red formada por los cables, de pares trenzados (o en su caso de pares), de fibra óptica y coaxiales, y demás elementos que prolongan los cables de red de alimentación, distribuyéndolos por la edificación para poder dar el servicio a cada posible usuario.

Parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el 'RITI' y, a través de la canalización principal, enlaza con la red de dispersión en los puntos de distribución situados en los registros secundarios para el caso de cables de pares, ya que en el caso de pares trenzados el punto de distribución carecería de implementación física. La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

c) Red de dispersión

Es la parte de red, formada por el conjunto de cables de acometida, de pares trenzados (o en su caso de pares), de fibra óptica y coaxiales, y demás elementos, que une la red de distribución con cada vivienda, local o estancia común.



Parte de los puntos de distribución, situados en los registros secundarios (en ocasiones en el registro principal) y, a través de la canalización secundaria (en ocasiones a través de la principal y la secundaria), enlaza con la red interior de usuario en los puntos de acceso al usuario situados en los registros de terminación de red de cada vivienda, local o estancia común.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

d) Red interior de usuario

Es la parte de la red formada por los cables de pares trenzados, cables coaxiales (cuando existan) y demás elementos que transcurren por el interior de cada domicilio de usuario, soportando los servicios de telefonía disponible al público y de telecomunicaciones de banda ancha. Da continuidad a la red de dispersión de la ICT comenzando en los puntos de acceso al usuario y, a través de la canalización interior de usuario configurada en estrella, finalizando en las bases de acceso de terminal situadas en los registros de toma.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

e) Elementos de conexión

Son los elementos utilizados como puntos de unión o de terminación de los tramos de red definidos anteriormente:

1. Punto de interconexión o punto de terminación de red:

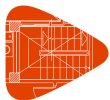
Realiza la unión entre cada una de las redes de alimentación de los operadores del servicio y las redes de distribución de la ICT de la edificación, y delimita las responsabilidades en cuanto a mantenimiento entre el operador del servicio y la propiedad de la edificación. Se situará en el registro principal, con carácter general, en el interior del recinto de instalaciones de telecomunicaciones inferior del edificio, y estará compuesto por una serie de paneles de conexión o regletas de entrada donde finalizarán las redes de alimentación de los distintos operadores de servicio, por una serie de paneles de conexión o regletas de salida donde finalizará la red de distribución de la edificación, y por una serie de latiguillos de interconexión que se encargarán de dar continuidad a las redes de alimentación hasta la red de distribución en función de los servicios contratados por los distintos usuarios.

Habitualmente el punto de interconexión de la ICT será único para cada una de las redes incluidas en la misma. No obstante, en los casos en que así lo aconseje la configuración y tipología de la edificación (multiplicidad de edificios verticales atendidos por la ICT, edificaciones con un número elevado de escaleras, etc.), el punto de interconexión podrá ser distribuido o realizado en módulos, de tal forma que cada uno de éstos pueda atender adecuadamente a un subconjunto identificable de la edificación.

Como consecuencia de la existencia de diferentes tipos de redes, tanto de alimentación como de distribución, los paneles de conexión o regletas de entrada, los paneles de conexión o regletas de salida, y los latiguillos de interconexión adoptarán distintas configuraciones y, en consecuencia, el punto de interconexión podrá adoptar las siguientes configuraciones:

- Punto de interconexión de pares (Registro principal de pares)
- Punto de interconexión de cables coaxiales (Registro principal coaxial)
- Punto de interconexión de cables de fibra óptica (Registro principal óptico)

En cualquier caso, los paneles de conexión o regletas de entrada de cada operador de servicio presente en la edificación serán independientes. Tanto los paneles de conexión o regletas de entrada como los latiguillos de interconexión, serán diseñados, dimensionados e instalados por los operadores de servicio, que podrán dotar sus paneles de conexión o regletas de entrada con los dispositivos de seguridad necesarios para evitar manipulaciones no autorizadas de las mencionadas terminaciones de la red de alimentación.



El diseño, dimensionado e instalación de los paneles de conexión o regletas de salida será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

2. Punto de distribución

Realiza la unión entre las redes de distribución y de dispersión (en ocasiones, entre las de alimentación y de dispersión) de la ICT de la edificación. Cuando exista, se alojará en los registros secundarios.

Como consecuencia de la existencia de diferentes tipos físicos de redes, tanto de alimentación como de distribución, el punto de distribución podrá adoptar algunas de las siguientes realizaciones:

- Red de distribución de pares trenzados
- Red de distribución de pares
- Red de distribución de cables coaxiales
- Red de distribución formada por cables de fibra óptica

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

3. Punto de acceso al usuario:

Realiza la unión entre la red de dispersión y la red interior de usuario de la ICT de la edificación.

Permite la delimitación de responsabilidades en cuanto a la generación, localización y reparación de averías entre la propiedad de la edificación o la comunidad de propietarios, y el usuario final del servicio. Se ubicará en el registro de terminación de red situado en el interior de cada vivienda, local o estancia común.

El punto de acceso al usuario podrá adoptar varias configuraciones en función de la naturaleza de la red de dispersión que recibe y de la naturaleza de la red interior que atiende:

- Red de dispersión de pares trenzados
- Red de dispersión de pares
- Red de dispersión de cables coaxiales
- Red de dispersión formada por cables de fibra óptica
- Red interior de usuario de pares trenzados
- Red interior de usuario de cables coaxiales

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

4. Bases de acceso terminal

Sirven como punto de acceso de los equipos terminales de telecomunicaciones del usuario final del servicio a la red interior de usuario multiservicio.

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.- Redes de distribución y de dispersión

1.2.C.1.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados

1.2.C.1.a.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de pares

En este caso, al estar el punto de interconexión y el PAU más alejado a una distancia inferior a 100 m según lo especificado en el Anexo II del Real Decreto 346/2011, esta red estará formada por cables no apantallados de pares trenzados de cobre (cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro).



Parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el recinto 'RITI' y, a través de la canalización principal, enlaza directamente con el PAU. En este caso, al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el de interconexión, quedando las acometidas en los registros secundarios en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.a.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias de la instalación, cada una formada por un cable no apantallado de cuatro pares trenzados de cobre, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según lo dispuesto en el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 16	16
Número de locales u oficinas: 2	2
Estancias comunes	-

Según lo indicado en el apartado 3.3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011, para asegurar una reserva suficiente para prever averías de alguna acometida o alguna desviación por exceso en la demanda de acometidas, se dimensiona la red de distribución multiplicando la cifra de demanda prevista por el factor 1,2.

Número de acometidas de reserva
5

Se instalará un total de 18 cables de acometida de pares trenzados como prolongación de la red de distribución (en paso en los registros secundarios), desde el punto de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red de las viviendas, locales u oficinas. Adicionalmente, se almacenarán otros 5 cables de pares trenzados como reserva en el registro secundario o el RITS, con la longitud suficiente para llegar hasta el PAU más alejado.

Los cables de pares trenzados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro, y deberán cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

1.2.C.1.a.3.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.a.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de pares (para el caso de pares trenzados)

La atenuación, o pérdida de inserción, es la pérdida de potencia de señal a lo largo de su propagación por la línea de transmisión.

En la tabla siguiente se indican los valores de atenuación para el cable cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro:

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB)
1.0	0.021
4.0	0.040
8.0	0.057
10.0	0.063
16.0	0.080
20.0	0.090



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB)
25.0	0.101
31.3	0.114
62.5	0.165
100.0	0.213
200.0	0.315
250.0	0.359

Los valores de pérdida de inserción para el hardware de conexión (conectores, bloques, 'match panels', etc.) para la cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro son:

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB)
1.0	0.1
4.0	0.1
8.0	0.1
10.0	0.1
16.0	0.1
20.0	0.1
25.0	0.1
31.3	0.1
62.5	0.1
100.0	0.2
200.0	0.2
250.0	0.2

Todos los valores presentados en las tablas precedentes se refieren al peor caso, es decir, valores de atenuación presentados por el peor par entre los cuatro pares de los cables UTP.

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de pares trenzados desde el punto de interconexión hasta el registro de terminación de red más alejado sería:

4-C (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 52.80 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	1.109	2.112	3.009	3.326	4.224	4.752	5.333	6.019	8.712	11.246	16.631	18.955
Atenuación total (dB)	1.209	2.212	3.109	3.426	4.324	4.852	5.433	6.119	8.812	11.446	16.831	19.155

Las características del cable de pares de cobre trenzados utilizado como referencia en este proyecto están indicadas en el pliego de condiciones.

1.2.C.1.a.3.ii.- Otros cálculos

Las siguientes tablas muestran las atenuaciones desde el registro principal hasta el PAU de cada unidad de ocupación.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

LOCAL 1 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 0.45 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.009	0.018	0.025	0.028	0.036	0.040	0.045	0.051	0.074	0.095	0.140	0.160
Atenuación total (dB)	0.109	0.118	0.125	0.128	0.136	0.140	0.145	0.151	0.174	0.295	0.340	0.360

4-D (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 46.55 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.978	1.862	2.653	2.933	3.724	4.190	4.702	5.307	7.681	9.915	14.663	16.712
Atenuación total (dB)	1.078	1.962	2.753	3.033	3.824	4.290	4.802	5.407	7.781	10.115	14.863	16.912

4-C (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 52.80 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	1.109	2.112	3.009	3.326	4.224	4.752	5.333	6.019	8.712	11.246	16.631	18.955
Atenuación total (dB)	1.209	2.212	3.109	3.426	4.324	4.852	5.433	6.119	8.812	11.446	16.831	19.155

2-D/3-D (Planta 3), Distancia a punto de interconexión: 43.94 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.923	1.758	2.505	2.768	3.515	3.955	4.438	5.010	7.251	9.360	13.842	15.776
Atenuación total (dB)	1.023	1.858	2.605	2.868	3.615	4.055	4.538	5.110	7.351	9.560	14.042	15.976

2-C/3-C (Planta 3), Distancia a punto de interconexión: 49.68 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	1.043	1.987	2.832	3.130	3.974	4.471	5.017	5.663	8.197	10.581	15.648	17.834
Atenuación total (dB)	1.143	2.087	2.932	3.230	4.074	4.571	5.117	5.763	8.297	10.781	15.848	18.034



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

2-D/3-D (Planta 2), Distancia a punto de interconexión: 40.94 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.860	1.638	2.334	2.579	3.275	3.685	4.135	4.668	6.756	8.721	12.897	14.699
Atenuación total (dB)	0.960	1.738	2.434	2.679	3.375	3.785	4.235	4.768	6.856	8.921	13.097	14.899

2-C/3-C (Planta 2), Distancia a punto de interconexión: 46.68 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.980	1.867	2.661	2.941	3.734	4.201	4.714	5.321	7.702	9.942	14.703	16.757
Atenuación total (dB)	1.080	1.967	2.761	3.041	3.834	4.301	4.814	5.421	7.802	10.142	14.903	16.957

1-C (Planta 1), Distancia a punto de interconexión: 43.61 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.916	1.744	2.486	2.747	3.488	3.925	4.404	4.971	7.195	9.288	13.736	15.655
Atenuación total (dB)	1.016	1.844	2.586	2.847	3.588	4.025	4.504	5.071	7.295	9.488	13.936	15.855

1-D (Planta 1), Distancia a punto de interconexión: 37.94 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.797	1.518	2.163	2.390	3.035	3.415	3.832	4.326	6.261	8.082	11.952	13.622
Atenuación total (dB)	0.897	1.618	2.263	2.490	3.135	3.515	3.932	4.426	6.361	8.282	12.152	13.822

LOCAL 2 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 31.32 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.658	1.253	1.785	1.973	2.506	2.819	3.163	3.570	5.168	6.671	9.865	11.244
Atenuación total (dB)	0.758	1.353	1.885	2.073	2.606	2.919	3.263	3.670	5.268	6.871	10.065	11.444



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

4-B (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 29.09 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.611	1.164	1.658	1.833	2.327	2.618	2.938	3.317	4.800	6.197	9.164	10.444
Atenuación total (dB)	0.711	1.264	1.758	1.933	2.427	2.718	3.038	3.417	4.900	6.397	9.364	10.644

4-A (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 23.09 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.485	0.923	1.316	1.454	1.847	2.078	2.332	2.632	3.809	4.917	7.272	8.288
Atenuación total (dB)	0.585	1.023	1.416	1.554	1.947	2.178	2.432	2.732	3.909	5.117	7.472	8.488

2-B/3-B (Planta 3), Distancia a punto de interconexión: 26.15 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.549	1.046	1.491	1.647	2.092	2.354	2.641	2.981	4.315	5.570	8.237	9.388
Atenuación total (dB)	0.649	1.146	1.591	1.747	2.192	2.454	2.741	3.081	4.415	5.770	8.437	9.588

2-A/3-A (Planta 3), Distancia a punto de interconexión: 20.40 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.428	0.816	1.163	1.285	1.632	1.836	2.061	2.326	3.367	4.346	6.427	7.325
Atenuación total (dB)	0.528	0.916	1.263	1.385	1.732	1.936	2.161	2.426	3.467	4.546	6.627	7.525

2-B/3-B (Planta 2), Distancia a punto de interconexión: 23.15 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.486	0.926	1.320	1.458	1.852	2.084	2.338	2.639	3.820	4.931	7.292	8.311
Atenuación total (dB)	0.586	1.026	1.420	1.558	1.952	2.184	2.438	2.739	3.920	5.131	7.492	8.511



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

2-A/3-A (Planta 2), Distancia a punto de interconexión: 17.40 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.365	0.696	0.992	1.096	1.392	1.566	1.758	1.984	2.872	3.707	5.482	6.248
Atenuación total (dB)	0.465	0.796	1.092	1.196	1.492	1.666	1.858	2.084	2.972	3.907	5.682	6.448

1-B (Planta 1), Distancia a punto de interconexión: 20.00 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.420	0.800	1.140	1.260	1.600	1.800	2.020	2.279	3.299	4.259	6.299	7.178
Atenuación total (dB)	0.520	0.900	1.240	1.360	1.700	1.900	2.120	2.379	3.399	4.459	6.499	7.378

1-A (Planta 1), Distancia a punto de interconexión: 14.41 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.303	0.576	0.821	0.908	1.153	1.297	1.455	1.643	2.378	3.069	4.539	5.173
Atenuación total (dB)	0.403	0.676	0.921	1.008	1.253	1.397	1.555	1.743	2.478	3.269	4.739	5.373

1.2.C.1.a.4.- Estructura de distribución y conexión

Los cables de pares trenzados de las redes de alimentación se terminan en un panel repartidor de conexión independiente para cada operador del servicio. Estos paneles de entrada serán instalados por dichos operadores.

Los cables de pares trenzados de la red de distribución, la cual se realizará en estrella, se terminan en otras regletas de conexión (regletas de salida), que serán instaladas por la propiedad de la edificación.

El panel de conexión para cables de pares trenzados estará provisto de puertos. Cada uno de estos puertos tendrá un lado preparado para conectar los conductores de cable de la red de distribución, y el otro lado estará formado por un conector hembra miniatura de 8 vías RJ45 de tal forma que en el mismo se permita el conexionado de los cables de acometida de la red de alimentación o de los latiguillos de interconexión.

La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las viviendas, los locales y las oficinas.

Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

En el punto de interconexión/distribución cada regleta de conexión quedará perfectamente identificada, así como cada par dentro de la posición en la regleta.

Tabla de conexión de cables de pares trenzados	
Asignación	Posición
LOCAL 1	1
4-D	2



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

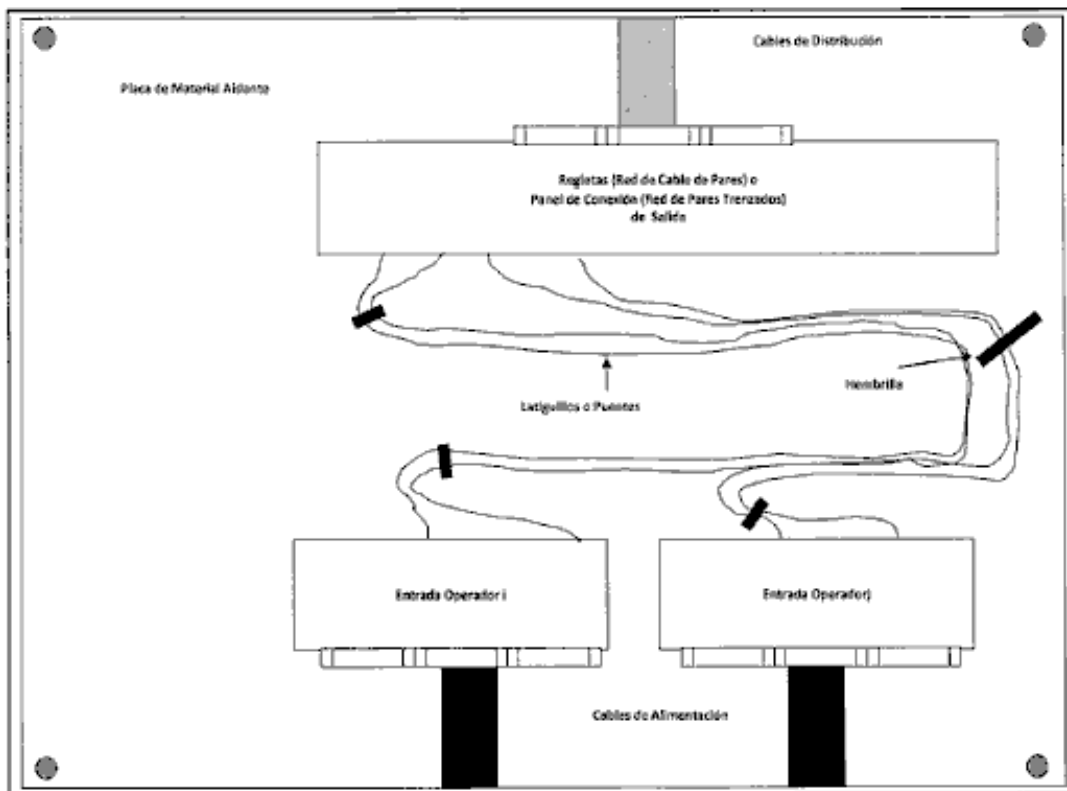
Fecha: 14/01/13

Tabla de conexión de cables de pares trenzados	
Asignación	Posición
4-C	3
2-D/3-D	4
2-C/3-C	5
2-D/3-D	6
2-C/3-C	7
1-C	8
1-D	9
LOCAL 2	10
4-B	11
4-A	12
2-B/3-B	13
2-A/3-A	14
2-B/3-B	15
2-A/3-A	16
1-B	17
1-A	18
Reserva	19
Reserva	20
Reserva	21
Reserva	22
Reserva	23

1.2.C.1.a.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.a.5.i.- Punto de interconexión

El punto de interconexión de pares se encuentra en el registro principal. La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:



El registro principal de cables de pares trenzados tendrá dimensiones suficientes para albergar los pares de las redes de alimentación y los paneles de conexión de salida. Puesto que el número de puntos de acceso al usuario de la edificación es superior a 10, el número total de pares (para todos los operadores) de las regletas de entrada será como mínimo 1,5 veces el número de pares de las regletas de salida, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 2.5.1a del anexo II del Reglamento de ICT. En este caso, el número total de pares de las regletas de entrada será de 38.

El panel de conexión, o regleta de salida, estará constituido por un panel repartidor dotado con 18 conectores hembra miniatura de 8 vías (RJ45), en los que se conectarán cada una de las 18 acometidas de pares trenzados que constituyen la red de distribución de la edificación.

La unión entre las regletas de entrada y las regletas de salida se realizará mediante latiguillos de interconexión.

1.2.C.1.a.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

Al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el punto de interconexión, quedando las acometidas en los registros secundarios y en ambos recintos de infraestructura de telecomunicaciones en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

1.2.C.1.a.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables de pares

1.2.C.1.a.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
567.60 m	cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.a.6.ii.- Regletas o paneles de salida del punto de interconexión

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
5	panel de 1 unidad de altura, de chapa electrozincada, con capacidad para 24 conectores tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)



1.2.C.1.a.6.iii.- Regletas de los puntos de distribución

No procede

1.2.C.1.a.6.iv.- Conectores

No procede

1.2.C.1.a.6.v.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
18	conector hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6 y caja de superficie	(En el Pliego de condiciones)
18	multiplexor pasivo de 1 entrada y 6 salidas, con conectores hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.b.- Redes de cables coaxiales

1.2.C.1.b.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables coaxiales

En este caso y como indica el apartado 3.3.3 del Anexo II del Real Decreto 346/2011, al tratarse de una edificación con un número de puntos de acceso al usuario, PAU, igual o inferior a 20, la red será configurada en estrella. En el registro principal, los cables serán terminados en un conector tipo F, mientras que en los PAU se conectarán a los distribuidores de cada usuario situados en los mismos.

El espacio interior del registro principal coaxial deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de elementos de reparto con tantas salidas como conectores de salida se instalen en el punto de interconexión.

El panel de conexión, o regleta de entrada, estará constituido por los derivadores necesarios para alimentar a la red de distribución de la edificación, cuyas salidas estarán dotadas con conectores tipo F hembra dotados con la correspondiente carga anti-violable. El panel de conexión, o regleta de salida, estará constituido por los propios cables de la red de distribución de la edificación terminados con conectores tipo F macho, dotados con la carga suficiente como para permitir posibles reconfiguraciones.

La red parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el RITI y, a través de la canalización principal, enlaza directamente con el PAU del usuario. En este caso, al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el de interconexión, quedando los cables en los registros secundarios y en ambos RIT en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.b.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias para la instalación, cada una formada por un cable coaxial, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según lo establecido en el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 16	16
Número de locales u oficinas: 2	2
Estancias comunes	-

La red de distribución-dispersión estará formada por 18 cables coaxiales del tipo RG-6.



1.2.C.1.b.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.b.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales

La atenuación o pérdida de inserción es la pérdida de potencia de señal a lo largo de su propagación por la línea de transmisión.

A continuación se indican las atenuaciones a distintas frecuencias de cálculo tanto del tipo de cable coaxial utilizado como de los distintos equipos que forman parte de dicha instalación.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17

Repartidor de 3 salidas	
Frecuencia (MHz)	5-860
Pérdidas por inserción (dB)	7.0

Repartidor de 6 salidas	
Frecuencia (MHz)	5-860
Pérdidas por inserción (dB)	10.0

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de cable coaxial desde el punto de interconexión hasta el registro de terminación de red más alejado sería:

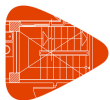
4-C (Planta 4), Distancia a punto de interconexión: 52.80 m				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	11.61	12.53	12.85	19.17

La atenuación mostrada en el punto de acceso al usuario más lejano respecto al punto de interconexión cumple con lo especificado en el apartado 6.4 del Reglamento ICT, el cual especifica que la atenuación en dicho punto para la banda 86-860 MHz debe ser inferior a 20 dB.

1.2.C.1.b.3.ii.- Otros cálculos

La siguiente tabla muestra las atenuaciones para la banda de frecuencias 5-860 MHz producidas por los equipos y cables que componen las distintas redes, desde el registro principal hasta el punto de acceso al usuario de cada unidad de ocupación.

Referencia	Distancia a punto de interconexión	Atenuaciones (dB)			
		Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
LOCAL 1, Planta baja	0.45	7.01	7.02	7.02	7.08
LOCAL 2, Planta baja	31.32	7.96	8.50	8.69	12.44
1-C, Planta 1	43.61	11.33	12.09	12.35	17.58
1-D, Planta 1	37.94	11.16	11.82	12.05	16.59
2-D/3-D, Planta 2	40.94	11.25	11.96	12.21	17.11
2-C/3-C, Planta 2	46.68	11.43	12.24	12.52	18.11
2-D/3-D, Planta 3	43.94	11.34	12.10	12.37	17.63
2-C/3-C, Planta 3	49.68	11.52	12.38	12.68	18.63
4-D, Planta 4	46.55	11.42	12.23	12.51	18.09
4-C, Planta 4	52.80	11.61	12.53	12.85	19.17
1-B, Planta 1	20.00	10.61	10.96	11.08	13.47
1-A, Planta 1	14.41	10.44	10.69	10.78	12.50
2-B/3-B, Planta 2	23.15	10.71	11.11	11.25	14.02



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Atenuaciones (dB)						
Referencia	Distancia a punto de interconexión	Frecuencia (MHz)				
		5	65	86	860	
2-A/3-A, Planta 2	17.40	10.53	10.83	10.94	13.02	
2-B/3-B, Planta 3	26.15	10.80	11.25	11.41	14.54	
2-A/3-A, Planta 3	20.40	10.62	10.98	11.10	13.55	
4-B, Planta 4	29.09	10.89	11.39	11.57	15.05	
4-A, Planta 4	23.09	10.71	11.11	11.25	14.01	

1.2.C.1.b.4.- Estructura de distribución y conexión

En el registro principal, los cables serán terminados en un conector tipo F, mientras que en los PAU se conectarán a los distribuidores de cada usuario situados en los mismos.

Los cables coaxiales de la red de distribución, la cual se realizará en estrella, se terminan en los derivadores con capacidad total para la conexión de todas las viviendas y locales u oficinas existentes, que serán instalados por la propiedad de la edificación.

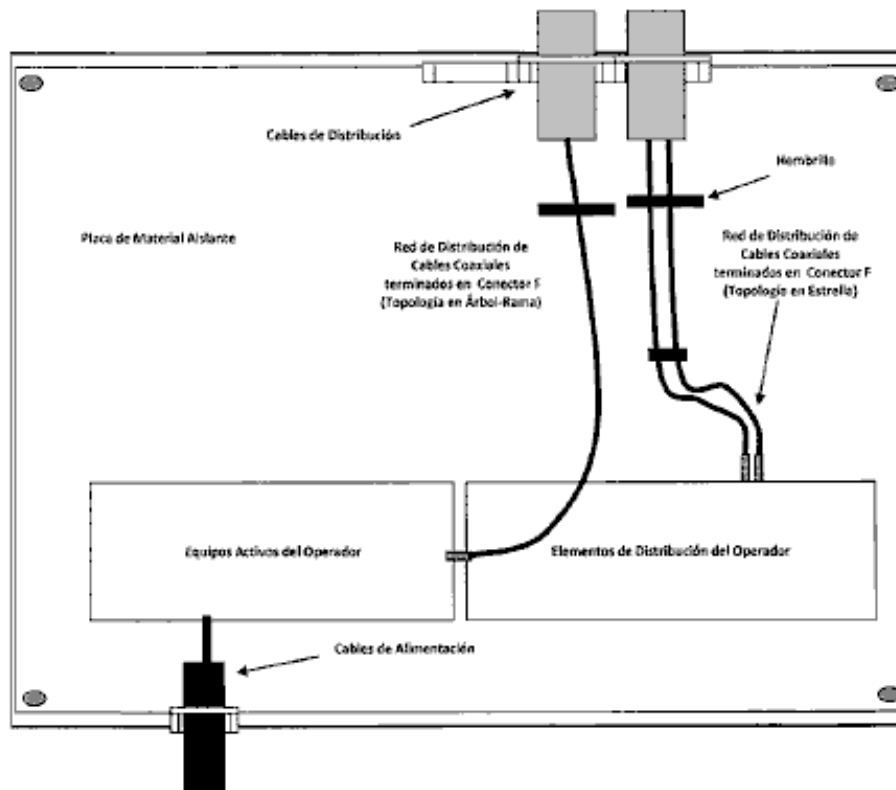
La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las viviendas y locales u oficinas. Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

Asignación	Posición
LOCAL 1, Planta baja	1
LOCAL 2, Planta baja	2
1-C, Planta 1	3
1-D, Planta 1	4
2-D/3-D, Planta 2	5
2-C/3-C, Planta 2	6
2-D/3-D, Planta 3	7
2-C/3-C, Planta 3	8
4-D, Planta 4	9
4-C, Planta 4	10
1-B, Planta 1	11
1-A, Planta 1	12
2-B/3-B, Planta 2	13
2-A/3-A, Planta 2	14
2-B/3-B, Planta 3	15
2-A/3-A, Planta 3	16
4-B, Planta 4	17
4-A, Planta 4	18

1.2.C.1.b.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.b.5.i.- Punto de interconexión

El punto de interconexión de la red de cables coaxiales se encuentra en el registro principal. La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:



Al ser una distribución en estrella, el panel de conexión, o regleta de entrada, que deberá instalar el operador, estará constituido por los derivadores necesarios para alimentar a la red de distribución de la edificación, cuyas salidas estarán dotadas con conectores tipo F hembra dotados con la correspondiente carga anti-violable. El panel de conexión, o regleta de salida, que deberá instalar la propiedad y que contemplamos en este proyecto, estará constituido por los propios cables de la red de distribución terminados con conectores tipo F macho, dotados con la coca suficiente como para permitir posibles reconfiguraciones.

1.2.C.1.b.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

Al realizarse la acometida desde el punto de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red, los cables de la red de distribución se encuentran, en este punto, en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

1.2.C.1.b.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables coaxiales

1.2.C.1.b.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
567.60 m	cable coaxial RG-6, de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.b.6.ii.- Elementos pasivos

En la red de distribución no se han ubicado elementos pasivos, dado que la instalación será ejecutada en estrella desde el punto de interconexión.

1.2.C.1.b.6.iii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
36	Conectores tipo F	(En el Pliego de condiciones)



1.2.C.1.b.6.iv.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	distribuidor de 5-1000 MHz de 3 salidas, de 7 dB de pérdidas de inserción	(En el Pliego de condiciones)
16	distribuidor de 5-1000 MHz de 6 salidas, de 10 dB de pérdidas de inserción	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.- Redes de cables de fibra óptica

1.2.C.1.c.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de fibra óptica

En este caso, al tratarse de una edificación con una red de distribución que ha de dar servicio a un número de PAU superior a 15, los cables de fibra óptica de dicha red (cables multifibra), serán distintos de los cables de acometida de dos fibras ópticas de la red de dispersión. Los puntos de distribución estarán formados por una o varias cajas de segregación en la que terminarán ambos tipos de fibra.

La red de distribución parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el recinto RITI y, a través de la canalización principal, enlaza con los puntos de distribución ubicados en los registros secundarios de planta. Desde los registros secundarios y, a través de la canalización secundaria, saldrán los cables de acometida de dos fibras ópticas hasta los puntos de acceso al usuario.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.c.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias para la instalación, cada una formada por un cable de dos fibras ópticas, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 16	16
Número de locales u oficinas: 2	2
Estancias comunes	-

Según lo indicado en el apartado 3.3.4 del anexo II del Real Decreto 346/2011, para asegurar una reserva suficiente para prever averías de alguna acometida o alguna desviación por exceso en la demanda de acometidas, se dimensiona la red de distribución multiplicando la cifra de demanda prevista por el factor 1,2.

Número de acometidas de reserva
5

Se instalará un total de 18 cables de acometida, desde el punto de distribución o de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red de las viviendas o locales.

En cualquier caso, en los puntos de distribución se almacenarán bucles de fibra óptica con la holgura suficiente para poder reconfigurar las conexiones entre las fibras ópticas de la red de distribución y las de la red de dispersión.

Las fibras ópticas que se utilizarán en el cable de acometida serán monomodo del tipo G.657, Categoría A2 o B3, con baja sensibilidad a curvaturas, estando definidas en la Recomendación UIT-T G.657. Las fibras ópticas deberán ser compatibles con las del tipo G.652.D, definidas en la Recomendación UIT-T G.652.



1.2.C.1.c.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.c.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica

Según se establece en el apartado 6.6 del Anexo II del R.D. 346/2011, es recomendable que la atenuación óptica de las fibras ópticas de las redes de distribución y de dispersión no sea superior a 1,55 dB. En ningún caso la citada atenuación debe superar los 2 dB.

En la tabla expuesta a continuación se indican los valores de atenuación para el cable de fibra óptica monomodo del tipo G.657, Categoría A2 o B3, para diferentes longitudes de onda.

Longitud de onda	Atenuación
1310 nm	0.00037 dB/m
1460 nm	0.00037 dB/m
1550 nm	0.00024 dB/m

Los valores de atenuación para los empalmes mecánicos y los conectores tipo SC/APC son:

Atenuación del empalme mecánico dB	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico dB	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC dB
0,2	0,3	0,5

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de cable de fibra óptica desde el punto de interconexión hasta el PAU más alejado, incluyendo la longitud del bucle de reserva (3 m), es:

4-C (Planta 4)								
Longitud de onda	Atenuación (dB/m)	Distancia al registro principal (m)	Cantidad de empalmes	Atenuación del empalme mecánico (dB)	Cantidad de conectores SC/APC	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico (dB)	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC (dB)	Atenuación total del tramo (dB)
1310	0.00037	52.80	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81954
1460	0.00037	52.80	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81954
1550	0.00024	52.80	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81267

1.2.C.1.c.3.ii.- Otros cálculos

La siguiente tabla muestra las atenuaciones desde el registro principal hasta el PAU de cada unidad de ocupación.

Referencia	Distancia al registro principal (m)	Cantidad de empalmes	Atenuación del empalme mecánico (dB)	Cantidad de conectores SC/APC	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico (dB)	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC (dB)	Atenuación total del tramo (dB)		
							1310 nm	1460 nm	1550 nm
LOCAL 1, Planta baja	0.45	0	0.20	2	0.3	0.5	1.60016	1.60016	1.60011
LOCAL 2, Planta baja	31.32	1	0.20	2	0.3	0.5	1.61159	1.61159	1.60752
1-C, Planta 1	43.61	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81613	1.81613	1.81047
1-D, Planta 1	37.94	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81404	1.81404	1.80911
2-D/3-D, Planta 2	40.94	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81515	1.81515	1.80983
2-C/3-C, Planta 2	46.68	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81727	1.81727	1.81120
2-D/3-D, Planta 3	43.94	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81626	1.81626	1.81055
2-C/3-C, Planta 3	49.68	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81838	1.81838	1.81192
4-D, Planta 4	46.55	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81722	1.81722	1.81117
4-C, Planta 4	52.80	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81954	1.81954	1.81267
1-B, Planta 1	20.00	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80740	1.80740	1.80480
1-A, Planta 1	14.41	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80533	1.80533	1.80346
2-B/3-B, Planta 2	23.15	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80857	1.80857	1.80556
2-A/3-A, Planta 2	17.40	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80644	1.80644	1.80418



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Referencia	Distancia al registro principal (m)	Cantidad de empalmes	Atenuación del empalme mecánico (dB)	Cantidad de conectores SC/APC	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico (dB)	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC (dB)	Atenuación total del tramo (dB)		
							1310 nm	1460 nm	1550 nm
2-B/3-B, Planta 3	26.15	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80968	1.80968	1.80628
2-A/3-A, Planta 3	20.40	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80755	1.80755	1.80490
4-B, Planta 4	29.09	1	0.20	2	0.3	0.5	1.81076	1.81076	1.80698
4-A, Planta 4	23.09	1	0.20	2	0.3	0.5	1.80854	1.80854	1.80554

1.2.C.1.c.4.- Estructura de distribución y conexión

Los cables de fibras ópticas de las redes de alimentación se terminan en un panel repartidor de conexión independiente para cada operador del servicio. Estos paneles serán instalados por dichos operadores.

Todas las fibras ópticas de la red de distribución se terminarán en conectores tipo SC/APC con su correspondiente adaptador, agrupados en un panel de conectores de salida, común para todos los operadores del servicio.

La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las unidades de ocupación dispuestas. Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

Asignación	Posición
LOCAL 1	1
LOCAL 2	2
1-C	3
1-D	4
2-D/3-D	5
2-C/3-C	6
2-D/3-D	7
2-C/3-C	8
4-D	9
4-C	10
1-B	11
1-A	12
2-B/3-B	13
2-A/3-A	14
2-B/3-B	15
2-A/3-A	16
4-B	17
4-A	18
Reserva	19
Reserva	20
Reserva	21
Reserva	22
Reserva	23

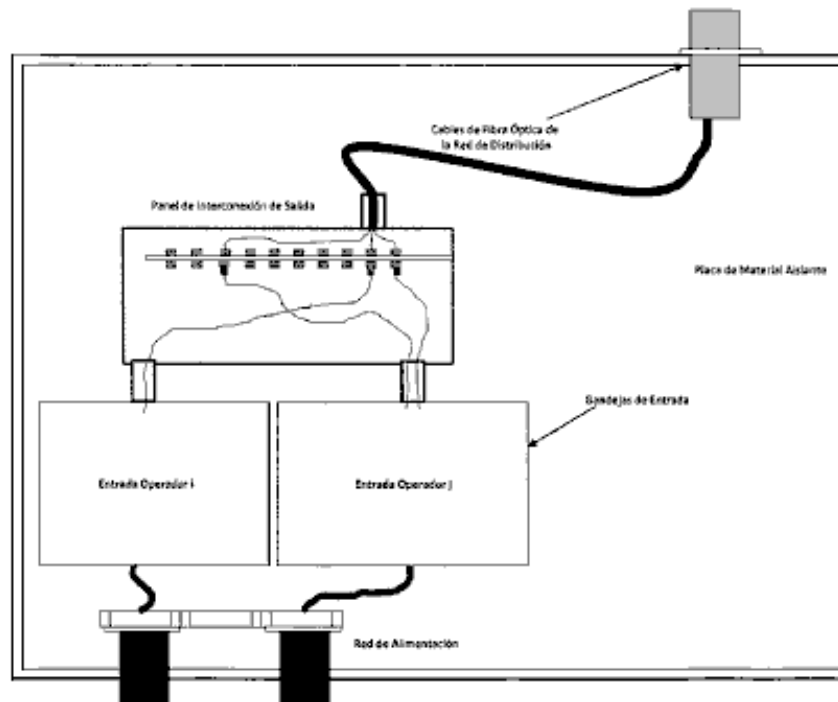


1.2.C.1.c.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.c.5.i.- Punto de interconexión

Los repartidores de conectores de entrada de todos los operadores y el panel común de conectores de salida, estarán situados en el registro principal óptico ubicado en el RITI. El espacio interior previsto para el registro principal óptico deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de conectores de entrada que sea dos veces la cantidad de conectores de salida que se instalen en el punto de interconexión.

La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:

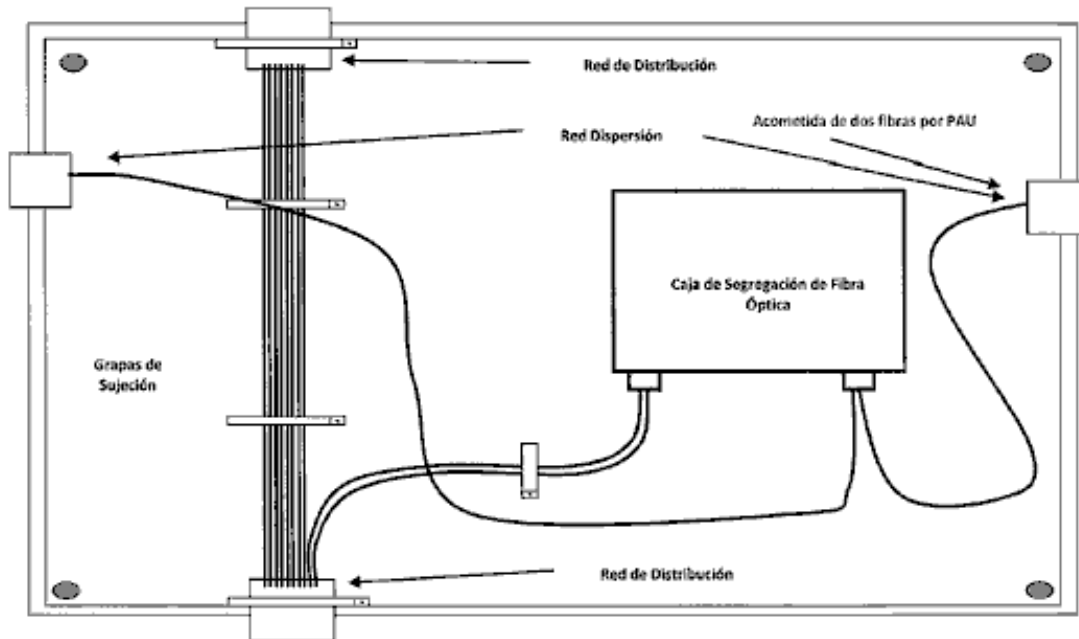


La caja de interconexión de cables de fibra óptica constituirá la realización física del punto de interconexión y desarrollará las funciones de registro principal óptico. La caja se realizará en dos tipos de módulo, uno de entrada para terminar las redes de alimentación de los operadores, y otro de salida para terminar la red de fibra óptica del edificio.

En este caso se instalarán 4 módulos de 12 conectores tipo SC/APC en el correspondiente distribuidor modular para terminar la red de fibra óptica del edificio; en ellos se instalarán las fibras de la red de distribución terminadas en el correspondiente conector tipo SC/APC.

1.2.C.1.c.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

En este caso, las fibras ópticas de la red de distribución son distintas de los cables de acometida de la red de dispersión. El punto de distribución estará formado por una caja de segregación en la que terminarán ambos tipos de fibras. En cada caja de segregación se almacenarán los empalmes entre las fibras ópticas de distribución y las acometidas. En cualquier caso, en el punto de distribución se almacenarán bucles de fibra óptica con la holgura suficiente para poder reconfigurar las conexiones entre las fibras ópticas de la red de distribución y las de la red de dispersión.



1.2.C.1.c.6.- Resumen de materiales necesarios para la red de cables de fibra óptica

1.2.C.1.c.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
106.70 m	cable dieléctrico de 2 fibras ópticas monomodo G657 en tubo central holgado, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 4,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)
43.31 m	cable dieléctrico de 32 fibras ópticas monomodo G657 contenidas en micromódulos, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 7,6 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)
19.79 m	cable dieléctrico de 16 fibras ópticas monomodo G657 contenidas en micromódulos, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 7,6 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.ii.- Panel de conectores de salida

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	caja mural para fibra óptica con capacidad para 4 módulos ópticos de acero galvanizado	(En el Pliego de condiciones)
4	módulo óptico de 12 conectores tipo SC/APC simple, de acero galvanizado	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.iii.- Cajas de segregación

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
13	caja de segregación para fibra óptica, de acero galvanizado, con capacidad para fusionar 8 cables	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.iv.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
36	conector tipo SC doble	(En el Pliego de condiciones)



1.2.C.1.c.6.v.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
18	roseta para fibra óptica formada por conector tipo SC doble y caja de superficie	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.- Redes interiores de usuario

1.2.C.2.a.- Red de cables de pares trenzados

1.2.C.2.a.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de pares trenzados

En el interior de las unidades de ocupación se instalarán los registros de toma, equipados con BAT, que se conectarán al correspondiente PAU a través de la red interior de usuario, en una configuración en estrella.

En viviendas, el número de registros de toma equipados con BAT es como mínimo de uno por cada estancia, excluyendo baños y trasteros, con un mínimo de dos. Como mínimo, en dos de los registros de toma se equiparán BAT con dos tomas o conectores hembra, alimentadas por acometidas de pares trenzados independientes procedentes del PAU.

La red interior se realizará con cable cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro distribuido en estrella.

1.2.C.2.a.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.2.a.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de pares trenzados

Para el cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables de pares trenzados se ha considerado la atenuación total del cable, la del conector RJ45 macho del extremo del RTR y la de la base de acceso terminal.

En la tabla siguiente se indican los valores de atenuación en cada una de las tomas pertenecientes al PAU más alejado:

4-D (Planta 4)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.38	0.63	0.86	0.94	1.17	1.30	1.45	1.62	2.30	3.05	4.41	5.00
2	0.32	0.53	0.71	0.77	0.96	1.06	1.18	1.32	1.87	2.48	3.57	4.05
3	0.32	0.53	0.71	0.77	0.95	1.06	1.18	1.32	1.86	2.47	3.56	4.03
4	0.29	0.47	0.62	0.67	0.83	0.92	1.02	1.14	1.61	2.14	3.07	3.48
5	0.26	0.40	0.52	0.57	0.70	0.77	0.85	0.95	1.33	1.79	2.54	2.87
6	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.15	1.28	1.43	2.03	2.69	3.88	4.40
7	0.29	0.46	0.62	0.67	0.83	0.92	1.02	1.13	1.60	2.13	3.06	3.45
8	0.30	0.48	0.65	0.71	0.87	0.97	1.07	1.20	1.69	2.25	3.23	3.65
9	0.26	0.41	0.54	0.59	0.72	0.80	0.89	0.99	1.38	1.86	2.65	2.99

1.2.C.2.a.2.ii.- Otros cálculos

En las tablas siguientes se indican los valores de atenuación en cada una de las tomas pertenecientes a las unidades de ocupación:

LOCAL 1 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.18	0.26	0.33	0.35	0.42	0.46	0.50	0.56	0.76	1.05	1.46	1.64
2	0.51	0.88	1.21	1.33	1.66	1.86	2.07	2.33	3.33	4.36	6.36	7.22
3	0.27	0.41	0.55	0.60	0.73	0.81	0.89	1.00	1.40	1.88	2.68	3.03



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

4-D (Planta 4)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.38	0.63	0.86	0.94	1.17	1.30	1.45	1.62	2.30	3.05	4.41	5.00
2	0.32	0.53	0.71	0.77	0.96	1.06	1.18	1.32	1.87	2.48	3.57	4.05
3	0.32	0.53	0.71	0.77	0.95	1.06	1.18	1.32	1.86	2.47	3.56	4.03
4	0.29	0.47	0.62	0.67	0.83	0.92	1.02	1.14	1.61	2.14	3.07	3.48
5	0.26	0.40	0.52	0.57	0.70	0.77	0.85	0.95	1.33	1.79	2.54	2.87
6	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.15	1.28	1.43	2.03	2.69	3.88	4.40
7	0.29	0.46	0.62	0.67	0.83	0.92	1.02	1.13	1.60	2.13	3.06	3.45
8	0.30	0.48	0.65	0.71	0.87	0.97	1.07	1.20	1.69	2.25	3.23	3.65
9	0.26	0.41	0.54	0.59	0.72	0.80	0.89	0.99	1.38	1.86	2.65	2.99

4-C (Planta 4)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.26	0.41	0.54	0.58	0.72	0.79	0.88	0.98	1.37	1.84	2.62	2.96
2	0.29	0.47	0.63	0.68	0.84	0.93	1.03	1.15	1.62	2.16	3.10	3.51
3	0.29	0.47	0.63	0.68	0.84	0.93	1.03	1.15	1.62	2.17	3.11	3.52
4	0.35	0.58	0.78	0.85	1.05	1.17	1.31	1.46	2.07	2.74	3.96	4.48
5	0.26	0.40	0.53	0.57	0.70	0.78	0.86	0.96	1.34	1.80	2.56	2.89
6	0.27	0.43	0.57	0.62	0.76	0.85	0.94	1.05	1.47	1.97	2.82	3.18
7	0.33	0.55	0.73	0.80	0.99	1.10	1.22	1.37	1.94	2.57	3.71	4.20
8	0.31	0.50	0.68	0.74	0.91	1.01	1.12	1.25	1.77	2.35	3.38	3.82
9	0.37	0.61	0.83	0.91	1.12	1.25	1.39	1.56	2.21	2.92	4.23	4.79

2-D/3-D (Planta 3)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.29	0.45	0.60	0.66	0.81	0.90	0.99	1.11	1.56	2.08	2.99	3.38
2	0.30	0.48	0.64	0.70	0.86	0.95	1.06	1.18	1.67	2.22	3.19	3.61
3	0.38	0.64	0.87	0.95	1.18	1.31	1.46	1.63	2.32	3.07	4.44	5.03
4	0.38	0.64	0.87	0.95	1.18	1.31	1.46	1.64	2.32	3.07	4.45	5.04
5	0.42	0.72	0.98	1.07	1.33	1.48	1.65	1.85	2.64	3.48	5.05	5.72
6	0.38	0.64	0.86	0.94	1.17	1.31	1.45	1.63	2.31	3.05	4.42	5.01
7	0.33	0.54	0.73	0.80	0.99	1.10	1.22	1.36	1.93	2.56	3.69	4.18
8	0.42	0.72	0.98	1.07	1.34	1.49	1.66	1.86	2.65	3.49	5.07	5.75
9	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.87	0.97	1.08	1.52	2.03	2.91	3.29
10	0.29	0.46	0.61	0.66	0.82	0.91	1.00	1.12	1.58	2.11	3.02	3.41
11	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.04	1.15	1.29	1.82	2.41	3.47	3.93

2-C/3-C (Planta 3)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.27	0.43	0.57	0.62	0.76	0.84	0.93	1.04	1.45	1.95	2.79	3.15
2	0.28	0.43	0.58	0.63	0.77	0.85	0.95	1.05	1.48	1.98	2.84	3.20
3	0.33	0.54	0.72	0.79	0.97	1.08	1.20	1.34	1.90	2.53	3.64	4.12
4	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.29	1.44	2.04	2.71	3.91	4.42



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

2-C/3-C (Planta 3)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
5	0.45	0.77	1.05	1.15	1.43	1.60	1.78	2.00	2.85	3.75	5.45	6.18
6	0.29	0.45	0.61	0.66	0.81	0.90	1.00	1.11	1.56	2.09	2.99	3.38
7	0.30	0.48	0.65	0.71	0.87	0.97	1.07	1.20	1.69	2.25	3.23	3.65
8	0.38	0.63	0.86	0.94	1.16	1.29	1.44	1.61	2.29	3.03	4.38	4.97
9	0.38	0.63	0.86	0.94	1.16	1.29	1.44	1.61	2.29	3.03	4.38	4.97
10	0.43	0.73	0.99	1.09	1.35	1.51	1.68	1.89	2.69	3.54	5.14	5.83
11	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.04	1.15	1.28	1.81	2.41	3.47	3.93

2-D/3-D (Planta 2)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.29	0.45	0.60	0.66	0.81	0.90	0.99	1.11	1.56	2.08	2.99	3.38
2	0.30	0.48	0.64	0.70	0.86	0.95	1.06	1.18	1.67	2.22	3.19	3.61
3	0.38	0.64	0.87	0.95	1.18	1.31	1.46	1.63	2.32	3.07	4.44	5.03
4	0.38	0.64	0.87	0.95	1.18	1.31	1.46	1.64	2.32	3.07	4.45	5.04
5	0.42	0.72	0.98	1.07	1.33	1.48	1.65	1.85	2.64	3.48	5.05	5.72
6	0.38	0.64	0.86	0.94	1.17	1.31	1.45	1.63	2.31	3.05	4.42	5.01
7	0.33	0.54	0.73	0.80	0.99	1.10	1.22	1.36	1.93	2.56	3.69	4.18
8	0.42	0.72	0.98	1.07	1.34	1.49	1.66	1.86	2.65	3.49	5.07	5.75
9	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.87	0.97	1.08	1.52	2.03	2.91	3.29
10	0.29	0.46	0.61	0.66	0.82	0.91	1.00	1.12	1.58	2.11	3.02	3.41
11	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.04	1.15	1.29	1.82	2.41	3.47	3.93

2-C/3-C (Planta 2)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.27	0.43	0.57	0.62	0.76	0.84	0.93	1.04	1.45	1.95	2.79	3.15
2	0.28	0.43	0.58	0.63	0.77	0.85	0.95	1.05	1.48	1.98	2.84	3.20
3	0.33	0.54	0.72	0.79	0.97	1.08	1.20	1.34	1.90	2.53	3.64	4.12
4	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.29	1.44	2.04	2.71	3.91	4.42
5	0.45	0.77	1.05	1.15	1.43	1.60	1.78	2.00	2.85	3.75	5.45	6.18
6	0.29	0.45	0.61	0.66	0.81	0.90	1.00	1.11	1.56	2.09	2.99	3.38
7	0.30	0.48	0.65	0.71	0.87	0.97	1.07	1.20	1.69	2.25	3.23	3.65
8	0.38	0.63	0.86	0.94	1.16	1.29	1.44	1.61	2.29	3.03	4.38	4.97
9	0.38	0.63	0.86	0.94	1.16	1.29	1.44	1.61	2.29	3.03	4.38	4.97
10	0.43	0.73	0.99	1.09	1.35	1.51	1.68	1.89	2.69	3.54	5.14	5.83
11	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.04	1.15	1.28	1.81	2.41	3.47	3.93

1-C (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.31	0.50	0.67	0.73	0.90	1.00	1.12	1.25	1.76	2.34	3.37	3.81
2	0.28	0.45	0.60	0.65	0.80	0.89	0.98	1.10	1.54	2.07	2.96	3.34
3	0.30	0.47	0.63	0.69	0.85	0.94	1.04	1.17	1.64	2.19	3.15	3.56
4	0.38	0.63	0.85	0.93	1.15	1.29	1.43	1.60	2.28	3.01	4.35	4.93



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

1-C (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
5	0.38	0.63	0.85	0.93	1.15	1.29	1.43	1.60	2.27	3.01	4.35	4.93
6	0.42	0.70	0.96	1.05	1.30	1.45	1.62	1.81	2.58	3.40	4.94	5.60
7	0.27	0.42	0.55	0.60	0.74	0.82	0.90	1.01	1.41	1.90	2.71	3.06
8	0.28	0.45	0.59	0.64	0.79	0.88	0.97	1.08	1.53	2.04	2.92	3.30
9	0.32	0.52	0.71	0.77	0.95	1.06	1.17	1.31	1.85	2.46	3.55	4.01
10	0.34	0.57	0.76	0.83	1.03	1.15	1.27	1.43	2.02	2.68	3.86	4.37
11	0.41	0.69	0.94	1.03	1.28	1.43	1.60	1.79	2.54	3.35	4.86	5.52

1-D (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.04	1.15	1.29	1.82	2.41	3.47	3.93
2	0.42	0.71	0.97	1.07	1.33	1.48	1.65	1.85	2.63	3.47	5.03	5.71
3	0.38	0.63	0.86	0.94	1.17	1.30	1.45	1.62	2.31	3.05	4.41	5.00
4	0.38	0.63	0.86	0.94	1.17	1.30	1.45	1.62	2.30	3.04	4.40	4.99
5	0.30	0.48	0.64	0.70	0.86	0.95	1.06	1.18	1.67	2.22	3.19	3.61
6	0.29	0.45	0.61	0.66	0.81	0.90	1.00	1.11	1.56	2.09	2.99	3.38
7	0.42	0.72	0.98	1.07	1.33	1.48	1.65	1.85	2.64	3.48	5.05	5.72
8	0.35	0.58	0.78	0.85	1.05	1.17	1.30	1.46	2.06	2.74	3.95	4.48
9	0.33	0.54	0.73	0.79	0.98	1.09	1.21	1.36	1.92	2.55	3.67	4.16
10	0.28	0.45	0.59	0.65	0.79	0.88	0.98	1.09	1.53	2.05	2.93	3.31
11	0.28	0.45	0.60	0.65	0.80	0.88	0.98	1.09	1.53	2.05	2.94	3.32

LOCAL 2 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.17	0.24	0.29	0.32	0.37	0.41	0.44	0.49	0.66	0.93	1.28	1.43
2	0.42	0.71	0.97	1.06	1.32	1.47	1.64	1.83	2.61	3.44	4.99	5.66
3	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.29	1.44	2.04	2.70	3.90	4.42

4-B (Planta 4)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.35	0.57	0.78	0.85	1.05	1.17	1.30	1.45	2.06	2.73	3.94	4.46
2	0.30	0.48	0.65	0.71	0.87	0.96	1.07	1.20	1.69	2.25	3.23	3.65
3	0.30	0.49	0.65	0.71	0.87	0.97	1.08	1.20	1.70	2.26	3.25	3.67
4	0.26	0.41	0.55	0.59	0.73	0.80	0.89	0.99	1.39	1.87	2.67	3.01
5	0.39	0.65	0.89	0.97	1.20	1.34	1.49	1.67	2.38	3.14	4.55	5.15
6	0.33	0.55	0.74	0.80	0.99	1.10	1.23	1.37	1.94	2.57	3.71	4.20
7	0.33	0.54	0.73	0.80	0.98	1.09	1.22	1.36	1.92	2.55	3.68	4.17
8	0.30	0.48	0.64	0.69	0.85	0.95	1.05	1.17	1.65	2.21	3.17	3.58
9	0.27	0.42	0.56	0.60	0.74	0.82	0.91	1.01	1.42	1.91	2.72	3.08



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

4-A (Planta 4)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.26	0.40	0.53	0.57	0.70	0.77	0.86	0.95	1.33	1.79	2.56	2.88
2	0.31	0.49	0.66	0.72	0.89	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.29	3.73
3	0.30	0.49	0.65	0.71	0.87	0.97	1.08	1.20	1.69	2.26	3.24	3.67
4	0.35	0.58	0.78	0.85	1.05	1.17	1.30	1.46	2.06	2.74	3.95	4.47
5	0.29	0.46	0.61	0.66	0.81	0.90	1.00	1.12	1.57	2.10	3.01	3.40
6	0.29	0.46	0.61	0.66	0.82	0.91	1.01	1.12	1.58	2.11	3.02	3.42
7	0.39	0.66	0.89	0.98	1.21	1.35	1.50	1.68	2.39	3.16	4.58	5.19
8	0.35	0.57	0.77	0.84	1.05	1.16	1.29	1.45	2.05	2.72	3.92	4.44
9	0.35	0.58	0.79	0.86	1.07	1.19	1.32	1.48	2.10	2.78	4.02	4.55

2-B/3-B (Planta 3)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.35	0.59	0.79	0.86	1.07	1.19	1.33	1.48	2.10	2.79	4.02	4.56
2	0.33	0.53	0.71	0.78	0.96	1.06	1.18	1.32	1.87	2.48	3.58	4.05
3	0.45	0.77	1.06	1.16	1.45	1.62	1.80	2.02	2.88	3.79	5.51	6.25
4	0.27	0.42	0.56	0.61	0.75	0.83	0.92	1.02	1.44	1.93	2.75	3.11
5	0.28	0.45	0.59	0.64	0.79	0.88	0.97	1.09	1.53	2.04	2.92	3.30
6	0.39	0.66	0.89	0.98	1.21	1.35	1.50	1.69	2.39	3.16	4.58	5.19
7	0.39	0.66	0.89	0.97	1.21	1.35	1.50	1.68	2.39	3.16	4.57	5.18
8	0.43	0.72	0.99	1.08	1.34	1.50	1.67	1.87	2.66	3.51	5.10	5.78
9	0.29	0.47	0.62	0.68	0.83	0.92	1.03	1.14	1.61	2.15	3.09	3.49
10	0.31	0.50	0.66	0.72	0.89	0.99	1.10	1.23	1.73	2.31	3.32	3.75
11	0.32	0.52	0.69	0.76	0.93	1.04	1.15	1.29	1.82	2.42	3.48	3.94

2-A/3-A (Planta 3)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.27	0.43	0.57	0.61	0.75	0.84	0.93	1.03	1.45	1.94	2.77	3.13
2	0.28	0.44	0.59	0.64	0.78	0.87	0.96	1.07	1.51	2.02	2.89	3.27
3	0.32	0.52	0.70	0.77	0.95	1.05	1.17	1.31	1.85	2.45	3.53	4.00
4	0.35	0.58	0.79	0.86	1.06	1.18	1.32	1.47	2.09	2.77	4.00	4.53
5	0.42	0.71	0.97	1.06	1.32	1.47	1.63	1.83	2.61	3.44	4.99	5.66
6	0.37	0.61	0.83	0.91	1.13	1.26	1.40	1.56	2.22	2.93	4.24	4.81
7	0.37	0.62	0.84	0.91	1.13	1.26	1.40	1.57	2.23	2.95	4.26	4.83
8	0.44	0.75	1.02	1.12	1.40	1.56	1.74	1.95	2.77	3.65	5.30	6.01
9	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.88	0.97	1.08	1.52	2.03	2.91	3.29
10	0.31	0.49	0.66	0.72	0.88	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.29	3.72
11	0.32	0.51	0.69	0.75	0.92	1.03	1.14	1.27	1.80	2.39	3.44	3.90

2-B/3-B (Planta 2)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.35	0.59	0.79	0.86	1.07	1.19	1.33	1.48	2.10	2.79	4.02	4.56
2	0.33	0.53	0.71	0.78	0.96	1.06	1.18	1.32	1.87	2.48	3.58	4.05



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

2-B/3-B (Planta 2)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
3	0.45	0.77	1.06	1.16	1.45	1.62	1.80	2.02	2.88	3.79	5.51	6.25
4	0.27	0.42	0.56	0.61	0.75	0.83	0.92	1.02	1.44	1.93	2.75	3.11
5	0.28	0.45	0.59	0.64	0.79	0.88	0.97	1.09	1.53	2.04	2.92	3.30
6	0.39	0.66	0.89	0.98	1.21	1.35	1.50	1.69	2.39	3.16	4.58	5.19
7	0.39	0.66	0.89	0.97	1.21	1.35	1.50	1.68	2.39	3.16	4.57	5.18
8	0.43	0.72	0.99	1.08	1.34	1.50	1.67	1.87	2.66	3.51	5.10	5.78
9	0.29	0.47	0.62	0.68	0.83	0.92	1.03	1.14	1.61	2.15	3.09	3.49
10	0.31	0.50	0.66	0.72	0.89	0.99	1.10	1.23	1.73	2.31	3.32	3.75
11	0.32	0.52	0.69	0.76	0.93	1.04	1.15	1.29	1.82	2.42	3.48	3.94

2-A/3-A (Planta 2)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.27	0.43	0.57	0.61	0.75	0.84	0.93	1.03	1.45	1.94	2.77	3.13
2	0.28	0.44	0.59	0.64	0.78	0.87	0.96	1.07	1.51	2.02	2.89	3.27
3	0.32	0.52	0.70	0.77	0.95	1.05	1.17	1.31	1.85	2.45	3.53	4.00
4	0.35	0.58	0.79	0.86	1.06	1.18	1.32	1.47	2.09	2.77	4.00	4.53
5	0.42	0.71	0.97	1.06	1.32	1.47	1.63	1.83	2.61	3.44	4.99	5.66
6	0.37	0.61	0.83	0.91	1.13	1.26	1.40	1.56	2.22	2.93	4.24	4.81
7	0.37	0.62	0.84	0.91	1.13	1.26	1.40	1.57	2.23	2.95	4.26	4.83
8	0.44	0.75	1.02	1.12	1.40	1.56	1.74	1.95	2.77	3.65	5.30	6.01
9	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.88	0.97	1.08	1.52	2.03	2.91	3.29
10	0.31	0.49	0.66	0.72	0.88	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.29	3.72
11	0.32	0.51	0.69	0.75	0.92	1.03	1.14	1.27	1.80	2.39	3.44	3.90

1-B (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.32	0.51	0.69	0.75	0.93	1.03	1.14	1.28	1.80	2.40	3.45	3.91
2	0.43	0.73	1.00	1.10	1.36	1.52	1.70	1.90	2.71	3.57	5.18	5.88
3	0.39	0.65	0.88	0.96	1.19	1.33	1.48	1.66	2.35	3.11	4.50	5.10
4	0.39	0.65	0.89	0.97	1.20	1.34	1.49	1.67	2.38	3.14	4.55	5.16
5	0.31	0.49	0.66	0.72	0.88	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.28	3.72
6	0.29	0.47	0.62	0.68	0.83	0.92	1.02	1.14	1.61	2.14	3.08	3.48
7	0.28	0.44	0.58	0.63	0.78	0.86	0.96	1.07	1.50	2.01	2.87	3.24
8	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.87	0.97	1.08	1.52	2.03	2.90	3.28
9	0.34	0.56	0.76	0.83	1.02	1.14	1.27	1.42	2.01	2.66	3.84	4.35
10	0.31	0.49	0.66	0.72	0.89	0.99	1.09	1.22	1.72	2.30	3.30	3.74
11	0.41	0.70	0.95	1.04	1.30	1.45	1.61	1.81	2.57	3.39	4.92	5.58

1-A (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.32	0.52	0.69	0.75	0.93	1.03	1.15	1.28	1.81	2.41	3.47	3.92
2	0.29	0.46	0.62	0.67	0.82	0.92	1.01	1.13	1.59	2.13	3.05	3.45



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

1-A (Planta 1)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
3	0.28	0.44	0.59	0.64	0.78	0.87	0.96	1.07	1.51	2.02	2.89	3.27
4	0.34	0.55	0.74	0.81	1.00	1.12	1.24	1.39	1.96	2.61	3.76	4.26
5	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.29	1.45	2.05	2.71	3.92	4.44
6	0.42	0.71	0.97	1.06	1.32	1.47	1.64	1.84	2.61	3.45	5.00	5.67
7	0.44	0.75	1.03	1.13	1.41	1.57	1.75	1.96	2.79	3.68	5.34	6.06
8	0.38	0.63	0.86	0.94	1.17	1.30	1.45	1.62	2.30	3.04	4.40	4.99
9	0.38	0.64	0.86	0.94	1.17	1.31	1.45	1.63	2.31	3.06	4.42	5.01
10	0.31	0.49	0.66	0.72	0.89	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.30	3.73
11	0.29	0.46	0.61	0.67	0.82	0.91	1.01	1.12	1.58	2.11	3.03	3.42

1.2.C.2.a.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal

En la tabla siguiente se indica el número de registros de toma para las distintas unidades de ocupación.

Número de tomas			
Planta	PAU	Unidad de ocupación	BAT simple/doble
Planta baja	LOCAL 1	Local comercial	2/1
Planta 4	4-D	Tipo A	-/9
Planta 4	4-C	Tipo A	-/9
Planta 3	2-D/3-D	Tipo B	6/5
Planta 3	2-C/3-C	Tipo B	6/5
Planta 2	2-D/3-D	Tipo B	6/5
Planta 2	2-C/3-C	Tipo B	6/5
Planta 1	1-C	Tipo B	-/11
Planta 1	1-D	Tipo B	-/11
Planta baja	LOCAL 2	Local comercial	-/3
Planta 4	4-B	Tipo A	-/9
Planta 4	4-A	Tipo A	-/9
Planta 3	2-B/3-B	Tipo B	6/5
Planta 3	2-A/3-A	Tipo B	6/5
Planta 2	2-B/3-B	Tipo B	6/5
Planta 2	2-A/3-A	Tipo B	6/5
Planta 1	1-B	Tipo B	-/11
Planta 1	1-A	Tipo B	-/11
TOTAL			174

1.2.C.2.a.4.- Tipos de cable

Los cables de pares trenzados utilizados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar, cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro, debiendo cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

1.2.C.2.a.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables de pares trenzados

1.2.C.2.a.5.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1950.04 m	cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)



1.2.C.2.a.5.ii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
174	conector macho tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.a.5.iii.- BATs

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
174	conector hembra tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.- Red de cables coaxiales

1.2.C.2.b.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de cables coaxiales

En viviendas, al menos, en cada una de las dos estancias principales se coloca un registro de toma de cables coaxiales para servicios de TBA (según el apartado 5.13 del Anexo III del Real Decreto).

En locales y oficinas habrá un mínimo de un registro de toma para servicios de TBA.

La red interior se realizará con cables coaxiales que cumplirán con las especificaciones de la norma UNE-EN 50117-2-1, con configuración en estrella.

1.2.C.2.b.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.2.b.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables coaxiales

A continuación se muestran las atenuaciones desde el registro de terminación de red más alejado del registro principal hasta cada una de las tomas, teniendo en cuenta la atenuación del cable y la de las tomas.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17

Toma				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	1.00	1.00	1.00	1.00

4-C, Planta 4					
Toma	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
1, Planta 4	8.9	2.27	2.42	2.48	3.54
2, Planta 4	11.6	2.36	2.56	2.63	4.02
3, Planta 4	7.2	2.22	2.34	2.39	3.24
4, Planta 4	10.8	2.33	2.52	2.58	3.88
5, Planta 4	10.4	2.32	2.50	2.56	3.81

1.2.C.2.b.2.ii.- Otros cálculos

A continuación se muestran las atenuaciones desde el registro de terminación de red hasta cada una de las tomas de las unidades de ocupación, teniendo en cuenta la atenuación del cable y la de las tomas.

Vertical 1					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
LOCAL 1, 1	19.0	2.58	2.91	3.02	5.30
LOCAL 1, 2	3.7	2.11	2.18	2.20	2.64
LOCAL 1, 3	7.6	2.23	2.36	2.41	3.32



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Vertical 2					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
LOCAL 2, 1	3.1	2.09	2.15	2.17	2.53
LOCAL 2, 2	14.7	2.45	2.70	2.79	4.55
LOCAL 2, 3	11.3	2.35	2.54	2.61	3.97
1-C, 1	8.4	2.26	2.40	2.45	3.46
1-C, 2	12.8	2.39	2.61	2.69	4.23
1-C, 3	12.8	2.39	2.61	2.69	4.22
1-C, 4	8.4	2.26	2.40	2.45	3.46
1-C, 5	11.0	2.34	2.53	2.59	3.91
1-C, 6	12.0	2.37	2.58	2.65	4.09
1-D, 1	13.0	2.40	2.62	2.70	4.25
1-D, 2	12.9	2.40	2.62	2.70	4.25
1-D, 3	8.5	2.26	2.41	2.46	3.47
1-D, 4	12.3	2.38	2.59	2.66	4.14
1-D, 5	11.3	2.35	2.54	2.61	3.97
1-D, 6	9.2	2.28	2.44	2.49	3.59
2-D/3-D, 1	8.5	2.26	2.41	2.46	3.48
2-D/3-D, 2	13.0	2.40	2.62	2.70	4.26
2-D/3-D, 3	13.1	2.40	2.63	2.71	4.27
2-D/3-D, 4	13.0	2.40	2.62	2.70	4.26
2-D/3-D, 5	11.4	2.35	2.55	2.62	3.99
2-D/3-D, 6	9.0	2.28	2.43	2.49	3.57
2-C/3-C, 1	8.7	2.26	2.41	2.47	3.50
2-C/3-C, 2	11.3	2.35	2.54	2.61	3.97
2-C/3-C, 3	12.2	2.37	2.58	2.66	4.11
2-C/3-C, 4	8.5	2.26	2.41	2.46	3.47
2-C/3-C, 5	12.9	2.39	2.62	2.69	4.24
2-C/3-C, 6	12.9	2.39	2.62	2.70	4.24
2-D/3-D, 1	8.5	2.26	2.41	2.46	3.48
2-D/3-D, 2	13.0	2.40	2.62	2.70	4.26
2-D/3-D, 3	13.1	2.40	2.63	2.71	4.27
2-D/3-D, 4	13.0	2.40	2.62	2.70	4.26
2-D/3-D, 5	11.4	2.35	2.55	2.62	3.99
2-D/3-D, 6	9.0	2.28	2.43	2.49	3.57
2-C/3-C, 1	8.7	2.26	2.41	2.47	3.50
2-C/3-C, 2	11.3	2.35	2.54	2.61	3.97
2-C/3-C, 3	12.2	2.37	2.58	2.66	4.11
2-C/3-C, 4	8.5	2.26	2.41	2.46	3.47
2-C/3-C, 5	12.9	2.39	2.62	2.69	4.24
2-C/3-C, 6	12.9	2.39	2.62	2.70	4.24
4-D, 1	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
4-D, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
4-D, 3	7.8	2.24	2.37	2.42	3.36
4-D, 4	11.4	2.35	2.55	2.61	3.98
4-D, 5	9.2	2.28	2.44	2.50	3.60
4-C, 1	8.9	2.27	2.42	2.48	3.54
4-C, 2	11.6	2.36	2.56	2.63	4.02



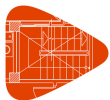
Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Vertical 2					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
4-C, 3	7.2	2.22	2.34	2.39	3.24
4-C, 4	10.8	2.33	2.52	2.58	3.88
4-C, 5	10.4	2.32	2.50	2.56	3.81

Vertical 3					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
1-B, 1	13.1	2.40	2.63	2.70	4.27
1-B, 2	13.3	2.40	2.63	2.72	4.30
1-B, 3	8.7	2.27	2.42	2.47	3.52
1-B, 4	9.1	2.28	2.43	2.49	3.58
1-B, 5	12.0	2.37	2.57	2.65	4.08
1-B, 6	10.3	2.31	2.49	2.56	3.79
1-A, 1	9.5	2.29	2.45	2.51	3.65
1-A, 2	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
1-A, 3	12.2	2.37	2.58	2.66	4.12
1-A, 4	13.0	2.40	2.62	2.70	4.26
1-A, 5	13.0	2.40	2.62	2.70	4.25
1-A, 6	8.5	2.26	2.41	2.46	3.48
2-B/3-B, 1	12.5	2.38	2.60	2.68	4.18
2-B/3-B, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
2-B/3-B, 3	8.8	2.27	2.42	2.47	3.53
2-B/3-B, 4	13.4	2.41	2.64	2.72	4.33
2-B/3-B, 5	13.4	2.41	2.64	2.72	4.33
2-B/3-B, 6	8.9	2.27	2.43	2.48	3.54
2-A/3-A, 1	8.8	2.27	2.42	2.47	3.52
2-A/3-A, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
2-A/3-A, 3	12.6	2.38	2.60	2.68	4.18
2-A/3-A, 4	12.4	2.38	2.59	2.67	4.15
2-A/3-A, 5	12.4	2.38	2.60	2.67	4.16
2-A/3-A, 6	8.2	2.25	2.39	2.44	3.42
2-B/3-B, 1	12.5	2.38	2.60	2.68	4.18
2-B/3-B, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
2-B/3-B, 3	8.8	2.27	2.42	2.47	3.53
2-B/3-B, 4	13.4	2.41	2.64	2.72	4.33
2-B/3-B, 5	13.4	2.41	2.64	2.72	4.33
2-B/3-B, 6	8.9	2.27	2.43	2.48	3.54
2-A/3-A, 1	8.8	2.27	2.42	2.47	3.52
2-A/3-A, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
2-A/3-A, 3	12.6	2.38	2.60	2.68	4.18
2-A/3-A, 4	12.4	2.38	2.59	2.67	4.15
2-A/3-A, 5	12.4	2.38	2.60	2.67	4.16
2-A/3-A, 6	8.2	2.25	2.39	2.44	3.42
4-B, 1	12.3	2.38	2.59	2.66	4.14
4-B, 2	10.0	2.30	2.48	2.54	3.73
4-B, 3	11.5	2.35	2.55	2.62	4.00



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Vertical 3					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
4-B, 4	11.4	2.35	2.55	2.62	3.98
4-B, 5	8.3	2.25	2.40	2.45	3.44
4-A, 1	10.1	2.31	2.48	2.55	3.76
4-A, 2	12.3	2.37	2.59	2.66	4.13
4-A, 3	8.2	2.25	2.39	2.44	3.43
4-A, 4	11.5	2.35	2.55	2.62	4.00
4-A, 5	11.8	2.36	2.56	2.63	4.04

1.2.C.2.b.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal

En la tabla siguiente se indica el número de registros para toma de cable coaxial para servicios de telecomunicaciones de banda ancha en las distintas unidades de ocupación.

Vertical 1	
Referencia	Número de tomas
LOCAL 1, Planta baja	3

Vertical 2	
Referencia	Número de tomas
LOCAL 2, Planta baja	3
1-C, Planta 1	6
1-D, Planta 1	6
2-D/3-D, Planta 2	6
2-C/3-C, Planta 2	6
2-D/3-D, Planta 3	6
2-C/3-C, Planta 3	6
4-D, Planta 4	5
4-C, Planta 4	5

Vertical 3	
Referencia	Número de tomas
1-B, Planta 1	6
1-A, Planta 1	6
2-B/3-B, Planta 2	6
2-A/3-A, Planta 2	6
2-B/3-B, Planta 3	6
2-A/3-A, Planta 3	6
4-B, Planta 4	5
4-A, Planta 4	5

1.2.C.2.b.4.- Tipos de cable

Se utilizará cable del tipo RG-6.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17



1.2.C.2.b.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables coaxiales

1.2.C.2.b.5.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1069.36 m	cable coaxial RG-6, de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.5.ii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
98	Conectores tipo F	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.5.iii.- BATs

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
98	toma doble, TV-R, de 5-1000 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.D.- Infraestructuras de Hogar Digital

No se instalan en este proyecto.

1.2.E.- Canalización e infraestructura de distribución

En este capítulo se definen, dimensionan y ubican las canalizaciones, registros y recintos que constituirán la infraestructura donde se alojarán los cables y equipamiento necesario para permitir el acceso de los usuarios a los servicios de telecomunicaciones definidos en los capítulos anteriores.

1.2.E.a.- Consideraciones sobre el esquema general del edificio

La infraestructura que soporta el acceso a los servicios de telecomunicación del inmueble responderá a los esquemas reflejados en los diagramas o planos incluidos en el apartado de planos de este proyecto.

Dichos esquemas obedecen a la necesidad de establecer de manera clara los diferentes elementos que conforman la ICT de la edificación y que permiten soportar los distintos servicios de telecomunicación.

Las redes de alimentación de los distintos operadores se introducen en la ICT por la parte inferior de la edificación, a través de la arqueta de entrada y de las canalizaciones externa y de enlace, atravesando el punto de entrada general de la edificación y, por su parte superior, a través del pasamuros y de la canalización de enlace hasta los registros principales situados en los recintos de instalaciones de telecomunicación, donde se produce la interconexión con la red de distribución de la ICT.

La red de distribución tiene como principal función llevar a cada planta de la edificación las señales necesarias para alimentar la red de dispersión. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización principal, que une los recintos de instalaciones de telecomunicación inferior y superior, y por los registros principales.

La red de dispersión se encarga, dentro de cada planta del inmueble, de llevar las señales de los diferentes servicios de telecomunicación hasta los PAU de cada usuario. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización secundaria y los registros secundarios.

La red interior de usuario tiene como función principal distribuir las señales en el interior de cada vivienda o local, desde los PAU hasta las diferentes bases de toma (BAT) de cada usuario. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización interior de usuario y los registros de terminación de red y de toma.



1.2.E.b.- Arqueta de entrada y canalización externa

La arqueta de entrada es el recinto que permite establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la ICT. Se encuentra en la zona exterior de la edificación y a ella confluyen, por un lado, las canalizaciones de los distintos operadores y, por otro, la canalización externa de la ICT. Su construcción corresponde a la propiedad de la edificación y, salvo que cuente con la autorización de la propiedad, sólo podrá ser utilizada para dar servicio a la edificación de la que forma parte.

La canalización externa accede a la zona común del inmueble a través del punto de entrada general.

A continuación se enumeran y describen estos elementos:

- Arqueta de entrada, de 400x400x600 mm, hasta 20 PAU.
- Canalización externa enterrada formada por 4 tubos de polietileno de 63 mm de diámetro.

Los anteriores elementos se ubicarán en la zona indicada en el documento Planos, para lo cual se ha tenido en cuenta el resultado obtenido en la consulta e intercambio de información a que se hace referencia en el artículo 8 del reglamento ICT.

1.2.E.c.- Registros de enlace inferior y superior

No es necesaria la utilización de registros de enlace, ya que no existen obstáculos o recodos por donde discurren los conductos.

1.2.E.d.- Canalizaciones de enlace inferior y superior

Canalización enterrada de enlace inferior

No existe este tipo de canalización.

Canalización de enlace inferior superficial

No existe este tipo de canalización.

Canalización de enlace superior

La canalización de enlace superior es la que distribuye los cables que van desde los sistemas de captación hasta el recinto de instalaciones de telecomunicación donde se ubican los equipos de cabecera. Los cables irán sin protección entubada hasta el elemento pasamuros. Dentro del inmueble, la canalización tendrá las siguientes características:

- Canalización de enlace superior fija en superficie formada por 2 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro.

1.2.E.e.- Recintos de instalaciones de telecomunicación

Se ha previsto, en el inmueble objeto de este proyecto, la disposición de un Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior (RITI) y de 2 Recinto(s) de Instalaciones de Telecomunicaciones Superior (RITS).

1.2.E.e.1.- Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior

Es el local donde se instalarán los registros principales correspondientes a los distintos operadores de los servicios de telefonía básica disponible al público (STDP) y de telecomunicaciones de banda ancha (TBA), con los posibles elementos necesarios para el suministro de estos servicios. Asimismo, de este recinto arranca la canalización principal de la ICT.

Además, por la parte superior del recinto saldrán los tubos correspondientes a la canalización secundaria para dar servicio a los PAU ubicados en esa planta.



Estará ubicado en zona comunitaria y sobre la rasante, de acuerdo con lo especificado en el apartado 5.5.3 del Anexo III del Reglamento ICT. Se ha evitado, en la medida de lo posible, su emplazamiento bajo la proyección vertical de canalizaciones o desagües. Su situación se indica en el documento Planos y deberá cumplir con las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones. Sus dimensiones serán:

Ubicación	Disposición y dimensiones, alto x ancho x fondo
Planta baja	2000x1000x500 mm

1.2.E.e.2.- Recinto de instalaciones de telecomunicación superior

Es el local donde se instalarán los elementos necesarios para suministrar y adecuar las señales procedentes de los sistemas de captación de emisiones radioeléctricas de RTV.

Su situación, como se indica en el documento Planos, no está por debajo de la última planta de la edificación, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.5.3 del Anexo III del Reglamento ICT.

El RITS deberá cumplir con las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones. Sus dimensiones serán las siguientes:

Cabecera	Ubicación	Disposición y dimensiones, alto x ancho x fondo
1	Casetones	2000x1000x500 mm
2	Casetones	2000x1000x500 mm

1.2.E.e.3.- Recinto de instalaciones de telecomunicación único

No se contempla la disposición de este tipo de elemento.

1.2.E.e.4.- Equipamiento de los recintos

Las dimensiones de los recintos se han indicado en apartados anteriores, y su ubicación está indicada en los planos correspondientes.

Se ha previsto la construcción en obra de los mismos.

Los recintos dispondrán de espacios delimitados en planta para cada tipo de servicio de telecomunicación. Estarán equipados con un sistema de escalerillas o canales horizontales para el tendido de los cables necesarios. La escalerilla o canal se dispondrá en todo el perímetro interior a 300 mm del techo. Tendrán una puerta de acceso metálica, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

A los efectos especificados en el DB SI, los recintos de telecomunicación tendrán la misma consideración que los locales de contadores de electricidad y que los cuadros generales de distribución, esto es, se considerarán locales de riesgo especial bajo.

Tendrán una puerta de acceso metálica de dimensiones mínimas 180x80 cm en el caso de recintos con acceso lateral y 80x80 cm para recintos de acceso superior o inferior, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

Las características constructivas, comunes a todos ellos, serán las siguientes:

- Solado: pavimento rígido que disipe cargas electrostáticas.
- Paredes y techo: con capacidad portante suficiente para los distintos equipos de la ICT que deban instalarse.
- Sistema de toma de tierra: se hará según lo dispuesto en el apartado 7.1 del anexo III del Reglamento ICT, y tendrá las características generales que se exponen a continuación.



El sistema de puesta a tierra en cada uno de los recintos constará, esencialmente, de un anillo interior cerrado de cobre, en el cual se encontrará intercalada, al menos, una barra colectora, también de cobre y sólida, cuya misión es servir como terminal de tierra de los recintos. Este terminal será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas, y estará conectado directamente al sistema general de tierra de la edificación en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

Los conductores del anillo de tierra estarán fijados a las paredes de los recintos, a una altura que permita su inspección visual y la conexión de los equipos. El anillo y el cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra de la edificación estarán formados por conductores flexibles de cobre de un mínimo de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas y demás elementos metálicos de los recintos estarán unidos a la tierra local. Si en la edificación existiese más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.

Para las instalaciones eléctricas de los recintos, se habilitará una canalización eléctrica directa desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación hasta cada recinto, constituida por cables de cobre con aislamiento hasta 750 V y de 2x6 + T mm² de sección, que irá en el interior de un tubo de 32 mm de diámetro mínimo o canal de sección equivalente, de forma empotrada o superficial. Dicha canalización finalizará en el correspondiente cuadro de protección, que tendrá las dimensiones suficientes para instalar en su interior las protecciones mínimas, y una previsión para su ampliación en un 50%. Dichas protecciones mínimas se indican a continuación:

- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección del alumbrado del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 10 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de las bases de toma de corriente del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

En los recintos donde se ubicarán los equipos de cabecera, se dispondrá además de los siguientes elementos:

- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

Los citados cuadros de protección se situarán lo más cerca posible de las puertas de entrada, tendrán tapa, y podrán ir instalados de forma empotrada o superficial. Podrán ser de material plástico no propagador de la llama o metálicos. Deberán tener un grado de protección mínimo IP 4X e IK 05. Dispondrán de bornas para la conexión del cable de puesta a tierra.

En cada recinto habrá, como mínimo, dos bases de enchufe con toma de tierra, con una capacidad mínima de 16 A. Se dotarán con cables de cobre con aislamiento de 450/750 V y de 2x2,5 + T mm² de sección. En los RITS se dispondrá, además, las bases de toma de corriente necesarias para alimentar las cabeceras de RTV.

En el lugar de centralización de contadores, deberá preverse espacio suficiente para la colocación de, al menos, dos contadores de energía eléctrica para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación.

Así mismo, y con la misma finalidad, desde la centralización de contadores se instalarán al menos dos canalizaciones hasta el RITI y una hasta el RITS, todas ellas de 32 mm de diámetro exterior mínimo.

Desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación se alimentarán también los servicios de telecomunicación, para lo cual estará dotado con al menos los siguientes elementos:

- Caja para los posibles interruptores de control de potencia (ICP).
- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.



- Tantos elementos de seccionamiento como se considere necesario.

Se habilitarán los medios necesarios para que exista un nivel medio de iluminación de 300 lux, así como un aparato de alumbrado de emergencia que, en cualquier caso, cumplirá las prescripciones del vigente Reglamento de Baja Tensión.

El recinto dispondrá de ventilación natural directa, ventilación natural forzada por medio de conducto vertical y aspirador estático, o de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local al menos dos veces por hora.

Para la identificación de los recintos de telecomunicaciones, se dispondrá, en un lugar visible y a una altura de entre 1,2 y 1,8 metros, una placa de identificación donde aparecerá el número de registro asignado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones a este proyecto técnico de instalación. Dicha placa será de material resistente al fuego y tendrá unas dimensiones mínimas de 200x200 mm.

Las características técnicas de los materiales a instalar en cada uno de los recintos de instalaciones de telecomunicaciones con los que será dotado el edificio, se atenderán a lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto.

1.2.E.f.- Registros principales

Registro principal para cables de pares trenzados

El registro principal de cables de pares trenzados contará con el espacio suficiente para albergar los pares de las redes de alimentación y los paneles de conexión de salida.

En el cálculo del espacio necesario se tendrá en cuenta que el número total de pares de los paneles o regletas de entrada, en una instalación con un número de PAU mayor a 10, será como mínimo 1,5 veces el número de conectores de los paneles de salida.

Referencia	Dimensiones
RITI	450x450x120

Registro principal para cables coaxiales de los servicios de TBA

El registro principal de cables coaxiales contará con el espacio suficiente para permitir la instalación de elementos de reparto con tantas salidas como conectores de salida se instalen en el punto de interconexión y, en su caso, de los elementos amplificadores necesarios.

Referencia	Dimensiones
RITI	440x650x250

Registro principal para cables de fibra óptica

El registro principal de cables de fibra óptica contará con el espacio suficiente para alojar el repartidor de conectores de entrada, que hará las veces de panel de conexión, y el panel de conectores de salida. El espacio interior previsto para el registro principal óptico deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de conectores de entrada que sea dos veces la cantidad de conectores de salida que se instalen en el punto de interconexión.

Referencia	Dimensiones
RITI	320x300x100

1.2.E.g.- Canalización principal y registros secundarios

La canalización principal es la que soporta la red de distribución de la ICT. Conecta el RITI y RITS entre sí y éstos con los registros secundarios.

En el caso de acceso radioeléctrico de servicios distintos a los de radiodifusión sonora y televisión, la canalización principal tiene como misión añadida la de hacer posible el traslado de las señales desde el RITS hasta el RITI, no siendo necesario, para este cometido, la instalación de ningún tipo de canalización adicional.

Los registros secundarios se disponen intercalados en cada derivación de la canalización principal y sirven para poder segregar de la misma todos los servicios hacia los registros de terminación de red de los



diferentes usuarios. Se encuentran ubicados en zona comunitaria y de fácil acceso. Estarán dotados con el correspondiente sistema de cierre y, en los casos en los que en su interior se aloje algún elemento de conexión, dispondrán de llave que deberá estar en posesión de la propiedad de la edificación. En su interior se alojarán los derivadores de la red de RTV y de la red de cables coaxiales de TBA, así como las regletas y cajas de segregación de cables de pares y de fibra óptica y el paso de cables de pares trenzados y de fibra óptica.

A continuación se enumeran y describen estos elementos:

- Canalización principal en conducto de obra de fábrica formada por 5 tubos de polipropileno flexible, corrugados de 50 mm de diámetro.
- Registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior.

Todos los elementos de la canalización principal y los registros secundarios, cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.h.- Canalización secundaria y registros de paso

La canalización secundaria es la que soporta la red de dispersión. Conecta los registros secundarios con los registros de terminación de red.

- Canalización secundaria formada por 3 tubos de PVC flexible, corrugados, reforzados de 25 mm de diámetro.

La canalización acomete directamente desde el registro secundario de cada planta a los registros de terminación de red. La descripción y características de los diferentes tramos de la canalización se detallan a continuación:

Se han colocado los registros de paso necesarios de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.10 del Anexo III del Reglamento ICT. Éstos se dispondrán empotrados, en lugares de uso comunitario, a una distancia mínima de 100 mm en su arista más próxima al encuentro entre dos paramentos.

Las características de estos elementos se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.i.- Registros de terminación de red

Los registros de terminación de red son los elementos que conectan la red secundaria con la red interior de usuario. En estos registros se alojan los puntos de acceso a usuario (PAU) de los distintos servicios. Este punto se emplea para separar la red comunitaria de la privada de cada usuario.

- Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, de 500x600x80 mm.

Estos registros se colocarán a más de 20 cm y menos de 230 cm del suelo.

Sus características se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.j.- Canalización interior de usuario

La canalización interior de usuario es la que soporta la red interior de usuario y une los registros de terminación de red (RTR) con los distintos registros de toma. Está formada por tubos corrugados de PVC de 20 mm de diámetro exterior, que discurren empotrados por el interior de la unidad de ocupación. El trazado de las líneas es en estrella, teniendo en cuenta que cada registro de toma se une a su registro de terminación de red con un tubo independiente.

Cuando sea necesario se dispondrán registros de paso para facilitar la instalación posterior de los cables. Su ubicación y dimensiones se indican en los planos correspondientes.

Las características de los tubos de la canalización interior, así como los registros de paso, cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones.



1.2.E.k.- Registros de toma

Los registros de toma son los elementos que alojan las bases de acceso terminal (BAT) o tomas de usuario. Su ubicación en el interior de las viviendas o locales es la reflejada en el documento Planos.

En viviendas se colocarán, al menos, los siguientes registros de toma empotrados en la pared:

- a) En cada una de las dos estancias principales: 2 registros para tomas de cables de pares trenzados, 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de TBA y 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de RTV.
- b) En el resto de las estancias, excluidos baños y trasteros: 1 registro para toma de cables de pares trenzados y 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de RTV.
- c) En la cercanía del PAU: 1 registro para toma configurable.

En locales y oficinas, cuando estén distribuidas en estancias, y en las estancias comunes de la edificación, habrá un mínimo de tres registros de toma empotrados o superficiales, uno por cada tipo de cable (pares trenzados, cables coaxiales para servicios de TBA y cables coaxiales para servicios de RTV).

Los registros de toma tendrán en sus inmediaciones, a una distancia máxima de 50 cm, una toma de corriente alterna o base de enchufe.

Sus características se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.l.- Cuadros resumen de los materiales necesarios

1.2.E.l.1.- Arquetas

Elemento	Cantidad / Dimensiones
Arqueta de entrada	1 / 400x400x600 mm
Arqueta de registro secundario	1 / 400x400x400 mm

1.2.E.l.2.- Tubos de diverso diámetro y canales

Elemento	Dimensiones (Servicio)
Canalización externa enterrada	4Ø63 mm (2 TBA+STDP, 2 reserva)
Canalización principal	5Ø50 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
Canalización secundaria	3Ø25 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
Canalización interior de usuario	1Ø20
	2Ø20
	3Ø20
	4Ø20
	5Ø20
	6Ø20
	7Ø20
	11Ø20
8Ø20	



1.2.E.I.3.- Registros de diversos tipos

Elemento	Cantidad / Dimensiones
Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior	1 / 2000x1000x500 mm
Registros de paso	32 / 100x160x40 mm
Recinto de instalaciones de telecomunicación superior	2 / 2000x1000x500 mm
Registros secundarios	10 / 450x450x150 mm
Registros de terminación de red	18 / 500x600x80 mm
Registros de toma	388 / 64x64x42 mm

1.2.E.I.4.- Material de equipamiento de los recintos

Equipamiento de los recintos

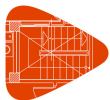
Equipamiento para el/los RITI		
Elemento	Componentes	Cantidad
Cuadro de protección de la propiedad	Interruptor magnetotérmico general 2x25A	1
	Interruptor diferencial 2x25A - 30mA	1
	Interruptor magnetotérmico de alumbrado 2x10A	1
	Interruptor magnetotérmico para enchufes 2x16A	1
Cuadro de protección de la compañía 1	Vacío	
Cuadro de protección de la compañía 2	Vacío	
Sistema de conexión a tierra	Anillo de cobre y cable de conexión de 25 mm ² y 16 A de capacidad	1
Bases de enchufe		2
Alumbrado normal y de emergencia		1
Placa de identificación de la instalación		1

Equipamiento para el/los RITS		
Elemento	Componentes	Cantidad
Cuadro de protección de la propiedad	Interruptor magnetotérmico general 2x25A	1
	Interruptor diferencial 2x25A - 30mA	1
	Interruptor magnetotérmico de alumbrado 2x10A	1
	Interruptor magnetotérmico para enchufes 2x16A	2
Cuadro de protección de la compañía 1	Vacío	
Cuadro de protección de la compañía 2	Vacío	
Sistema de conexión a tierra	Anillo de cobre y cable de conexión de 25 mm ² y 16 A de capacidad	1
Bases de enchufe		4
Alumbrado normal y de emergencia		1
Placa de identificación de la instalación		1

1.2.F.- Varios

Los requisitos de seguridad entre instalaciones serán los siguientes:

- Como norma general, se procurará la máxima independencia entre las instalaciones de telecomunicación y las del resto de servicios y, salvo excepciones justificadas, las redes de telecomunicación no podrán alojarse en el mismo compartimento utilizado para otros servicios. Los cruces con otros servicios se realizarán preferentemente pasando las canalizaciones de telecomunicación por encima de las de otro tipo, con una separación entre la canalización de telecomunicación y las de otros servicios de, como mínimo, 100 mm para trazados paralelos y de 30 mm para cruces, excepto en la canalización interior de usuario, donde la distancia de 30 mm será válida en todos los casos.



- La rigidez dieléctrica de los tabiques de separación de las canalizaciones secundarias conjuntas deberá tener un valor mínimo de 1500 V (según ensayo recogido en la norma UNE-EN 50085). Si son metálicas, se pondrán a tierra.
- Cuando los sistemas de conducción de cables para las instalaciones de comunicaciones sean metálicos y simultáneamente accesibles a las partes metálicas de otras instalaciones, se deberán conectar a la red de equipotencialidad.

Además, la ICT deberá ser ejecutada, en los aspectos relativos a la seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética, según lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto, teniendo en cuenta:

- Disposición relativa de cableados: con el fin de reducir posibles diferencias de potencial entre sus recubrimientos metálicos, las entradas al edificio de los cables de alimentación de las redes de acceso de comunicaciones electrónicas y los de alimentación de energía eléctrica se realizarán a través de accesos independientes, pero próximos entre sí, y próximos también a la entrada del cable o cables de unión a la puesta a tierra del edificio.
- Interconexión equipotencial y apantallamiento: cuando se instalen los distintos equipos (armarios, bastidores y demás estructuras metálicas accesibles), se creará una red mallada de equipotencialidad que conecte las partes metálicas accesibles de todos ellos entre sí y al anillo de tierra del inmueble. Todos los cables con portadores metálicos de telecomunicación procedentes del exterior del edificio serán apantallados, estando el extremo de su pantalla conectado a tierra local en el punto más próximo posible de su entrada al recinto que aloje el punto de interconexión y nunca a más de 2 m de distancia.
- Descargas atmosféricas: en función del nivel cerámico y del grado de apantallamiento presentes en la zona considerada, puede ser conveniente dotar a los portadores metálicos de telecomunicación procedentes del exterior de dispositivos protectores contra sobretensiones, conectados también al anillo de tierra. La determinación de la necesidad de estas protecciones y su diseño, suministro e instalación, será responsabilidad de los operadores del servicio.



Memoria

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

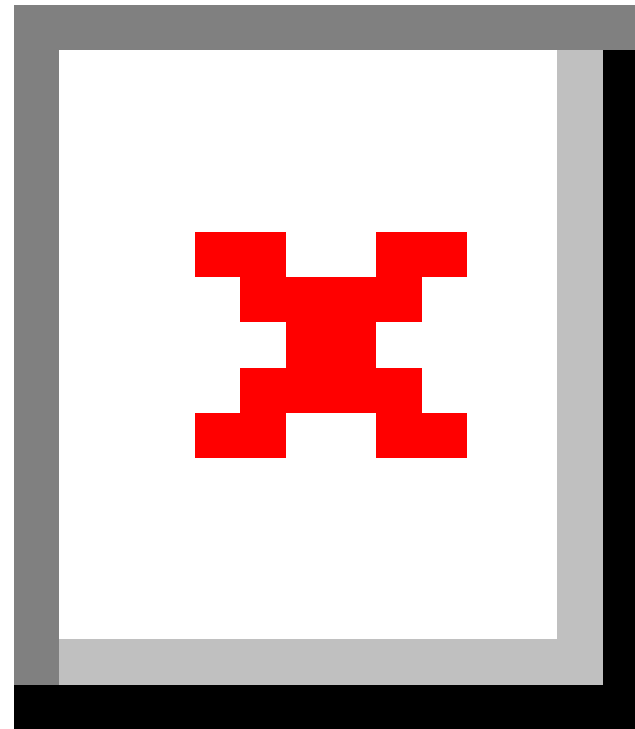
Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

2.- PLANOS



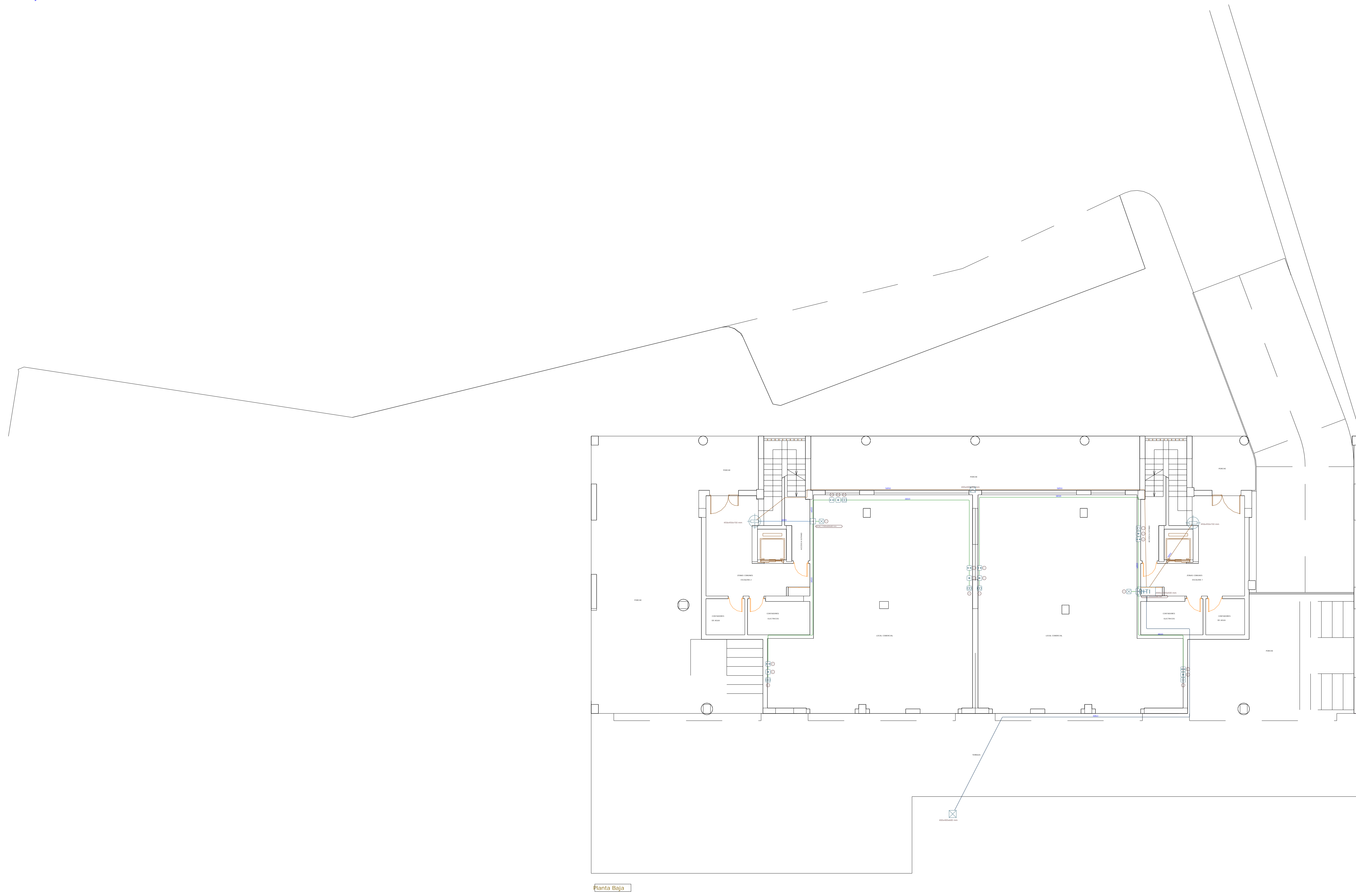
2.- PLANOS

Plano general de situación del edificio



16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 1
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Plano general de situación del edificio	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013

Planta baja

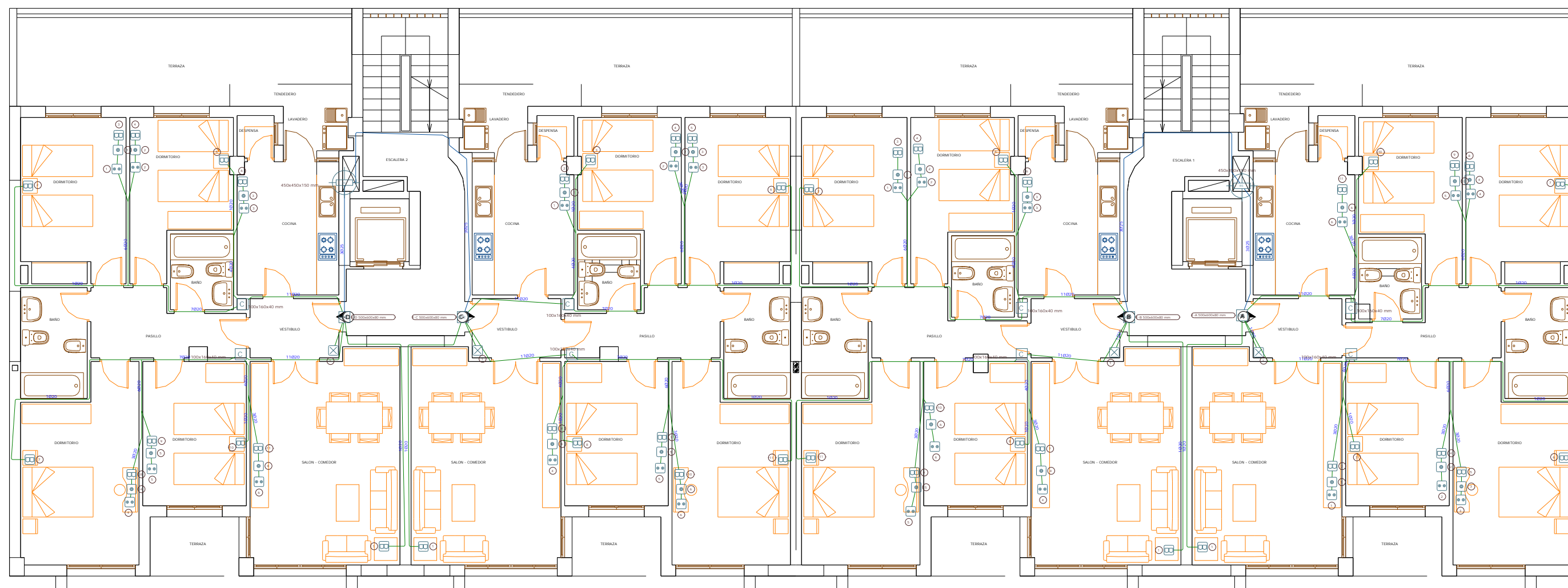


Planta Baja

Legenda	
Símbolos	
Ø11.4	Ø11.4 (Ø100x100x400 mm)
Registros	
⊗	Registro de entrada (Ø100x100x400 mm)
⊗	Registro de registro secundario (Ø100x100x400 mm)
⊗	Registro secundario (Ø100x100x400 mm)
⊗	Registro de terminación de red (Ø100x100x400 mm)
⊗	Registro para tubería de caudal (conector para Ø100)
⊗	Registro para tubería de caudal (conector para Ø100)
⊗	Registro para tubería de caudal de punto fijo (conector)
⊗	Registro para tubería con fugas
Condiciones	
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería interior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)
4000 mm	Cantón de tubería exterior Ø100 x 400 (Ø100 x 400 x 400, 2 ejes)

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SAN NORBBE		Numero de plano: 2
Promotor: DOLORES LIMONES FERNANDEZ		
Planta baja		Escala: 1/100
DOLORES LIMONES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Numero de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013

Planta 1

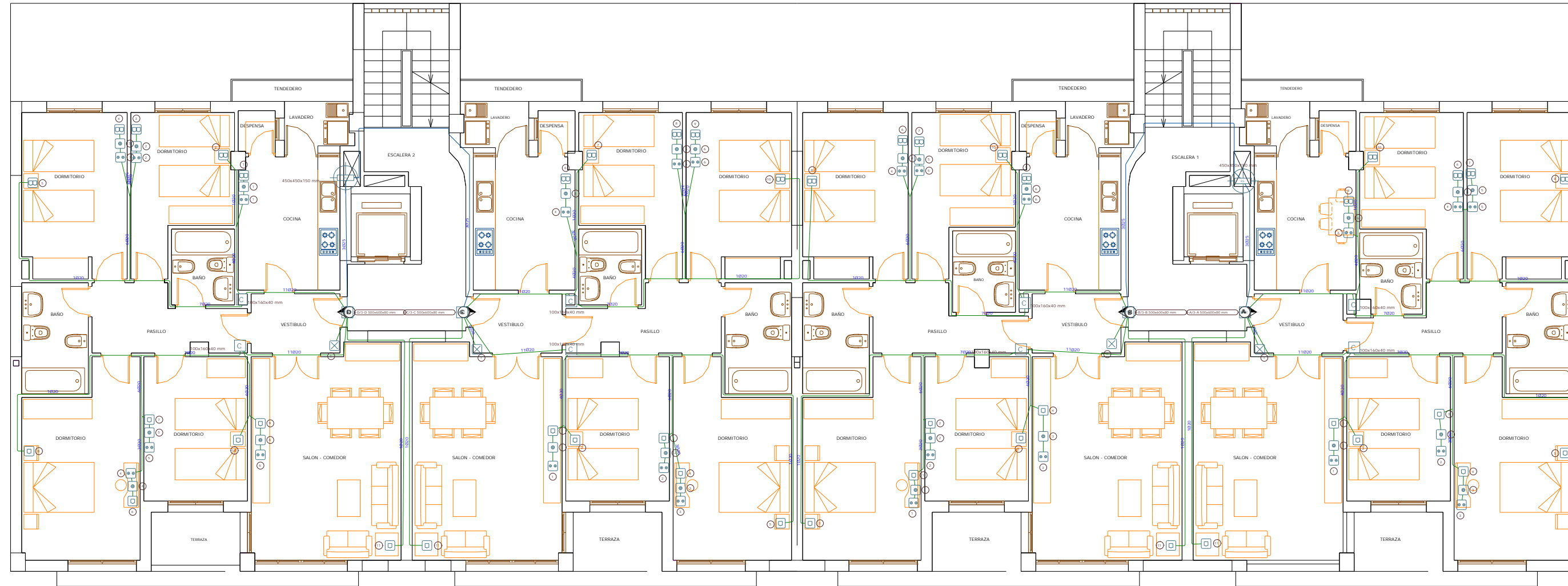


Planta Primera

Leyenda	
Registros	
RS-H	Registro secundario (450x450x150 mm)
C	Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior (100x160x40 mm)
RTR	Registros de terminación de red (500x600x80 mm)
⊗	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
⊙	Registro para toma de cables coaxiales para TBA
⊕	Registro para toma de cables de pares trenzados
⊗	Registro para toma configurable
Canalizaciones	
5050 mm	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
3025 mm	Canalización secundaria 3025 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
1020 mm	Canalización interior de usuario 20 mm

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 3
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Escala: 1/100
Planta 1		Fecha: 01/02/2013
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		

Planta 2/Planta 3

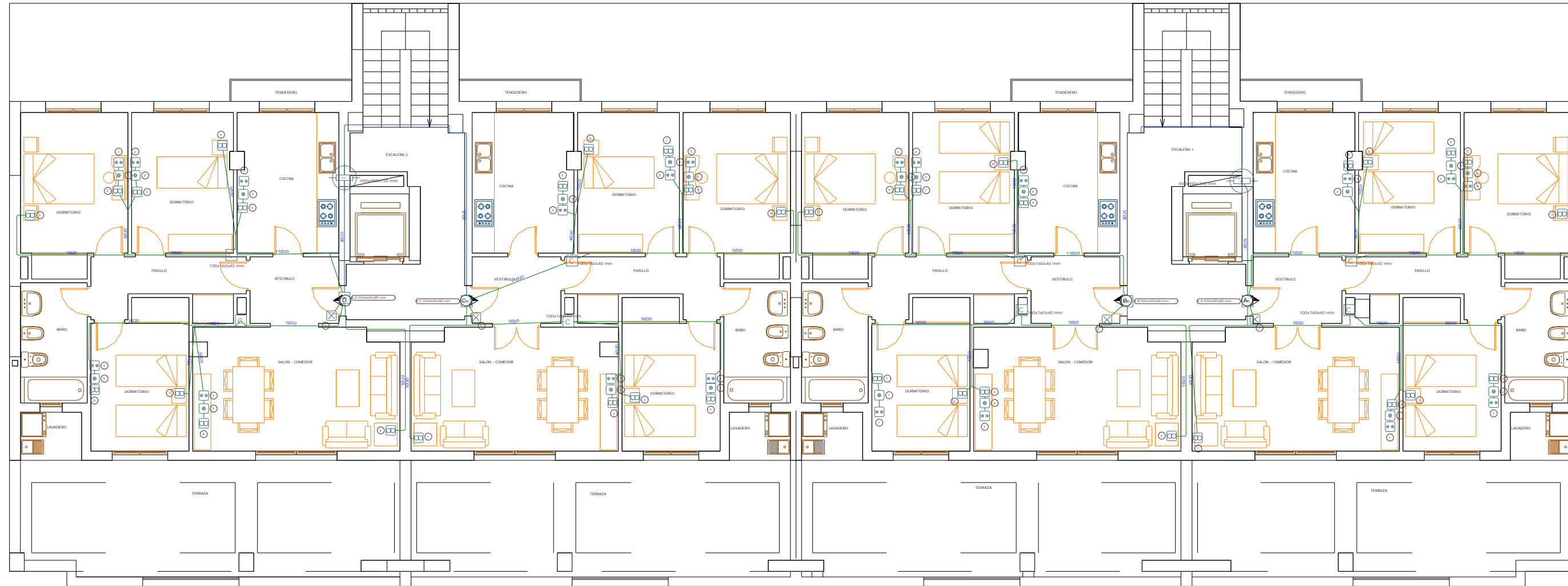


Planta Segunda y Tercera

Leyenda	
Registros	
RS-H	Registro secundario (450x450x150 mm)
C	Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior (100x160x40 mm)
RTR	Registros de terminación de red (500x600x80 mm)
⊗	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
⊙	Registro para toma de cables coaxiales para TBA
⊕	Registro para toma de cables de pares trenzados
⊗	Registro para toma configurable
Canalizaciones	
5050 mm	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
3025 mm	Canalización secundaria 3025 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
1020 mm	Canalización interior de usuario 20 mm

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES	Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE	Número de plano: 4
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ	Escala: 1/100
Planta 2/Planta 3	Fecha: 01/02/2013
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000	

Planta 4

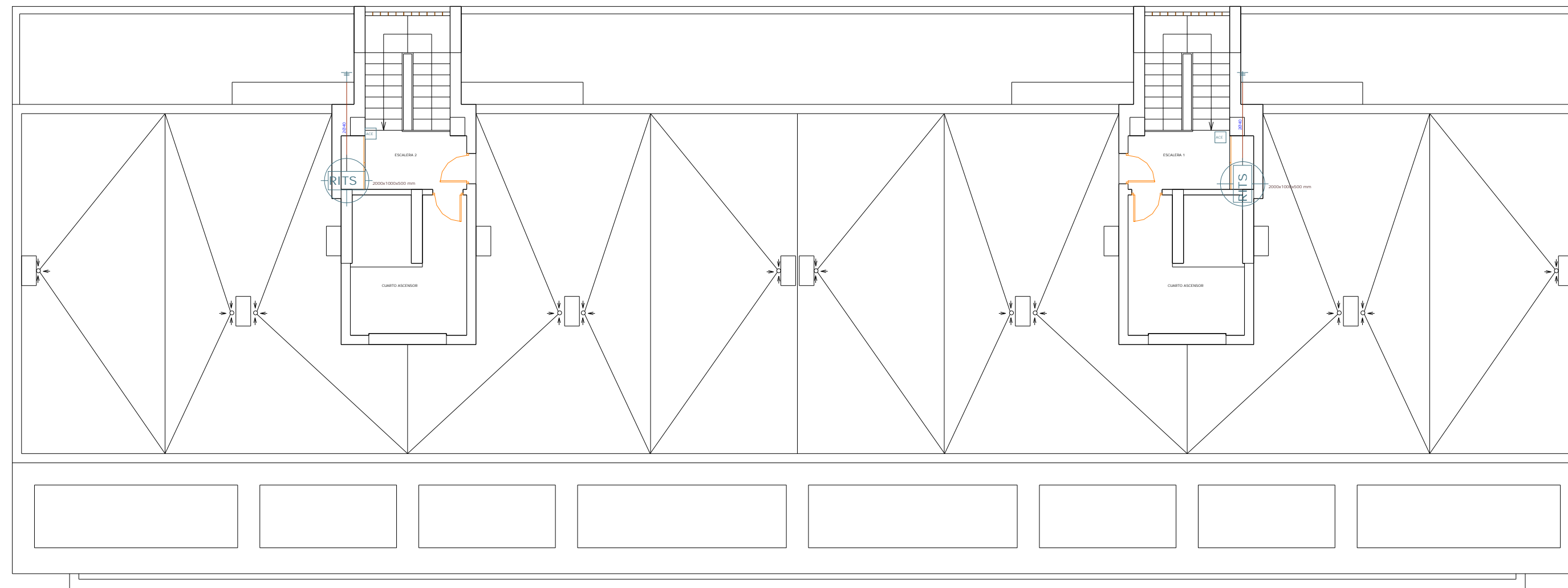


Planta Cuarta

Leyenda	
Registros	
RS-H	Registro secundario (450x450x150 mm)
C	Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior (100x160x40 mm)
RTR	Registros de terminación de red (500x600x80 mm)
⊗	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
⊙	Registro para toma de cables coaxiales para TBA
⊕	Registro para toma de cables de pares trenzados
⊗	Registro para toma configurable
Canalizaciones	
5050 mm	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
3025 mm	Canalización secundaria 3025 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
1020 mm	Canalización interior de usuario 20 mm

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 5
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Escala: 1/100
Planta 4		Fecha: 01/02/2013
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		

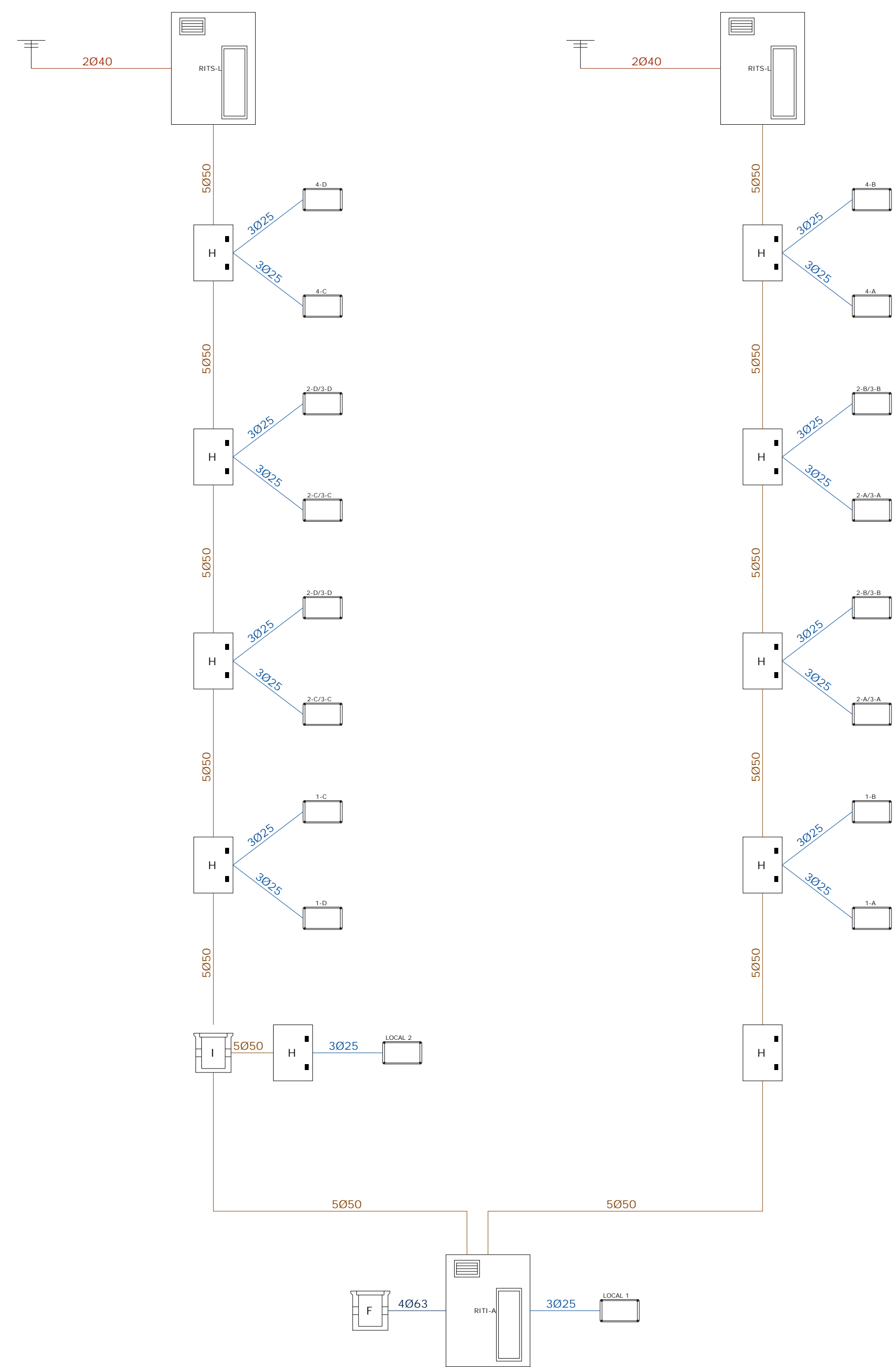
Casetones



Bajo Cubierta

Leyenda	
Recintos	
RITS-L	RITS (2000x1000x500 mm)
Canalizaciones	
2040 mm	Canalización de enlace superior 2040 mm
5050 mm	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
ACE	Acceso a cubierta
	Sistema de captación

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 6
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Casetones	Escala: 1/100	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013



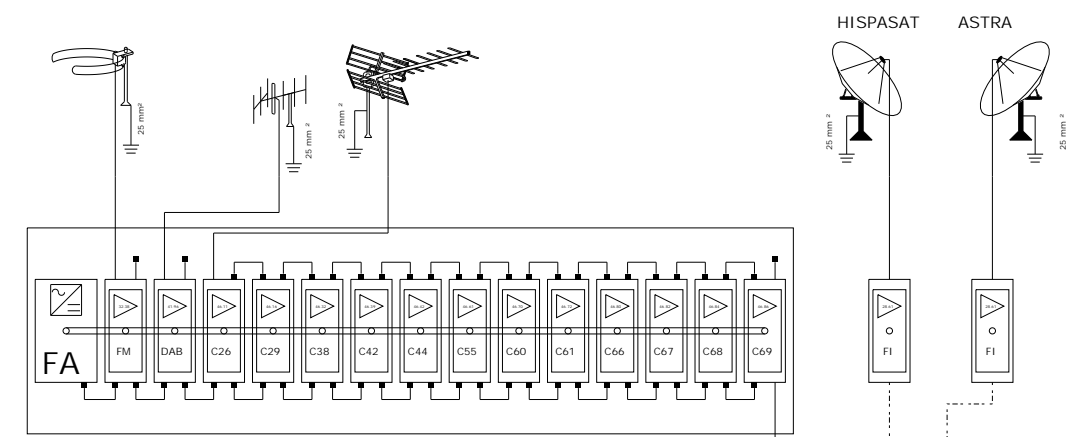
Leyenda	
Reservas	
	RIT5 (2000x1000x500 mm)
	RIT1 (2000x1000x500 mm)
Registros	
	Registro secundario (400x400x100 mm)
	Registro de registro secundario (400x400x100 mm)
	Registro de primer orden (400x400x100 mm)
	Registro de terminación de red (300x400x100 mm)
Conexiones	
	Conexión sistema anterior de 4063 mm (2 TBA-SITOP, 2 reservas)
	Conexión de cables superior 2040 mm
	Conexión general 3025 mm (1 RIV, 1 cable de par o cable de pares trenzados, 1 cable central, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
	Conexión general anterior de 3025 mm (1 RIV, 1 cable de par o cable de pares trenzados, 1 cable central, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
	Conexión secundaria 3025 mm (1 RIV, 1 cable de par o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 RIV)
	Sistema de captación

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 7
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema general de la infraestructura (canalizaciones y registros)		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013

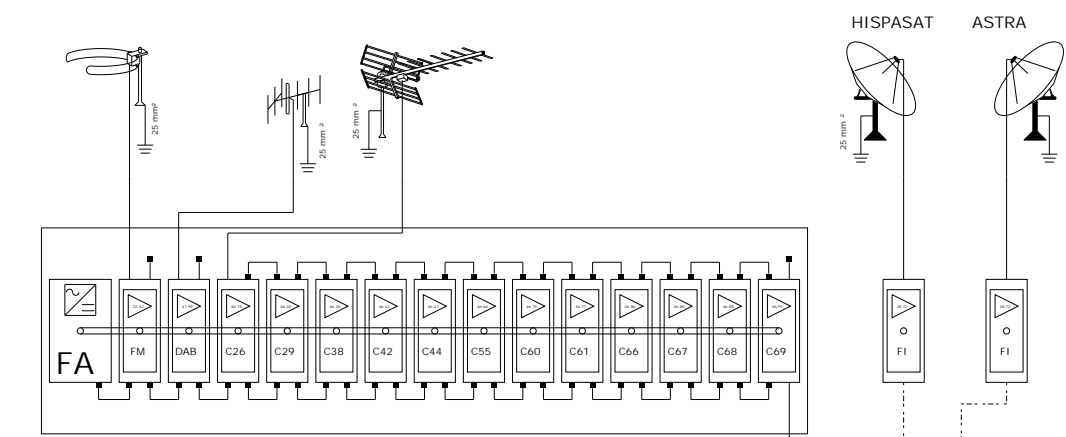


16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Numero de plano:
Promotor: DOLores LIMAS FERNANDEZ		8
Esquema general de la infraestructura (sanitización y registro) - Red interior de uso público		
DOLores LIMAS FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Numero de colegado: 0000		Fecha: 01/02/2013

Cabecera 1 (Casetones)



Cabecera 2 (Casetones)



Cubierta

Cubierta

Casetones

Casetones

Planta 4

Planta 4

Planta 3

Planta 3

Planta 2

Planta 2

Planta 1

Planta 1

Planta baja

Planta baja

Sótano 1

Sótano 1

Sótano 2

Sótano 2

Vertical 1, Ramal 1

Vertical 1, Ramal 2

Vertical 1, Ramal 1

Vertical 1, Ramal 2

Leyenda	
Dispositivos	
	Módulo amplificador
	Mezclador de FI
	Distribuidor 25, 4 dB de pérdidas para RTV y 5 dB de pérdidas para SAT.
	Distribuidor 25, 4 dB de pérdidas para RTV y 5 dB de pérdidas para SAT.
	Derivador 20, 20 dB de pérdidas de derivación.
	Derivador 20, 15 dB de pérdidas de derivación.
	Derivador 20, 12 dB de pérdidas de derivación.
	PAU
	Distribuidor 45, 12 dB de pérdidas para RTV y 15 dB de pérdidas para SAT.
	Distribuidor 75, 14 dB de pérdidas para RTV y 17 dB de pérdidas para SAT.
	Distribuidor 45, 8 dB de pérdidas para RTV y 10 dB de pérdidas para SAT.
	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
	Carga de 75 Ohmios
Cables	
	RG-6
	RG-6
	RG-6

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 9
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la instalación de radiodifusión sonora y televisión		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013



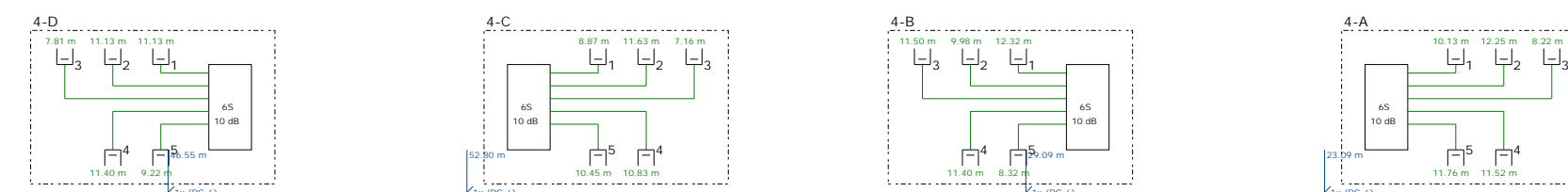
Planta / Nivel	Descripción
1/1	Planta 1-00A-1
1/2	Reserva
2/1	Planta 2-00A-1
2/2	Reserva
2/3	Planta 2-00A-2
2/4	Reserva
2/5	Planta 2-00A-3
2/6	Reserva
2/7	Planta 2-00A-4
2/8	Reserva
2/9	Planta 2-00A-5
2/10	Reserva
2/11	Planta 2-00A-6
2/12	Reserva
2/13	Planta 2-00A-7
2/14	Reserva
2/15	Planta 2-00A-8
2/16	Reserva
2/17	Planta 2-00A-9
2/18	Reserva
2/19	Planta 2-00A-10
2/20	Reserva
2/21	Planta 2-00A-11
2/22	Reserva
2/23	Planta 2-00A-12
2/24	Reserva
2/25	Planta 2-00A-13
2/26	Reserva
2/27	Planta 2-00A-14
2/28	Reserva
2/29	Planta 2-00A-15
2/30	Reserva

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 10
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la red de cables de pares		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013

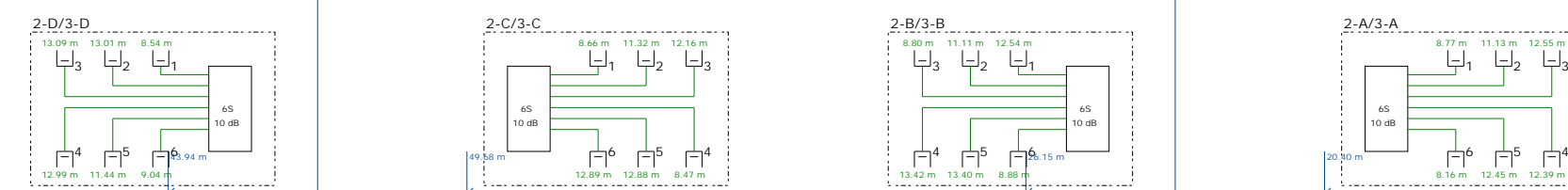
Cubierta

Casetones

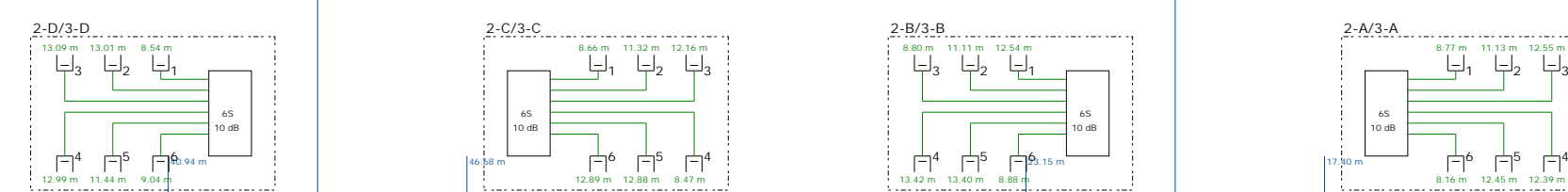
Planta 4



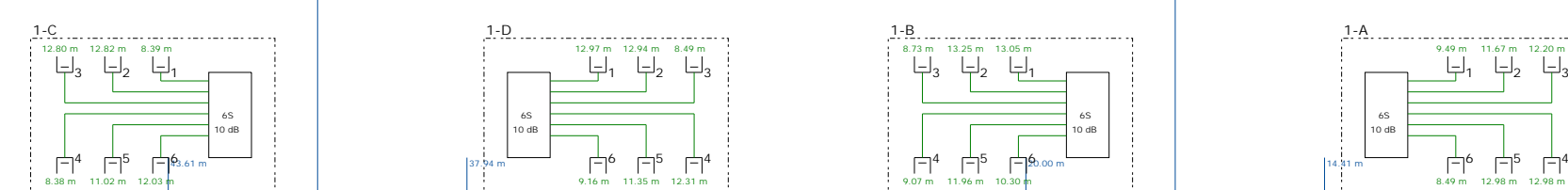
Planta 3



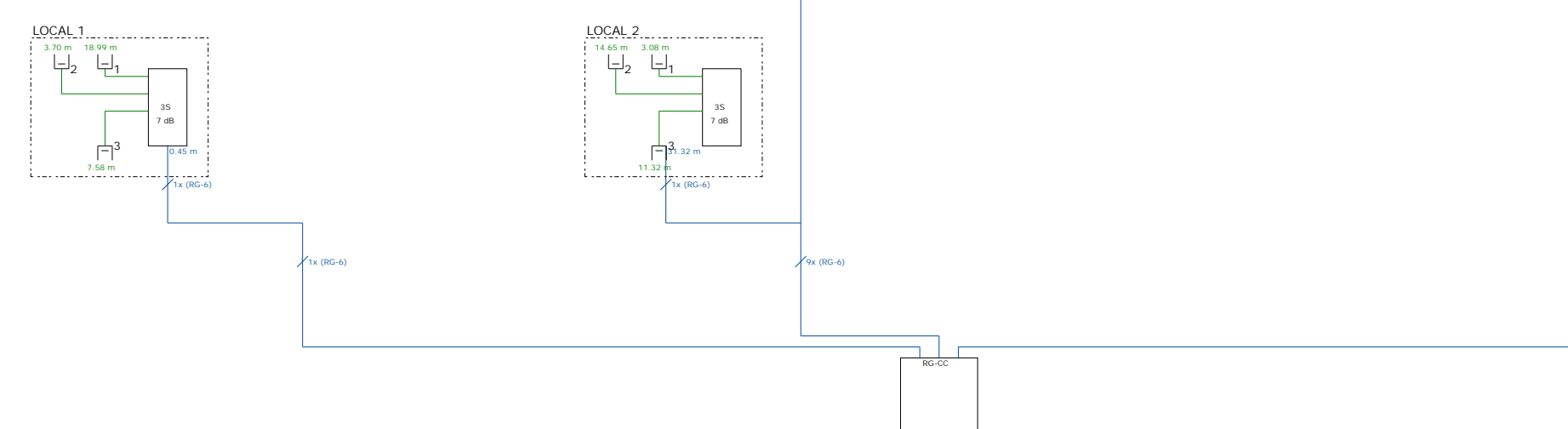
Planta 2



Planta 1



Planta baja



Sotano 1

Sotano 2

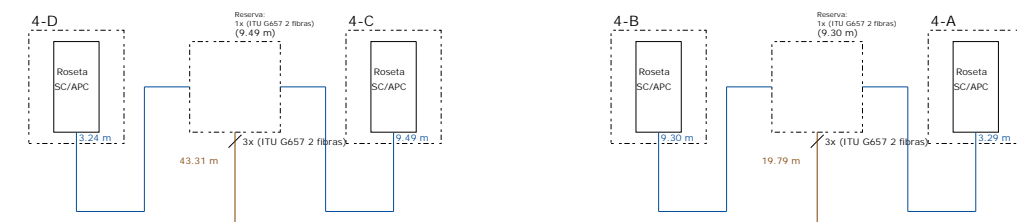
Leyenda	
Dispositivos	
	Regulador de cliente 35, 7 dB de pérdidas para sistema CATV.
	Regulador de cliente 65, 10 dB de pérdidas para sistema CATV.
	Toma coaxial
Cables	
	Cable coaxial RG-6 (TOD-C-6)
	Cable coaxial RG-4 (TOD-C-4)

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 11
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la red de cables coaxiales para el acceso a los servicios de TBA		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013

Cubierta

Casetones

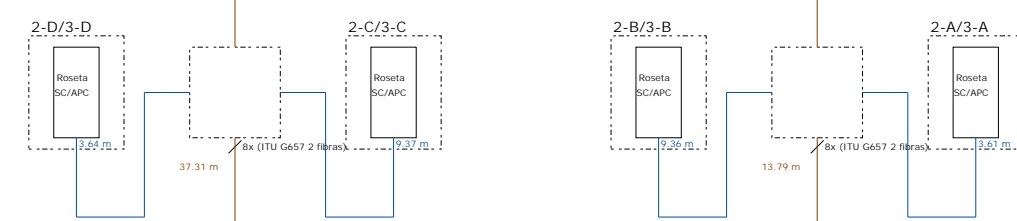
Pianta 4



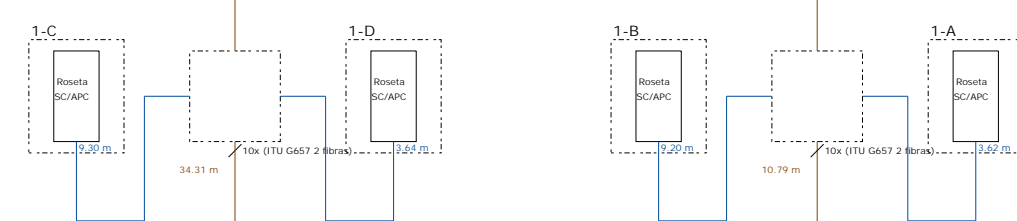
Pianta 3



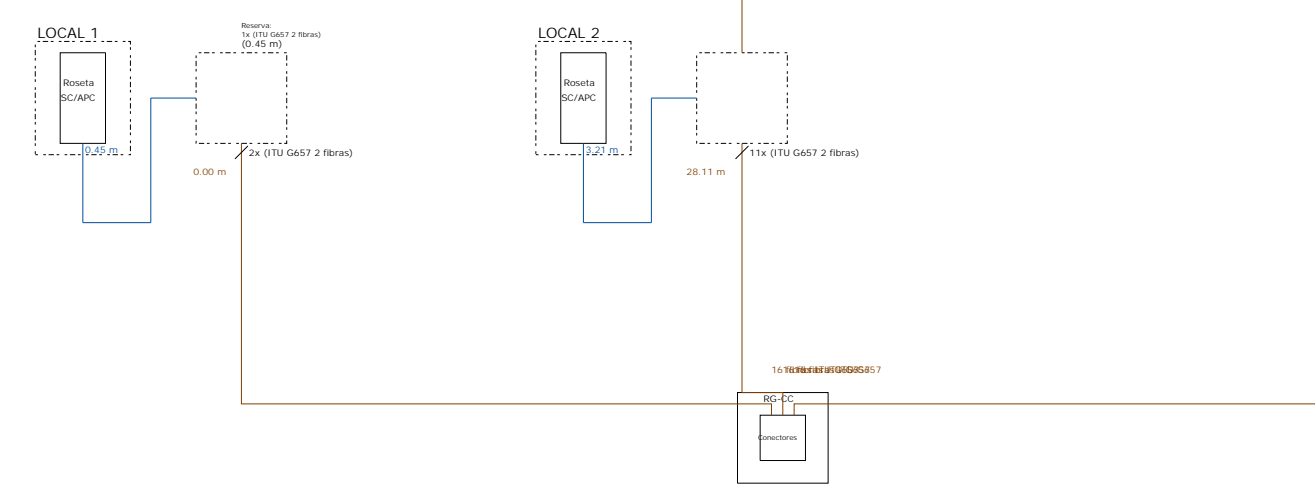
Pianta 2



Pianta 1



Pianta baja



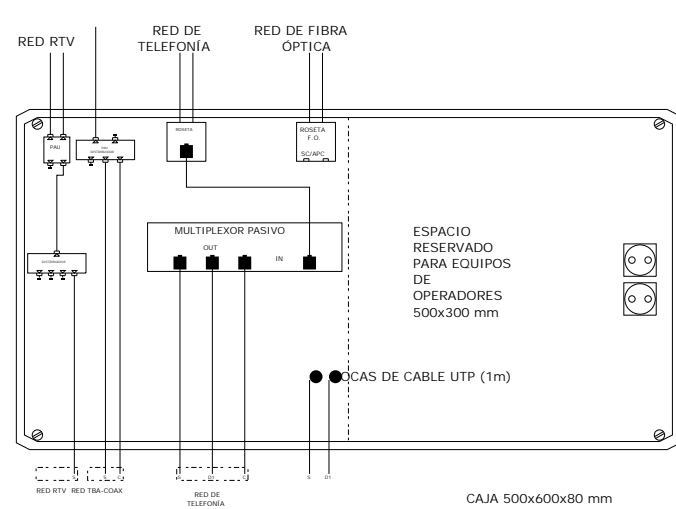
Sótano 1

Sótano 2

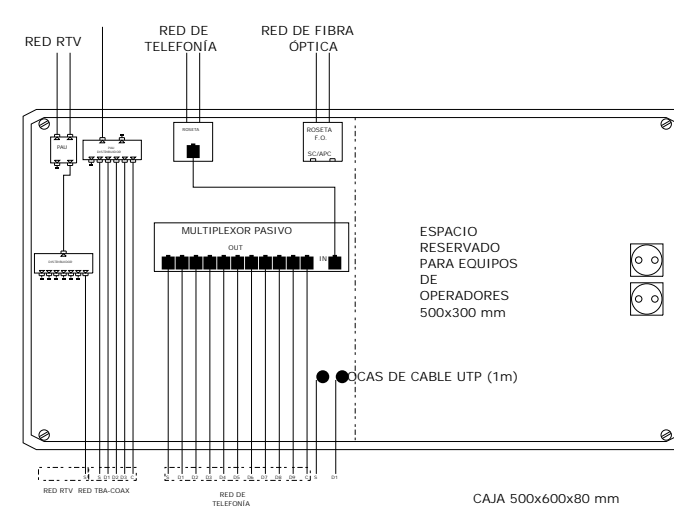
Leyenda	
Dispositivos	
	Caja de segregación
	Repartidor de cliente de fibra óptica
	Terminal de fibra óptica
Cables	
	Cable coaxial Cable multifibra (TCD-C-10)
	Cable coaxial 2 fibras FTU G657 A6 (OF-300) (TCD-C-14)

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:	
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 12	
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Escala:	
Esquema de la red de fibra óptica		Fecha: 01/02/2013	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000			

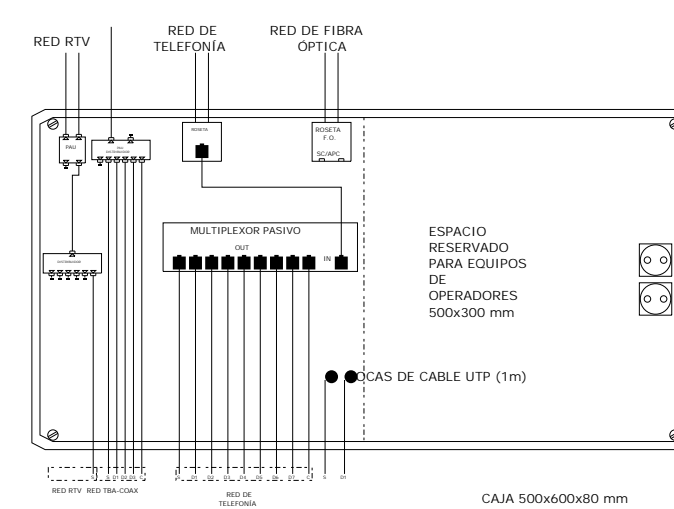
Local comercial



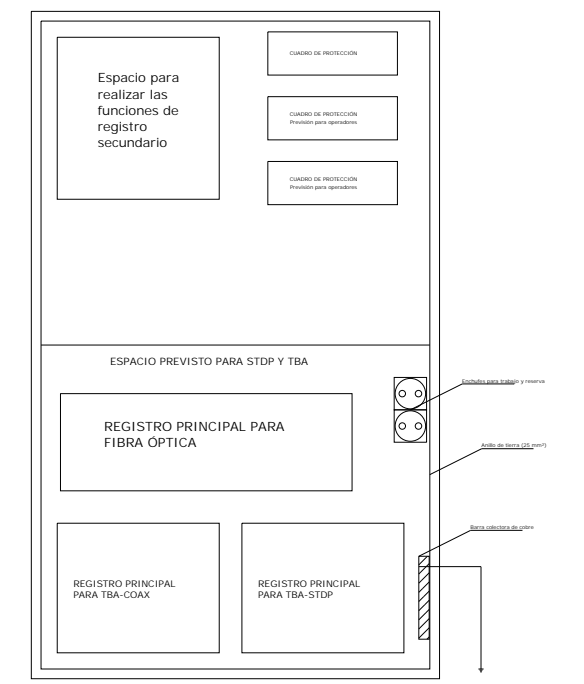
Vivienda tipo B



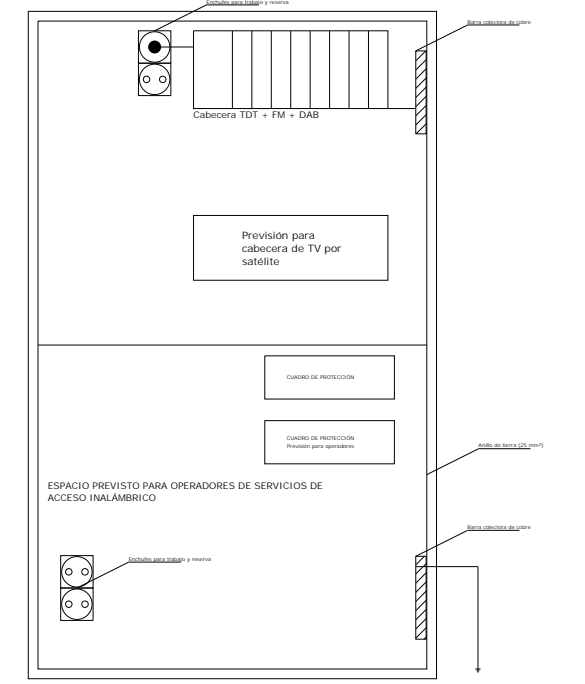
Vivienda tipo A



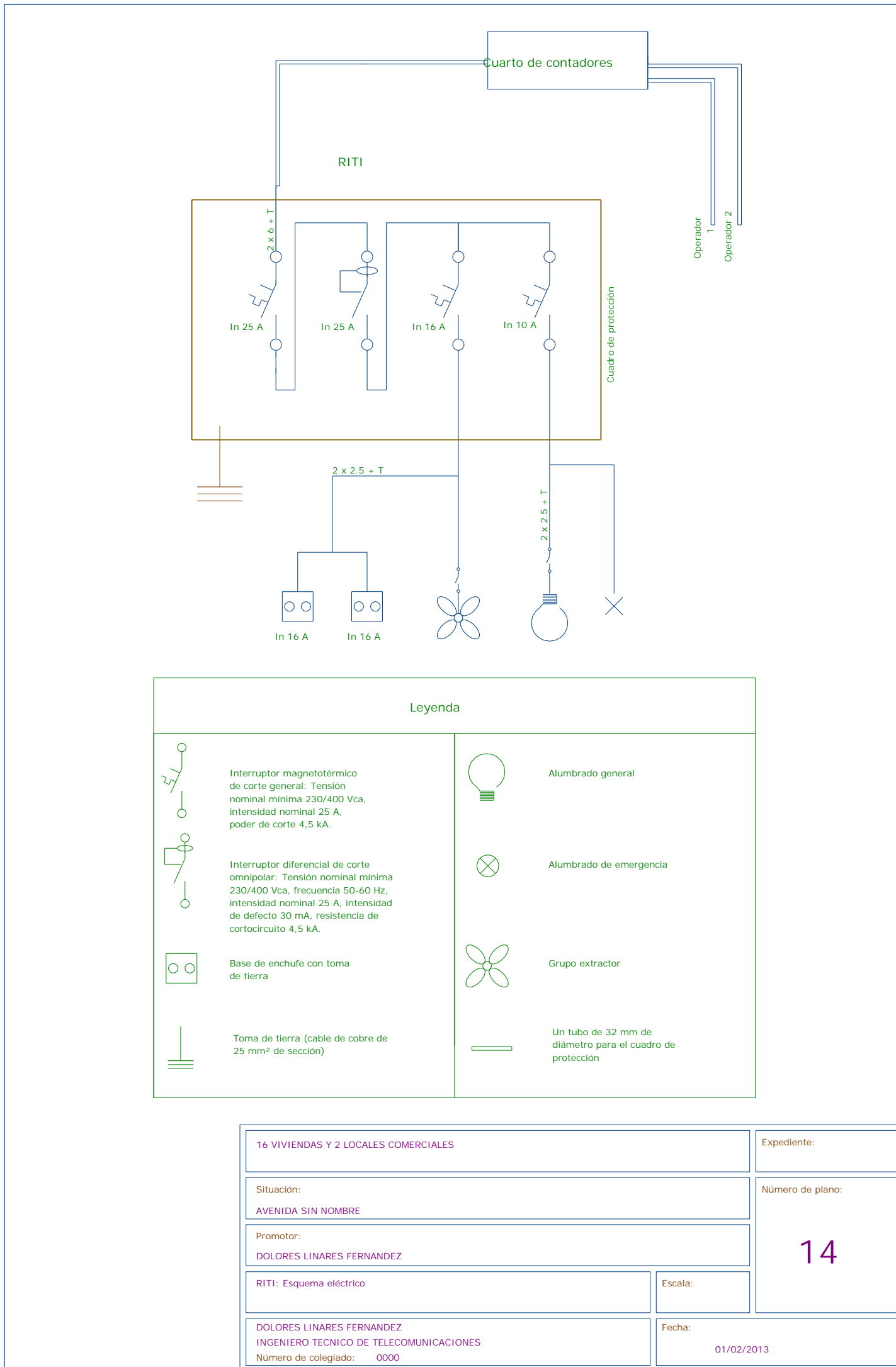
RITI

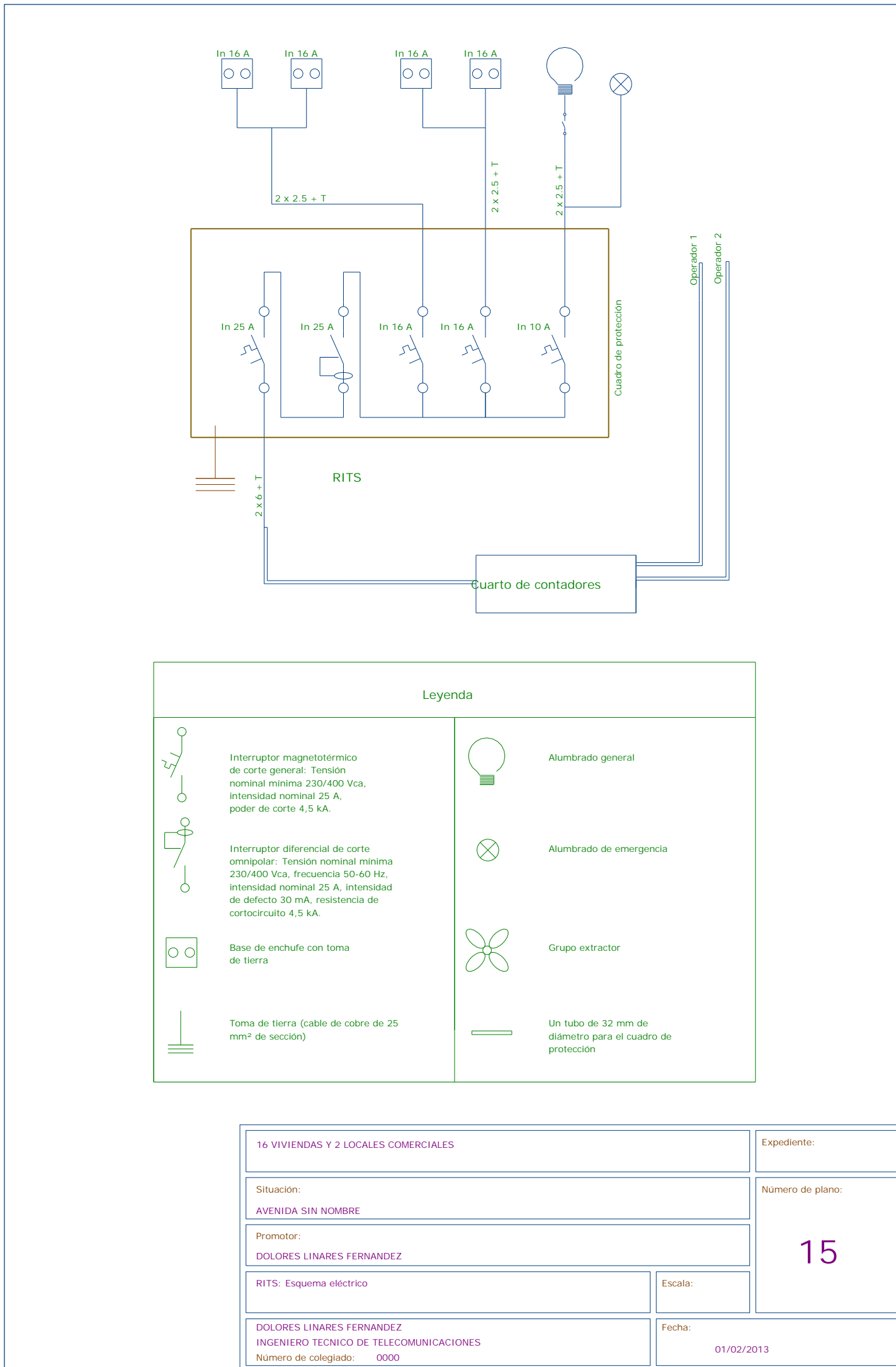


RITS



16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 13
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de distribución de equipos en el interior del RTR		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013





Leyenda	
	Interrupor magnetotérmico de corte general: Tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal 25 A, poder de corte 4,5 kA.
	Interrupor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal 25 A, intensidad de defecto 30 mA, resistencia de cortocircuito 4,5 kA.
	Base de enchufe con toma de tierra
	Toma de tierra (cable de cobre de 25 mm ² de sección)
	Alumbrado general
	Alumbrado de emergencia
	Grupo extractor
	Un tubo de 32 mm de diámetro para el cuadro de protección

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 15
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
RITS: Esquema eléctrico	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 01/02/2013



Planos

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

3.- PLIEGO DE CONDICIONES



3.- PLIEGO DE CONDICIONES

El presente pliego tiene efecto sobre la ejecución de todas las obras que comprende el proyecto. Al mismo tiempo, se hace constar que las condiciones que se exigen en el presente pliego serán las mínimas aceptables en la realización de la ICT de este edificio.

El contratista ejecutor de la obra se atenderá en todo momento a lo expuesto en este Pliego de Condiciones, en cuanto a la calidad de los materiales empleados, ejecución, materiales de obra, precios, medición y abono de las distintas partes de la obra.

El contratista queda obligado a acatar cualquier decisión que el Ingeniero o Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones Director de la obra formule durante el desarrollo de la misma y hasta el momento de la recepción definitiva de la obra terminada.

3.1.- Condiciones particulares

En este punto se incluyen las especificaciones de los elementos, materiales, procedimientos o condiciones de instalación y cuadro de medidas, para cada tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y en la Orden Ministerial ITC/1644/2011 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

3.1.A.- Radiodifusión sonora y televisión

3.1.A.a.- Condicionantes de acceso a los sistemas de captación

En el plano correspondiente a la planta de cubierta, se muestra la ubicación de los sistemas de captación de RTV terrestre y por satélite, así como la situación y el tipo de cada uno de los accesos a la misma desde el interior de la edificación.

El acceso a la cubierta del edificio para la realización de los trabajos de instalación y posterior mantenimiento de los elementos de captación se hará a través de estos accesos.

Para los accesos que se realicen directamente desde el interior del edificio, por una puerta situada en zona común, no será necesaria la instalación de ningún elemento adicional.

3.1.A.b.- Características de los elementos de captación

Las antenas y elementos anexos, tales como soportes, anclajes y riostras, deberán estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión o tratados convenientemente a estos efectos.

Los mástiles o tubos que sirvan de soporte a las antenas y elementos anexos, deberán estar diseñados de forma que no se produzca la entrada de agua en ellos y, en cualquier caso, se garantice la evacuación de la que se pudiera recoger.

Los mástiles de antena, así como todos y cada uno de los elementos de captación, deberán estar conectados a la toma de tierra del edificio a través del camino más corto posible, con cable de 25 mm² de sección como mínimo.

La ubicación de los mástiles se elegirá de forma tal que haya una distancia mínima de 5 metros al obstáculo más próximo, mientras que la distancia mínima a líneas eléctricas será de 1,5 veces la longitud del mástil.

Los mástiles para las antenas se fijarán a elementos de fábrica resistentes y accesibles y alejados de chimeneas u otros obstáculos.

Los cables de conexión serán de tipo adecuado para la intemperie.

Las características de las antenas instaladas para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres son las siguientes:



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Características de las antenas instaladas		
Banda de frecuencias	Tipo	Ganancia
UHF (470-862 MHz)	Direccional de 45 elementos	17.00 dB
DAB (195-223 MHz)	Direccional de 1 elementos	0.00 dB
BII/FM (87.5-108 MHz)	Omnidireccional (dipolo circular)	1.00 dB

3.1.A.c.- Características de los elementos activos

El equipamiento de cabecera estará compuesto por todos los elementos activos y pasivos encargados de procesar las señales de radiodifusión sonora y televisión. Las características técnicas que dicho equipamiento deberá presentar en la salida de la señal son las siguientes:

Parámetro	Banda de frecuencias	
	15-862 MHz	950-2150 MHz
Impedancia	75 Ω	75 Ω
Pérdida de retorno en equipos con mezcla tipo 'Z'	> 6 dB	-
Pérdida de retorno en equipos sin mezcla	> 10 dB	> 6 dB
Nivel máximo de trabajo/salida	120 (dB μ V)	110 (dB μ V)

Los equipos de cabecera serán modulares, con capacidad para albergar módulos de amplificación, conversión y modulación. Las dimensiones aproximadas de los módulos serán de 190x38x87 mm. Todos los módulos tendrán sus entradas y salidas con conectores 'F'. El montaje deberá poder realizarse sin herramientas y sobre bases de soporte de fijación mural.

Los amplificadores serán monocanal y multicanal, estos últimos concebidos para la recepción de radiodifusión sonora. Utilizarán el sistema de demultiplexado 'Z' de entrada y multiplexado 'Z' de salida.

Deberá incluir la posibilidad de albergar módulos de amplificador/acoplador FI/SAT.

El módulo de alimentación, con dimensiones aproximadas de 215x35x140 mm, utilizará corriente alterna y proporcionará una tensión de salida de 24 Vdc.

Se detallan, a continuación, las características de los módulos de amplificación:

Cabecera 1 Amplificadores monocanal					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
UHF TTD	470.00-862.00	50.00	9.00	123.00	54.00

Cabecera 2 Amplificadores monocanal					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
UHF TTD	470.00-862.00	50.00	9.00	123.00	54.00

Cabecera 1 Amplificadores de banda					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
FM	87.50-108.00	36.00	9.00	117.00	54.00
DAB	195.00-223.00	50.00	9.00	117.00	50.00
FI	950.00-2150.00	50.00	12.50	124.00	35.00



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Cabecera 2 Amplificadores de banda					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dBμV)	Distancia IMD3 (dB)
FM	87.50-108.00	36.00	9.00	117.00	54.00
DAB	195.00-223.00	50.00	9.00	117.00	50.00
FI	950.00-2150.00	50.00	12.50	124.00	35.00

El equipo de cabecera deberá respetar la integridad de los servicios asociados a cada canal (teletexto, sonido estereofónico, etc.) y permitir la transmisión de los servicios digitales.

No son necesarios otros equipos activos después del equipamiento de cabecera.

3.1.A.d.- Características de los elementos pasivos

En cualquier punto de la red se mantendrán los siguientes valores:

Parámetro	Banda de frecuencias	
	15-862 MHz	950-2150 MHz
Impedancia (Ω)	75	75
Pérdida de retorno en cualquier punto	>6	-

Distribuidor en cabecera

Repartidor en cabecera			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Mezclador

Mezclador				
Entradas	Salidas	Pérdidas (dB)		Sistema de conexión
		47-862 MHz	950-2150 MHz	
Terr, SAT1, SAT2	'Terr + SAT1', 'Terr + SAT2'	2	2	Conexión en 'F'

Repartidor de verticales

Repartidor de verticales			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Derivadores

Derivadores en los puntos de distribución					
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
			47-862 MHz	950-2150 MHz	
2D-20 dB	2	20.00	1.00	2.00	Conexión en 'F'



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Derivadores en los puntos de distribución					
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
			47-862 MHz	950-2150 MHz	
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50	Conexión en 'F'
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00	Conexión en 'F'

Punto de acceso a usuario (PAU)

Este elemento debe permitir la interconexión entre cualquiera de las dos terminaciones de la red de dispersión ('Terr + SAT1' ó 'Terr + SAT2') con todas las bases de toma (BAT) en la red interior de usuario.

PAU/Repartidor				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
6D	Vivienda tipo A	6	12.00	15.00
7D	Vivienda tipo B	7	14.00	17.00
4D	Local comercial	4	8.00	10.00

Bases de acceso terminal (BAT)

Deben cubrir la banda de frecuencias entre 47 y 2150 MHz. Además, tendrán las siguientes características:

Tomas de usuario		
	47-862 MHz	950-2150 MHz
Desacoplamiento TV - SAT	1.0 dB	1.2 dB

Los equipos que se dispongan finalmente en la instalación, cualquiera que sea su marca o modelo, deben producir en las tomas de usuario unas atenuaciones totales que no superen, en ningún caso, a las calculadas en este proyecto.

El cumplimiento de estos niveles será responsabilidad de la dirección de obra, y su resultado se recogerá en el correspondiente cuadro de mediciones de la certificación final.

Cables

Las especificaciones técnicas de los cables coaxiales empleados en la instalación son las siguientes:

- Conductor central de cobre, con recubrimiento de polietileno celular físico.
- Pantalla cinta metalizada y trenza de cobre o de aluminio.
- Cubierta no propagadora de llama para instalaciones interiores y de polietileno de color negro para exteriores.
- Impedancia característica media de 75 Ω .
- Las pérdidas de retorno, según la atenuación en el cable a 800 MHz ('At(800)'), serán las siguientes:

Pérdidas de retorno				
Tipo de cable	5-30 MHz	30-470 MHz	470-862 MHz	862-2150 MHz
At(800) < 0,18 dB/m	23	23	20	18
At(800) > 0,18 dB/m	20	20	18	16

Se presumirán conformes a estas especificaciones aquellos cables que acrediten el cumplimiento de las normas UNE-EN 50117-5 (para instalaciones interiores) y UNE-EN 50117-6 (para instalaciones exteriores).

Para el cálculo de las pérdidas a través de los cables, se han asumido los siguientes valores para la



atenuación por unidad de longitud:

Atenuación del cable coaxial (dB/m)									
Tipo de cable	55 MHz	100 MHz	450 MHz	862 MHz	1000 MHz	1350 MHz	1500 MHz	1750 MHz	2150 MHz
RG-6	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28

El cable finalmente dispuesto en las distintas redes tendrá unas atenuaciones que no podrán ser, en ningún caso, superiores a las dadas en las tablas anteriores, ni inferiores al 20% de los valores indicados.

3.1.B.- Distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA)

3.1.B.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados

Será responsabilidad de la propiedad del inmueble el diseño e instalación de las redes de distribución, dispersión e interior de usuario de este servicio.

3.1.B.a.1.- Características de los cables

Cables de pares trenzados

Los cables de pares trenzados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro, y deberán cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

3.1.B.a.2.- Características de los elementos activos

No existen elementos activos.

3.1.B.a.3.- Características de los elementos pasivos

Panel para la conexión de cables de pares trenzados

El panel de conexión para cables de pares trenzados, en el punto de interconexión, alojará tantos puertos como cables constituyen la red de distribución. Cada uno de estos puertos tendrá un lado preparado para conectar los conductores de cable de la red de distribución, y el otro lado estará formado por un conector hembra miniatura de 8 vías (RJ45) de tal forma que en el mismo se permita el conexionado de los cables de acometida de la red de alimentación o de los latiguillos de interconexión. Los conectores cumplirán la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

El panel que aloja los puertos indicados es de material plástico o metálico, permitiendo la fácil inserción-extracción en los conectores y la salida de los cables de la red de distribución.

Roseta para cables de pares trenzados

El conector de la roseta de terminación de los cables de pares trenzados es un conector hembra miniatura de 8 vías (RJ45) con todos los contactos conexionados. Este conector cumple la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

Conectores para cables de pares trenzados

Las diferentes ramas de la red interior de usuario parten del interior del PAU equipados con conectores macho miniatura de 8 vías (RJ45) dispuestas para cumplir la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

Las bases de acceso de los terminales están dotadas de conectores hembra miniatura de 8 vías (RJ45) dispuestas para cumplir la citada norma.



3.1.B.b.- Redes de cables coaxiales

3.1.B.b.1.- Características de los cables

Con carácter general, los cables coaxiales a utilizar en las redes de distribución y dispersión serán de los tipos RG-6, RG-11, y RG-59.

Los cables coaxiales cumplirán con las especificaciones de las Normas UNE-EN 50117-2-1 (Cables coaxiales. Parte 2-1: Especificación intermedia para cables utilizados en redes de distribución por cable. Cables de interior para la conexión de sistemas funcionando entre 5 MHz y 1000 MHz) y de la Norma UNE-EN 50117-2-2 (Cables coaxiales. Parte 2-2: Especificación intermedia para cables utilizados en redes de distribución cableadas. Cables de acometida exterior para sistemas operando entre 5-1000 MHz) y cumpliendo:

- Impedancia característica media 75 Ohmios
- Conductor central de acero recubierto de cobre de acuerdo a la Norma UNE-EN 50117-1
- Dieléctrico de polietileno celular físico, expandido mediante inyección de gas de acuerdo a la norma UNE-EN 50290-2-23, estando adherido al conductor central
- Pantalla formada por una cinta laminada de aluminio-poliéster-aluminio solapada y pegada sobre el dieléctrico
- Malla formada por una trenza de alambres de aluminio, cuyo porcentaje de recubrimiento será superior al 75%
- Cuando sea necesario, el cable deberá estar dotado con un compuesto antihumedad contra la corrosión, asegurando su estanqueidad longitudinal

Los diámetros exteriores y atenuación máxima de los cables cumplirán:

	RG-11	RG-6	RG-59
Diámetro exterior (mm)	10.3 ± 0.2	7.1 ± 0.2	6.2 ± 0.2
Atenuaciones	dB/100 m	dB/100 m	dB/100 m
5 MHz	1.3	1.9	2.8
862 MHz	13.5	20	24.5
Atenuación de apantallamiento	Clase A según Apartado 5.1.2.7 de las Normas UNE-EN 50117-2-1 y UNE-EN 50117-2-2		

En este proyecto, las características del cable coaxial que se ha utilizado como referencia son las siguientes:

RG-6									
Frecuencia (MHz)	55	100	450	862	1000	1350	1500	1750	2150
Atenuación (dB)	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28

3.1.B.b.2.- Características de los elementos pasivos

Elementos pasivos

Todos los elementos pasivos utilizados en la red de cables coaxiales tendrán una impedancia nominal de 75 Ohmios, con unas pérdidas de retorno superiores a 15 dB en el margen de frecuencias de funcionamiento de los mismos que, al menos, estará comprendido entre 5 MHz y 1000 MHz, y estarán diseñados de forma que permitan la transmisión de señales en ambos sentidos simultáneamente.



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

La respuesta amplitud-frecuencia de los derivadores cumplirá lo dispuesto en la norma 75 (Redes de distribución por cable para señales de televisión, sonido y servicios interactivos. Parte 4: Equipos pasivos de banda ancha utilizados en las redes de distribución coaxial), tendrán una directividad superior a 15 dB, un aislamiento derivación-salida superior a 5 MHz y su aislamiento electromagnético cumplirá lo dispuesto en la norma 1000 MHz (Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos).

Todos los puertos de los elementos pasivos estarán dotados con conectores tipo F y la base de los mismos dispondrá de un herraje para la fijación del dispositivo en pared. Su diseño será tal que asegure el apantallamiento electromagnético y, en el caso de los elementos pasivos de exterior, la estanqueidad del dispositivo.

Todos los elementos pasivos de exterior permitirán el paso y corte de corriente incluso cuando la tapa esté abierta. Dicha tapa estará equipada con una junta de neopreno o de poliuretano y una malla metálica, que aseguren tanto su estanqueidad como su apantallamiento electromagnético. Los elementos pasivos de interior no permitirán el paso de corriente.

Cargas tipo F anti-violables

Cilindro formado por una pieza única de material de alta resistencia a la corrosión. El puerto de entrada F tendrá una espiga para la instalación en el puerto F hembra del derivador. La rosca de conexión será de 3/8-32.

Cargas de terminación

La carga de terminación coaxial a instalar en todos los puertos de los derivadores o distribuidores (incluidos los de terminación de línea) que no lleven conectado un cable de acometida será una carga de 75 Ohmios de tipo F.

Conectores

Con carácter general, en la red de cables coaxiales se utilizarán conectores de tipo F universal de compresión.

Distribuidor

Estará constituido por un distribuidor simétrico de dos salidas equipadas con conectores del tipo F hembra.

CONECTOR			F
SALIDAS			3
BANDA		MHz	5-1000
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 7
	470-862 MHz		≤ 7
	863-1000 MHz		≤ 7
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 20
	470-862 MHz		≥ 20
	863-1000 MHz		≥ 20

CONECTOR			F
SALIDAS			6
BANDA		MHz	5-1000
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 10
	470-862 MHz		≤ 10
	863-1000 MHz		≤ 10
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 20
	470-862 MHz		≥ 20
	863-1000 MHz		≥ 20



f) Bases de Acceso de Terminal

Tendrán las siguientes características:

- Características físicas: Según normas UNE 20523-7 (Instalaciones de antenas colectivas. Caja de toma), UNE 20523-9 (Instalaciones de antenas colectivas. Prolongador) y UNE-EN 50083-2 (Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos).

- Impedancia: 75 Ω

- Banda de frecuencias: 86-862 MHz

- Banda de retorno: 5-65 MHz

Pérdidas de retorno de radiodifusión sonora FM: ≥ 10 dB

- La atenuación de conexión de las bases utilizadas es inferior o igual a 3.5 dB para TV e inferior o igual a 10 dB para RD.

3.1.B.c.- Redes de cables de fibra óptica

3.1.B.c.1.- Características de los cables

La primera protección de las fibras ópticas deberá estar coloreada de forma intensa, opaca y fácilmente distinguible e identificable a lo largo de la vida útil del cable, de acuerdo con el siguiente código de colores:

Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris	7	Marrón
2	Rojo	4	Amarillo	6	Violeta	8	Naranja

El cable deberá ser completamente dieléctrico, sin poseer ningún elemento metálico. El material de la cubierta de los cables debe ser termoplástico, libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos. Las fibras ópticas estarán distribuidas en micromódulos con 1, 2, 4, 6 u 8 fibras. Los micromódulos serán de material termoplástico elastómero de poliéster o similar, impregnados con compuesto bloqueante del agua, de fácil pelado sin usar herramientas especiales, y estarán coloreados según el siguiente código:

Micromódulo	Color	Micromódulo	Color	Micromódulo	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris
2	Rojo	4	Blanco	6	Violeta
Micromódulo	Color	Micromódulo	Color	Micromódulo	Color
7	Marrón	9	Amarillo	11	Turquesa
8	Naranja	10	Rosa	12	Verde claro

Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris
2	Rojo	4	Blanco	6	Violeta
Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
7	Marrón	9	Amarillo	11	Turquesa
8	Naranja	10	Rosa	12	Verde claro



d) Cables multifibra

El cable multifibra de fibra óptica para distribución vertical será preferentemente de hasta 48 fibras ópticas. Las fibras ópticas que se utilizarán en este tipo de cables serán monomodo del tipo G.657, categoría A2 o B3, con baja sensibilidad a curvaturas y están definidas en la Recomendación UIT-T G.657 "Características de las fibras y cables ópticos monomodo insensibles a la pérdida por flexión para la red de acceso". Las fibras ópticas deberán ser compatibles con las del tipo G.652.D, definidas en la Recomendación UIT-T G.652 "Características de las fibras ópticas y los cables monomodo".

El cable deberá estar realizado con suficientes elementos de refuerzo para garantizar que para una tracción de 1000 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación. Cuando sea necesario, en los cables deberá disponerse debajo de la cubierta un hilo rasgado. El diámetro de estos cables estará entorno a 8 mm y su radio de curvatura mínimo en instalación deberá ser de diez veces el diámetro (8 cm).

Alternativamente, se podrá considerar válido un diseño del cable realizado con fibras ópticas de 900 micras individuales, en lugar de micromódulos de varias fibras. El diámetro de estos cables estará en torno a 15 mm y su radio de curvatura mínimo en instalación deberá ser de diez veces el diámetro (15 cm).

Cuando los cables tengan más de 12 fibras, se repetirán los colores añadiendo anillos de color negro cada 50 mm, 1 anillo entre las fibras 13 y 24, 2 anillos entre las fibras 25 y 36 y 3 anillos entre las fibras 37 y 48.

Las características de las fibras ópticas de los cables multifibra de fibra óptica para distribución horizontal serán iguales que las indicadas para el cable de distribución vertical con el siguiente requisito adicional: el cable contará con los elementos necesarios para evitar la penetración de agua en el mismo.

e) Cables de acometida individual

1. Interior

El cable de acometida óptica individual para instalación en interior será de dos fibras ópticas con el siguiente código de colores:

Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	2	Rojo

Los cables y las fibras ópticas que incorporan serán iguales a las indicadas en el apartado A) excepto en lo relativo a los elementos de refuerzo, que deberán ser suficientes para garantizar que para una tracción de 450 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación. Su diámetro estará en torno a 4 mm y su radio de curvatura mínimo deberá ser 5 veces el diámetro (2 cm).

2. Exterior

El cable de acometida óptica individual para instalación exterior será de dos fibras ópticas:

Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	2	Rojo

Los cables y las fibras ópticas que incorporan serán iguales a las indicadas en el apartado A) excepto en lo relativo a los elementos de refuerzo, que deberán ser suficientes para garantizar que para una tracción de 1000 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación, y en que el cable deberá tener protección frente a los agentes climáticos y preferentemente ser de color negro. Su diámetro estará en torno a 5 mm y su radio de curvatura mínimo deberá ser 10 veces el diámetro (5 cm).

3.1.B.c.2.- Características de los elementos pasivos



a) Caja de interconexión de cables de fibra óptica.

La caja de interconexión de cables de fibra óptica estará situada en el RIT, y constituirá la realización física del punto de interconexión y desarrollará las funciones de registro principal óptico. La caja se realizará en dos tipos de módulos:

- i) Módulo de salida para terminar la red de fibra óptica del edificio.
- ii) Módulo de entrada para terminar las redes de alimentación de los operadores.

El módulo básico para terminar la red de fibra óptica del edificio permitirá la terminación de hasta 12 conectores en regletas donde se instalarán las fibras de la red de distribución terminadas en el correspondiente conector SC/APC. Se instalarán tantos módulos como sean necesarios para atender la totalidad de la red de distribución de la edificación.

Los módulos de terminación de red óptica deberán haber superado las pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de acuerdo a la parte correspondiente de la familia de normas UNE-EN 60068-2 (Ensayos ambientales. Parte 2: ensayos).

Las cajas, al ser de material plástico, deberán cumplir la prueba de autoextinguibilidad y haber superado las pruebas de resistencia frente a líquidos y polvo de acuerdo a las normas UNE 20324 "Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)", donde el grado de protección exigido será IP 55. También, deberán haber superado la prueba de impacto de acuerdo a la norma UNE-EN 50102 "Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (Código IK)", donde el grado de protección exigido será IK 08.

Finalmente, las cajas deberán haber superado las pruebas de carga estática, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de acuerdo con la parte correspondiente de la familia de normas UNE-EN 61300-2 (Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos - Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2: Ensayos).

b) Caja de segregación de cables de fibra óptica.

La caja de segregación de fibras ópticas estará situada en los registros secundarios y en el RITS, y constituirá la realización física del punto de distribución óptico. En este caso, las cajas de segregación serán de interior (hasta 8 fibras ópticas), equipadas con cassette para el almacenamiento y protección de los empalmes mecánicos.

Las cajas deberán haber superado las mismas pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de autoextinguibilidad, de resistencia frente a líquidos y polvo (el grado de protección exigido será IP 52, en el caso de cajas de interior, y IP 68 en el caso de cajas de exterior), grado de protección IK 08, y de pruebas de carga estática, impacto, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de la misma forma que se ha descrito en el apartado a).

Todos los elementos de la caja de segregación estarán diseñados de forma que se garantice un radio de curvatura mínimo de 15 mm en el recorrido de la fibra óptica dentro de la caja.

c) Roseta de fibra óptica.

La roseta para cables de fibra óptica estará situada en el registro de terminación de red y estará formada por una caja que, a su vez, contendrá o alojará los conectores ópticos SC/APC de terminación de la red de dispersión de fibra óptica.

Las rosetas deberán haber superado las mismas pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de autoextinguibilidad, de resistencia frente a líquidos y polvo (el grado de protección exigido será IP 52), y de pruebas de carga estática, impacto, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de la misma forma que se ha descrito en el apartado a).



Cuando la roseta óptica esté equipada con un rabillo para ser empalmado a las acometidas de fibra óptica de la red de distribución, el rabillo con conector que se vaya a posicionar en el PAU será de fibra óptica optimizada frente a curvaturas, del tipo G.657, categoría A2 o B3, y el empalme y los bucles de las fibras ópticas irán alojados en una caja. Todos los elementos de la caja estarán diseñados de forma que se garantice un radio de curvatura mínimo de 20 mm en el recorrido de la fibra óptica dentro de la caja.

La caja de la roseta óptica estará diseñada para alojar dos conectores ópticos, como mínimo, con sus correspondientes adaptadores.

d) Conectores para cables de fibra óptica.

Los conectores para cables de fibra óptica serán de tipo SC/APC con su correspondiente adaptador, para ser instalados en los paneles de conexión preinstalados en el punto de interconexión del registro principal óptico y en la roseta óptica del PAU, donde irán equipados con los correspondientes adaptadores. Las características de los conectores ópticos responderán al proyecto de norma PNE-prEN 50377-4-2.

Las características ópticas de los conectores ópticos, en relación con la familia de normas UNE-EN 61300-2 (Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos - Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2: ensayos), serán las siguientes:

Ensayo	Método de ensayo	Requisitos
Atenuación (At) frente a conector de referencia	UNE-EN 61300-3-4 Método B	media $\leq 0,30$ dB máxima $\leq 0,50$ dB
Atenuación (At) de una conexión aleatoria	UNE-EN 61300-3-34	media $\leq 0,30$ dB máxima $\leq 0,60$ dB
Pérdida de retorno (PR)	UNE-EN 61300-3-6 Método 1	APC ≤ 60 dB

3.1.B.c.3.- Características de los empalmes de fibra óptica de la instalación

Los empalmes contemplados en esta instalación responden al sistema de empalme mecánico universal tipo Fiblok como sistema de referencia para este proyecto, pudiéndose utilizar uno igual o de similares características.

3.1.C.- Infraestructuras de Hogar Digital

No se instalan en este proyecto.

3.1.D.- Infraestructura

3.1.D.a.- Condicionantes a tener en cuenta para su ubicación

Se ha estimado oportuna la ubicación de la arqueta de entrada que se indica en el documento Planos, ya que se ha tenido en cuenta la máxima proximidad al punto de entrada general con el fin de que la canalización externa sea de la mínima longitud posible.

No obstante lo anterior, previamente a la confección del Acta de Replanteo, se consultará a los operadores informándoles de dicha ubicación. En el caso de que determinen justificadamente otra ubicación, se procederá por parte del director de obra a realizar el correspondiente Anexo indicando la definitiva ubicación y las variaciones en la canalización externa.

3.1.D.b.- Características de las arquetas

Serán preferentemente de hormigón armado o de otro material, siempre que soporten las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje del terreno.

La tapa será de hormigón armado o de fundición.

Deberá soportar las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje del terreno. Se presumirán conformes las tapas que cumplan lo especificado en la norma UNE-EN 124 para la clase B 125, con una



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

carga de rotura a 125 kN. Deberá tener un grado de protección IP 55 según EN 6059. Dispondrá de cierre de seguridad y de dos puntos para tendido de cables en paredes opuestas a las entradas de conductos, situados a 15 cm del fondo, y que soporten una tracción de 5 kN. En la tapa deberán figurar las siglas ICT.

Su ubicación final, objeto de la dirección de obra, será la prevista en el documento 'Planos', salvo que por razones de conveniencia los operadores de los distintos servicios y el promotor propongan otra alternativa que se evaluará.

3.1.D.c.- Características de las canalizaciones externa, de enlace, principal, secundaria e interior de usuario

Todas las canalizaciones se realizarán con tubos, cuyas dimensiones y número se indican en la Memoria. Serán de material plástico no propagador de la llama y de pared interior lisa, excepto los de la canalización interior de usuario, que podrán ser corrugados.

Como norma general, las canalizaciones deberán estar, como mínimo, a 10 cm de cualquier encuentro entre dos paramentos.

Todos los tubos vacantes estarán provistos de guía para facilitar el tendido de las acometidas de los servicios de telecomunicación entrantes al inmueble. Dicha guía será de alambre de acero galvanizado de 2 mm de diámetro o cuerda plástica de 5 mm de diámetro, sobresaliendo 20 cm en los extremos de cada tubo.

La canalización externa inferior es subterránea. Por lo tanto, los tubos que la componen se dispondrán enterrados y embutidos en un prisma de hormigón desde la arqueta hasta el punto de entrada al edificio.

Las canalizaciones de enlace superior se sujetarán al techo o pared mediante grapas o bridas.

Los tubos correspondientes a la canalización principal se alojarán en los patinillos previstos al efecto en el proyecto arquitectónico y se sujetarán mediante bastidores o sistema similar.

Los tubos correspondientes a la canalización secundaria y a la canalización interior de usuario discurrirán empotrados en techo o pared.

La ocupación de todas las canalizaciones por los distintos servicios será la indicada en los correspondientes apartados de la Memoria.

Las principales características técnicas que deben cumplir los tubos utilizados para las distintas canalizaciones, en función del tipo de montaje empleado, serán las siguientes:

Propiedades	DISPOSICIÓN		
	En superficie	Empotrado	Enterrado
Resistencia a compresión	$\geq 1250 \text{ N}$	$\geq 320 \text{ N}$	$\geq 450 \text{ N}$
Resistencia al impacto	$\geq 2 \text{ J}$	$\geq 1 \text{ J, R} = 320 \text{ N}$ $\geq 2 \text{ J, R} > 320 \text{ N}$	Normal
Temperatura de instalación y servicio	$-5 \leq T \leq 60 \text{ }^\circ\text{C}$	$-5 \leq T \leq 60 \text{ }^\circ\text{C}$	No declaradas
Conductividad eléctrica	Aislante	Aislante	Aislante
Resistencia a la propagación de la llama	No propagador	No propagador	No propagador

Todos los tubos cumplirán los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 50086.

3.1.D.d.- Condicionantes a tener en cuenta en la distribución interior de los RI T. Instalación y ubicación de los diferentes equipos

Las dimensiones de los recintos se han indicado en apartados anteriores, y su ubicación está indicada en los planos correspondientes.

Se ha previsto la construcción en obra de los mismos.



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Los recintos dispondrán de espacios delimitados en planta para cada tipo de servicio de telecomunicación. Estarán equipados con un sistema de escalerillas o canales horizontales para el tendido de los cables necesarios. La escalerilla o canal se dispondrá en todo el perímetro interior a 300 mm del techo. Tendrán una puerta de acceso metálica, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

A los efectos especificados en el DB SI, los recintos de telecomunicación tendrán la misma consideración que los locales de contadores de electricidad y que los cuadros generales de distribución, esto es, se considerarán locales de riesgo especial bajo.

Tendrán una puerta de acceso metálica de dimensiones mínimas 180x80 cm en el caso de recintos con acceso lateral y 80x80 cm para recintos de acceso superior o inferior, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

Las características constructivas, comunes a todos ellos, serán las siguientes:

- Solado: pavimento rígido que disipe cargas electrostáticas.
- Paredes y techo: con capacidad portante suficiente para los distintos equipos de la ICT que deban instalarse.
- Sistema de toma de tierra: se hará según lo dispuesto en el apartado 7.1 del anexo III del Reglamento ICT, y tendrá las características generales que se exponen a continuación.

El sistema de puesta a tierra en cada uno de los recintos constará, esencialmente, de un anillo interior cerrado de cobre, en el cual se encontrará intercalada, al menos, una barra colectora, también de cobre y sólida, cuya misión es servir como terminal de tierra de los recintos. Este terminal será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas, y estará conectado directamente al sistema general de tierra de la edificación en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

Los conductores del anillo de tierra estarán fijados a las paredes de los recintos, a una altura que permita su inspección visual y la conexión de los equipos. El anillo y el cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra de la edificación estarán formados por conductores flexibles de cobre de un mínimo de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas y demás elementos metálicos de los recintos estarán unidos a la tierra local. Si en la edificación existiese más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.

Para las instalaciones eléctricas de los recintos, se habilitará una canalización eléctrica directa desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación hasta cada recinto, constituida por cables de cobre con aislamiento hasta 750 V y de 2x6 + T mm² de sección, que irá en el interior de un tubo de 32 mm de diámetro mínimo o canal de sección equivalente, de forma empotrada o superficial. Dicha canalización finalizará en el correspondiente cuadro de protección, que tendrá las dimensiones suficientes para instalar en su interior las protecciones mínimas, y una previsión para su ampliación en un 50%. Dichas protecciones mínimas se indican a continuación:

- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección del alumbrado del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 10 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de las bases de toma de corriente del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

En los recintos donde se ubicarán los equipos de cabecera, se dispondrá además de los siguientes elementos:

- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de los equipos de cabecera de la



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

infraestructura de radiodifusión y televisión: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

Los citados cuadros de protección se situarán lo más cerca posible de las puertas de entrada, tendrán tapa, y podrán ir instalados de forma empotrada o superficial. Podrán ser de material plástico no propagador de la llama o metálicos. Deberán tener un grado de protección mínimo IP 4X e IK 05. Dispondrán de bornas para la conexión del cable de puesta a tierra.

En cada recinto habrá, como mínimo, dos bases de enchufe con toma de tierra, con una capacidad mínima de 16 A. Se dotarán con cables de cobre con aislamiento de 450/750 V y de $2 \times 2,5 + T \text{ mm}^2$ de sección. En los RITS se dispondrá, además, las bases de toma de corriente necesarias para alimentar las cabeceras de RTV.

En el lugar de centralización de contadores, deberá preverse espacio suficiente para la colocación de, al menos, dos contadores de energía eléctrica para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación.

Así mismo, y con la misma finalidad, desde la centralización de contadores se instalarán al menos dos canalizaciones hasta el RITI y una hasta el RITS, todas ellas de 32 mm de diámetro exterior mínimo.

Desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación se alimentarán también los servicios de telecomunicación, para lo cual estará dotado con al menos los siguientes elementos:

- Caja para los posibles interruptores de control de potencia (ICP).
- Interruptor general automático de corte onnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte onnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Tantos elementos de seccionamiento como se considere necesario.

Se habilitarán los medios necesarios para que exista un nivel medio de iluminación de 300 lux, así como un aparato de alumbrado de emergencia que, en cualquier caso, cumplirá las prescripciones del vigente Reglamento de Baja Tensión.

El recinto dispondrá de ventilación natural directa, ventilación natural forzada por medio de conducto vertical y aspirador estático, o de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local al menos dos veces por hora.

Para la identificación de los recintos de telecomunicaciones, se dispondrá, en un lugar visible y a una altura de entre 1,2 y 1,8 metros, una placa de identificación donde aparecerá el número de registro asignado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones a este proyecto técnico de instalación. Dicha placa será de material resistente al fuego y tendrá unas dimensiones mínimas de 200x200 mm.

Las características técnicas de los materiales a instalar en cada uno de los recintos de instalaciones de telecomunicaciones con los que será dotado el edificio, se atenderán a lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto.

3.1.D.e.- Características de los registros de enlace, secundarios, de paso, de terminación de red y de toma

Registro secundario

Los registros secundarios se podrán realizar practicando en el muro o pared de la zona comunitaria de cada planta (descansillos) un hueco de 150 mm de profundidad a una distancia de unos 300 mm del techo en su parte más alta. Las paredes del fondo y laterales deberán quedar perfectamente enlucidas y, en la del fondo, se adaptará una placa de material aislante (madera o plástico) para sujetar con tornillos los elementos de conexión correspondientes. Deberán quedar perfectamente cerrados, asegurando un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 07, según UNE 50102, con tapa que garantice la solidez e indeformabilidad del conjunto.

Las paredes del fondo y laterales deberán quedar perfectamente enlucidas y, en la del fondo, se adaptará una placa de material aislante (madera o plástico) para sujetar con tornillos los elementos de conexión correspondientes. Deberán quedar perfectamente cerrados, asegurando un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 07, según UNE 50102, con tapa que garantice la solidez e indeformabilidad



del conjunto.

Otra posible disposición para los registros secundarios de cada planta, que será la que deberá adoptarse para los registros secundarios del tramo horizontal de la canalización principal, es empotrando en el muro, o montando en superficie, una caja con la correspondiente puerta o tapa que tendrá un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 07, según UNE 50102.

Los registros secundarios de cada planta, además, deberán disponer de espacios delimitados para cada uno de los servicios.

En todos los casos las cajas cumplirán con la norma EN 50298 de envolventes.

Registros de paso, de terminación de red y de toma

Las características de los registros de terminación de red y de toma de usuario serán conformes a la norma UNE 20451. Los registros de paso serán conformes a la norma UNE 20451 o a la UNE-EN 50298. Deberán tener un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 05, según UNE-EN 50102. En todos los casos estarán provistos de tapa.

Los de paso son cajas cuadradas con entradas laterales preiniciadas e iguales en sus cuatro paredes, a las que se podrán acoplar conos ajustables multidímetro para entrada de conductos. Se colocará como mínimo un registro de paso cada 15 m de longitud en la canalización interior de usuario y en los cambios de dirección de radio inferior a 12 cm para viviendas ó 25 cm para locales y/u oficinas. Se admitirá un máximo de dos curvas de noventa grados entre dos registros de paso.

Los registros de terminación de red integran todos los servicios en un único registro. Su ubicación se indica en los planos de planta y sus dimensiones son las señaladas en el correspondiente apartado de la Memoria. Los distintos registros de terminación de red dispondrán de las entradas necesarias para la canalización secundaria y las canalizaciones interiores de usuario que accedan a ellos.

Los registros de toma deberán disponer, para la fijación del elemento de conexión (BAT o toma de usuario) de, al menos, dos orificios para tornillos separados entre sí 6 cm. Los registros de TLCA-SAFI y RTV tendrán en sus inmediaciones (máximo 50 cm) una toma de corriente alterna. En los registros de toma para telefonía, esto es recomendable, con objeto de permitir la utilización de equipos terminales que precisen alimentación (teléfonos sin hilos, contestadores, fax, etc.).

3.1.E.- Cuadros de medidas

3.1.E.a.- Cuadros de medidas a satisfacer en las tomas de televisión terrestre, incluyendo el margen del espectro radioeléctrico comprendido entre 950 MHz y 2150 MHz

A continuación se especifican las pruebas y medidas que debe realizar el instalador de telecomunicaciones para verificar la bondad de la instalación en lo referente a radiodifusión sonora, televisión terrenal y por satélite, y telefonía disponible al público.

Radiodifusión sonora y televisión

Las señales distribuidas a cada toma de usuario deberán reunir las siguientes características:

Parámetro	Unidades	Banda de frecuencias	
		5-862 MHz	950-2150 MHz
Nivel de señal			
AM-TV	dB μ V	57 - 80	
64QAM-TV	dB μ V	45 - 70	
QPSK-TV	dB μ V	47 - 77	
FM	dB μ V	40 - 70	
DABradio	dB μ V	30 - 70	
COFDM-TV	dB μ V	47 - 70	



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Parámetro	Unidades	Banda de frecuencias	
		5-862 MHz	950-2150 MHz
Respuesta amplitud/frecuencia en canal para las señales:			
FM-radio, AM-TV, 64QAM-TV	dB	± 3 dB en toda la banda; $\pm 0,5$ dB en un ancho de banda de 1 MHz	
FM-TV, QPSK-TV	dB	≤ 6	± 4 dB en toda la banda; $\pm 1,5$ dB en un ancho de banda de 36 MHz
COFDM-DAB, COFDM-TV	dB	± 3 dB en toda la banda	
Respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red	dB	≤ 16	≤ 20
Relación portadora/ruido aleatorio			
C/N FM	dB	≥ 38	
C/N AM-TV	dB	≥ 43	
C/N QPSK-TV	dB	$\geq 11 \geq 12$	
C/N 64QAM-TV	dB	≥ 28	
C/N COFDM-DAB	dB	≥ 18	
C/N COFDM-TV	dB	≥ 25	
Desacoplamiento entre tomas de distintos usuarios	dB		≥ 20
Relación portadora/interferencias a frecuencia única:		47-300 MHz ≥ 38 300-862 MHz ≥ 30	
AM-TV	dB	≥ 54	
64QAM-TV	dB	≥ 35	
QPSK-TV	dB	≥ 18	
COFDM-TV	dB	≥ 10	

3.1.E.b.- Cuadros de medidas de las redes de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha

3.1.E.b.1.- Redes de cables de pares o pares trenzados

Las redes de distribución, dispersión e interior de usuario deberán cumplir los requisitos especificados en las normas UNE-EN 50174-1 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 1: Especificación y aseguramiento de la calidad), UNE-EN 50174-2 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 2: Métodos y planificación de la instalación en el interior de los edificios) y UNE-EN 50174-3 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 3: Métodos y planificación de la instalación en el exterior de los edificios) y serán certificadas con arreglo a la norma UNE-EN 50346 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Ensayo de cableados instalados).

3.1.E.b.2.- Redes de cables coaxiales

Como requisito necesario en el cumplimiento de la norma UNE-EN 50083-7 (Redes de distribución por cable para las señales de distribución, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 7: Prestaciones del sistema) para la señal de televisión analógica y digital en el punto de acceso al usuario, se comprobará la continuidad y atenuación de los cables coaxiales de las redes de distribución, dispersión e interior de usuario, así como la identificación de las diferentes ramas.



3.1.E.b.3.- Redes de cables de fibra óptica

Se comprobará la continuidad de las fibras ópticas de las redes de distribución y dispersión y su correspondencia con las etiquetas de las ramas, mediante un generador de señales ópticas en las longitudes de onda (1310 nm, 1460 nm, 1550 nm) en un extremo y un detector o medidor adecuado en el otro extremo.

3.1.F.- Utilización de elementos no comunes del edificio o conjunto de edificaciones

No se prevé la utilización de elementos no comunes al inmueble, salvo la arqueta de entrada que se ubicará en la acera que da acceso al zaguán, y la canalización externa, que quedará enterrada por debajo de dicha acera.

3.1.F.a.- Descripción de los elementos y de su uso

La arqueta de entrada, que se ubicará en la acera que da acceso al edificio, y la canalización externa, que quedará enterrada por debajo de la citada acera, estarán ubicadas en la zona de dominio público y se utilizarán para establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del inmueble.

3.1.F.b.- Determinación de las servidumbres impuestas a los elementos

Al no realizarse la instalación a través de elementos no comunes del inmueble, no existirán servidumbres de paso a ninguna zona del mismo.

3.1.G.- Estimación de los residuos generados por la instalación de la ICT

De acuerdo con el RD 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008), por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se realiza una estimación de los residuos procedentes de la instalación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

Ver anexo sobre gestión de residuos

3.2.- Condiciones generales

3.2.A.- Reglamento de ICT y normas anexas

De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las



actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009



Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio



Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio

Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción

Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.



B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos
Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las



personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.



B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008

B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010

IAA | INSTALACIONES | AUDIOVISUALES | RED DE CABLES COAXIALES

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 28 de febrero de 1998

Modificado por:

Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto Ley 1/1998 por la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Completado y modificado por:

Procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y modificación de determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios

Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 13 de abril de 2006

Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones

Real Decreto 1890/2000, de 20 de diciembre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 2 de diciembre de 2000

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Ley general de telecomunicaciones

Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 4 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración
Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de diciembre de 2004

Completada por:

Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios

Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 29 de abril de 2005

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Derogadas las disposiciones adicionales décima y transitorias sexta, octava y décima por:

Ley general de la comunicación audiovisual

Ley 7/2010, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 1 de abril de 2010

Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación

Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 24 de marzo de 2010

Plan técnico nacional de la televisión digital local

Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 8 de abril de 2004

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre

Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Ley de medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo

Ley 10/2005, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 15 de junio de 2005

Completada por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre

Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



B.O.E.: 30 de julio de 2005

Derogados el párrafo 3º del apartado 1, los párrafos 2º, 3º y 4º del apartado 2 y el párrafo 4º del apartado 3 de la disposición adicional tercera por el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Modificada la disposición adicional duodécima por el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 3 de abril de 2010

Modificada por:

Medidas urgentes en materia de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/2009, de 23 de febrero, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 24 de febrero de 2009

Derogada, salvo el artículo 5 y la disposición adicional segunda por:

Ley general de la comunicación audiovisual

Ley 7/2010, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 1 de abril de 2010

Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Real Decreto 945/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Desarrollado por:

Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Orden ITC/2476/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre

Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Real Decreto por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica

Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 3 de abril de 2010

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica

Real Decreto 169/2011, de 11 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 12 de febrero de 2011

Real Decreto por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición

Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 2 de junio de 2010

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición

Real Decreto 169/2011, de 11 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 12 de febrero de 2011

3.2.B.- Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales

Ver anexo sobre condiciones de seguridad y salud.



3.2.C.- Normativa sobre protección contra campos electromagnéticos

- Puesta a tierra

El sistema general de puesta a tierra del inmueble debe tener un valor de resistencia eléctrica no superior a 10 ohmios respecto a la tierra lejana.

El sistema de puesta a tierra de cada uno de los recintos (RIT) constará esencialmente de una barra colectora sólida de cobre, que será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas y estará conectada directamente al sistema general de tierra del inmueble en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

El cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra del inmueble estará formado por conductores flexibles de cobre de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas, etc. metálicos de los RIT estarán unidos a la tierra local.

Si en el inmueble existe más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.

- Interconexiones equipotenciales y apantallamiento

Se supone que el inmueble cuenta con una red de interconexión común, o general de equipotencialidad, de tipo mallado, unida a la puesta a tierra del propio inmueble. Esa red estará también unida a las estructuras, elementos de refuerzo y demás componentes metálicos del inmueble.

Todos los cables metálicos portadores de señales de telecomunicación procedentes del exterior del edificio serán apantallados, estando el extremo de su pantalla conectado a tierra local en un punto tan próximo como sea posible a su entrada al recinto que aloja el punto de interconexión y nunca a más de 2 m de distancia.

- Accesos y cableados

Con el fin de reducir posibles diferencias de potencial entre sus recubrimientos metálicos, la entrada de los cables de telecomunicación y de alimentación de energía se realizará a través de accesos independientes, pero próximos entre sí, y próximos también a la entrada del cable o cables de unión a la puesta a tierra del edificio.

- Compatibilidad electromagnética entre sistemas en el interior de los recintos de instalaciones de telecomunicación

Al ambiente electromagnético que cabe esperar en los RIT, la normativa internacional (ETSI y UIT) le asigna la categoría ambiental Clase 2.

Por tanto, los requisitos exigibles a los equipamientos de telecomunicación de un RIT con sus cableados específicos, por razón de la emisión electromagnética que generan, figuran en la norma ETS 300 386 del ETSI. El valor aceptable de emisión de campo eléctrico del equipamiento o sistema para un ambiente de clase 2 se fija en 40 dB (-V/m) dentro de la gama de 30 MHz a 230 MHz y en 47 dB (-V/m) en la de 230 MHz a 1000 MHz, medidos a 10 m de distancia.

Estos límites son de aplicación en los RIT, aún cuando sólo dispongan en su interior de elementos pasivos.

3.2.D.- Secreto de las comunicaciones

El artículo 33 de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, obliga a los operadores que presten servicios de Telecomunicación al público a garantizar el secreto de las comunicaciones, todo ello de conformidad con los artículos 18.3 y 55.2 de la Constitución Española.

Dado que en este proyecto se han diseñado redes de comunicaciones de Telefonía Disponible al Público, se deberán adoptar las medidas técnicas precisas para cumplir la Normativa vigente en función de las características de la infraestructura utilizada.

En el momento de la redacción de este Proyecto, la Normativa vigente es el R.D. 346/2011 de 11 de Marzo, habiéndose diseñado la infraestructura con arreglo a este R.D. Todas las redes de telecomunicación discurren por tubos o canales cerrados, de modo que en todo su recorrido no es posible el acceso a los cables que las soportan, y los registros principales de los distintos operadores estarán dotados de cerraduras con llave para evitar manipulaciones no autorizadas de los mismos, permaneciendo las llaves en



posesión de la propiedad del inmueble o del presidente de la comunidad.

3.2.E.- Normativa sobre gestión de residuos

Ver anexo sobre gestión de residuos

3.2.F.- Normativa en materia de protección contra incendios

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006



Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008



Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio

Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción



Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.



Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:



Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008

B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010



IO INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS

DB SI Seguridad en caso de incendio

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SI.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 14 de diciembre de 1993

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre

B.O.E.: 7 de mayo de 1994

Desarrollado por:

Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo

Orden de 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía

B.O.E.: 28 de abril de 1998

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2004

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre

B.O.E.: 5 de marzo de 2005

Modificado por:



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Desarrollo de la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas

Resolución de 4 de noviembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2002

3.2.G.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de la Comunidad Autónoma

En la Comunidad Autónoma donde se encuentra el edificio objeto de este Proyecto no existe ninguna norma que le pueda afectar.

3.2.H.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de las Ordenanzas Municipales

En el Ayuntamiento donde se encuentra el edificio objeto de este Proyecto no existe ninguna Norma u Ordenanza que deba ser tenida en consideración al redactar este Proyecto Técnico de ICT.



Pliego de condiciones

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO



4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 | INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de mástil para fijación de 3 antenas, de acero con tratamiento anticorrosión, de 3 m de altura y 40 mm de diámetro. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo del emplazamiento. Colocación y aplomado del mástil.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2,00	73,54	147,08
1.2 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior FM, circular, para captación de señales de radiodifusión sonora analógica procedentes de emisiones terrenales, de 1 dB de ganancia y 500 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2,00	33,87	67,74
1.3 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior DAB para captación de señales de radiodifusión sonora digital procedentes de emisiones terrenales, de 1 elemento, 0 dB de ganancia, 15 dB de relación D/A y 555 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2,00	32,51	65,02



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.4 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior UHF para captación de señales de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y televisión de alta definición (HDTV) procedentes de emisiones terrenales, canales del 21 al 69, de 45 elementos, 17 dB de ganancia, 31 dB de relación D/A y 1110 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2,00	62,15	124,30
1.5 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de equipo de cabecera, formado por: 6 amplificadores monocanal UHF, de 50 dB de ganancia; 2 amplificadores multicanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador FM; 1 amplificador DAB, todos ellos con autoseparación en la entrada y automezcla en la salida (alojados en el RITS o RITU). Incluso fuente de alimentación, soporte, puentes de interconexión, cargas resistivas, distribuidor, mezcladores y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Montaje de elementos. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2,00	985,69	1.971,38
1.6 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables coaxiales para red de distribución con tipología en estrella, formado por armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de 440x650x250 mm, como registro principal de cables coaxiales y 18 conectores tipo "F" a compresión, para cable RG-6. Incluso placa de montaje, puerta con cerradura, accesorios necesarios para su correcta instalación, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del armario. Colocación de los conectores.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	244,41	244,41



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.7	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable coaxial RG-6, de 75 Ohm de impedancia característica media, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro, dieléctrico de polietileno expando, pantalla de cinta de cobre y malla de hilos trenzados de cobre y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro de color blanco, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	3.046,22	1,24	3.777,31
1.8	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de derivador de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 12 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F". Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del amplificador. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	8,00	7,33	58,64
1.9	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de derivador de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 15 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F". Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del amplificador. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	8,00	7,33	58,64
1.10	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de derivador de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 20 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F". Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del amplificador. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	4,00	7,33	29,32
1.11	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-1000 MHz de 3 salidas, de 7 dB de pérdidas de inserción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	2,00	10,99	21,98



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.12	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-1000 MHz de 6 salidas, de 10 dB de pérdidas de inserción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	16,00	20,93	334,88
1.13	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas, de 4 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 5 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	4,00	7,01	28,04
1.14	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 4 salidas, de 8 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 10 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	2,00	9,01	18,02
1.15	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 6 salidas, de 12 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 15 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	4,00	11,77	47,08
1.16	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 8 salidas, de 14 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 17 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	12,00	13,96	167,52



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.17 Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de toma doble, TV-R, de 5-1000 MHz, con embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	98,00	8,92	874,16
1.18 Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de toma separadora doble, TV/R-SAT, de 5-2400 MHz, con embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	98,00	9,66	946,68
1.19 Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables de pares trenzados, para red de distribución de 92 pares, formado por un registro principal metálico de 450x450x120 mm provisto de 23 conectores tipo RJ45 y 1 panel con capacidad para 24 conectores. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación y fijación del armario. Colocación del panel. Colocación de los conectores. Conexionado de cables. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	245,61	245,61
1.20 m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	2.517,46	0,80	2.013,97
1.21 Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de roseta de terminación de red de dispersión formada por conector hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6 y caja de superficie, de 47x64,5x25,2 mm, color blanco. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la roseta. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	18,00	13,97	251,46



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.22 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de multiplexor pasivo de 1 entrada y 6 salidas, con conectores hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, color blanco y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud formado por cable rígido UTP no propagador de la llama de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos y conector macho tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, en ambos extremos. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del multiplexor. Conexionado del latiguillo.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	18,00	28,42	511,56
1.23 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de toma simple con conector tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, marco y embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	174,00	17,00	2.958,00
1.24 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables de fibra óptica, para 38 fibras ópticas, formado por caja mural de acero galvanizado, como registro principal de cables de fibra óptica y 4 módulos ópticos de 12 conectores tipo SC simple, de acero galvanizado. Incluso cierre con llave, accesorios necesarios para su correcta instalación, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del armario mural. Colocación de los módulos ópticos. Conexionado de cables.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	845,76	845,76
1.25 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de cable dieléctrico de 2 fibras ópticas monomodo G657 en tubo central holgado, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 4,2 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	106,70	2,05	218,74



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.26	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable dieléctrico de 16 fibras ópticas monomodo G657 contenidas en micromódulos, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 7,6 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	19,79	2,74	54,22
1.27	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable dieléctrico de 32 fibras ópticas monomodo G657 contenidas en micromódulos, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 7,6 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	43,31	3,07	132,96
1.28	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de punto de distribución de fibra óptica formado por caja de segregación para fibra óptica, de acero galvanizado, de 80x80x30 mm, con capacidad para fusionar 8 cables. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Replanteo de la caja. Colocación y fijación de la caja. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	13,00	59,43	772,59
1.29	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de roseta para fibra óptica formada por conector tipo SC doble y caja de superficie. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la roseta. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	18,00	29,84	537,12



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.30 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de arqueta de entrada prefabricada dotada de ganchos para tracción y equipada con cerco y tapa, de dimensiones interiores 400x400x600 mm, hasta 20 puntos de acceso a usuario (PAU), para unión entre las redes de alimentación de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del edificio, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de solera, embocadura de conductos, conexiones y remates. Totalmente montada, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de la arqueta. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje de las piezas prefabricadas. Conexionado de tubos de la canalización. Colocación de accesorios.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	310,31	310,31
1.31 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización externa enterrada entre la arqueta de entrada y el registro de enlace inferior en el interior del edificio o directamente en el RITI o RITU, en edificación con un número de PAU comprendido entre 5 y 20, formada por 4 tubos (2 TBA+STDP, 2 reserva) de polietileno de 63 mm de diámetro, suministrado en rollo, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 20 julios, ejecutada en zanja de 45x75 cm, con los tubos embebidos en un prisma de hormigón en masa HM-20/B/20/I con 6 cm de recubrimiento superior e inferior y 5,5 cm de recubrimiento lateral, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de la solera y el prisma de hormigón en masa, soportes separadores de tubos de PVC colocados cada 100 cm e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la zanja. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Presentación en seco de tubos. Vertido y compactación del hormigón para formación del prisma.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	25,73	17,09	439,73



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.32	m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización de enlace superior fija en superficie entre el punto de entrada general superior del edificio y el RITS, RITU o RITM, para edificio plurifamiliar, formada por 2 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, con IP547. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	5,41	9,09	49,18
1.33	Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, de 500x600x80 mm. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	18,00	50,47	908,46
1.34	m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización interior de usuario empotrada por el interior de la vivienda que une el registro de terminación de red con los distintos registros de toma, formada por 1 tubo de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, para el tendido de cables. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	4.140,18	1,27	5.258,03
1.35	Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de caja de registro de paso tipo C, de poliéster reforzado, de 100x160x40 mm, para paso y distribución de instalaciones de ICT en canalizaciones interiores de usuario, con 3 entradas laterales preiniciadas e iguales en sus cuatro paredes, a las que se podrán acoplar conos ajustables multidímetro para entradas de conductos de hasta 25 mm, para empotrar. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	32,00	4,45	142,40



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.36 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro de toma, realizado mediante caja universal empotrada provista de tapa ciega en previsión de nuevos servicios, para BAT o toma de usuario. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	388,00	6,07	2.355,16
1.37 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización principal en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio), entre el RITI o RITM inferior y el RITS o RITM superior a través de las distintas plantas del edificio, en edificación de 9 PAU, formada por 5 tubos (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva) de polipropileno flexible, corrugados de 50 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	53,15	18,15	964,67
1.38 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización principal enterrada, en edificación de 9 PAU, formada por 5 tubos (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva) de polietileno de 50 mm de diámetro, suministrado en rollo, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, ejecutada en zanja de 45x75 cm, con los tubos embebidos en un prisma de hormigón en masa HM-20/P/20/I con 6 cm de recubrimiento superior e inferior y 5,5 cm de recubrimiento lateral, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de la solera y el prisma de hormigón en masa, soportes separadores de tubos de PVC colocados cada 100 cm e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la zanja. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Presentación en seco de tubos. Vertido y compactación del hormigón para formación del prisma.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	15,14	18,76	284,03



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.39 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de arqueta de registro secundario en canalización principal enterrada de 400x400x400 mm de dimensiones interiores, dotada de ganchos para tracción y equipada de cerco y tapa metálicos, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 10 cm de espesor. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de solera, embocadura de conductos, conexiones y remates. Totalmente montada, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de la arqueta. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje de las piezas prefabricadas. Conexión de tubos de la canalización. Colocación de accesorios.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	96,72	96,72
1.40 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, para paso y distribución de instalaciones de ICT, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior, para montar superficialmente. Incluso cierre con llave, accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del armario.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	10,00	118,55	1.185,50



PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.41	Ud	<p>A) Descripción: Instalación de equipamiento completo para RITI, recinto inferior de instalaciones de telecomunicación, de hasta 20 puntos de acceso a usuario, en armario de 200x100x50 cm, compuesto de: cuadro de protección superficial con un grado de protección mínimo IP 4X + IK 05 y con regletero para la conexión del cable de puesta a tierra dotado de 1 interruptor general automático de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal de 25 A y poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4500 A como mínimo, 1 interruptor diferencial de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal de 25 A, intensidad de defecto 300 mA de tipo selectivo y 2 interruptores magnetotérmicos de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca y poder de corte mínimo de 4500 A para la protección del alumbrado (10 A) y de las bases de toma de corriente del recinto (16 A); un interruptor monopolar y 2 bases de enchufe con toma de tierra y 16 A de capacidad, con sus cajas de empotrar y de derivación y tubo protector; toma de tierra formada por un anillo cerrado interior de cobre, de 25 mm² de sección, unido a la toma de tierra del edificio; punto de luz en el techo con portalámparas y lámpara de 60 W y bloque de emergencia; placa de identificación de 200x200 mm. Incluso previsión de dos canalizaciones fijas en superficie de 10 m desde la centralización de contadores, mediante tubos protectores de PVC rígido, para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de canalizaciones y accesorios. Paso de tubos de protección en rozas. Nivelación y sujeción de herrajes. Montaje de los componentes. Ejecución del circuito de tierra. Tendido de cables. Empalme en interior de cajas. Conexionado de los conductores. Colocación de mecanismos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	372,42	372,42



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.42	Ud	<p>A) Descripción: Instalación de equipamiento completo para RITS, recinto superior de instalaciones de telecomunicación, de hasta 20 puntos de acceso a usuario, en armario de 200x100x50 cm, compuesto de: cuadro de protección superficial con un grado de protección mínimo IP 4X + IK 05 y con regletero para la conexión del cable de puesta a tierra dotado de 1 interruptor general automático de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal de 25 A y poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4500 A como mínimo, 1 interruptor diferencial de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal de 25 A, intensidad de defecto 300 mA de tipo selectivo y 3 interruptores magnetotérmicos de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca y poder de corte mínimo de 4500 A para la protección del alumbrado (10 A), de las bases de toma de corriente del recinto (16 A) y de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión (16 A); un interruptor monopolar y 4 bases de enchufe con toma de tierra y 16 A de capacidad, con sus cajas de empotrar y de derivación y tubo protector; toma de tierra formada por un anillo cerrado interior de cobre, de 25 mm² de sección, unido a la toma de tierra del edificio; punto de luz en el techo con portalámparas y lámpara de 60 W y bloque de emergencia; placa de identificación de 200x200 mm. Incluso previsión de dos canalizaciones fijas en superficie de 42,4 m desde la centralización de contadores, mediante tubos protectores de PVC rígido, para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de canalizaciones y accesorios. Paso de tubos de protección en rozas. Nivelación y sujeción de herrajes. Montaje de los componentes. Ejecución del circuito de tierra. Tendido de cables. Empalme en interior de cajas. Conexionado de los conductores. Colocación de mecanismos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	464,76	464,76



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.43	Ud	<p>A) Descripción: Instalación de equipamiento completo para RITS, recinto superior de instalaciones de telecomunicación, de hasta 20 puntos de acceso a usuario, en armario de 200x100x50 cm, compuesto de: cuadro de protección superficial con un grado de protección mínimo IP 4X + IK 05 y con regletero para la conexión del cable de puesta a tierra dotado de 1 interruptor general automático de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal de 25 A y poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4500 A como mínimo, 1 interruptor diferencial de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal de 25 A, intensidad de defecto 300 mA de tipo selectivo y 3 interruptores magnetotérmicos de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca y poder de corte mínimo de 4500 A para la protección del alumbrado (10 A), de las bases de toma de corriente del recinto (16 A) y de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión (16 A); un interruptor monopolar y 4 bases de enchufe con toma de tierra y 16 A de capacidad, con sus cajas de empotrar y de derivación y tubo protector; toma de tierra formada por un anillo cerrado interior de cobre, de 25 mm² de sección, unido a la toma de tierra del edificio; punto de luz en el techo con portalámparas y lámpara de 60 W y bloque de emergencia; placa de identificación de 200x200 mm. Incluso previsión de dos canalizaciones fijas en superficie de 65,9 m desde la centralización de contadores, mediante tubos protectores de PVC rígido, para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de canalizaciones y accesorios. Paso de tubos de protección en rozas. Nivelación y sujeción de herrajes. Montaje de los componentes. Ejecución del circuito de tierra. Tendido de cables. Empalme en interior de cajas. Conexionado de los conductores. Colocación de mecanismos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	517,17	517,17



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.44	m	A) Descripción: Suministro e instalación de canalización secundaria empotrada en tramo de acceso a las viviendas, entre el registro secundario y el registro de terminación de red en el interior de la vivienda, formada por 3 tubos (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA) de PVC flexible, corrugados, reforzados de 25 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada. B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	106,70	4,18	446,01
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES:					31.318,74



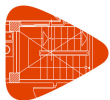
Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.1 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes de hormigón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	94,01	94,01
2.2 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	152,76	152,76
2.3 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes de papel y cartón, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	152,76	152,76



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.4 Ud	A) Descripción: Transporte de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m ³ , a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido. B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	152,76	<u>152,76</u>
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS:				552,29



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Nº	CAPÍTULO	IMPORTE (€)
1	INSTALACIONES	31.318,74
2	GESTIÓN DE RESIDUOS	552,29
Presupuesto de ejecución material		31.871,03

Asciende el Presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS



Medición y presupuesto

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT



ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



ÍNDICE

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....	172
2.- AGENTES INTERVINIENTES.....	172
2.1.- Identificación.....	172
2.1.1.- Productor de residuos (Promotor).....	172
2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor).....	173
2.1.3.- Gestor de residuos.....	173
2.2.- Obligaciones.....	173
2.2.1.- Productor de residuos (Promotor).....	173
2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor).....	174
2.2.3.- Gestor de residuos.....	175
3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.....	175
4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.....	176
5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	177
6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.....	180
7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA.....	180
8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA.....	181
9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	182
10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	183
11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA.....	183
12.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	184

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2.- AGENTES INTERVINIENTES

2.1.- Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto FICTICIO, situado en AVENIDA SIN NOMBRE.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	DOLORES LINARES FERNANDEZ
Proyectista	DOLORES LINARES FERNANDEZ
Director de Obra	A designar por el promotor
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 31.871,03 €.

2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

Nombre	DOLORES LINARES FERNANDEZ
NIF	12345678L
Domicilio	AVENIDA SIN NOMBRE
Contacto (teléfono y fax)	666-123456, 666-123456

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (Promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3.- Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2.- Obligaciones

2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

2.2.3.- Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

"cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008, al no generarse los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Basuras
2 Otros

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

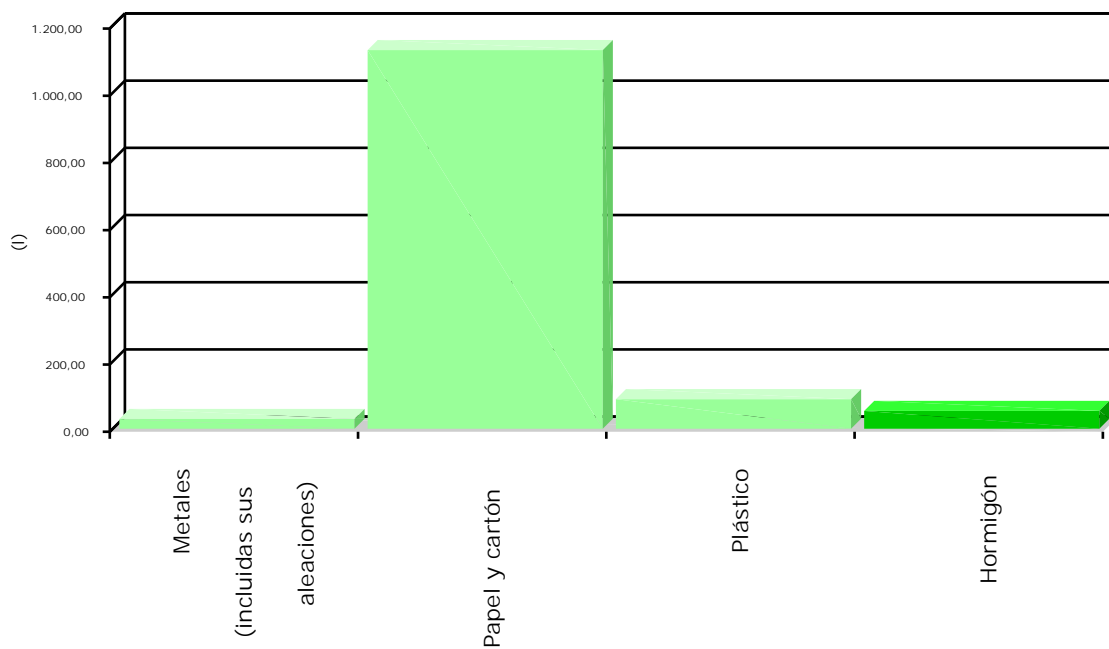
Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	1,50	0,044	0,029
2 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,845	1,127
3 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,053	0,088
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	0,080	0,053

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	0,000	0,000
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,044	0,029
4 Papel y cartón	0,845	1,127
5 Plástico	0,053	0,088
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	0,080	0,053
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,000	0,000
4 Piedra	0,000	0,000

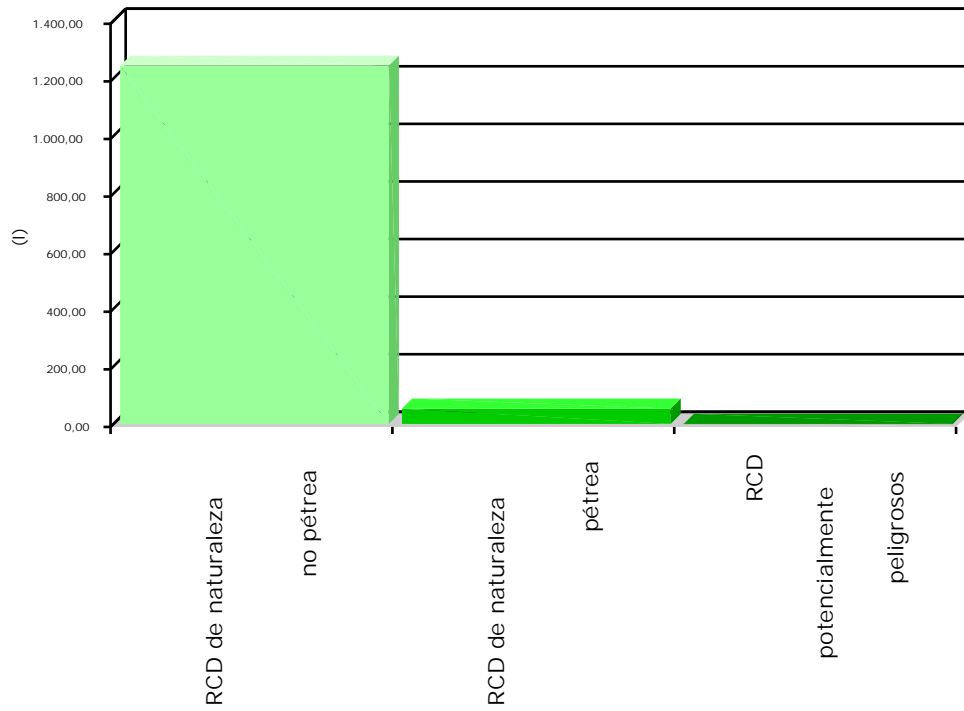
Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Volumen de RCD de Nivel II

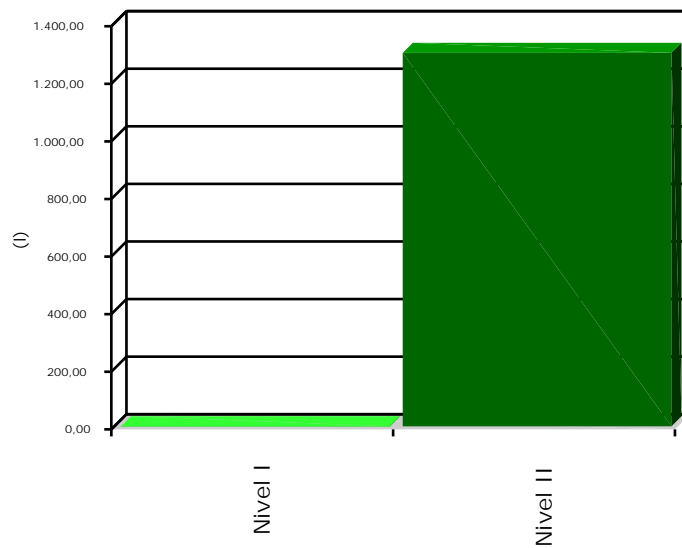


Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Volumen de RCD de Nivel II



Volumen de RCD de Nivel I y Nivel II



Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,044	0,029
2 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,845	1,127
3 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,053	0,088
RCD de naturaleza pétreo					
1 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	0,080	0,053
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0.5 t.
- Papel y cartón: 0.5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0.080	80.00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0.000	40.00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0.044	2.00	NO OBLIGATORIA
Madera	0.000	1.00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0.000	1.00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0.053	0.50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0.845	0.50	OBLIGATORIA

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

Código	Subcapítulo	TOTAL (€)
GR	Transporte de residuos inertes	552,29
	TOTAL	552,29

11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 40.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):

31.871,03 €

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	4,00		
Total Nivel I			40,00 ⁽¹⁾	0,13
A.2. RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza pétreo	0,05	10,00		
RCD de naturaleza no pétreo	1,24	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,00	10,00		
Total Nivel II			63,74 ⁽²⁾	0,20
Total			103,74	0,33
Notas: ⁽¹⁾ Entre 40,00 € y 60.000,00 €. ⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.				

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	47,81	0,15

TOTAL:

151,55 €

0,48

12.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, se adjuntan al presente estudio.

En los planos, se especifica la ubicación de:

- Las bajantes de escombros.
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD.
- Los contenedores para residuos urbanos.
- Las zonas para lavado de canaletas o cubetas de hormigón.
- La planta móvil de reciclaje "in situ", en su caso.
- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Estos PLANOS podrán ser objeto de adaptación al proceso de ejecución, organización y control de la obra, así como a las características particulares de la misma, siempre previa comunicación y aceptación por parte del Director de Obra y del Director de la Ejecución de la Obra.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

En

EL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013



Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD



ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

B.1.- Disposiciones legales de aplicación

A continuación se detalla una lista, no exhaustiva, de Leyes, Decretos y Normas actualmente en vigor que, de forma directa o indirecta, afectan a la Prevención de Riesgos Laborales y cuyas disposiciones son de obligado cumplimiento.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006



Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008



Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio

Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción



Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.



Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.



B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:



Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008

B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010



Y SEGURIDAD Y SALUD

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:



Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.



B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto



Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

VI SEGURIDAD Y SALUD | EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial



Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

YS SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIONES Y CERRAMIENTOS DEL SOLAR

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Así mismo, existen otras Leyes, Decretos y Normas actualmente en vigor, que de una forma indirecta pueden afectar a la prevención de riesgos laborales, pero que se omiten por no estar directamente relacionadas con los trabajos a realizar.

B.2.- Características específicas de seguridad y salud durante la ejecución del proyecto técnico

Se describen a continuación las actividades y tareas que se deben realizar para la ejecución de la infraestructura proyectada, así como para el mantenimiento previsto de la misma, para que el responsable de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud (o del Estudio Básico de Seguridad y Salud) evalúe los riesgos que se derivan de las mismas y establezca las medidas preventivas adecuadas.



La ejecución de un proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones en el interior de los edificios tiene dos partes claramente diferenciadas, que se realizan en dos momentos diferentes de la construcción:

- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes, que se realizará normalmente en la fase de cerramiento y albañilería de la obra.
- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes, que se realizará normalmente en la fase de instalaciones de la obra.

Se describen a continuación estas actividades.

B.2.A.- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes

Esta infraestructura se puede subdividir en dos partes, una que se realiza en el exterior del edificio y otra que se realiza en el interior del edificio.

Normalmente se realiza durante la fase de cerramiento y albañilería de la obra.

A continuación, se detallan estas dos partes y los trabajos que conllevan.

B.2.A.a.- Instalación de la infraestructura en el exterior del edificio

La infraestructura en el exterior del edificio está constituida por:

- Una arqueta que se instala en el exterior del edificio.
- Una canalización externa que parte de la arqueta y finaliza en el registro de enlace inferior.

Los trabajos que comporta la instalación de la arqueta y la canalización externa consisten en:

- Excavación de un hueco para la colocación de la arqueta.
- Excavación de una zanja para la colocación de la canalización.
- Instalación de una arqueta y cerrado del hueco
- Instalación de la canalización, confección del prisma que la contiene y cierre del mismo.
- Reposición del pavimento.

Pueden ser realizados bien con medios mecánicos o bien con medios manuales.

B.2.A.b.- Instalación de la infraestructura en el interior del edificio

La infraestructura en el interior del edificio está constituida por:

- Dos recintos (RITI y RITS) que se construyen dentro del edificio.
- Una red de tubos que une el registro de enlace inferior con los recintos.
- Una red de tubos que une los recintos entre sí, discurriendo por la vertical de la escalera, con interrupción en los rellanos de los pisos, donde se instalan los registros secundarios.
- Una red de tubos que parte de los registros secundarios de los rellanos y discurren por éstos hasta los registros de terminación de red, situados en la entrada de cada vivienda.
- Una red de tubos que parte de los registros de terminación de red situados a la entrada de cada vivienda, y discurren por el interior de las mismas hasta puntos concretos de diversas estancias.

Los trabajos que comporta consisten en:

- Tendido y fijación de tubos de canalización.
- Realización de rozas para conductos y registros.
- Colocación de los diversos registros.

B.2.B.- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera, y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes

Se pueden considerar cuatro partes diferenciadas:

- La instalación en la cubierta de los elementos captadores de señal y sus soportes (antenas y mástiles).
- La instalación eléctrica en el interior de los recintos, consistente en un cuadro de protección, enchufes y alumbrado.
- El montaje de los equipos de cabecera y de los registros principales de los diferentes servicios en los



recintos.

- El tendido de los diferentes cables de conexión a través de los tubos y registros y su conexionado.

A continuación se detallan estas cuatro partes y los trabajos que conllevan.

B.2.B.a.- Instalación de los elementos de captación

Los trabajos a realizar para la instalación de los elementos de captación se realizan en la cubierta del edificio, y serán los siguientes:

- Colocación de la base del mástil
- Colocación de la antena sobre el mástil.
- Conexión del cable coaxial a la antena.
- Conexión a tierra del conjunto sistema de captación-elementos de soporte.

Las instalaciones antes descritas deben ser mantenidas periódicamente, ser complementadas con otras similares o incluso sustituidas.

Dado que estos trabajos se realizarán después de finalizada la obra y terminado el edificio, las medidas de protección que se hayan definido como necesarias para la realización de los trabajos de instalación serán también necesarias durante estos trabajos de mantenimiento.

Para ello, en el Estudio de Seguridad y Salud o en el Estudio Básico de Seguridad y Salud se definirán dichas protecciones como permanentes, definiendo igualmente las medidas de conservación de las mismas para garantizar su eficacia a lo largo del tiempo.

B.2.B.b.- Instalaciones eléctricas en los recintos y conexión de cables y regletas

La instalación eléctrica en los recintos de ICT consiste principalmente en:

- Canalización directa desde el cuadro de servicios generales del inmueble hasta el cuadro de protección de cada recinto.
- Instalación en cada recinto del cuadro de protección de los interruptores magnetotérmicos y diferenciales.
- Instalación de las bases de toma de corriente.
- Instalación de alumbrado normal y de emergencia.
- Red de alimentación de los equipos que la requieran.

Se manejan tensiones máximas de 230 V - 50 Hz para alimentación de equipamiento.

B.2.B.c.- Instalación de los equipos de cabecera y de los registros principales

La instalación de los equipos de cabecera y registros principales consiste en la fijación a la pared, mediante tornillos, de un chasis para el montaje en el mismo de amplificadores y otros elementos de pequeño tamaño y peso (así como manguitos, regletas, etc.) y la conexión eléctrica a una base de corriente.

B.2.B.d.- Tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes

Consiste en:

- Pelado de cables coaxiales y cables eléctricos.
- Conexión de los mismos a bases u otros elementos de conexión.
- Utilización esporádica de soldadores eléctricos.

Todas ellas se realizan en el interior del edificio (salvo el cable coaxial de conexión a las antenas).



Condiciones de seguridad y salud

16 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES

Fecha: 14/01/13

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR
SATÉLITE



ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR SATÉLITE

CABECERA 1

Atenuación en las redes de dispersión e interior de usuario

$A_t(\text{dispersión/interior}) = A_i(\text{BAT}) + A_t(\text{cables}) \cdot L_{\text{red}} + A_i(\text{PAU/repartidor})$

' $A_t(\text{dispersión/interior})$ ' es la atenuación entre la salida de cada derivador de planta y cada toma de usuario.

' $A_t(\text{cables})$ ' es la atenuación por unidad de longitud en los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario.

' L_{red} ' es la longitud de los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario. Se considera que la distribución se realiza por el techo de la planta y que el registro de toma está instalado a 0,5 m sobre el suelo de la planta.

' $A_i(\text{PAU/repartidor})$ ' es la atenuación de inserción del repartidor del PAU para cada salida.

' $A_i(\text{BAT})$ ' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

A _i (PAU/repartidor)				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
6D	Vivienda tipo A	6	12.00	15.00
7D	Vivienda tipo B	7	14.00	17.00
4D	Local comercial	4	8.00	10.00

A _i (BAT)	
Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
1.00	1.20

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
A _t (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
A _t (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
A _t (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
A _t (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
A _t (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	



Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Redes de dispersión e interior de usuario			
Toma	Longitud		
	Red interior (m)	Red de dispersión (m)	Total (m)
Planta 4, 4-D, 1	11.48	3.24	14.73
Planta 4, 4-D, 2	11.48	3.24	14.72
Planta 4, 4-D, 3	8.16	3.24	11.40
Planta 4, 4-D, 4	11.05	3.24	14.29
Planta 4, 4-D, 5	8.87	3.24	12.12
Planta 4, 4-C, 1	8.57	9.49	18.06
Planta 4, 4-C, 2	11.38	9.49	20.88
Planta 4, 4-C, 3	6.86	9.49	16.35
Planta 4, 4-C, 4	10.48	9.49	19.97
Planta 4, 4-C, 5	10.85	9.49	20.34
Planta 3, 2-D/3-D, 1	8.19	3.64	11.83
Planta 3, 2-D/3-D, 2	12.70	3.64	16.33
Planta 3, 2-D/3-D, 3	12.72	3.64	16.36
Planta 3, 2-D/3-D, 4	12.64	3.64	16.28
Planta 3, 2-D/3-D, 5	11.84	3.64	15.47
Planta 3, 2-D/3-D, 6	9.44	3.64	13.08
Planta 3, 2-C/3-C, 1	9.16	9.37	18.53
Planta 3, 2-C/3-C, 2	11.72	9.37	21.09
Planta 3, 2-C/3-C, 3	12.51	9.37	21.89
Planta 3, 2-C/3-C, 4	7.97	9.37	17.34
Planta 3, 2-C/3-C, 5	12.48	9.37	21.85
Planta 3, 2-C/3-C, 6	12.54	9.37	21.91
Planta 2, 2-D/3-D, 1	8.19	3.64	11.83
Planta 2, 2-D/3-D, 2	12.70	3.64	16.33
Planta 2, 2-D/3-D, 3	12.72	3.64	16.36
Planta 2, 2-D/3-D, 4	12.64	3.64	16.28
Planta 2, 2-D/3-D, 5	11.84	3.64	15.47
Planta 2, 2-D/3-D, 6	9.44	3.64	13.08
Planta 2, 2-C/3-C, 1	9.16	9.37	18.53
Planta 2, 2-C/3-C, 2	11.72	9.37	21.09
Planta 2, 2-C/3-C, 3	12.51	9.37	21.89
Planta 2, 2-C/3-C, 4	7.97	9.37	17.34
Planta 2, 2-C/3-C, 5	12.48	9.37	21.85
Planta 2, 2-C/3-C, 6	12.54	9.37	21.91
Planta 1, 1-C, 1	8.04	9.30	17.34
Planta 1, 1-C, 2	12.43	9.30	21.73
Planta 1, 1-C, 3	12.39	9.30	21.69
Planta 1, 1-C, 4	8.81	9.30	18.11
Planta 1, 1-C, 5	11.46	9.30	20.76
Planta 1, 1-C, 6	12.43	9.30	21.73



Redes de dispersión e interior de usuario			
Toma	Longitud		
	Red interior (m)	Red de dispersión (m)	Total (m)
Planta 1, 1-D, 1	12.45	3.64	16.09
Planta 1, 1-D, 2	12.47	3.64	16.10
Planta 1, 1-D, 3	8.15	3.64	11.79
Planta 1, 1-D, 4	12.66	3.64	16.30
Planta 1, 1-D, 5	11.77	3.64	15.41
Planta 1, 1-D, 6	9.59	3.64	13.23
Planta baja, LOCAL 2, 1	2.72	3.21	5.94
Planta baja, LOCAL 2, 2	14.09	3.21	17.30
Planta baja, LOCAL 2, 3	10.87	3.21	14.09

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 4, 4-D, 1	14.89	14.94	15.08	15.14	15.17	15.34	15.42	15.43
Planta 4, 4-D, 2	14.89	14.94	15.08	15.14	15.17	15.34	15.42	15.43
Planta 4, 4-D, 3	14.46	14.50	14.61	14.66	14.68	14.81	14.87	14.88
Planta 4, 4-D, 4	14.83	14.88	15.01	15.07	15.10	15.27	15.34	15.36
Planta 4, 4-D, 5	14.56	14.59	14.71	14.76	14.78	14.92	14.99	15.00
Planta 4, 4-C, 1	15.32	15.38	15.55	15.62	15.66	15.87	15.96	15.98
Planta 4, 4-C, 2	15.68	15.75	15.94	16.03	16.07	16.31	16.42	16.45
Planta 4, 4-C, 3	15.10	15.15	15.30	15.37	15.41	15.60	15.68	15.70
Planta 4, 4-C, 4	15.56	15.63	15.82	15.90	15.94	16.17	16.28	16.30
Planta 4, 4-C, 5	15.61	15.68	15.87	15.95	16.00	16.23	16.34	16.36
Planta 3, 2-D/3-D, 1	16.52	16.56	16.67	16.72	16.74	16.88	16.94	16.95
Planta 3, 2-D/3-D, 2	17.10	17.15	17.30	17.37	17.41	17.59	17.68	17.70
Planta 3, 2-D/3-D, 3	17.10	17.15	17.31	17.38	17.41	17.60	17.68	17.70
Planta 3, 2-D/3-D, 4	17.09	17.14	17.29	17.36	17.40	17.58	17.67	17.69
Planta 3, 2-D/3-D, 5	16.99	17.04	17.18	17.25	17.28	17.46	17.54	17.55
Planta 3, 2-D/3-D, 6	16.68	16.72	16.84	16.90	16.93	17.08	17.15	17.16
Planta 3, 2-C/3-C, 1	17.38	17.44	17.61	17.69	17.73	17.94	18.04	18.06
Planta 3, 2-C/3-C, 2	17.71	17.77	17.97	18.06	18.11	18.35	18.46	18.48
Planta 3, 2-C/3-C, 3	17.81	17.88	18.09	18.18	18.22	18.48	18.59	18.61
Planta 3, 2-C/3-C, 4	17.23	17.28	17.44	17.52	17.55	17.75	17.84	17.86
Planta 3, 2-C/3-C, 5	17.80	17.87	18.08	18.17	18.22	18.47	18.58	18.61
Planta 3, 2-C/3-C, 6	17.81	17.88	18.09	18.18	18.23	18.48	18.59	18.62
Planta 2, 2-D/3-D, 1	16.52	16.56	16.67	16.72	16.74	16.88	16.94	16.95
Planta 2, 2-D/3-D, 2	17.10	17.15	17.30	17.37	17.41	17.59	17.68	17.70
Planta 2, 2-D/3-D, 3	17.10	17.15	17.31	17.38	17.41	17.60	17.68	17.70
Planta 2, 2-D/3-D, 4	17.09	17.14	17.29	17.36	17.40	17.58	17.67	17.69
Planta 2, 2-D/3-D, 5	16.99	17.04	17.18	17.25	17.28	17.46	17.54	17.55
Planta 2, 2-D/3-D, 6	16.68	16.72	16.84	16.90	16.93	17.08	17.15	17.16
Planta 2, 2-C/3-C, 1	17.38	17.44	17.61	17.69	17.73	17.94	18.04	18.06
Planta 2, 2-C/3-C, 2	17.71	17.77	17.97	18.06	18.11	18.35	18.46	18.48
Planta 2, 2-C/3-C, 3	17.81	17.88	18.09	18.18	18.22	18.48	18.59	18.61



Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 2, 2-C/3-C, 4	17.23	17.28	17.44	17.52	17.55	17.75	17.84	17.86
Planta 2, 2-C/3-C, 5	17.80	17.87	18.08	18.17	18.22	18.47	18.58	18.61
Planta 2, 2-C/3-C, 6	17.81	17.88	18.09	18.18	18.23	18.48	18.59	18.62
Planta 1, 1-C, 1	17.23	17.28	17.44	17.52	17.55	17.75	17.84	17.86
Planta 1, 1-C, 2	17.79	17.86	18.06	18.15	18.20	18.45	18.57	18.59
Planta 1, 1-C, 3	17.78	17.85	18.06	18.15	18.19	18.44	18.56	18.58
Planta 1, 1-C, 4	17.33	17.38	17.55	17.63	17.67	17.88	17.97	17.99
Planta 1, 1-C, 5	17.67	17.73	17.93	18.01	18.06	18.30	18.41	18.43
Planta 1, 1-C, 6	17.79	17.86	18.06	18.15	18.20	18.45	18.56	18.59
Planta 1, 1-D, 1	17.07	17.12	17.27	17.34	17.37	17.56	17.64	17.66
Planta 1, 1-D, 2	17.07	17.12	17.27	17.34	17.37	17.56	17.64	17.66
Planta 1, 1-D, 3	16.51	16.55	16.66	16.71	16.74	16.87	16.93	16.95
Planta 1, 1-D, 4	17.09	17.14	17.30	17.37	17.40	17.59	17.67	17.69
Planta 1, 1-D, 5	16.98	17.03	17.17	17.24	17.27	17.45	17.53	17.54
Planta 1, 1-D, 6	16.70	16.74	16.86	16.92	16.95	17.10	17.17	17.18

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4, 4-D, 1	15.51	15.52	15.54	15.56	13.84	14.14
Planta 4, 4-D, 2	15.51	15.52	15.54	15.55	13.84	14.14
Planta 4, 4-D, 3	14.94	14.95	14.97	14.98	13.65	13.88
Planta 4, 4-D, 4	15.43	15.45	15.46	15.48	13.82	14.10
Planta 4, 4-D, 5	15.06	15.08	15.09	15.10	13.70	13.94
Planta 4, 4-C, 1	16.08	16.10	16.11	16.13	14.04	14.40
Planta 4, 4-C, 2	16.56	16.58	16.60	16.62	14.20	14.61
Planta 4, 4-C, 3	15.78	15.80	15.82	15.84	13.94	14.26
Planta 4, 4-C, 4	16.40	16.42	16.44	16.46	14.15	14.54
Planta 4, 4-C, 5	16.46	16.49	16.51	16.53	14.17	14.57
Planta 3, 2-D/3-D, 1	17.01	17.03	17.04	17.05	15.68	15.91
Planta 3, 2-D/3-D, 2	17.78	17.80	17.82	17.83	15.94	16.26
Planta 3, 2-D/3-D, 3	17.79	17.80	17.82	17.84	15.94	16.26
Planta 3, 2-D/3-D, 4	17.77	17.79	17.81	17.82	15.93	16.26
Planta 3, 2-D/3-D, 5	17.64	17.65	17.67	17.68	15.89	16.20
Planta 3, 2-D/3-D, 6	17.23	17.24	17.26	17.27	15.75	16.01
Planta 3, 2-C/3-C, 1	18.16	18.18	18.19	18.21	16.06	16.43
Planta 3, 2-C/3-C, 2	18.59	18.61	18.64	18.66	16.21	16.63
Planta 3, 2-C/3-C, 3	18.73	18.75	18.77	18.80	16.26	16.69
Planta 3, 2-C/3-C, 4	17.95	17.97	17.99	18.01	15.99	16.34
Planta 3, 2-C/3-C, 5	18.72	18.74	18.77	18.79	16.25	16.69
Planta 3, 2-C/3-C, 6	18.73	18.75	18.78	18.80	16.26	16.69
Planta 2, 2-D/3-D, 1	17.01	17.03	17.04	17.05	15.68	15.91
Planta 2, 2-D/3-D, 2	17.78	17.80	17.82	17.83	15.94	16.26
Planta 2, 2-D/3-D, 3	17.79	17.80	17.82	17.84	15.94	16.26
Planta 2, 2-D/3-D, 4	17.77	17.79	17.81	17.82	15.93	16.26



Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 2, 2-D/3-D, 5	17.64	17.65	17.67	17.68	15.89	16.20
Planta 2, 2-D/3-D, 6	17.23	17.24	17.26	17.27	15.75	16.01
Planta 2, 2-C/3-C, 1	18.16	18.18	18.19	18.21	16.06	16.43
Planta 2, 2-C/3-C, 2	18.59	18.61	18.64	18.66	16.21	16.63
Planta 2, 2-C/3-C, 3	18.73	18.75	18.77	18.80	16.26	16.69
Planta 2, 2-C/3-C, 4	17.95	17.97	17.99	18.01	15.99	16.34
Planta 2, 2-C/3-C, 5	18.72	18.74	18.77	18.79	16.25	16.69
Planta 2, 2-C/3-C, 6	18.73	18.75	18.78	18.80	16.26	16.69
Planta 1, 1-C, 1	17.95	17.97	17.99	18.01	15.99	16.34
Planta 1, 1-C, 2	18.70	18.72	18.75	18.77	16.25	16.68
Planta 1, 1-C, 3	18.69	18.72	18.74	18.76	16.24	16.68
Planta 1, 1-C, 4	18.08	18.10	18.12	18.14	16.04	16.40
Planta 1, 1-C, 5	18.54	18.56	18.58	18.60	16.19	16.61
Planta 1, 1-C, 6	18.70	18.72	18.75	18.77	16.25	16.68
Planta 1, 1-D, 1	17.74	17.76	17.77	17.79	15.92	16.24
Planta 1, 1-D, 2	17.74	17.76	17.78	17.79	15.92	16.25
Planta 1, 1-D, 3	17.01	17.02	17.03	17.04	15.68	15.91
Planta 1, 1-D, 4	17.78	17.79	17.81	17.83	15.93	16.26
Planta 1, 1-D, 5	17.62	17.64	17.66	17.67	15.88	16.19
Planta 1, 1-D, 6	17.25	17.27	17.28	17.29	15.76	16.02

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja, LOCAL 2, 1	9.76	9.78	9.84	9.86	9.87	9.94	9.97	9.98
Planta baja, LOCAL 2, 2	11.22	11.28	11.44	11.51	11.55	11.75	11.84	11.86
Planta baja, LOCAL 2, 3	10.81	10.85	10.99	11.04	11.07	11.24	11.31	11.33

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja, LOCAL 2, 1	10.01	10.02	10.02	10.03	9.34	9.46
Planta baja, LOCAL 2, 2	11.95	11.97	11.98	12.00	9.99	10.34
Planta baja, LOCAL 2, 3	11.40	11.41	11.43	11.44	9.81	10.09

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4, 4-D, 1	18.91	19.79	20.03	20.40
Planta 4, 4-D, 2	18.91	19.79	20.03	20.40
Planta 4, 4-D, 3	18.30	18.98	19.17	19.45
Planta 4, 4-D, 4	18.83	19.69	19.92	20.27
Planta 4, 4-D, 5	18.43	19.16	19.35	19.65
Planta 4, 4-C, 1	19.53	20.61	20.90	21.35



Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4, 4-C, 2	20.05	21.29	21.63	22.15
Planta 4, 4-C, 3	19.21	20.19	20.45	20.86
Planta 4, 4-C, 4	19.88	21.07	21.39	21.89
Planta 4, 4-C, 5	19.95	21.16	21.49	22.00
Planta 3, 2-D/3-D, 1	20.38	21.09	21.28	21.57
Planta 3, 2-D/3-D, 2	21.21	22.19	22.45	22.86
Planta 3, 2-D/3-D, 3	21.21	22.19	22.45	22.86
Planta 3, 2-D/3-D, 4	21.20	22.17	22.43	22.84
Planta 3, 2-D/3-D, 5	21.05	21.98	22.22	22.61
Planta 3, 2-D/3-D, 6	20.61	21.39	21.60	21.93
Planta 3, 2-C/3-C, 1	21.61	22.72	23.02	23.48
Planta 3, 2-C/3-C, 2	22.09	23.35	23.68	24.21
Planta 3, 2-C/3-C, 3	22.23	23.54	23.89	24.44
Planta 3, 2-C/3-C, 4	21.39	22.43	22.71	23.14
Planta 3, 2-C/3-C, 5	22.22	23.53	23.88	24.43
Planta 3, 2-C/3-C, 6	22.24	23.55	23.90	24.44
Planta 2, 2-D/3-D, 1	20.38	21.09	21.28	21.57
Planta 2, 2-D/3-D, 2	21.21	22.19	22.45	22.86
Planta 2, 2-D/3-D, 3	21.21	22.19	22.45	22.86
Planta 2, 2-D/3-D, 4	21.20	22.17	22.43	22.84
Planta 2, 2-D/3-D, 5	21.05	21.98	22.22	22.61
Planta 2, 2-D/3-D, 6	20.61	21.39	21.60	21.93
Planta 2, 2-C/3-C, 1	21.61	22.72	23.02	23.48
Planta 2, 2-C/3-C, 2	22.09	23.35	23.68	24.21
Planta 2, 2-C/3-C, 3	22.23	23.54	23.89	24.44
Planta 2, 2-C/3-C, 4	21.39	22.43	22.71	23.14
Planta 2, 2-C/3-C, 5	22.22	23.53	23.88	24.43
Planta 2, 2-C/3-C, 6	22.24	23.55	23.90	24.44
Planta 1, 1-C, 1	21.39	22.43	22.71	23.14
Planta 1, 1-C, 2	22.20	23.50	23.85	24.39
Planta 1, 1-C, 3	22.19	23.49	23.84	24.38
Planta 1, 1-C, 4	21.54	22.62	22.91	23.36
Planta 1, 1-C, 5	22.02	23.27	23.60	24.12
Planta 1, 1-C, 6	22.20	23.50	23.85	24.39
Planta 1, 1-D, 1	21.16	22.13	22.38	22.79
Planta 1, 1-D, 2	21.17	22.13	22.39	22.79
Planta 1, 1-D, 3	20.37	21.08	21.26	21.56
Planta 1, 1-D, 4	21.20	22.18	22.44	22.85
Planta 1, 1-D, 5	21.04	21.96	22.21	22.59
Planta 1, 1-D, 6	20.64	21.43	21.64	21.97

Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja, LOCAL 2, 1	12.29	12.65	12.74	12.89
Planta baja, LOCAL 2, 2	14.39	15.42	15.70	16.13



Cabecera 1, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja, LOCAL 2, 3	13.79	14.64	14.86	15.21

Atenuación en la cabecera y en la red de distribución

At (cabecera + distribución) = At (Z) + Ai (mezcla FI) + At (cables)·L,red + Ad (distribuidor) + Ai (derivadores anteriores) + Ad (derivador)

'At (cabecera + distribución)' es la atenuación desde la salida del conjunto de amplificadores de la cabecera hasta la salida de cada derivador de planta.

'At (Z)' es la atenuación debida a la multiplexación 'Z' en la cabecera.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales de la red de distribución.

'L,red' es la longitud de los cables coaxiales de la red de distribución.

Pérdidas por multiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	0.00

Distribuidor en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00

Mezclador en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
2.00	2.00

Repartidor de verticales	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28



Derivadores				
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
2D-20 dB	2	20.00	1.00	2.00
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00

Longitudes de cable en la red de distribución Vertical 1, Ramal 1		
Planta	Derivador	Longitud (m)
Planta 4	2D-20 dB	2.60
Planta 3	2D-15 dB	5.60
Planta 2	2D-15 dB	8.60
Planta 1	2D-12 dB	11.60

Longitudes de cable en la red de distribución Vertical 1, Ramal 2		
Planta	Derivador	Longitud (m)
Planta baja	2D-12 dB	17.80

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1								
Planta	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 4	34.33	34.34	34.37	34.38	34.38	34.41	34.43	34.43
Planta 3	30.72	30.74	30.79	30.81	30.82	30.89	30.92	30.92
Planta 2	32.60	32.63	32.71	32.75	32.77	32.87	32.91	32.92
Planta 1	31.49	31.53	31.64	31.68	31.71	31.84	31.90	31.92

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1						
Planta	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4	34.44	34.45	34.45	34.45	34.15	34.20
Planta 3	30.95	30.96	30.97	30.97	30.32	30.43
Planta 2	32.96	32.97	32.98	32.99	31.99	32.16
Planta 1	31.98	31.99	32.00	32.01	30.67	30.90

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2								
Planta	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja	28.29	28.34	28.51	28.58	28.62	28.83	28.92	28.94



At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2						
Planta	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja	29.03	29.05	29.07	29.09	27.02	27.38

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1				
Planta	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4	27.48	27.63	27.68	27.74
Planta 3	25.03	25.37	25.46	25.60
Planta 2	27.08	27.60	27.74	27.95
Planta 1	26.14	26.83	27.02	27.31

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2				
Planta	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja	22.28	23.34	23.63	24.07

Atenuación en la red de bajada desde la antena

At (bajada antena) = At (cables)·L_{red} + At (Z)

'At (bajada antena)' es la atenuación entre la salida de antena y la entrada a cada amplificador de la cabecera.

'At (cables)' es la atenuación por unidad de longitud en el cable dispuesto entre la antena y la cabecera.

'L_{red}' es la longitud del tramo de cable coaxial entre la antena y los amplificadores de cabecera.

'At (Z)' es la atenuación debida a la demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador.

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Longitudes de cable en la red de bajada desde la antena				
Antena	Ubicación			Longitud (m)
	Planta	Cabecera	Planta	
1	Casetones	Cabecera 1	Casetones	2.66



Pérdidas por demultiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
3.00	0.00

At (bajada antenna) 47-862 MHz (dB)									
Ubicación		Frecuencias (MHz)							
Cabecera	Planta	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
1	Casetones	3.34	3.35	3.38	3.39	3.39	3.42	3.44	3.44

At (bajada antenna) 47-862 MHz (dB)							
Ubicación		Frecuencias (MHz)					
Cabecera	Planta	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
1	Casetones	3.45	3.46	3.46	3.46	3.15	3.21

At (bajada antenna) 950-2150 MHz (dB)					
Ubicación		950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Cabecera	Planta				
1	Casetones	0.49	0.65	0.69	0.76

Relación señal/ruido en la banda 47-862 MHz. (peor toma)

Cabecera 1								
	Frecuencias MHz							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6
A1 (dB)	3.34	3.35	3.38	3.39	3.39	3.42	3.44	3.44
a1	2.16	2.16	2.18	2.18	2.18	2.20	2.21	2.21
G2 (dB)	46.11	46.16	46.32	46.39	46.42	46.61	46.70	46.72
g2	40825.02	41318.38	42834.53	43526.11	43876.08	45851.80	46779.03	46966.71
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	50.42	50.51	50.80	50.93	50.99	51.34	51.50	51.54
a3	110069.93	112529.12	120241.29	123836.48	125674.19	136280.06	141392.39	142437.65
fsis	22.97	23.07	23.39	23.53	23.60	24.01	24.19	24.23
Fsis (dB)	13.61	13.63	13.69	13.72	13.73	13.80	13.84	13.84

Cabecera 1						
	Frecuencias MHz					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 4, 4-C, 2	Planta 2, 2-C/3-C, 6
A1 (dB)	3.45	3.46	3.46	3.46	3.15	3.21



Cabecera 1						
	Frecuencias MHz					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
a1	2.21	2.22	2.22	2.22	2.07	2.09
G2 (dB)	46.80	46.82	46.84	46.86	32.38	41.96
g2	47916.49	48108.74	48301.76	48495.55	1730.09	15716.62
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	51.70	51.73	51.76	51.79	48.35	48.86
a3	147780.97	148873.45	149974.01	151082.71	68333.34	76885.04
fsis	24.42	24.46	24.50	24.54	98.04	26.85
Fsis (dB)	13.88	13.89	13.89	13.90	19.91	14.29

'a1' es la suma de la atenuación del tramo de cable antena-cabecera y las pérdidas de demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador monocanal.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador.

'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es el factor de ruido del amplificador monocanal.

'F2' es la figura de ruido del amplificador monocanal.

'a3' es la atenuación de la red desde la salida de los amplificadores de cabecera hasta la peor toma de usuario.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.

Relación señal/ruido en la banda 950-2150 MHz. (peor toma)

Cabecera 1				
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6	Planta 2, 2-C/3-C, 6
G1 (dB)	55.00	55.00	55.00	55.00
g1	316227.77	316227.77	316227.77	316227.77
F1 (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70
f1	1.17	1.17	1.17	1.17
A1 (dB)	0.49	0.65	0.69	0.76
a1	1.12	1.16	1.17	1.19
G2 (dB)	26.81	27.88	28.17	28.61
g2	479.57	613.74	655.62	726.84
F2 (dB)	12.50	12.50	12.50	12.50
f2	17.78	17.78	17.78	17.78
A3 (dB)	49.32	51.14	51.63	52.39
a3	85494.79	130124.79	145603.07	173554.92
fsis	1.18	1.18	1.18	1.18
Fsis (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70

'g1' es la ganancia del convertor LNB.

'G1' equivale a 'g1' expresada en dB.

'f1' es la figura de ruido del convertor LNB.

'F1' equivale a 'f1' expresada en dB.

'a1' es la atenuación en el tramo convertor LNB - amplificador FI.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador FI.



'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es la figura de ruido del amplificador FI.

'F2' equivale a 'f2' expresada en dB.

'a3' es la atenuación de la red.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.

CABECERA 2

Atenuación en las redes de dispersión e interior de usuario

At (dispersión/interior) = Ai (BAT) + At (cables)·L_{red} + Ai (PAU/repartidor)

'At (dispersión/interior)' es la atenuación entre la salida de cada derivador de planta y cada toma de usuario.

'At (cables)' es la atenuación por unidad de longitud en los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario.

'L_{red}' es la longitud de los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario. Se considera que la distribución se realiza por el techo de la planta y que el registro de toma está instalado a 0,5 m sobre el suelo de la planta.

'Ai (PAU/repartidor)' es la atenuación de inserción del repartidor del PAU para cada salida.

'Ai (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

Ai (PAU/repartidor)				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
6D	Vivienda tipo A	6	12.00	15.00
7D	Vivienda tipo B	7	14.00	17.00
4D	Local comercial	4	8.00	10.00

Ai (BAT)	
Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
1.00	1.20

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	



Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Redes de dispersión e interior de usuario			
Toma	Longitud		
	Red interior (m)	Red de dispersión (m)	Total (m)
Planta 4, 4-B, 1	12.77	9.30	22.07
Planta 4, 4-B, 2	10.33	9.30	19.63
Planta 4, 4-B, 3	11.89	9.30	21.19
Planta 4, 4-B, 4	11.80	9.30	21.10
Planta 4, 4-B, 5	8.62	9.30	17.92
Planta 4, 4-A, 1	10.43	3.29	13.72
Planta 4, 4-A, 2	12.55	3.29	15.85
Planta 4, 4-A, 3	8.57	3.29	11.86
Planta 4, 4-A, 4	11.17	3.29	14.46
Planta 4, 4-A, 5	11.41	3.29	14.71
Planta 3, 2-B/3-B, 1	12.89	9.36	22.25
Planta 3, 2-B/3-B, 2	11.56	9.36	20.92
Planta 3, 2-B/3-B, 3	9.35	9.36	18.71
Planta 3, 2-B/3-B, 4	13.08	9.36	22.44
Planta 3, 2-B/3-B, 5	13.10	9.36	22.45
Planta 3, 2-B/3-B, 6	8.60	9.36	17.96
Planta 3, 2-A/3-A, 1	9.17	3.61	12.78
Planta 3, 2-A/3-A, 2	11.58	3.61	15.19
Planta 3, 2-A/3-A, 3	12.96	3.61	16.57
Planta 3, 2-A/3-A, 4	11.99	3.61	15.60
Planta 3, 2-A/3-A, 5	12.00	3.61	15.61
Planta 3, 2-A/3-A, 6	7.76	3.61	11.37
Planta 2, 2-B/3-B, 1	12.89	9.36	22.25
Planta 2, 2-B/3-B, 2	11.56	9.36	20.92
Planta 2, 2-B/3-B, 3	9.35	9.36	18.71
Planta 2, 2-B/3-B, 4	13.08	9.36	22.44
Planta 2, 2-B/3-B, 5	13.10	9.36	22.45
Planta 2, 2-B/3-B, 6	8.60	9.36	17.96
Planta 2, 2-A/3-A, 1	9.17	3.61	12.78
Planta 2, 2-A/3-A, 2	11.58	3.61	15.19
Planta 2, 2-A/3-A, 3	12.96	3.61	16.57
Planta 2, 2-A/3-A, 4	11.99	3.61	15.60
Planta 2, 2-A/3-A, 5	12.00	3.61	15.61
Planta 2, 2-A/3-A, 6	7.76	3.61	11.37
Planta 1, 1-B, 1	12.70	9.20	21.91
Planta 1, 1-B, 2	12.90	9.20	22.10
Planta 1, 1-B, 3	8.44	9.20	17.64
Planta 1, 1-B, 4	9.57	9.20	18.77
Planta 1, 1-B, 5	12.63	9.20	21.83
Planta 1, 1-B, 6	10.91	9.20	20.11



Redes de dispersión e interior de usuario			
Toma	Longitud		
	Red interior (m)	Red de dispersión (m)	Total (m)
Planta 1, 1-A, 1	9.84	3.62	13.45
Planta 1, 1-A, 2	12.18	3.62	15.80
Planta 1, 1-A, 3	12.56	3.62	16.17
Planta 1, 1-A, 4	12.60	3.62	16.21
Planta 1, 1-A, 5	12.59	3.62	16.21
Planta 1, 1-A, 6	8.11	3.62	11.72
Planta baja, LOCAL 1, 1	18.42	0.45	18.87
Planta baja, LOCAL 1, 2	3.39	0.45	3.83
Planta baja, LOCAL 1, 3	7.28	0.45	7.72

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 4, 4-B, 1	15.83	15.90	16.11	16.20	16.25	16.50	16.62	16.64
Planta 4, 4-B, 2	15.52	15.58	15.77	15.85	15.89	16.12	16.22	16.24
Planta 4, 4-B, 3	15.72	15.79	15.99	16.08	16.12	16.37	16.48	16.50
Planta 4, 4-B, 4	15.71	15.78	15.97	16.06	16.11	16.35	16.46	16.48
Planta 4, 4-B, 5	15.30	15.36	15.53	15.60	15.64	15.84	15.94	15.96
Planta 4, 4-A, 1	14.76	14.80	14.93	14.99	15.02	15.18	15.25	15.26
Planta 4, 4-A, 2	15.03	15.08	15.23	15.30	15.33	15.52	15.60	15.62
Planta 4, 4-A, 3	14.52	14.56	14.67	14.72	14.75	14.88	14.95	14.96
Planta 4, 4-A, 4	14.86	14.90	15.04	15.10	15.13	15.30	15.37	15.39
Planta 4, 4-A, 5	14.89	14.93	15.07	15.13	15.17	15.34	15.41	15.43
Planta 3, 2-B/3-B, 1	17.86	17.93	18.14	18.23	18.28	18.53	18.65	18.67
Planta 3, 2-B/3-B, 2	17.69	17.75	17.95	18.04	18.08	18.32	18.43	18.45
Planta 3, 2-B/3-B, 3	17.40	17.46	17.64	17.72	17.75	17.97	18.07	18.09
Planta 3, 2-B/3-B, 4	17.88	17.95	18.16	18.26	18.30	18.56	18.68	18.70
Planta 3, 2-B/3-B, 5	17.88	17.95	18.17	18.26	18.31	18.57	18.68	18.71
Planta 3, 2-B/3-B, 6	17.31	17.36	17.53	17.61	17.64	17.85	17.95	17.96
Planta 3, 2-A/3-A, 1	16.64	16.68	16.80	16.86	16.88	17.03	17.10	17.11
Planta 3, 2-A/3-A, 2	16.95	17.00	17.14	17.21	17.24	17.41	17.49	17.51
Planta 3, 2-A/3-A, 3	17.13	17.18	17.34	17.40	17.44	17.63	17.72	17.74
Planta 3, 2-A/3-A, 4	17.00	17.05	17.20	17.26	17.30	17.48	17.56	17.58
Planta 3, 2-A/3-A, 5	17.00	17.05	17.20	17.27	17.30	17.48	17.56	17.58
Planta 3, 2-A/3-A, 6	16.46	16.50	16.60	16.65	16.68	16.81	16.87	16.88
Planta 2, 2-B/3-B, 1	17.86	17.93	18.14	18.23	18.28	18.53	18.65	18.67
Planta 2, 2-B/3-B, 2	17.69	17.75	17.95	18.04	18.08	18.32	18.43	18.45
Planta 2, 2-B/3-B, 3	17.40	17.46	17.64	17.72	17.75	17.97	18.07	18.09
Planta 2, 2-B/3-B, 4	17.88	17.95	18.16	18.26	18.30	18.56	18.68	18.70
Planta 2, 2-B/3-B, 5	17.88	17.95	18.17	18.26	18.31	18.57	18.68	18.71
Planta 2, 2-B/3-B, 6	17.31	17.36	17.53	17.61	17.64	17.85	17.95	17.96
Planta 2, 2-A/3-A, 1	16.64	16.68	16.80	16.86	16.88	17.03	17.10	17.11
Planta 2, 2-A/3-A, 2	16.95	17.00	17.14	17.21	17.24	17.41	17.49	17.51
Planta 2, 2-A/3-A, 3	17.13	17.18	17.34	17.40	17.44	17.63	17.72	17.74



Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 2, 2-A/3-A, 4	17.00	17.05	17.20	17.26	17.30	17.48	17.56	17.58
Planta 2, 2-A/3-A, 5	17.00	17.05	17.20	17.27	17.30	17.48	17.56	17.58
Planta 2, 2-A/3-A, 6	16.46	16.50	16.60	16.65	16.68	16.81	16.87	16.88
Planta 1, 1-B, 1	17.81	17.88	18.09	18.18	18.23	18.48	18.59	18.62
Planta 1, 1-B, 2	17.84	17.91	18.12	18.21	18.25	18.51	18.63	18.65
Planta 1, 1-B, 3	17.26	17.32	17.49	17.56	17.60	17.80	17.89	17.91
Planta 1, 1-B, 4	17.41	17.47	17.65	17.73	17.76	17.98	18.08	18.10
Planta 1, 1-B, 5	17.80	17.87	18.08	18.17	18.22	18.47	18.58	18.60
Planta 1, 1-B, 6	17.58	17.65	17.83	17.92	17.96	18.19	18.30	18.32
Planta 1, 1-A, 1	16.73	16.77	16.90	16.95	16.98	17.14	17.21	17.22
Planta 1, 1-A, 2	17.03	17.08	17.23	17.29	17.33	17.51	17.59	17.61
Planta 1, 1-A, 3	17.08	17.13	17.28	17.35	17.38	17.57	17.65	17.67
Planta 1, 1-A, 4	17.08	17.13	17.29	17.35	17.39	17.57	17.66	17.68
Planta 1, 1-A, 5	17.08	17.13	17.28	17.35	17.39	17.57	17.66	17.68
Planta 1, 1-A, 6	16.50	16.54	16.65	16.70	16.73	16.86	16.92	16.94

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4, 4-B, 1	16.76	16.78	16.80	16.83	14.27	14.71
Planta 4, 4-B, 2	16.34	16.36	16.38	16.40	14.13	14.52
Planta 4, 4-B, 3	16.61	16.63	16.65	16.68	14.22	14.64
Planta 4, 4-B, 4	16.59	16.62	16.64	16.66	14.21	14.63
Planta 4, 4-B, 5	16.05	16.07	16.09	16.11	14.03	14.39
Planta 4, 4-A, 1	15.34	15.35	15.37	15.38	13.79	14.06
Planta 4, 4-A, 2	15.70	15.72	15.73	15.75	13.91	14.23
Planta 4, 4-A, 3	15.02	15.03	15.05	15.06	13.68	13.92
Planta 4, 4-A, 4	15.46	15.48	15.49	15.51	13.83	14.12
Planta 4, 4-A, 5	15.51	15.52	15.54	15.55	13.84	14.14
Planta 3, 2-B/3-B, 1	18.79	18.81	18.84	18.86	16.28	16.72
Planta 3, 2-B/3-B, 2	18.56	18.59	18.61	18.63	16.20	16.62
Planta 3, 2-B/3-B, 3	18.19	18.21	18.23	18.25	16.07	16.45
Planta 3, 2-B/3-B, 4	18.82	18.84	18.87	18.89	16.29	16.73
Planta 3, 2-B/3-B, 5	18.82	18.85	18.87	18.90	16.29	16.74
Planta 3, 2-B/3-B, 6	18.06	18.08	18.10	18.11	16.03	16.39
Planta 3, 2-A/3-A, 1	17.18	17.19	17.20	17.22	15.73	15.99
Planta 3, 2-A/3-A, 2	17.59	17.60	17.62	17.64	15.87	16.17
Planta 3, 2-A/3-A, 3	17.82	17.84	17.86	17.87	15.95	16.28
Planta 3, 2-A/3-A, 4	17.66	17.67	17.69	17.71	15.89	16.21
Planta 3, 2-A/3-A, 5	17.66	17.67	17.69	17.71	15.90	16.21
Planta 3, 2-A/3-A, 6	16.94	16.95	16.96	16.97	15.65	15.88
Planta 2, 2-B/3-B, 1	18.79	18.81	18.84	18.86	16.28	16.72
Planta 2, 2-B/3-B, 2	18.56	18.59	18.61	18.63	16.20	16.62
Planta 2, 2-B/3-B, 3	18.19	18.21	18.23	18.25	16.07	16.45
Planta 2, 2-B/3-B, 4	18.82	18.84	18.87	18.89	16.29	16.73



Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 2, 2-B/3-B, 5	18.82	18.85	18.87	18.90	16.29	16.74
Planta 2, 2-B/3-B, 6	18.06	18.08	18.10	18.11	16.03	16.39
Planta 2, 2-A/3-A, 1	17.18	17.19	17.20	17.22	15.73	15.99
Planta 2, 2-A/3-A, 2	17.59	17.60	17.62	17.64	15.87	16.17
Planta 2, 2-A/3-A, 3	17.82	17.84	17.86	17.87	15.95	16.28
Planta 2, 2-A/3-A, 4	17.66	17.67	17.69	17.71	15.89	16.21
Planta 2, 2-A/3-A, 5	17.66	17.67	17.69	17.71	15.90	16.21
Planta 2, 2-A/3-A, 6	16.94	16.95	16.96	16.97	15.65	15.88
Planta 1, 1-B, 1	18.73	18.75	18.78	18.80	16.26	16.69
Planta 1, 1-B, 2	18.76	18.79	18.81	18.83	16.27	16.71
Planta 1, 1-B, 3	18.00	18.02	18.04	18.06	16.01	16.36
Planta 1, 1-B, 4	18.20	18.22	18.24	18.26	16.08	16.45
Planta 1, 1-B, 5	18.72	18.74	18.76	18.79	16.25	16.69
Planta 1, 1-B, 6	18.43	18.45	18.47	18.49	16.15	16.55
Planta 1, 1-A, 1	17.29	17.31	17.32	17.33	15.77	16.04
Planta 1, 1-A, 2	17.69	17.71	17.72	17.74	15.91	16.22
Planta 1, 1-A, 3	17.76	17.77	17.79	17.81	15.93	16.25
Planta 1, 1-A, 4	17.76	17.78	17.80	17.81	15.93	16.25
Planta 1, 1-A, 5	17.76	17.78	17.79	17.81	15.93	16.25
Planta 1, 1-A, 6	17.00	17.01	17.02	17.03	15.67	15.91

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja, LOCAL 1, 1	11.42	11.48	11.66	11.74	11.78	12.00	12.10	12.11
Planta baja, LOCAL 1, 2	9.49	9.50	9.54	9.56	9.56	9.61	9.63	9.63
Planta baja, LOCAL 1, 3	9.99	10.02	10.09	10.12	10.14	10.23	10.27	10.27

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja, LOCAL 1, 1	12.21	12.23	12.25	12.27	10.08	10.46
Planta baja, LOCAL 1, 2	9.65	9.66	9.66	9.66	9.22	9.30
Planta baja, LOCAL 1, 3	10.32	10.32	10.33	10.34	9.44	9.60

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4, 4-B, 1	20.26	21.58	21.94	22.49
Planta 4, 4-B, 2	19.82	20.99	21.30	21.79
Planta 4, 4-B, 3	20.10	21.37	21.71	22.24
Planta 4, 4-B, 4	20.09	21.35	21.69	22.21
Planta 4, 4-B, 5	19.50	20.57	20.86	21.31
Planta 4, 4-A, 1	18.73	19.55	19.77	20.11



Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4, 4-A, 2	19.12	20.07	20.32	20.72
Planta 4, 4-A, 3	18.39	19.09	19.28	19.58
Planta 4, 4-A, 4	18.86	19.73	19.96	20.32
Planta 4, 4-A, 5	18.91	19.79	20.02	20.39
Planta 3, 2-B/3-B, 1	22.30	23.63	23.99	24.54
Planta 3, 2-B/3-B, 2	22.05	23.30	23.64	24.16
Planta 3, 2-B/3-B, 3	21.65	22.76	23.06	23.53
Planta 3, 2-B/3-B, 4	22.33	23.67	24.03	24.59
Planta 3, 2-B/3-B, 5	22.34	23.68	24.04	24.60
Planta 3, 2-B/3-B, 6	21.51	22.58	22.87	23.32
Planta 3, 2-A/3-A, 1	20.55	21.32	21.52	21.84
Planta 3, 2-A/3-A, 2	21.00	21.91	22.15	22.53
Planta 3, 2-A/3-A, 3	21.25	22.24	22.51	22.92
Planta 3, 2-A/3-A, 4	21.07	22.01	22.26	22.65
Planta 3, 2-A/3-A, 5	21.08	22.01	22.26	22.65
Planta 3, 2-A/3-A, 6	20.30	20.98	21.16	21.44
Planta 2, 2-B/3-B, 1	22.30	23.63	23.99	24.54
Planta 2, 2-B/3-B, 2	22.05	23.30	23.64	24.16
Planta 2, 2-B/3-B, 3	21.65	22.76	23.06	23.53
Planta 2, 2-B/3-B, 4	22.33	23.67	24.03	24.59
Planta 2, 2-B/3-B, 5	22.34	23.68	24.04	24.60
Planta 2, 2-B/3-B, 6	21.51	22.58	22.87	23.32
Planta 2, 2-A/3-A, 1	20.55	21.32	21.52	21.84
Planta 2, 2-A/3-A, 2	21.00	21.91	22.15	22.53
Planta 2, 2-A/3-A, 3	21.25	22.24	22.51	22.92
Planta 2, 2-A/3-A, 4	21.07	22.01	22.26	22.65
Planta 2, 2-A/3-A, 5	21.08	22.01	22.26	22.65
Planta 2, 2-A/3-A, 6	20.30	20.98	21.16	21.44
Planta 1, 1-B, 1	22.24	23.55	23.90	24.44
Planta 1, 1-B, 2	22.27	23.59	23.95	24.50
Planta 1, 1-B, 3	21.45	22.50	22.79	23.23
Planta 1, 1-B, 4	21.66	22.78	23.08	23.55
Planta 1, 1-B, 5	22.22	23.53	23.88	24.42
Planta 1, 1-B, 6	21.90	23.11	23.43	23.93
Planta 1, 1-A, 1	20.68	21.48	21.70	22.03
Planta 1, 1-A, 2	21.11	22.05	22.31	22.70
Planta 1, 1-A, 3	21.18	22.15	22.41	22.81
Planta 1, 1-A, 4	21.19	22.16	22.42	22.82
Planta 1, 1-A, 5	21.19	22.15	22.41	22.82
Planta 1, 1-A, 6	20.36	21.06	21.25	21.54

Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja, LOCAL 1, 1	14.68	15.80	16.11	16.58
Planta baja, LOCAL 1, 2	11.91	12.13	12.20	12.29



Cabecera 2, Vertical 1, Ramal 2				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja, LOCAL 1, 3	12.62	13.08	13.21	13.40

Atenuación en la cabecera y en la red de distribución

At (cabecera + distribución) = At (Z) + Ai (mezcla FI) + At (cables)·L,red + Ad (distribuidor) + Ai (derivadores anteriores) + Ad (derivador)

'At (cabecera + distribución)' es la atenuación desde la salida del conjunto de amplificadores de la cabecera hasta la salida de cada derivador de planta.

'At (Z)' es la atenuación debida a la multiplexación 'Z' en la cabecera.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales de la red de distribución.

'L,red' es la longitud de los cables coaxiales de la red de distribución.

Pérdidas por multiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	0.00

Distribuidor en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00

Mezclador en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
2.00	2.00

Repartidor de verticales	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28



Derivadores				
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
2D-20 dB	2	20.00	1.00	2.00
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00

Longitudes de cable en la red de distribución Vertical 1, Ramal 1		
Planta	Derivador	Longitud (m)
Planta 4	2D-20 dB	2.60
Planta 3	2D-15 dB	5.60
Planta 2	2D-15 dB	8.60
Planta 1	2D-12 dB	11.60

Longitudes de cable en la red de distribución Vertical 1, Ramal 2		
Planta	Derivador	Longitud (m)
Planta baja	2D-12 dB	22.39

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1								
Planta	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta 4	34.33	34.34	34.37	34.38	34.38	34.41	34.43	34.43
Planta 3	30.72	30.74	30.79	30.81	30.82	30.89	30.92	30.92
Planta 2	32.60	32.63	32.71	32.75	32.77	32.87	32.91	32.92
Planta 1	31.49	31.53	31.64	31.68	31.71	31.84	31.90	31.92

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1						
Planta	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta 4	34.44	34.45	34.45	34.45	34.15	34.20
Planta 3	30.95	30.96	30.97	30.97	30.32	30.43
Planta 2	32.96	32.97	32.98	32.99	31.99	32.16
Planta 1	31.98	31.99	32.00	32.01	30.67	30.90

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2								
Planta	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
Planta baja	28.88	28.95	29.16	29.25	29.30	29.56	29.67	29.70



At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2						
Planta	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
Planta baja	29.81	29.84	29.86	29.88	27.28	27.73

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 1				
Planta	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta 4	27.48	27.63	27.68	27.74
Planta 3	25.03	25.37	25.46	25.60
Planta 2	27.08	27.60	27.74	27.95
Planta 1	26.14	26.83	27.02	27.31

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Vertical 1, Ramal 2				
Planta	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Planta baja	23.12	24.46	24.82	25.38

Atenuación en la red de bajada desde la antena

$At \text{ (bajada antena)} = At \text{ (cables)} \cdot L_{\text{red}} + At \text{ (Z)}$

'At (bajada antena)' es la atenuación entre la salida de antena y la entrada a cada amplificador de la cabecera.

'At (cables)' es la atenuación por unidad de longitud en el cable dispuesto entre la antena y la cabecera.

'L_{red}' es la longitud del tramo de cable coaxial entre la antena y los amplificadores de cabecera.

'At (Z)' es la atenuación debida a la demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador.

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Longitudes de cable en la red de bajada desde la antena				
Antena	Ubicación			Longitud (m)
	Planta	Cabecera	Planta	
2	Casetones	Cabecera 2	Casetones	2.75



Pérdidas por demultiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
3.00	0.00

At (bajada antenna) 47-862 MHz (dB)									
Ubicación		Frecuencias (MHz)							
Cabecera	Planta	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
2	Casetones	3.35	3.36	3.39	3.40	3.40	3.44	3.45	3.45

At (bajada antenna) 47-862 MHz (dB)							
Ubicación		Frecuencias (MHz)					
Cabecera	Planta	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
2	Casetones	3.47	3.47	3.47	3.48	3.16	3.21

At (bajada antenna) 950-2150 MHz (dB)					
Ubicación		950.00	1550.00	1750.00	2150.00
Cabecera	Planta				
2	Casetones	0.51	0.67	0.72	0.78

Relación señal/ruido en la banda 47-862 MHz. (peor toma)

Cabecera 2								
	Frecuencias MHz							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5
A1 (dB)	3.35	3.36	3.39	3.40	3.40	3.44	3.45	3.45
a1	2.16	2.17	2.18	2.19	2.19	2.21	2.21	2.22
G2 (dB)	46.15	46.20	46.36	46.43	46.47	46.66	46.75	46.77
g2	41210.36	41717.98	43278.66	43990.91	44351.42	46387.68	47343.90	47537.50
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	50.49	50.58	50.88	51.01	51.07	51.43	51.59	51.63
a3	111868.02	114412.80	122399.76	126126.24	128031.81	139038.89	144350.20	145436.57
fsis	23.07	23.17	23.50	23.65	23.72	24.14	24.33	24.37
Fsis (dB)	13.63	13.65	13.71	13.74	13.75	13.83	13.86	13.87

Cabecera 2						
	Frecuencias MHz					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 4, 4-B, 1	Planta 4, 4-B, 1
A1 (dB)	3.47	3.47	3.47	3.48	3.16	3.21



Cabecera 2						
	Frecuencias MHz					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
a1	2.22	2.22	2.23	2.23	2.07	2.10
G2 (dB)	46.86	46.88	46.89	46.91	32.42	41.99
g2	48517.43	48715.82	48915.03	49115.05	1744.74	15816.82
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	51.79	51.82	51.85	51.89	48.41	48.91
a3	150992.27	152128.62	153273.53	154427.05	69415.59	77747.41
fsis	24.57	24.61	24.65	24.69	98.75	26.94
Fsis (dB)	13.90	13.91	13.92	13.93	19.95	14.30

'a1' es la suma de la atenuación del tramo de cable antena-cabecera y las pérdidas de demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador monocanal.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador.

'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es el factor de ruido del amplificador monocanal.

'F2' es la figura de ruido del amplificador monocanal.

'a3' es la atenuación de la red desde la salida de los amplificadores de cabecera hasta la peor toma de usuario.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.

Relación señal/ruido en la banda 950-2150 MHz. (peor toma)

Cabecera 2				
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
PEOR TOMA	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5	Planta 2, 2-B/3-B, 5
G1 (dB)	55.00	55.00	55.00	55.00
g1	316227.77	316227.77	316227.77	316227.77
F1 (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70
f1	1.17	1.17	1.17	1.17
A1 (dB)	0.51	0.67	0.72	0.78
a1	1.12	1.17	1.18	1.20
G2 (dB)	26.88	27.97	28.26	28.72
g2	486.98	626.33	669.96	744.29
F2 (dB)	12.50	12.50	12.50	12.50
f2	17.78	17.78	17.78	17.78
A3 (dB)	49.42	51.28	51.77	52.55
a3	87505.68	134194.36	150460.24	179911.31
fsis	1.18	1.18	1.18	1.18
Fsis (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70

'g1' es la ganancia del convertidor LNB.

'G1' equivale a 'g1' expresada en dB.

'f1' es la figura de ruido del convertidor LNB.

'F1' equivale a 'f1' expresada en dB.

'a1' es la atenuación en el tramo convertidor LNB - amplificador FI.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador FI.



'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es la figura de ruido del amplificador FI.

'F2' equivale a 'f2' expresada en dB.

'a3' es la atenuación de la red.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.

En Murcia, a 1 de Febrero de 2013

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDEZ
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

4.2.2 Anexo II. Viviendas Unifamiliares

Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (R.D. 346/2011)

Descripción	<p>Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT) para la edificación, destinada a proporcionar los servicios de telecomunicaciones de radiodifusión sonora y televisión, procedentes de emisiones terrestres y de satélite, y el acceso a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA) prestados a través de redes públicas de comunicaciones electrónicas por operadores habilitados para el establecimiento y explotación de las mismas.</p> <p>Número de plantas: 3 Número de viviendas: 8 Número de locales/oficinas: 0</p>
Situación	<p>AVENIDA SIN NOMBRE</p> <p>Coordenadas geográficas (grados, minutos, segundos): 37° 59' 24" N, 1° 7' 48" O</p>
Promotor	<p>Nombre o Razón Social: DOLORES LINARES FERNANDEZ</p> <p>CIF/NIF: 12345678A</p> <p>Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE</p> <p>Población: MURCIA</p> <p>CP: 30000 Provincia: MURCIA</p> <p>Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456</p>
Autor del proyecto técnico	<p>Nombre: DOLORES LINARES FERNANDE</p> <p>Titulación: INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>Dirección: AVENDA SIN NOMBRE</p> <p>Localidad: MURCIA</p> <p>Código postal: 30000 Provincia: MURCIA</p> <p>Teléfono: 666-123456 Fax: 666-123456</p> <p>Nº colegiado: 0000 E-mail: lichi111@hotmail.com</p>
Datos del proyecto	<p>Dirección de obra De conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden ITC/1644/2011, de 10 de Junio.:</p> <p style="text-align: right;"><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p>
Verificado por:	COIT
Fecha de presentación:	En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

1.- MEMORIA.....	142
1.1.- Datos generales.....	8
1.1.A.- Datos del promotor.....	8
1.1.B.- Descripción del edificio.....	8
1.1.C.- Aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.....	8
1.1.D.- Objeto del proyecto técnico.....	9
1.2.- Elementos que constituyen la infraestructura común de telecomunicaciones.....	9
1.2.A.- Captación y distribución de radiodifusión sonora y televisión terrestres.....	9
1.2.A.a.- Consideraciones sobre el diseño.....	9
1.2.A.b.- Señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres que se reciben en el emplazamiento de las antenas receptoras.....	11
1.2.A.c.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras.....	13
1.2.A.d.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras.....	13
1.2.A.e.- Plan de frecuencias.....	14
1.2.A.f.- Número de tomas.....	15
1.2.A.g.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	16
1.2.A.g.1.- Número de repartidores y derivadores, según su ubicación en la red, puntos de acceso al usuario con sus características, y características de los cables utilizados...	16
1.2.A.g.2.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 15-862 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario).....	18
1.2.A.g.3.- Respuesta amplitud/frecuencia (Variación máxima de la atenuación a diversas frecuencias en el mejor y peor caso).....	20
1.2.A.g.4.- Amplificadores necesarios (número, situación en la red y tensión máxima de salida).....	21
1.2.A.g.5.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.....	23
1.2.A.g.6.- Relación señal/ruido en la peor toma.....	24
1.2.A.g.7.- Productos de intermodulación.....	26
1.2.A.g.8.- Número máximo de canales de televisión, incluyendo los considerados en el proyecto original, que puede distribuir la instalación.....	26
1.2.A.h.- Descripción de los elementos componentes de la instalación.....	26
1.2.A.h.1.- Sistemas captadores.....	27
1.2.A.h.2.- Amplificadores.....	27
1.2.A.h.3.- Mezcladores.....	27
1.2.A.h.4.- Distribuidores y derivadores.....	27
1.2.A.h.5.- Cables.....	27
1.2.A.h.6.- Materiales complementarios.....	27
1.2.B.- Distribución de radiodifusión sonora y televisión por satélite.....	27
1.2.B.a.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras de la señal de satélite.....	27
1.2.B.b.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras de la señal de satélite.....	30
1.2.B.c.- Previsión para incorporar las señales de satélite.....	30
1.2.B.d.- Mezcla de las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite con las terrestres.....	30
1.2.B.e.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	31

ÍNDICE

1.2.B.e.1.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de la cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 950-2150 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario).....	31
1.2.B.e.2.- Respuesta amplitud/frecuencia en la banda 950-2150 MHz (Variación máxima desde la cabecera hasta la toma de usuario en el mejor y peor caso).....	32
1.2.B.e.3.- Amplificadores necesarios.....	33
1.2.B.e.4.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.....	35
1.2.B.e.5.- Relación señal/ruido en la peor toma.....	35
1.2.B.e.6.- Productos de intermodulación.....	37
1.2.B.f.- Descripción de los elementos componentes de la instalación.....	38
1.2.C.- Acceso y distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).....	38
1.2.C.1.- Redes de distribución y de dispersión.....	41
1.2.C.1.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	41
1.2.C.1.a.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de pares.....	41
1.2.C.1.a.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión, y tipos de cables.....	42
1.2.C.1.a.3.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	42
1.2.C.1.a.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de pares (para el caso de pares trenzados).....	42
1.2.C.1.a.3.ii.- Otros cálculos.....	43
1.2.C.1.a.4.- Estructura de distribución y conexión.....	45
1.2.C.1.a.5.- Dimensionamiento de:.....	46
1.2.C.1.a.5.i.- Punto de interconexión.....	46
1.2.C.1.a.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	46
1.2.C.1.a.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables de pares.....	46
1.2.C.1.a.6.i.- Cables.....	46
1.2.C.1.a.6.ii.- Regletas o paneles de salida del punto de interconexión.....	47
1.2.C.1.a.6.iii.- Regletas de los puntos de distribución.....	47
1.2.C.1.a.6.iv.- Conectores.....	47
1.2.C.1.a.6.v.- Puntos de acceso al usuario.....	47
1.2.C.1.b.- Redes de cables coaxiales.....	47
1.2.C.1.b.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables coaxiales.....	47
1.2.C.1.b.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales, y tipos de cables.....	47
1.2.C.1.b.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	48
1.2.C.1.b.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales.....	48
1.2.C.1.b.3.ii.- Otros cálculos.....	48
1.2.C.1.b.4.- Estructura de distribución y conexión.....	48
1.2.C.1.b.5.- Dimensionamiento de:.....	49
1.2.C.1.b.5.i.- Punto de interconexión.....	49
1.2.C.1.b.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	50
1.2.C.1.b.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables coaxiales.....	50
1.2.C.1.b.6.i.- Cables.....	50

ÍNDICE

1.2.C.1.b.6.ii.- Elementos pasivos.....	50
1.2.C.1.b.6.iii.- Conectores.....	50
1.2.C.1.b.6.iv.- Puntos de acceso al usuario.....	50
1.2.C.1.c.- Redes de cables de fibra óptica.....	50
1.2.C.1.c.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de fibra óptica.....	50
1.2.C.1.c.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica, y tipos de cables.....	50
1.2.C.1.c.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación.....	51
1.2.C.1.c.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica.....	51
1.2.C.1.c.3.ii.- Otros cálculos.....	51
1.2.C.1.c.4.- Estructura de distribución y conexión.....	52
1.2.C.1.c.5.- Dimensionamiento de:	52
1.2.C.1.c.5.i.- Punto de interconexión.....	52
1.2.C.1.c.5.ii.- Punto de distribución de cada planta.....	53
1.2.C.1.c.6.- Resumen de materiales necesarios para la red de cables de fibra óptica.....	53
1.2.C.1.c.6.i.- Cables.....	53
1.2.C.1.c.6.ii.- Panel de conectores de salida.....	53
1.2.C.1.c.6.iii.- Cajas de segregación.....	54
1.2.C.1.c.6.iv.- Conectores.....	54
1.2.C.1.c.6.v.- Puntos de acceso al usuario.....	54
1.2.C.2.- Redes interiores de usuario.....	54
1.2.C.2.a.- Red de cables de pares trenzados.....	54
1.2.C.2.a.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de pares trenzados.....	54
1.2.C.2.a.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	54
1.2.C.2.a.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de pares trenzados.....	54
1.2.C.2.a.2.ii.- Otros cálculos.....	54
1.2.C.2.a.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal.....	56
1.2.C.2.a.4.- Tipos de cable.....	57
1.2.C.2.a.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables de pares trenzados....	57
1.2.C.2.a.5.i.- Cables.....	57
1.2.C.2.a.5.ii.- Conectores.....	57
1.2.C.2.a.5.iii.- BATs.....	57
1.2.C.2.b.- Red de cables coaxiales.....	57
1.2.C.2.b.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de cables coaxiales.....	57
1.2.C.2.b.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación.....	57
1.2.C.2.b.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables coaxiales.....	57
1.2.C.2.b.2.ii.- Otros cálculos.....	58
1.2.C.2.b.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal.....	58
1.2.C.2.b.4.- Tipos de cable.....	59
1.2.C.2.b.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables coaxiales.....	59
1.2.C.2.b.5.i.- Cables.....	59

ÍNDICE

1.2.C.2.b.5.ii.- Conectores.....	59
1.2.C.2.b.5.iii.- BATs.....	59
1.2.D.- Infraestructuras de Hogar Digital.....	59
1.2.E.- Canalización e infraestructura de distribución.....	59
1.2.E.a.- Consideraciones sobre el esquema general del edificio.....	59
1.2.E.b.- Arqueta de entrada y canalización externa.....	60
1.2.E.c.- Registros de enlace inferior y superior.....	60
1.2.E.d.- Canalizaciones de enlace inferior y superior.....	60
1.2.E.e.- Recintos de instalaciones de telecomunicación.....	61
1.2.E.e.1.- Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior.....	61
1.2.E.e.2.- Recinto de instalaciones de telecomunicación superior.....	61
1.2.E.e.3.- Recinto de instalaciones de telecomunicación único.....	61
1.2.E.e.4.- Equipamiento de los recintos.....	61
1.2.E.f.- Registros principales.....	63
1.2.E.g.- Canalización principal y registros secundarios.....	63
1.2.E.h.- Canalización secundaria y registros de paso.....	64
1.2.E.i.- Registros de terminación de red.....	64
1.2.E.j.- Canalización interior de usuario.....	64
1.2.E.k.- Registros de toma.....	65
1.2.E.l.- Cuadros resumen de los materiales necesarios.....	65
1.2.E.l.1.- Arquetas.....	65
1.2.E.l.2.- Tubos de diverso diámetro y canales.....	65
1.2.E.l.3.- Registros de diversos tipos.....	66
1.2.E.l.4.- Material de equipamiento de los recintos.....	66
1.2.F.- Varios.....	66
2.- PLANOS.....	142
3.- PLIEGO DE CONDICIONES.....	145
3.1.- Condiciones particulares.....	85
3.1.A.- Radiodifusión sonora y televisión.....	85
3.1.A.a.- Condicionantes de acceso a los sistemas de captación.....	85
3.1.A.b.- Características de los elementos de captación.....	85
3.1.A.c.- Características de los elementos activos.....	86
3.1.A.d.- Características de los elementos pasivos.....	87
3.1.B.- Distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).....	88
3.1.B.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	88
3.1.B.a.1.- Características de los cables.....	88
3.1.B.a.2.- Características de los elementos activos.....	89
3.1.B.a.3.- Características de los elementos pasivos.....	89
3.1.B.b.- Redes de cables coaxiales.....	89
3.1.B.b.1.- Características de los cables.....	89
3.1.B.b.2.- Características de los elementos pasivos.....	90
3.1.B.c.- Redes de cables de fibra óptica.....	91
3.1.B.c.1.- Características de los cables.....	91
3.1.B.c.2.- Características de los elementos pasivos.....	93
3.1.B.c.3.- Características de los empalmes de fibra óptica de la instalación.....	94
3.1.C.- Infraestructuras de Hogar Digital.....	94
3.1.D.- Infraestructura.....	95
3.1.D.a.- Condicionantes a tener en cuenta para su ubicación.....	95
3.1.D.b.- Características de las arquetas.....	95

ÍNDICE

3.1.D.c.- Características de las canalizaciones externa, de enlace, principal, secundaria e interior de usuario.....	95
3.1.D.d.- Condicionantes a tener en cuenta en la distribución interior de los RIT. Instalación y ubicación de los diferentes equipos.....	96
3.1.D.e.- Características de los registros de enlace, secundarios, de paso, de terminación de red y de toma.....	98
3.1.E.- Cuadros de medidas.....	98
3.1.E.a.- Cuadros de medidas a satisfacer en las tomas de televisión terrestre, incluyendo el margen del espectro radioeléctrico comprendido entre 950 MHz y 2150 MHz.....	98
3.1.E.b.- Cuadros de medidas de las redes de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha.....	99
3.1.E.b.1.- Redes de cables de pares o pares trenzados.....	99
3.1.E.b.2.- Redes de cables coaxiales.....	100
3.1.E.b.3.- Redes de cables de fibra óptica.....	100
3.1.F.- Utilización de elementos no comunes del edificio o conjunto de edificaciones.....	100
3.1.F.a.- Descripción de los elementos y de su uso.....	100
3.1.F.b.- Determinación de las servidumbres impuestas a los elementos...	100
3.1.G.- Estimación de los residuos generados por la instalación de la ICT.....	100
3.2.- Condiciones generales.....	100
3.2.A.- Reglamento de ICT y normas anexas.....	100
3.2.B.- Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales.....	110
3.2.C.- Normativa sobre protección contra campos electromagnéticos.....	110
3.2.D.- Secreto de las comunicaciones.....	110
3.2.E.- Normativa sobre gestión de residuos.....	111
3.2.F.- Normativa en materia de protección contra incendios.....	111
3.2.G.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de la Comunidad Autónoma.....	119
3.2.H.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de las Ordenanzas Municipales.....	119
4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO.....	146
ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT.....	139
ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.....	158
B.1.- Disposiciones legales de aplicación.....	158
B.2.- Características específicas de seguridad y salud durante la ejecución del proyecto técnico.....	169
B.2.A.- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes.	170
B.2.A.a.- Instalación de la infraestructura en el exterior del edificio.....	170
B.2.A.b.- Instalación de la infraestructura en el interior del edificio.....	170
B.2.B.- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera, y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes.....	170
B.2.B.a.- Instalación de los elementos de captación.....	171
B.2.B.b.- Instalaciones eléctricas en los recintos y conexión de cables y regletas.....	171
B.2.B.c.- Instalación de los equipos de cabecera y de los registros principales.....	171
B.2.B.d.- Tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes.....	171
ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR SATÉLITE.....	174

1.- MEMORIA



1.- MEMORIA

1.1.- Datos generales

1.1.A.- Datos del promotor

Nombre o Razón Social: DOLORES LINARES FERNANDEZ

CIF/NIF: 12345678A

Dirección: AVENIDA SIN NOMBRE

CP: 30000

Población: MURCIA

Provincia: MURCIA

Teléfono: 666-123456

Fax: 666-123456

1.1.B.- Descripción del edificio

Tipo de proyecto: Edificio de viviendas adosadas

Nombre del edificio: ADOSADOS FICTICIOS

Situación: AVENIDA SIN NOMBRE

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Número de plantas: 3

Número de viviendas: 8

Número de locales comerciales: 0

Número de oficinas: 0

Número de estancias comunes: 0

A continuación se describe el número de estancias y el número de tomas para cada una de las viviendas:

Descripción de las viviendas por tipo									
Estancias					Registros de toma por servicio				
Dormitorios	Baños	Aseos	Salón	Cocina	RTV	STDP-TBA	TBA-COAX		
2	1	0	1	1	4	6	4		
Leyenda									
RTV	Toma de radio y televisión								
STDP-TBA	Servicio de telefonía disponible al público y telecomunicaciones de banda ancha								
TBA-COAX	Telecomunicaciones de banda ancha mediante cable coaxial								

La estructura y distribución detallada del edificio se encuentra representada en el apartado de Planos de este proyecto.

1.1.C.- Aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal

La edificación estará acogida al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, del 21 de julio, de la Propiedad Horizontal, modificada por la ley 8/1999, del 6 de abril.

No se prevé en esta instalación la utilización de elementos no comunes al inmueble, salvo aquellos elementos constituyentes de la red interior de usuario y la arqueta de entrada y la canalización externa, estos últimos ubicados en el exterior del edificio, y por lo tanto en una zona de dominio público.



No existirán, por tanto, en este edificio servidumbres de paso a ninguna de las viviendas ni al local para los servicios de instalación y mantenimiento de la ICT.

1.1.D.- Objeto del proyecto técnico

El objeto del presente proyecto es definir la Infraestructura Común de Acceso a los Servicios de Telecomunicaciones que debe ser implementada en el inmueble descrito y establecer los condicionantes técnicos que debe cumplir la instalación de ICT, dotando a ésta de la capacidad suficiente para garantizar a los usuarios la distribución de las señales captadas de radiodifusión sonora y televisión tanto por vía terrestre como por satélite y el acceso a los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA), favoreciendo el alargamiento de su vida útil.

El presente proyecto ha sido redactado conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Real Decreto 346/2011, de 11 de Marzo, relativo al 10 para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, y su ejecución deberá ser acorde a lo establecido en el Artículo ITC/1644/2011 del citado Real Decreto. La estructura y contenidos del mismo son acordes con el modelo tipo de Proyecto Técnico establecido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el anexo I de Orden Ministerial Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, de 10 de Junio.

1.2.- Elementos que constituyen la infraestructura común de telecomunicaciones

1.2.A.- Captación y distribución de radiodifusión sonora y televisión terrestres

La infraestructura común de telecomunicación (en adelante 'ICT') consta de los elementos necesarios para satisfacer inicialmente las siguientes funciones:

- La captación y adaptación de las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestre y su distribución hasta los puntos de conexión situados en las distintas viviendas, locales o estancias comunes de la edificación, y la distribución de las señales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite hasta los citados puntos de conexión. Las señales de radiodifusión sonora y de televisión terrestre que deberán ser captadas, adaptadas y distribuidas serán aquellas correspondientes al servicio público de radio y televisión a que se refiere la ley 17/2006, de 5 de Junio, de la radio y la televisión de titularidad del Estado, y a los servicios que, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de la Comunidad Audiovisual, dispongan del preceptivo título habilitante dentro del ámbito territorial donde se encuentre situado el inmueble, siempre que presenten en el punto de captación un nivel de intensidad de campo superior al indicado en el apartado 4.1.6 del anexo I del citado reglamento.
- Proporcionar el acceso al servicio de telefonía disponible al público y a los servicios que se puedan prestar a través de dicho acceso, mediante la infraestructura necesaria que permita la conexión de las distintas viviendas o locales a las redes de los operadores habilitados.
- Proporcionar el acceso a los servicios de telecomunicaciones que se pretendan prestar por infraestructuras diferentes a las utilizadas para el acceso a los servicios contemplados en el apartado b) anterior (en adelante, servicios de telecomunicaciones de banda ancha) mediante la infraestructura necesaria que permita la conexión de las distintas viviendas o locales a las redes de operadores habilitados (operadores de redes de telecomunicaciones por cable, operadores de servicio de acceso fijo inalámbrico (SAFI) y otros titulares de licencias individuales habilitados para el establecimiento y explotación de redes públicas de telecomunicaciones).

La ICT está sustentada por la infraestructura de canalizaciones, dimensionada según el Anexo III del R.D. 346/2011.

Se ha establecido un plan de frecuencias para la distribución de las señales de televisión y radiodifusión terrestre de las entidades con título habilitante que, sin manipulación ni conversión de frecuencias, permita la distribución de señales no contempladas en la instalación inicial por los canales previstos, de forma que no sean afectados los servicios existentes y se respeten los canales destinados a otros servicios que puedan incorporarse en un futuro.

1.2.A.a.- Consideraciones sobre el diseño

La solución técnica adoptada para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión estará compuesta por los siguientes elementos:



Elementos de captación:

Conjunto de elementos encargados de recibir las señales de radiodifusión sonora y televisión procedentes de emisiones terrestres y de satélite. Están compuestos por las antenas, mástiles y demás sistemas de sujeción necesarios, así como todos aquellos elementos activos o pasivos encargados de adecuar las señales para ser entregadas al equipamiento de cabecera.

Sus características vienen detalladas en el apartado 1.2.A.c de esta Memoria.

Su dimensionamiento se ha realizado teniendo en cuenta los niveles de intensidad de campo de las señales recibidas, la orientación para la recepción de las mismas y el posible rechazo de señales interferentes, así como la mejora de la relación señal/ruido y posibles obstáculos y reflexiones.

Las señales captadas por las distintas antenas de los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres en la instalación, llegan, mediante los correspondientes cables coaxiales, y a través de los pasamuros pertinentes, hasta el equipo de cabecera que está en el interior del RITU.

Equipos de cabecera:

Conjunto de dispositivos encargados de recibir las señales de los diferentes sistemas captadores y adecuarlos para su distribución al usuario en las condiciones de calidad y cantidad deseadas.

Se instalan en el RITU.

Su ubicación y características vienen detalladas en el apartado 1.2.A.g de esta Memoria.

Para la amplificación de los canales, ya que existen más de 30 tomas en la instalación, la cabecera estará configurada por amplificadores monocanal, con objeto de evitar la intermodulación entre ellos, según lo dispuesto en el apartado 4.3 del anexo I del R.D. 346/2011. Las características de ganancia, figura de ruido y nivel máximo de salida se han seleccionado para garantizar los niveles de calidad establecidos por el R.D. 346/2011, en las tomas de usuario.

Niveles de calidad garantizados en las tomas de usuario				
	FM-Radio	AM TV	COFDM-TV	COFDM-DAB
Niveles de señal máximo y mínimo (dB μ V)	40-70	57-80	47-70	30-70
Respuesta amplitud/frecuencia máxima (en banda de la red) (dB)	16	16	16	16
Valor mínimo de la relación portadora/ruido (dB)	38	43	25	18
Relación de intermodulación mínima (dB)	-	54	10	-

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

La salida de las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres obtenida después de ser amplificada por los elementos de cabecera, es dividida y mezclada con cada una de las dos señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite. Esta operación de mezcla es realizada por un mezclador-repartidor doble de FI de satélite ubicado junto a la cabecera. De esta forma, el conjunto de cabecera entrega a la red de distribución dos salidas coaxiales 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', en las cuales están presentes las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres, y una señal de FI de radiodifusión sonora y televisión por satélite, diferente en cada una de ellas.

Red:

Es el conjunto de elementos necesarios para asegurar la distribución de las señales desde el equipo de cabecera hasta las tomas de usuario. Esta red se estructura en tres tramos determinados, red de distribución, red de dispersión y red interior, con dos puntos de referencia llamados puntos de acceso al usuario (PAU) y toma de usuario (BAT).

- Red de distribución

Es la parte de la red que enlaza el equipo de cabecera con la red de dispersión. Comienza a la salida del



dispositivo de mezcla de la cabecera, y finaliza en los elementos que permiten la segregación de las señales a la red de dispersión a través de los derivadores situados en los registros secundarios.

Las dos salidas coaxiales, 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', se reparten por las diferentes horizontales de la canalización principal. De esta forma, siempre se dispone de las dos salidas en toda la red de distribución.

Número de horizontales	
Cabecera 1	2

En los registros secundarios, las señales de ambos cables coaxiales pasan por los correspondientes derivadores, a partir de los cuales comienza la red de dispersión.

- Red de dispersión

Es la parte de la red que enlaza la red de distribución con la red interior de usuario. Comienza a la salida de los derivadores y finaliza en los puntos de acceso a usuario (PAU), a partir de los cuales comienza la red interior de usuario. La red de dispersión está formada por los cables coaxiales, que transportan las señales 'Terr + SAT1' y 'Terr + SAT2', provenientes de los derivadores de planta.

El PAU establece la delimitación de responsabilidades en cuanto al origen, localización y reparación de averías. Se ubica en el interior del domicilio del usuario y le permite seleccionar manualmente una de las dos señales coaxiales 'Terr + SAT1' o 'Terr + SAT2'.

La estructura del conjunto de las redes de distribución y dispersión es así una estructura en árbol-rama.

Para el funcionamiento adecuado de las redes de distribución y dispersión, todas las salidas de derivadores, distribuidores y PAU no utilizadas serán terminadas con cargas resistivas de 75 Ohmios de impedancia.

- Red interior de usuario

Es la parte de la red que, enlazando con la red de dispersión en el punto de acceso a usuario, permite la distribución de las señales en el interior de los domicilios o locales de los usuarios, configurándose en estrella desde el punto de acceso al usuario hasta las tomas.

La toma de usuario es el dispositivo que permite la conexión a la red de los equipos de usuario necesarios para acceder a los diferentes servicios.

Tanto la red de distribución, como la de dispersión y la de usuario, permitirán la distribución de señales dentro de la banda de 5 a 2150 MHz en modo transparente, desde la cabecera hasta las BAT de usuario.

1.2.A.b.- Señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres que se reciben en el emplazamiento de las antenas receptoras

A continuación se muestran los canales, procedentes de entidades con título habilitante, que se reciben en el emplazamiento de las antenas.

Televisión digital terrestre (TDT)			
Canal	Programa	Frecuencia (MHz)	Intensidad de campo (dB μ V/m)
C29	MFN	538.00	64.62
C38	SFN	610.00	65.71
C42	SFN	642.00	66.15
C44	SFN	658.00	66.36
C55	RGE	746.00	67.45
C60	MFN	786.00	67.91
C61	RGE	794.00	68.00
C66	SFN	834.00	68.42



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Televisión digital terrestre (TDT)			
Canal	Programa	Frecuencia (MHz)	Intensidad de campo (dB μ V/m)
C67	SFN	842.00	68.51
C68	SFN	850.00	68.59
C69	SFN	858.00	68.67

El tipo de modulación es COFDM-TV.
La frecuencia es la correspondiente a la media del canal.

Televisión digital terrestre (TDT)			
Canal	Programa	Frecuencia (MHz)	Intensidad de campo (dB μ V/m)
C26	TL	514.00	64.22

El tipo de modulación es COFDM-TV.
La frecuencia es la correspondiente a la media del canal.

Radio analógica			
Banda de frecuencias (MHz)	Frecuencia (MHz)	Modulación	Intensidad de campo (dB μ V/m)
87,5-108 (BII)	97,75	FM	70.00

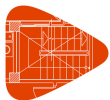
La frecuencia es la correspondiente a la media de la banda.

Radio digital (DAB)			
Banda de frecuencias (MHz)	Frecuencia (MHz)	Modulación	Intensidad de campo (dB μ V/m)
195-223	209	COFDM-Radio	58.00

La frecuencia es la correspondiente a la media de la banda.

Observaciones:

- Se consideran en este proyecto las señales correspondientes al servicio público de radio y televisión a que se refiere la Ley 17/2006, de 5 de Junio, de la radio y la televisión de titularidad del Estado, y a los servicios que, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de la Comunicación Audiovisual, dispongan del preceptivo título habilitante dentro del ámbito territorial donde se encuentre situado el inmueble, siempre que presenten en el punto de captación un nivel de intensidad de campo superior a lo especificado en el apartado 4.1.6 del Anexo I, del Real Decreto 346/2011, de 11 de Marzo.
- Los niveles de intensidad de campo han sido medidos en la ubicación definitiva de las antenas.
- A la instalación definitiva de la ICT se incorporarán aquellas señales que cumplan con lo especificado en el apartado 4.1.6 del Anexo I del R.D. 346/2011, sin duplicar el contenido temático, es decir, el programa o cadena, y eligiendo aquellas que, por el canal utilizado o la procedencia de las mismas, optimicen la captación, adaptación y distribución de las señales hasta las viviendas. Los canales que se incorporarán a la instalación se detallarán posteriormente de forma más adecuada, en el apartado correspondiente al plan de frecuencias de este proyecto.
- Cuando llegue el momento de confeccionar el Acta de Replanteo se comprobarán los programas con título habilitante, ya que desde la redacción del proyecto podrían haberse producido nuevas concesiones de dicho título. En este caso, se indicarán en el correspondiente Anexo o Proyecto Modificado.
- Si esta situación hubiera variado, en el momento de realizar la Certificación de fin de obra o el Boletín de instalación, deberá realizarse el correspondiente Anexo al Proyecto o Proyecto Modificado, según corresponda.
- También se incluirá en el plan de frecuencias de la ICT una previsión de emisiones de radio digital (DAB) y televisión digital terrestre (TDT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio (Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrestre), el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio (Plan Técnico Nacional de Televisión Terrestre), la Ley 41/95, de 22 de



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

diciembre (Ley de Televisión Local por Ondas Terrestres) y el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de octubre (Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local), y el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

1.2.A.c.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras

El emplazamiento del soporte de las antenas para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres se indica en el documento 'Planos'.

Los soportes para las antenas están constituidos por un mástil de las siguientes características:

Soporte		
Longitud (m)	Diámetro (mm)	Espesor (mm)
3.00	40.00	2.00

Todos los elementos que constituyen el conjunto de captación estarán sujetos a lo especificado en el Pliego de Condiciones

Tanto el mástil como todos los elementos captadores quedarán conectados a la toma de tierra más cercana del edificio, siguiendo el camino más corto posible, mediante la utilización de un conductor de cobre aislado de, al menos, 25 mm² de sección.

La ubicación del mástil será tal que haya una distancia mínima de 5 m al obstáculo o mástil más próximo. La distancia mínima a líneas eléctricas será de 1.5 veces la longitud del mástil.

En cada soporte se instalarán las siguientes antenas:

Características de las antenas instaladas		
Banda de frecuencias	Tipo	Ganancia
UHF (470-862 MHz)	Direccional de 45 elementos	17.00 dB
DAB (195-223 MHz)	Direccional de 1 elementos	0.00 dB
BII/FM (87.5-108 MHz)	Omnidireccional (dipolo circular)	1.00 dB

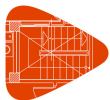
La ubicación en el mástil se realizará guardando una separación mínima de un metro entre cada una de ellas.

La antena para la recepción de las señales de radiodifusión sonora terrestre se situará en la parte superior del mástil, orientada hacia el repetidor, e irá seguida de la antena de FM y la de DAB, con una separación entre ellas de 1 m. No obstante, para la orientación definitiva de las mismas se hará uso de un medidor de campo.

Las antenas de la ICT se conectarán a la cabecera de TV sita en el RITU, mediante cable coaxial de 75 Ohm de impedancia, para instalación en exteriores, cuyas características están citadas en el Pliego de Condiciones de este proyecto. La entrada de dichos cables al interior del edificio se realizará con los pertinentes pasamuros, independientes para cada uno de los cables.

1.2.A.d.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras

Los elementos de captación deberán soportar una velocidad y un valor de la presión de viento de:



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Presión de diseño		
Altura sobre rasante (m)	Velocidad del viento (Km/h)	Presión del viento (N/m ²)
0.00	130.00	800.00

Los valores resultantes de la carga por viento para cada una de las antenas, según los datos proporcionados por los fabricantes, serán los siguientes:

Carga de viento sobre las antenas	
Antena	Carga de viento (N)
Direccional de 45 elementos	17.00
Direccional de 1 elementos	36.50
Omnidireccional (dipolo circular)	27.00

La carga de viento sobre el mástil se calcula mediante la siguiente expresión:

$$F_m = P_v \cdot S_m$$

'F_m' es la carga de viento sobre el mástil.

'P_v' es la presión del viento.

'S_m' es la superficie del mástil existente por encima de la placa de anclaje de vientos.

Carga de viento sobre el mástil	
S _m (m ²)	F _m (N)
0.080	64.00

Para el cálculo del momento se supone que las fuerzas debidas a la presión que el viento ejerce sobre las antenas estarán distribuidas a lo largo de todo el mástil, según la distribución con la que estén posicionadas. La fuerza debida a la presión del viento sobre el propio mástil se calcula en el punto medio de la longitud restante a partir del anclaje de los vientos mas altos. Con la superposición de ambas obtenemos el momento resultante ('M,resultante') de las fuerzas de presión en el punto donde se fijan los vientos. Para garantizar la resistencia del mástil, el momento flector máximo admisible ('M,fabricante') deberá ser mayor que el resultante.

M,resultante (N·m)	M,fabricante (N·m)
134.50	275.00

1.2.A.e.- Plan de frecuencias

Para el establecimiento del plan de frecuencias, se toman como base aquellas que son utilizadas por las entidades habilitadas y que se reciben en el emplazamiento de las antenas y las convertidas en el proceso de asignación de canales de R.F. de la captación de señales analógicas vía satélite, teniendo en cuenta tanto las útiles como las interferentes.

Las bandas de frecuencias 195-223 MHz y 470-862 MHz se deben destinar con carácter prioritario a la distribución de señales de radiodifusión sonora digital terrestre y televisión digital terrestre, respectivamente, según el apartado 4.1.5 del anexo I del Real Decreto 346/2011.



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Plan de frecuencias				
Banda de frecuencias	Canales utilizados	Canales interferentes	Canales utilizables	Servicio recomendado
BII				FM-Radio
Banda S (alta y baja)			Todos.	TVSAT A/D
BIII				Radio D Terrestre
Hiperbanda			Todos.	TVSAT A/D
BIV	C26, C29		Todos menos C26, C29.	TV A/D Terrestre
BV	C38, C42, C44, C55, C60, C61, C66, C67, C68, C69		Todos menos C38, C42, C44, C55, C60, C61, C66, C67, C68, C69.	TV A/D Terrestre
950-1446 MHz			Todos.	TVSAT A/D (FI)
1452-1492 MHz			Todos.	Radio D Satélite
1494-2150 MHz			Todos.	TVSAT A/D (FI)

La subbanda de frecuencias comprendidas entre 790 MHz y 862 MHz dejará de ser utilizada por el servicio de televisión antes del 1 de Enero de 2015 de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 365/2010, de 26 de Marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica. En consecuencia, se garantiza que los elementos que conforman la infraestructura disponen de las características técnicas necesarias para asegurar la debida protección a las señales del servicio de televisión frente a señales de otros servicios que utilicen la mencionada subbanda.

Para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres, en ningún caso se realizará conversión de canales de una banda a otra, ni dentro de la misma banda de frecuencias.

1.2.A.f.- Número de tomas

En el interior de las unidades de ocupación se instalarán las tomas de usuario (BAT), que se conectarán mediante la red interior, cuya configuración es en estrella, a los PAU de cada unidad de ocupación.

Horizontal	PAU	Tipo	Número de tomas
1	6	Vivienda tipo A	4
	8	Vivienda tipo A	4
	2	Vivienda tipo A	4
	4	Vivienda tipo A	4
2	5	Vivienda tipo A	4
	7	Vivienda tipo A	4
	1	Vivienda tipo A	4
	3	Vivienda tipo A	4
	TOTAL		32

En viviendas, el número de tomas será de una por cada estancia, excluido baños y trasteros, con un mínimo de dos.

Número total de tomas
32



1.2.A.g.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

Se determina la mejor y la peor toma de la instalación, tomando como dato de partida el nivel de señal de salida a que se ajuste cada uno de los amplificadores monocanales que conforman la cabecera y teniendo en cuenta las atenuaciones que se producen en la instalación a la frecuencia de los canales distribuidos.

Con los datos que se obtienen del cálculo de las atenuaciones en la mejor y peor toma de la instalación en los extremos de la banda, definiremos la respuesta amplitud-frecuencia.

1.2.A.g.1.- Número de repartidores y derivadores, según su ubicación en la red, puntos de acceso al usuario con sus características, y características de los cables utilizados

Se relacionan a continuación los distribuidores, derivadores y PAU de la ICT, y posteriormente las características más relevantes.

Planta	Elemento	Cantidad
	Cabecera monocal	1
	Derivador de 2 vías	4
	Repartidor de 5 salidas	8

Se detallan a continuación las características más relevantes del mezclador-repartidor, derivadores y PAU.

- Mezclador y repartidor en cabecera

La salida del conjunto de amplificadores monocal es una señal coaxial única de radiodifusión y televisión terrestre, que es conducida a un repartidor de dos salidas. Cada una de las señales coaxiales así obtenidas es mezclada con una de las dos señales procedentes de los módulos amplificadores de FI (uno por satélite) previstos.

Repartidor en cabecera			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Mezclador				
Entradas	Salidas	Pérdidas (dB)		Sistema de conexión
		47-862 MHz	950-2150 MHz	
Terr, SAT1, SAT2	'Terr + SAT1', 'Terr + SAT2'	2	2	Conexión en 'F'

Número de entradas: 2FI + 1RF

Número de salidas: 2

Entrada SAT IN MHz: 950-2150

Entrada RF IN MHz: 47-862

Salida OUT (RF+SAT) MHz: 5-2150

Pérdidas de inserción RF dB: 2

Pérdidas de inserción FI dB: 2

Desacoplamiento entre entradas dB: ≥ 25

Conectores: F



- Repartidor de horizontales de la red de distribución

Cada una de las dos señales coaxiales obtenidas a la salida de la cabecera es distribuida entre las diferentes verticales de la instalación. Para ello, se han dispuesto dos distribuidores de señal en cabecera, cuyas características técnicas son las siguientes:

Repartidor de horizontales			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

- Derivadores

Derivadores en los puntos de distribución					
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
			47-862 MHz	950-2150 MHz	
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50	Conexión en 'F'
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00	Conexión en 'F'

- Repartidores en PAU

Los puntos de acceso a usuario (PAU) para TV terrestre y por satélite, en el interior de cada unidad de ocupación, disponen de dos entradas y varias salidas. Una de las entradas queda conectada a un repartidor mientras que la otra entrada queda permanentemente conectada a una carga de 75 Ω . El repartidor se dimensionará con un número de salidas igual al número de estancias como mínimo, excluyendo baños y trasteros. La señal que se distribuye en la unidad de ocupación se selecciona manualmente cambiando las conexiones de los cables coaxiales de entrada.

PAU/Repartidor				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
5D	Vivienda tipo A	5	14.00	17.00

- Tomas de usuario

Las tomas separarán las bandas TV/FM y FI mediante filtros de banda. Las características técnicas serán las siguientes:

Tomas de usuario		
Tipo	Pérdidas por inserción (dB)	
	47-862 MHz	950-2150 MHz
Separadora TV/FM-SAT	1.0 dB	1.2 dB

- Cables

Atenuación del cable coaxial (dB/m)									
Tipo de cable	55 MHz	100 MHz	450 MHz	862 MHz	1000 MHz	1350 MHz	1500 MHz	1750 MHz	2150 MHz
RG-6	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28



1.2.A.g.2.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 15-862 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario)

La atenuación total, en dB, para cada una de las señales entre la salida de cada amplificador de cabecera y la toma de usuario se ha calculado mediante la siguiente expresión:

$$At \text{ (total)} = At \text{ (Z)} + Ai \text{ (mezcla FI)} + At \text{ (cables)} + Ad \text{ (distribuidor)} + Ai \text{ (derivadores anteriores)} + Ad \text{ (derivador)} + Ai \text{ (PAU)} + Ai \text{ (BAT)}$$

'At (total)' es la atenuación total desde la salida de cada amplificador de cabecera hasta cada toma de usuario.

'At (Z)' es la atenuación debida a la multiplexación 'Z' en la cabecera.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales entre la cabecera y la toma de usuario.

'Ad (distribuidor)' es la atenuación producida por el distribuidor (en caso de que hayan sido dispuestas varias verticales).

'Ai (derivadores anteriores)' es la atenuación por inserción en los derivadores de las plantas superiores.

'Ad (derivador)' es la atenuación por derivación.

'Ai (PAU)' es la atenuación por inserción en cada salida del PAU.

'Ai (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

La anterior fórmula está referida, para cada canal, a la salida del respectivo amplificador monocanal en la cabecera. Si fuese necesario referir las pérdidas a la salida de la cabecera, es decir, una vez han sido mezcladas las señales terrestre y de satélite, se deberá restar a los anteriores valores la atenuación introducida por la mezcla 'Z' en la cabecera (4 dB), y la correspondiente a la mezcla de señales terrestres y de satélite (4 dB para la banda 47-862 MHz).

Cabecera 1, Horizontal 1								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
6, 1	47.68	47.77	48.04	48.16	48.22	48.55	48.70	48.73
6, 2	48.11	48.21	48.51	48.64	48.71	49.08	49.25	49.28
6, 3	48.12	48.22	48.52	48.66	48.73	49.10	49.27	49.30
6, 4	47.61	47.69	47.96	48.08	48.14	48.46	48.61	48.64
8, 1	47.72	47.81	48.08	48.20	48.26	48.60	48.75	48.78
8, 2	48.07	48.17	48.47	48.60	48.67	49.04	49.20	49.23
8, 3	48.17	48.27	48.58	48.72	48.78	49.16	49.33	49.36
8, 4	47.83	47.92	48.20	48.33	48.39	48.73	48.89	48.92
2, 1	49.04	49.20	49.68	49.89	50.00	50.59	50.85	50.91
2, 2	49.42	49.59	50.10	50.32	50.44	51.06	51.34	51.40
2, 3	49.51	49.68	50.20	50.43	50.54	51.17	51.46	51.51
2, 4	49.09	49.25	49.73	49.95	50.05	50.65	50.92	50.97
4, 1	49.19	49.36	49.85	50.07	50.18	50.78	51.05	51.11
4, 2	49.43	49.60	50.11	50.34	50.45	51.08	51.36	51.42
4, 3	49.17	49.33	49.82	50.04	50.15	50.75	51.02	51.08
4, 4	49.27	49.44	49.94	50.16	50.27	50.88	51.16	51.21



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Cabecera 1, Horizontal 1						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
6, 1	48.88	48.91	48.94	48.97	45.64	46.21
6, 2	49.45	49.48	49.51	49.55	45.83	46.47
6, 3	49.47	49.50	49.53	49.57	45.84	46.48
6, 4	48.78	48.81	48.84	48.87	45.61	46.17
8, 1	48.93	48.96	48.99	49.02	45.66	46.24
8, 2	49.40	49.43	49.47	49.50	45.82	46.45
8, 3	49.53	49.57	49.60	49.64	45.86	46.51
8, 4	49.08	49.11	49.14	49.17	45.71	46.30
2, 1	51.17	51.23	51.28	51.33	45.42	46.44
2, 2	51.68	51.74	51.79	51.85	45.59	46.67
2, 3	51.80	51.86	51.91	51.97	45.63	46.72
2, 4	51.24	51.29	51.35	51.40	45.44	46.47
4, 1	51.38	51.43	51.49	51.54	45.49	46.53
4, 2	51.70	51.76	51.81	51.87	45.60	46.68
4, 3	51.35	51.40	51.46	51.51	45.48	46.52
4, 4	51.49	51.54	51.60	51.65	45.53	46.58

Cabecera 1, Horizontal 2								
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
5, 1	48.26	48.37	48.68	48.82	48.89	49.27	49.45	49.48
5, 2	48.38	48.49	48.81	48.95	49.02	49.42	49.60	49.63
5, 3	48.11	48.21	48.51	48.64	48.71	49.08	49.25	49.28
5, 4	48.08	48.18	48.48	48.62	48.68	49.05	49.22	49.25
7, 1	48.15	48.25	48.56	48.69	48.76	49.13	49.30	49.33
7, 2	48.24	48.34	48.66	48.79	48.86	49.24	49.42	49.45
7, 3	48.41	48.52	48.84	48.99	49.06	49.46	49.64	49.67
7, 4	48.11	48.21	48.51	48.65	48.71	49.08	49.25	49.28
1, 1	49.69	49.87	50.40	50.63	50.75	51.40	51.69	51.75
1, 2	49.37	49.54	50.04	50.27	50.38	51.00	51.28	51.34
1, 3	49.60	49.78	50.30	50.53	50.65	51.29	51.58	51.63
1, 4	49.38	49.55	50.06	50.28	50.40	51.01	51.30	51.35
3, 1	49.52	49.69	50.20	50.43	50.55	51.18	51.47	51.52
3, 2	49.38	49.55	50.06	50.28	50.39	51.01	51.29	51.35
3, 3	49.22	49.38	49.87	50.09	50.20	50.81	51.08	51.14
3, 4	49.72	49.90	50.43	50.67	50.79	51.43	51.73	51.79

Cabecera 1, Horizontal 2						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
5, 1	49.65	49.69	49.72	49.76	45.90	46.57
5, 2	49.81	49.85	49.88	49.92	45.96	46.64



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Cabecera 1, Horizontal 2						
Toma	Canal / Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
5, 3	49.45	49.48	49.52	49.55	45.83	46.47
5, 4	49.42	49.45	49.48	49.52	45.82	46.46
7, 1	49.50	49.54	49.57	49.61	45.85	46.50
7, 2	49.62	49.66	49.69	49.73	45.89	46.55
7, 3	49.85	49.89	49.93	49.96	45.97	46.66
7, 4	49.45	49.48	49.52	49.55	45.84	46.47
1, 1	52.04	52.10	52.16	52.22	45.71	46.83
1, 2	51.62	51.67	51.73	51.78	45.57	46.64
1, 3	51.92	51.98	52.04	52.10	45.67	46.78
1, 4	51.63	51.69	51.75	51.80	45.58	46.65
3, 1	51.81	51.87	51.92	51.98	45.63	46.73
3, 2	51.63	51.69	51.74	51.80	45.57	46.64
3, 3	51.41	51.46	51.52	51.57	45.50	46.54
3, 4	52.08	52.14	52.20	52.26	45.73	46.85

1.2.A.g.3.- Respuesta amplitud/frecuencia (Variación máxima de la atenuación a diversas frecuencias en el mejor y peor caso)

En la red, la respuesta amplitud/frecuencia en canal no superará los siguientes valores:

Servicio/Canal	47-862 MHz	950-2150 MHz
FM-Radio, AM-TV, 64 QAM-TV	± 3 dB en toda la banda ± 0.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz	
FM-TV, QPSK-TV	<= 6 dB	± 4 dB en toda la banda ± 1.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz
COFDM-DAB, COFDM-TV	± 3 dB en toda la banda	

Los niveles de calidad para señales de AM-TV se indican con el único objetivo de que puedan ser tenidos en cuenta si se desea distribuir con esta modulación alguna señal de distribución no obligatoria en la ICT.

La respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red, dentro de la banda 47-862 MHz se calculará aplicando la relación:

$$A/f \text{ (dB)} = A_{t,\text{máxima}} \text{ (dB)} - A_{t,\text{mínima}} \text{ (dB)}$$

'At,máxima' es la atenuación total máxima en la toma.

'At,mínima' es la atenuación total mínima en la toma.

En el cuadro siguiente se resumen los cálculos para la mejor y peor toma en la instalación.

Horizontal	Peor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
Horizontal 1	2, 3	858.00	51.97	97.75	45.63	6.34
Horizontal 2	3, 4	858.00	52.26	97.75	45.73	6.53

Horizontal	Mejor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
Horizontal 1	6, 4	858.00	48.87	97.75	45.61	3.26
Horizontal 2	5, 4	858.00	49.52	97.75	45.82	3.69

Los valores de amplitud/frecuencia de la red en la banda de 47-862 MHz, cumplen con lo establecido en el apartado 4.4.3 del Anexo I del R.D. 346/2011, ya que son inferiores a 16 dB en ambos casos.



1.2.A.g.4.- Amplificadores necesarios (número, situación en la red y tensión máxima de salida)

Se asume que no es necesaria la amplificación intermedia entre la salida de la cabecera y las tomas de usuario.

Se instalará en el recinto RITU una cabecera de televisión compuesta por un alimentador y los siguientes módulos amplificadores sobre un marco soporte.

Tipos de amplificador					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dBμV)	Distancia IMD3 (dB)
UHF TTD	470.00 - 862.00	50.00	9.00	123.00	54.00
FM	87.50 - 108.00	36.00	9.00	117.00	54.00
DAB	195.00 - 223.00	50.00	9.00	117.00	50.00

El sistema de amplificadores de cabecera hace uso de un demultiplexado Z y multiplexado Z a la salida, entregando dos salidas con las señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres amplificadas. Las pérdidas estimadas en el proceso de demultiplexado son de 3 dB para cada señal, mientras que las estimadas para el multiplexado se cifran en 4 dB.

La determinación de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar a su salida cada uno de los módulos amplificadores de la cabecera, se ha calculado teniendo en cuenta los niveles máximo y mínimo en la toma de usuario para cada tipo de señal, y los valores de atenuación en la mejor y la peor toma calculados anteriormente. Los valores máximo y mínimo de señal (niveles de calidad) en la toma de usuario para cada servicio son los establecidos en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 y son los siguientes:

Nivel FM: 40-70 dBμV

Nivel DAB: 30-70 dBμV

Nivel COFDM-TV: 47-70 dBμV

Atenuaciones máximas y mínimas Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Atenuación (dB)	Mejor toma	Atenuación (dB)
C26	514.00	3, 4	49.72	6, 4	47.61
C29	538.00	3, 4	49.90	6, 4	47.69
C38	610.00	3, 4	50.43	6, 4	47.96
C42	642.00	3, 4	50.67	6, 4	48.08
C44	658.00	3, 4	50.79	6, 4	48.14
C55	746.00	3, 4	51.43	6, 4	48.46
C60	786.00	3, 4	51.73	6, 4	48.61
C61	794.00	3, 4	51.79	6, 4	48.64
C66	834.00	3, 4	52.08	6, 4	48.78
C67	842.00	3, 4	52.14	6, 4	48.81
C68	850.00	3, 4	52.20	6, 4	48.84
C69	858.00	3, 4	52.26	6, 4	48.87
FM	97.75	7, 3	45.97	2, 1	45.42
DAB	209.00	3, 4	46.85	6, 4	46.17

El cálculo de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar en la salida cada uno de los amplificadores de la cabecera se ha realizado a partir de las siguientes expresiones:



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

$$S, \text{max} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t, \text{mínima}} \text{ (dB)} + \text{STU, max} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

$$S, \text{min} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t, \text{máxima}} \text{ (dB)} + \text{STU, min} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

'S,max' es el nivel de señal máximo a la salida del amplificador de cabecera.

'S,min' es el nivel de señal mínimo a la salida del amplificador de cabecera.

'At,mínima' es la atenuación en la mejor toma (atenuación total mínima).

'At,máxima' es la atenuación en la peor toma (atenuación total máxima).

'STU,max' y 'STU,min' son los valores máximo y mínimo admisibles para el nivel de señal en las tomas de usuario, definidos en el apartado 1.2.A.a de la presente memoria.

Partiendo de los valores anteriormente obtenidos de señal en la peor y la mejor toma, se determinan los valores de salida máximos y mínimos que deberán proporcionar a su salida cada uno de los módulos amplificadores de la cabecera y los valores de salida definitivos de los mismos.

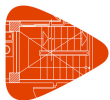
Niveles de señal Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dBμV)	Nivel de señal en la salida (dBμV)		
			S,max	S,min	Valor seleccionado
C26	514.00	55.48	117.61	96.72	101.10
C29	538.00	55.48	117.69	96.90	101.19
C38	610.00	55.48	117.96	97.43	101.46
C42	642.00	55.48	118.08	97.67	101.57
C44	658.00	55.48	118.14	97.79	101.63
C55	746.00	55.47	118.46	98.43	101.95
C60	786.00	55.47	118.61	98.73	102.10
C61	794.00	55.47	118.64	98.79	102.13
C66	834.00	55.47	118.78	99.08	102.27
C67	842.00	55.47	118.81	99.14	102.30
C68	850.00	55.46	118.84	99.20	102.33
C69	858.00	55.46	118.87	99.26	102.36
FM	97.75	59.71	115.42	85.97	88.34
DAB	209.00	40.10	116.17	76.85	80.98

El nivel de señal de salida de los amplificadores de cabecera no deberá superar el nivel máximo de trabajo de 113 dBμV, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 para señales en la banda 47-862 MHz.

A efectos de ajuste, medidas y pruebas, deberá tenerse en cuenta el punto de la cabecera donde se realicen las medidas del nivel de señal. Si éstas se realizan a la salida de cada uno de los amplificadores, son válidos los valores que se reflejan en el cuadro anterior. Si las medidas se realizan en cada una de las salidas Z demultiplexadas de la cabecera, deberá descontarse un valor de 4 dB con respecto a los valores anteriores.

Así, la ganancia óptima a la que deberemos ajustar cada uno de los canales queda reflejada en la siguiente tabla:

Ajuste de la ganancia			
Canal	Frecuencia (MHz)	Tipo de amplificador	Ganancia (dB)
C26	514.00	UHF TTD	45.62
C29	538.00	UHF TTD	45.71
C38	610.00	UHF TTD	45.98
C42	642.00	UHF TTD	46.10
C44	658.00	UHF TTD	46.15



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Ajuste de la ganancia			
Canal	Frecuencia (MHz)	Tipo de amplificador	Ganancia (dB)
C55	746.00	UHF TTD	46.48
C60	786.00	UHF TTD	46.63
C61	794.00	UHF TTD	46.66
C66	834.00	UHF TTD	46.81
C67	842.00	UHF TTD	46.84
C68	850.00	UHF TTD	46.87
C69	858.00	UHF TTD	46.90
FM	97.75	FM	28.63
DAB	209.00	DAB	40.87

Si, una vez realizada la instalación, por el rizado en la respuesta de los elementos de red resultase en alguna toma de usuario un nivel de señal inferior a 47 dB μ V en alguno de los canales de TV digital, se aumentará la ganancia correspondiente hasta obtener los valores mínimos indicados en la tabla anterior.

Si en el transcurso de la instalación apareciesen interferencias entre canales adyacentes, se hará uso de filtros trampa.

1.2.A.g.5.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso

Fijados los valores de salida definitivos a los que deberán ajustarse cada uno de los amplificadores, los valores de señal en la mejor y peor toma son los siguientes:

Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma) Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dB μ V)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dB μ V)
C26	514.00	3, 4	51.38	6, 4	53.50
C29	538.00	3, 4	51.29	6, 4	53.50
C38	610.00	3, 4	51.02	6, 4	53.50
C42	642.00	3, 4	50.90	6, 4	53.50
C44	658.00	3, 4	50.85	6, 4	53.50
C55	746.00	3, 4	50.52	6, 4	53.49
C60	786.00	3, 4	50.37	6, 4	53.49
C61	794.00	3, 4	50.34	6, 4	53.49
C66	834.00	3, 4	50.19	6, 4	53.49
C67	842.00	3, 4	50.16	6, 4	53.49
C68	850.00	3, 4	50.13	6, 4	53.49
C69	858.00	3, 4	50.10	6, 4	53.49
FM	97.75	7, 3	42.37	2, 1	42.92
DAB	209.00	3, 4	34.13	6, 4	34.81

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:



1.2.A.g.6.- Relación señal/ruido en la peor toma

La relación señal/ruido en la toma de usuario es uno de los parámetros de la calidad de la señal, una vez ésta ha sido demodulada. La relación señal/ruido obtenida en función del tipo de modulación utilizado, indica el nivel de la portadora de la señal modulada con respecto al nivel de ruido en el punto donde se realice la medida, en este caso la toma de usuario.

La relación portadora/ruido de cualquier señal en la toma de usuario vendrá dada por la siguiente expresión:

$$C/N \text{ (dB)} = C - N$$

'C (dB μ V)' es el nivel de la señal portadora a la salida de la antena.

'N (dB μ V)' es el nivel de ruido referido a la salida de la antena.

Nivel de portadora a la salida de la antena

El nivel de portadora, referido a la salida de la antena, vendrá dado para cada señal a partir de la siguiente expresión:

$$C \text{ (dB}\mu\text{V)} = E - 20 \cdot \log(F) + G_a + 31.54$$

'E (dB μ V/m)' es la intensidad de campo de la señal.

'G_a (dBi)' es la ganancia isotrópica de la antena receptora.

'F (MHz)' es la frecuencia de la señal.

El nivel de portadora para cada señal será el siguiente:

Canal	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
F (MHz)	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
C (dB μ V)	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54	58.54

Canal	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
F (MHz)	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
C (dB μ V)	58.54	58.54	58.54	58.54	62.74	43.14

Potencia de ruido referida a la salida de la antena

La potencia de ruido referida a la salida de la antena vendrá dada para cada toma de usuario por la siguiente expresión:

$$N \text{ (W)} = k \cdot T_o \cdot f_{sis} \cdot B$$

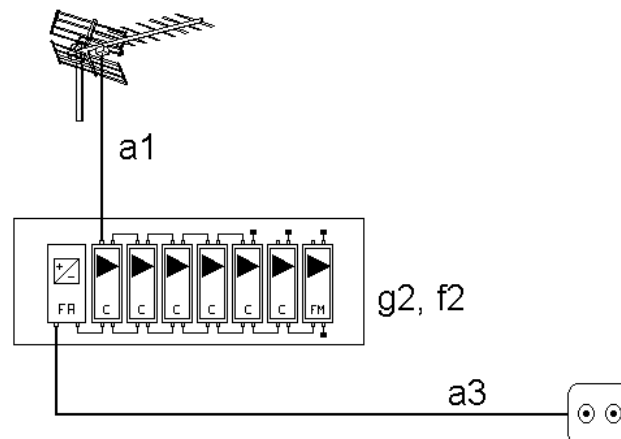
'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (8 MHz para TV A/D y radio DAB y 150 KHz para radio FM).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

Se asumirá que la instalación puede esquematizarse por etapas de acuerdo al siguiente modelo:



'a1' es la atenuación en el tramo antena-amplificador de cabecera.
'f2' es el factor de ruido del amplificador de cabecera.
'g2' es la ganancia del amplificador de cabecera.
'a3' es la atenuación de la red.

El factor de ruido del sistema, 'fsis', se calculará mediante la fórmula de Friis:

$$fsis = a1 + (f2 - 1) \cdot a1 + (a3 - 1) \cdot a1/g2$$

En el Anexo de Cálculo se ha detallado el proceso de obtención del valor del factor de ruido del sistema en la peor toma para cada señal.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos:

Cabecera 1								
Canal	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
F (MHz)	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
N (dBμV)	17.20	17.22	17.29	17.32	17.34	17.43	17.48	17.49
C/N (dB)	41.34	41.32	41.25	41.22	41.20	41.11	41.06	41.05

Cabecera 1						
Canal	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
F (MHz)	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
N (dBμV)	17.53	17.54	17.55	17.56	7.61	17.71
C/N (dB)	41.01	41.00	40.99	40.98	55.12	25.42

Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta los anchos de banda propios de cada servicio, siendo éstos de 150 KHz para radio FM y 8 MHz para televisión.

Se ha añadido a la atenuación del cable coaxial entre la antena y los amplificadores de cabecera el valor de atenuación debido a la autoseparación de las señales de antena hacia cada uno de los amplificadores. Esta atenuación es de 3 dB.

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

C/N FM-Radio: ≥ 38 dB

C/N COFDM-DAB ≥ 18 dB



C/N COFDM-TV \geq 25 dB

1.2.A.g.7.- Productos de intermodulación

Intermodulación simple en la etapa de amplificación en cabecera

En AM-TV, y para el caso de amplificadores monocanal, se define la intermodulación simple como la relación en dB entre el nivel de la portadora de vídeo y el nivel de los productos de intermodulación de tercer orden provocados por las tres portadoras presentes en el canal (vídeo, audio y color). Esta relación viene dada por la siguiente expresión:

$$C/I \text{ (dB)} = C/I_{\text{ref}} + 2 \cdot (V_{o,\text{max}} - S)$$

'C/I_{ref} (dB)' es el nivel de intermodulación simple del amplificador.

'V_{o,max} (dB μ V)' es la salida máxima que permite el amplificador (según el fabricante).

'S (dB μ V)' es el nivel de señal real a la que se ajusta la salida del amplificador.

Para el resto de modulaciones no existen expresiones contrastadas, por lo que aproximaremos el cálculo de la intermodulación mediante el mismo modelo.

Nivel de intermodulación					
Cabecera 1					
Canal	Frecuencia (MHz)	V _{o,max} (dB μ V)	C/I _{ref} (dB)	S (dB μ V)	C/I (dB)
C26	514.00	123.00	54.00	101.10	97.79
C29	538.00	123.00	54.00	101.19	97.62
C38	610.00	123.00	54.00	101.46	97.09
C42	642.00	123.00	54.00	101.57	96.86
C44	658.00	123.00	54.00	101.63	96.74
C55	746.00	123.00	54.00	101.95	96.09
C60	786.00	123.00	54.00	102.10	95.80
C61	794.00	123.00	54.00	102.13	95.74
C66	834.00	123.00	54.00	102.27	95.45
C67	842.00	123.00	54.00	102.30	95.39
C68	850.00	123.00	54.00	102.33	95.33
C69	858.00	123.00	54.00	102.36	95.28

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

C/I COFDM-TV \geq 30 dB

Intermodulación múltiple

No se tendrán en cuenta los efectos de intermodulación múltiple en las cabeceras, ya que todos los amplificadores empleados en la instalación son amplificadores monocanal.

1.2.A.g.8.- Número máximo de canales de televisión, incluyendo los considerados en el proyecto original, que puede distribuir la instalación

Al no existir ninguna etapa de amplificación en la red de distribución, no existe ninguna limitación en cuanto al número de canales que se pueden incorporar con posterioridad a la instalación.

1.2.A.h.- Descripción de los elementos componentes de la instalación

La descripción detallada de los diferentes elementos que componen la instalación se encuentra en el capítulo 'Medición y presupuesto' del presente proyecto.



1.2.A.h.1.- Sistemas captadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Antena UHF	(En el Pliego de condiciones)
1	Antena DAB	(En el Pliego de condiciones)
1	Antena FM	(En el Pliego de condiciones)
1	Mástil Diámetro 40 mm Longitud 3.00 m Espesor 2 mm	(En el Pliego de condiciones)

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
0.44 m	RG-6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.2.- Amplificadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Módulo amplificador. UHF TTD	(En el Pliego de condiciones)
1	Módulo amplificador. FM	(En el Pliego de condiciones)
1	Módulo amplificador. DAB	(En el Pliego de condiciones)
1	Módulo amplificador. FI	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.3.- Mezcladores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Mezclador en cabecera	(En el Pliego de condiciones)
1	Distribuidor en cabecera	(En el Pliego de condiciones)
1	Repartidor de horizontales	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.4.- Distribuidores y derivadores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	Derivador 2D, 15 dB de pérdidas de derivación.	(En el Pliego de condiciones)
2	Derivador 2D, 12 dB de pérdidas de derivación.	(En el Pliego de condiciones)

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
8	Repartidor de 5 salidas	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.5.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
471.97 m	RG-6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.A.h.6.- Materiales complementarios

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
32	Tomas de usuario	(En el Pliego de condiciones)

1.2.B.- Distribución de radiodifusión sonora y televisión por satélite

La normativa vigente no exige la instalación de los equipos necesarios para recibir estos servicios, debiendo tener en cuenta sólo la previsión para su posterior incorporación.

Para facilitar la futura instalación de la radiodifusión sonora y televisión por satélite, a continuación se desarrollan los estudios y cálculos pertinentes.

1.2.B.a.- Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras de la señal de satélite

Orientación de las antenas

Se prevé la instalación de dos antenas parabólicas en cada cabecera, con la orientación adecuada para captar los canales procedentes de los satélites 'Astra' e 'Hispasat'. Ambos satélites transmiten señales digitales y analógicas moduladas en 'QPSK-TV' y 'FM-TV'.



El emplazamiento previsto queda reflejado en el plano de cubierta.

La orientación de las antenas quedará definida por los ángulos de azimut ('Ac') y de elevación ('EI'), definidos por las siguientes expresiones:

$$\begin{aligned}EI (\text{°}) &= \arctg[(\cos\Phi - \epsilon)/\text{sen}\Phi] \\Ac (\text{°}) &= 180^\circ + \arctg(\text{tag}\delta/\text{sen}\chi) \\ \delta &= \beta - \alpha \\ \Phi &= \arccos(\cos\chi \cdot \cos\delta)\end{aligned}$$

'a' es la longitud de la órbita geoestacionaria.

'b' es la longitud geográfica del emplazamiento de la estación receptora.

'c' es la latitud geográfica del emplazamiento de la estación receptora.

'e' es la relación entre el valor del radio de la Tierra y el de la órbita de los satélites geoestacionarios (0,15127).

La longitud Este y la latitud Norte se considerarán positivas, mientras que la longitud Oeste y la latitud Sur negativas.

La orientación de cada una de las antenas será la siguiente:

HISPASAT		ASTRA	
α (°)	-30.00	α (°)	19.20
β (°)	-1.13	β (°)	-1.13
χ (°)	37.99	χ (°)	37.99
δ (°)	28.87	δ (°)	-20.33
Φ (°)	46.36	Φ (°)	42.35
EI (°)	36.67	EI (°)	41.10
Ac (°)	221.85	Ac (°)	148.95

Los ángulos de elevación se tomarán respecto a la horizontal del terreno, mientras que los de azimut se tomarán en sentido horario desde la dirección Norte.

Ganancia mínima necesaria de las antenas

La determinación de la ganancia necesaria de las antenas en las instalaciones de ICT, se basa en la superación de los valores de la relación portadora/ruido en las tomas de usuario establecidos en el apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 346/2011.

El nivel de ruido en la toma de usuario, referido a la salida de la antena, viene dado por las siguientes expresiones:

$$\begin{aligned}N (W) &= k \cdot T_{\text{sis}} \cdot B \\ T_{\text{sis}} (K) &= T_a + T_o \cdot (f_{\text{sis}} - 1)\end{aligned}$$

'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (27 MHz para FM-TV y 36 MHz para QPSK-TV).

'T_{sis} (K)' es la temperatura de ruido del conjunto del sistema.

'T_a (K)' es la temperatura equivalente de ruido de la antena (35 K).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

Se dispondrá un conversor LNB con 55 dB de ganancia y de figura de ruido F=0,7 dB.

Para los cálculos, se supondrá que 'f_{sis}' es el factor de ruido del conversor LNB (1.174). Esta hipótesis queda justificada por el elevado valor de la ganancia del conversor.

Los valores de la potencia de ruido en la toma de usuario, referida a la salida de la antena, y para los dos



tipos de señales que estamos tratando, son los siguientes:

Modulación	Ancho de banda (MHz)	N (dBW)
FM-TV	27	-134.91
QPSK-TV	36	-133.66

La potencia de la portadora a la salida de la antena se calcula mediante la siguiente expresión:

$$C \text{ (dBW)} = \text{PIRE} + G_a + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A$$

'PIRE (dBW)' es la potencia isotrópica radiada aparente del satélite hacia el emplazamiento de la antena.

'G_a (dBi)' es la ganancia isotrópica de la antena receptora.

'20·log(λ/4πD)' es la atenuación correspondiente al trayecto de propagación entre el satélite y la antena receptora.

'λ' es la longitud de onda de la señal (se utiliza 0.025 m, correspondiente a 12 GHz).

'A (dB)' es un factor de atenuación debida a los agentes atmosféricos. Su valor se determina de manera estadística, siendo de aproximadamente 1,8 dB para el 99% del tiempo en que el valor de portadora calculado será superado.

'D' es la distancia entre el satélite y la antena receptora, que se estima mediante la siguiente expresión:

$$D \text{ (m)} = 35786000 \cdot [1 + 0,41999 \cdot (1 - \cos\Phi)]^{1/2}$$

Conociendo el nivel de ruido y la potencia de la portadora, la relación señal/ruido en la toma de usuario viene determinada por la siguiente expresión:

$$C/N \text{ (dB)} = \text{PIRE (dBW)} + G_a \text{ (dBi)} + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A \text{ (dB)} - N \text{ (dBW)}$$

Aplicando las expresiones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

HISPASAT		ASTRA	
Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
PIRE (dBW)	52.00	PIRE (dBW)	50.00
20·log(λ/4πD) (dB)	-205.63	20·log(λ/4πD) (dB)	-205.55
A (dB)	1.80	A (dB)	1.80
FM-TV			
N (dBW)	-134.91	N (dBW)	-134.91
C/N (dB)	18.00	C/N (dB)	18.00
G _a (dBi)	38.52	G _a (dBi)	40.44
QPSK-TV			
N (dBW)	-133.66	N (dBW)	-133.66
C/N (dB)	14.00	C/N (dB)	14.00
G _a (dBi)	35.77	G _a (dBi)	37.69

Los valores más restrictivos de la relación portadora/ruido en la toma de usuario son los de las señales analógicas FM-TV, por lo que la ganancia de la antena parabólica vendrá determinada por este valor.

Diámetro mínimo necesario para las antenas

Tras obtener, mediante las expresiones anteriores, la ganancia necesaria de la antena, el diámetro de la misma se calcula mediante la siguiente expresión:

$$S \text{ (m}^2\text{)} = (g_a \cdot \lambda^2) / (4\pi e)$$

$$d \text{ (m)} = 2 \cdot (S/\pi)^{1/2}$$



'S' es la superficie del reflector parabólico.

'ga' es la ganancia de la antena (en veces).

'l' es la longitud de onda de trabajo (se utiliza 0.025 m, correspondiente a 12 GHz).

'e' es el factor de eficiencia de la antena.

'd' es el diámetro del reflector parabólico.

Para calcular las dimensiones de la antena, se tendrá en cuenta que las señales a recibir comprenderán el ancho de banda que va desde los 10,75 GHz a los 12 GHz, por lo que se realizará el cálculo para las longitudes de onda de cada una de estas frecuencias y se tomará el valor más desfavorable.

HISPASAT		ASTRA	
Ga (dB)	38.52	Ga (dB)	40.44
ga	7115.31	ga	11072.26
e	0.60	e	0.60
λ (F = 10,75 GHz)	0.028	λ (F = 10,75 GHz)	0.028
S (m ²)	0.74	S (m ²)	1.15
λ (F = 12 GHz)	0.025	λ (F = 12 GHz)	0.025
S (m ²)	0.59	S (m ²)	0.92
Diámetro de la antena (m)	0.97	Diámetro de la antena (m)	1.21

1.2.B.b.- Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras de la señal de satélite

Para la fijación de las antenas parabólicas se construirán dos bases de anclaje, de dimensiones definidas en el Proyecto Arquitectónico, a las cuales se fijarán en su día, mediante pernos de acero, los pedestales de las antenas. El conjunto formado por las bases y los pernos de anclaje será capaz de soportar la siguiente carga de viento:

Presión de diseño		
Altura sobre rasante (m)	Velocidad del viento (Km/h)	Presión del viento (N/m ²)
0.00	130.00	800.00

1.2.B.c.- Previsión para incorporar las señales de satélite

La instalación de los servicios de radio y televisión tanto terrenales como por satélite, debe permitir la distribución de señales dentro de la banda de 5 a 2150 MHz de forma transparente desde la cabecera hasta las BAT de usuario.

De esta forma, la ICT debe distribuir las señales FI-SAT en la banda de 950 a 2150 MHz. Sin embargo, la normativa aplicable no exige la instalación de los equipos necesarios para recibir estos servicios, reflejando este proyecto sólo una previsión para su posterior instalación.

En los siguientes apartados se realiza el estudio de dicha previsión, suponiendo que se distribuirán sólo los canales digitales modulados en QPSK y FM-TV y suministrados por las actuales entidades habilitadas de carácter nacional. La introducción de otros servicios o la modificación de la técnica de modulación empleada para su distribución requerirá modificar algunas de las características indicadas, concretamente el tamaño de las antenas y el nivel de salida de los amplificadores de FI.

1.2.B.d.- Mezcla de las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite con las terrestres

Las señales de satélite de 10,75 a 12 GHz, previamente convertidas a FI-SAT por el LNB alojado en la antena parabólica, serán amplificadas en los módulos amplificadores FI-SAT.

La mezcla de las señales de TV terrestre y de TV por satélite se realizará en los mezcladores de RF-FI dispuestos a la salida de la cabecera de radio y televisión terrestres. Ambos mezcladores realizan la mezcla independientemente uno del otro, de forma que se obtienen dos cables de distribución. En uno de ellos se



distribuirá el servicio de radio y televisión terrestres más la señal de uno de los satélites y por el otro se distribuirá la señal terrestre más la del otro satélite.

El usuario tendrá posibilidad de seleccionar manualmente la plataforma deseada realizando las conexiones pertinentes en el correspondiente PAU.

1.2.B.e.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

Como frecuencias representativas de la banda 950-2150 MHz se han considerado, para cada satélite, las siguientes: 950, 1550, 1750 y 2150 MHz. Las señales se supondrán moduladas en FM-TV por ser éste el caso más desfavorable.

1.2.B.e.1.- Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de la cabecera hasta las tomas de usuario en la banda de 950-2150 MHz (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, de dispersión e interior de usuario)

La atenuación total en cada toma se ha calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{At (total)} = \text{Ai (mezcla FI)} + \text{At (cables)} + \text{Ad (distribuidor)} + \text{Ai (derivadores anteriores)} + \text{Ad (derivador)} + \text{Ai (PAU)} + \text{Ai (BAT)}$$

'At (total)' es la atenuación total desde la salida de cada amplificador de cabecera hasta cada toma de usuario.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales entre la cabecera y la toma de usuario.

'Ad (distribuidor)' es la atenuación producida por el distribuidor (en caso de que hayan sido dispuestas varias verticales).

'Ai (derivadores anteriores)' es la atenuación por inserción en los derivadores de las plantas superiores.

'Ad (derivador)' es la atenuación por derivación.

'Ai (PAU)' es la atenuación por inserción en cada salida del PAU.

'Ai (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

Se debe tener en cuenta que, para las frecuencias entre 950 y 2150 MHz, no intervienen los valores de atenuación introducidos por el multiplexado 'Z' en la cabecera. Las pérdidas introducidas por la mezcla de señales terrestre y de satélite se estiman, para éstas últimas, en 2 dB.

Cabecera 1, Horizontal 1				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
6, 1	45.48	47.19	47.65	48.36
6, 2	46.09	48.00	48.51	49.31
6, 3	46.11	48.03	48.55	49.35
6, 4	45.37	47.05	47.50	48.20
8, 1	45.53	47.26	47.73	48.45
8, 2	46.04	47.94	48.44	49.24
8, 3	46.19	48.13	48.65	49.46
8, 4	45.69	47.47	47.95	48.69
2, 1	48.08	51.13	51.94	53.21
2, 2	48.63	51.85	52.71	54.06
2, 3	48.76	52.02	52.90	54.26
2, 4	48.15	51.22	52.04	53.32
4, 1	48.30	51.42	52.25	53.56
4, 2	48.65	51.88	52.74	54.09
4, 3	48.27	51.38	52.21	53.51
4, 4	48.42	51.57	52.42	53.74



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Cabecera 1, Horizontal 2				
Toma	950.00 (MHz)	1550.00 (MHz)	1750.00 (MHz)	2150.00 (MHz)
5, 1	46.32	48.30	48.83	49.66
5, 2	46.48	48.52	49.07	49.92
5, 3	46.09	48.01	48.52	49.32
5, 4	46.06	47.96	48.47	49.26
7, 1	46.15	48.08	48.60	49.41
7, 2	46.28	48.26	48.79	49.61
7, 3	46.53	48.59	49.14	49.99
7, 4	46.09	48.01	48.52	49.32
1, 1	49.02	52.37	53.26	54.67
1, 2	48.56	51.76	52.62	53.95
1, 3	48.89	52.20	53.08	54.47
1, 4	48.58	51.78	52.64	53.98
3, 1	48.77	52.04	52.91	54.28
3, 2	48.57	51.78	52.64	53.98
3, 3	48.34	51.46	52.30	53.61
3, 4	49.06	52.43	53.33	54.74

1.2.B.e.2.- Respuesta amplitud/frecuencia en la banda 950-2150 MHz (Variación máxima desde la cabecera hasta la toma de usuario en el mejor y peor caso)

En la red, la respuesta amplitud/frecuencia en canal no superará los siguientes valores:

Servicio/Canal	950-2150 MHz
QPSK-TV	± 4 dB en toda la banda ± 1.5 dB en un ancho de banda de 1 MHz

La respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red, dentro de la banda 950-2150 MHz se calculará aplicando la relación:

$$A/f \text{ (dB)} = At, \text{máxima (dB)} - At, \text{mínima (dB)}$$

'At,máxima' es la atenuación total máxima en la toma.

'At,mínima' es la atenuación total mínima en la toma.

En el cuadro siguiente se resumen los cálculos para la mejor y peor toma en la instalación.

Horizontal	Peor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
Horizontal 1	2, 3	2150.00	54.26	950.00	48.76	5.50
Horizontal 2	3, 4	2150.00	54.74	950.00	49.06	5.67

Horizontal	Mejor toma	F(At,máxima) (MHz)	At,máxima (dB)	F(At,mínima) (MHz)	At,mínima (dB)	A/f (dB)
Horizontal 1	6, 4	2150.00	48.20	950.00	45.37	2.83
Horizontal 2	5, 4	2150.00	49.26	950.00	46.06	3.21

Los valores de amplitud/frecuencia de la red en la banda de 950-2150 MHz, cumplen con lo establecido en el apartado 4.4.3 del Anexo I del R.D. 346/2011, ya que son inferiores a 20 dB en ambos casos.



1.2.B.e.3.- Amplificadores necesarios

Los niveles de amplificación necesarios en las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite, para que el nivel de la señal sea el adecuado en todas y cada una de las tomas de usuario, deberán ser ajustados en los amplificadores FI-SAT (950-2150 MHz) de la cabecera, ya que los módulos LNB que convierten la señal de los satélites (10.75 - 12 GHz) a la frecuencia intermedia tienen una ganancia fija de 55 dB. Estos amplificadores de FI-SAT son módulos amplificadores de banda ancha, con la posibilidad de regular la ganancia, de forma que la señal entregada a la salida se adapte a las características de la instalación.

Para la amplificación de cada una de las señales digitales de satélite, se elige un amplificador de banda ancha con las siguientes características:

Tipos de amplificador					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dBμV)	Distancia IMD3 (dB)
FI	950.00-2150.00	50.00	12.50	124.00	35.00

Las atenuaciones correspondientes a las redes de distribución, dispersión y usuario, incluyendo todos sus componentes, dentro de la banda 950-2150 MHz, para la mejor y peor toma de la instalación, son:

Cabecera 1		
Mejor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	6, 4	45.37
1550.00	6, 4	47.05
1750.00	6, 4	47.50
2150.00	6, 4	48.20
950.00	6, 4	45.37
1550.00	6, 4	47.05
1750.00	6, 4	47.50
2150.00	6, 4	48.20

Cabecera 1		
Peor toma		
Frecuencia (MHz)	Toma	Atenuación (dB)
950.00	3, 4	49.06
1550.00	3, 4	52.43
1750.00	3, 4	53.33
2150.00	3, 4	54.74
950.00	3, 4	49.06
1550.00	3, 4	52.43
1750.00	3, 4	53.33
2150.00	3, 4	54.74

El cálculo de los valores de señal máxima y mínima que deben proporcionar en la salida cada uno de los amplificadores de la cabecera se ha realizado a partir de las siguientes expresiones:

$$S_{,max} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t,minima} \text{ (dB)} + STU_{,max} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$

$$S_{,min} \text{ (dB}\mu\text{V)} = A_{t,máxima} \text{ (dB)} + STU_{,min} \text{ (dB}\mu\text{V)}$$



'S,max' es el nivel de señal máximo a la salida del amplificador de cabecera.

'S,min' es el nivel de señal mínimo a la salida del amplificador de cabecera.

'At,mínima' es la atenuación en la mejor toma (atenuación total mínima).

'At,máxima' es la atenuación en la peor toma (atenuación total máxima).

'STU,max' y 'STU,min' son los valores máximo y mínimo admisibles para el nivel de señal en las tomas de usuario, según lo especificado en el apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 346/2011 y que para el tipo de modulación utilizado son los siguientes:

QPSK-TV 47-77 dB

Dentro del rango de los valores anteriormente obtenidos para los niveles de señal, se fijan los valores de salida definitivos a los que deberán ser ajustados cada uno de los amplificadores de la cabecera.

Niveles de señal en la etapa de amplificación de la cabecera					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Nivel de señal en la entrada (dBμV)	S,max (dBμV)	S,min (dBμV)	Nivel de señal en la salida (dBμV)
HISPASAT	950.00	76.76	122.37	96.06	103.03
	1550.00	76.74	124.05	99.43	104.71
	1750.00	76.73	124.50	100.33	105.16
	2150.00	76.72	125.20	101.74	105.87
ASTRA	950.00	76.76	122.37	96.06	103.03
	1550.00	76.74	124.05	99.43	104.71
	1750.00	76.73	124.50	100.33	105.16
	2150.00	76.72	125.20	101.74	105.87

Los niveles de señal están referidos a la salida del amplificador.

El nivel de señal de salida de los amplificadores de cabecera no deberá superar el nivel máximo de trabajo de 110, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 del Anexo I del Real Decreto 346/2011 para señales en la banda 950-2150.

Según los datos del fabricante, la tensión de salida $V_{o,max}$ es la tensión máxima que puede obtenerse para dos canales analógicos con igual amplitud. Al tratarse de un amplificador de banda ancha, el valor de dicha tensión de salida debe reducirse, en función del número de canales a amplificar, según la siguiente fórmula:

$$\Delta V_{o,max} = 7,5 \cdot \log(n - 1)$$

'n' es el número de canales. Para el cálculo se ha estimado 40.

De esta forma, el valor que se obtiene para $V_{o,max}$ es de 112.07 dBμV.

Para obtener los niveles de salida requeridos, se ajustará la ganancia en cada uno de los amplificadores a los valores siguientes:

Ajuste de la ganancia (dB)	
Satélite (MHz)	Ganancia (dB)
HISPASAT	29.15
ASTRA	29.15

El ajuste de cada amplificador se realizará una vez orientadas correctamente las antenas parabólicas correspondientes a ambos satélites, midiendo una de las señales centradas en banda y regulando la salida del amplificador hasta el nivel indicado.



1.2.B.e.4.- Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso

Con los niveles de salida indicados anteriormente para los amplificadores FI-SAT, a continuación se muestra, para cada frecuencia, los niveles de señal mínimo y máximo obtenidos para la peor y mejor toma:

Niveles de señal mínimo y máximo (peor/mejor toma)					
Satélite	Frecuencia (MHz)	Peor toma	Nivel de señal mínimo (dBμV)	Mejor toma	Nivel de señal máximo (dBμV)
HISPASAT	950.00	3, 4	53.97	6, 4	57.66
	1550.00	3, 4	52.29	6, 4	57.66
	1750.00	3, 4	51.84	6, 4	57.66
	2150.00	3, 4	51.13	6, 4	57.66
ASTRA	950.00	3, 4	53.97	6, 4	57.66
	1550.00	3, 4	52.29	6, 4	57.66
	1750.00	3, 4	51.84	6, 4	57.66
	2150.00	3, 4	51.13	6, 4	57.66

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, donde se especifica:

1.2.B.e.5.- Relación señal/ruido en la peor toma

La relación señal/ruido en la toma de usuario es uno de los parámetros de la calidad de la señal, una vez ésta ha sido demodulada. La relación señal/ruido obtenida en función del tipo de modulación utilizado, indica el nivel de la portadora de la señal modulada con respecto al nivel de ruido en el punto donde se realice la medida, en este caso la toma de usuario.

La relación portadora/ruido de cualquier señal en la toma de usuario vendrá dada por la siguiente expresión:

$$C/N \text{ (dB)} = C - N$$

'C (dBμV)' es el nivel de la señal portadora a la salida de la antena.

'N (dBμV)' es el nivel de ruido referido a la salida de la antena.

Nivel de portadora a la salida de la antena

El nivel de portadora, referido a la salida de la antena, se calcula, como ya hemos visto en el apartado de selección de antenas, mediante la siguiente expresión:

$$C \text{ (dBW)} = \text{PIRE} + G_a + 20 \cdot \log(\lambda/4\pi D) - A$$

El nivel de portadora para cada señal será el siguiente:

Satélite	HISPASAT				ASTRA			
F (MHz)	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
C (dBμV)	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84	21.84

Potencia de ruido referida a la salida de la antena

La potencia de ruido referida a la salida de la antena vendrá dada para cada toma de usuario por la siguiente expresión:



$$N (W) = k \cdot T_{sis} \cdot B$$

$$T_{sis} (K) = T_a + T_o \cdot (f_{sis} - 1)$$

'k (W/HzK)' es la constante de Boltzmann de valor $1,38 \cdot 10^{-23}$.

'B (Hz)' es el ancho de banda considerado (27 MHz para FM-TV y 36 MHz para QPSK-TV).

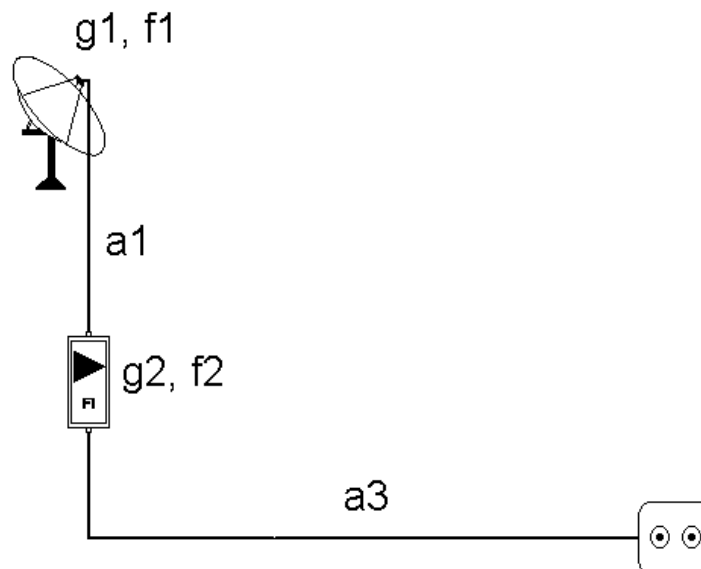
'T_{sis} (K)' es la temperatura de ruido del conjunto del sistema.

'T_a (K)' es la temperatura equivalente de ruido de la antena (35 K).

'T_o (K)' es la temperatura de operación del sistema (25 °C = 298 K).

'f_{sis}' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

Se asumirá que la instalación puede esquematizarse por etapas de acuerdo al siguiente modelo:



'a1' es la atenuación en el tramo antena-amplificador de cabecera.

'g1' es la ganancia del LNB.

'f1' es el ruido del LNB.

'f2' es el factor de ruido del amplificador de cabecera.

'g2' es la ganancia del amplificador de cabecera.

'a3' es la atenuación de la red.

El factor de ruido del sistema, 'f_{sis}', se calculará mediante la fórmula de Friis:

$$f_{sis} = f_1 + [(a_1 - 1)/g_1] + [(f_2 - 1) \cdot a_1/g_1] + [(a_3 - 1) \cdot a_1/(g_1 g_2)]$$

En el Anexo de Cálculo se ha detallado el proceso de obtención del valor del factor de ruido del sistema en la peor toma para cada señal.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos:

Cabecera 1								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
F (MHz)	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
N (dBμV)	3.87	3.88	3.88	3.88	3.87	3.88	3.88	3.88
C/N (dB)	17.97	17.96	17.96	17.96	17.97	17.96	17.96	17.96

Todas las señales cumplen lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, en el cual se especifica que los niveles de relación portadora-ruido mínimos en la toma de usuario, para los tipos de modulación utilizados, serán:

C/N QPSK DVB-S ³ 11 dB



C/N QPSK DVB-S2 ³ 12 dB

1.2.B.e.6.- Productos de intermodulación

En la actualidad, no existen métodos de cálculo contrastados que permitan calcular los niveles de intermodulación de tercer orden que se producen en la amplificación en banda ancha de señales con modulación digital del tipo utilizado en las señales de satélite.

El valor de la relación entre cualquiera de las portadoras y los productos de intermodulación múltiple producidos por 'n' canales, en el amplificador de banda ancha FI-SAT de cabecera, se calcula, para señales analógicas, mediante la siguiente expresión:

$$C/I \text{ (dB)} = C/I, \text{ref} + 2 \cdot (V_{o, \text{max}} - S) - 15 \cdot \log(n - 1)$$

'C/I,ref (dB)' es el valor de referencia de la relación portadora/productos de intermodulación múltiple a la salida del amplificador FI-SAT, para el nivel de salida máximo del mismo y cuando sólo se amplifican dos canales.

'V_{o,max} (dBμV)' es el nivel máximo de salida del amplificador para el cual se especifica 'C/I,ref'.

'S (dBμV)' es el valor de la señal de portadora a la salida del amplificador.

'n' es el número de canales. Para el cálculo se ha estimado 40.

Nivel de intermodulación					
Cabecera 1					
Satélite	Frecuencia (MHz)	V _{o,max} (dBμV)	C/I,ref (dB)	S (dBμV)	C/I (dB)
HISPASAT	950.00	124.00	35.00	103.03	53.07
	1550.00	124.00	35.00	104.71	49.71
	1750.00	124.00	35.00	105.16	48.81
	2150.00	124.00	35.00	105.87	47.40
ASTRA	950.00	124.00	35.00	103.03	53.07
	1550.00	124.00	35.00	104.71	49.71
	1750.00	124.00	35.00	105.16	48.81
	2150.00	124.00	35.00	105.87	47.40

El cálculo del nivel de intermodulación debería reflejar también el efecto de la etapa de amplificación del LNB.

El módulo LNB, debido a los niveles tan bajos de señal con los que debe trabajar, puede diseñarse con muy alta ganancia y unos índices de linealidad muy elevados, por lo que su comportamiento ante los productos de intermodulación producidos a su salida será siempre mejor que el del amplificador FI-SAT de cabecera.

Tomando el peor de los casos, y suponiendo que el valor de 'C/I' del LNB fuese igual que el del amplificador de FI-SAT, el valor de la relación entre cualquiera de las portadoras y los productos de intermodulación múltiple producidos por 'n' canales en la cascada formada por el LNB y el amplificador FI-SAT viene dada por la expresión:

$$C/I, t \text{ (dB)} = -20 \cdot \log(10^{-C/I \text{ LNB}/20} + 10^{-C/I \text{ cab}/20})$$

'C/I, t (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple total.

'C/I LNB (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple del convertidor LNB.

'C/I cab (dB)' es la relación portadora/productos de intermodulación múltiple del amplificador de cabecera.

Aplicando las expresiones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Cabecera 1		
Satélite	Frecuencia (MHz)	C/I,t (dB)
HISPASAT	950.00	47.05
	1550.00	43.69
	1750.00	42.78
	2150.00	41.38
ASTRA	950.00	47.05
	1550.00	43.69
	1750.00	42.78
	2150.00	41.38

Los valores cumplen con lo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 346/2011, que establece unos valores de relación de intermodulación:

C/I,t QPSK-TV ³ 18 dB

1.2.B.f.- Descripción de los elementos componentes de la instalación

Este apartado no procede, puesto que no se instalará ningún sistema de captación ni amplificación de televisión por satélite.

1.2.C.- Acceso y distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA)

En el presente apartado se diseña y dimensiona la ICT para el acceso y distribución del servicio de telefonía disponible al público (STDP) y para servicios de telecomunicaciones de banda ancha (TBA), para su implementación en la edificación descrita en el apartado 1.1.B de este proyecto. Se considera únicamente el acceso de los usuarios de viviendas al servicio telefónico básico. No se considera por tanto el acceso de los usuarios a la RDSI.

El dimensionado de las diferentes redes de la ICT vendrá condicionado por la presencia de los operadores de servicio en la localización de la edificación, por la tecnología de acceso que utilicen dichos operadores y por la aplicación de los criterios de previsión de demanda establecidos en el Reglamento.

La presencia de los operadores de servicio en la localización de la edificación y la tecnología de acceso que utilicen dichos operadores será evaluada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento.

Definición de la red de la edificación

La red de la edificación es el conjunto de conductores, elementos de conexión y equipos, tanto activos como pasivos, que es necesario instalar para establecer la conexión entre las bases de acceso de terminal (BAT) y la red exterior de alimentación.

Se divide en los siguientes tramos:

a) Red de alimentación

Existen dos posibilidades en función del método de enlace utilizado por los operadores entre sus centrales y la edificación.



Cuando el enlace se produce mediante cable:

Es la parte de la red de la edificación, propiedad del operador, formada por los cables que unen las centrales o nodos de comunicación con la edificación. Se introduce a través de la arqueta de entrada y de la canalización externa hasta el registro de enlace, donde se encuentra el punto de entrada general, y de donde parte la canalización de enlace, hasta llegar al registro principal ubicado en el recinto de instalaciones de telecomunicación inferior, donde se ubica el punto de interconexión. Incluirá todos los elementos, activos o pasivos, necesarios para entregar a la red de distribución de la edificación las señales de servicio, en condiciones de ser distribuidas.

Cuando el enlace se produce por medios radioeléctricos:

Es la parte de la red de la edificación formada por los equipos de captación de las señales emitidas por las estaciones base de los operadores, equipos de recepción y procesado de dichas señales y los cables necesarios para dejarlas disponibles para el servicio en el correspondiente punto de interconexión de la edificación. Los elementos de captación irán situados en la cubierta o azotea de la edificación introduciéndose en la ICT a través del correspondiente elemento pasamuros y la canalización de enlace hasta el recinto de instalaciones de telecomunicación superior, donde irán instalados los equipos de recepción y procesado de las señales captadas y de donde, a través de la canalización principal de la ICT, partirán los cables de unión con el recinto inferior de telecomunicación donde se encuentra el punto de interconexión ubicado en el registro principal.

El diseño y dimensionamiento de la red de alimentación, así como su realización, serán responsabilidad de los operadores del servicio.

b) Red de distribución

Es la parte de la red formada por los cables, de pares trenzados (o en su caso de pares), de fibra óptica y coaxiales, y demás elementos que prolongan los cables de red de alimentación, distribuyéndolos por la edificación para poder dar el servicio a cada posible usuario.

Parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el 'RITI' y, a través de la canalización principal, enlaza con la red de dispersión en los puntos de distribución situados en los registros secundarios para el caso de cables de pares, ya que en el caso de pares trenzados el punto de distribución carecería de implementación física. La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

c) Red de dispersión

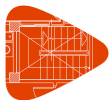
Es la parte de red, formada por el conjunto de cables de acometida, de pares trenzados (o en su caso de pares), de fibra óptica y coaxiales, y demás elementos, que une la red de distribución con cada vivienda, local o estancia común.

Parte de los puntos de distribución, situados en los registros secundarios (en ocasiones en el registro principal) y, a través de la canalización secundaria (en ocasiones a través de la principal y la secundaria), enlaza con la red interior de usuario en los puntos de acceso al usuario situados en los registros de terminación de red de cada vivienda, local o estancia común.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

d) Red interior de usuario

Es la parte de la red formada por los cables de pares trenzados, cables coaxiales (cuando existan) y demás elementos que transcurren por el interior de cada domicilio de usuario, soportando los servicios de telefonía disponible al público y de telecomunicaciones de banda ancha. Da continuidad a la red de dispersión de la ICT comenzando en los puntos de acceso al usuario y, a través de la canalización interior de usuario configurada en estrella, finalizando en las bases de acceso de terminal situadas en los registros de toma.



Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

e) Elementos de conexión

Son los elementos utilizados como puntos de unión o de terminación de los tramos de red definidos anteriormente:

1. Punto de interconexión o punto de terminación de red:

Realiza la unión entre cada una de las redes de alimentación de los operadores del servicio y las redes de distribución de la ICT de la edificación, y delimita las responsabilidades en cuanto a mantenimiento entre el operador del servicio y la propiedad de la edificación. Se situará en el registro principal, con carácter general, en el interior del recinto de instalaciones de telecomunicaciones inferior del edificio, y estará compuesto por una serie de paneles de conexión o regletas de entrada donde finalizarán las redes de alimentación de los distintos operadores de servicio, por una serie de paneles de conexión o regletas de salida donde finalizará la red de distribución de la edificación, y por una serie de latiguillos de interconexión que se encargarán de dar continuidad a las redes de alimentación hasta la red de distribución en función de los servicios contratados por los distintos usuarios.

Habitualmente el punto de interconexión de la ICT será único para cada una de las redes incluidas en la misma. No obstante, en los casos en que así lo aconseje la configuración y tipología de la edificación (multiplicidad de edificios verticales atendidos por la ICT, edificaciones con un número elevado de escaleras, etc.), el punto de interconexión podrá ser distribuido o realizado en módulos, de tal forma que cada uno de éstos pueda atender adecuadamente a un subconjunto identificable de la edificación.

Como consecuencia de la existencia de diferentes tipos de redes, tanto de alimentación como de distribución, los paneles de conexión o regletas de entrada, los paneles de conexión o regletas de salida, y los latiguillos de interconexión adoptarán distintas configuraciones y, en consecuencia, el punto de interconexión podrá adoptar las siguientes configuraciones:

- Punto de interconexión de pares (Registro principal de pares)
- Punto de interconexión de cables coaxiales (Registro principal coaxial)
- Punto de interconexión de cables de fibra óptica (Registro principal óptico)

En cualquier caso, los paneles de conexión o regletas de entrada de cada operador de servicio presente en la edificación serán independientes. Tanto los paneles de conexión o regletas de entrada como los latiguillos de interconexión, serán diseñados, dimensionados e instalados por los operadores de servicio, que podrán dotar sus paneles de conexión o regletas de entrada con los dispositivos de seguridad necesarios para evitar manipulaciones no autorizadas de las mencionadas terminaciones de la red de alimentación.

El diseño, dimensionado e instalación de los paneles de conexión o regletas de salida será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

2. Punto de distribución

Realiza la unión entre las redes de distribución y de dispersión (en ocasiones, entre las de alimentación y de dispersión) de la ICT de la edificación. Cuando exista, se alojará en los registros secundarios.

Como consecuencia de la existencia de diferentes tipos físicos de redes, tanto de alimentación como de distribución, el punto de distribución podrá adoptar algunas de las siguientes realizaciones:

- Red de distribución de pares trenzados
- Red de distribución de pares



- Red de distribución de cables coaxiales
- Red de distribución formada por cables de fibra óptica

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

3. Punto de acceso al usuario:

Realiza la unión entre la red de dispersión y la red interior de usuario de la ICT de la edificación.

Permite la delimitación de responsabilidades en cuanto a la generación, localización y reparación de averías entre la propiedad de la edificación o la comunidad de propietarios, y el usuario final del servicio. Se ubicará en el registro de terminación de red situado en el interior de cada vivienda, local o estancia común.

El punto de acceso al usuario podrá adoptar varias configuraciones en función de la naturaleza de la red de dispersión que recibe y de la naturaleza de la red interior que atiende:

- Red de dispersión de pares trenzados
- Red de dispersión de pares
- Red de dispersión de cables coaxiales
- Red de dispersión formada por cables de fibra óptica
- Red interior de usuario de pares trenzados
- Red interior de usuario de cables coaxiales

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

4. Bases de acceso terminal

Sirven como punto de acceso de los equipos terminales de telecomunicaciones del usuario final del servicio a la red interior de usuario multiservicio.

Su diseño, dimensionado e instalación es responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.- Redes de distribución y de dispersión

1.2.C.1.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados

1.2.C.1.a.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de pares

En este caso, al estar el punto de interconexión y el PAU más alejado a una distancia inferior a 100 m según lo especificado en el Anexo II del Real Decreto 346/2011, esta red estará formada por cables no apantallados de pares trenzados de cobre (cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro).

Parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el recinto 'RITU' y, a través de la canalización principal, enlaza directamente con el PAU. En este caso, al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el de interconexión, quedando las acometidas en los registros secundarios en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.



1.2.C.1.a.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias de la instalación, cada una formada por un cable no apantallado de cuatro pares trenzados de cobre, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según lo dispuesto en el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 8	8
Número de locales u oficinas	-
Estancias comunes	-

Según lo indicado en el apartado 3.3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011, para asegurar una reserva suficiente para prever averías de alguna acometida o alguna desviación por exceso en la demanda de acometidas, se dimensiona la red de distribución multiplicando la cifra de demanda prevista por el factor 1,2.

Número de acometidas de reserva
2

Se instalará un total de 8 cables de acometida de pares trenzados como prolongación de la red de distribución (en paso en los registros secundarios), desde el punto de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red de las viviendas, locales u oficinas. Adicionalmente, se almacenarán otros 2 cables de pares trenzados como reserva en el registro secundario o el RITS, con la longitud suficiente para llegar hasta el PAU más alejado.

Los cables de pares trenzados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro, y deberán cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

1.2.C.1.a.3.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.a.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de pares (para el caso de pares trenzados)

La atenuación, o pérdida de inserción, es la pérdida de potencia de señal a lo largo de su propagación por la línea de transmisión.

En la tabla siguiente se indican los valores de atenuación para el cable cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro:

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB)
1.0	0.021
4.0	0.040
8.0	0.057
10.0	0.063
16.0	0.080
20.0	0.090
25.0	0.101
31.3	0.114
62.5	0.165
100.0	0.213
200.0	0.315
250.0	0.359

Los valores de pérdida de inserción para el hardware de conexión (conectores, bloques, 'match panels',



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

etc.) para la cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro son:

Frecuencia (MHz)	Atenuación (dB)
1.0	0.1
4.0	0.1
8.0	0.1
10.0	0.1
16.0	0.1
20.0	0.1
25.0	0.1
31.3	0.1
62.5	0.1
100.0	0.2
200.0	0.2
250.0	0.2

Todos los valores presentados en las tablas precedentes se refieren al peor caso, es decir, valores de atenuación presentados por el peor par entre los cuatro pares de los cables UTP.

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de pares trenzados desde el punto de interconexión hasta el registro de terminación de red más alejado sería:

1 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 44.00 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.924	1.760	2.508	2.772	3.520	3.960	4.444	5.016	7.260	9.372	13.859	15.795
Atenuación total (dB)	1.024	1.860	2.608	2.872	3.620	4.060	4.544	5.116	7.360	9.572	14.059	15.995

Las características del cable de pares de cobre trenzados utilizado como referencia en este proyecto están indicadas en el pliego de condiciones.

1.2.C.1.a.3.ii.- Otros cálculos

Las siguientes tablas muestran las atenuaciones desde el registro principal hasta el PAU de cada unidad de ocupación.

2 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 42.34 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.889	1.694	2.413	2.667	3.387	3.811	4.276	4.827	6.986	9.019	13.337	15.200
Atenuación total (dB)	0.989	1.794	2.513	2.767	3.487	3.911	4.376	4.927	7.086	9.219	13.537	15.400



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

4 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 42.45 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.891	1.698	2.420	2.674	3.396	3.820	4.287	4.839	7.004	9.042	13.371	15.239
Atenuación total (dB)	0.991	1.798	2.520	2.774	3.496	3.920	4.387	4.939	7.104	9.242	13.571	15.439

6 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 19.99 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.420	0.800	1.140	1.260	1.600	1.799	2.019	2.279	3.299	4.259	6.298	7.178
Atenuación total (dB)	0.520	0.900	1.240	1.360	1.700	1.899	2.119	2.379	3.399	4.459	6.498	7.378

8 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 19.93 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.419	0.797	1.136	1.256	1.594	1.794	2.013	2.272	3.289	4.245	6.278	7.155
Atenuación total (dB)	0.519	0.897	1.236	1.356	1.694	1.894	2.113	2.372	3.389	4.445	6.478	7.355

1 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 44.00 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.924	1.760	2.508	2.772	3.520	3.960	4.444	5.016	7.260	9.372	13.859	15.795
Atenuación total (dB)	1.024	1.860	2.608	2.872	3.620	4.060	4.544	5.116	7.360	9.572	14.059	15.995

3 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 43.86 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.921	1.754	2.500	2.763	3.509	3.947	4.430	5.000	7.237	9.342	13.815	15.745
Atenuación total (dB)	1.021	1.854	2.600	2.863	3.609	4.047	4.530	5.100	7.337	9.542	14.015	15.945



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

5 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 21.87 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.459	0.875	1.246	1.378	1.749	1.968	2.208	2.493	3.608	4.657	6.888	7.850
Atenuación total (dB)	0.559	0.975	1.346	1.478	1.849	2.068	2.308	2.593	3.708	4.857	7.088	8.050

7 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 21.84 m												
	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
Atenuación de conexión (dB)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Atenuación del cable (dB)	0.459	0.874	1.245	1.376	1.747	1.966	2.206	2.490	3.604	4.652	6.880	7.841
Atenuación total (dB)	0.559	0.974	1.345	1.476	1.847	2.066	2.306	2.590	3.704	4.852	7.080	8.041

1.2.C.1.a.4.- Estructura de distribución y conexión

Los cables de pares trenzados de las redes de alimentación se terminan en un panel repartidor de conexión independiente para cada operador del servicio. Estos paneles de entrada serán instalados por dichos operadores.

Los cables de pares trenzados de la red de distribución, la cual se realizará en estrella, se terminan en otras regletas de conexión (regletas de salida), que serán instaladas por la propiedad de la edificación.

El panel de conexión para cables de pares trenzados estará provisto de puertos. Cada uno de estos puertos tendrá un lado preparado para conectar los conductores de cable de la red de distribución, y el otro lado estará formado por un conector hembra miniatura de 8 vías RJ45 de tal forma que en el mismo se permita el conexionado de los cables de acometida de la red de alimentación o de los latiguillos de interconexión.

La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las viviendas, los locales y las oficinas.

Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

En el punto de interconexión/distribución cada regleta de conexión quedará perfectamente identificada, así como cada par dentro de la posición en la regleta.

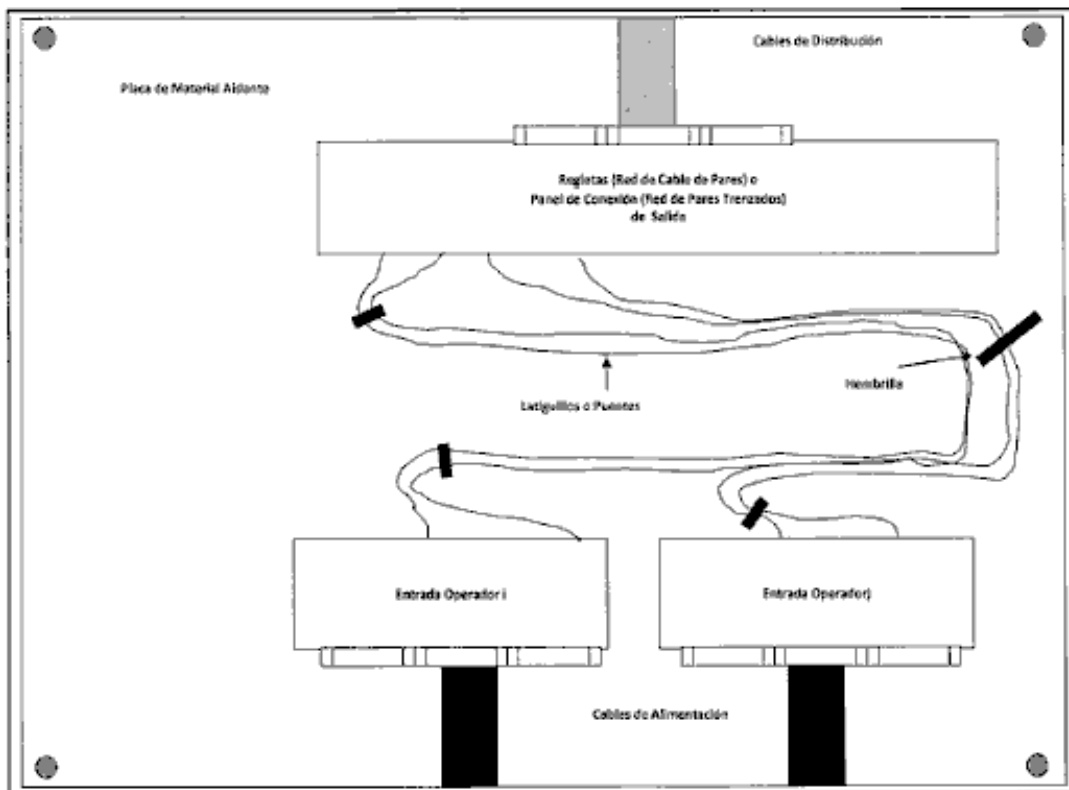
Asignación	Posición
2	1
4	2
6	3
8	4
1	5
3	6
5	7
7	8
Reserva	9
Reserva	10



1.2.C.1.a.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.a.5.i.- Punto de interconexión

El punto de interconexión de pares se encuentra en el registro principal. La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:



El registro principal de cables de pares trenzados tendrá dimensiones suficientes para albergar los pares de las redes de alimentación y los paneles de conexión de salida. Puesto que el número de puntos de acceso al usuario de la edificación es igual o inferior a 10, el número total de pares (para todos los operadores) de las regletas de entrada será como mínimo 2 veces el número de pares de las regletas de salida, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 2.5.1a del anexo II del Reglamento ICT. En este caso el número total de pares de las regletas de entrada será de 20.

El panel de conexión, o regleta de salida, estará constituido por un panel repartidor dotado con 8 conectores hembra miniatura de 8 vías (RJ45), en los que se conectarán cada una de las 8 acometidas de pares trenzados que constituyen la red de distribución de la edificación.

La unión entre las regletas de entrada y las regletas de salida se realizará mediante latiguillos de interconexión.

1.2.C.1.a.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

Al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el punto de interconexión, quedando las acometidas en los registros secundarios y en ambos recintos de infraestructura de telecomunicaciones en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

1.2.C.1.a.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables de pares

1.2.C.1.a.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
256.28 m	cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

1.2.C.1.a.6.ii.- Regletas o paneles de salida del punto de interconexión

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
2	panel de 1 unidad de altura, de chapa electrozincada, con capacidad para 24 conectores tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.a.6.iii.- Regletas de los puntos de distribución

No procede

1.2.C.1.a.6.iv.- Conectores

No procede

1.2.C.1.a.6.v.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
8	conector hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6 y caja de superficie	(En el Pliego de condiciones)
8	multiplexor pasivo de 1 entrada y 6 salidas, con conectores hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.b.- Redes de cables coaxiales

1.2.C.1.b.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables coaxiales

En este caso y como indica el apartado 4.3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011, al tratarse de una edificación con un número de puntos de acceso al usuario, PAU, igual o inferior a 10, la red será configurada en estrella. En el registro principal, los cables serán terminados en un conector tipo F, mientras que en los PAU se conectarán a los distribuidores de cada usuario situados en los mismos.

El espacio interior del registro principal coaxial deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de elementos de reparto con tantas salidas como conectores de salida se instalen en el punto de interconexión.

El panel de conexión, o regleta de entrada, estará constituido por los derivadores necesarios para alimentar a la red de distribución de la edificación, cuyas salidas estarán dotadas con conectores tipo F hembra dotados con la correspondiente carga anti-violable. El panel de conexión, o regleta de salida, estará constituido por los propios cables de la red de distribución de la edificación terminados con conectores tipo F macho, dotados con la coca suficiente como para permitir posibles reconfiguraciones.

La red parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el RITU y, a través de la canalización principal, enlaza directamente con el PAU del usuario. En este caso, al tratarse de una distribución en estrella, el punto de distribución coincide con el de interconexión, quedando los cables en los registros secundarios y en ambos RIT en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.b.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias para la instalación, cada una formada por un cable coaxial, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según lo establecido en el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 8	8
Número de locales u oficinas	-



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

	Número de acometidas
Estancias comunes	-

La red de distribución-dispersión estará formada por 8 cables coaxiales del tipo RG-6.

1.2.C.1.b.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.b.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables coaxiales

La atenuación o pérdida de inserción es la pérdida de potencia de señal a lo largo de su propagación por la línea de transmisión.

A continuación se indican las atenuaciones a distintas frecuencias de cálculo tanto del tipo de cable coaxial utilizado como de los distintos equipos que forman parte de dicha instalación.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17

Repartidor de 4 salidas	
Frecuencia (MHz)	5-860
Pérdidas por inserción (dB)	9.0

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de cable coaxial desde el punto de interconexión hasta el registro de terminación de red más alejado sería:

1 (Planta baja), Distancia a punto de interconexión: 44.00 m				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	10.34	11.11	11.37	16.64

La atenuación mostrada en el punto de acceso al usuario más lejano respecto al punto de interconexión cumple con lo especificado en el apartado 6.4 del Reglamento ICT, el cual especifica que la atenuación en dicho punto para la banda 86-860 MHz debe ser inferior a 20 dB.

1.2.C.1.b.3.ii.- Otros cálculos

La siguiente tabla muestra las atenuaciones para la banda de frecuencias 5-860 MHz producidas por los equipos y cables que componen las distintas redes, desde el registro principal hasta el punto de acceso al usuario de cada unidad de ocupación.

Atenuaciones (dB)					
Referencia	Distancia a punto de interconexión	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
6, Planta baja	19.99	9.61	9.96	10.08	12.47
8, Planta baja	19.93	9.61	9.95	10.08	12.46
2, Planta baja	42.34	10.29	11.03	11.28	16.36
4, Planta baja	42.45	10.30	11.03	11.29	16.38
5, Planta baja	21.87	9.67	10.05	10.18	12.80
7, Planta baja	21.84	9.67	10.05	10.18	12.79
1, Planta baja	44.00	10.34	11.11	11.37	16.64
3, Planta baja	43.86	10.34	11.10	11.37	16.62

1.2.C.1.b.4.- Estructura de distribución y conexión

En el registro principal, los cables serán terminados en un conector tipo F, mientras que en los PAU se conectarán a los distribuidores de cada usuario situados en los mismos.

Los cables coaxiales de la red de distribución, la cual se realizará en estrella, se terminan en los derivadores con capacidad total para la conexión de todas las viviendas y locales u oficinas existentes, que



serán instalados por la propiedad de la edificación.

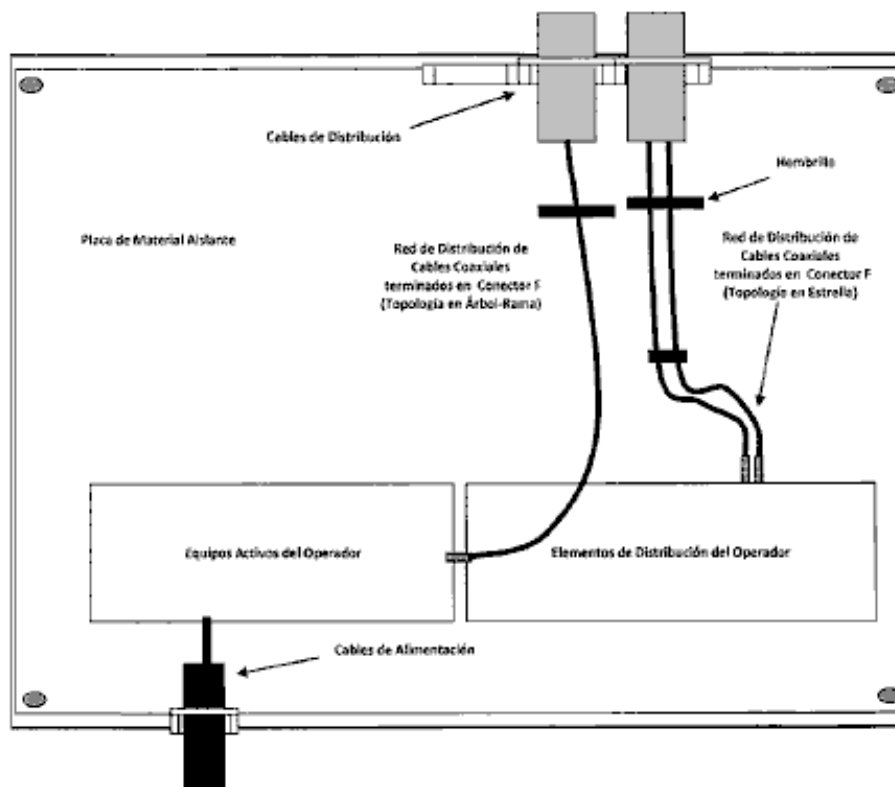
La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las viviendas y locales u oficinas. Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

Asignación	Posición
6, Planta baja	1
8, Planta baja	2
2, Planta baja	3
4, Planta baja	4
5, Planta baja	5
7, Planta baja	6
1, Planta baja	7
3, Planta baja	8

1.2.C.1.b.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.b.5.i.- Punto de interconexión

El punto de interconexión de la red de cables coaxiales se encuentra en el registro principal. La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:



Al ser una distribución en estrella, el panel de conexión, o regleta de entrada, que deberá instalar el operador, estará constituido por los derivadores necesarios para alimentar a la red de distribución de la edificación, cuyas salidas estarán dotadas con conectores tipo F hembra dotados con la correspondiente carga anti-violable. El panel de conexión, o regleta de salida, que deberá instalar la propiedad y que contemplamos en este proyecto, estará constituido por los propios cables de la red de distribución terminados con conectores tipo F macho, dotados con la coca suficiente como para permitir posibles reconfiguraciones.



1.2.C.1.b.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

Al realizarse la acometida desde el punto de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red, los cables de la red de distribución se encuentran, en este punto, en paso hacia la red de dispersión, por lo que el punto de distribución carece de implementación física.

1.2.C.1.b.6.- Resumen de los materiales necesarios para la red de cables coaxiales

1.2.C.1.b.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
256.28 m	cable coaxial RG-6, de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.b.6.ii.- Elementos pasivos

En la red de distribución no se han ubicado elementos pasivos, dado que la instalación será ejecutada en estrella desde el punto de interconexión.

1.2.C.1.b.6.iii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
16	Conectores tipo F	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.b.6.iv.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
8	distribuidor de 5-1000 MHz de 4 salidas, de 9 dB de pérdidas de inserción	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.- Redes de cables de fibra óptica

1.2.C.1.c.1.- Establecimiento de la topología de la red de cables de fibra óptica

En este caso, al tratarse de una edificación con un número de PAU igual o inferior a 15 y tal como indica el apartado 3.3.4 del Anexo II del R.D. 346/2011, la red de distribución/dispersión podrá realizarse con cables de acometida de dos fibras ópticas directamente desde el punto de distribución situado en el registro principal. Del registro principal saldrán, en su caso, los cables de acometida que subirán a las plantas para acabar directamente en los puntos de acceso al usuario.

Como en este caso las fibras ópticas de las acometidas de la red de dispersión son las mismas fibras ópticas de los cables de la red de distribución, dichas fibras estarán en paso en el punto de distribución, el cual estará formado por una o varias cajas de segregación en las que se dejarán almacenados, únicamente, los bucles de las fibras ópticas de reserva, con la longitud suficiente para llegar hasta el PAU más alejado de esa planta.

La red de distribución parte del punto de interconexión situado en el registro principal que se encuentra en el recinto RITU y, a través de la canalización principal y secundaria, enlaza directamente con los puntos de acceso al usuario.

La red de distribución es única para cada tecnología de acceso, con independencia del número de operadores que la utilicen para prestar servicio en la edificación.

Su diseño y realización será responsabilidad de la propiedad de la edificación.

1.2.C.1.c.2.- Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica, y tipos de cables

Para determinar el número de acometidas necesarias para la instalación, cada una formada por un cable de dos fibras ópticas, se asume una acometida por vivienda, una acometida por local u oficina y dos acometidas para las estancias o instalaciones comunes del edificio, según el apartado 3.1 del Anexo II del Real Decreto 346/2011.

	Número de acometidas
Número de viviendas: 8	8
Número de locales u oficinas	-



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

	Número de acometidas
Estancias comunes	-

Según lo indicado en el apartado 3.3.4 del anexo II del Real Decreto 346/2011, para asegurar una reserva suficiente para prever averías de alguna acometida o alguna desviación por exceso en la demanda de acometidas, se dimensiona la red de distribución multiplicando la cifra de demanda prevista por el factor 1,2.

Número de acometidas de reserva
2

Se instalará un total de 8 cables de acometida, desde el punto de interconexión hasta el PAU ubicado en el registro de terminación de red de las viviendas o locales.

En cualquier caso, en los puntos de distribución se almacenarán, únicamente, los bucles de las fibras ópticas de reserva, con la longitud suficiente para llegar hasta el PAU más alejado de esa planta.

Las fibras ópticas que se utilizarán en el cable de acometida serán monomodo del tipo G.657, Categoría A2 o B3, con baja sensibilidad a curvaturas, estando definidas en la Recomendación UIT-T G.657. Las fibras ópticas deberán ser compatibles con las del tipo G.652.D, definidas en la Recomendación UIT-T G.652.

1.2.C.1.c.3.- Cálculo de parámetros básicos de la instalación

1.2.C.1.c.3.i.- Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y de dispersión de cables de fibra óptica

Según se establece en el apartado 6.6 del Anexo II del R.D. 346/2011, es recomendable que la atenuación óptica de las fibras ópticas de las redes de distribución y de dispersión no sea superior a 1,55 dB. En ningún caso la citada atenuación debe superar los 2 dB.

En la tabla expuesta a continuación se indican los valores de atenuación para el cable de fibra óptica monomodo del tipo G.657, Categoría A2 o B3, para diferentes longitudes de onda.

Longitud de onda	Atenuación
1310 nm	0.00037 dB/m
1460 nm	0.00037 dB/m
1550 nm	0.00024 dB/m

Los valores de atenuación para los conectores SC/APC son:

Atenuación típica del conector SC/APC mecánico dB	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC dB
0,3	0,5

En el caso que nos ocupa, la atenuación de la red de distribución y dispersión de cable de fibra óptica desde el punto de interconexión hasta el PAU más alejado es:

1 (Planta baja)						
Longitud de onda	Atenuación (dB/m)	Distancia al registro principal (m)	Cantidad de conectores SC/APC	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico (dB)	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC (dB)	Atenuación total del tramo (dB)
1310	0.00037	44.00	2	0.3	0.5	1.61628
1460	0.00037	44.00	2	0.3	0.5	1.61628
1550	0.00024	44.00	2	0.3	0.5	1.61056

1.2.C.1.c.3.ii.- Otros cálculos

La siguiente tabla muestra las atenuaciones desde el registro principal hasta el PAU de cada unidad de ocupación.



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Referencia	Distancia al registro principal (m)	Cantidad de conectores SC/APC	Atenuación típica del conector SC/APC mecánico (dB)	Atenuación por inserción típica del conector SC/APC (dB)	Atenuación total del tramo (dB)		
					1310 nm	1460 nm	1550 nm
6, Planta baja	19.99	2	0.3	0.5	1.60740	1.60740	1.60480
8, Planta baja	19.93	2	0.3	0.5	1.60737	1.60737	1.60478
2, Planta baja	42.34	2	0.3	0.5	1.61567	1.61567	1.61016
4, Planta baja	42.45	2	0.3	0.5	1.61571	1.61571	1.61019
5, Planta baja	21.87	2	0.3	0.5	1.60809	1.60809	1.60525
7, Planta baja	21.84	2	0.3	0.5	1.60808	1.60808	1.60524
1, Planta baja	44.00	2	0.3	0.5	1.61628	1.61628	1.61056
3, Planta baja	43.86	2	0.3	0.5	1.61623	1.61623	1.61053

1.2.C.1.c.4.- Estructura de distribución y conexión

Los cables de fibras ópticas de las redes de alimentación se terminan en un panel repartidor de conexión independiente para cada operador del servicio. Estos paneles serán instalados por dichos operadores.

Todas las fibras ópticas de la red de distribución se terminarán en conectores tipo SC/APC con su correspondiente adaptador, agrupados en un panel de conectores de salida, común para todos los operadores del servicio.

La conexión de las acometidas se realizará correlativamente de abajo hacia arriba, de acuerdo al orden de las unidades de ocupación dispuestas. Cada cable quedará perfectamente identificado mediante etiquetas, para evitar posibles errores.

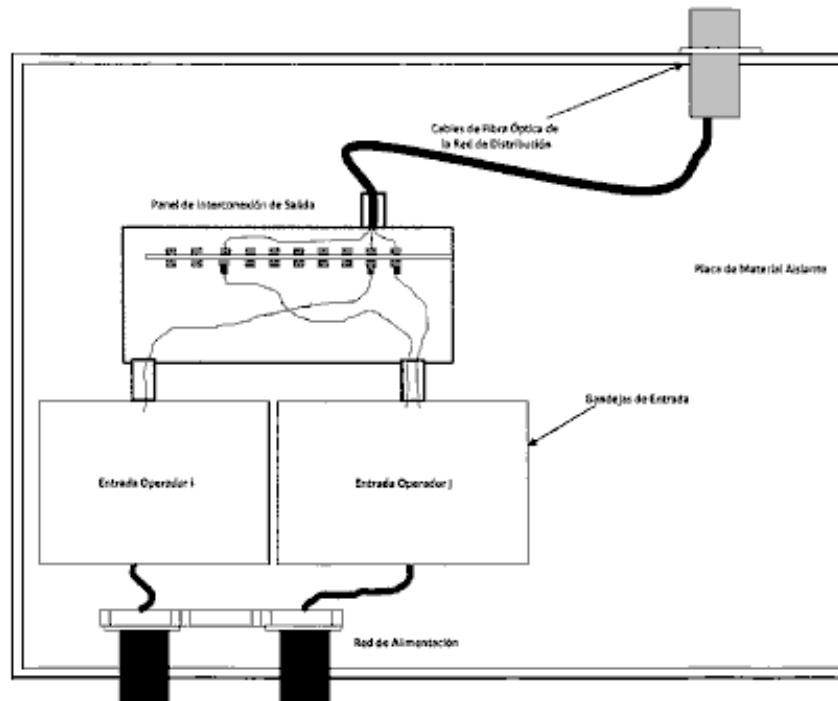
Asignación	Posición
6	1
8	2
2	3
4	4
5	5
7	6
1	7
3	8
Reserva	9
Reserva	10

1.2.C.1.c.5.- Dimensionamiento de:

1.2.C.1.c.5.i.- Punto de interconexión

Los repartidores de conectores de entrada de todos los operadores y el panel común de conectores de salida, estarán situados en el registro principal óptico ubicado en el RITU. El espacio interior previsto para el registro principal óptico deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de conectores de entrada que sea dos veces la cantidad de conectores de salida que se instalen en el punto de interconexión.

La disposición del punto de interconexión se realizará según el siguiente esquema:



La caja de interconexión de cables de fibra óptica constituirá la realización física del punto de interconexión y desarrollará las funciones de registro principal óptico. La caja se realizará en dos tipos de módulo, uno de entrada para terminar las redes de alimentación de los operadores, y otro de salida para terminar la red de fibra óptica del edificio.

En este caso se instalarán 2 módulos de 12 conectores tipo SC/APC en el correspondiente distribuidor modular para terminar la red de fibra óptica del edificio; en ellos se instalarán las fibras de la red de distribución terminadas en el correspondiente conector tipo SC/APC.

1.2.C.1.c.5.ii.- Punto de distribución de cada planta

En este caso, en donde las fibras ópticas de las acometidas de la red de dispersión son las mismas fibras ópticas de los cables de red de distribución, habrá continuidad de paso de las fibras ópticas en los puntos de distribución. No obstante los puntos de distribución estarán formados igualmente por una o varias cajas de segregación en las que se dejará almacenado, únicamente, los bucles de las fibras ópticas de reserva, con la longitud suficiente para poder llegar hasta el %s más alejado de esa planta.

1.2.C.1.c.6.- Resumen de materiales necesarios para la red de cables de fibra óptica

1.2.C.1.c.6.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
256.28 m	cable dieléctrico de 2 fibras ópticas monomodo G657 en tubo central holgado, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 4,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.ii.- Panel de conectores de salida

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	caja mural para fibra óptica con capacidad para 2 módulos ópticos de acero galvanizado	(En el Pliego de condiciones)
2	módulo óptico de 12 conectores tipo SC/APC simple, de acero galvanizado	(En el Pliego de condiciones)



1.2.C.1.c.6.iii.- Cajas de segregación

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
9	caja de segregación para fibra óptica, de acero galvanizado, con capacidad para fusionar 8 cables	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.iv.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
16	conector tipo SC doble	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.1.c.6.v.- Puntos de acceso al usuario

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
8	roseta para fibra óptica formada por conector tipo SC doble y caja de superficie	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.- Redes interiores de usuario

1.2.C.2.a.- Red de cables de pares trenzados

1.2.C.2.a.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de pares trenzados

En el interior de las unidades de ocupación se instalarán los registros de toma, equipados con BAT, que se conectarán al correspondiente PAU a través de la red interior de usuario, en una configuración en estrella.

En viviendas, el número de registros de toma equipados con BAT es como mínimo de uno por cada estancia, excluyendo baños y trasteros, con un mínimo de dos. Como mínimo, en dos de los registros de toma se equiparán BAT con dos tomas o conectores hembra, alimentadas por acometidas de pares trenzados independientes procedentes del PAU.

La red interior se realizará con cable cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro distribuido en estrella.

1.2.C.2.a.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.2.a.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de pares trenzados

Para el cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables de pares trenzados se ha considerado la atenuación total del cable, la del conector RJ45 macho del extremo del RTR y la de la base de acceso terminal.

En la tabla siguiente se indican los valores de atenuación en cada una de las tomas pertenecientes al PAU más alejado:

1 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.34	0.55	0.75	0.82	1.01	1.12	1.25	1.40	1.98	2.62	3.78	4.28
2	0.51	0.87	1.20	1.32	1.64	1.84	2.05	2.30	3.29	4.31	6.28	7.13
3	0.29	0.45	0.60	0.66	0.81	0.89	0.99	1.10	1.55	2.08	2.98	3.36
4	0.35	0.58	0.79	0.86	1.06	1.18	1.32	1.47	2.09	2.76	3.99	4.52
5	0.29	0.46	0.61	0.66	0.82	0.91	1.00	1.12	1.58	2.11	3.02	3.42
6	0.19	0.26	0.33	0.36	0.43	0.47	0.52	0.57	0.78	1.08	1.50	1.68

1.2.C.2.a.2.ii.- Otros cálculos

En las tablas siguientes se indican los valores de atenuación en cada una de las tomas pertenecientes a las unidades de ocupación:



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

2 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.18	0.26	0.33	0.35	0.42	0.46	0.50	0.55	0.75	1.05	1.45	1.62
2	0.50	0.87	1.20	1.31	1.64	1.83	2.04	2.29	3.27	4.29	6.25	7.10
3	0.29	0.46	0.61	0.66	0.81	0.90	1.00	1.11	1.57	2.09	3.00	3.39
4	0.33	0.53	0.71	0.78	0.96	1.07	1.18	1.32	1.87	2.49	3.58	4.05
5	0.34	0.56	0.75	0.82	1.01	1.13	1.25	1.40	1.98	2.63	3.79	4.30
6	0.27	0.43	0.57	0.62	0.76	0.84	0.93	1.04	1.46	1.95	2.79	3.15

4 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.19	0.27	0.34	0.37	0.44	0.48	0.53	0.59	0.80	1.11	1.54	1.73
2	0.51	0.88	1.21	1.32	1.65	1.84	2.06	2.31	3.30	4.33	6.31	7.16
3	0.29	0.46	0.61	0.67	0.82	0.91	1.01	1.13	1.59	2.12	3.04	3.44
4	0.36	0.59	0.80	0.87	1.08	1.20	1.33	1.49	2.11	2.80	4.05	4.58
5	0.28	0.44	0.59	0.64	0.79	0.87	0.97	1.08	1.51	2.03	2.90	3.28
6	0.33	0.54	0.73	0.79	0.98	1.09	1.21	1.35	1.91	2.54	3.65	4.14

6 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.18	0.25	0.32	0.34	0.40	0.44	0.48	0.53	0.73	1.01	1.39	1.56
2	0.50	0.86	1.18	1.30	1.62	1.81	2.02	2.26	3.23	4.24	6.18	7.01
3	0.30	0.48	0.64	0.69	0.85	0.95	1.05	1.17	1.66	2.21	3.17	3.58
4	0.34	0.55	0.74	0.81	1.00	1.11	1.23	1.38	1.95	2.59	3.74	4.23
5	0.34	0.55	0.74	0.81	1.00	1.11	1.24	1.38	1.96	2.60	3.74	4.24
6	0.29	0.46	0.61	0.67	0.82	0.91	1.01	1.13	1.59	2.12	3.04	3.44

8 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.18	0.26	0.33	0.35	0.42	0.46	0.50	0.55	0.75	1.04	1.44	1.62
2	0.51	0.88	1.22	1.33	1.67	1.86	2.08	2.33	3.33	4.37	6.36	7.22
3	0.31	0.49	0.66	0.72	0.88	0.98	1.09	1.22	1.72	2.29	3.29	3.72
4	0.33	0.53	0.71	0.78	0.96	1.06	1.18	1.32	1.87	2.48	3.58	4.05
5	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.15	1.28	1.43	2.03	2.69	3.89	4.40
6	0.29	0.46	0.61	0.67	0.82	0.91	1.01	1.12	1.58	2.11	3.03	3.43

1 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.34	0.55	0.75	0.82	1.01	1.12	1.25	1.40	1.98	2.62	3.78	4.28
2	0.51	0.87	1.20	1.32	1.64	1.84	2.05	2.30	3.29	4.31	6.28	7.13
3	0.29	0.45	0.60	0.66	0.81	0.89	0.99	1.10	1.55	2.08	2.98	3.36
4	0.35	0.58	0.79	0.86	1.06	1.18	1.32	1.47	2.09	2.76	3.99	4.52
5	0.29	0.46	0.61	0.66	0.82	0.91	1.00	1.12	1.58	2.11	3.02	3.42



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

1 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
6	0.19	0.26	0.33	0.36	0.43	0.47	0.52	0.57	0.78	1.08	1.50	1.68

3 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.34	0.56	0.75	0.82	1.01	1.13	1.25	1.40	1.98	2.63	3.79	4.29
2	0.50	0.87	1.19	1.31	1.63	1.82	2.03	2.28	3.26	4.28	6.23	7.07
3	0.29	0.46	0.62	0.67	0.82	0.91	1.01	1.13	1.59	2.12	3.05	3.44
4	0.29	0.47	0.63	0.68	0.84	0.93	1.03	1.15	1.62	2.17	3.11	3.52
5	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.28	1.44	2.04	2.70	3.90	4.41
6	0.19	0.28	0.35	0.38	0.45	0.50	0.54	0.60	0.83	1.14	1.59	1.78

5 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.35	0.58	0.79	0.86	1.06	1.18	1.31	1.47	2.08	2.76	3.99	4.51
2	0.34	0.56	0.75	0.82	1.01	1.13	1.25	1.40	1.98	2.63	3.80	4.30
3	0.50	0.87	1.20	1.31	1.64	1.83	2.04	2.29	3.28	4.30	6.26	7.11
4	0.30	0.48	0.64	0.70	0.86	0.96	1.06	1.19	1.67	2.23	3.20	3.62
5	0.29	0.47	0.63	0.68	0.84	0.94	1.04	1.16	1.63	2.18	3.12	3.53
6	0.19	0.27	0.34	0.37	0.44	0.48	0.53	0.59	0.80	1.11	1.55	1.73

7 (Planta baja)												
Referencia	Frecuencia (MHz)											
	1.00	4.00	8.00	10.00	16.00	20.00	25.00	31.25	62.50	100.00	200.00	250.00
1	0.51	0.89	1.22	1.34	1.68	1.88	2.09	2.35	3.35	4.40	6.41	7.28
2	0.30	0.49	0.65	0.71	0.87	0.97	1.08	1.20	1.69	2.26	3.24	3.67
3	0.35	0.58	0.78	0.85	1.06	1.18	1.31	1.46	2.07	2.74	3.96	4.49
4	0.35	0.57	0.77	0.84	1.04	1.16	1.28	1.44	2.03	2.70	3.89	4.41
5	0.30	0.48	0.64	0.69	0.85	0.95	1.05	1.17	1.65	2.21	3.17	3.58
6	0.19	0.27	0.35	0.37	0.45	0.49	0.54	0.59	0.81	1.12	1.56	1.76

1.2.C.2.a.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal

En la tabla siguiente se indica el número de registros de toma para las distintas unidades de ocupación.

Número de tomas			
Planta	PAU	Unidad de ocupación	BAT simple/doble
Planta baja	2	Tipo A	4/2
Planta baja	4	Tipo A	4/2
Planta baja	6	Tipo A	4/2
Planta baja	8	Tipo A	4/2
Planta baja	1	Tipo A	4/2
Planta baja	3	Tipo A	4/2
Planta baja	5	Tipo A	4/2
Planta baja	7	Tipo A	4/2



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Número de tomas			
Planta	PAU	Unidad de ocupación	BAT simple/doble
TOTAL			48

1.2.C.2.a.4.- Tipos de cable

Los cables de pares trenzados utilizados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar, cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro, debiendo cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

1.2.C.2.a.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables de pares trenzados

1.2.C.2.a.5.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
517.41 m	cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.a.5.ii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
48	conector macho tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.a.5.iii.- BATs

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
48	conector hembra tipo RJ45	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.- Red de cables coaxiales

1.2.C.2.b.1.- Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de cables coaxiales

En viviendas, al menos, en cada una de las dos estancias principales se coloca un registro de toma de cables coaxiales para servicios de TBA (según el apartado 5.13 del Anexo III del Real Decreto).

La red interior se realizará con cables coaxiales que cumplirán con las especificaciones de la norma UNE-EN 50117-2-1, con configuración en estrella.

1.2.C.2.b.2.- Cálculo de los parámetros básicos de la instalación

1.2.C.2.b.2.i.- Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables coaxiales

A continuación se muestran las atenuaciones desde el registro de terminación de red más alejado del registro principal hasta cada una de las tomas, teniendo en cuenta la atenuación del cable y la de las tomas.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17

Toma				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	1.00	1.00	1.00	1.00

1, Planta baja					
Toma	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
1, Planta baja	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
2, Planta baja	9.2	2.28	2.44	2.50	3.60
3, Planta baja	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
4, Planta baja	9.3	2.28	2.45	2.50	3.62



1.2.C.2.b.2.ii.- Otros cálculos

A continuación se muestran las atenuaciones desde el registro de terminación de red hasta cada una de las tomas de las unidades de ocupación, teniendo en cuenta la atenuación del cable y la de las tomas.

Horizontal 1					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
6, 1	9.0	2.28	2.43	2.49	3.57
6, 2	11.5	2.35	2.55	2.62	4.00
6, 3	11.7	2.36	2.56	2.63	4.02
6, 4	8.7	2.26	2.42	2.47	3.51
8, 1	9.4	2.29	2.45	2.51	3.63
8, 2	11.2	2.34	2.54	2.60	3.95
8, 3	12.1	2.37	2.58	2.65	4.10
8, 4	9.6	2.29	2.46	2.52	3.66
2, 1	9.2	2.28	2.44	2.50	3.60
2, 2	11.1	2.34	2.53	2.60	3.93
2, 3	11.8	2.36	2.57	2.64	4.05
2, 4	8.6	2.26	2.41	2.46	3.49
4, 1	9.3	2.28	2.45	2.50	3.62
4, 2	11.8	2.36	2.57	2.64	4.06
4, 3	9.1	2.28	2.44	2.49	3.58
4, 4	10.7	2.33	2.51	2.58	3.86

Horizontal 2					
Referencia	Longitud	Frecuencia (MHz)			
		5	65	86	860
5, 1	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
5, 2	12.0	2.37	2.57	2.65	4.08
5, 3	9.8	2.30	2.47	2.53	3.70
5, 4	9.6	2.29	2.46	2.52	3.68
7, 1	10.0	2.30	2.48	2.54	3.73
7, 2	11.5	2.35	2.55	2.62	4.00
7, 3	12.1	2.37	2.58	2.65	4.10
7, 4	9.9	2.30	2.47	2.53	3.72
1, 1	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
1, 2	9.2	2.28	2.44	2.50	3.60
1, 3	11.7	2.36	2.56	2.63	4.03
1, 4	9.3	2.28	2.45	2.50	3.62
3, 1	11.2	2.34	2.53	2.60	3.94
3, 2	9.5	2.29	2.45	2.51	3.64
3, 3	8.7	2.27	2.42	2.47	3.52
3, 4	12.1	2.37	2.58	2.65	4.09

1.2.C.2.b.3.- Número y distribución de las bases de acceso terminal

En la tabla siguiente se indica el número de registros para toma de cable coaxial para servicios de telecomunicaciones de banda ancha en las distintas unidades de ocupación.

Horizontal 1	
Referencia	Número de tomas
6, Planta baja	4
8, Planta baja	4



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Horizontal 1	
Referencia	Número de tomas
2, Planta baja	4
4, Planta baja	4

Horizontal 2	
Referencia	Número de tomas
5, Planta baja	4
7, Planta baja	4
1, Planta baja	4
3, Planta baja	4

1.2.C.2.b.4.- Tipos de cable

Se utilizará cable del tipo RG-6.

RG-6				
Frecuencia (MHz)	5	65	86	860
Atenuación (dB)	0.03	0.05	0.05	0.17

1.2.C.2.b.5.- Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables coaxiales

1.2.C.2.b.5.i.- Cables

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
334.73 m	cable coaxial RG-6, de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.5.ii.- Conectores

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
32	Conectores tipo F	(En el Pliego de condiciones)

1.2.C.2.b.5.iii.- BATs

UDS.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
32	toma doble, TV-R, de 5-1000 MHz	(En el Pliego de condiciones)

1.2.D.- Infraestructuras de Hogar Digital

No se instalan en este proyecto.

1.2.E.- Canalización e infraestructura de distribución

En este capítulo se definen, dimensionan y ubican las canalizaciones, registros y recintos que constituirán la infraestructura donde se alojarán los cables y equipamiento necesario para permitir el acceso de los usuarios a los servicios de telecomunicaciones definidos en los capítulos anteriores.

1.2.E.a.- Consideraciones sobre el esquema general del edificio

La infraestructura que soporta el acceso a los servicios de telecomunicación del inmueble responderá a los esquemas reflejados en los diagramas o planos incluidos en el apartado de planos de este proyecto.

Dichos esquemas obedecen a la necesidad de establecer de manera clara los diferentes elementos que conforman la ICT de la edificación y que permiten soportar los distintos servicios de telecomunicación.

Las redes de alimentación de los distintos operadores se introducen en la ICT por la parte inferior de la edificación, a través de la arqueta de entrada y de las canalizaciones externa y de enlace, atravesando el punto de entrada general de la edificación y, por su parte superior, a través del pasamuros y de la canalización de enlace hasta los registros principales situados en los recintos de instalaciones de telecomunicación, donde se produce la interconexión con la red de distribución de la ICT.



La red de distribución tiene como principal función llevar a cada planta de la edificación las señales necesarias para alimentar la red de dispersión. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización principal, que une los recintos de instalaciones de telecomunicación inferior y superior, y por los registros principales.

La red de dispersión se encarga, dentro de cada planta del inmueble, de llevar las señales de los diferentes servicios de telecomunicación hasta los PAU de cada usuario. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización secundaria y los registros secundarios.

La red interior de usuario tiene como función principal distribuir las señales en el interior de cada vivienda o local, desde los PAU hasta las diferentes bases de toma (BAT) de cada usuario. La infraestructura que la soporta está compuesta por la canalización interior de usuario y los registros de terminación de red y de toma.

1.2.E.b.- Arqueta de entrada y canalización externa

La arqueta de entrada es el recinto que permite establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la ICT. Se encuentra en la zona exterior de la edificación y a ella confluyen, por un lado, las canalizaciones de los distintos operadores y, por otro, la canalización externa de la ICT. Su construcción corresponde a la propiedad de la edificación y, salvo que cuente con la autorización de la propiedad, sólo podrá ser utilizada para dar servicio a la edificación de la que forma parte.

La canalización externa accede a la zona común del inmueble a través del punto de entrada general.

A continuación se enumeran y describen estos elementos:

- Arqueta de entrada, de 400x400x600 mm, hasta 20 PAU.
- Canalización externa enterrada formada por 4 tubos de polietileno de 63 mm de diámetro.

Los anteriores elementos se ubicarán en la zona indicada en el documento Planos, para lo cual se ha tenido en cuenta el resultado obtenido en la consulta e intercambio de información a que se hace referencia en el artículo 8 del reglamento ICT.

1.2.E.c.- Registros de enlace inferior y superior

No es necesaria la utilización de registros de enlace, ya que no existen obstáculos o recodos por donde discurren los conductos.

1.2.E.d.- Canalizaciones de enlace inferior y superior

Canalización enterrada de enlace inferior

No existe este tipo de canalización.

Canalización de enlace inferior superficial

No existe este tipo de canalización.

Canalización de enlace superior

La canalización de enlace superior es la que distribuye los cables que van desde los sistemas de captación hasta el recinto de instalaciones de telecomunicación donde se ubican los equipos de cabecera. Los cables irán sin protección entubada hasta el elemento pasamuros. Dentro del inmueble, la canalización tendrá las siguientes características:

- Canalización de enlace superior fija en superficie formada por 2 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro.



1.2.E.e.- Recintos de instalaciones de telecomunicación

Se ha previsto, en el inmueble objeto de este proyecto, la disposición de un Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Único (RITU) que integre las funciones del Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior (RITI) y del Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Superior (RITS).

1.2.E.e.1.- Recinto de instalaciones de telecomunicación inferior

No se contempla la disposición de este tipo de elemento.

1.2.E.e.2.- Recinto de instalaciones de telecomunicación superior

No se contempla la disposición de este tipo de elemento.

1.2.E.e.3.- Recinto de instalaciones de telecomunicación único

Es el local donde se instalarán los registros principales correspondientes a los distintos operadores de los servicios de telefonía básica disponible al público (STDP) y de telecomunicaciones de banda ancha (TBA), con los posibles elementos necesarios para el suministro de estos servicios, además de los elementos necesarios para el suministro de los servicios de RTV tanto terrestre como vía satélite. De este recinto arranca la canalización principal de la ICT.

Estará ubicado en zona comunitaria y sobre la rasante, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.5.3 del Anexo IV del Reglamento ICT. Se ha evitado, en la medida de lo posible, su emplazamiento bajo la proyección vertical de canalizaciones o desagües. Su situación se indica en el documento Planos y deberá cumplir con las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones. Sus dimensiones serán las siguientes:

Disposición y dimensiones, alto x ancho x fondo
en armario de 200x100x50 cm

1.2.E.e.4.- Equipamiento de los recintos

Las dimensiones de los recintos se han indicado en apartados anteriores, y su ubicación está indicada en los planos correspondientes.

Se ha previsto la construcción en obra de los mismos.

Los recintos dispondrán de espacios delimitados en planta para cada tipo de servicio de telecomunicación. Estarán equipados con un sistema de escalerillas o canales horizontales para el tendido de los cables necesarios. La escalerilla o canal se dispondrá en todo el perímetro interior a 300 mm del techo. Tendrán una puerta de acceso metálica, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

A los efectos especificados en el DB SI, los recintos de telecomunicación tendrán la misma consideración que los locales de contadores de electricidad y que los cuadros generales de distribución, esto es, se considerarán locales de riesgo especial bajo.

Tendrán una puerta de acceso metálica de dimensiones mínimas 180x80 cm en el caso de recintos con acceso lateral y 80x80 cm para recintos de acceso superior o inferior, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

Las características constructivas, comunes a todos ellos, serán las siguientes:

- Solado: pavimento rígido que disipe cargas electrostáticas.
- Paredes y techo: con capacidad portante suficiente para los distintos equipos de la ICT que deban instalarse.



- Sistema de toma de tierra: se hará según lo dispuesto en el apartado 7.1 del anexo III del Reglamento ICT, y tendrá las características generales que se exponen a continuación.

El sistema de puesta a tierra en cada uno de los recintos constará, esencialmente, de un anillo interior cerrado de cobre, en el cual se encontrará intercalada, al menos, una barra colectora, también de cobre y sólida, cuya misión es servir como terminal de tierra de los recintos. Este terminal será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas, y estará conectado directamente al sistema general de tierra de la edificación en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

Los conductores del anillo de tierra estarán fijados a las paredes de los recintos, a una altura que permita su inspección visual y la conexión de los equipos. El anillo y el cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra de la edificación estarán formados por conductores flexibles de cobre de un mínimo de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas y demás elementos metálicos de los recintos estarán unidos a la tierra local. Si en la edificación existiese más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.

Se ha previsto la instalación de un sistema de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local, al menos dos veces a la hora.

Para las instalaciones eléctricas de los recintos, se habilitará una canalización eléctrica directa desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación hasta cada recinto, constituida por cables de cobre con aislamiento hasta 750 V y de 2x6 + T mm² de sección, que irá en el interior de un tubo de 32 mm de diámetro mínimo o canal de sección equivalente, de forma empotrada o superficial. Dicha canalización finalizará en el correspondiente cuadro de protección, que tendrá las dimensiones suficientes para instalar en su interior las protecciones mínimas, y una previsión para su ampliación en un 50%. Dichas protecciones mínimas se indican a continuación:

- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección del alumbrado del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 10 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de las bases de toma de corriente del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

En los recintos donde se ubicarán los equipos de cabecera, se dispondrá además de los siguientes elementos:

- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

Los citados cuadros de protección se situarán lo más cerca posible de las puertas de entrada, tendrán tapa, y podrán ir instalados de forma empotrada o superficial. Podrán ser de material plástico no propagador de la llama o metálicos. Deberán tener un grado de protección mínimo IP 4X e IK 05. Dispondrán de bornas para la conexión del cable de puesta a tierra.

El RITU dispondrá, como mínimo, de cuatro bases de enchufe con toma de tierra, con una capacidad mínima de 16 A. Se dotarán con cables de cobre con aislamiento de 450/750 V y de 2x2,5 + T mm² de sección.

En el lugar de centralización de contadores, deberá preverse espacio suficiente para la colocación de, al menos, dos contadores de energía eléctrica para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación.

Así mismo, y con la misma finalidad, desde la centralización de contadores se instalarán al menos dos canalizaciones hasta el RITU, todas ellas de 32 mm de diámetro exterior mínimo.



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación se alimentarán también los servicios de telecomunicación, para lo cual estará dotado con al menos los siguientes elementos:

- Caja para los posibles interruptores de control de potencia (ICP).
- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Tantos elementos de seccionamiento como se considere necesario.

Se habilitarán los medios necesarios para que exista un nivel medio de iluminación de 300 lux, así como un aparato de alumbrado de emergencia que, en cualquier caso, cumplirá las prescripciones del vigente Reglamento de Baja Tensión.

El recinto dispondrá de ventilación natural directa, ventilación natural forzada por medio de conducto vertical y aspirador estático, o de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local al menos dos veces por hora.

Para la identificación de los recintos de telecomunicaciones, se dispondrá, en un lugar visible y a una altura de entre 1,2 y 1,8 metros, una placa de identificación donde aparecerá el número de registro asignado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones a este proyecto técnico de instalación. Dicha placa será de material resistente al fuego y tendrá unas dimensiones mínimas de 200x200 mm.

Las características técnicas de los materiales a instalar en cada uno de los recintos de instalaciones de telecomunicaciones con los que será dotado el edificio, se atenderán a lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto.

1.2.E.f.- Registros principales

Registro principal para cables de pares trenzados

El registro principal de cables de pares trenzados contará con el espacio suficiente para albergar los pares de las redes de alimentación y los paneles de conexión de salida.

En el cálculo del espacio necesario se tendrá en cuenta que el número total de pares de los paneles o regletas de entrada, en una instalación con un número de PAU menor o igual a 10, será como mínimo 2 veces el número de conectores de los paneles de salida.

Referencia	Dimensiones
RITU	450x450x120

Registro principal para cables coaxiales de los servicios de TBA

El registro principal de cables coaxiales contará con el espacio suficiente para permitir la instalación de elementos de reparto con tantas salidas como conectores de salida se instalen en el punto de interconexión y, en su caso, de los elementos amplificadores necesarios.

Referencia	Dimensiones
RITU	210x310x160

Registro principal para cables de fibra óptica

El registro principal de cables de fibra óptica contará con el espacio suficiente para alojar el repartidor de conectores de entrada, que hará las veces de panel de conexión, y el panel de conectores de salida. El espacio interior previsto para el registro principal óptico deberá ser suficiente para permitir la instalación de una cantidad de conectores de entrada que sea dos veces la cantidad de conectores de salida que se instalen en el punto de interconexión.

Referencia	Dimensiones
RITU	320x300x60

1.2.E.g.- Canalización principal y registros secundarios

La canalización principal es la que soporta la red de distribución de la ICT. Conecta el RITU con los registros secundarios.



Los registros secundarios se disponen intercalados en cada derivación de la canalización principal y sirven para poder segregar de la misma todos los servicios hacia los registros de terminación de red de los diferentes usuarios. Se encuentran ubicados en zona comunitaria y de fácil acceso. Estarán dotados con el correspondiente sistema de cierre y, en los casos en los que en su interior se aloje algún elemento de conexión, dispondrán de llave que deberá estar en posesión de la propiedad de la edificación. En su interior se alojarán los derivadores de la red de RTV y de la red de cables coaxiales de TBA, así como las regletas y cajas de segregación de cables de pares y de fibra óptica y el paso de cables de pares trenzados y de fibra óptica.

A continuación se enumeran y describen estos elementos:

- Canalización principal en conducto de obra de fábrica formada por 5 tubos de polipropileno flexible, corrugados de 50 mm de diámetro.
- Registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior.

Todos los elementos de la canalización principal y los registros secundarios, cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.h.- Canalización secundaria y registros de paso

La canalización secundaria es la que soporta la red de dispersión. Conecta los registros secundarios con los registros de terminación de red.

- Canalización secundaria formada por 3 tubos de PVC flexible, corrugados, reforzados de 25 mm de diámetro.

La canalización acomete directamente desde el registro secundario de cada planta a los registros de terminación de red. La descripción y características de los diferentes tramos de la canalización se detallan a continuación:

Se han colocado los registros de paso necesarios de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.10 del Anexo III del Reglamento ICT. Éstos se dispondrán empotrados, en lugares de uso comunitario, a una distancia mínima de 100 mm en su arista más próxima al encuentro entre dos paramentos.

Las características de estos elementos se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.i.- Registros de terminación de red

Los registros de terminación de red son los elementos que conectan la red secundaria con la red interior de usuario. En estos registros se alojan los puntos de acceso a usuario (PAU) de los distintos servicios. Este punto se emplea para separar la red comunitaria de la privada de cada usuario.

- Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, de 500x600x80 mm.

Estos registros se colocarán a más de 20 cm y menos de 230 cm del suelo.

Sus características se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.j.- Canalización interior de usuario

La canalización interior de usuario es la que soporta la red interior de usuario y une los registros de terminación de red (RTR) con los distintos registros de toma. Está formada por tubos corrugados de PVC de 20 mm de diámetro exterior, que discurren empotrados por el interior de la unidad de ocupación. El trazado de las líneas es en estrella, teniendo en cuenta que cada registro de toma se une a su registro de terminación de red con un tubo independiente.

Cuando sea necesario se dispondrán registros de paso para facilitar la instalación posterior de los cables. Su ubicación y dimensiones se indican en los planos correspondientes.



Las características de los tubos de la canalización interior, así como los registros de paso, cumplirán con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.k.- Registros de toma

Los registros de toma son los elementos que alojan las bases de acceso terminal (BAT) o tomas de usuario. Su ubicación en el interior de las viviendas o locales es la reflejada en el documento Planos.

En viviendas se colocarán, al menos, los siguientes registros de toma empotrados en la pared:

- En cada una de las dos estancias principales: 2 registros para tomas de cables de pares trenzados, 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de TBA y 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de RTV.
- En el resto de las estancias, excluidos baños y trasteros: 1 registro para toma de cables de pares trenzados y 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de RTV.
- En la cercanía del PAU: 1 registro para toma configurable.

En locales y oficinas, cuando estén distribuidas en estancias, y en las estancias comunes de la edificación, habrá un mínimo de tres registros de toma empotrados o superficiales, uno por cada tipo de cable (pares trenzados, cables coaxiales para servicios de TBA y cables coaxiales para servicios de RTV).

Los registros de toma tendrán en sus inmediaciones, a una distancia máxima de 50 cm, una toma de corriente alterna o base de enchufe.

Sus características se especifican en el Pliego de Condiciones.

1.2.E.l.- Cuadros resumen de los materiales necesarios

1.2.E.l.1.- Arquetas

Elemento	Cantidad / Dimensiones
Arqueta de entrada	1 / 400x400x600 mm

1.2.E.l.2.- Tubos de diverso diámetro y canales

Elemento	Dimensiones (Servicio)
Canalización externa enterrada	4Ø63 mm (2 TBA+STDP, 2 reserva)
Canalización principal	5Ø50 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
Canalización secundaria	3Ø25 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
Canalización interior de usuario	1Ø20
	2Ø20
	3Ø20
	4Ø20
	7Ø20
	13Ø20
	15Ø20
	10Ø20



1.2.E.1.3.- Registros de diversos tipos

Elemento	Cantidad / Dimensiones
Recinto de instalaciones de telecomunicación único	1 / en armario de 200x100x50 cm
Registros de paso	24 / 100x160x40 mm
Registros secundarios	8 / 450x450x150 mm
Registros de terminación de red	8 / 500x600x80 mm
Registros de toma	120 / 64x64x42 mm

1.2.E.1.4.- Material de equipamiento de los recintos

Equipamiento de los recintos

Equipamiento para el RITU		
Elemento	Componentes	Cantidad
Cuadro de protección de la propiedad	Interruptor magnetotérmico general 2x25A	1
	Interruptor diferencial 2x25A - 30mA	1
	Interruptor magnetotérmico de alumbrado 2x10A	1
	Interruptor magnetotérmico para enchufes 2x16A	2
Cuadro de protección de la compañía 1	Vacío	
Cuadro de protección de la compañía 2	Vacío	
Sistema de conexión a tierra	Anillo de cobre y cable de conexión de 25 mm ² y 16 A de capacidad	1
Bases de enchufe		4
Alumbrado normal y de emergencia		1
Placa de identificación de la instalación		1

1.2.F.- Varios

Los requisitos de seguridad entre instalaciones serán los siguientes:

- Como norma general, se procurará la máxima independencia entre las instalaciones de telecomunicación y las del resto de servicios y, salvo excepciones justificadas, las redes de telecomunicación no podrán alojarse en el mismo compartimento utilizado para otros servicios. Los cruces con otros servicios se realizarán preferentemente pasando las canalizaciones de telecomunicación por encima de las de otro tipo, con una separación entre la canalización de telecomunicación y las de otros servicios de, como mínimo, 100 mm para trazados paralelos y de 30 mm para cruces, excepto en la canalización interior de usuario, donde la distancia de 30 mm será válida en todos los casos.
- La rigidez dieléctrica de los tabiques de separación de las canalizaciones secundarias conjuntas deberá tener un valor mínimo de 1500 V (según ensayo recogido en la norma UNE-EN 50085). Si son metálicas, se pondrán a tierra.
- Cuando los sistemas de conducción de cables para las instalaciones de comunicaciones sean metálicos y simultáneamente accesibles a las partes metálicas de otras instalaciones, se deberán conectar a la red de equipotencialidad.

Además, la ICT deberá ser ejecutada, en los aspectos relativos a la seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética, según lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto, teniendo en cuenta:

- Disposición relativa de cableados: con el fin de reducir posibles diferencias de potencial entre sus recubrimientos metálicos, las entradas al edificio de los cables de alimentación de las redes de acceso de comunicaciones electrónicas y los de alimentación de energía eléctrica se realizarán a través de accesos independientes, pero próximos entre sí, y próximos también a la entrada del cable o cables de unión a la puesta a tierra del edificio.



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

- Interconexión equipotencial y apantallamiento: cuando se instalen los distintos equipos (armarios, bastidores y demás estructuras metálicas accesibles), se creará una red mallada de equipotencialidad que conecte las partes metálicas accesibles de todos ellos entre sí y al anillo de tierra del inmueble. Todos los cables con portadores metálicos de telecomunicación procedentes del exterior del edificio serán apantallados, estando el extremo de su pantalla conectado a tierra local en el punto más próximo posible de su entrada al recinto que aloje el punto de interconexión y nunca a más de 2 m de distancia.
- Descargas atmosféricas: en función del nivel cerámico y del grado de apantallamiento presentes en la zona considerada, puede ser conveniente dotar a los portadores metálicos de telecomunicación procedentes del exterior de dispositivos protectores contra sobretensiones, conectados también al anillo de tierra. La determinación de la necesidad de estas protecciones y su diseño, suministro e instalación, será responsabilidad de los operadores del servicio.

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012



Memoria

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

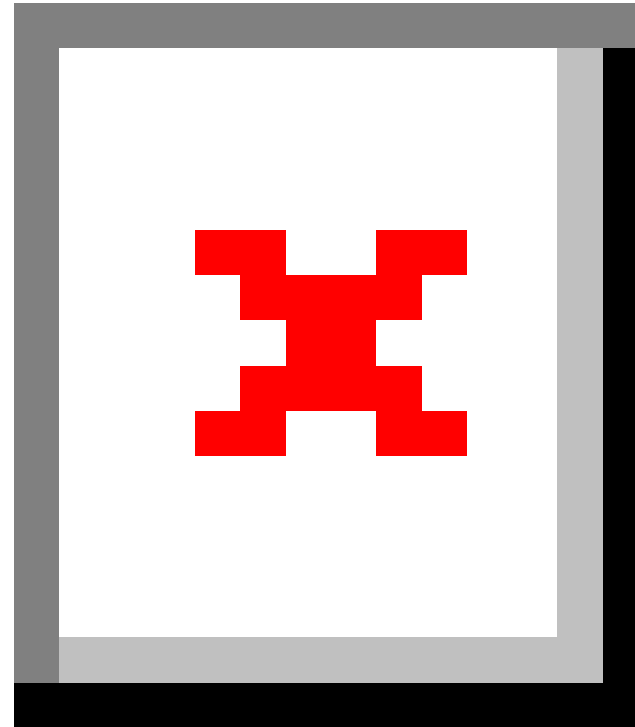
Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

2.- PLANOS



2.- PLANOS

Plano general de situación del edificio



8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 1
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Plano general de situación del edificio	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000	Fecha: 05/12/2012	

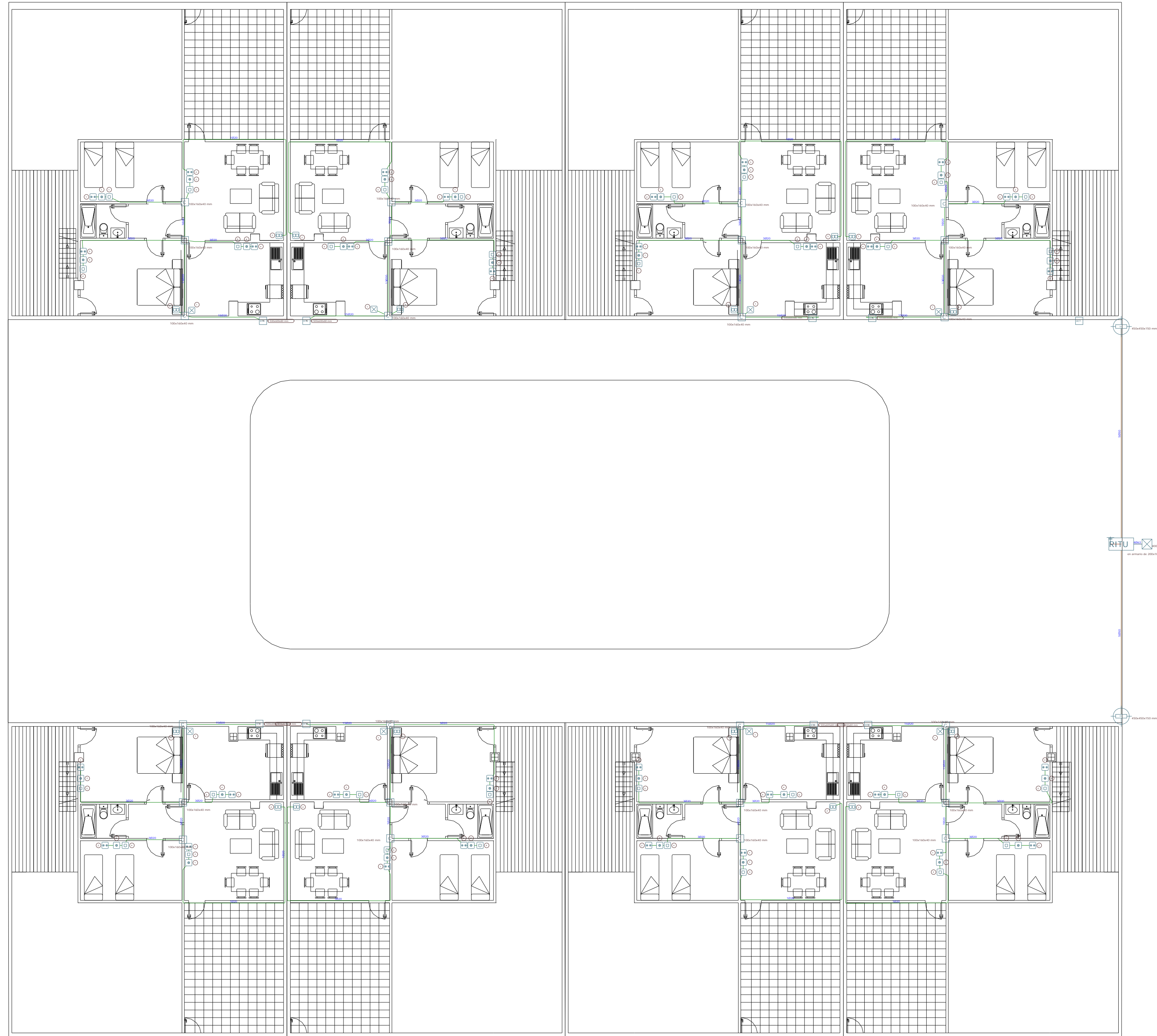
Sótano
Sótano



Leyenda	
Registros	
	Registro secundario (40x40x150 mm)
Canalizaciones	
	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
	Canalización secundaria 3025 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)

B VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 2
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Sótano	Escala: 1/100	Fecha: 05/12/2012
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		

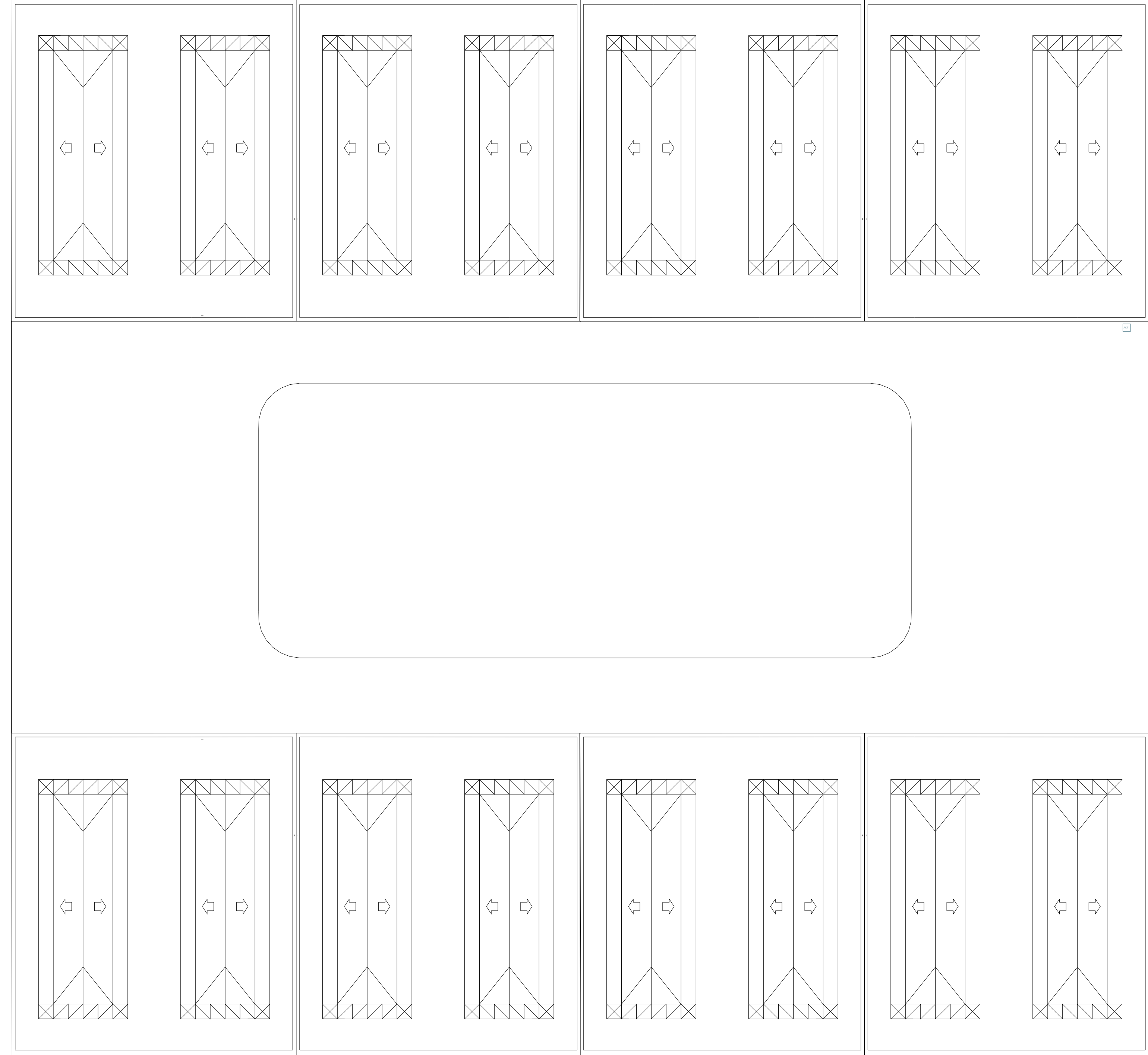
Planta baja
Planta baja



Leyenda	
Recintos	
[ITU-B]	BITU (en armario de 200x100x10 cm)
Registros	
[X]	Anaquele de entrada (400x400x400 mm)
[RS-A]	Registro secundario (450x450x150 mm)
[C]	Registro de piso para canalizaciones secundarias e interior (100x160x40 mm)
[RTR]	Registros de terminación de red (500x400x40 mm)
[W]	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
[O]	Registro para toma de cables coaxiales para TBA
[U]	Registro para toma de cables de pares trenzados
[X]	Registro para toma configurada
Canalizaciones	
40x3 mm	Canalización externa enterrada 40x3 mm (2 TBA+STOP, 2 reserva)
20x0 mm	Canalización de enlace superior 20x0 mm
50x50 mm	Canalización principal 50x50 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
30x25 mm	Canalización secundaria 30x25 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
10x20 mm	Canalización interior de usuario 20 mm
[ACT]	Acceso a cubierta
[E]	Sistema de captación

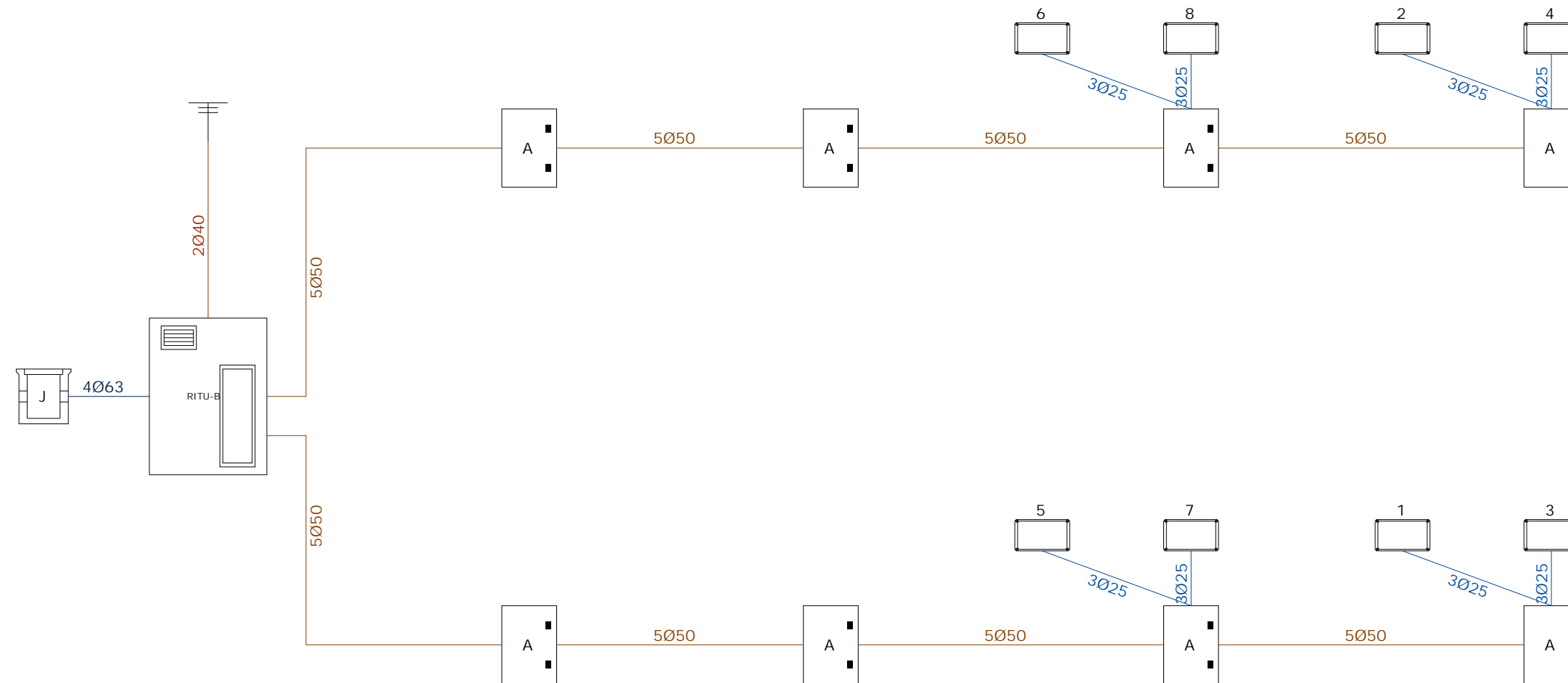
B VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 3
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Planta baja	Escala: 1/100	Fecha: 05/12/2012
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		

Cubierta
Cubierta



Leyenda	
ACT	Acceso a cubierta

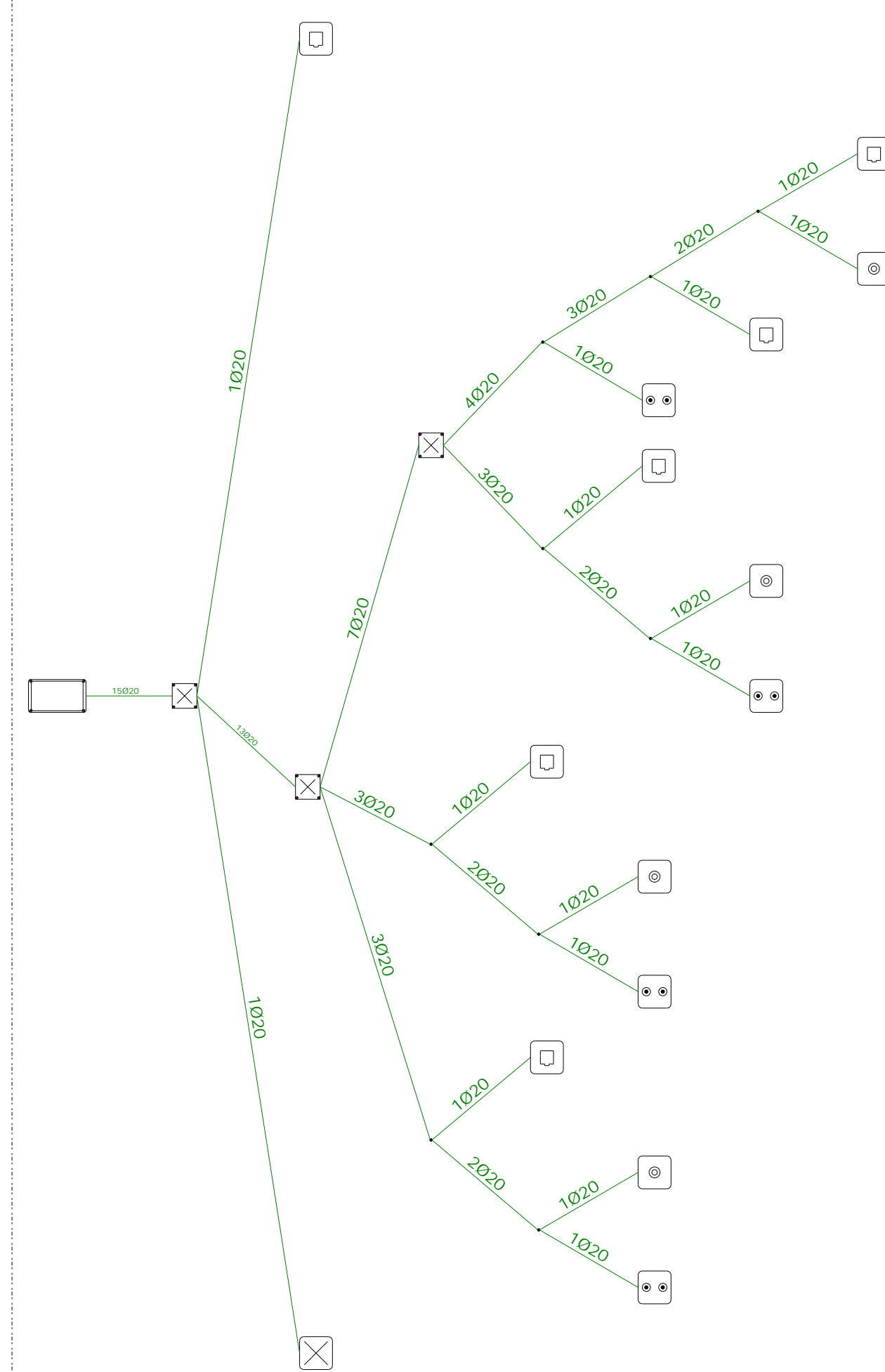
B VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:	
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 4	
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Escala: 1/100	
Cubierta		Fecha: 05/12/2012	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000			



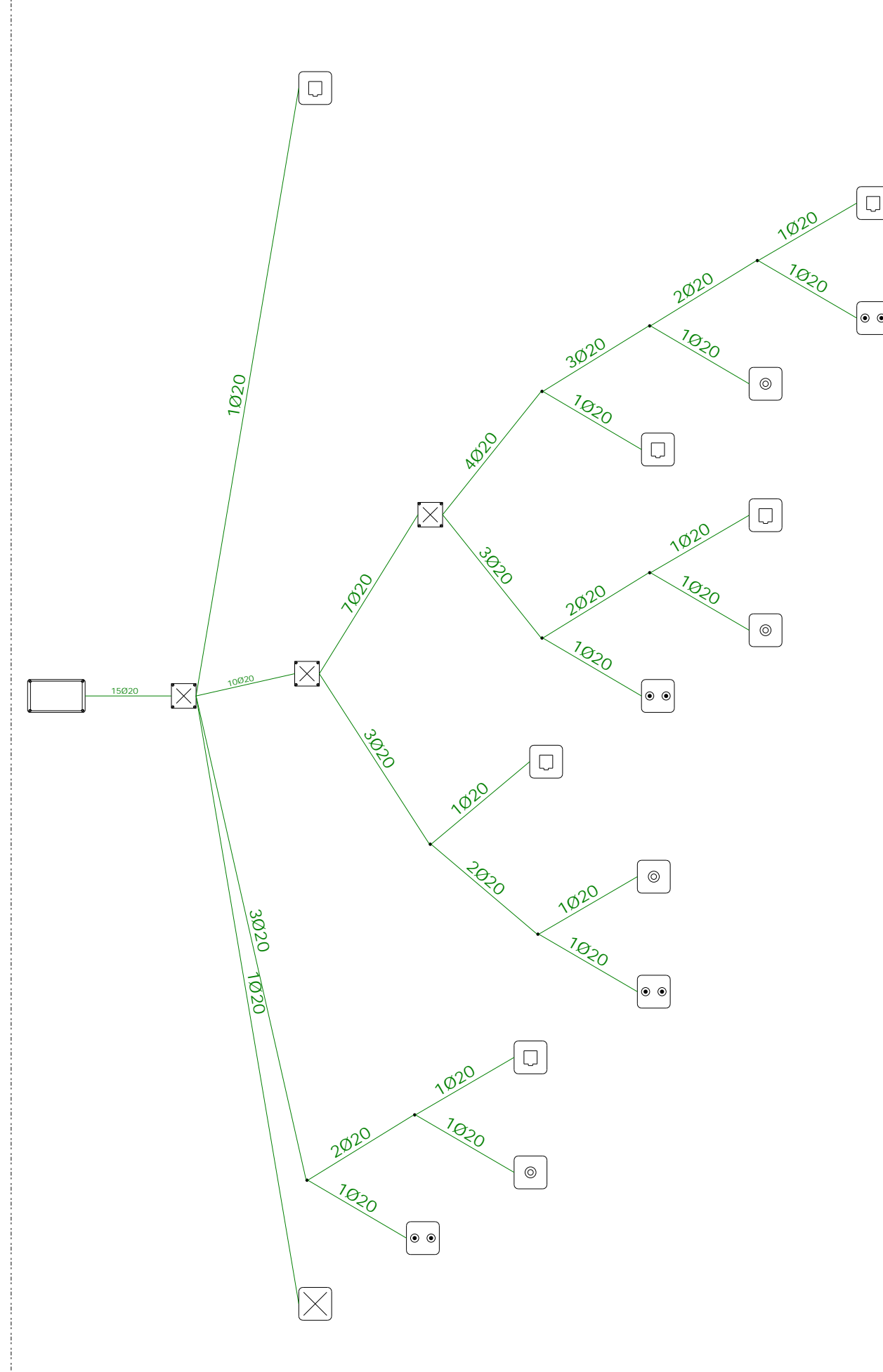
Leyenda	
Recintos	
	RITU (en armario de 200x100x50 cm)
Registros	
	Registro secundario (450x450x150 mm)
	Arqueta de entrada (400x400x600 mm)
	Registros de terminación de red (500x600x80 mm)
Canalizaciones	
	Canalización externa enterrada 4063 mm (2 TBA - STDP, 2 reserva)
	Canalización de entoso superior 2040 mm
	Canalización principal 5050 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva)
	Canalización secundaria 3025 mm (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA)
	Sistema de captación

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 5
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Fecha:
Esquema general de la infraestructura (canalizaciones y registros)		Escala:
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012

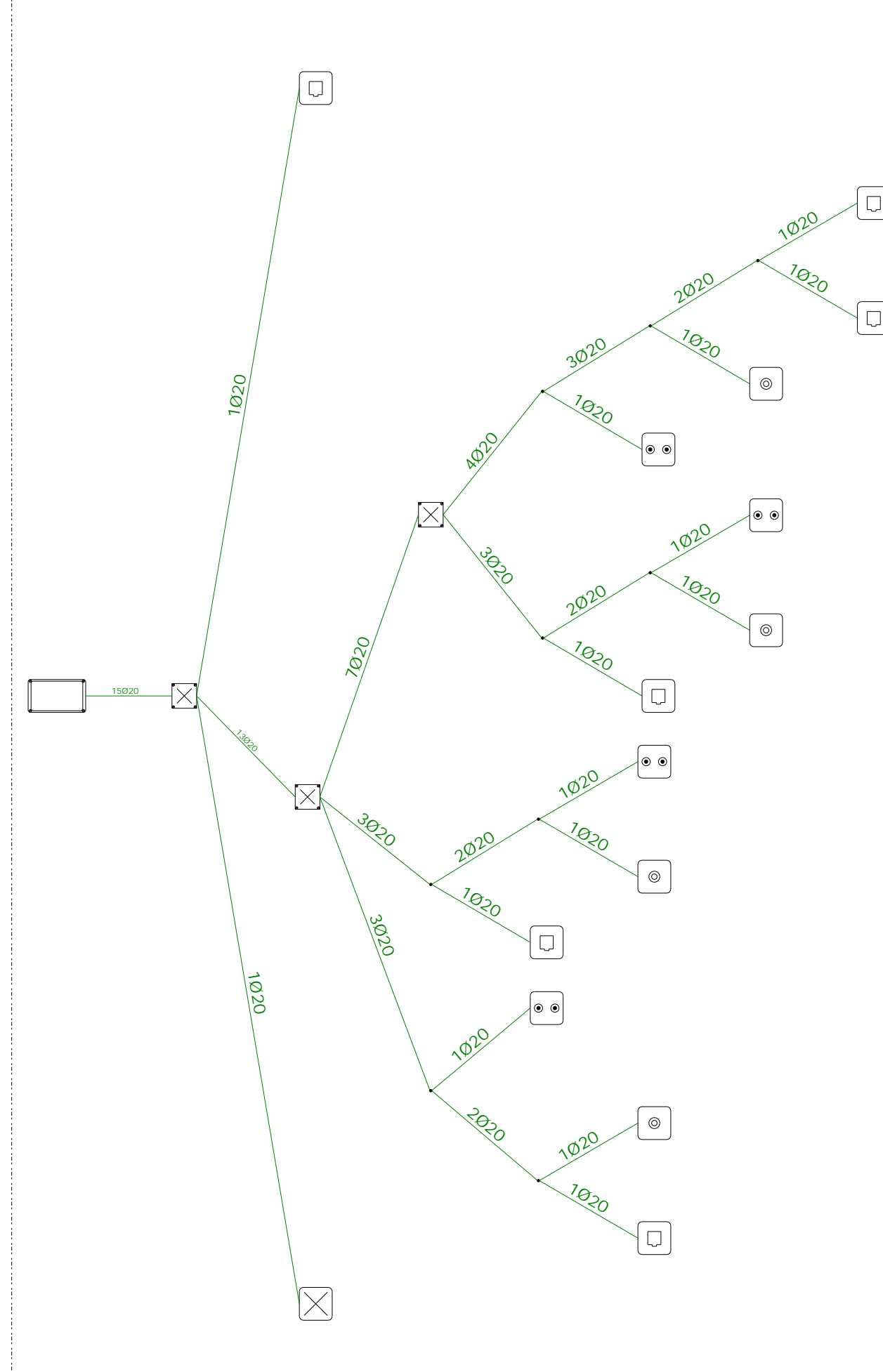
2 (Planta baja)



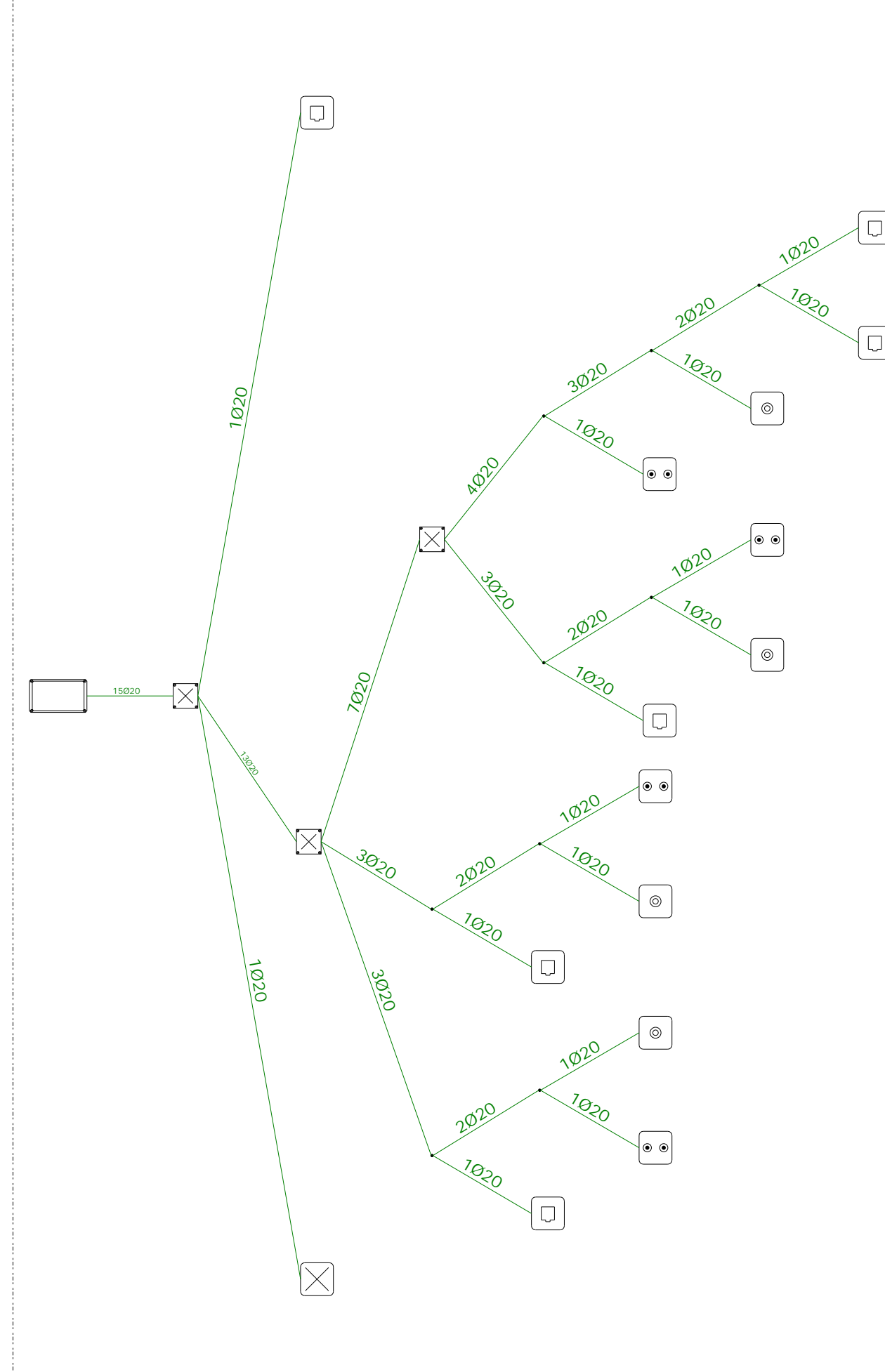
4 (Planta baja)



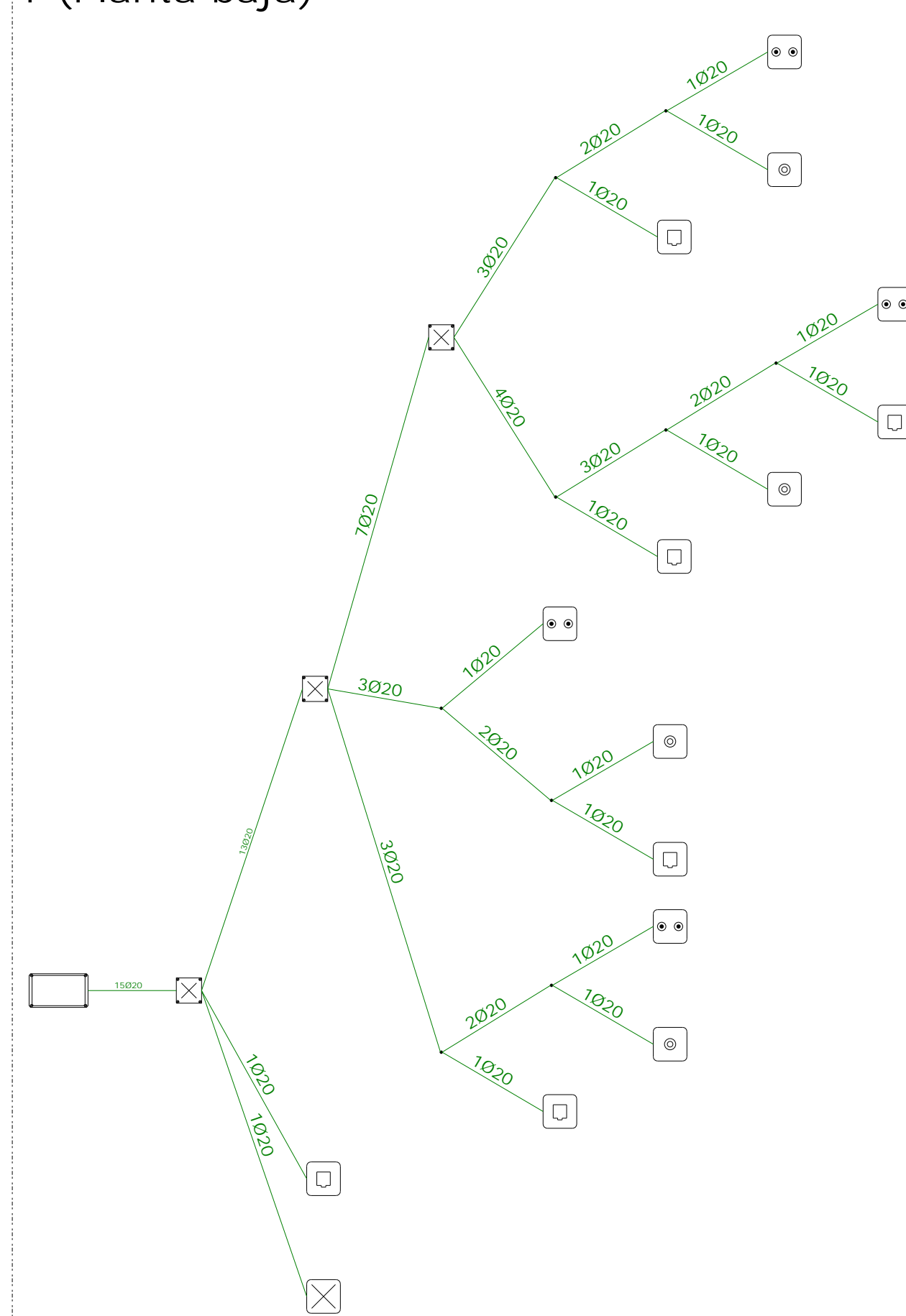
6 (Planta baja)



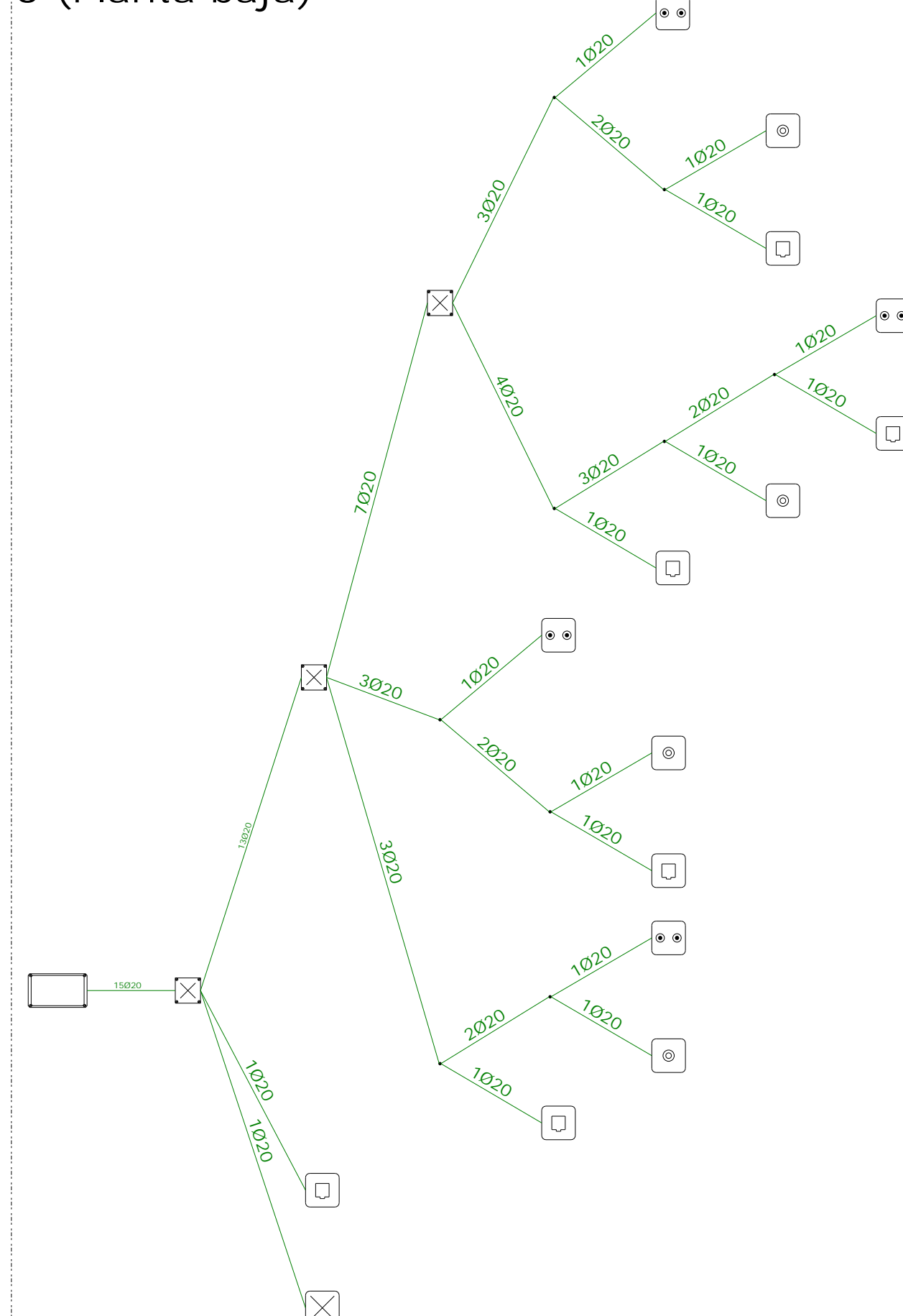
8 (Planta baja)



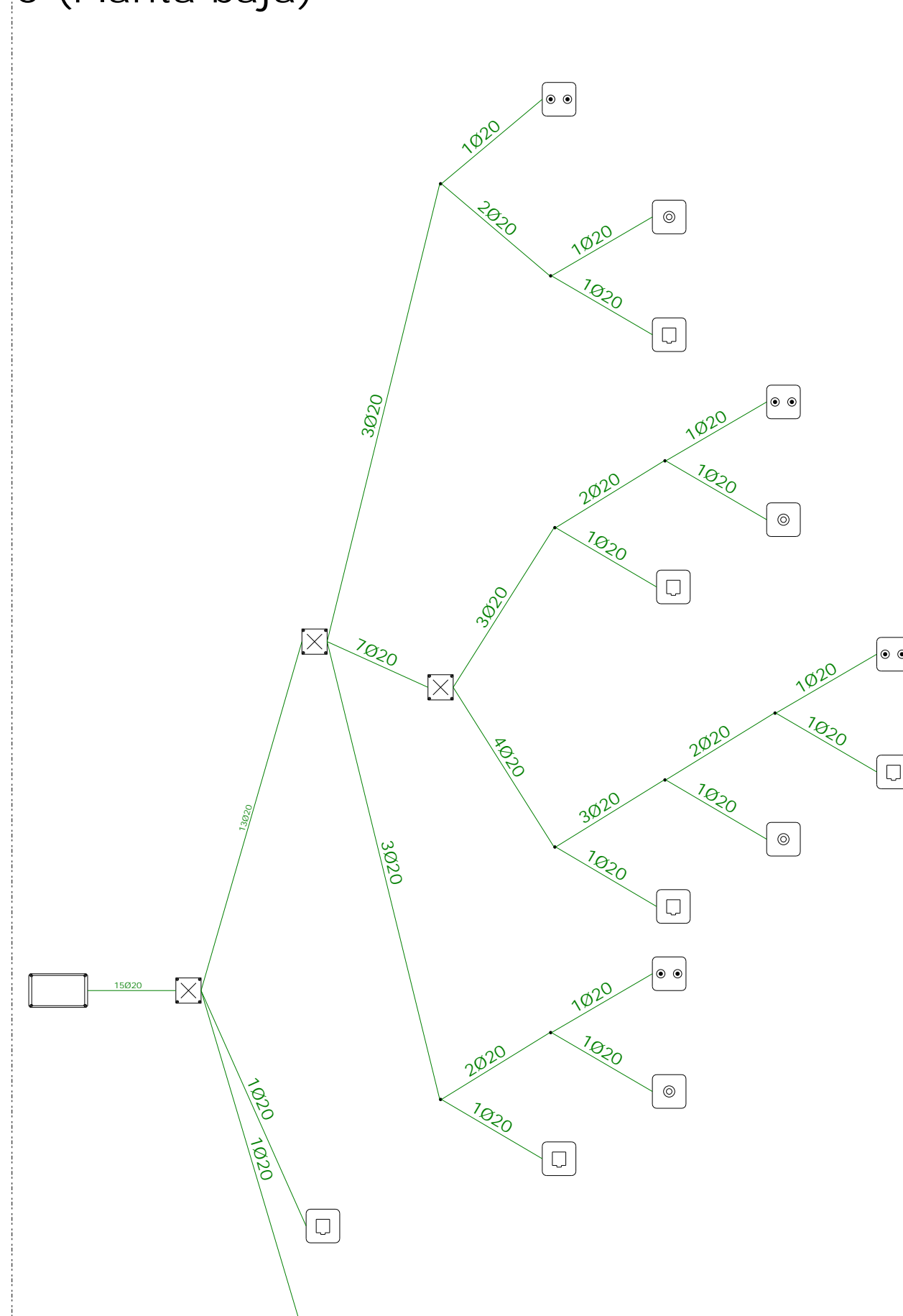
1 (Planta baja)



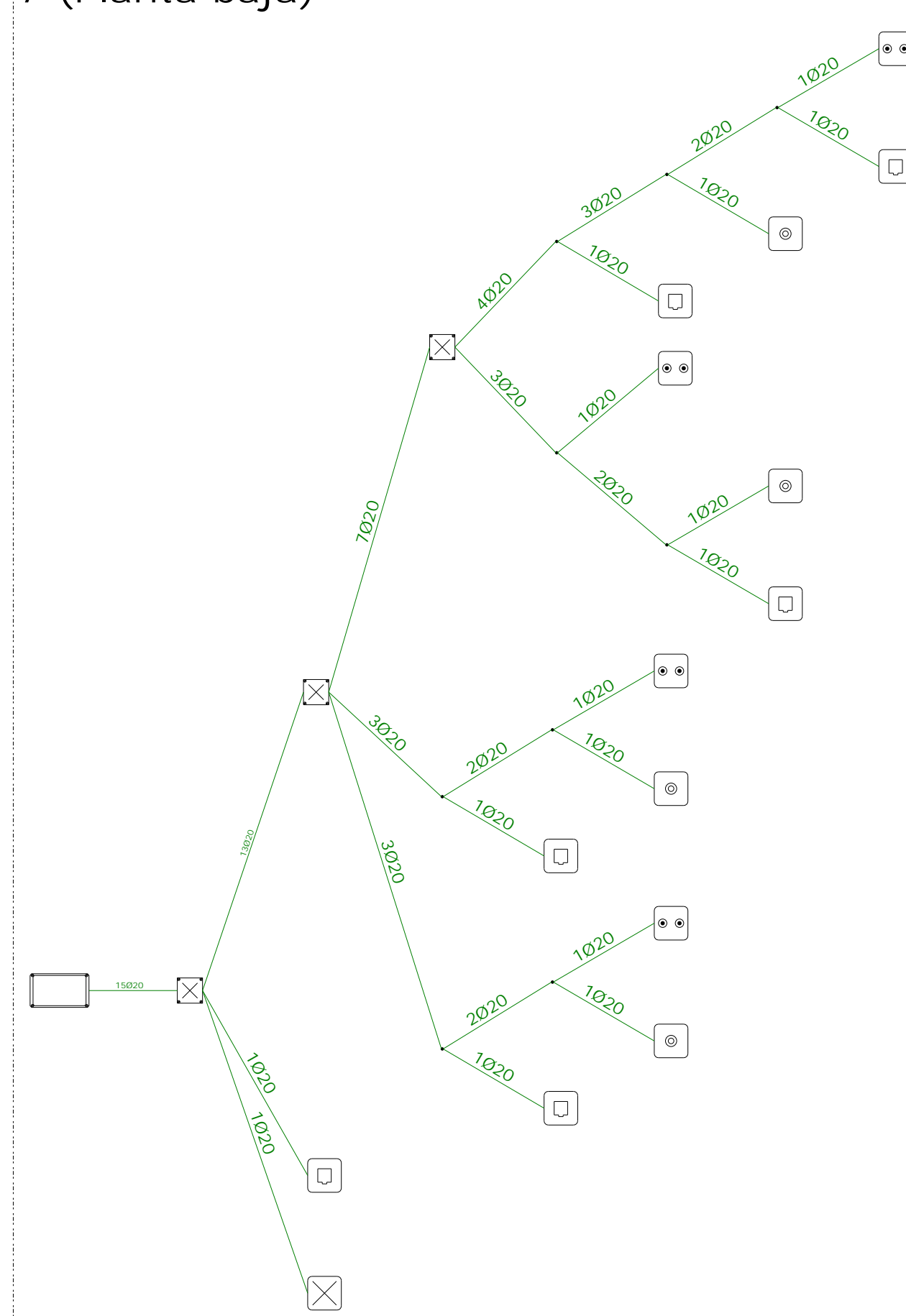
3 (Planta baja)



5 (Planta baja)

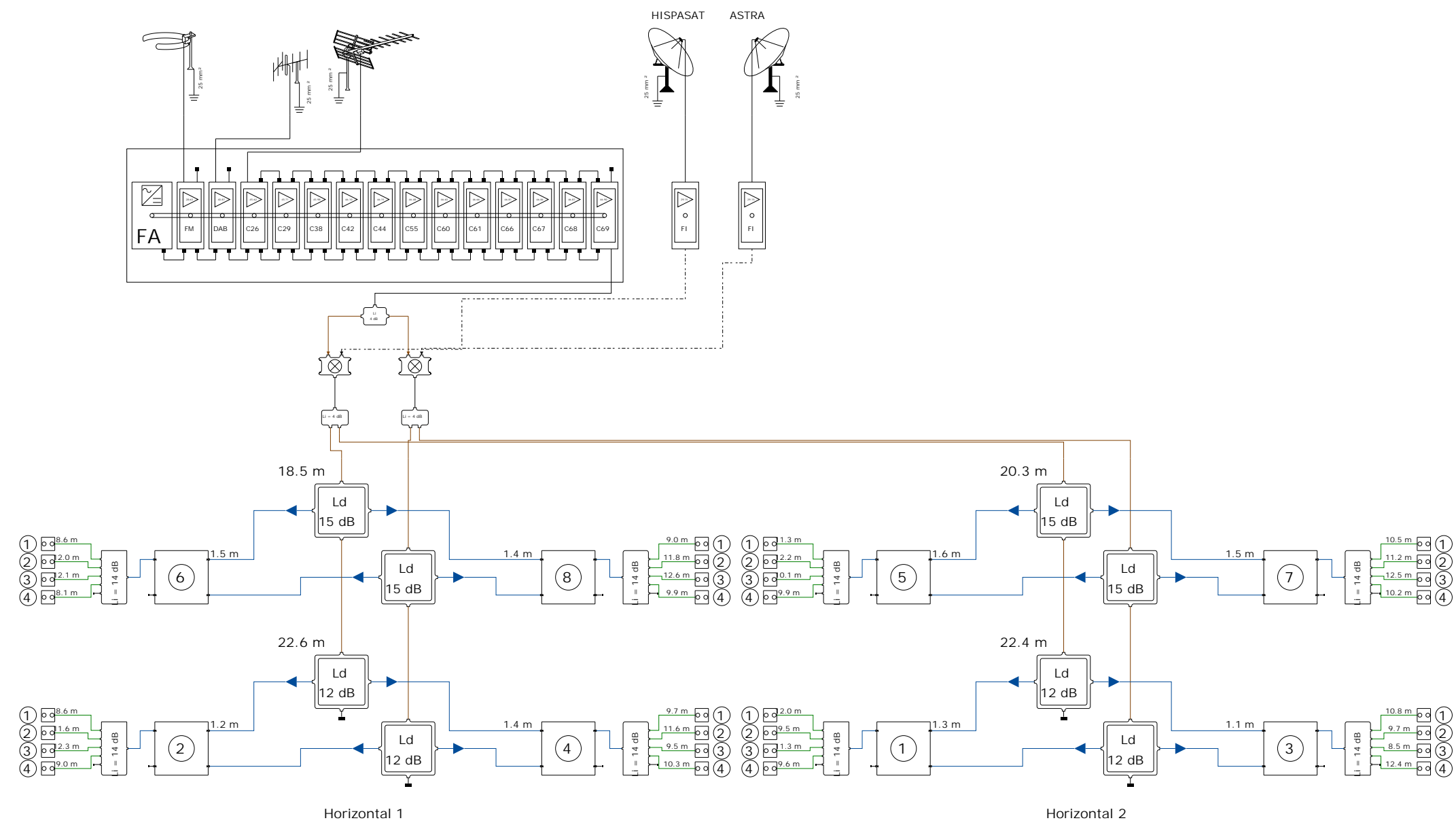


7 (Planta baja)



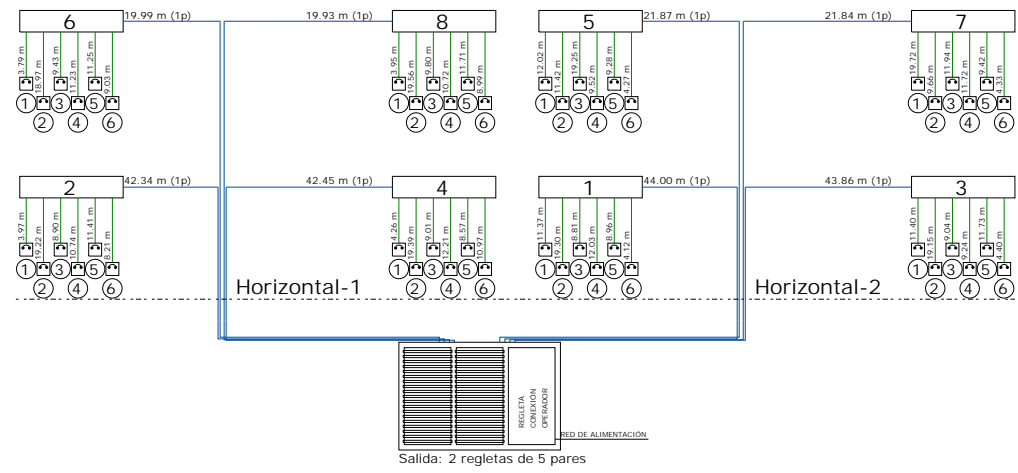
Símbolos	
[X]	Registro para línea de cables (registro para BNC)
[O]	Registro para línea de cables (registro para BNC)
[D]	Registro para línea de cables de pares trenzados
[E]	Registro de par para conectores asociados a un par (conector de par)
[S]	Registro para conexión de cables
[X]	Registro de terminación de los (cables) de un par
Dimensiones	
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines
1000	Conector interior de cuatro pines

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 6
Promotor: DOLores LINAres FERNANDEZ		
Esquema general de la infraestructura (instalaciones y registros) - Red interior de viviendas		
DOLores LINAres FERNANDEZ INGENIERA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012



Leyenda	
Dispositivos	
	Módulo amplificador.
	Mezclador de FI.
	Distribuidor 25, 4 dB de pérdidas para RTV y 5 dB de pérdidas para SAT.
	Distribuidor 25, 4 dB de pérdidas para RTV y 5 dB de pérdidas para SAT.
	Derivador 20, 15 dB de pérdidas de derivación.
	Derivador 20, 12 dB de pérdidas de derivación.
	PAU
	Distribuidor 55, 14 dB de pérdidas para RTV y 17 dB de pérdidas para SAT.
	Registro para toma de cables coaxiales para RTV
	Carga de 75 Ohmios
Cables	
	RG-6
	RG-6
	RG-6

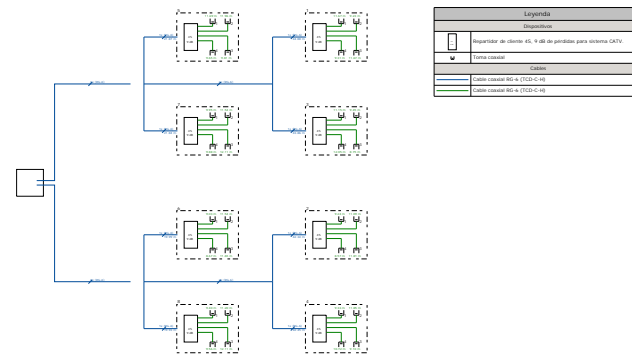
8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 7
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		Escales:
Esquema de la instalación de radiodifusión sonora y televisión		Fecha: 05/12/2012
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		





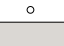

Nº de par	Plano / Línea
1 / 1	Solano-9
2 / 2	Solano-4
3 / 3	Solano-6
4 / 4	Solano-8
5 / 5	Banco-6
6 / 6	Solano-1
7 / 7	Solano-3
8 / 8	Solano-5
9 / 9	Solano-7
10 / 10	Banco-2

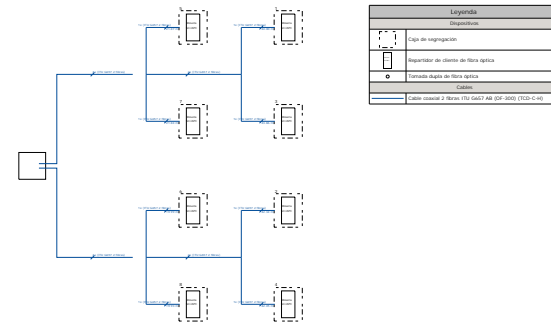
8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 8
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la red de cables de pares	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012

Leyenda	
Dispositivos	
	Repartidor de cliente 45, 9 dB de pérdidas para sistema CATV.
	Toma coaxial
Cables	
	Cable coaxial RG-6 (TCD-C-H)
	Cable coaxial RG-6 (TCD-C-H)



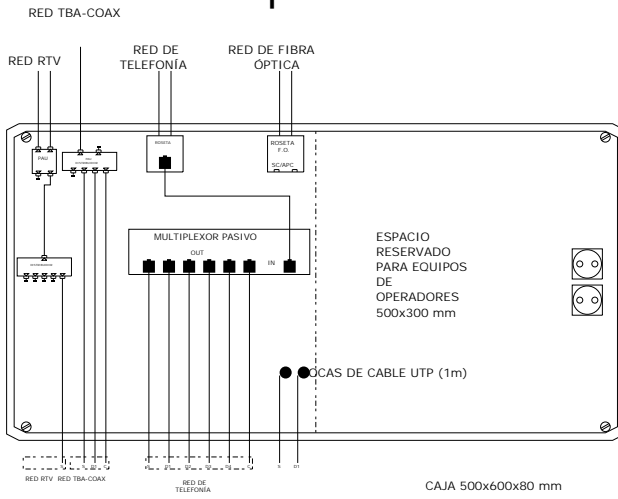
8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 9
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la red de cables coaxiales para el acceso a los servicios de TBA	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000	Fecha: 05/12/2012	

Leyenda	
Dispositivos	
	Caja de segregación
	Repartidor de cliente de fibra óptica
	Tomada dupla de fibra óptica
Cables	
	Cable coaxial 2 fibras ITU G657 AB (OF-300) (TCD-C-H)

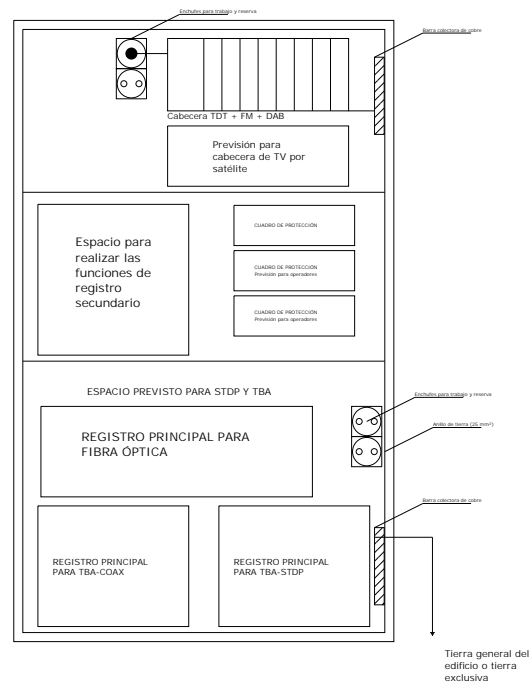


8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 10
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de la red de fibra óptica	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012

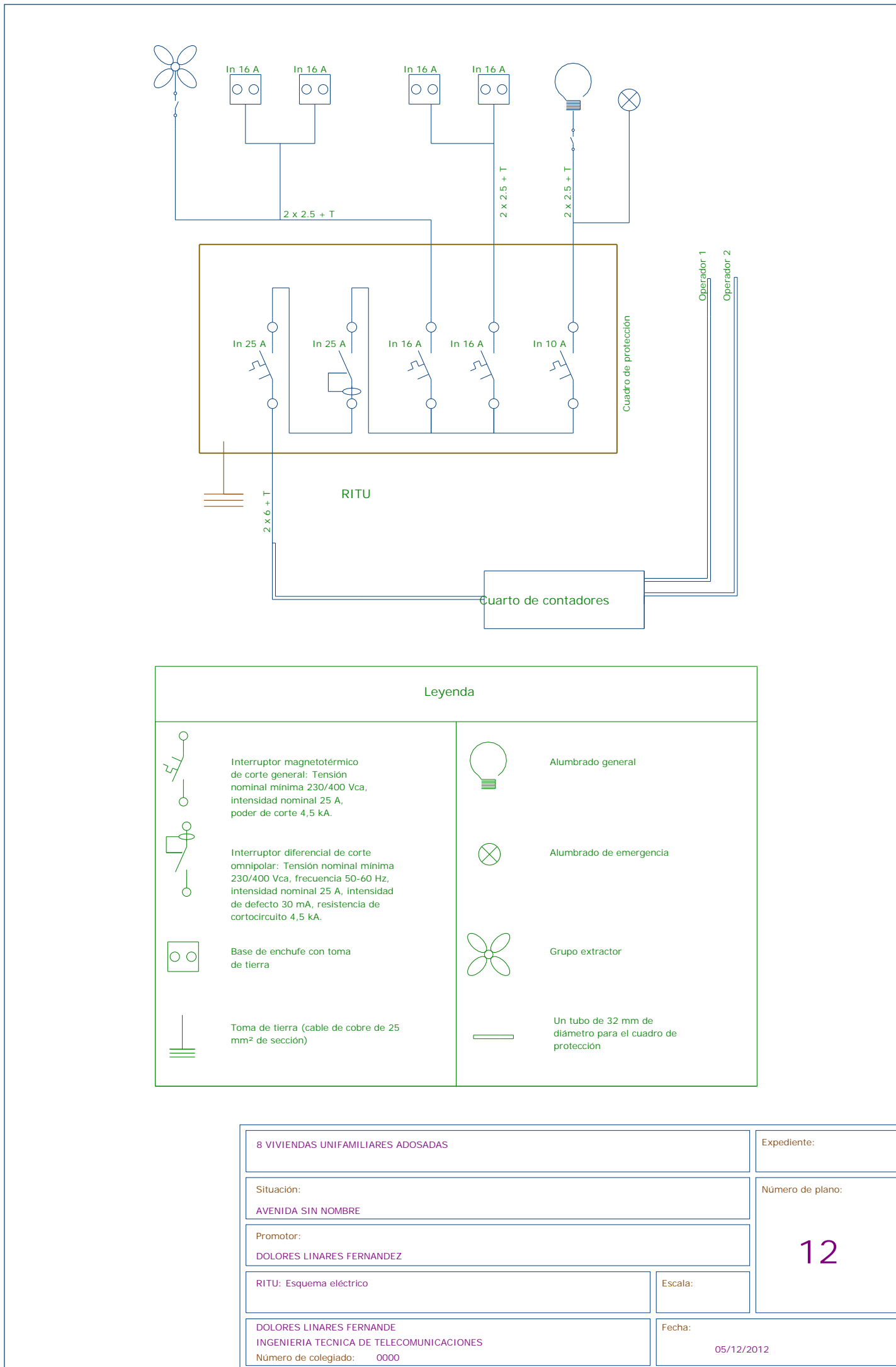
Vivienda tipo A



RITU



8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 11
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
Esquema de distribución de equipos en el interior del RTR	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012



Leyenda

	Interruptor magnetotérmico de corte general: Tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal 25 A, poder de corte 4,5 kA.		Alumbrado general
	Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal 25 A, intensidad de defecto 30 mA, resistencia de cortocircuito 4,5 kA.		Alumbrado de emergencia
	Base de enchufe con toma de tierra		Grupo extractor
	Toma de tierra (cable de cobre de 25 mm ² de sección)		Un tubo de 32 mm de diámetro para el cuadro de protección

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS		Expediente:
Situación: AVENIDA SIN NOMBRE		Número de plano: 12
Promotor: DOLORES LINARES FERNANDEZ		
RITU: Esquema eléctrico	Escala:	
DOLORES LINARES FERNANDEZ INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES Número de colegiado: 0000		Fecha: 05/12/2012



Planos

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

3.- PLIEGO DE CONDICIONES



3.- PLIEGO DE CONDICIONES

El presente pliego tiene efecto sobre la ejecución de todas las obras que comprende el proyecto. Al mismo tiempo, se hace constar que las condiciones que se exigen en el presente pliego serán las mínimas aceptables en la realización de la ICT de este edificio.

El contratista ejecutor de la obra se atenderá en todo momento a lo expuesto en este Pliego de Condiciones, en cuanto a la calidad de los materiales empleados, ejecución, materiales de obra, precios, medición y abono de las distintas partes de la obra.

El contratista queda obligado a acatar cualquier decisión que el Ingeniero o Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones Director de la obra formule durante el desarrollo de la misma y hasta el momento de la recepción definitiva de la obra terminada.

3.1.- Condiciones particulares

En este punto se incluyen las especificaciones de los elementos, materiales, procedimientos o condiciones de instalación y cuadro de medidas, para cada tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y en la Orden Ministerial ITC/1644/2011 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

3.1.A.- Radiodifusión sonora y televisión

3.1.A.a.- Condicionantes de acceso a los sistemas de captación

En el plano correspondiente a la planta de cubierta, se muestra la ubicación de los sistemas de captación de RTV terrestre y por satélite, así como la situación y el tipo de cada uno de los accesos a la misma desde el interior de la edificación.

El acceso a la cubierta del edificio para la realización de los trabajos de instalación y posterior mantenimiento de los elementos de captación se hará a través de estos accesos.

Para los accesos que se realicen a través de una trampilla se instalará una escala fija, que facilite la salida.

3.1.A.b.- Características de los elementos de captación

Las antenas y elementos anexos, tales como soportes, anclajes y riostras, deberán estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión o tratados convenientemente a estos efectos.

Los mástiles o tubos que sirvan de soporte a las antenas y elementos anexos, deberán estar diseñados de forma que no se produzca la entrada de agua en ellos y, en cualquier caso, se garantice la evacuación de la que se pudiera recoger.

Los mástiles de antena, así como todos y cada uno de los elementos de captación, deberán estar conectados a la toma de tierra del edificio a través del camino más corto posible, con cable de 25 mm² de sección como mínimo.

La ubicación de los mástiles se elegirá de forma tal que haya una distancia mínima de 5 metros al obstáculo más próximo, mientras que la distancia mínima a líneas eléctricas será de 1,5 veces la longitud del mástil.

Los mástiles para las antenas se fijarán a elementos de fábrica resistentes y accesibles y alejados de chimeneas u otros obstáculos.

Los cables de conexión serán de tipo adecuado para la intemperie.

Las características de las antenas instaladas para los servicios de radiodifusión sonora y televisión terrestres son las siguientes:



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Características de las antenas instaladas		
Banda de frecuencias	Tipo	Ganancia
UHF (470-862 MHz)	Direccional de 45 elementos	17.00 dB
DAB (195-223 MHz)	Direccional de 1 elementos	0.00 dB
BII/FM (87.5-108 MHz)	Omnidireccional (dipolo circular)	1.00 dB

3.1.A.c.- Características de los elementos activos

El equipamiento de cabecera estará compuesto por todos los elementos activos y pasivos encargados de procesar las señales de radiodifusión sonora y televisión. Las características técnicas que dicho equipamiento deberá presentar en la salida de la señal son las siguientes:

Parámetro	Banda de frecuencias	
	15-862 MHz	950-2150 MHz
Impedancia	75 Ω	75 Ω
Pérdida de retorno en equipos con mezcla tipo 'Z'	> 6 dB	-
Pérdida de retorno en equipos sin mezcla	> 10 dB	> 6 dB
Nivel máximo de trabajo/salida	120 (dB μ V)	110 (dB μ V)

Los equipos de cabecera serán modulares, con capacidad para albergar módulos de amplificación, conversión y modulación. Las dimensiones aproximadas de los módulos serán de 190x38x87 mm. Todos los módulos tendrán sus entradas y salidas con conectores 'F'. El montaje deberá poder realizarse sin herramientas y sobre bases de soporte de fijación mural.

Los amplificadores serán monocanal y multicanal, estos últimos concebidos para la recepción de radiodifusión sonora. Utilizarán el sistema de demultiplexado 'Z' de entrada y multiplexado 'Z' de salida.

Deberá incluir la posibilidad de albergar módulos de amplificador/acoplador FI/SAT.

El módulo de alimentación, con dimensiones aproximadas de 215x35x140 mm, utilizará corriente alterna y proporcionará una tensión de salida de 24 Vdc.

Se detallan, a continuación, las características de los módulos de amplificación:

Cabecera 1 Amplificadores monocanal					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
UHF TTD	470.00-862.00	50.00	9.00	123.00	54.00

Cabecera 1 Amplificadores de banda					
Tipo	Banda de frecuencias (MHz)	Ganancia (dB)	Ruido (dB)	Vo,max (dB μ V)	Distancia IMD3 (dB)
FM	87.50-108.00	36.00	9.00	117.00	54.00
DAB	195.00-223.00	50.00	9.00	117.00	50.00
FI	950.00-2150.00	50.00	12.50	124.00	35.00

El equipo de cabecera deberá respetar la integridad de los servicios asociados a cada canal (teletexto, sonido estereofónico, etc.) y permitir la transmisión de los servicios digitales.

No son necesarios otros equipos activos después del equipamiento de cabecera.



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

3.1.A.d.- Características de los elementos pasivos

En cualquier punto de la red se mantendrán los siguientes valores:

Parámetro	Banda de frecuencias	
	15-862 MHz	950-2150 MHz
Impedancia (Ω)	75	75
Pérdida de retorno en cualquier punto	>6	-

Distribuidor en cabecera

Repartidor en cabecera			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Mezclador

Mezclador				
Entradas	Salidas	Pérdidas (dB)		Sistema de conexión
		47-862 MHz	950-2150 MHz	
Terr, SAT1, SAT2	'Terr + SAT1', 'Terr + SAT2'	2	2	Conexión en 'F'

Repartidor de horizontales

Repartidor de horizontales			
Salidas	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
	47-862 MHz	950-2150 MHz	
2	4.00	5.00	Conexión en 'F'

Derivadores

Derivadores en los puntos de distribución					
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)		Sistema de conexión
			47-862 MHz	950-2150 MHz	
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50	Conexión en 'F'
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00	Conexión en 'F'

Punto de acceso a usuario (PAU)

Este elemento debe permitir la interconexión entre cualquiera de las dos terminaciones de la red de dispersión ('Terr + SAT1' ó 'Terr + SAT2') con todas las bases de toma (BAT) en la red interior de usuario.

PAU/Repartidor				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
5D	Vivienda tipo A	5	14.00	17.00

Bases de acceso terminal (BAT)



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Deben cubrir la banda de frecuencias entre 47 y 2150 MHz. Además, tendrán las siguientes características:

Tomas de usuario		
	47-862 MHz	950-2150 MHz
Desacoplamiento TV - SAT	1.0 dB	1.2 dB

Los equipos que se dispongan finalmente en la instalación, cualquiera que sea su marca o modelo, deben producir en las tomas de usuario unas atenuaciones totales que no superen, en ningún caso, a las calculadas en este proyecto.

El cumplimiento de estos niveles será responsabilidad de la dirección de obra, y su resultado se recogerá en el correspondiente cuadro de mediciones de la certificación final.

Cables

Las especificaciones técnicas de los cables coaxiales empleados en la instalación son las siguientes:

- Conductor central de cobre, con recubrimiento de polietileno celular físico.
- Pantalla cinta metalizada y trenza de cobre o de aluminio.
- Cubierta no propagadora de llama para instalaciones interiores y de polietileno de color negro para exteriores.
- Impedancia característica media de 75 Ω .
- Las pérdidas de retorno, según la atenuación en el cable a 800 MHz ('At(800)'), serán las siguientes:

Pérdidas de retorno				
Tipo de cable	5-30 MHz	30-470 MHz	470-862 MHz	862-2150 MHz
At(800) < 0,18 dB/m	23	23	20	18
At(800) > 0,18 dB/m	20	20	18	16

Se presumirán conformes a estas especificaciones aquellos cables que acrediten el cumplimiento de las normas UNE-EN 50117-5 (para instalaciones interiores) y UNE-EN 50117-6 (para instalaciones exteriores).

Para el cálculo de las pérdidas a través de los cables, se han asumido los siguientes valores para la atenuación por unidad de longitud:

Atenuación del cable coaxial (dB/m)									
Tipo de cable	55 MHz	100 MHz	450 MHz	862 MHz	1000 MHz	1350 MHz	1500 MHz	1750 MHz	2150 MHz
RG-6	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28

El cable finalmente dispuesto en las distintas redes tendrá unas atenuaciones que no podrán ser, en ningún caso, superiores a las dadas en las tablas anteriores, ni inferiores al 20% de los valores indicados.

3.1.B.- Distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA)

3.1.B.a.- Redes de cables de pares o pares trenzados

Será responsabilidad de la propiedad del inmueble el diseño e instalación de las redes de distribución, dispersión e interior de usuario de este servicio.

3.1.B.a.1.- Características de los cables

Cables de pares trenzados

Los cables de pares trenzados serán, como mínimo, de 4 pares de hilos conductores de cobre con aislamiento individual sin apantallar cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior



de PVC de 6,2 mm de diámetro, y deberán cumplir las especificaciones de la norma UNE-EN 50288-6-1.

3.1.B.a.2.- Características de los elementos activos

No existen elementos activos.

3.1.B.a.3.- Características de los elementos pasivos

Panel para la conexión de cables de pares trenzados

El panel de conexión para cables de pares trenzados, en el punto de interconexión, alojará tantos puertos como cables constituyen la red de distribución. Cada uno de estos puertos tendrá un lado preparado para conectar los conductores de cable de la red de distribución, y el otro lado estará formado por un conector hembra miniatura de 8 vías (RJ45) de tal forma que en el mismo se permita el conexionado de los cables de acometida de la red de alimentación o de los latiguillos de interconexión. Los conectores cumplirán la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

El panel que aloja los puertos indicados es de material plástico o metálico, permitiendo la fácil inserción-extracción en los conectores y la salida de los cables de la red de distribución.

Roseta para cables de pares trenzados

El conector de la roseta de terminación de los cables de pares trenzados es un conector hembra miniatura de 8 vías (RJ45) con todos los contactos conexionados. Este conector cumple la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

Conectores para cables de pares trenzados

Las diferentes ramas de la red interior de usuario parten del interior del PAU equipados con conectores macho miniatura de 8 vías (RJ45) dispuestas para cumplir la norma UNE-EN 50173-1 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).

Las bases de acceso de los terminales están dotadas de conectores hembra miniatura de 8 vías (RJ45) dispuestas para cumplir la citada norma.

3.1.B.b.- Redes de cables coaxiales

3.1.B.b.1.- Características de los cables

Con carácter general, los cables coaxiales a utilizar en las redes de distribución y dispersión serán de los tipos RG-6, RG-11, y RG-59.

Los cables coaxiales cumplirán con las especificaciones de las Normas UNE-EN 50117-2-1 (Cables coaxiales. Parte 2-1: Especificación intermedia para cables utilizados en redes de distribución por cable. Cables de interior para la conexión de sistemas funcionando entre 5 MHz y 1000 MHz) y de la Norma UNE-EN 50117-2-2 (Cables coaxiales. Parte 2-2: Especificación intermedia para cables utilizados en redes de distribución cableadas. Cables de acometida exterior para sistemas operando entre 5-1000 MHz) y cumpliendo:

- Impedancia característica media 75 Ohmios
- Conductor central de acero recubierto de cobre de acuerdo a la Norma UNE-EN 50117-1
- Dieléctrico de polietileno celular físico, expandido mediante inyección de gas de acuerdo a la norma UNE-EN 50290-2-23, estando adherido al conductor central
- Pantalla formada por una cinta laminada de aluminio-poliéster-aluminio solapada y pegada sobre el dieléctrico



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

- Malla formada por una trenza de alambres de aluminio, cuyo porcentaje de recubrimiento será superior al 75%
- Cuando sea necesario, el cable deberá estar dotado con un compuesto antihumedad contra la corrosión, asegurando su estanqueidad longitudinal

Los diámetros exteriores y atenuación máxima de los cables cumplirán:

	RG-11	RG-6	RG-59
Diámetro exterior (mm)	10.3 ± 0.2	7.1 ± 0.2	6.2 ± 0.2
Atenuaciones	dB/100 m	dB/100 m	dB/100 m
5 MHz	1.3	1.9	2.8
862 MHz	13.5	20	24.5
Atenuación de apantallamiento	Clase A según Apartado 5.1.2.7 de las Normas UNE-EN 50117-2-1 y UNE-EN 50117-2-2		

En este proyecto, las características del cable coaxial que se ha utilizado como referencia son las siguientes:

RG-6									
Frecuencia (MHz)	55	100	450	862	1000	1350	1500	1750	2150
Atenuación (dB)	0.04	0.06	0.12	0.17	0.19	0.23	0.24	0.26	0.28

3.1.B.b.2.- Características de los elementos pasivos

Elementos pasivos

Todos los elementos pasivos utilizados en la red de cables coaxiales tendrán una impedancia nominal de 75 Ohmios, con unas pérdidas de retorno superiores a 15 dB en el margen de frecuencias de funcionamiento de los mismos que, al menos, estará comprendido entre 5 MHz y 1000 MHz, y estarán diseñados de forma que permitan la transmisión de señales en ambos sentidos simultáneamente.

La respuesta amplitud-frecuencia de los derivadores cumplirá lo dispuesto en la norma 75 (Redes de distribución por cable para señales de televisión, sonido y servicios interactivos. Parte 4: Equipos pasivos de banda ancha utilizados en las redes de distribución coaxial), tendrán una directividad superior a 15 dB, un aislamiento derivación-salida superior a 5 MHz y su aislamiento electromagnético cumplirá lo dispuesto en la norma 1000 MHz (Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos).

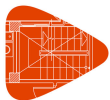
Todos los puertos de los elementos pasivos estarán dotados con conectores tipo F y la base de los mismos dispondrá de un herraje para la fijación del dispositivo en pared. Su diseño será tal que asegure el apantallamiento electromagnético y, en el caso de los elementos pasivos de exterior, la estanqueidad del dispositivo.

Todos los elementos pasivos de exterior permitirán el paso y corte de corriente incluso cuando la tapa esté abierta. Dicha tapa estará equipada con una junta de neopreno o de poliuretano y una malla metálica, que aseguren tanto su estanqueidad como su apantallamiento electromagnético. Los elementos pasivos de interior no permitirán el paso de corriente.

Cargas tipo F anti-violables

Cilindro formado por una pieza única de material de alta resistencia a la corrosión. El puerto de entrada F tendrá una espiga para la instalación en el puerto F hembra del derivador. La rosca de conexión será de 3/8-32.

Cargas de terminación



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

La carga de terminación coaxial a instalar en todos los puertos de los derivadores o distribuidores (incluidos los de terminación de línea) que no lleven conectado un cable de acometida será una carga de 75 Ohmios de tipo F.

Conectores

Con carácter general, en la red de cables coaxiales se utilizarán conectores de tipo F universal de compresión.

Distribuidor

Estará constituido por un distribuidor simétrico de dos salidas equipadas con conectores del tipo F hembra.

CONECTOR			F
SALIDAS			4
BANDA		MHz	5-1000
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 9
	470-862 MHz		≤ 9
	863-1000 MHz		≤ 9
Atenuación de distribución	5-469 MHz	dB	≤ 15
	470-862 MHz		≥ 15
	863-1000 MHz		≥ 15

f) Bases de Acceso de Terminal

Tendrán las siguientes características:

- Características físicas: Según normas UNE 20523-7 (Instalaciones de antenas colectivas. Caja de toma), UNE 20523-9 (Instalaciones de antenas colectivas. Prolongador) y UNE-EN 50083-2 (Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos).

- Impedancia: 75 Ω

- Banda de frecuencias: 86-862 MHz

- Banda de retorno: 5-65 MHz

Pérdidas de retorno de radiodifusión sonora FM: ≥ 10 dB

- La atenuación de conexión de las bases utilizadas es inferior o igual a 3.5 dB para TV e inferior o igual a 10 dB para RD.

3.1.B.c.- Redes de cables de fibra óptica

3.1.B.c.1.- Características de los cables

La primera protección de las fibras ópticas deberá estar coloreada de forma intensa, opaca y fácilmente distinguible e identificable a lo largo de la vida útil del cable, de acuerdo con el siguiente código de colores:

Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris	7	Marrón
2	Rojo	4	Amarillo	6	Violeta	8	Naranja



El cable deberá ser completamente dieléctrico, sin poseer ningún elemento metálico. El material de la cubierta de los cables debe ser termoplástico, libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos. Las fibras ópticas estarán distribuidas en micromódulos con 1, 2, 4, 6 u 8 fibras. Los micromódulos serán de material termoplástico elastómero de poliéster o similar, impregnados con compuesto bloqueante del agua, de fácil pelado sin usar herramientas especiales, y estarán coloreados según el siguiente código:

Micromódulo	Color	Micromódulo	Color	Micromódulo	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris
2	Rojo	4	Blanco	6	Violeta
Micromódulo	Color	Micromódulo	Color	Micromódulo	Color
7	Marrón	9	Amarillo	11	Turquesa
8	Naranja	10	Rosa	12	Verde claro

Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	3	Azul	5	Gris
2	Rojo	4	Blanco	6	Violeta
Fibra	Color	Fibra	Color	Fibra	Color
7	Marrón	9	Amarillo	11	Turquesa
8	Naranja	10	Rosa	12	Verde claro

d) Cables multifibra

El cable multifibra de fibra óptica para distribución vertical será preferentemente de hasta 48 fibras ópticas. Las fibras ópticas que se utilizarán en este tipo de cables serán monomodo del tipo G.657, categoría A2 o B3, con baja sensibilidad a curvaturas y están definidas en la Recomendación UIT-T G.657 "Características de las fibras y cables ópticos monomodo insensibles a la pérdida por flexión para la red de acceso". Las fibras ópticas deberán ser compatibles con las del tipo G.652.D, definidas en la Recomendación UIT-T G.652 "Características de las fibras ópticas y los cables monomodo".

El cable deberá estar realizado con suficientes elementos de refuerzo para garantizar que para una tracción de 1000 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación. Cuando sea necesario, en los cables deberá disponerse debajo de la cubierta un hilo rasgado. El diámetro de estos cables estará entorno a 8 mm y su radio de curvatura mínimo en instalación deberá ser de diez veces el diámetro (8 cm).

Alternativamente, se podrá considerar válido un diseño del cable realizado con fibras ópticas de 900 micras individuales, en lugar de micromódulos de varias fibras. El diámetro de estos cables estará en torno a 15 mm y su radio de curvatura mínimo en instalación deberá ser de diez veces el diámetro (15 cm).

Cuando los cables tengan más de 12 fibras, se repetirán los colores añadiendo anillos de color negro cada 50 mm, 1 anillo entre las fibras 13 y 24, 2 anillos entre las fibras 25 y 36 y 3 anillos entre las fibras 37 y 48.

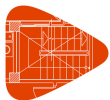
Las características de las fibras ópticas de los cables multifibra de fibra óptica para distribución horizontal serán iguales que las indicadas para el cable de distribución vertical con el siguiente requisito adicional: el cable contará con los elementos necesarios para evitar la penetración de agua en el mismo.

e) Cables de acometida individual

1. Interior

El cable de acometida óptica individual para instalación en interior será de dos fibras ópticas con el siguiente código de colores:

Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	2	Rojo



Los cables y las fibras ópticas que incorporan serán iguales a las indicadas en el apartado A) excepto en lo relativo a los elementos de refuerzo, que deberán ser suficientes para garantizar que para una tracción de 450 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación. Su diámetro estará en torno a 4 mm y su radio de curvatura mínimo deberá ser 5 veces el diámetro (2 cm).

2. Exterior

El cable de acometida óptica individual para instalación exterior será de dos fibras ópticas:

Fibra	Color	Fibra	Color
1	Verde	2	Rojo

Los cables y las fibras ópticas que incorporan serán iguales a las indicadas en el apartado A) excepto en lo relativo a los elementos de refuerzo, que deberán ser suficientes para garantizar que para una tracción de 1000 N, no se producen alargamientos permanentes de las fibras ópticas ni aumentos de la atenuación, y en que el cable deberá tener protección frente a los agentes climáticos y preferentemente ser de color negro. Su diámetro estará en torno a 5 mm y su radio de curvatura mínimo deberá ser 10 veces el diámetro (5 cm).

3.1.B.c.2.- Características de los elementos pasivos

a) Caja de interconexión de cables de fibra óptica.

La caja de interconexión de cables de fibra óptica estará situada en el RIT, y constituirá la realización física del punto de interconexión y desarrollará las funciones de registro principal óptico. La caja se realizará en dos tipos de módulos:

- i) Módulo de salida para terminar la red de fibra óptica del edificio.
- ii) Módulo de entrada para terminar las redes de alimentación de los operadores.

El módulo básico para terminar la red de fibra óptica del edificio permitirá la terminación de hasta 12 conectores en regletas donde se instalarán las fibras de la red de distribución terminadas en el correspondiente conector SC/APC. Se instalarán tantos módulos como sean necesarios para atender la totalidad de la red de distribución de la edificación.

Los módulos de terminación de red óptica deberán haber superado las pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de acuerdo a la parte correspondiente de la familia de normas UNE-EN 60068-2 (Ensayos ambientales. Parte 2: ensayos).

Las cajas, al ser de material plástico, deberán cumplir la prueba de autoextinguibilidad y haber superado las pruebas de resistencia frente a líquidos y polvo de acuerdo a las normas UNE 20324 "Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)", donde el grado de protección exigido será IP 55. También, deberán haber superado la prueba de impacto de acuerdo a la norma UNE-EN 50102 "Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (Código IK)", donde el grado de protección exigido será IK 08.

Finalmente, las cajas deberán haber superado las pruebas de carga estática, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de acuerdo con la parte correspondiente de la familia de normas UNE-EN 61300-2 (Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos - Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2: Ensayos).



b) Caja de segregación de cables de fibra óptica.

La caja de segregación de fibras ópticas estará situada en los registros secundarios y en el RITS, y constituirá la realización física del punto de distribución óptico. En este caso, las cajas de segregación serán de interior (hasta 8 fibras ópticas), equipadas con cassette para el almacenamiento y protección de los empalmes mecánicos.

Las cajas deberán haber superado las mismas pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de autoextinguibilidad, de resistencia frente a líquidos y polvo (el grado de protección exigido será IP 52, en el caso de cajas de interior, y IP 68 en el caso de cajas de exterior), grado de protección IK 08, y de pruebas de carga estática, impacto, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de la misma forma que se ha descrito en el apartado a.

Todos los elementos de la caja de segregación estarán diseñados de forma que se garantice un radio de curvatura mínimo de 15 mm en el recorrido de la fibra óptica dentro de la caja.

c) Roseta de fibra óptica.

La roseta para cables de fibra óptica estará situada en el registro de terminación de red y estará formada por una caja que, a su vez, contendrá o alojará los conectores ópticos SC/APC de terminación de la red de dispersión de fibra óptica.

Las rosetas deberán haber superado las mismas pruebas de frío, calor seco, ciclos de temperatura, humedad y niebla salina, de autoextinguibilidad, de resistencia frente a líquidos y polvo (el grado de protección exigido será IP 52), y de pruebas de carga estática, impacto, flexión, carga axial en cables, vibración, torsión y durabilidad, de la misma forma que se ha descrito en el apartado a.

Cuando la roseta óptica esté equipada con un rabillo para ser empalmado a las acometidas de fibra óptica de la red de distribución, el rabillo con conector que se vaya a posicionar en el PAU será de fibra óptica optimizada frente a curvaturas, del tipo G.657, categoría A2 o B3, y el empalme y los bucles de las fibras ópticas irán alojados en una caja. Todos los elementos de la caja estarán diseñados de forma que se garantice un radio de curvatura mínimo de 20 mm en el recorrido de la fibra óptica dentro de la caja.

La caja de la roseta óptica estará diseñada para alojar dos conectores ópticos, como mínimo, con sus correspondientes adaptadores.

d) Conectores para cables de fibra óptica.

Los conectores para cables de fibra óptica serán de tipo SC/APC con su correspondiente adaptador, para ser instalados en los paneles de conexión preinstalados en el punto de interconexión del registro principal óptico y en la roseta óptica del PAU, donde irán equipados con los correspondientes adaptadores. Las características de los conectores ópticos responderán al proyecto de norma PNE-prEN 50377-4-2.

Las características ópticas de los conectores ópticos, en relación con la familia de normas UNE-EN 61300-2 (Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos - Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2: ensayos), serán las siguientes:

Ensayo	Método de ensayo	Requisitos
Atenuación (At) frente a conector de referencia	UNE-EN 61300-3-4 Método B	media $\leq 0,30$ dB máxima $\leq 0,50$ dB
Atenuación (At) de una conexión aleatoria	UNE-EN 61300-3-34	media $\leq 0,30$ dB máxima $\leq 0,60$ dB
Pérdida de retorno (PR)	UNE-EN 61300-3-6 Método 1	APC ≤ 60 dB

3.1.B.c.3.- Características de los empalmes de fibra óptica de la instalación

No procede

3.1.C.- Infraestructuras de Hogar Digital

No se instalan en este proyecto.



3.1.D.- Infraestructura

3.1.D.a.- Condicionantes a tener en cuenta para su ubicación

Se ha estimado oportuna la ubicación de la arqueta de entrada que se indica en el documento Planos, ya que se ha tenido en cuenta la máxima proximidad al punto de entrada general con el fin de que la canalización externa sea de la mínima longitud posible.

No obstante lo anterior, previamente a la confección del Acta de Replanteo, se consultará a los operadores informándoles de dicha ubicación. En el caso de que determinen justificadamente otra ubicación, se procederá por parte del director de obra a realizar el correspondiente Anexo indicando la definitiva ubicación y las variaciones en la canalización externa.

3.1.D.b.- Características de las arquetas

Serán preferentemente de hormigón armado o de otro material, siempre que soporten las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje del terreno.

La tapa será de hormigón armado o de fundición.

Deberá soportar las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje del terreno. Se presumirán conformes las tapas que cumplan lo especificado en la norma UNE-EN 124 para la clase B 125, con una carga de rotura a 125 kN. Deberá tener un grado de protección IP 55 según EN 6059. Dispondrá de cierre de seguridad y de dos puntos para tendido de cables en paredes opuestas a las entradas de conductos, situados a 15 cm del fondo, y que soporten una tracción de 5 kN. En la tapa deberán figurar las siglas ICT.

Su ubicación final, objeto de la dirección de obra, será la prevista en el documento 'Planos', salvo que por razones de conveniencia los operadores de los distintos servicios y el promotor propongan otra alternativa que se evaluará.

3.1.D.c.- Características de las canalizaciones externa, de enlace, principal, secundaria e interior de usuario

Todas las canalizaciones se realizarán con tubos, cuyas dimensiones y número se indican en la Memoria. Serán de material plástico no propagador de la llama y de pared interior lisa, excepto los de la canalización interior de usuario, que podrán ser corrugados.

Como norma general, las canalizaciones deberán estar, como mínimo, a 10 cm de cualquier encuentro entre dos paramentos.

Todos los tubos vacantes estarán provistos de guía para facilitar el tendido de las acometidas de los servicios de telecomunicación entrantes al inmueble. Dicha guía será de alambre de acero galvanizado de 2 mm de diámetro o cuerda plástica de 5 mm de diámetro, sobresaliendo 20 cm en los extremos de cada tubo.

La canalización externa inferior es subterránea. Por lo tanto, los tubos que la componen se dispondrán enterrados y embutidos en un prisma de hormigón desde la arqueta hasta el punto de entrada al edificio.

Las canalizaciones de enlace superior se sujetarán al techo o pared mediante grapas o bridas.

Los tubos correspondientes a la canalización principal se alojarán en los patinillos previstos al efecto en el proyecto arquitectónico y se sujetarán mediante bastidores o sistema similar.

Los tubos correspondientes a la canalización secundaria y a la canalización interior de usuario discurrirán empotrados en techo o pared.

La ocupación de todas las canalizaciones por los distintos servicios será la indicada en los correspondientes apartados de la Memoria.

Las principales características técnicas que deben cumplir los tubos utilizados para las distintas canalizaciones, en función del tipo de montaje empleado, serán las siguientes:



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Propiedades	DISPOSICIÓN		
	En superficie	Empotrado	Enterrado
Resistencia a compresión	$\geq 1250 \text{ N}$	$\geq 320 \text{ N}$	$\geq 450 \text{ N}$
Resistencia al impacto	$\geq 2 \text{ J}$	$\geq 1 \text{ J, R} = 320 \text{ N}$ $\geq 2 \text{ J, R} > 320 \text{ N}$	Normal
Temperatura de instalación y servicio	$-5 \leq T \leq 60 \text{ }^\circ\text{C}$	$-5 \leq T \leq 60 \text{ }^\circ\text{C}$	No declaradas
Conductividad eléctrica	Aislante	Aislante	Aislante
Resistencia a la propagación de la llama	No propagador	No propagador	No propagador

Todos los tubos cumplirán los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 50086.

3.1.D.d.- Condicionantes a tener en cuenta en la distribución interior de los RI T. Instalación y ubicación de los diferentes equipos

Las dimensiones de los recintos se han indicado en apartados anteriores, y su ubicación está indicada en los planos correspondientes.

Se ha previsto la construcción en obra de los mismos.

Los recintos dispondrán de espacios delimitados en planta para cada tipo de servicio de telecomunicación. Estarán equipados con un sistema de escalerillas o canales horizontales para el tendido de los cables necesarios. La escalerilla o canal se dispondrá en todo el perímetro interior a 300 mm del techo. Tendrán una puerta de acceso metálica, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

A los efectos especificados en el DB SI, los recintos de telecomunicación tendrán la misma consideración que los locales de contadores de electricidad y que los cuadros generales de distribución, esto es, se considerarán locales de riesgo especial bajo.

Tendrán una puerta de acceso metálica de dimensiones mínimas 180x80 cm en el caso de recintos con acceso lateral y 80x80 cm para recintos de acceso superior o inferior, con apertura hacia el exterior, y dispondrán de cerradura con llave común para los distintos usuarios autorizados. El acceso a estos recintos estará controlado tanto en obra como posteriormente, permitiéndose el acceso sólo a los distintos operadores, para efectuar los trabajos de instalación y mantenimiento necesarios.

Las características constructivas, comunes a todos ellos, serán las siguientes:

- Solado: pavimento rígido que disipe cargas electrostáticas.
- Paredes y techo: con capacidad portante suficiente para los distintos equipos de la ICT que deban instalarse.
- Sistema de toma de tierra: se hará según lo dispuesto en el apartado 7.1 del anexo III del Reglamento ICT, y tendrá las características generales que se exponen a continuación.

El sistema de puesta a tierra en cada uno de los recintos constará, esencialmente, de un anillo interior cerrado de cobre, en el cual se encontrará intercalada, al menos, una barra colectora, también de cobre y sólida, cuya misión es servir como terminal de tierra de los recintos. Este terminal será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas, y estará conectado directamente al sistema general de tierra de la edificación en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

Los conductores del anillo de tierra estarán fijados a las paredes de los recintos, a una altura que permita su inspección visual y la conexión de los equipos. El anillo y el cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra de la edificación estarán formados por conductores flexibles de cobre de un mínimo de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas y demás elementos metálicos de los recintos estarán unidos a la tierra local. Si en la edificación existiese más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Se ha previsto la instalación de un sistema de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local, al menos dos veces a la hora.

Para las instalaciones eléctricas de los recintos, se habilitará una canalización eléctrica directa desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación hasta cada recinto, constituida por cables de cobre con aislamiento hasta 750 V y de $2 \times 6 + T$ mm² de sección, que irá en el interior de un tubo de 32 mm de diámetro mínimo o canal de sección equivalente, de forma empotrada o superficial. Dicha canalización finalizará en el correspondiente cuadro de protección, que tendrá las dimensiones suficientes para instalar en su interior las protecciones mínimas, y una previsión para su ampliación en un 50%. Dichas protecciones mínimas se indican a continuación:

- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección del alumbrado del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 10 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de las bases de toma de corriente del recinto: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

En los recintos donde se ubicarán los equipos de cabecera, se dispondrá además de los siguientes elementos:

- Interruptor magnetotérmico de corte omnipolar para la protección de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal 16 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.

Los citados cuadros de protección se situarán lo más cerca posible de las puertas de entrada, tendrán tapa, y podrán ir instalados de forma empotrada o superficial. Podrán ser de material plástico no propagador de la llama o metálicos. Deberán tener un grado de protección mínimo IP 4X e IK 05. Dispondrán de bornas para la conexión del cable de puesta a tierra.

El RITU dispondrá, como mínimo, de cuatro bases de enchufe con toma de tierra, con una capacidad mínima de 16 A. Se dotarán con cables de cobre con aislamiento de 450/750 V y de $2 \times 2,5 + T$ mm² de sección.

En el lugar de centralización de contadores, deberá preverse espacio suficiente para la colocación de, al menos, dos contadores de energía eléctrica para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación.

Así mismo, y con la misma finalidad, desde la centralización de contadores se instalarán al menos dos canalizaciones hasta el RITU, todas ellas de 32 mm de diámetro exterior mínimo.

Desde el Cuadro de Servicios Generales de la edificación se alimentarán también los servicios de telecomunicación, para lo cual estará dotado con al menos los siguientes elementos:

- Caja para los posibles interruptores de control de potencia (ICP).
- Interruptor general automático de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, poder de corte mínimo 4,5 kA.
- Interruptor diferencial de corte omnipolar: Tensión nominal 230/400 Vca, intensidad nominal mínima 25 A, intensidad de defecto 30 mA.
- Tantos elementos de seccionamiento como se considere necesario.

Se habilitarán los medios necesarios para que exista un nivel medio de iluminación de 300 lux, así como un aparato de alumbrado de emergencia que, en cualquier caso, cumplirá las prescripciones del vigente Reglamento de Baja Tensión.

El recinto dispondrá de ventilación natural directa, ventilación natural forzada por medio de conducto vertical y aspirador estático, o de ventilación mecánica que permita una renovación total del aire del local al menos dos veces por hora.

Para la identificación de los recintos de telecomunicaciones, se dispondrá, en un lugar visible y a una altura de entre 1,2 y 1,8 metros, una placa de identificación donde aparecerá el número de registro asignado por



la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones a este proyecto técnico de instalación. Dicha placa será de material resistente al fuego y tendrá unas dimensiones mínimas de 200x200 mm.

Las características técnicas de los materiales a instalar en cada uno de los recintos de instalaciones de telecomunicaciones con los que será dotado el edificio, se atenderán a lo especificado en el Pliego de Condiciones de este proyecto.

3.1.D.e.- Características de los registros de enlace, secundarios, de paso, de terminación de red y de toma

Registro secundario

Las paredes del fondo y laterales deberán quedar perfectamente enlucidas y, en la del fondo, se adaptará una placa de material aislante (madera o plástico) para sujetar con tornillos los elementos de conexión correspondientes. Deberán quedar perfectamente cerrados, asegurando un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 07, según UNE 50102, con tapa que garantice la solidez e indeformabilidad del conjunto.

En todos los casos las cajas cumplirán con la norma EN 50298 de envolventes.

Registros de paso, de terminación de red y de toma

Las características de los registros de terminación de red y de toma de usuario serán conformes a la norma UNE 20451. Los registros de paso serán conformes a la norma UNE 20451 o a la UNE-EN 50298. Deberán tener un grado de protección IP 33, según EN 60529, y un grado IK 05, según UNE-EN 50102. En todos los casos estarán provistos de tapa.

Los de paso son cajas cuadradas con entradas laterales preiniciadas e iguales en sus cuatro paredes, a las que se podrán acoplar conos ajustables multidiámetro para entrada de conductos. Se colocará como mínimo un registro de paso cada 15 m de longitud en la canalización interior de usuario y en los cambios de dirección de radio inferior a 12 cm para viviendas ó 25 cm para locales y/u oficinas. Se admitirá un máximo de dos curvas de noventa grados entre dos registros de paso.

Los registros de terminación de red integran todos los servicios en un único registro. Su ubicación se indica en los planos de planta y sus dimensiones son las señaladas en el correspondiente apartado de la Memoria. Los distintos registros de terminación de red dispondrán de las entradas necesarias para la canalización secundaria y las canalizaciones interiores de usuario que accedan a ellos.

Los registros de toma deberán disponer, para la fijación del elemento de conexión (BAT o toma de usuario) de, al menos, dos orificios para tornillos separados entre sí 6 cm. Los registros de TLCA-SAFI y RTV tendrán en sus inmediaciones (máximo 50 cm) una toma de corriente alterna. En los registros de toma para telefonía, esto es recomendable, con objeto de permitir la utilización de equipos terminales que precisen alimentación (teléfonos sin hilos, contestadores, fax, etc.).

3.1.E.- Cuadros de medidas

3.1.E.a.- Cuadros de medidas a satisfacer en las tomas de televisión terrestre, incluyendo el margen del espectro radioeléctrico comprendido entre 950 MHz y 2150 MHz

A continuación se especifican las pruebas y medidas que debe realizar el instalador de telecomunicaciones para verificar la bondad de la instalación en lo referente a radiodifusión sonora, televisión terrenal y por satélite, y telefonía disponible al público.

Radiodifusión sonora y televisión

Las señales distribuidas a cada toma de usuario deberán reunir las siguientes características:



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Parámetro	Unidades	Banda de frecuencias	
		5-862 MHz	950-2150 MHz
Nivel de señal			
AM-TV	dBμV	57 - 80	
64QAM-TV	dBμV	45 - 70	
QPSK-TV	dBμV	47 - 77	
FM	dBμV	40 - 70	
DABradio	dBμV	30 - 70	
COFDM-TV	dBμV	47 - 70	
Respuesta amplitud/frecuencia en canal para las señales:			
FM-radio, AM-TV, 64QAM-TV	dB	± 3 dB en toda la banda; ± 0,5 dB en un ancho de banda de 1 MHz	
FM-TV, QPSK-TV	dB	<= 6	± 4 dB en toda la banda; ± 1,5 dB en un ancho de banda de 36 MHz
COFDM-DAB, COFDM-TV	dB	± 3 dB en toda la banda	
Respuesta amplitud/frecuencia en banda de la red	dB	<= 16	<= 20
Relación portadora/ruido aleatorio			
C/N FM	dB	>= 38	
C/N AM-TV	dB	>= 43	
C/N QPSK-TV	dB	>= 11 >= 12	
C/N 64QAM-TV	dB	>= 28	
C/N COFDM-DAB	dB	>= 18	
C/N COFDM-TV	dB	>= 25	
Desacoplamiento entre tomas de distintos usuarios	dB		>= 20
Relación portadora/interferencias a frecuencia única:		47-300 MHz >=38 300-862 MHz >=30	
AM-TV	dB	>= 54	
64QAM-TV	dB	>= 35	
QPSK-TV	dB	>= 18	
COFDM-TV	dB	>= 10	

3.1.E.b.- Cuadros de medidas de las redes de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha

3.1.E.b.1.- Redes de cables de pares o pares trenzados

Las redes de distribución, dispersión e interior de usuario deberán cumplir los requisitos especificados en las normas UNE-EN 50174-1 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 1: Especificación y aseguramiento de la calidad), UNE-EN 50174-2 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 2: Métodos y planificación de la instalación en el interior de los edificios) y UNE-EN 50174-3 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 3: Métodos y planificación de la instalación en el exterior de los edificios) y serán certificadas con arreglo a la norma UNE-EN 50346 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Ensayo de cableados instalados).



3.1.E.b.2.- Redes de cables coaxiales

Como requisito necesario en el cumplimiento de la norma UNE-EN 50083-7 (Redes de distribución por cable para las señales de distribución, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 7: Prestaciones del sistema) para la señal de televisión analógica y digital en el punto de acceso al usuario, se comprobará la continuidad y atenuación de los cables coaxiales de las redes de distribución, dispersión e interior de usuario, así como la identificación de las diferentes ramas.

3.1.E.b.3.- Redes de cables de fibra óptica

Se comprobará la continuidad de las fibras ópticas de las redes de distribución y dispersión y su correspondencia con las etiquetas de las ramas, mediante un generador de señales ópticas en las longitudes de onda (1310 nm, 1460 nm, 1550 nm) en un extremo y un detector o medidor adecuado en el otro extremo.

3.1.F.- Utilización de elementos no comunes del edificio o conjunto de edificaciones

No se prevé la utilización de elementos no comunes al inmueble, salvo la arqueta de entrada que se ubicará en la acera que da acceso al zaguán, y la canalización externa, que quedará enterrada por debajo de dicha acera.

3.1.F.a.- Descripción de los elementos y de su uso

La arqueta de entrada, que se ubicará en la acera que da acceso al edificio, y la canalización externa, que quedará enterrada por debajo de la citada acera, estarán ubicadas en la zona de dominio público y se utilizarán para establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del inmueble.

3.1.F.b.- Determinación de las servidumbres impuestas a los elementos

Al no realizarse la instalación a través de elementos no comunes del inmueble, no existirán servidumbres de paso a ninguna zona del mismo.

3.1.G.- Estimación de los residuos generados por la instalación de la ICT

De acuerdo con el RD 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008), por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se realiza una estimación de los residuos procedentes de la instalación de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones.

Ver anexo sobre gestión de residuos

3.2.- Condiciones generales

3.2.A.- Reglamento de ICT y normas anexas

De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001



Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.



B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción



Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio

Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción

Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso



y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.



B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de



diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008

B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010

IAA | INSTALACIONES | AUDIOVISUALES | RED DE CABLES COAXIALES

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 28 de febrero de 1998

Modificado por:

Modificación del artículo 2, apartado a), del Real Decreto Ley 1/1998 por la disposición adicional sexta de la Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Completado y modificado por:

Procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y modificación de determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios

Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 13 de abril de 2006



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones

Real Decreto 1890/2000, de 20 de diciembre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 2 de diciembre de 2000

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Ley general de telecomunicaciones

Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 4 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración

Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de diciembre de 2004

Completada por:

Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios

Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 29 de abril de 2005

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Derogadas las disposiciones adicionales décima y transitorias sexta, octava y décima por:

Ley general de la comunicación audiovisual

Ley 7/2010, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 1 de abril de 2010

Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación

Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 24 de marzo de 2010

Plan técnico nacional de la televisión digital local

Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 8 de abril de 2004

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre

Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Ley de medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de



la televisión por cable y de fomento del pluralismo

Ley 10/2005, de 14 de junio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 15 de junio de 2005

Completada por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre

Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Derogados el párrafo 3º del apartado 1, los párrafos 2º, 3º y 4º del apartado 2 y el párrafo 4º del apartado 3 de la disposición adicional tercera por el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Modificada la disposición adicional duodécima por el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 3 de abril de 2010

Modificada por:

Medidas urgentes en materia de telecomunicaciones

Real Decreto Ley 1/2009, de 23 de febrero, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 24 de febrero de 2009

Derogada, salvo el artículo 5 y la disposición adicional segunda por:

Ley general de la comunicación audiovisual

Ley 7/2010, de 31 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 1 de abril de 2010

Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Real Decreto 945/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Desarrollado por:

Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre

Orden ITC/2476/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre

Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 30 de julio de 2005

Real Decreto por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica

Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 3 de abril de 2010

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica

Real Decreto 169/2011, de 11 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 12 de febrero de 2011

Real Decreto por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición

Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 2 de junio de 2010

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, por el que se regula la Televisión



Digital Terrestre en alta definición

Real Decreto 169/2011, de 11 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 12 de febrero de 2011

3.2.B.- Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales

Ver anexo sobre condiciones de seguridad y salud.

3.2.C.- Normativa sobre protección contra campos electromagnéticos

- Puesta a tierra

El sistema general de puesta a tierra del inmueble debe tener un valor de resistencia eléctrica no superior a 10 ohmios respecto a la tierra lejana.

El sistema de puesta a tierra de cada uno de los recintos (RIT) constará esencialmente de una barra colectora sólida de cobre, que será fácilmente accesible y de dimensiones adecuadas y estará conectada directamente al sistema general de tierra del inmueble en uno o más puntos. A él se conectará el conductor de protección o de equipotencialidad y los demás componentes o equipos que han de estar puestos a tierra regularmente.

El cable de conexión de la barra colectora al terminal general de tierra del inmueble estará formado por conductores flexibles de cobre de 25 mm² de sección. Los soportes, herrajes, bastidores, bandejas, etc. metálicos de los RIT estarán unidos a la tierra local.

Si en el inmueble existe más de una toma de tierra de protección, deberán estar eléctricamente unidas.

- Interconexiones equipotenciales y apantallamiento

Se supone que el inmueble cuenta con una red de interconexión común, o general de equipotencialidad, de tipo mallado, unida a la puesta a tierra del propio inmueble. Esa red estará también unida a las estructuras, elementos de refuerzo y demás componentes metálicos del inmueble.

Todos los cables metálicos portadores de señales de telecomunicación procedentes del exterior del edificio serán apantallados, estando el extremo de su pantalla conectado a tierra local en un punto tan próximo como sea posible a su entrada al recinto que aloja el punto de interconexión y nunca a más de 2 m de distancia.

- Accesos y cableados

Con el fin de reducir posibles diferencias de potencial entre sus recubrimientos metálicos, la entrada de los cables de telecomunicación y de alimentación de energía se realizará a través de accesos independientes, pero próximos entre sí, y próximos también a la entrada del cable o cables de unión a la puesta a tierra del edificio.

- Compatibilidad electromagnética entre sistemas en el interior de los recintos de instalaciones de telecomunicación

Al ambiente electromagnético que cabe esperar en los RIT, la normativa internacional (ETSI y UIT) le asigna la categoría ambiental Clase 2.

Por tanto, los requisitos exigibles a los equipamientos de telecomunicación de un RIT con sus cableados específicos, por razón de la emisión electromagnética que generan, figuran en la norma ETS 300 386 del ETSI. El valor aceptable de emisión de campo eléctrico del equipamiento o sistema para un ambiente de clase 2 se fija en 40 dB (~V/m) dentro de la gama de 30 MHz a 230 MHz y en 47 dB (~V/m) en la de 230 MHz a 1000 MHz, medidos a 10 m de distancia.

Estos límites son de aplicación en los RIT, aún cuando sólo dispongan en su interior de elementos pasivos.

3.2.D.- Secreto de las comunicaciones

El artículo 33 de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, obliga a los operadores que presten servicios de Telecomunicación al público a garantizar el secreto de las comunicaciones, todo ello de conformidad con los artículos 18.3 y 55.2 de la Constitución Española.

Dado que en este proyecto se han diseñado redes de comunicaciones de Telefonía Disponible al Público, se



deberán adoptar las medidas técnicas precisas para cumplir la Normativa vigente en función de las características de la infraestructura utilizada.

En el momento de la redacción de este Proyecto, la Normativa vigente es el R.D. 346/2011 de 11 de Marzo, habiéndose diseñado la infraestructura con arreglo a este R.D. Todas las redes de telecomunicación discurren por tubos o canales cerrados, de modo que en todo su recorrido no es posible el acceso a los cables que las soportan, y los registros principales de los distintos operadores estarán dotados de cerraduras con llave para evitar manipulaciones no autorizadas de los mismos, permaneciendo las llaves en posesión de la propiedad del inmueble o del presidente de la comunidad.

3.2.E.- Normativa sobre gestión de residuos

Ver anexo sobre gestión de residuos

3.2.F.- Normativa en materia de protección contra incendios

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público



Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.



B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio



Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción

Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social



Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social



Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación



Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008



B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010

IO INSTALACIONES | CONTRA INCENDIOS

DB SI Seguridad en caso de incendio

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico SI.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 14 de diciembre de 1993

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre

B.O.E.: 7 de mayo de 1994

Desarrollado por:

Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo

Orden de 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía

B.O.E.: 28 de abril de 1998

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2004

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre

B.O.E.: 5 de marzo de 2005

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Desarrollo de la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas

Resolución de 4 de noviembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2002

3.2.G.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de la Comunidad Autónoma

En la Comunidad Autónoma donde se encuentra el edificio objeto de este Proyecto no existe ninguna norma que le pueda afectar.

3.2.H.- Pliego de condiciones de cumplimiento de normas de las Ordenanzas Municipales

En el Ayuntamiento donde se encuentra el edificio objeto de este Proyecto no existe ninguna Norma u Ordenanza que deba ser tenida en consideración al redactar este Proyecto Técnico de ICT.



Pliego de condiciones

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO



4.- MEDICIÓN Y PRESUPUESTO



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 | INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de mástil para fijación de 3 antenas, de acero con tratamiento anticorrosión, de 3 m de altura y 40 mm de diámetro. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo del emplazamiento. Colocación y aplomado del mástil.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	73,82	73,82
1.2 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior FM, circular, para captación de señales de radiodifusión sonora analógica procedentes de emisiones terrenales, de 1 dB de ganancia y 500 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	34,01	34,01
1.3 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior DAB para captación de señales de radiodifusión sonora digital procedentes de emisiones terrenales, de 1 elemento, 0 dB de ganancia, 15 dB de relación D/A y 555 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	32,64	32,64



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.4 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de antena exterior UHF para captación de señales de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y televisión de alta definición (HDTV) procedentes de emisiones terrenales, canales del 21 al 69, de 45 elementos, 17 dB de ganancia, 31 dB de relación D/A y 1110 mm de longitud. Incluso anclajes y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación de la antena. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	62,29	62,29
1.5 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de equipo de cabecera, formado por: 6 amplificadores monocanal UHF, de 50 dB de ganancia; 2 amplificadores multicanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador FM; 1 amplificador DAB, todos ellos con autoseparación en la entrada y automezcla en la salida (alojados en el RITS o RITU). Incluso fuente de alimentación, soporte, puentes de interconexión, cargas resistivas, distribuidor, mezcladores y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Montaje de elementos. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	986,16	986,16
1.6 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables coaxiales para red de distribución con tipología en estrella, formado por armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de 210x310x160 mm, como registro principal de cables coaxiales y 8 conectores tipo "F" a compresión, para cable RG-6. Incluso placa de montaje, puerta con cerradura, accesorios necesarios para su correcta instalación, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del armario. Colocación de los conectores.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	112,76	112,76



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.7	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable coaxial RG-6, de 75 Ohm de impedancia característica media, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro, dieléctrico de polietileno expando, pantalla de cinta de cobre y malla de hilos trenzados de cobre y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro de color blanco, de 0,285 dB/m de atenuación a 2150 MHz. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	1.119,00	1,27	1.421,13
1.8	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de derivador de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 12 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F". Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del amplificador. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	4,00	7,37	29,48
1.9	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de derivador de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 15 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F". Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del amplificador. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	4,00	7,37	29,48
1.10	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-1000 MHz de 4 salidas, de 9 dB de pérdidas de inserción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	8,00	13,27	106,16
1.11	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas, de 4 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 5 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	2,00	7,06	14,12



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.12	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de distribuidor de 5-2400 MHz de 8 salidas, de 14 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 17 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación del distribuidor. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	8,00	14,00	112,00
1.13	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de toma doble, TV-R, de 5-1000 MHz, con embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	32,00	8,95	286,40
1.14	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de toma separadora doble, TV/R-SAT, de 5-2400 MHz, con embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	32,00	9,69	310,08
1.15	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables de pares trenzados, para red de distribución de 40 pares, formado por un registro principal metálico de 450x450x120 mm provisto de 10 conectores tipo RJ45 y 1 panel con capacidad para 24 conectores. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Colocación y fijación del armario. Colocación del panel. Colocación de los conectores. Conexionado de cables. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	202,81	202,81
1.16	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable rígido UTP de 4 pares de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de PVC de 6,2 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	773,77	0,83	642,23



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.17 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de roseta de terminación de red de dispersión formada por conector hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6 y caja de superficie, de 47x64,5x25,2 mm, color blanco. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Colocación de la roseta. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	8,00	13,99	111,92
1.18 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de multiplexor pasivo de 1 entrada y 6 salidas, con conectores hembra tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, color blanco y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud formado por cable rígido UTP no propagador de la llama de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos y conector macho tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, en ambos extremos. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del multiplexor. Conexionado del latiguillo.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	8,00	28,43	227,44
1.19 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de toma simple con conector tipo RJ45 de 8 contactos, categoría 6, marco y embellecedor. Totalmente montada, conexionada y probada.</p> <p>B) Incluye: Colocación de la toma. Conexionado.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	48,00	17,02	816,96
1.20 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de punto de interconexión de cables de fibra óptica, para 16 fibras ópticas, formado por caja mural de acero galvanizado, como registro principal de cables de fibra óptica y 2 módulos ópticos de 12 conectores tipo SC simple, de acero galvanizado. Incluso cierre con llave, accesorios necesarios para su correcta instalación, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Colocación del armario mural. Colocación de los módulos ópticos. Conexionado de cables.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	459,13	459,13



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.21	m	A) Descripción: Suministro e instalación de cable dieléctrico de 2 fibras ópticas monomodo G657 en tubo central holgado, cabos de aramida como elemento de refuerzo a la tracción y cubierta de material termoplástico ignífugo, libre de halógenos de 4,2 mm de diámetro. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Tendido de cables. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	256,28	2,05	525,37
1.22	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de punto de distribución de fibra óptica formado por caja de segregación para fibra óptica, de acero galvanizado, de 80x80x30 mm, con capacidad para fusionar 8 cables. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado. B) Incluye: Replanteo de la caja. Colocación y fijación de la caja. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	9,00	59,49	535,41
1.23	Ud	A) Descripción: Suministro e instalación de roseta para fibra óptica formada por conector tipo SC doble y caja de superficie. Totalmente montada, conexionada y probada. B) Incluye: Colocación de la roseta. Conexionado. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	8,00	29,87	238,96



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.24 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de arqueta de entrada prefabricada dotada de ganchos para tracción y equipada con cerco y tapa, de dimensiones interiores 400x400x600 mm, hasta 20 puntos de acceso a usuario (PAU), para unión entre las redes de alimentación de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del edificio, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de solera, embocadura de conductos, conexiones y remates. Totalmente montada, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de la arqueta. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje de las piezas prefabricadas. Conexionado de tubos de la canalización. Colocación de accesorios.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	310,45	310,45
1.25 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización externa enterrada entre la arqueta de entrada y el registro de enlace inferior en el interior del edificio o directamente en el RITI o RITU, en edificación con un número de PAU comprendido entre 5 y 20, formada por 4 tubos (2 TBA+STDP, 2 reserva) de polietileno de 63 mm de diámetro, suministrado en rollo, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 20 julios, ejecutada en zanja de 45x75 cm, con los tubos embebidos en un prisma de hormigón en masa HM-20/B/20/I con 6 cm de recubrimiento superior e inferior y 5,5 cm de recubrimiento lateral, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. Incluso p/p de vertido y compactación del hormigón para la formación de la solera y el prisma de hormigón en masa, soportes separadores de tubos de PVC colocados cada 100 cm e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la zanja. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Presentación en seco de tubos. Vertido y compactación del hormigón para formación del prisma.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1,04	17,09	17,77



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.26	m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización de enlace superior fija en superficie entre el punto de entrada general superior del edificio y el RITS, RITU o RITM, para edificio plurifamiliar, formada por 2 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, con IP547. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	0,44	9,13	4,02
1.27	Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, de 500x600x80 mm. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	8,00	50,53	404,24
1.28	m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización interior de usuario empotrada por el interior de la vivienda que une el registro de terminación de red con los distintos registros de toma, formada por 1 tubo de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, para el tendido de cables. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1.223,61	1,27	1.553,98
1.29	Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de caja de registro de paso tipo C, de poliéster reforzado, de 100x160x40 mm, para paso y distribución de instalaciones de ICT en canalizaciones interiores de usuario, con 3 entradas laterales preiniciadas e iguales en sus cuatro paredes, a las que se podrán acoplar conos ajustables multidímetro para entradas de conductos de hasta 25 mm, para empotrar. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	24,00	4,48	107,52



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.30 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro de toma, realizado mediante caja universal empotrada provista de tapa ciega en previsión de nuevos servicios, para BAT o toma de usuario. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	120,00	6,09	730,80
1.31 m	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de canalización principal en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio), entre el RITI o RITM inferior y el RITS o RITM superior a través de las distintas plantas del edificio, en edificación de 4 PAU, formada por 5 tubos (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados, 1 cable coaxial, 1 cable de fibra óptica, 1 reserva) de polipropileno flexible, corrugados de 50 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada.</p> <p>B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	83,82	18,17	1.523,01
1.32 Ud	<p>A) Descripción: Suministro e instalación de registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, para paso y distribución de instalaciones de ICT, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior, para montar superficialmente. Incluso cierre con llave, accesorios, piezas especiales y fijaciones. Totalmente montado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del armario.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	8,00	118,60	948,80



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.33	Ud	<p>A) Descripción: Instalación de equipamiento completo para RITU, recinto único de instalaciones de telecomunicaciones, de hasta 10 puntos de acceso a usuario, en armario de 200x100x50 cm, compuesto de: cuadro de protección superficial con un grado de protección mínimo IP 4X + IK 05 y con regletero para la conexión del cable de puesta a tierra dotado de 1 interruptor general automático de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal de 25 A y poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4500 A como mínimo, 1 interruptor diferencial de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal de 25 A, intensidad de defecto 300 mA de tipo selectivo y 3 interruptores magnetotérmicos de corte omipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca y poder de corte mínimo de 4500 A para la protección del alumbrado (10 A), de las bases de toma de corriente del recinto (16 A) y de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión (16 A); un interruptor monopolar y 4 bases de enchufe con toma de tierra y 16 A de capacidad, con sus cajas de empotrar y de derivación y tubo protector; toma de tierra formada por un anillo cerrado interior de cobre, de 25 mm² de sección, unido a la toma de tierra del edificio; punto de luz en el techo con portalámparas y lámpara de 60 W y bloque de emergencia; placa de identificación de 200x200 mm. Incluso previsión de dos canalizaciones fijas en superficie de 10 m desde la centralización de contadores, mediante tubos protectores de PVC rígido, para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación. Totalmente montado, conexionado y probado.</p> <p>B) Incluye: Replanteo de canalizaciones y accesorios. Paso de tubos de protección en rozas. Nivelación y sujeción de herrajes. Montaje de los componentes. Ejecución del circuito de tierra. Tendido de cables. Empalme en interior de cajas. Conexionado de los conductores. Colocación de mecanismos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	420,92	420,92



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES

N°	UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.34	m	A) Descripción: Suministro e instalación de canalización secundaria empotrada en tramo de acceso a las viviendas, entre el registro secundario y el registro de terminación de red en el interior de la vivienda, formada por 3 tubos (1 RTV, 1 cable de pares o cable de pares trenzados y cable de fibra óptica, 1 TBA) de PVC flexible, corrugados, reforzados de 25 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios. Incluso p/p de accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Totalmente montada. B) Incluye: Replanteo y trazado de la línea. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía. C) Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	11,00	4,18	45,98
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 1 INSTALACIONES:					13.438,25



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.1 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes de hormigón producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	93,82	93,82
2.2 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	152,45	152,45
2.3 Ud	<p>A) Descripción: Transporte de residuos inertes de papel y cartón, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido.</p> <p>B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1,00	152,45	152,45



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

N° UD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.4 Ud	A) Descripción: Transporte de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m ³ , a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor, y coste del vertido. B) Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. C) Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. D) Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.	1,00	152,45	<u>152,45</u>
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL N° 2 GESTIÓN DE RESIDUOS:				551,17



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Nº	CAPÍTULO	IMPORTE (€)
1	INSTALACIONES	13.438,25
2	GESTIÓN DE RESIDUOS	551,17
Presupuesto de ejecución material		13.989,42

Asciende el Presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS



Medición y presupuesto

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT



ANEXO A: RESIDUOS GENERADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA ICT



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



ÍNDICE

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....	142
2.- AGENTES INTERVINIENTES.....	142
2.1.- Identificación.....	142
2.1.1.- Productor de residuos (Promotor).....	142
2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor).....	143
2.1.3.- Gestor de residuos.....	143
2.2.- Obligaciones.....	143
2.2.1.- Productor de residuos (Promotor).....	143
2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor).....	144
2.2.3.- Gestor de residuos.....	145
3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.....	145
4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.....	146
5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.....	147
6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.....	150
7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA.....	150
8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA.....	151
9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	152
10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	153
11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA.....	153
12.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	154

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2.- AGENTES INTERVINIENTES

2.1.- Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto ADOSADOS FICTICIOS, situado en AVENIDA SIN NOMBRE.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	DOLORES LINARES FERNANDEZ
Proyectista	DOLORES LINARES FERNANDE
Director de Obra	A designar por el promotor
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 13.989,42 €.

2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

Nombre	DOLORES LINARES FERNANDEZ
NIF	12345678A
Domicilio	AVENIDA SIN NOMBRE
Contacto (teléfono y fax)	666-123456, 666-123456

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (Promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3.- Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2.- Obligaciones

2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

2.2.3.- Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

"cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008, al no generarse los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Basuras
2 Otros

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

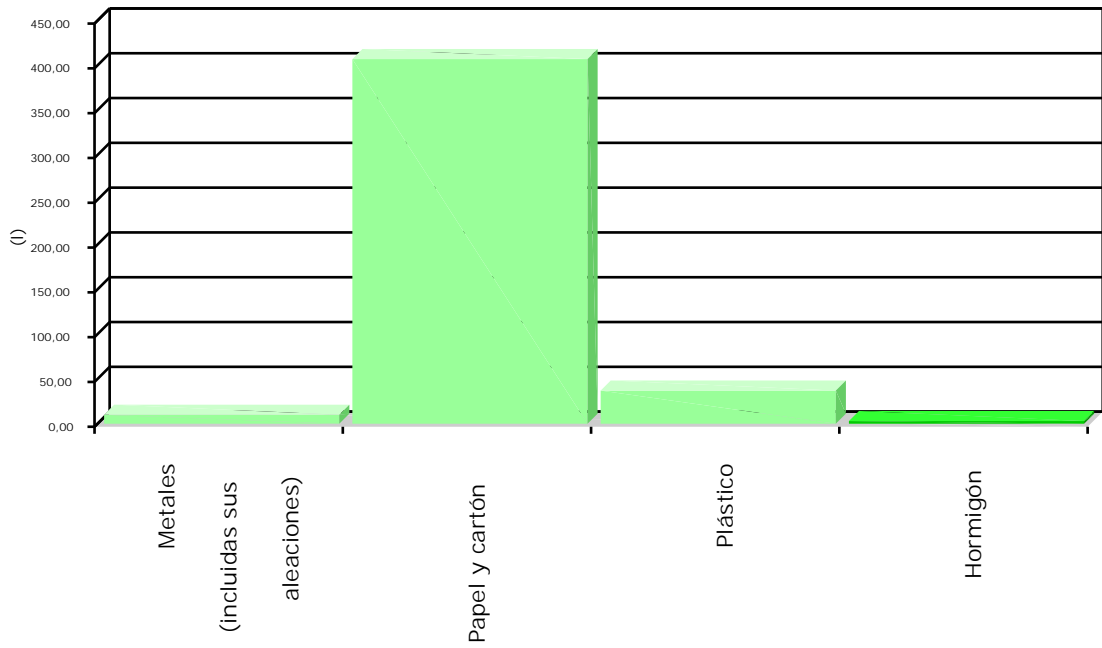
Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	1,50	0,015	0,010
2 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,305	0,407
3 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,022	0,037
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	0,004	0,003

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	0,000	0,000
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,015	0,010
4 Papel y cartón	0,305	0,407
5 Plástico	0,022	0,037
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	0,004	0,003
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,000	0,000
4 Piedra	0,000	0,000

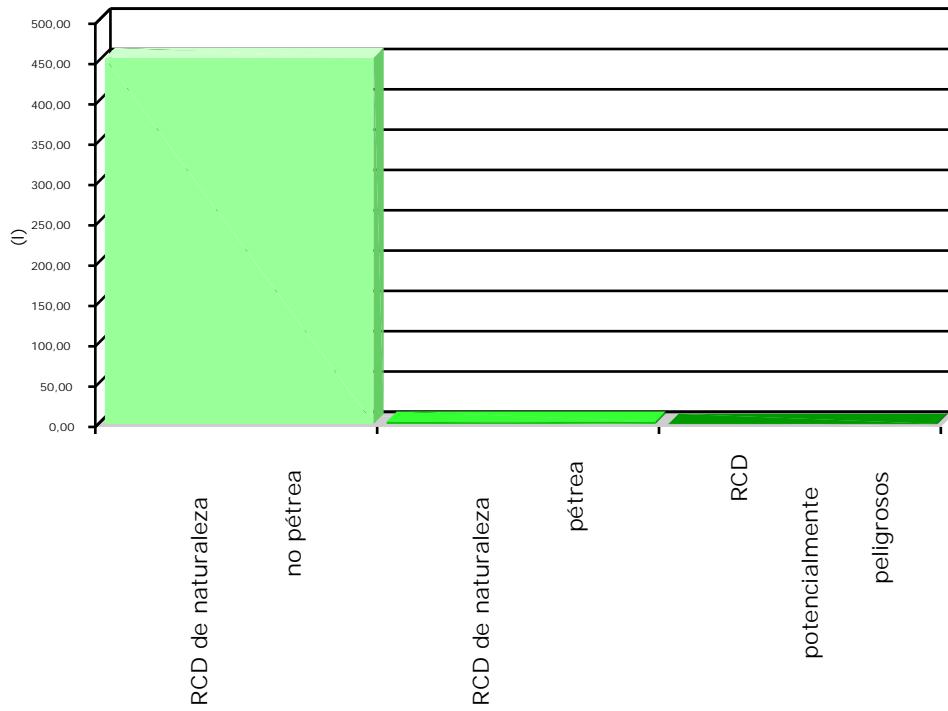
Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Volumen de RCD de Nivel II

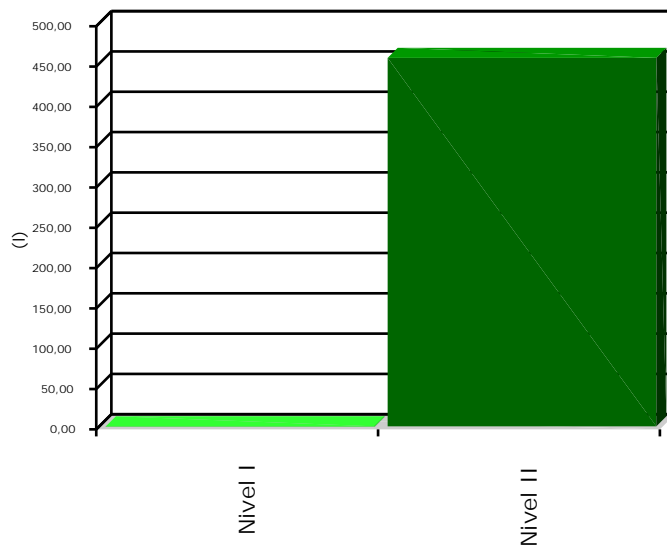


Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Volumen de RCD de Nivel II



Volumen de RCD de Nivel I y Nivel II



Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,015	0,010
2 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,305	0,407
3 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,022	0,037
RCD de naturaleza pétreo					
1 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	0,004	0,003
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0.5 t.
- Papel y cartón: 0.5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0.004	80.00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0.000	40.00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0.015	2.00	NO OBLIGATORIA
Madera	0.000	1.00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0.000	1.00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0.022	0.50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0.305	0.50	NO OBLIGATORIA

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

Código	Subcapítulo	TOTAL (€)
GR	Transporte de residuos inertes	551,17
	TOTAL	551,17

11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 40.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):

13.989,42 €

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	4,00		
Total Nivel I			40,00 ⁽¹⁾	0,29
A.2. RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza pétreo	3,000e-003	10,00		
RCD de naturaleza no pétreo	0,45	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,00	10,00		
Total Nivel II			27,98 ⁽²⁾	0,20
Total			67,98	0,49
Notas: ⁽¹⁾ Entre 40,00 € y 60.000,00 €. ⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.				

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	20,98	0,15

TOTAL:

88,96 €

0,64

12.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, se adjuntan al presente estudio.

En los planos, se especifica la ubicación de:

- Las bajantes de escombros.
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD.
- Los contenedores para residuos urbanos.
- Las zonas para lavado de canaletas o cubetas de hormigón.
- La planta móvil de reciclaje "in situ", en su caso.
- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Estos PLANOS podrán ser objeto de adaptación al proceso de ejecución, organización y control de la obra, así como a las características particulares de la misma, siempre previa comunicación y aceptación por parte del Director de Obra y del Director de la Ejecución de la Obra.

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

En

EL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012



Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD



ANEXO B: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

B.1.- Disposiciones legales de aplicación

A continuación se detalla una lista, no exhaustiva, de Leyes, Decretos y Normas actualmente en vigor que, de forma directa o indirecta, afectan a la Prevención de Riesgos Laborales y cuyas disposiciones son de obligado cumplimiento.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2002

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Completada por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de junio de 2000

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Ministerio de Hacienda.

B.O.E.: 21 de septiembre de 2000

Derogada a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, por:

Ley de contratos del sector público

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 31 de octubre de 2007

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006



Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008



Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 31 de enero de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de noviembre de 2007

Regulación del Libro del Edificio

Decreto 80/2001, de 2 de noviembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 9 de noviembre de 2001

Desarrollada por:

Orden por la que se regula el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción



Orden de 4 de octubre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 30 de octubre de 2010

Aprobación del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 16 de octubre de 2004

Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia

Ley 8/2005, de 14 de diciembre, de la Presidencia de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 4 de febrero de 2006

Aprobación del Banco de Precios de Rehabilitación de la Región de Murcia

Orden de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 10 de diciembre de 2010

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ley de suelo

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 26 de junio de 2008

Modificada por:

Medidas para el impulso de la recuperación económica y del empleo

Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de abril de 2010

BARRERAS FÍSICAS Y ACCESIBILIDAD

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 28 de febrero de 1980

Ley de integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de abril de 1982

Modificada por:

Ley general de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición derogatoria. Derogación del artículo 44 y de las disposiciones finales 4 y 5 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 29 de junio de 1994

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional trigésima novena. Modificación de los artículos 38 y 42 de la ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.



Disposición adicional undécima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Disposición adicional decimoséptima. Modificación del artículo 38.1 de la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 38. Modificación del artículo 37 e introducción del artículo 37 bis en la Ley 13/1982.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2003

Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de mayo de 2007

Desarrollado por:

Documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 30 de diciembre de 1995

Ley de aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 24 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

B.O.E.: 30 de noviembre de 2001

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Artículo 91. Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 132 de la Ley de Aguas.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2001

Modificada por:

Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Ley 16/2002, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado.



B.O.E.: 2 de julio de 2002

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 14 de abril de 2007

Modificada por:

Modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de marzo de 2002

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de mayo de 2006

Ley del Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 18 de noviembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 17 de diciembre de 2005

Modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 16 de noviembre de 2007

Actualizado el anexo IV por:

Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

B.O.E.: 29 de enero de 2011

Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 26 de enero de 2008

Modificado por:



Modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de marzo de 2010

Protección del medio ambiente frente al ruido

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

B.O.R.M.: 6 de agosto de 1998

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 9 de febrero de 1993

Modificada por:

Modificación, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, de las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre

Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de agosto de 1995

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 2 de abril de 2005

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo

Real Decreto 110/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 12 de febrero de 2008

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 19 de junio de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 19 de junio

B.O.E.: 11 de septiembre de 2008

Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 22 de agosto de 2008

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio de 2008

B.O.E.: 24 de diciembre de 2008

Ampliación de los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria.

B.O.E.: 3 de junio de 2010



Y SEGURIDAD Y SALUD

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:



Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.



B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto



Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

YI SEGURIDAD Y SALUD | EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial



Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

YS SEGURIDAD Y SALUD | SEÑALIZACIONES Y CERRAMIENTOS DEL SOLAR

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Así mismo, existen otras Leyes, Decretos y Normas actualmente en vigor, que de una forma indirecta pueden afectar a la prevención de riesgos laborales, pero que se omiten por no estar directamente relacionadas con los trabajos a realizar.

B.2.- Características específicas de seguridad y salud durante la ejecución del proyecto técnico

Se describen a continuación las actividades y tareas que se deben realizar para la ejecución de la infraestructura proyectada, así como para el mantenimiento previsto de la misma, para que el responsable de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud (o del Estudio Básico de Seguridad y Salud) evalúe los riesgos que se derivan de las mismas y establezca las medidas preventivas adecuadas.



La ejecución de un proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones en el interior de los edificios tiene dos partes claramente diferenciadas, que se realizan en dos momentos diferentes de la construcción:

- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes, que se realizará normalmente en la fase de cerramiento y albañilería de la obra.
- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes, que se realizará normalmente en la fase de instalaciones de la obra.

Se describen a continuación estas actividades.

B.2.A.- Instalación de la infraestructura y canalización de soporte de las redes

Esta infraestructura se puede subdividir en dos partes, una que se realiza en el exterior del edificio y otra que se realiza en el interior del edificio.

Normalmente se realiza durante la fase de cerramiento y albañilería de la obra.

A continuación, se detallan estas dos partes y los trabajos que conllevan.

B.2.A.a.- Instalación de la infraestructura en el exterior del edificio

La infraestructura en el exterior del edificio está constituida por:

- Una arqueta que se instala en el exterior del edificio.
- Una canalización externa que parte de la arqueta y finaliza en el registro de enlace inferior.

Los trabajos que comporta la instalación de la arqueta y la canalización externa consisten en:

- Excavación de un hueco para la colocación de la arqueta.
- Excavación de una zanja para la colocación de la canalización.
- Instalación de una arqueta y cerrado del hueco
- Instalación de la canalización, confección del prisma que la contiene y cierre del mismo.
- Reposición del pavimento.

Pueden ser realizados bien con medios mecánicos o bien con medios manuales.

B.2.A.b.- Instalación de la infraestructura en el interior del edificio

La infraestructura en el interior del edificio está constituida por:

- Un recinto (RITU) que se construye dentro del edificio.
- Una red de tubos que une el registro de enlace inferior con los recintos.
- Una red de tubos que une los recintos entre sí, discurriendo por la vertical de la escalera, con interrupción en los rellanos de los pisos, donde se instalan los registros secundarios.
- Una red de tubos que parte de los registros secundarios de los rellanos y discurren por éstos hasta los registros de terminación de red, situados en la entrada de cada vivienda.
- Una red de tubos que parte de los registros de terminación de red situados a la entrada de cada vivienda, y discurren por el interior de las mismas hasta puntos concretos de diversas estancias.

Los trabajos que comporta consisten en:

- Tendido y fijación de tubos de canalización.
- Realización de rozas para conductos y registros.
- Colocación de los diversos registros.

B.2.B.- Instalación de los elementos de captación, los equipos de cabecera, y el tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes

Se pueden considerar cuatro partes diferenciadas:

- La instalación en la cubierta de los elementos captadores de señal y sus soportes (antenas y mástiles).
- La instalación eléctrica en el interior de los recintos, consistente en un cuadro de protección, enchufes y alumbrado.
- El montaje de los equipos de cabecera y de los registros principales de los diferentes servicios en los



recintos.

- El tendido de los diferentes cables de conexión a través de los tubos y registros y su conexionado.

A continuación se detallan estas cuatro partes y los trabajos que conllevan.

B.2.B.a.- Instalación de los elementos de captación

Los trabajos a realizar para la instalación de los elementos de captación se realizan en la cubierta del edificio, y serán los siguientes:

- Colocación de la base del mástil
- Colocación de la antena sobre el mástil.
- Conexión del cable coaxial a la antena.
- Conexión a tierra del conjunto sistema de captación-elementos de soporte.

Las instalaciones antes descritas deben ser mantenidas periódicamente, ser complementadas con otras similares o incluso sustituidas.

Dado que estos trabajos se realizarán después de finalizada la obra y terminado el edificio, las medidas de protección que se hayan definido como necesarias para la realización de los trabajos de instalación serán también necesarias durante estos trabajos de mantenimiento.

Para ello, en el Estudio de Seguridad y Salud o en el Estudio Básico de Seguridad y Salud se definirán dichas protecciones como permanentes, definiendo igualmente las medidas de conservación de las mismas para garantizar su eficacia a lo largo del tiempo.

B.2.B.b.- Instalaciones eléctricas en los recintos y conexión de cables y regletas

La instalación eléctrica en los recintos de ICT consiste principalmente en:

- Canalización directa desde el cuadro de servicios generales del inmueble hasta el cuadro de protección de cada recinto.
- Instalación en cada recinto del cuadro de protección de los interruptores magnetotérmicos y diferenciales.
- Instalación de las bases de toma de corriente.
- Instalación de alumbrado normal y de emergencia.
- Red de alimentación de los equipos que la requieran.

Se manejan tensiones máximas de 230 V - 50 Hz para alimentación de equipamiento.

B.2.B.c.- Instalación de los equipos de cabecera y de los registros principales

La instalación de los equipos de cabecera y registros principales consiste en la fijación a la pared, mediante tornillos, de un chasis para el montaje en el mismo de amplificadores y otros elementos de pequeño tamaño y peso (así como manguitos, regletas, etc.) y la conexión eléctrica a una base de corriente.

B.2.B.d.- Tendido y conexionado de los cables y regletas que constituyen las diferentes redes

Consiste en:

- Pelado de cables coaxiales y cables eléctricos.
- Conexión de los mismos a bases u otros elementos de conexión.
- Utilización esporádica de soldadores eléctricos.

Todas ellas se realizan en el interior del edificio (salvo el cable coaxial de conexión a las antenas).



Condiciones de seguridad y salud

8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS

Fecha: 17/01/13

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR
SATÉLITE



ANEXO C: CÁLCULO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TERRESTRE Y POR SATÉLITE

CABECERA 1

Atenuación en las redes de dispersión e interior de usuario

A_t (dispersión/interior) = A_i (BAT) + A_t (cables)· $L_{,red}$ + A_i (PAU/repartidor)

' A_t (dispersión/interior)' es la atenuación entre la salida de cada derivador de planta y cada toma de usuario.

' A_t (cables)' es la atenuación por unidad de longitud en los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario.

' $L_{,red}$ ' es la longitud de los cables coaxiales de las redes de dispersión e interior de usuario. Se considera que la distribución se realiza por el techo de la planta y que el registro de toma está instalado a 0,5 m sobre el suelo de la planta.

' A_i (PAU/repartidor)' es la atenuación de inserción del repartidor del PAU para cada salida.

' A_i (BAT)' es la atenuación por inserción en la conexión a la base de acceso terminal correspondiente.

Ai (PAU/repartidor)				
Tipo	Tipo	Salidas	Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
5D	Vivienda tipo A	5	14.00	17.00

Ai (BAT)	
Pérdidas 47-862 MHz	Pérdidas 952-2150 MHz
1.00	1.20

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	

Red de dispersión, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)							
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08	

Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28



Red interior, Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Redes de dispersión e interior de usuario			
Toma	Longitud		
	Red interior (m)	Red de dispersión (m)	Total (m)
6, 1	8.64	1.48	10.13
6, 2	11.98	1.48	13.47
6, 3	12.10	1.48	13.59
6, 4	8.09	1.48	9.57
8, 1	9.02	1.42	10.44
8, 2	11.78	1.42	13.20
8, 3	12.56	1.42	13.98
8, 4	9.87	1.42	11.29
2, 1	8.59	1.24	9.83
2, 2	11.55	1.24	12.80
2, 3	12.26	1.24	13.50
2, 4	8.96	1.24	10.21
4, 1	9.68	1.35	11.03
4, 2	11.56	1.35	12.91
4, 3	9.51	1.35	10.86
4, 4	10.32	1.35	11.67
5, 1	11.33	1.57	12.90
5, 2	12.25	1.57	13.81
5, 3	10.12	1.57	11.69
5, 4	9.93	1.57	11.50
7, 1	10.47	1.54	12.01
7, 2	11.18	1.54	12.72
7, 3	12.53	1.54	14.07
7, 4	10.16	1.54	11.70
1, 1	12.02	1.27	13.29
1, 2	9.52	1.27	10.80
1, 3	11.33	1.27	12.60
1, 4	9.62	1.27	10.90
3, 1	10.79	1.13	11.93
3, 2	9.75	1.13	10.88
3, 3	8.45	1.13	9.59
3, 4	12.41	1.13	13.54

Cabecera 1, Horizontal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
6, 1	16.30	16.33	16.43	16.47	16.49	16.61	16.66	16.67
6, 2	16.73	16.77	16.90	16.96	16.98	17.14	17.21	17.22
6, 3	16.74	16.79	16.92	16.97	17.00	17.16	17.23	17.24
6, 4	16.23	16.26	16.35	16.39	16.41	16.52	16.57	16.58



Cabecera 1, Horizontal 1								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
8, 1	16.34	16.37	16.47	16.52	16.54	16.66	16.71	16.72
8, 2	16.69	16.74	16.86	16.92	16.94	17.10	17.17	17.18
8, 3	16.80	16.84	16.97	17.03	17.06	17.22	17.29	17.31
8, 4	16.45	16.48	16.59	16.64	16.66	16.79	16.85	16.86
2, 1	16.26	16.29	16.39	16.43	16.45	16.56	16.61	16.62
2, 2	16.64	16.68	16.80	16.86	16.88	17.03	17.10	17.11
2, 3	16.73	16.78	16.90	16.96	16.99	17.14	17.22	17.23
2, 4	16.31	16.34	16.44	16.48	16.50	16.62	16.67	16.68
4, 1	16.42	16.45	16.55	16.60	16.62	16.75	16.81	16.82
4, 2	16.66	16.70	16.82	16.87	16.90	17.05	17.12	17.13
4, 3	16.39	16.43	16.53	16.58	16.60	16.72	16.78	16.79
4, 4	16.50	16.53	16.65	16.69	16.72	16.85	16.91	16.93

Cabecera 1, Horizontal 1						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
6, 1	16.73	16.74	16.75	16.76	15.58	15.78
6, 2	17.29	17.31	17.32	17.34	15.77	16.04
6, 3	17.31	17.33	17.34	17.36	15.78	16.05
6, 4	16.63	16.64	16.65	16.66	15.55	15.74
8, 1	16.78	16.79	16.80	16.81	15.60	15.81
8, 2	17.25	17.26	17.28	17.29	15.76	16.02
8, 3	17.38	17.40	17.41	17.43	15.80	16.08
8, 4	16.92	16.93	16.95	16.96	15.65	15.87
2, 1	16.67	16.68	16.69	16.71	15.56	15.76
2, 2	17.18	17.19	17.21	17.22	15.73	15.99
2, 3	17.30	17.31	17.33	17.34	15.77	16.04
2, 4	16.74	16.75	16.76	16.77	15.59	15.79
4, 1	16.88	16.89	16.90	16.91	15.63	15.85
4, 2	17.20	17.21	17.23	17.24	15.74	16.00
4, 3	16.85	16.86	16.87	16.88	15.62	15.84
4, 4	16.99	17.00	17.01	17.02	15.67	15.90

Cabecera 1, Horizontal 2								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
5, 1	16.66	16.70	16.82	16.87	16.90	17.05	17.12	17.13
5, 2	16.77	16.82	16.95	17.01	17.03	17.19	17.27	17.28
5, 3	16.50	16.54	16.65	16.70	16.72	16.86	16.92	16.93
5, 4	16.48	16.51	16.62	16.67	16.69	16.83	16.89	16.90
7, 1	16.54	16.58	16.69	16.74	16.77	16.91	16.97	16.98
7, 2	16.63	16.67	16.79	16.85	16.87	17.02	17.09	17.10
7, 3	16.81	16.85	16.98	17.04	17.07	17.23	17.31	17.32
7, 4	16.50	16.54	16.65	16.70	16.72	16.86	16.92	16.93



Cabecera 1, Horizontal 2								
Toma	Frecuencias (MHz)							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
1, 1	16.71	16.75	16.87	16.93	16.96	17.11	17.18	17.19
1, 2	16.39	16.42	16.52	16.57	16.59	16.71	16.77	16.78
1, 3	16.62	16.66	16.78	16.83	16.86	17.00	17.07	17.08
1, 4	16.40	16.43	16.54	16.58	16.60	16.73	16.79	16.80
3, 1	16.53	16.57	16.68	16.73	16.76	16.89	16.96	16.97
3, 2	16.40	16.43	16.53	16.58	16.60	16.73	16.78	16.80
3, 3	16.23	16.26	16.35	16.39	16.41	16.52	16.57	16.58
3, 4	16.74	16.78	16.91	16.97	16.99	17.15	17.22	17.24

Cabecera 1, Horizontal 2						
Toma	Frecuencias (MHz)					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
5, 1	17.20	17.21	17.22	17.24	15.74	16.00
5, 2	17.35	17.37	17.38	17.40	15.79	16.07
5, 3	16.99	17.00	17.02	17.03	15.67	15.90
5, 4	16.96	16.97	16.98	16.99	15.66	15.89
7, 1	17.05	17.06	17.07	17.08	15.69	15.93
7, 2	17.17	17.18	17.19	17.21	15.73	15.98
7, 3	17.40	17.41	17.43	17.44	15.81	16.09
7, 4	16.99	17.01	17.02	17.03	15.67	15.90
1, 1	17.26	17.28	17.29	17.31	15.76	16.03
1, 2	16.84	16.85	16.86	16.87	15.62	15.83
1, 3	17.15	17.16	17.17	17.19	15.72	15.97
1, 4	16.86	16.87	16.88	16.89	15.62	15.84
3, 1	17.03	17.04	17.06	17.07	15.68	15.92
3, 2	16.85	16.86	16.88	16.89	15.62	15.84
3, 3	16.63	16.64	16.65	16.66	15.55	15.74
3, 4	17.31	17.32	17.33	17.35	15.78	16.05

Cabecera 1, Horizontal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
6, 1	20.07	20.67	20.83	21.09
6, 2	20.68	21.49	21.70	22.04
6, 3	20.70	21.52	21.73	22.07
6, 4	19.96	20.54	20.69	20.93
8, 1	20.12	20.75	20.91	21.17
8, 2	20.63	21.42	21.63	21.96
8, 3	20.78	21.61	21.84	22.18
8, 4	20.28	20.95	21.14	21.42
2, 1	20.01	20.60	20.76	21.00
2, 2	20.56	21.32	21.53	21.85
2, 3	20.69	21.49	21.71	22.05
2, 4	20.08	20.69	20.85	21.11



Cabecera 1, Horizontal 1				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
4, 1	20.23	20.89	21.07	21.34
4, 2	20.58	21.35	21.56	21.88
4, 3	20.20	20.85	21.02	21.29
4, 4	20.35	21.05	21.23	21.53

Cabecera 1, Horizontal 2				
Toma	Frecuencias (MHz)			
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
5, 1	20.58	21.35	21.55	21.88
5, 2	20.74	21.57	21.79	22.14
5, 3	20.35	21.05	21.24	21.53
5, 4	20.32	21.01	21.19	21.48
7, 1	20.41	21.13	21.32	21.62
7, 2	20.54	21.30	21.51	21.83
7, 3	20.79	21.63	21.86	22.21
7, 4	20.36	21.06	21.24	21.54
1, 1	20.65	21.44	21.66	21.99
1, 2	20.19	20.83	21.01	21.28
1, 3	20.52	21.27	21.48	21.79
1, 4	20.21	20.86	21.03	21.31
3, 1	20.40	21.11	21.30	21.60
3, 2	20.20	20.85	21.03	21.30
3, 3	19.97	20.54	20.69	20.93
3, 4	20.69	21.50	21.72	22.06

Atenuación en la cabecera y en la red de distribución

At (cabecera + distribución) = At (Z) + Ai (mezcla FI) + At (cables)·L_{red} + Ad (distribuidor) + Ai (derivadores anteriores) + Ad (derivador)

'At (cabecera + distribución)' es la atenuación desde la salida del conjunto de amplificadores de la cabecera hasta la salida de cada derivador de planta.

'At (Z)' es la atenuación debida a la multiplexación 'Z' en la cabecera.

'Ai (mezcla FI)' es la atenuación debida a la mezcla de las señales terrestres con las señales de satélite.

'At (cables)' es la atenuación producida por los cables coaxiales de la red de distribución.

'L_{red}' es la longitud de los cables coaxiales de la red de distribución.

Pérdidas por multiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	0.00

Distribuidor en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00



Mezclador en cabecera	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
2.00	2.00

Repartidor de horizontales	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
4.00	5.00

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Derivadores				
Tipo	Salidas	Pérdidas por derivación (dB)	Pérdidas por inserción (dB)	
			47-862 MHz	950-2150 MHz
2D-15 dB	2	15.00	1.50	1.50
2D-12 dB	2	12.00	2.00	3.00

Longitudes de cable en la red de distribución Horizontal 1	
Derivador	Longitud (m)
2D-15 dB	18.51
2D-12 dB	41.10

Longitudes de cable en la red de distribución Horizontal 2	
Derivador	Longitud (m)
2D-15 dB	20.30
2D-12 dB	42.72



At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Horizontal 1							
Frecuencias (MHz)							
C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
31.38	31.43	31.61	31.69	31.73	31.94	32.04	32.06
32.78	32.91	33.29	33.47	33.55	34.03	34.24	34.28

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Horizontal 1						
Frecuencias (MHz)						
C66	C67	C68	C69	FM	DAB	
834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
32.15	32.17	32.19	32.21	30.06	30.43	
34.50	34.54	34.59	34.63	29.86	30.68	

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Horizontal 2							
Frecuencias (MHz)							
C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
31.61	31.67	31.86	31.95	31.99	32.22	32.33	32.35
32.99	33.12	33.52	33.70	33.79	34.28	34.51	34.55

At (cabecera + distribución) 47-862 MHz (dB) Horizontal 2						
Frecuencias (MHz)						
C66	C67	C68	C69	FM	DAB	
834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00	
32.46	32.48	32.50	32.52	30.16	30.57	
34.78	34.82	34.87	34.91	29.95	30.80	

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Horizontal 1			
950.00	1550.00	1750.00	2150.00
25.41	26.52	26.81	27.28
28.07	30.53	31.19	32.21

At (cabecera + distribución) 950-2150 MHz (dB) Horizontal 2			
950.00	1550.00	1750.00	2150.00
25.74	26.95	27.28	27.79
28.37	30.92	31.61	32.68

Atenuación en la red de bajada desde la antena

$$At \text{ (bajada antena)} = At \text{ (cables)} \cdot L_{\text{red}} + At \text{ (Z)}$$

'At (bajada antena)' es la atenuación entre la salida de antena y la entrada a cada amplificador de la cabecera.

'At (cables)' es la atenuación por unidad de longitud en el cable dispuesto entre la antena y la cabecera.

'L_{red}' es la longitud del tramo de cable coaxial entre la antena y los amplificadores de cabecera.

'At (Z)' es la atenuación debida a la demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador.



Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)								
Frecuencia MHz	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
At (cables)	0.13	0.13	0.14	0.15	0.15	0.16	0.16	0.17

Atenuación en el cable para cada frecuencia (47-862 MHz)						
Frecuencia MHz	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
At (cables)	0.17	0.17	0.17	0.17	0.06	0.08

Atenuación en el cable para cada frecuencia (950-2150 MHz)								
Satélite	HISPASAT				ASTRA			
Frecuencia MHz	950.00	1550.00	1750.00	2150.00	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
At (cables)	0.18	0.24	0.26	0.28	0.18	0.24	0.26	0.28

Longitudes de cable en la red de bajada desde la antena		
Ubicación		Longitud (m)
Antena	Cabecera	
1	Cabecera 1	0.44

Pérdidas por demultiplexado 'Z'	
Atenuación (dB)	
47-862 MHz	950-2150 MHz
3.00	0.00

At (bajada antena) 47-862 MHz (dB)								
Cabecera	Frecuencias (MHz)							
	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
1	3.06	3.06	3.06	3.06	3.06	3.07	3.07	3.07

At (bajada antena) 47-862 MHz (dB)						
Cabecera	Frecuencias (MHz)					
	C66	C67	C68	C69	FM	DAB
	834.00	842.00	850.00	858.00	97.75	209.00
1	3.07	3.07	3.08	3.08	3.02	3.03

At (bajada antena) 950-2150 MHz (dB)				
Cabecera	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
1	0.08	0.11	0.11	0.12

Relación señal/ruido en la banda 47-862 MHz. (peor toma)

Cabecera 1								
	Frecuencias MHz							
	C26	C29	C38	C42	C44	C55	C60	C61
	514.00	538.00	610.00	642.00	658.00	746.00	786.00	794.00
PEOR TOMA	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4
A1 (dB)	3.06	3.06	3.06	3.06	3.06	3.07	3.07	3.07



Cabecera 1								
	Frecuencias MHz							
	C26 514.00	C29 538.00	C38 610.00	C42 642.00	C44 658.00	C55 746.00	C60 786.00	C61 794.00
a1	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02	2.03	2.03	2.03
G2 (dB)	45.62	45.71	45.98	46.10	46.15	46.48	46.63	46.66
g2	36473.46	37230.15	39595.70	40694.75	41255.66	44481.77	46030.43	46346.57
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	49.72	49.90	50.43	50.67	50.79	51.43	51.73	51.79
a3	93834.51	97737.47	110447.71	116615.10	119826.76	139138.86	148917.59	150954.31
fsis	21.25	21.37	21.72	21.88	21.97	22.44	22.67	22.72
Fsis (dB)	13.27	13.30	13.37	13.40	13.42	13.51	13.56	13.56

Cabecera 1						
	Frecuencias MHz					
	C66 834.00	C67 842.00	C68 850.00	C69 858.00	FM 97.75	DAB 209.00
PEOR TOMA	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4	7, 3	3, 4
A1 (dB)	3.07	3.07	3.08	3.08	3.02	3.03
a1	2.03	2.03	2.03	2.03	2.01	2.01
G2 (dB)	46.81	46.84	46.87	46.90	28.63	40.87
g2	47960.15	48289.54	48621.20	48955.14	729.32	12226.82
F2 (dB)	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
f2	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94	7.94
A3 (dB)	52.08	52.14	52.20	52.26	45.97	46.85
a3	161563.44	163773.11	166013.00	168283.53	39545.71	48413.66
fsis	22.96	23.01	23.06	23.11	124.75	23.93
Fsis (dB)	13.61	13.62	13.63	13.64	20.96	13.79

'a1' es la suma de la atenuación del tramo de cable antena-cabecera y las pérdidas de demultiplexación 'Z' a la entrada de cada amplificador monocanal.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador.

'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es el factor de ruido del amplificador monocanal.

'F2' es la figura de ruido del amplificador monocanal.

'a3' es la atenuación de la red desde la salida de los amplificadores de cabecera hasta la peor toma de usuario.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.

Relación señal/ruido en la banda 950-2150 MHz. (peor toma)

Cabecera 1				
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
PEOR TOMA	3, 4	3, 4	3, 4	3, 4
G1 (dB)	55.00	55.00	55.00	55.00
g1	316227.77	316227.77	316227.77	316227.77
F1 (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70



Cabecera 1				
	950.00	1550.00	1750.00	2150.00
f1	1.17	1.17	1.17	1.17
A1 (dB)	0.08	0.11	0.11	0.12
a1	1.02	1.02	1.03	1.03
G2 (dB)	26.27	27.98	28.44	29.15
g2	423.70	627.89	697.58	822.26
F2 (dB)	12.50	12.50	12.50	12.50
f2	17.78	17.78	17.78	17.78
A3 (dB)	49.06	52.43	53.33	54.74
a3	80611.47	174919.60	215209.12	297522.87
fsis	1.18	1.18	1.18	1.18
Fsis (dB)	0.70	0.70	0.70	0.70

'g1' es la ganancia del conversor LNB.

'G1' equivale a 'g1' expresada en dB.

'f1' es la figura de ruido del conversor LNB.

'F1' equivale a 'f1' expresada en dB.

'a1' es la atenuación en el tramo conversor LNB - amplificador FI.

'A1' equivale a 'a1' expresada en dB.

'g2' es la ganancia del amplificador FI.

'G2' equivale a 'g2' expresada en dB.

'f2' es la figura de ruido del amplificador FI.

'F2' equivale a 'f2' expresada en dB.

'a3' es la atenuación de la red.

'A3' equivale a 'a3' expresada en dB.

'fsis' es el factor de ruido del conjunto del sistema.

'Fsis' es la figura de ruido del sistema.



En Murcia, a 5 de Diciembre de 2012

Fdo.: DOLORES LINARES FERNANDE
INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
Nº Colegiado: 0000

5. BIBLIOGRAFIA

Para la realización de este proyecto nos hemos apoyado, en su gran mayoría, de información recogida de la web aunque también se ha hecho uso de otras fuentes como por ejemplo material docente recopilado de asignaturas.

A continuación se refleja parte de la información que ha ayudado a la realización del proyecto.

- ✓ Introducción al diseño de ICTs (3ª Ingeniería Técnica de telecomunicaciones), Juan José Alcaraz Espín.
- ✓ Boletín Oficial del Estado Real Decreto 346/2011
- ✓ Infraestructuras comunes de telecomunicación (4ª Ed) , Alejandro Díaz Morcillo
- ✓ http://elecpolitecnico.wikispaces.com/file/view/Resumen_RD401.pdf
- ✓ http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/docs/repositorio//es_ES//TelefonicaySI/Publicaciones/libro_blanco/apendices.pdf
- ✓ <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/infraestructuras/paginas/legislacion.aspx>
- ✓ <http://es.scribd.com/doc/72050549/5/Elementos-de-una-ICT>
- ✓ <https://sites.google.com/site/equiposdeimagengmfp/3-distribucion-de-senales-de-radiofrecuencia/la-ict>
- ✓ <http://www.actelsa.com/descargas/Resumen-ICT-2011-Actelsa.pdf>
- ✓ <http://www.ict-facil.com>
- ✓ <http://www.casadomo.com>
- ✓ <http://www.coit.es>